



	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 1 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

			
<p style="font-weight: bold; font-size: 1.2em;">Contrato VEJ-542 de 2022</p> <p style="font-weight: bold; font-size: 1.1em;">“Interventoría integral al Contrato de concesión número. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”</p>			
<p style="font-weight: bold;">Informe Mensual de Interventoría</p> <p style="font-weight: bold;">No. 110</p> <p style="font-weight: bold;">REVISIÓN No. 1</p>			
Revisión	Modificaciones		Fecha
0	Remitido para revisión de la ANI		10-02-2024
1	Respuesta Observaciones ANI		06/03/2024



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**

CONSORCIO
INTERVENTOR ERS



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 2 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

Elaboración – Revisión – Aprobación			
Revisión	Elaborado por:	Revisado por	Aprobado por:
	Nombre	Nombre	Nombre
1	Darío Martínez Carlos Carrillo William Rodríguez Sandra Lugo Jefferson Bonilla Jaime Toloza Miguel Romero Claudia Merchán Mauricio Gómez Luis Serrano Juliana Fajury, Cesar Alba German Peña Caterin Rodríguez Catalina Triana	Marco Charria 	Wilson Fabián Pérez 
	Equipo de Trabajo	Subdirector Técnico y Operativo	Director
INFORMES PRESENTADOS Y APROBADOS POR LA ENTIDAD			
	Informes presentados	No. Radicado ANI	Fecha de aprobación
	Noviembre de 2022	20233060087461	17/03/2023
	Diciembre de 2022	20233060144721	4/05/2023
	Enero de 2023	20233060225651	29/06/2023
	Febrero de 2023	20233060243461	13/07/2023
	Marzo de 2023	20233060254641	24/07/2023
	Abril de 2023	20233060317431	8/09/2023
	Mayo de 2023	20233060343501	25/09/2023
	Junio de 2023	20233060390361	30/10/2023
	Julio de 2023	20233060390521	01/11/2023
	Agosto de 2023	20233060420761	29/11/2023
	Septiembre de 2023	20233060434501	1/12/2023
	Octubre de 2023	Pendiente aprobación por parte de la ANI	
	Noviembre de 2023	Pendiente aprobación por parte de la ANI	
	Diciembre de 2023	Pendiente aprobación por parte de la ANI	



	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 3 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

TABLA DE CONTENIDO


1	INTRODUCCIÓN.....	23
2	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	24
2.1	GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	25
2.2	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.....	25
2.3	ACTAS CONTRATO INTERVENTORÍA.....	26
3	CONTRATO DE CONCESIÓN.....	27
3.1	GENERALIDADES	27
3.2	DESCRIPCIÓN GENERAL UNIDADES FUNCIONALES.....	28
3.3	ETAPAS DEL CONTRATO	30
3.4	ESTADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.....	30
3.4.1	Suscripción del Contrato de Concesión.....	31
3.4.2	Inicio Contrato de Concesión	32
3.4.3	Modificaciones al Contrato de Concesión.....	32
3.4.4	Estado de Pólizas Vigentes.....	36
4	INFORMACIÓN DEL PROYECTO VIAL	37
4.1	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	37
4.1.1	Esquema de Abcisdado del Proyecto	38
4.2	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	39
4.3	DESCRIPCION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES Y CARACTERISTICAS GEOMÉTRICAS DEL PROYECTO	40
4.3.1	Unidades Funcionales	41
4.4	ETAPA ACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.....	48
5	ÁREA TÉCNICA	49
5.1	GENERALIDADES	49
5.2	ÁREA TÉCNICA	49
5.2.1	Gestión Estudios y Diseños Fase III.....	49
5.3	ACTIVIDADES TECNICAS DURANTE EL PERIODO	52
5.3.1	Evolución fallo en PR7+500 a PR7+600 RN 5009 UF3A en sector "Curvas del Guarapo" UF3A 52	
5.3.2	Seguimiento Avance obras Puente Teusacá II	57
5.3.3	Seguimiento fallos por invierno en vía Patios - La Calera UF3A	60
5.3.4	INTERVENCION Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN UNIDAD FUNCIONAL 1	64
5.3.5	INTERVENCION Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN UNIDAD FUNCIONAL 2	64
5.3.6	INTERVENCION Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN UNIDAD FUNCIONAL 3	64
5.3.7	INTERVENCION Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN UF 4 Y UF 5	64
5.3.8	PUNTOS DE INTERES O "PUNTOS CRITICOS" EN UF4 Y UF5:.....	68
5.3.9	Reuniones técnicas realizadas y aspectos técnicos relevantes de mantenimiento:	76
5.4	PLAN DE OBRAS.....	77

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 4 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

5.4.1	AVANCE PARTICULAR POR UNIDAD FUNCIONAL.....	77
5.5	ESTADO DE PENDIENTES.....	82
5.5.1	Pendientes Técnicos UF1 a enero 31 de 2024:	83
5.5.2	Pendientes Técnicos UF2 a enero de 2024:	84
5.5.3	Pendientes Técnicos UF3 a enero de 2024:	85
5.5.4	Unidades Funcionales 4 y 5:	87
5.6	ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORIA AREA TECNICA	87
5.7	REQUERIMIENTOS DE INFORMES SOLICITADOS AL CONCESIONARIO	88
5.8	CONCLUSIONES TÉCNICAS.....	88
6	AREA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	90
6.1	ANÁLISIS DE EVENTOS.....	90
6.2	VALLAS INFORMATIVAS.....	90
6.3	ESTADO DEL CLIMA.....	91
6.4	MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO.....	91
6.4.1	Unidades Funcionales 1A y 1B	92
6.4.2	Unidades Funcionales 2A y 2B:	94
6.4.3	Unidades Funcionales 3A y 3B	95
6.4.4	Unidades Funcionales 4 y 5:	96
6.5	TRAFICO Y TPD MENSUAL POR UNIDADES FUNCIONALES.....	96
6.6	ASPECTOS OPERATIVOS	97
6.7	ANALISIS DE EVENTOS.....	99
6.7.1	INCIDENTES.....	99
6.7.2	ANÁLISIS DE ACCIDENTALIDAD	100
6.7.3	ANÁLISIS DE HIPÓTESIS DE CAUSA	106
6.7.4	ANÁLISIS DE TRAMOS DE CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES	112
6.7.5	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD VIAL.....	113
6.7.6	LÍNEAS DE TRABAJO COMUNIDADES.....	115
6.7.7	LÍNEAS DE TRABAJO INSTITUCIONALES Y EMPRESAS.....	117
6.7.8	ÁREAS DE PREVENCIÓN.....	117
6.8	CONVENIO DITRA.....	118
6.8.1	OPERATIVOS DE CONTROL.....	118
6.8.2	OPERATIVOS DE SENSIBILIZACIÓN EN VIA:	119
6.8.3	OPERATIVO DE REGULACIÓN:.....	119
6.8.4	COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.....	120
6.9	RESOLUCION 716 DE 2015 PERMISOS DE OCUPACION TEMPORAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.....	120
6.10	MEDICIÓN DE INDICADORES DE OPERACIÓN Y DE MANTENIMIENTO.....	121
6.10.1	Informe de Indicadores enero de 2024.....	121
6.10.2	INDICADORES EVALUADOS EN LA UF1.....	121
6.10.3	INDICADORES EVALUADOS EN LA UF2.....	137

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 5 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

6.10.4	INDICADORES EVALUADOS EN LA UF3.....	149
6.10.5	Reporte mensual de indicadores.....	162
7	AUDITORIA DE PEAJES.....	171
7.1	PRELIMINARES.....	171
7.2	OBJETIVOS.....	171
7.3	METODOLOGÍA DE AUDITORIA.....	172
7.4	AUDITORÍA A ESTACIONES DE PEAJE.....	172
7.5	ESTACIÓN DE PEAJE SOPÓ.....	177
7.6	ESTACIÓN DE PEAJE LA CABAÑA.....	177
7.7	ESTACIÓN DE PEAJE LOS PATIOS.....	178
7.8	ARQUEOS EN CABINAS DE RECAUDO.....	179
7.9	TRÁFICO Y RECAUDO.....	181
7.10	SEGUIMIENTO AL TRAFICO HISTORICO.....	182
7.11	CONFIABILIDAD DEL SISTEMA.....	185
7.12	FUNCIONAMIENTO SISTEMA DE DETECCIÓN DE TRÁFICO.....	186
7.13	INFORME DE AFORO 7 X 24.....	186
7.13.1	Peaje La Cabaña: Revisión de Aforo del 02 al 08 de enero de 2024.....	187
7.13.2	Revisión de Aforo del Peaje Los Patios del 02 al 08 de enero de 2024.....	191
7.13.3	Peaje Sopó: Revisión de Aforo del 02 al 8 de enero de 2024.....	195
7.14	IP/REV.....	198
7.14.1	ANTECEDENTES.....	198
7.15	ESTACIONES DE PESAJE.....	201
7.16	RIESGOS.....	203
7.17	HALLAZGOS.....	204
7.18	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AUDITORÍA.....	204
8	GESTION DE REDES.....	205
8.1	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.....	205
8.1.1	Unidad Funcional 1A (Sector Salitre – Guasca).....	205
8.1.2	Unidad Funcional 1B (Cuatro Esquinas – Guatavita – Sesquilé).....	205
8.1.3	Unidad Funcional 2A (Sector Sopo – Salitre).....	205
8.1.4	Unidad Funcional 2B (Sector Salitre – La Calera).....	206
8.1.5	Unidad Funcional 3A (Sector La Calera – Patios).....	207
8.1.6	Unidad Funcional 3B (Limite Bogotá – Choachí).....	207
8.1.7	Unidad Funcional 4 (Sector La Calera – Choachí).....	207
8.1.8	Unidad Funcional 5 (Sector Choachí - Cáqueza).....	208
8.2	INVENTARIO DE REDES.....	208
8.2.1	Actualización de Inventario de Redes No. 1.....	208
8.2.2	Actualización de Inventario de Redes No. 2.....	208
8.2.3	Actualización de Inventario de Redes No. 3.....	209

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 6 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

8.3	PLAN PARA EL TRASLADO Y/O MANEJO DE REDES	209
8.3.1	Plan Para el Traslado y/o Manejo de Redes (Revisión 3)	209
8.3.2	Plan Para el Traslado y/o Manejo De Redes, Actualización No. 2	209
8.4	SUBCUENTA DE REDES.....	210
8.5	PAGOS GENERADOS SUBCUENTA DE REDES A (OCTUBRE 2023)	210
8.5.1	Histórico de Pagos Generados con cargo a la Subcuenta de Redes	210
8.5.2	Estudios y Diseños de Redes Húmedas.....	211
8.5.3	Estudios y Diseños de Redes Secas.....	211
8.5.4	Cortes de Obra Redes Eléctricas Operador CODENSA	214
8.5.5	Cortes de Obra Redes de Alumbrado Operador Municipio de La Calera	216
8.5.6	Cortes de Obra Redes de Acueducto y Alcantarillado	218
8.6	CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES	225
9	GESTIÓN AMBIENTAL.....	226
9.1	SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES Y CUMPLIMIENTO DEL PAGA. 226	
9.1.1	Recorrido del 12 de enero 2024.	226
9.1.2	Recorrido del 29 de enero 2024.	228
9.1.3	Recorrido del 19 de enero 2024	229
9.1.4	Acompañamiento de reunión de socialización 26 enero 2024 Asoarrayanes	231
9.1.5	Informe trimestral #34 - (26 de marzo de 2023 al 25 de junio 2023).....	232
9.1.6	IMPLEMENTACIÓN Y AVANCE DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PAGA.	233
9.1.7	ESTADO ACTUALIZACIÓN DE LOS PAGA	241
9.1.8	CIERRE AMBIENTAL UNIDAD FUNCIONAL – 1.....	242
9.1.9	CIERRE AMBIENTAL UNIDAD FUNCIONAL – 2.....	245
9.1.10	CIERRE AMBIENTAL UNIDAD FUNCIONAL – 3.....	256
9.2	COMUNICACIONES AUTORIDADES AMBIENTALES.	267
9.3	PERMISOS AMBIENTALES.	268
9.3.1	LICENCIA AMBIENTAL VARIANTE CHOACHÍ UNIDAD FUNCIONAL 5.....	269
9.3.2	TRÁMITES CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES.....	274
9.3.3	DECLARACION DE CALAMIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA.....	279
9.3.4	Cumplimiento acción de Tutela No. 48 NI 59647	281
9.3.5	SEGUIMIENTO INFORMES DE LEVANTAMIENTO DE VEDA	312
9.3.6	TRASLADO DE EXPEDIENTES	319
9.4	OTRAS ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN AMBIENTAL ADELANTADA POR LA INTERVENTORÍA.....	327
9.4.1	PROCESOS SANCIONATORIOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DEL PROYECTO	327
9.4.2	EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.....	340
9.4.3	IDENTIFICACIÓN DE NACEDEROS O ZONAS DE MANEJO ESPECIAL.	342
9.4.4	PUNTOS CRÍTICOS DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 4 Y 5.....	343
9.4.5	SEGUIMIENTO ATROPELLAMIENTO DE FAUNA.....	352

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 7 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

9.4.6	SEGUIMIENTO POR MEDIO DE REUNIONES Y/O MESAS DE TRABAJO	358
9.5	RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA AMBIENTAL TRAMITADA EN EL PERIODO	358
9.6	COSTOS ASOCIADOS A LA SUBCUENTA AMBIENTAL	361
9.7	CONCLUSIONES	372
9.8	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	373
9.8.1	OBJETIVO.....	373
9.8.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	373
9.8.3	PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL MES DE ENERO DE 2024	374
9.8.4	ACTIVIDADES Y RECORRIDO RUTINARIO DE SEGURIDAD DURANTE EL PERIODO DEL INFORME	374
9.8.5	MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR COVID-19.....	376
9.8.6	LISTADO DE RADICADOS HSE	377
9.8.7	HALLAZGOS	379
9.8.8	CAPACITACIONES, INDUCCIONES Y CHARLAS	380
9.8.9	CANTIDAD DE TRABAJADORES EN LA CONCESION.	381
9.8.10	INFRACCIONES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL.....	382
9.8.11	INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD EN EL MES.	383
9.8.12	Ausentismo personal Interventoría ERS.....	385
9.9	CONCLUSIONES	386
10	GESTIÓN SOCIAL	388
10.1	OBJETIVO GENERAL	389
10.2	OBJETIVO ESPECÍFICOS	389
10.3	PERSONAL A CARGO DE LA GESTION SOCIAL.....	389
10.3.1	PERSONAL SOCIAL DEL CONCESIONARIO PERIMETRAL ORIENTE DE BOGOTA. S.A.S	389
10.3.2	PERSONAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA	390
10.4	SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL	391
10.4.1	PROGRAMACION DE ATENCION AL USUARIO	392
10.4.2	PROGRAMACION DE ATENCION AL USUARIO	392
10.4.3	MANIFESTACIONES DE LA COMUNIDAD (PQRS)	392
10.4.4	MEDIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO	397
10.4.5	DERECHOS DE PETICION INTERPUESTOS POR LA COMUNIDAD	397
10.4.6	MEDIOS DE ATENCION AL USUARIO	400
10.4.7	PROGRAMA DE EDUCACION Y CAPACITACION AL PERSONAL AL PROYECTO	404
10.4.8	EVALUACION Y AUTOEVALUACION	407
10.4.9	PROGRAMA DE VINCULACION DE MANO DE OBRA	407
10.4.10	PROGRAMA DE INFORMACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA.....	411
10.4.11	PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTION INSTITUCIONAL	422
10.4.12	EVALUACION Y AUTOEVALUACIÓN	424

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 8 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

10.4.13 PROGRAMA CAPACITACION, EDUCACION Y CONCIENTIZACION DE LA COMUNIDAD	425
10.4.14 PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA	426
10.4.15 PROGRAMA DE CULTURA VIAL.....	429
10.4.16 PERTURBACIONES DEL PERIODO.....	432
10.4.17 PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION SOCIAL -PREDIAL	432
10.4.18 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CONCESIONES SOCIO-ECONOMICAS.....	436
10.4.19 PLANEACION PREVIA A LA ELABORACION DEL PLAN DE COMPENSACION SOCIECONOMICAS.....	437
10.5 SEGUIMIENTO A INDICADORES	438
10.6 COMITES DE SEGUIMIENTO SOCIAL	438
10.7 FORMATOS DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE INTERVENTORÍA	439
10.8 INFORMES	439
10.9 CONCLUSIONES.....	439
11 GESTION PREDIAL	442
11.1 INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA	442
11.2 GENERALIDADES	442
11.3 AVANCE Y ESTADO DE LA GESTION PREDIAL.....	442
11.3.1 UNIDAD FUNCIONAL 1.....	443
11.3.2 UNIDAD FUNCIONAL 2.....	444
11.3.3 UNIDAD FUNCIONAL 3.....	447
11.3.4 Expropiaciones Unidad Funcional 3	450
11.4 PREDIOS PARA PROCESO DE EXPROPIACIÓN DEVUELTOS POR LA INTERVENTORIA.....	451
SIN OBSERVACIONES EN ESTE ITEM	451
11.5 INDICADORES DE LA GESTION PREDIAL	451
11.6 SEGUIMIENTO A PREDIOS ESPECIALES (BALDIOS).....	452
11.7 COMITÉ PREDIAL	453
11.8 CASO ESPECIAL DE OFERTAS FORMALES DE COMPRA INSCRITAS EN FOLIO DE MATRICULA EN PREDIOS DE LAS UF 4 Y 5.....	455
11.9 SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL- REPORTE DE FIDUCIA.....	457
11.10 SEGUIMIENTO A LAS NORMAS NIIF	458
11.11 PAGOS REALIZADOS DEL MES DE NOVIEMBRE REFERENCIA DEL AÑO 2023 DE LAS SUBCUENTAS PREDIALES.....	459
11.12 ESTADO DE ÁREAS REMANENTES DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS.....	459
11.13 HALLAZGOS.....	460
11.14 COMUNICADOS Y ACTAS DE COMITÉ	463
11.15 AVANCE EN EL SISTEMA OLYMPUS O EL SISTEMA IMPLEMENTADO POR LA ANI	468
11.16 PLAZOS DE CURA, EVENTOS EXIMENTES, TRIBUNALES, FUERZA MAYOR PREDIAL. 469	
11.17 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA.....	470

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 9 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

12	GESTIÓN FINANCIERA – DICIEMBRE 2023 – ENERO 2024	471
12.1	CONTRATO DE FIDUCIA.....	471
12.2	ESTADO DE CUMPLIMIENTO CONCESIONARIO.....	471
12.2.1	APORTES EQUITY	471
12.2.2	FONDEOS.....	472
12.3	APORTES ANI	482
12.4	TARIFAS DE PEAJE	483
12.5	SALDOS DE LAS SUBCUENTAS.....	485
12.6	RENDIMIENTOS GENERADOS	486
12.7	DETALLE DE SUBCUENTAS DEL FIDEICOMISO	487
12.8	ENDEUDAMIENTO ENTIDADES FINANCIERAS	495
12.9	CIERRE FINANCIERO	496
12.10	ESTADOS FINANCIEROS.....	496
12.11	INDICADORES FINANCIEROS	498
12.12	COMITÉ FIDUCIARIO	500
12.13	TRÁFICO Y RECAUDO.....	501
12.14	RECAUDO Y VPIP	501
12.15	RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO.....	504
12.16	DIFERENCIAL DE RECAUDO (DR8).....	508
12.17	MATRIZ DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.....	510
12.18	AUDITORIA AL PATRIMONIO AUTONOMO	513
12.19	GESTIONES DE LA INTERVENTORIA	514
12.20	RECOMENDACIONES Y PUNTOS RELEVANTES	515
12.21	CONCLUSIÓN.....	516
12.22	BIBLIOGRAFÍA.....	516
13	GESTIÓN JURÍDICA	517
13.1	FUNCIONES GENERALES	517
13.2	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN LA ETAPA PREOPERATIVA:	520
13.3	PÓLIZAS VIGENTES CON CORTE A 31 DE ENERO DE 2024	521
13.4	MODIFICACIONES CONTRACTUALES.....	524
13.5	EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.....	526
13.6	PROCESOS SANCIONATORIOS.....	529
13.7	INTERVENCIONES DEL AMIGABLE COMPONEDOR:.....	546
13.8	CONCEPTOS EMITIDOS POR LA INTERVENTORÍA DURANTE EL MES DE ENERO DE 2024	550
13.9	OBSERVACIONES:.....	559
13.10	CONCLUSIONES DEL ÁREA JURÍDICA.....	559
13.11	MARCO LEGAL DE REFERENCIA:.....	562
13.12	SEGUIMIENTO A LAS DIFERENTES COMUNICACIONES REMITIDAS POR LA ANI AL CONCESIONARIO DESDE MAYO DE 2023.....	563

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 10 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

14	GESTIÓN DE CALIDAD	564
14.1	IMPLEMENTACION EN EL PLAN DE CALIDAD.....	564
14.2	COMUNICACIÓN	565
14.3	EQUIPOS DE MEDICION INTERVENTORIA.....	566
14.4	CAPACITACIONES RELACIONADAS AL SGC	566
14.5	CONCLUSIÓN.....	566
15	GESTIÓN DE RIESGOS - ETAPA PREOPERATIVA (CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO) – CONTRATO DE CONCESIÓN 002 DE 2014	567
15.1	CONTEXTO Y ANÁLISIS DE RIESGOS	568
15.1.1	DEMORAS EN LA DISPONIBILIDAD DE PREDIOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL.....	568
15.1.2	SOBRECOSTOS POR ADQUISICIÓN (INCLUYENDO EXPROPIACIÓN) Y COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS.....	571
15.1.3	DEMORAS EN LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS.....	573
15.1.4	SOBRECOSTOS POR COMPENSACIONES SOCIO AMBIENTALES.....	575
15.1.5	OBRAS SOLICITADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL, POSTERIORES A LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA(S)/PERMISO(S) AMBIENTALE(S), POR RAZONES NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.	576
15.1.6	EFFECTOS DESFAVORABLES POR DECISIONES DE LA ENTIDAD FRENTE AL MOVIMIENTO O REUBICACIÓN DE CASSETAS DE PEAJE EXISTENTES, PREVISTAS EN LA ESTRUCTURCIÓN.....	577
15.1.7	EFFECTOS DESFAVORABLES POR DECISIONES DE LA ENTIDAD FRENTE A LA IMPOSIBILIDAD DE UBICACIÓN DE CASSETAS DE PEAJE NUEVAS, PREVISTAS EN LA ESTRUCTURACIÓN (NO INSTALACIÓN DE CASSETAS DE PEAJE).	581
15.1.7.1	INVASIÓN DEL CORREDOR DEL PROYECTO.	584
15.1.8	SOBRECOSTOS POR INTERFERENCIA DE REDES.....	585
15.1.9	SOBRECOSTOS DERIVADOS DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.	588
15.1.10	SOBRECOSTOS POR AJUSTES EN DISEÑOS COMO CONSECUENCIA DEL TRÁMITE DE LICENCIAS AMBIENTALES POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.....	591
15.1.11	SOBRECOSTOS EN DISEÑOS POR DECISIONES DE LA ANI.....	592
15.1.12	SOBRECOSTOS DERIVADOS DE MAYORES CANTIDADES DE OBRAS.	593
15.1.13	VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS.....	594
15.1.14	SOBRECOSTOS POR OBRAS MENORES.....	594
15.1.15	MAYORES CANTIDADES DE OBRA PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	595
15.1.16	VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	596
15.1.17	MENORES INGRESOS POR DISMINUCIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES.....	596
15.1.18	MENORES INGRESOS DERIVADOS DE EVASIÓN DEL PAGO DE PEAJES.....	598
15.1.19	MENORES INGRESOS DERIVADOS DE ELUSIÓN DEL PAGO DE PEAJES.....	599
15.1.20	NO OBTENCIÓN DEL CIERRE FINANCIERO.....	600

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 11 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

15.1.21 ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN Y/O COSTOS DE LA LIQUIDEZ QUE RESULTEN DE LA VARIACIÓN EN LAS VARIABLES DEL MERCADO O CONDICIONES DEL PROYECTO.....601

15.1.22 INSUFICIENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LA INTERVENTORÍA POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.....601

15.1.23 LIQUIDEZ EN EL RECAUDO DE PEAJE.....605

15.1.24 RIESGO DE LIQUIDEZ GENERAL.....606

15.1.25 VARIACIONES DEL PESO FRENTE A OTRAS MONEDAS.....606

15.1.26 COMPENSACIONES POR NUEVAS TARIFAS DIFERENCIALES.....607

15.1.27 CAMBIO EN NORMATIVIDAD (TECNOLOGÍA DE RECAUDO ELECTRÓNICO DE PEAJES). 608

15.1.28 CAMBIO EN NORMATIVIDAD. (REFORMA TRIBUTARIA).....609

15.1.29 CAMBIO EN NORMATIVIDAD (NORMAS NIIF).....609

15.1.30 FUERZA MAYOR EN LA ADQUISICIÓN PREDIAL OCASIONADA POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.610

15.1.31 COSTOS OCIOSOS DE LA MAYOR PERMANENCIA EN OBRA QUE LLEGAREN A CAUSARSE POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.612

15.1.32 FUERZA MAYOR POR INTERFERENCIA DE REDES EN EL CORREDOR CONSIDERADO COMO EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD.....622

15.1.33 FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN LA CONSULTA PREVIA CON COMUNIDADES EN UN PLAZO MAYOR DE 360 DÍAS POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.623

15.1.34 FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN MÁS DE UN 150% DEL TIEMPO MÁXIMO ESTABLECIDO POR LA LEY APLICABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.....623

15.1.35 EVENTOS ASEGURABLES.625


15.1.36 EVENTOS NO ASEGURABLES.626

15.2 ANALISIS DE LOS RESULTADOS.....626

15.3 FLUJO DE EGRESOS DE LOS PRESUPUESTO.....629

15.4 RECOMENDACIÓN.....630

15.5 CONCLUSIONES.....630

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 12 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Pólizas de Cumplimiento	25
Tabla 2 Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual	25
Tabla 3 Ficha del Contrato	27
Tabla 4 Descripción General de las Unidades Funcionales.....	28
Tabla 5. Obligaciones suspendidas y no suspendidas por el Acta del 1 de Agosto de 2018.....	31
Tabla 6 Composición Accionaria	31
Tabla 7 Modificaciones contractuales.....	32
Tabla 8 Información General Del Proyecto	37
Tabla 9 Esquema Abscisado de la Unidades Funcionales PR.....	38
Tabla 10 Descripción General de las Unidades Funcionales Alcance y Características del Proyecto Perimetral de Oriente de Cundinamarca.....	39
Tabla 11 Características Geométricas del Alcance del Proyecto.....	40
Tabla 12 Reparaciones Varias Según Acta De Terminación Parcial UF2	43
Tabla 13 Reparaciones Varias Según Acta De Terminación Parcial UF3A.....	45
Tabla 14 Unidad Funcional 4.....	46
Tabla 15 Unidad Funcional 5.....	47
Tabla 16 Relación de Estudios y Diseños No Objetados.....	49
Tabla 17 Comunicaciones solicitando mantenimiento en UF4 y 5.....	65
Tabla 18 "Puntos críticos" relacionados por el Concesionario	73
Tabla 19 Reuniones del mes de diciembre de 2023.....	76
Tabla 20 Avance de Obras.....	77
Tabla 21 Porcentaje de Avance Global de la UF1.....	77
Tabla 22 Porcentaje de Avance Global de la UF2.....	78
Tabla 23 Porcentaje de Avance por áreas de Intervención de la UF2	78
Tabla 24 Porcentaje de Avance Global UF3	79
Tabla 25 Porcentaje de Avance por áreas de Intervención de la UF3	80
Tabla 26 Porcentaje de Avance Global de la UF4.....	80
Tabla 27 Porcentaje de Avance por áreas de Intervención de la UF4	80
Tabla 28 Porcentaje de Avance Global de la UF5.....	81
Tabla 29 Porcentaje de Avance por áreas de Intervención de la UF5	81
Tabla 30 Estado del clima enero 2024.....	91
Tabla 31 Tráfico y TPD enero 2024.....	97
Tabla 32 Servicios prestados durante enero de 2024	97
Tabla 33 Resumen prestación de servicios al usuario desde noviembre 2022 a enero de 2024	98
Tabla 34 Incidentes en el mes de enero de 2024.....	99
Tabla 35 Estadísticas de víctimas por accidentalidad por UF enero 2023 vs enero 2024	100
Tabla 36 estadísticas de víctimas de accidentalidad por UF diciembre 2023 vs enero 2024.....	101
Tabla 37 Víctimas desde el inicio del proyecto enero de 2015 a enero 2024.....	102
Tabla 38 Discriminación de víctimas por UF enero 2024	103
Tabla 39 Consolidado de evento hasta diciembre 2023	104
Tabla 40 Consolidado de evento hasta enero 2024	104
Tabla 41 Cantidad de accidentes que generan cada tipología de victima.....	105
Tabla 42 Análisis cruzado Tipo de accidente ocurrido vs tipo de vehículo involucrado	105
Tabla 43 Análisis de accidentalidad por usuario	106



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 13 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 44 Clases de accidentes vs. Hipótesis de causa	107
Tabla 45 Accidentalidad histórica	107
Tabla 46 Tramos de concentración de accidentes	113
Tabla 47 Operativo de sensibilidad.....	119
Tabla 48 Indicador E1. IRI.....	121
Tabla 49 Indicador E2. AHUELLAMIENTO.....	123
Tabla 50 Indicador E3. FISURAS.....	125
Tabla 51 Indicador E4. COEFICIENTE DE FRICCION TRANSVERSAL.....	125
Tabla 52 Indicador E5. TEXTURA.....	126
Tabla 53 Indicador E6. BACHES.....	128
Tabla 54 Indicador E7. HUNDIMIENTOS.....	128
Tabla 55 Indicador E8. ESTADO DE MARGENES, SEPARADOR CENTRAL AREA DE SERVICIO Y DERECHO DE VIA.....	128
Tabla 56 Indicador E10. DRENAJES SUPERFICIALES, LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL... ..	129
Tabla 57 Indicador E11. SEÑALIZACION VERTICAL.....	129
Tabla 58 Indicador E12. SEÑALIZACION HORIZONTAL.....	131
Tabla 59 Indicador E13. BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN.....	132
Tabla 60 Indicador E14. ILUMINACION.....	132
Tabla 61 Indicador E15. PUENTES Y ESTRUCTURAS.....	132
Tabla 62 Indicador E16. CAPACIDAD ESTRUCTURAL.....	133
Tabla 63 Indicador E17. DISPONIBILIDAD DE LA VIA.....	134
Tabla 64 Indicador O1. INDICE DE MORTALIDAD.....	134
Tabla 65 Indicador O2. OCUPACION DE CARRILES.....	134
Tabla 66 Indicador O4. TIEMPO DE ATENCION DE INCIDENTES.....	135
Tabla 67 Indicador O5. TIEMPO DE ATENCION DE ACCIDENTES.....	136
Tabla 68 Indicador O6. DISPONIBILIDAD DEL SICC.....	136
Tabla 69 Indicador E1. IRI.....	137
Tabla 70 Indicador E2. AHUELLAMIENTO.....	138
Tabla 71 Indicador E3. FISURAS.....	139
Tabla 72 Indicador E4. COEFICIENTE DE FRICCION TRANSVERSAL.....	139
Tabla 73 Indicador E5. TEXTURA.....	141
Tabla 74 Indicador E6. BACHES.....	142
Tabla 75 Indicador E7. HUNDIMIENTOS.....	142
Tabla 76 Indicador E8. ESTADO DE MARGENES, SEPARADOR CENTRAL AREA DE SERVICIO Y DERECHO DE VIA.....	142
Tabla 77 Indicador E10. DRENAJES SUPERFICIALES, LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL... ..	143
Tabla 78 Indicador E11. SEÑALIZACION VERTICAL.....	143
Tabla 79 Indicador E12. SEÑALIZACION HORIZONTAL.....	143
Tabla 80 Indicador E13. BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN.....	145
Tabla 81 Indicador E14. ILUMINACION.....	145
Tabla 82 Indicador E15. PUENTES Y ESTRUCTURAS.....	145
Tabla 83 Indicador E16. CAPACIDAD ESTRUCTURAL.....	145
Tabla 84 Indicador E17. DISPONIBILIDAD DE LA VIA.....	146
Tabla 85 Indicador O1. INDICE DE MORTALIDAD.....	146
Tabla 86 Indicador O2. OCUPACION DE CARRILES.....	146
Tabla 87 Indicador O3. COLA DE PEAJE.....	147
Tabla 88 Indicador O4. TIEMPO DE ATENCION DE INCIDENTES.....	147

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 14 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 89 Indicador O5. TIEMPO DE ATENCION DE ACCIDENTES.....	148
Tabla 90 Indicador O6. DISPONIBILIDAD DEL SICC.....	149
Tabla 91 Indicador E1. IRI.....	149
Tabla 92 Indicador E2. AHUELLAMIENTO.....	150
Tabla 93 Indicador E3. FISURAS.....	151
Tabla 94 Indicador E4. COEFICIENTE DE FRICCION TRANSVERSAL.....	151
Tabla 95 Indicador E5. TEXTURA.....	153
Tabla 96 Indicador E6. BACHES.....	154
Tabla 97 Indicador E7. HUNDIMIENTOS.....	154
Tabla 98 Indicador E8. ESTADO DE MARGENES, SEPARADOR CENTRAL AREA DE SERVICIO Y DERECHO DE VIA.....	154
Tabla 99 Indicador E10. DRENAJES SUPERFICIALES, LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL....	155
Tabla 100 Indicador E11. SEÑALIZACION VERTICAL.....	155
Tabla 101 Indicador E12. SEÑALIZACION HORIZONTAL.....	155
Tabla 102 Indicador E13. BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCION.....	156
Tabla 103 Indicador E14. ILUMINACION.....	157
Tabla 104 Indicador E15. PUENTES Y ESTRUCTURAS.....	157
Tabla 105 Indicador E16. CAPACIDAD ESTRUCTURAL.....	157
Tabla 106 Indicador E17. DISPONIBILIDAD DE LA VIA.....	159
Tabla 107 Indicador O1. INDICE DE MORTALIDAD.....	159
Tabla 108 Indicador O2. OCUPACION DE CARRILES.....	159
Tabla 109 Indicador O3. COLA DE PEAJE.....	159
Tabla 110 Indicador O4. TIEMPO DE ATENCION DE INCIDENTES.....	160
Tabla 111 Indicador O5. TIEMPO DE ATENCION DE ACCIDENTES.....	161
Tabla 112 Indicador O6. DISPONIBILIDAD DEL SICC.....	161
Tabla 113 Estaciones de Peaje.....	172
Tabla 114 Histórico de Tráficos Mensuales.....	173
Tabla 115 Histórico de Tarifas de Peaje Sopó.....	177
Tabla 116 Histórico de Tarifas Peaje La Cabaña.....	177
Tabla 117 Histórico de Tarifas Los Patios.....	178
Tabla 118 Arqueos Peaje Sopó.....	179
Tabla 119 sobrantes y Faltantes Peaje de Sopó.....	179
Tabla 120 Arqueos Peaje La Cabaña.....	180
Tabla 121 Sobrantes y Faltantes Peaje de La Cabaña.....	180
Tabla 122 Arqueos Peaje Los Patios.....	180
Tabla 123 Sobrantes y Faltantes Peaje de Los Patios.....	180
Tabla 124 Reportes Tráfico y Recaudo Peaje Sopó.....	181
Tabla 125 Tráfico y Recaudo Peaje La Cabaña.....	181
Tabla 126 Tráfico y Recaudo Peaje Los Patios.....	182
Tabla 127 Resultados confiabilidad Peaje Sopó.....	185
Tabla 128 Resultados confiabilidad Peaje La Cabaña.....	186
Tabla 129 Resultados confiabilidad Peaje LOS PATIOS.....	186
Tabla 130 Aforo 7X 24 Peaje La Cabaña.....	187
Tabla 131 Ubicación cámaras en carriles estación La Cabaña.....	191
Tabla 132 Aforo 7X 24 Peaje Los Patios.....	191
Tabla 133 Ubicación cámaras en carriles estación Los Patios.....	195



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 15 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 134 Aforo 7X 24 Peaje Sopó.	195
Tabla 135 Ubicación cámaras en carriles estación Sopó.	198
Tabla 136 Estaciones de Pesaje.	201
Tabla 137 Datos de pesado en Básculas enero de 2024.	202
Tabla 138 Comparativo de Tráfico mensual con exentos de estaciones de Peaje diciembre de 2023 y enero de 2024.	203
Tabla 139 Subcuenta de Redes 210	210
Tabla 140 Valores Estudios y Diseños de Redes Húmedas.	211
Tabla 141 Estudios y Diseños de Redes Secas.	212
Tabla 142 Valores Corte No. 1 CODENSA 214	214
Tabla 143 Valores Corte No. 2 CODENSA 214	214
Tabla 144 Valores Corte No. 3 CODENSA 215	215
Tabla 145 Valores Corte No. 4 CODENSA 216	216
Tabla 146 Valores Corte No. 5 CODENSA 216	216
Tabla 147 Valores Corte No. 1 Alumbrado Vial.	217
Tabla 148 Valores Corte No. 1 Alumbrado Vial.	217
Tabla 149 Valores Corte No. 2 Alcantarillado 218	218
Tabla 150 Tramos Corte No. 2 Alcantarillado UF 2 218	218
Tabla 151 Valores Corte No. 3 Acueducto 219	219
Tabla 152 Tramos Corte No. 3 Acueducto UF 2A 219	219
Tabla 153 Valores Corte No. 4 Acueducto 220	220
Tabla 154 Tramos Corte No. 4 Acueducto UF2A 220	220
Tabla 155 Valores Corte No. 5 Acueducto 220	220
Tabla 156 Tramos Corte No. 5 Acueducto UF2A 221	221
Tabla 157 Valores Corte No. 6 Acueducto 221	221
Tabla 158 Valores Corte No. 6 Acueducto UF2B 222	222
Tabla 159 Valores Corte No. 7 Acueducto 222	222
Tabla 160 Valores Corte No. 7 Acueducto UF2B 223	223
Tabla 161 Valores Corte No. 8 Acueducto 223	223
Tabla 162 Valores Corte No. 8 Acueducto UF2B 223	223
Tabla 163 Valores Corte No. 9 Acueducto 224	224
Tabla 164 Valores Corte No. 9 Acueducto UF3A 224	224
Tabla 165 Reporte de estado de avance Paga UF1 233	233
Tabla 166 Reporte de estado de avance Paga UF2. Fuente: Elaboración Propia.	235
Tabla 167 Reporte de estado de avance Paga UF3A.	237
Tabla 168 Reporte de estado de avance Paga UF3B.	239
Tabla 169 Cierre Ambiental UF 1 242	242
Tabla 170 Cierre Ambiental UF 2 246	246
Tabla 171 Cierre Ambiental UF 3 256	256
Tabla 172 Comunicaciones Autoridades Ambientales Fuente: Elaboración Propia.	267
Tabla 173 Permisos otorgados 268	268
Tabla 174 Trámites en proceso Autoridades Ambientales 274	274
Tabla 175 Actos administrativos por compensaciones 287	287
Tabla 176 Tipo de Compensación 288	288
Tabla 177 Trazabilidad BAMA 292	292
Tabla 178 Compensación con CAR 299	299
Tabla 179 Permisos Ambientales – Plan Único de Compensación 300	300

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 16 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 180 Seguimiento RS 2604 DE 2015	313
Tabla 181 Seguimiento RS 2648 DE 2015	313
Tabla 182 Seguimiento RS 1211 DE 2016	314
Tabla 183 Seguimiento RS 0232 DE 2015	314
Tabla 184 Seguimiento RS 2633 DE 2015	315
Tabla 185 Seguimiento RS 0405 DE 2016	316
Tabla 186 Seguimiento RESOLUCIÓN 0383 DE 2016	316
Tabla 187 Seguimiento RESOLUCIÓN 1647 DE 2017	317
Tabla 188 Seguimiento RESOLUCIÓN 1084 DE 2017	317
Tabla 189 Compensaciones Levantamiento de veda.....	318
Tabla 190 Traslado de expediente Levantamiento de Veda.....	319
Tabla 191 Procesos Actos Administrativos	327
Tabla 192 Eventos Eximentes de Responsabilidad Ambiental.....	340
Tabla 193 Identificación nacaderos UF 4 - UF5	342
Tabla 194 Puntos Críticos UF 4 - UF5_ Punto Interés Hídrico Asociado	344
Tabla 195 Seguimiento de Atropellamiento de Fauna.....	354
Tabla 196. Señales en sectores de alto atropellamiento	355
Tabla 197 Reuniones y/o Mesas de Trabajo.....	358
Tabla 198 Comunicaciones ambientales emitidas por la interventoría.....	358
Tabla 199 Comunicaciones ambientales emitidas por el Concesionario.....	360
Tabla 200 Costos Asociados a la Subcuenta.....	362
Tabla 201 Movimientos asociados a la subcuenta UF 1 Y 2.	363
Tabla 202 Movimientos asociados a la subcuenta UF 1, 2 y 3A.....	364
Tabla 203 Movimientos asociados a la subcuenta UF 2 y 3A.....	364
Tabla 204 Movimientos asociados a la subcuenta UF 3B	365
Tabla 205 Movimientos de la subcuenta ambiental.....	366
Tabla 206 Movimientos de la subcuenta ambiental.....	366
Tabla 207 Movimientos de la subcuenta ambiental.....	367
Tabla 208 Movimientos de la subcuenta ambiental.....	369
Tabla 209 Movimientos de la subcuenta ambiental.....	371
Tabla 210 Lista de empresas que ejecutan trabajos en la Concesión.	374
Tabla 211 Lista de radicados por el area HSE.....	377
Tabla 212 Lista hallazgos pendientes por respuesta de la Concesión.....	379
Tabla 213 Lista socialización de boletines informativos	380
Tabla 214 Total personal vinculado al proyecto de todas las empresas vinculadas a la operación de la Perimetral Oriente de Cundinamarca.....	381
Tabla 215 Listado de personal con infracción a normas de seguridad industrial.....	382
Tabla 216 Empresas con reporte de accidentalidad.....	383
Tabla 217. Estadística de accidentalidad.....	384
Tabla 218 Personal de Gestión Social del Concesionario	390
Tabla 219 Personal de Gestión Social de la Interventoría.....	390
Tabla 220 Seguimiento Programa Atención al usuario – Sistema de Atención.....	392
Tabla 221 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Manifestaciones de la comunidad. ...	393
Tabla 222 Discriminado número de Manifestaciones recibidas por mes 2022	394
Tabla 223 Discriminado número de Manifestaciones recibidas por mes 2023	395
Tabla 224 Discriminado número de Manifestaciones recibidas por mes 2024	395
Tabla 225 Evaluación y Autoevaluación Oficina	396

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 17 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 226 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Medios de Atención.....	397
Tabla 227 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Medios de Atención.....	397
Tabla 228 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Medios de Atención.....	400
Tabla 229 Evaluación y Autoevaluación Programa de Atención al usuario.....	403
Tabla 230 Seguimiento Programa de Educación y Capacitación al personal vinculado al Proyecto	404
Tabla 231 Consolidado de inducciones efectuadas al personal en el periodo	405
Tabla 232 Consolidado de capacitaciones efectuadas al personal en el periodo.....	406
Tabla 233 Evaluación y Autoevaluación del Programa de Educación y Capacitación al personal vinculado al Proyecto	407
Tabla 234 Seguimiento Programa de Vinculación Mano de Obra.	407
Tabla 235 Seguimiento Programa de Vinculación Mano de Obra.	408
Tabla 236 Histórico del personal contratado en el periodo.....	409
Tabla 237 Evaluación MONC.....	410
Tabla 238 Seguimiento Programa de Información y Participación comunitaria – Estrategia de posicionamiento.....	411
Tabla 239 Ubicación Paneles LED o Paneles de Mensajería Variable (PMV)	412
Tabla 240 Seguimiento Programa de Información y Participación comunitaria – Estrategia de socialización.....	413
Tabla 241 Reuniones efectuadas por el Concesionario en el presente reporte	414
Tabla 242 Seguimiento Programa de Información y Participación comunitaria – Estrategia de Comunicación.....	415
Tabla 243 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de Información.....	416
Tabla 244 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de Información.....	419
Tabla 245 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de Participación	420
Tabla 246 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de control Social	421
Tabla 247 Seguimiento Programa de Apoyo a la capacidad de gestión Institucional.....	422
Tabla 248. Consolidado de actividades proyectos productivos	423
Tabla 249. Consolidado jornadas de sensibilización	423
Tabla 250. Consolidado reuniones con autoridades.....	424
Tabla 251 Evaluación y Autoevaluación del Programa de Apoyo a la capacidad de Gestión Institucional.....	424
Tabla 252 Seguimiento Programa de Capacitación, Educación y Concientización de la comunidad aledaña.....	425
Tabla 253. Consolidado capacitaciones	425
Tabla 254 Seguimiento Programa de Arqueología preventiva.....	426
Tabla 255 Capacitaciones sobre Arqueología Preventiva.	427
Tabla 256 Seguimiento Programa Cultura vial.....	429
Tabla 257 . Consolidado de actividades de sensibilización con peatones.	430
Tabla 258 . Actividades pedagógicas realizadas.....	431
Tabla 259 . Actividades Campañas de prevención de accidentes.	431
Tabla 260 Seguimiento Material distribuido año 2022.....	432
Tabla 261 Seguimiento Programa de Acompañamiento a la Gestión socio-predial	433

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 18 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 262 Seguimiento Actas de vecindad	434
Tabla 263 Unidad social.....	437
Tabla 264 Resumen etapas de la gestión predial	442
Tabla 265 Consolidado de gestión predial unidad funcional 1.....	443
Tabla 266 Consolidado de gestión predial unidad funcional 2.....	444
Tabla 267 Gestión realizada de la UF 2 para el corte de enero de 2024 desde su última actuación. (Pendiente por confirmar algunos predios con El Concesionario)	445
Tabla 268 Gestión de expropiaciones unidad funcional 2	447
Tabla 269 Consolidado de gestión predial unidad funcional 3.....	447
Tabla 270 Gestión realizada de la UF 3 para el corte de enero de 2024 desde su última actuación (Pendiente por confirmar algunos predios con El Concesionario)	448
Tabla 271 Expropiaciones unidad funcional 3.....	450
Tabla 272 Gestión de expropiaciones unidad funcional 3	451
Tabla 273 Indicadores de la gestión predial enero 2024	451
Tabla 274 Predios Baldíos	452
Tabla 275 Compromisos comité predial.....	453
Tabla 276 Caso Especial Unidades UF 4 y 5.....	456
Tabla 277 Reporte Sabana Predial enero de 2024	456
Tabla 278 Reporte subcuenta predial (Fiducia)	457
Tabla 279 Reporte subcuenta predial Pagos reportados en diciembre de 2023	458
Tabla 280 Hallazgos enero 2024.....	460
Tabla 281 Comunicados enviados y recibidos por parte de la interventoría	463
Tabla 282 Aportes Equity – Concesionario	471
Tabla 283 Funciones Generales.....	517
Tabla 284 Actividades Específicas en la Etapa Preoperativa	520
Tabla 285 Pólizas vigentes con corte a 31 de enero de 2024	521
Tabla 286 Otrosíes al Contrato de Concesión No. 002 de 2014.....	525
Tabla 287 Eventos Eximentes de Responsabilidad vigentes a 31 de enero de 2024	526
Tabla 288 Seguimiento Eventos Eximentes de Responsabilidad vigentes	527
Tabla 289 Seguimiento informes Eventos Eximentes de Responsabilidad vigentes	529
Tabla 290 Procesos sancionatorios que se han tramitado durante la ejecución del Contrato de Concesión No.002 de 2014 son los siguientes:	529
Tabla 291 Intervenciones del Amigable Componedor	546
Tabla 292 Conceptos emitidos por el área jurídica de la Interventoría durante el mes de enero de 2024	550
Tabla 293 situaciones que pueden implicar un incumplimiento, frente a las cuales la Interventoría radicó el documento correspondiente, en enero de 2024.....	559
Tabla 294 Indicadores de calidad	564
Tabla 295. Control de equipos de medición Interventoría	566
Tabla 296 Descripción del riesgo No.1	568
Tabla 297 Consolidado de gestión predial unidad funcional 1	568
Tabla 298 Consolidado de gestión predial unidad funcional 2.....	569
Tabla 299 Consolidado de gestión predial unidad funcional 3.....	570
Tabla 300 Descripción del riesgo No.2	571
Tabla 301 Ejecución de la Subcuenta Predial a corte 31 de diciembre 2023.....	572
Tabla 302 Descripción del riesgo No.3	573
Tabla 303 Descripción del riesgo No.4	575




**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 19 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 304 Descripción del riesgo No.5	577
Tabla 305 Descripción del riesgo No.6	577
Tabla 306 Descripción del riesgo No.7	581
Tabla 307 Descripción del riesgo No.8	584
Tabla 308 Descripción del riesgo No.9	585
Tabla 309 Traslados y pendientes de Redes por unidad Funcional.....	586
Tabla 310 Ejecución Subcuenta Redes (\$ constantes)	587
Tabla 311 Valor estimado Redes.....	588
Tabla 312 Descripción del riesgo No.10	588
Tabla 313 Relación de Estudios y Diseños No Objetados.....	589
Tabla 314 Descripción del riesgo No.11	591
Tabla 315 Descripción del riesgo No.12	592
Tabla 316 Descripción del riesgo No.13	593
Tabla 317 Descripción del riesgo No.14	594
Tabla 318 Descripción del riesgo No.15	595
Tabla 319 Descripción del riesgo No.16	595
Tabla 320 Descripción del riesgo No.17	596
Tabla 321 Descripción del riesgo No.18	596
Tabla 322 Descripción del riesgo No.19	598
Tabla 323 No. Vehículos evasión de pago peaje por categoría (Paro Nacional).....	598
Tabla 324 Descripción del riesgo No.20	599
Tabla 325 Descripción del riesgo No.21	600
Tabla 326 Descripción del riesgo No.22	601
Tabla 327 Descripción del riesgo No.23	601
Tabla 328 Descripción del riesgo No.24	605
Tabla 329 Descripción del riesgo No.25	606
Tabla 330 Descripción del riesgo No.26	606
Tabla 331 Descripción del riesgo No.27	607
Tabla 332 Descripción del riesgo No.28	608
Tabla 333 Descripción del riesgo No.29	609
Tabla 334 Descripción del riesgo No.30	609
Tabla 335 Descripción del riesgo No.31	610
Tabla 336 Descripción del riesgo No.32	612
Tabla 337 Eventos Eximentes de Responsabilidad Vigentes	612
Tabla 338 Lineamientos ANI Costos Ociosos	615
Tabla 339 Acuerdo No.2	619
Tabla 340 Estimación de costos por menor recaudo Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.	621
Tabla 341 Descripción del riesgo No.33	622
Tabla 342 Descripción del riesgo No.34	623
Tabla 343 Descripción del riesgo No.35	624
Tabla 344 Descripción del riesgo No.36	625
Tabla 345 Descripción del riesgo No.37	626
Tabla 346 Valoración riesgos.....	626
Tabla 347 Presupuesto estimado que se espera ejecutar durante la vigencia del proyecto con corte informe financiero 28 de febrero 2023	629

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 20 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Localización General POC	38
Figura 2 Accidentalidad acumulada en el proyecto	102
Figura 3 Acumulado histórico de la accidentalidad	111
Figura 4 Acumulado Trafico vs Muertos.....	111
Figura 5 Acumulado N° de accidentes vs Trafico.....	112
Figura 6 Acumulado N° de heridos vs Trafico.....	112
Figura 7 Comportamiento del indicador E1 IRI UF1A.....	122
Figura 8 Comportamiento del indicador E1 IRI UF1B.....	123
Figura 9 Comportamiento del indicador E2 AHUELLAMIENTO UF1A.....	124
Figura 10 Comportamiento del indicador E2 AHUELLAMIENTO UF1B.....	124
Figura 11 Comportamiento indicador E4 FRICCIÓN TRANSVERSAL UF1A.....	125
Figura 12 Comportamiento indicador E4 FRICCIÓN TRANSVERSAL UF1B.....	126
Figura 13 Comportamiento indicador E5 textura UF1A	127
Figura 14 Comportamiento indicador E5 textura UF1B	127
Figura 15 Cumplimiento indicador E11 UF1A	130
Figura 16 Cumplimiento indicador E11 UF1B	130
Figura 17 Cumplimiento indicador E12 UF1A	131
Figura 18 Cumplimiento indicador E12 UF1B	131
Figura 19 Comportamiento indicador E16 CAPACIDAD ESTRUCTURAL UF1A.....	133
Figura 20 Comportamiento indicador E16 CAPACIDAD ESTRUCTURAL UF1B.....	133
Figura 21 Comportamiento indicador E16 CAPACIDAD ESTRUCTURAL UF1B.....	134
Figura 22 Comportamiento indicador O4 UF1.....	135
Figura 23 COMPORTAMIENTO INDICADOR O5 UF1	136
Figura 24 COMPORTAMIENTO INDICADOR E1 IRI UF2A.....	137
Figura 25 COMPORTAMIENTO INDICADOR E1 IRI UF2B.....	138
Figura 26 COMPORTAMIENTO INDICADOR E2 AHUELLAMIENTO UF2A	138
Figura 27 COMPORTAMIENTO INDICADOR E2 AHUELLAMIENTO UF2B	139
Figura 28 COMPORTAMIENTO INDICADOR E4 FRICCIÓN UF2A.....	140
Figura 29 COMPORTAMIENTO INDICADOR E4 FRICCIÓN UF2B.....	140
Figura 30 COMPORTAMIENTO INDICADOR E5 TEXTURA UF2A	141
Figura 31 COMPORTAMIENTO INDICADOR E5 TEXTURA UF2B	141
Figura 32 Comportamiento indicador E12 SEÑALIZACION HORIZONTAL.....	144
Figura 33 Comportamiento indicador E12 SEÑALIZACION HORIZONTAL.....	144
Figura 34 COMPORTAMIENTO INDICADOR O4 UF2	148
Figura 35 COMPORTAMIENTO INDICADOR O5 UF2	148
Figura 36 COMPORTAMIENTO INDICADOR E1 UF3A	149
Figura 37 COMPORTAMIENTO INDICADOR E1 UF3B	150
Figura 38 COMPORTAMIENTO INDICADOR E2 UF3A	150
Figura 39 COMPORTAMIENTO INDICADOR E2 UF3B	151
Figura 40 Comportamiento indicador E4 UF3A.....	152
Figura 41 Comportamiento indicador E4 UF3B.....	152
Figura 42 Comportamiento indicador E5 UF3A.....	153
Figura 43 Comportamiento indicador E5 UF3B.....	153

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 21 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Figura 44 Cumplimiento indicador E12 UF3A	156
Figura 45 Cumplimiento indicador E12 UF3B	156
Figura 46 Cumplimiento indicador E16 UF3A	158
Figura 47 Cumplimiento indicador E16 UF3B	158
Figura 48 COMPORTAMIENTO INDICADOR 04 UF3	160
Figura 49 COMPORTAMIENTO INDICADOR 05 UF3	161
Figura 50 Estado general por periodo de los indicadores UF1	162
Figura 51 Seguimiento de acciones correctivas UF1	163
Figura 52 Cálculo índice de cumplimiento UF1	164
Figura 53 Estado general por periodo de los indicadores UF2	165
Figura 54 Seguimiento acciones correctivas UF2	166
Figura 55 Cálculo índice de cumplimiento UF2	167
Figura 56 Estado general por periodo de los indicadores UF3	168
Figura 57 Seguimiento acciones correctivas UF3	169
Figura 58 Cálculo índice de cumplimiento UF3	170
Figura 59 Tráfico promedio mes a mes peaje SOPÓ	182
Figura 60 Comparativo Tráfico Mes A Mes Años 2023 - 2024	183
Figura 61 Tráfico promedio mes a mes peaje LA CABAÑA	183
Figura 62 Comparativo Tráfico Mes A Mes Años 2023 - 2024	184
Figura 63 Tráfico Promedio Mes A Mes Peaje De Los Patios	184
Figura 64 Comparativo Tráfico Mes A Mes Años 2022 - 2023	185
Figura 65 Comparativo Aforo 7x24 Peaje La Cabaña – 02 al 08 de enero de 2024	187
Figura 66 Comparativo Aforo 7x24 Peaje Los Patios – 02 al 08 de enero 2024	192
Figura 67 Comparativo Aforo 7x24 Peaje Sopó – del 2 al 8 de enero de 2024	196
Figura 68 . Norma de Alcaldía Mayor de Bogotá	376
Figura 69 Incidentes y accidentes presentados durante los meses	384
Figura 70 Número de Manifestaciones recibidas por 2023	396
Figura 71 Número de Manifestaciones recibidas por UF	396
Figura 72 Cronos	565

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 22 de 642</p> <p align="center">Fecha: 06 de Marzo de 2024</p>

ÍNDICE DE ANEXOS

- Anexo 1 Técnico

- Anexo 2 Operación y mantenimiento

- Anexo 3 Peajes

- Anexo 4 Gestión Ambiental

- Anexo 5 SHE

- Anexo 6 Gestión Social

- Anexo 7 Control de Correspondencia Enviada y Recibida

- Anexo 8 Seguimiento de correspondencia del mes de enero 2024 - ANI

- Anexo 9 Plan de mejoramiento Auditoria Control Interno ANI 2023

- Anexo 10 Calidad

- Anexo 11 Acta de remuneración de Interventoría enero 2024

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 23 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

1 INTRODUCCIÓN


El 8 de septiembre de 2014 la ANI y la sociedad de objeto único PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S. firmaron el Contrato de Concesión No. 002 de 2014 cuyo alcance del proyecto es la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento del corredor Vía Perimetral del Oriente de Cundinamarca, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.

Así mismo la ANI y el CONSORCIO INTERVÍAS 4G, celebraron el Contrato de Interventoría No. 169 del 12 de noviembre de 2014, de esta forma el CONSORCIO INTERVÍAS 4G adelantó las labores de Interventoría hasta el 31 de octubre de 2022.

Desde el 3 de noviembre de 2022, la Interventoría la adelanta el CONSORCIO INTERVENTOR ERS, en virtud del Contrato de Interventoría No. VEJ 542 del 31 de octubre de 2022, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 002 DE 2014, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "PERIMETRAL DEL ORIENTE DE CUNDINAMARACA", DEL PROYECTO "VICTORIAS TEMPRANAS".

En el actual informe se resumen las principales actividades desarrolladas por la sociedad concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá, S.A.S., durante el presente período, dentro de la Etapa Preoperativa – Fase de Construcción y, se describen los principales temas que se creen más notables para el desarrollo del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 y el seguimiento efectuado por parte del CONSORCIO INTERVENTOR ERS.

Es de aclarar que el 5 de mayo de 2023, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, realizó la entrega de la información actualizada del Proyecto (un disco duro de 1,38 TB) Perimetral del Oriente de Cundinamarca, radicada por la anterior interventoría Consorcio Intervías 4G en el marco de la terminación del contrato No. 169 de 2014, confirmada mediante el comunicado con radicado de salida ANI No. 20233060161301 del 12 de mayo de 2023; este informe contiene las actividades desarrolladas por el CONSORCIO INTERVENTOR ERS durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2024.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 24 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contrato del 31 de octubre de 2022, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Consorcio Interventor ERS:

Objeto: Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Social, Predial, Ambiental, Administrativa, de Seguros, Riesgos, Operativa, Mantenimiento, Administrativa de Aforo y Recaudo y de Gestión de Calidad al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 de 2014.

Contrato de Interventoría No.: VEJ 542 del 31 de octubre de 2022

Representante legal: Erika Liliana Acosta Álzate.

Fecha del Acta de Inicio: 3 de noviembre de 2022


Plazo contractual: 48 meses

Fecha Terminación: 02 de noviembre de 2026

Valor Contrato: La ANI pagará el valor del Contrato de Interventoría, mediante la suscripción del Acta de Cálculo de la Remuneración, en pagos mensuales de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y siguiendo las fórmulas establecidas en la presente cláusula de la siguiente manera: Pagos mensuales por un valor máximo de \$244.419.704* correspondientes a la Construcción y Operación y Mantenimiento del Proyecto incluidas las Unidades Funcionales construidas y pendientes por ejecutar hasta por 48 meses. El valor del contrato de acuerdo con el presupuesto aprobado por la entidad es de \$244.419.704.

Teniendo en cuenta que en la actualidad sobre las Unidades Funcionales 4 y 5 del Proyecto recae un Evento Eximente de Responsabilidad, una vez superado dicho Evento podrán efectuarse si hay lugar a ello, los siguientes pagos adicionales al Interventor: i) Preconstrucción Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5: Tendrá una duración de hasta 12 meses sin superar el plazo máximo del contrato de Interventoría por un valor máximo mensual de \$146.318.689; el valor del contrato de acuerdo con el presupuesto aprobado por la entidad es de \$146.313.787, lo cual deberá desarrollarse de manera simultánea con la Construcción y Operación y Mantenimiento del Proyecto incluidas las Unidades Funcionales construidas y pendientes por ejecutar. ii) Construcción Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5 (En adelante "Construcción"): Tendrá una duración de hasta 36 meses sin superar el plazo máximo del contrato de interventoría por un valor máximo mensual de \$267.838.484*; de acuerdo con el presupuesto aprobado por la entidad, el valor de construcción para las UFs 4 y 5 es de 267.831.325, lo cual deberá desarrollarse simultáneamente con la Construcción y Operación y Mantenimiento de todo el Proyecto incluidas las Unidades Funcionales construidas.

* NOTA: Los anteriores valores son IVA Incluido del 16% y demás gastos y tributos a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 25 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

2.1 GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante el comunicado de salida ANI No. 20233060033511 de fecha 3 de febrero de 2023, la Agencia Nacional de Infraestructura da aprobación a la Póliza de Interventoría del Contrato de Interventoría No. 542 del 2022, suscrito con la Interventoría CONSORCIO ERS, acorde con lo siguiente:

Tabla 1 Pólizas de Cumplimiento

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		3/11/2022	4/05/2027	\$ 10.026.146.946,00
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			3/11/2022	4/11/2029	\$ 1.253.268.368,00
Calidad del servicio			3/11/2026	4/11/2028	\$ 2.506.536.736,00

Valor total de la Póliza: \$13.785.952.050,00

Fuente: Elaboración Agencia Nacional de Infraestructura

2.2 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Tabla 2 Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta	
Predios, labores y operaciones	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		3/11/2022	4/11/2023	\$ 13.250.000.000,00
Contratistas y subcontratistas independientes			3/11/2022	4/11/2023	\$ 13.250.000.000,00
Patronal			3/11/2022	4/11/2023	\$ 13.250.000.000,00
Vehículos propios y no propios			3/11/2022	4/11/2023	\$ 13.250.000.000,00
Responsabilidad civil Cruzada			3/11/2022	4/11/2023	\$ 13.250.000.000,00
Gastos médicos			3/11/2022	4/11/2023	\$ 13.250.000.000,00

Valor total de la Póliza: \$13.250.000.000,00

Fuente: Elaboración Agencia Nacional de Infraestructura

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 26 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Nota: Las garantías descritas, fueron revisadas y confrontadas con las estipulaciones establecidas en el Contrato No. 542 de 2022, sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, conforme a lo indicado en memorando de la Gerencia Jurídica con radicado ANI No. 20227050133753 03 de noviembre del 2022 y correo electrónico de la gerencia Financiera del 02 de noviembre del 2022, en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente Ejecutiva debidamente facultada, procedo a su aprobación.

El 28 de noviembre de 2023 el CONSORCIO INTERVENTOR ERS, mediante el comunicado CERS-OP-3382-2023, con radicado ANI No. 2023-409-135842-2, remitió las pólizas que amparan el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, correspondiente al corredor denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca", actualizadas con el acta de inicio conforme lo siguiente:

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DEL	AL	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	03/11/2023	04/11/2024	13.250.000.000,00


2.3 ACTAS CONTRATO INTERVENTORÍA

El 3 de noviembre de 2022 se suscribió entre la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y el Consorcio Interventores ERS el Acta de Inicio del Contrato de Interventoría No. VEJ 542 del 31 de octubre de 2022 Conforme lo siguiente:

Fecha del Acta de Inicio: 03 de noviembre de 2022

Plazo contractual: 48 meses

Fecha Terminación: 02 de noviembre de 2026

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 27 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

3 CONTRATO DE CONCESIÓN

El Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 del 8 de septiembre de 2014, Perimetral del Oriente de Cundinamarca, fue suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., con fecha de inicio del 19 de diciembre de 2014, conforme al Acta de Inicio suscrita entre las partes.

3.1 GENERALIDADES

Tabla 3 Ficha del Contrato

Contrato	002-2014
Modalidad	Concesión bajo el esquema de APP
Concedente	Agencia Nacional de Infraestructura -ANI
Concesionario	Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. – POB Shikun & Binui VT AG 48,1250% Colombiana Inversiones de Infraestructura S.A.S. 1,8750% InfraRed Infraestructure Colombia SLU 49,9995% InfraRed Infraestructure Colombia LP 0,0005%
Alcance	Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor vial Perimetral del Oriente de Cundinamarca
Fecha suscripción	08-sep-2014
Mes de Referencia	31-dic-2012
Fecha Acta de Inicio	19-dic-2014
Fecha de inicio	20-dic-2014
Fecha de Acta de Terminación de Unidad Funcional	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de terminación de Unidad Funcional 1: 01 de febrero de 2019. • Acta de terminación parcial de Unidad Funcional 2: 17 de octubre de 2019 • Acta de terminación de Unidad Funcional 2: 31 de agosto de 2021 • Acta de terminación parcial de Unidad Funcional 3: 07 de noviembre de 2019 • Acta de terminación de Unidad Funcional 3: 08 de abril de 2022
Valor del Contrato	\$ 1.647.776.111.169 (a pesos de diciembre del 2012)

Fuente: Informe Gerencial Sociedad Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá SAS – CIERS

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 28 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

El Contrato de Concesión No. 002 de 2014 tiene como alcance principal la Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor vial Perimetral del Oriente de Cundinamarca.

El Proyecto de Concesión corredor Perimetral del Oriente de Cundinamarca, cuenta con una longitud aproximada de 152,24 Km de Origen - Destino, se encuadra en el departamento de Cundinamarca y conformará una alternativa de movilidad que conecta la Autopista Norte de Bogotá (vía Bogotá -Tunja) con la vía Bogotá – Villavicencio, discurrendo por el oriente de Bogotá, interconectando a su vez las vías Sopó- Salitre, Salitre – Guasca, Salitre – La Calera, Guasca – Sesquilé, Patios – La Calera, Límite Bogotá – Choachí, La Calera- Choachí y Choachí - Cáqueza, beneficiando la movilidad local entre los Municipios de Sopó, La Calera, Guasca, Guatavita, Sesquilé, Choachí, Ubaque y Cáqueza, proporcionando el comercio y el transporte entre el norte del país y el municipio de Villavicencio; adicionalmente interconectará los demás Municipios del Oriente Colombiano.

Geográficamente se encuentra situado en el centro occidente del país, tal como se evidencia en la figura No. 1 – Localización General POC, conformando la unión e integración del tráfico proveniente del norte del país, hacia el oriente, favoreciendo fundamentalmente los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Meta. En la tabla 4 se indica la descripción general de cada una de las Unidades Funcionales del Proyecto:

3.2 DESCRIPCIÓN GENERAL UNIDADES FUNCIONALES

A continuación, se presenta una descripción general del proyecto, conforme lo establecido en el Otrosí 10:

Tabla 4 Descripción General de las Unidades Funcionales

UF	SECTOR	CALZADA	PR INICIAL	PR FINAL	LONG	CUMPLE LEY 105	ALCANCE GENERAL
1	Salitre - K3+300	Sencilla	23+640 R5009	27+092 Ruta 5009	3,3	NO	Mejoramiento
	K3+300 – Guasca	Sencilla	27+092 R5009	34+660 R5009 Guasca 1.029.917,79 N 1.021.886,34 E	7,88	NO	Rehabilitación

Contrato VEJ-542
de 2022


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 29 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

UF	SECTOR	CALZADA	PR INICIAL	PR FINAL	LONG	CUMPLE LEY 105	ALCANCE GENERAL
	Cuatro Esquinas - Sesquilé	Sencilla	0+000 R0804 Intersección hacia Guatavita 1.030.838,40 N 1.020.312,29 E	27+282 R0803 Sesquilé 1.050.803,64 N 1.031.220,67 E	27,24	NO	Rehabilitación
2	Sopó - Salitre	Sencilla	0+000 R50CN03 Sopó 1.035.082,85 N 1.014.968,17 E	10+500 R50CN03 Salitre PR 23+652 Ruta 5009	10,5	SI	Mejoramiento trazado y sec. Transversal
	Salitre - La Calera	Sencilla	23+652 Salitre PR 23+652 Ruta 5009	9+920 La Calera Ruta 5009	13,58	SI	
3	La Calera - Patios	Sencilla	Calera 9+920 Ruta 5009	0+000 Patios 1.007.516,34 N 1.007.409,20 E	9,92	SI	Mejoramiento
	Lim. Bogotá-Choachí	Sencilla	0+000 Límite Bogotá 996.591,086 N 1.007.966,919 E	22+616 Choachí 992.350,33 N 1.017.006,49 E	22,62	NO	Rehabilitación
4	La Calera - Choachí	Sencilla	11+212 La Calera Ruta 5009	38+700 R40CN06 Choachí 993.075,76 N 1.017.389,99 E	31	SI	Mejoramiento trazado y sec. Transversal
5	Choachí Cáqueza	Sencilla	23+850 Choachí	51+000 R4006	21,27	SI	Mejoramiento trazado y sec. Transversal

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 30 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

UF	SECTOR	CALZADA	PR INICIAL	PR FINAL	LONG	CUMPLE LEY 105	ALCANCE GENERAL
	Variante de Choachí	Sencilla	991.538,69 N 1.017.215,87 E 36+800 R40CN06 Inicio Variante de Choachí (Al norte de Choachí Ruta 40CN06)	PR 26-360 Ruta 4006 25+428 R4006 Final Variante de Choachí (Al sur de Choachí Ruta 4006A)	4,85	SI	Construcción

Fuente: Elaboración Propia - Anexo Técnico No.1 y sus modificaciones – Otrosí 10

3.3 ETAPAS DEL CONTRATO

ETAPA PREOPERATIVA – FASE DE CONSTRUCCIÓN:

Duración estimada de 1.080 días, desde la fecha del Acta de inicio de la etapa de Construcción, el 15 de diciembre de 2015. EN EJECUCIÓN.

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:


Inicia con la suscripción de la última Acta de terminación de Unidad Funcional. Finaliza con la ocurrencia de cualquiera de los eventos descritos en la sección 2.4 (b) Parte General. NO HA INICIADO.

ETAPA DE REVERSIÓN:

Esta etapa Inicia una vez haya terminado la Etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato. Finaliza con la suscripción del Acta de Reversión. NO HA INICIADO.

3.4 ESTADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 08 de septiembre de 2014, actualmente se encuentra en la Etapa de Operación y Mantenimiento, para las Unidades Funcionales UF1, UF2 y UF3; las Unidades Funcionales UF4 y UF5 fueron suspendidas a causa de un Evento Eximente de Responsabilidad – EER, encontrándose en etapa preoperativa.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 31 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

En las UFs 4 y 5, se suspendieron ciertas actividades y se mantuvieron vigentes otras tantas, así:

Tabla 5. Obligaciones suspendidas y no suspendidas por el Acta del 1 de Agosto de 2018

OBLIGACIONES SUSPENDIDAS	OBLIGACIONES NO SUSPENDIDAS
Todas las obras de mejoramiento y construcción asociadas a las intervenciones de las UF 4 y 5.	Obligaciones con terceros y autoridades.
	Gestión social.
	Obligaciones financieras.
Actividades de gestión ambiental y redes.	Intervenciones prioritarias.
	Obligaciones de operación y mantenimiento de la etapa preoperativa de las UF 4 y 5.
	Garantizar protección y estabilidad de lo construido hasta el 01/08/2018.

Fuente: Elaboración propia.

3.4.1 Suscripción del Contrato de Concesión

El Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 fue suscrito entre las partes: Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y la firma Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. - POB, el 8 de septiembre de 2014.


Inicialmente, el Concesionario es la sociedad de objeto único PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S, conformada por SHIKUN & BINUI VT AG, COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURAS S.A.S y C.I. GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES, sociedad constituida bajo las leyes de Colombia, representada en este acto por el señor ALBER ALHADEF, en su calidad de Gerente General.

En el mes de septiembre de 2015, se tramitó ante la ANI el cambio de la composición accionaria del Consorcio Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. determinando la salida de GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES como accionista del consorcio concesionario.

En el mes de enero de 2017, mediante comunicación No. POB: 2096-2016 –con radicado ANI No. 2016-409-119809-2– la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., notificó a la Agencia Nacional de Infraestructura respecto de la existencia de nuevos accionistas, en el cual se indica que la participación accionaria de las sociedades INFRARED INFRASTRUCTURE COLOMBIA LP ("INFRARED II) e INFRARED INFRASTRUCTURE COLOMBIA S.L.U ("INFRARED I) en POB S.A.S, la cual sería la siguiente:

Tabla 6 Composición Accionaria

Nombre del accionista	%
Shikun & Binui VT AG *Único Líder	48.125 %
INFRARED INFRASTRUCTURE COLOMBIA S.L.U. ("INFRARED I)	49.9995%

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 32 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Nombre del accionista	%
COLOMBIANA INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	1.875%
INFRARED INFRASTRUCTURE COLOMBIA LP ("INFRARED II)	0.0005%
Total	100%

Fuente: Elaboración propia.

3.4.2 Inicio Contrato de Concesión

La fecha de inicio del Contrato de Concesión es del 19 de diciembre de 2014. Así mismo, el Acta de Inicio de la Fase de Construcción fue firmada entre las Partes el 16 de enero de 2016, pero con efectos desde el 15 de diciembre de 2015, según Otrosí No. 4 del Contrato de Concesión.

3.4.3 Modificaciones al Contrato de Concesión

Se muestra enseguida la descripción de los Otrosíes suscritos en el desarrollo del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 08 de septiembre de 2014.

Tabla 7 Modificaciones contractuales

DOCUMENTO	OBJETO	FECHA
Otrosí No. 1	<ul style="list-style-type: none"> - Modificar el Literal (b) del numeral 2.3 de la Parte general del Contrato de Concesión No. 002 de 2014. - Adicionar el literal L) al numeral 15.12 de la Parte general del Contrato de Concesión No. 002 de 2014. 	19-dic-2014
Otrosí No. 2	<ul style="list-style-type: none"> - Modificar el numeral 3.3.9.2 del Apéndice 2 "Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras" del Contrato de Concesión No. 002 de 2014. - Modificar el numeral 19.17 de la "Tabla de Referencias de la Parte General" prevista en el Capítulo II de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014. 	27-may-2015
Otrosí No. 3	<ul style="list-style-type: none"> - Aclarar la Tabla 10 – UF2. Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal b). - Aclarar la Tabla 14 – UF3. Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal c). - Aclarar la Tabla 17 – UF4. Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal d). - Modificar la Tabla 9 – UF 2: Obras especiales mínimas, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal b). 	02-dic-2015

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 33 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

DOCUMENTO	OBJETO	FECHA
	- Modificar la Tabla 16 – UF 4: Obras especiales mínimas, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal d)	
Otrosí No. 4	<ul style="list-style-type: none"> - Modificar la Sección 5.2 Programación de obras de la Parte Especial, en el cual se presentan los plazos máximos para el inicio de operación de las Unidades Funcionales, plazos que deberán contarse a partir del 15 de diciembre de 2015. - Se aclara que, con relación al plazo máximo de ejecución, para el inicio de la operación de las U.F. 4 y 5, para determinar el Plazo de Cura previsto en el último párrafo del de la sección 6.1(c) de la Parte Especial del Contrato y sólo en el evento en el que el Concesionario no logre terminar las intervenciones en el plazo máximo de ejecución, el Interventor otorgará al Concesionario un Plazo de Cura entre el 10% y el 20% del plazo previsto en el Contrato para la terminación de las U.F. 4 y 5. 	18-Abr-2016
Otrosí No. 5	- Mediante el cual se modificaron diversas secciones del Apéndice Financiero 2 del Contrato de Concesión N° 002 de 2014	19-Ago-2016
Otrosí No. 6	<ul style="list-style-type: none"> - Modificar la Tabla 16 – UF 4: Obras especiales mínimas, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal d) - Aclarar la Tabla 17 – UF4. Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal d). - Modificar la Tabla 21-UF5: Características Geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1, numeral 2.5 literal e). 	03-Nov-2016
Otrosí No. 7	<ul style="list-style-type: none"> - Adicionar a la sección 3.3.3.2.3 del apéndice técnico 2. "emisora de radio" los párrafos desde el tercero en adelante. - Aclarar modificar la tabla contenida en la sección 3.3. (a) de la parte especial del contrato de concesión. - Modificar la Tabla I – descripción de vías existentes comprendidas en el proyecto del Apéndice Técnico I del contrato de concesión. - Modificar la Tabla 3 – "Unidades Funcionales del Proyecto" del Apéndice Técnico 1 del contrato de concesión. - Modificar la tabla 4 – UF1- "Generalidades y subsectores" del Apéndice Técnico 1 del contrato de concesión. - Modificar la tabla 5 – UF1- "Obras especiales mínimas" del Apéndice Técnico 1 del contrato de concesión. - Modificar la tabla 24 – UF1- "Puentes Peatonales" del Apéndice Técnico 1 del contrato de concesión. - Adicionar la tabla 5A "UF1 Obras especiales mínimas adicionales" al Apéndice Técnico 1 del contrato de concesión. 	05-Feb-2018

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 34 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

DOCUMENTO	OBJETO	FECHA
Otrosí No. 8	<ul style="list-style-type: none"> - Modificar la obligación establecida en la Sección 3.3.10.2 <i>Sistemas de Comunicación</i> del Apéndice Técnico 2. - Modificar la obligación establecida en la Sección 3.4 (b) del Apéndice Técnico 1, en lo que respecta a las Unidades Funcionales 1 y 3 Subsector 2. (3.4. <i>Sistemas de comunicación y postes SOS</i>) 	23-Ago-2019
Otrosí No. 9	<ol style="list-style-type: none"> 1. Modificaciones referentes a la delimitación de las coordenadas de inicio de la Unidad Funcional 3 (Subsector 2). <ul style="list-style-type: none"> - Modificar la Tabla 1 - "Descripción de vías existentes comprendidas en el Proyecto" del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión. - Modificar la Tabla 3 - "Unidades Funcionales del Proyecto", del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión (previamente modificada por el Otrosí No. 7). - Modificar la Tabla 12 -UF3- "Generalidades y Subsectores" del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión. - Modificar la Tabla 14 "UF3. Características geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos" del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión. - Modificar la Sección 3.3 de la Parte Especial del Contrato de Concesión (previamente modificada por el Otrosí No. 7). 2. Modificaciones referentes a los bienes, insumos y recursos entregados a la Policía de Carreteras. <ul style="list-style-type: none"> - Modificar el Numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 "Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras" del Contrato de Concesión N° 002 de 2014 (según dicho numeral había sido modificado por el Otrosí No. 2) 3. Modificaciones referentes a la regulación de las Pólizas de Seguro. <ul style="list-style-type: none"> - Adicionar el romanito (vi) a la Sección 12.8 de la Parte General del Contrato de Concesión, la cual quedará así: 12.8 Seguro de daños contra todo riesgo. 	08-Mar-2021
Otrosí No. 10	<ul style="list-style-type: none"> - Modificar el alcance de las Intervenciones en lo que respecta a las características geométricas y técnicas de la vía existente en el sector comprendido entre el K8+750 y el K9+020 (coordenadas 1.007.284,865N, 1.008.129,950E y 1.007.089,147N 1.008.005,819E), que corresponde a una longitud de 0,27 km, del municipio de La Calera de la Unidad Funcional 3 Subsector 1 del Proyecto, adelantando las intervenciones autorizadas con su respectiva Operación y Mantenimiento de acuerdo con los términos del Contrato de Concesión. 	5-Nov-2021

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 35 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

DOCUMENTO	OBJETO	FECHA
	<ul style="list-style-type: none"> - Modificar la Tabla 3 - "Unidades Funcionales del Proyecto", contenida en la Sección 2.4 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión (previamente modificada por el Otrosí No. 9). - Modificar la Tabla 12 -UF3- "Generalidades y Subsectores" contenida en la Sección 2.5 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión (previamente modificada por el Otrosí No. 9). - Modificar la Tabla 14 "UF3. Características geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos" contenida en la Sección 2.5 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión (previamente modificada mediante Otrosíes No. 3 y 9). - Adicionar el Numeral 3.8 en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión en los siguientes términos: 3.8 Paraderos: El Concesionario deberá ejecutar los siguientes Paraderos en la Unidad Funcional 3 del Proyecto, como Obras de Sustitución. - Modificar el numeral 3.3.4.2 del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión, en relación con la Estación de Peaje de la Unidad Funcional 3 (Subsector 2). - Modificar el numeral 3.3.4.3 del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión, en relación con la Estación de Peaje de la Unidad Funcional 3 (Subsector 2). - Modificar los Indicadores O2 y O3 contenidos en la Tabla 3 "Indicadores Pavimento Rígido y Flexible" del Apéndice Técnico 4 del Contrato de Concesión, en relación con la Estación de Peaje ubicada en la Unidad Funcional 3 Subsector 2, creándose la Tabla 3A.- Indicadores O2 y O3 Pavimento Rígido y Flexible - Estación de Peaje ubicada en la Unidad Funcional 3 Subsector 2 - Ajustar la Tabla 25 - Estaciones de Peaje del Apéndice Técnico 1. 	
Otrosí No. 11	<ul style="list-style-type: none"> - Modificar la Tabla 24 contenida en la Sección 3.5 (a) del Apéndice Técnico No. 1 del Contrato de Concesión (que a su vez había sido modificada por el Otrosí No. 7). - Adicionar el Numeral 3.9 en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión...3.9. Paso peatonal tipo cebrá, resaltos parabólicos, paraderos, andenes y pompeyano en la Unidad Funcional 2: El Concesionario deberá ejecutar Obras de Sustitución. 	10-Dic-2021
Otrosí No. 12	<ul style="list-style-type: none"> - Modificar la Cláusula Primera: Adicionar y Modificar diferentes secciones del Capítulo I "Definiciones" de la Parte General del Contrato de Concesión de APP No. 002 de 2014. 	20-Dic-2022


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 36 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

DOCUMENTO	OBJETO	FECHA
	<ul style="list-style-type: none"> - Modificar la Cláusula Segunda: Modificar la sección 4.17 de la Parte General del Contrato de Concesión APP No. 002 de 2014. - Cláusula Tercera: Adicionar los literales (e), (f), (g) y (h) a la sección 7.1. de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 "...Generalidades Gestión Predial...". - Cláusula Cuarta: Modificar la sección 4.3 (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 "...Cálculo de la Retribución...". - Cláusula Quinta: Modificar el numeral 2.5. <i>Alcance de las Unidades Funcionales del Apéndice Técnico 1</i> en relación con la remisión que hace a la sección 4.17 de la Parte General. - Cláusula Sexta: Vigencia y régimen de Transición. - Cláusula Séptima: Riesgos. ...En el presente Otrosí no conlleva modificación del esquema de asignación de riesgos. - Cláusula Octava: El Concesionario deberá tramitar dentro de los cinco (5) Días siguientes a la suscripción del presente Otrosí, ante las compañías aseguradoras... - Cláusula Novena – Vigencia y Liquidez de lo no Modificado: ...conservan plena y total, vigencia y validez. - Cláusula Décima: DECLARACIONES. - Cláusula Décima Primera: Perfeccionamiento. 	

Fuente: Elaboración Propia

3.4.4 Estado de Pólizas Vigentes

El estado de las pólizas vigentes del Contrato de Concesión 002 de 2014, con corte al 31 de enero de 2024, se evidencian en el Capítulo del Área Jurídica (Ver capítulo jurídica)

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 37 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

4 INFORMACIÓN DEL PROYECTO VIAL

El proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca – POC, cuenta con una longitud aproximada de 152,24 Km de Origen - Destino, se encuadra en el departamento de Cundinamarca y conformará una alternativa de movilidad que conecta la Autopista Norte de Bogotá (vía Bogotá -Tunja) con la vía Bogotá – Villavicencio, discurrendo por el oriente de Bogotá, interconectando a su vez las vías Sopó- Salitre, Salitre – Guasca, Salitre – La Calera, Guasca – Sesquilé, Patios – La Calera, Límite Bogotá – Choachí, La Calera-Choachí y Choachí - Cáqueza, beneficiando la movilidad local entre los municipios de Sopó, La Calera, Guasca, Guatavita, Sesquilé, Choachí, Ubaque y Cáqueza, proporcionando el comercio y el transporte entre el norte del país y el municipio de Villavicencio; adicionalmente interconectará los demás municipios del Oriente Colombiano.

Tabla 8 Información General Del Proyecto

Vía	Perimetral del Oriente de Cundinamarca
Contrato de Concesión	002 del 08 de sep.-2014
Entidad Contratante	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)
Contratista	Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.
Representante legal	Doron Yacob Szportas – CEO
Primer Suplente	Tomer Ginesin - CFO
Segundo Suplente	Matan Nir Pinto - CLO
Longitud Concesión	152,24 Km aprox.
Fecha inicio contrato	19 de diciembre de 2014
Fecha final contrato Concesión	15 de diciembre de 2039
Valor del Contrato	\$ 1.647.776.111.169 (a pesos de dic/2012)

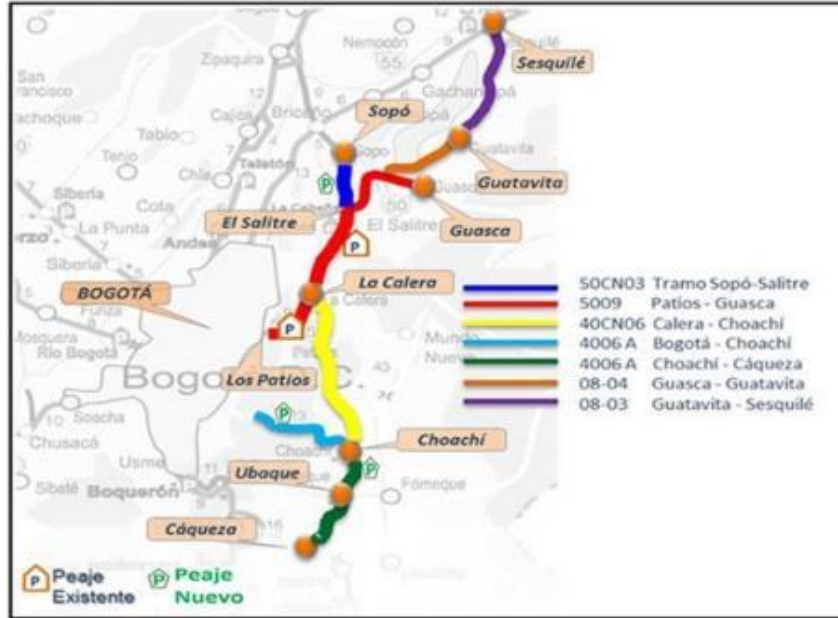
Fuente: Elaboración Propia

4.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto geográficamente se encuentra situado en el centro occidente del país, tal como se evidencia en la figura No. 1 – Localización General POC, conformando la unión e integración del tráfico proveniente del norte del país, hacia el oriente, favoreciendo fundamentalmente los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Meta.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 38 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

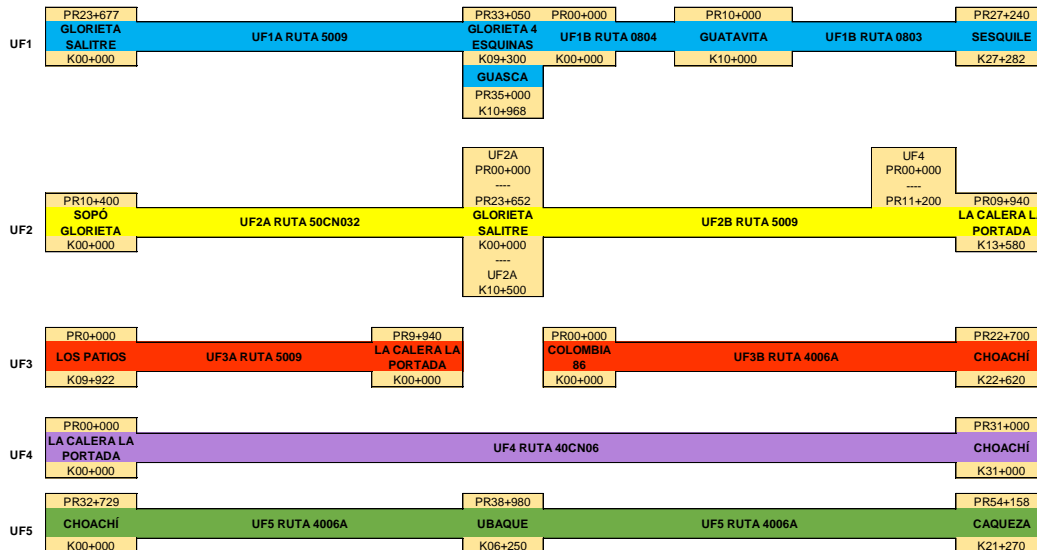
Figura 1 Localización General POC




Fuente: Estudios Previos – Agencia Nacional de Infraestructura

4.1.1 Esquema de Abscisado del Proyecto

Tabla 9 Esquema Abscisado de la Unidades Funcionales PR



Fuente: Elaboración Propia


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 39 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

4.2 DESCRIPCIÓN ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

En la siguiente tabla se indican las Unidades Funcionales, así como el alcance actual y las características generales del proyecto:

Tabla 10 Descripción General de las Unidades Funcionales Alcance y Características del Proyecto Perimetral de Oriente de Cundinamarca.

UF	SECTOR	CALZADA	PR INICIAL	PR FINAL	LONG	CUMPLE LEY 105	ALCANCE GENERAL
1	Salitre - K3+300	Sencilla	23+640 R5009	27+092 Ruta 5009	3,3	NO	Mejoramiento
	K3+300 – Guasca	Sencilla	27+092 R5009	34+660 R5009 Guasca 1.029.917,79 N 1.021.886,34 E	7,88	NO	Rehabilitación
	Cuatro Esquinas - Sesquilé	Sencilla	0+000 R0804 Intersección hacia Guatavita 1.030.838,40 N 1.020.312,29 E	27+282 R0803 Sesquilé 1.050.803,64 N 1.031.220,67 E	27,24	NO	Rehabilitación
2	Sopó - Salitre	Sencilla	0+000 R50CN03 Sopó 1.035.082,85 N 1.014.968,17 E	10+500 R50CN03 Salitre PR 23+652 Ruta 5009	10,5	SI	Mejoramiento trazado y sec. Transversal
	Salitre - La Calera	Sencilla	23+652 Salitre PR 23+652 Ruta 5009	9+920 La Calera Ruta 5009	13,58	SI	
3	La Calera – Patios	Sencilla	Calera 9+920 Ruta 5009	0+000 Patios 1.007.516,34 N 1.007.409,20 E	9,92	SI	Mejoramiento

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 40 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

UF	SECTOR	CALZADA	PR INICIAL	PR FINAL	LONG	CUMPLE LEY 105	ALCANCE GENERAL
	Lim. Bogotá-Choachí	Sencilla	0+000 Límite Bogotá 996.591,086 N 1.007.966,919 E	22+616 Choachí 992.350,33 N 1.017.006,49 E	22,62	NO	Rehabilitación
4	La Calera - Choachí	Sencilla	11+212 La Calera Ruta 5009	38+700 R40CN06 Choachí 993.075,76 N 1.017.389,99 E	31	SI	Mejoramiento trazado y sec. Transversal
5	Choachí Cáqueza	Sencilla	23+850 Choachí 991.538,69 N 1.017.215,87 E	51+000 R4006 PR 26-360 Ruta 4006	21,27	SI	Mejoramiento trazado y sec. Transversal
	Variante de Choachí	Sencilla	36+800 R40CN06 Inicio Variante de Choachí (Al norte de Choachí Ruta 40CN06)	25+428 R4006 Final Variante de Choachí (Al sur de Choachí Ruta 4006A)	4,85	SI	Construcción


Fuente: Elaboración Propia- Anexo Técnico No.1 y sus modificaciones – Otrosí 10

4.3 DESCRIPCION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES Y CARACTERISTICAS GEOMÉTRICAS DEL PROYECTO

El Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca, contempla cinco (5) unidades funcionales, las cuales se indican en la siguiente tabla, donde se describen las características geométricas y técnicas para cada unidad, así:

Tabla 11 Características Geométricas del Alcance del Proyecto

UF	SECTOR	ANCHO CALZADA	ANCHO CARRIL	ANCHO BERMA	VEL. DISEÑO Km/h	OBRAS ESPECIALES	ESTADO INICIAL Y OBSERVACIONES
1	Salitre – K3+300 K3+300-Guasca Cuatro esquinas – Sesquilé	6,00	3,0	N.A.	40	Andenes en los dos costados de la vía en el paso por Guatavita y Sesquilé. Intersección a nivel en Cuatro esquinas	Vía bidireccional de dos carriles, de ancho variable entre 3,0 y 3,5 m. sin bermas, con pavimento.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 41 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024


UF	SECTOR	ANCHO CALZADA	ANCHO CARRIL	ANCHO BERMA	VEL. DISEÑO Km/h	OBRAS ESPECIALES	ESTADO INICIAL Y OBSERVACIONES
2	Sopó –Salitre Salitre - K4+000 K4+000 - K13+600	7,30	3,65	1,80	70 70 60	Intersección a nivel en el acceso a la vía Salitre-Guasca. Construcción de andenes en los dos costados de la vía en la zona urbana de Sopó y en un costado de la vía en la Zona Escolar El Salitre y en el paso urbano de La Calera.	Vía bidireccional de dos carriles de ancho variable entre 3,0 y 3,5 m. sin berma.
3	La Calera - Pacios Lim.Bogotá- Choachí	7,30 6,00	3,65 3,00	2,00 N.A.	40	Andenes en los dos costados de la vía en el paso por la Calera	Vía bidireccional de dos carriles, de ancho variable entre 3,0 y 3,5 m. con pavimento.
4	La Calera – Choachí	7,30	3,65	1,80	60	Tercer carril en los sitios de pendiente mayor al 8%	Vía sin pavimento, con afirmado, ancho variable.
5	Choachí - Cáqueza Variante de Choachí	7,30 7,30	3,65 3,65	1,80 1,80	60	Intersección a nivel de acceso a La vía Bogotá – Villavicencio Intersección a nivel al inicio y al final de la variante	Vía bidireccional de dos carriles de ancho variable entre 2,0 y 2,5 m. sin berma, en su mayor parte sin pavimento.

Fuente: Elaboración Propia

4.3.1 Unidades Funcionales

Terminación de la Unidad Funcional 1

La firma del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1 se dio el 01 de febrero de 2019, fecha desde cuando inició la Operación y Mantenimiento de dicha unidad, además inició el plazo de 180 días para efectuar correcciones en los diferentes aspectos técnicos, ambientales, sociales, prediales y otros. En este sentido y teniendo en cuenta que el 31 de julio de 2019 venció el plazo de 180 días para efectuar las correcciones que se indicaron anteriormente, la Interventoría anterior procedió a hacer revisión de lo concerniente durante el mes de agosto de 2019, encontrando que, si bien el Concesionario terminó en un gran porcentaje los pendientes de obra relacionados con andenes, glorieta de Cuatro Esquinas, estación de pesaje, área de servicio en lo relacionado con el tercer carril, desnivel entre la calzada rehabilitada y las cunetas existentes, no obstante no terminó el total de las correcciones, situación que dio lugar a la suspensión del pago de la retribución, lo que obligó

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1 Página 42 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024</p>


al Concesionario a terminar todos los pendientes de obra, quedando éstos culminados hacia el mes de noviembre de 2019. No obstante, en dicho mes aún quedaron algunos pendientes relacionados con predios que dieron lugar a un EER, lo que permitió reanudar desde diciembre de 2019 la retribución. Es de indicar que, en lo relacionado con el EER, el plazo del mismo venció en mayo de 2020, luego a través del mecanismo de resolución de controversias por Amigable Componedor, en diciembre de 2020 éste le otorgó al Concesionario un EER por el mismo predio que a la fecha sigue vigente. Al respecto, en el Capítulo correspondiente al área jurídica del presente informe, se puede observar el detalle del estado de dicho EER y otros relacionados con el tema.

Terminación de la Unidad Funcional 2

Se procedió a firmar el Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional 2 el 17 de octubre de 2019, fecha desde la cual entró en operación y mantenimiento, iniciando la Interventoría saliente la revisión y medición de indicadores para la suscripción del Acta de Compensación Especial que da a lugar, procediendo en el mes de noviembre de 2019 a la firma del Acta de Compensación Especial a que tiene derecho el Concesionario por la terminación parcial de Unidad Funcional.

En cuanto a los 180 días que indica el Contrato para la subsanación de los pendientes anotados en el Informe de Interventoría de verificación de la terminación de Unidad Funcional, luego de la segunda revisión que dio lugar a la firma del Acta de Terminación Parcial, al respecto, la Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Concesionaria POB SAS, firmaron el 11 de marzo de 2020 un “*ACTA ACLARATORIA AL SEGUNDO ACUERDO DE LAS ACTAS DE TERMINACIÓN PARCIAL DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 2 (SOPÓ - LA CALERA) Y 3 (LA CALERA – PATIOS Y LÍMITE DE BOGOTÁ – CHOACHÍ) DE PROYECTO PERIMETRAL DEL ORIENTE DE CUNDINAMARCA*” aclarando que los 180 días comienzan a contar a partir de la firma del **Acta de Terminación**, aspecto que cambia la lectura inicial del Contrato de Concesión que al respecto realizó esta Interventoría y que fue acogida por las partes en el Acta de Terminación Parcial, indicando que dicho plazo iniciaba a contar con la firma dicha Acta de Terminación Parcial. Es de anotar que a la fecha de cierre de presente informe, aún persiste uno de los EER (Arqueología sector de Alcaparros) que dieron origen al Acta de Terminación Parcial.

El Concesionario puso a disposición de la Interventoría la Unidad Funcional 2 para revisión y firma de Acta de Terminación, anotando que lo realizó argumentando una modificación de la estación de pesaje que permite la firma del Acta de Terminación, por lo que la Interventoría anterior realizó la respectiva verificación y emitió el informe correspondiente por medio de la comunicación CP-PER-9685C-2021 del 23 de julio de 2021, sobre el particular cabe anotar que de la revisión surgió el incumplimiento a algunos indicadores que a posterior fueron subsanados por el Concesionario durante agosto de 2021, poniendo éste

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 43 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

nuevamente a disposición los sectores del EER siendo nuevamente verificado por esta Interventoría encontrando que se realizó la subsanación de los diferentes indicadores y por tanto, se pudo proceder a la firma del Acta de terminación el 31 de agosto de 2021.

A continuación, se adjunta una tabla con las actividades más relevantes atendidas por el Concesionario para cumplir con las reparaciones pendientes descritas en el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 2:

Tabla 12 Reparaciones Varias Según Acta De Terminación Parcial UF2

ÍTEM	EJECUTADO ACUMULADO AL MES ANTERIOR	EJECUTADO MES ENERO 2024	EJECUTADO ACUMULADO TOTAL	ABSCISAS INTERVENIDAS EN EL MES	OBSERVACIONES
Reparación de andenes, rampas y bordillos.					
UNIDAD FUNCIONAL 2A Ruta 50CN03	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado
UNIDAD FUNCIONAL 2B Ruta 5009	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado.
Construcción de accesos					
UNIDAD FUNCIONAL 2A Ruta 50CN03	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado.
UNIDAD FUNCIONAL 2B Ruta 5009	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado.
Reparación de cunetas					
UNIDAD FUNCIONAL 2A Ruta 50CN03	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado.
UNIDAD FUNCIONAL 2B Ruta 5009	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado.
Reparación de cercas					
UNIDAD FUNCIONAL 2A Ruta 50CN03	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado.
UNIDAD FUNCIONAL 2B Ruta 5009	100,0%	N.A.	100,0%	-	Culminado.

Fuente: Elaboración Propia

Es de aclarar que, aquellas observaciones surgidas del Acta de Terminación Parcial hacen parte del Acta de Terminación firmada el 31 de agosto de 2021, por lo que las mismas y aquellas surgidas de esta última, hacen parte de las labores que el Concesionario deberá corregir en los 180 días de que trata el Contrato y que iniciaron a contar a partir del 31 de agosto de 2021.

De acuerdo con las disposiciones Contractuales, los 180 días de que trata el Contrato vencieron el 28 de febrero de 2022, por lo que la Interventoría anterior – Consorcio Intervías 4G -, procedió a iniciar la verificación de los pendientes anotados tanto en el Acta de

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 44 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Terminación Parcial como en el Acta de Terminación firmadas, proceso que finalizó la Interventoría saliente, emitiendo la comunicación CP-PER-11237C-2022 del 08 de abril de 2022 remitido a la Entidad y al Concesionario con los pormenores encontrados, dentro de lo que se destaca, la no ampliación del puente vehicular Teusacá II y el no cumplimiento de la NSR-10 en el CCO, entre otros. Es de advertir, en relación con el cumplimiento de la NSR-10 en el CCO, esta actividad se terminó el 28 de febrero de 2023, según verificación conjunta entre las partes.


El consorcio interventor ERS en oficios CERS-OP-821-2023, DEL 21 DE MARZO DE 2023, CERS-OP-1848-2023, del 7 de julio de 2023, informo a la ANI (Radicado 20234090752772) que la Sociedad Concesionaria subsano las obligaciones pendientes para la terminación de la UF2.

Durante el mes de diciembre de 2023 el CONSORCIO INTERVENTOR ERS, continúa revisando los pendientes de la Unidad Funcional 2 en sus aspectos técnicos, que incluye principalmente lo relacionado con la ampliación del puente Teusacá II, conforme lo emitido por la interventoría anterior en el comunicado CP-PER-11237C-2022, lo revisado por el CONSORCIO INTERVENTOR ERS y, lo acordado en el Contrato de Transacción suscrito entre las partes el 1 de septiembre de 2023, el cual se encuentra en ejecución.

Terminación de la Unidad Funcional 3

El Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 3 fue firmada con fecha del 07 de noviembre de 2019, fecha desde la que la Interventoría saliente inició la revisión de indicadores para el pago de la Compensación Especial a que tiene derecho el Concesionario por la Terminación Parcial de Unidad Funcional.

En cuanto a los 180 días que indica el Contrato para la subsanación de los pendientes anotados en el Informe de Interventoría de verificación de la terminación de Unidad Funcional, luego de la segunda revisión que dio lugar a la firma del Acta de Terminación Parcial, al respecto, la Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS, firmaron el 11 de marzo de 2020 un "ACTA ACLARATORIA AL SEGUNDO ACUERDO DE LAS ACTAS DE TERMINACIÓN PARCIAL DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 2 (SOPÓ - LA CALERA) Y 3 (LA CALERA - PATIOS Y LÍMITE DE BOGOTÁ - CHOACHÍ) DE PROYECTO PERIMETRAL DEL ORIENTE DE CUNDINAMARCA" aclarando que los 180 días comienzan a contar a partir de la firma del **Acta de Terminación**, aspecto que cambia la lectura inicial del Contrato de Concesión que al respecto realizó esta Interventoría y que fue acogida por las partes en el Acta de Terminación Parcial, indicando que dicho plazo iniciaba a contar con la firma dicha Acta de Terminación Parcial. Es de anotar que a la fecha de cierre de presente informe, los EER que dieron origen al Acta de Terminación Parcial fueron superados con la firma del Otrosí No. 10, por lo que, de acuerdo con el Acta Aclaratoria Firmada por las partes y a la firma del Otrosí referido, el inicio del conteo de los 180 días para subsanación de pendientes inició el 5 de noviembre de 2021.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 45 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Ahora bien, el Concesionario con la comunicación D-157-2022 del 3 de febrero de 2022, puso a disposición de la Interventoría la Unidad Funcional 3, Por lo que la Interventoría anterior realizó las actividades correspondientes para verificación de la terminación de Unidad Funcional, dando como resultado lo indicado en la comunicación CP-PER-11081C-2021 del 14 de marzo de 2022, donde se evidencia el cumplimiento de los diferentes indicadores medidos, quedando aspectos por subsanar dentro de los 180 días que trata el Contrato, que tuvieron como vencimiento el 05 de octubre de 2022, fecha en la cual se inició la etapa operativa de este tramo.

A continuación, se muestra una tabla con las actividades más relevantes atendidas por el Concesionario para cumplir con las reparaciones pendientes descritas en el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 3:


Tabla 13 Reparaciones Varias Según Acta De Terminación Parcial UF3A

ITEM	EJECUTADO ACUMULADO AL MES ANTERIOR	EJECUTADO MES	EJECUTADO ACUMULADO TOTAL	ABSCISAS INTERVENIDAS EN EL MES	OBSERVACIONES
		ENERO 2024			
Reparación de andenes, rampas y bordillos.					
UNIDAD FUNCIONAL 3A Ruta 5009	100,00%	0,00%	100,00%	-	Culminado
Construcción de accesos					
UNIDAD FUNCIONAL 3A Ruta 5009	100,00%	0,00%	100,00%	-	Culminado
UNIDAD FUNCIONAL 3B Ruta 4006A	100%	N.A.	100%	-	Culminado
Reparación de cunetas					
UNIDAD FUNCIONAL 3A Ruta 5009	100,00%	0,00%	100,00%	-	Culminado
UNIDAD FUNCIONAL 3B Ruta 4006A	100,00%	0,00%	100,00%	-	Culminado
Reparación de cercas					
UNIDAD FUNCIONAL 3A Ruta 5009	100,00%	0,00%	100,00%	-	Culminado

Fuente: Elaboración Propia

Mediante el comunicado CERS-OP-223-2023, el CPNSORCIO INTERVENTOR ERS, informa sobre el avance en los diversos temas e indica algunas consideraciones sobre las cercas.

Mediante el comunicado CERS-OP-660-2023 de fecha 14 de marzo de 2023, el CONSORCIO INTERVENTOR ERS, da Alcance al comunicado CERS-OP-503-2023,

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 46 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

respecto a la revisión de los aspectos definidos en los Acuerdos contenidos en los Numerales 3 y 5 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 3. Contrato de Concesión No. 002 de 2014. Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca- (Tema: Informe respecto de pendientes UF3), donde concluye: "... Con las revisiones conjuntas y el seguimiento que se ha efectuado a las correcciones de parte del Concesionario, EL CONSORCIO INTERVENTOR ERS encuentra que el Concesionario atendió todas las observaciones."

Unidad Funcional 4:


Para el periodo del mes de enero de 2024, no se ejecutan actividades constructivas en esta Unidad Funcional en ocasión del Evento Eximente de Responsabilidad relacionado con puntos de sensibilidad hídrica encontrados en la zona. Esta Interventoría Consorcio ERS en recorrido realizado a esta Unidad Funcional, encontró algunas actividades de mantenimiento y mejoramiento en desarrollo; las actividades acumuladas hasta el fin del presente periodo son:

Tabla 14 Unidad Funcional 4

SECTOR LA CALERA (K0+000) - CHOACHÍ (K31+390) (*) – MEJORAMIENTO -- (L=31,0 Km)		
ÍTEM	Acumulado	Observaciones
Explicaciones y Taludes		
Excavación, terraplén, llenos en ampliaciones (%).	7,60%	Sin actividad en el periodo.
Drenajes		
Alcantarillas tubulares y en cajón	10,50%	Sin actividad en el periodo.
Cuneta fundida in situ, incluye cordón cuneta y bordillo (%)	0,00%	Sin actividad en el periodo.
Estructura de Pavimento		
Subbase Granular (Km)	0,00 Km	NO HA INICIADO. Afectado por EER
Base Granular (Km)	0,00 Km	
Rodadura	0,00 Km	
Estructuras		
Muros de contención		
Estructuras de Contención (Muros) (%)	14,41%	Sin actividad en el periodo.
REDES (Secas y Húmedas) UNIDAD FUNCIONAL 4		
Secas	0,68 %	Sin actividad en el periodo.
Húmedas	0,00 %	Sin actividad en el periodo.

(*) Estos son los PR definidos en el Apéndice Técnico 1, no obstante, la longitud contractual es de 31,00 Km.

Fuente: Elaboración Propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 47 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Las principales actividades de mantenimiento ejecutadas por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., en la UF 4, se describen en el capítulo 5 del presente informe (Área Técnica).

Unidad Funcional 5:

Para mes de enero de 2024 no se ejecutan actividades constructivas en esta Unidad Funcional, en ocasión del Evento Eximente de Responsabilidad relacionado con puntos de sensibilidad hídrica encontrados en la zona. A continuación, se resume en la siguiente tabla las actividades acumuladas relacionadas por la Interventoría saliente Consorcio Intervias 4G:

Tabla 15 Unidad Funcional 5

SECTOR CHOACHÍ-CÁQUEZA K32+729 - K54+158 – MEJORAMIENTO -- (L=21,27 Km)		
ÍTEM	Ejecutado acumulado	Observaciones
Explanaciones y Taludes		
Excavación, terraplén, llenos en ampliaciones	2,85%	Sin actividad en el periodo
Drenajes		
Alcantarillas tubulares y en cajón	0,08%	Sin actividad en el periodo
Cuneta fundida in situ	0,00%	Sin actividad en el periodo
Estructura de Pavimento		
Subbase Granular (Km)	0,73 Km	Sin actividad en el periodo
Base Granular (Km)	0,53 Km	Sin actividad en el periodo
Rodadura (Km)	0,00 Km	NO HA INICIADO. Afectado por EER
REDES (Secas y Húmedas) UNIDAD FUNCIONAL 5		
Secas	3 Un	% Avance: 5%. Sin actividad en el periodo
Húmedas	0 %	% Avance: 0% Sin actividad en el periodo

Fuente: Elaboración Propia

(*) Estos son los PR definidos en el Apéndice Técnico 1, no obstante, la longitud contractual es de 21,27 Km.

Las principales actividades de mantenimiento ejecutadas por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá, en la UF 5, se describen en el capítulo 5 del presente informe, Área Técnico-Operativa.

Intervención y Labores de Mantenimiento En UF 4 Y UF 5

Conforme el estado de los corredores viales entregados al Concesionario, de los sectores que conforman las Unidades Funcionales 4 y 5, según lo establecido en el Apéndice Técnico No. 1, se requiere de la ejecución de las siguientes actividades durante la Etapa de Construcción, con el fin de dar cumplimiento a los niveles de servicio del Proyecto, para

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 48 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

la infraestructura que no está pavimentada y cuyo cuadro se encuentra definido como Intervenciones Prioritarias, así:

- (i) Conformación de la calzada existente
- (ii) Señalización vertical
- (iii) Remoción de derrumbes
- (iv) Limpieza de márgenes y separadores.
- (v) Limpieza de obras de drenaje.

Teniendo en cuenta las restricciones ambientales decretadas por la CAR y CORPORINOQUIA, relacionadas con la imposibilidad de realizar obras en una zona de 100m a la redonda de la presencia de un manantial; el 1 de agosto de 2018, se suscribió el Acta de Evento Eximente de Responsabilidad (EER) para las Unidades Funcionales 4 y 5, mediante la cual se suspendió la ejecución de todas las obras y actividades asociadas a las intervenciones relacionadas con estas Unidades Funcionales, permaneciendo exigibles las obligaciones relacionadas con: Obligaciones con terceros y autoridades, la Gestión social, las Obligaciones financieras, las intervenciones prioritarias, las Obligaciones de operación y mantenimiento de la etapa preoperativa de las UF 4 y 5, así como la de garantizar la protección y estabilidad de lo construido hasta el 01 de agosto de 2018.

4.4 ETAPA ACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El contrato actualmente se encuentra en la etapa preoperativa en la fase de construcción.

Etapas del proyecto	
Preoperativa	Fase de Preconstrucción. Desde la Fecha de Inicio (19-dic-2014) hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción (15-dic-2015) Finalizada. Estimado de 360 días desde la fecha de inicio Fase de construcción. Estimado de 1.080 días desde la fecha de Acta de inicio de construcción (15 dic-2015). EN EJECUCIÓN.
Operación y Mantenimiento	Inicia con la suscripción de la última Acta de terminación de Unidad Funcional. Finaliza con la ocurrencia de cualquiera de los eventos descritos en la sección 2.4 (b) Parte General. NO HA INICIADO
Etapa de Reversión	Inicia una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato. Finaliza con la suscripción del Acta de Reversión. NO HA INICIADO.

Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 49 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

5 ÁREA TÉCNICA

5.1 GENERALIDADES

Desde noviembre 3 de 2022 no hubo actividades de construcción, la única actividad constructiva que afecta en algo el avance, es la ampliación del puente Teusacá II, que actualmente en su Plan de Obras se encuentra a 31 de enero de 2024 en actividades de construcción de redes y no genera avance que afecte la aproximación del corte a enero 31 de 2024.

5.2 ÁREA TÉCNICA

5.2.1 Gestión Estudios y Diseños Fase III

Con el acta de fecha 19 de diciembre de 2014, se inicia la fase de Preconstrucción, para la elaboración de Estudios y Diseños, fase que terminó el 14 de diciembre de 2015.

Durante el mes de noviembre de 2022, el Concesionario comentó que contaba con modificación de diseños para las unidades funcionales UF4 y UF5, en los que efectuaba variaciones en el alineamiento para no pasar sobre manantiales. Sin embargo, hasta la fecha y con corte a 31 de enero de 2024 no se han presentado modificaciones a los diseños de las unidades funcionales UF4 y UF5.

Durante el mes de junio de 2023, mediante comunicación CERS-OP-1729-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090702502) del 26 de junio de 2023 se realiza la no objeción a los diseños presentados para la estabilización del sector en el PR7+500, "Curvas del Guarapo".

En el mes de agosto de 2023, con comunicación CERS-OP-2370-2023 (RAD ANI 20234090959792) del 25 de agosto de 2023, esta interventoría da su concepto de NO OBJECION a los Estudios y Diseños para la construcción de la estación de peaje Choachí UF3B Ruta Nacional 4006A, ubicado en el PR 2+045 (Coordenadas de Ubicación: 1.009.661,793E y 996.417.197N), definido mediante el Otrosí 10 del 5 de noviembre de 2021.

En Tilatá, la fase III de los estudios y diseños fueron terminados y fueron no objetados por la interventoría mediante comunicación CERS-OP-3090-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091232912) del 26 de octubre de 2023.

A continuación, se relaciona el estado de los estudios y diseños, con corte a enero 31 de 2024.

Tabla 16 Relación de Estudios y Diseños No Objetados

Contrato VEJ-542 de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 50 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

VOLUMEN DOCUMENTO	UF1	UF2	UF3	PEAJE CHOACHI UF3B	UF4	UF5
1 Estudio de Transporte	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (25 08-2023) 2023409095979 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742
2 Información Geográfica Georreferenciada	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (25 08-2023) 2023409095979 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742
3 Estudio De Trazado y Diseño Geométrico, Seguridad Vial y Señalización	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (RAD ANI 2023409095979 2) 25 08-2023	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682 CP- PER 360 -2015 (09-12-2015)	CP-PER-356- 2015 (04-12-2015) 201540908 06042
4 Geología para Ingeniería y Geotecnia	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (25 08-2023) 2023409095979 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742
5 Estudio de estabilidad y estabilización de taludes	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (25 08-2023) 2023409095979 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742
6 Estudio de suelos para el Diseño de fundaciones	NA	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (25 08-2023) 2023409095979 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742
7 Estudio Geotécnico Y Diseño Del Pavimento	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (25 08-2023) 2023409095979 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 51 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

VOLUMEN DOCUMENTO /		UF1	UF2	UF3	PEAJE CHOACHI UF3B	UF4	UF5
8	Hidrología, Hidráulica y Socavación	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (25 08-2023) 2023409095979 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742
9	9.1 Paso peatonal	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	N/A	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742
	9.2 Puentes a rehabilitar						
	9.3 Puentes Nuevos						
	9.4 Alcantarillas Cajón						
	9.5 Alcantarillas Tubulares						
	9.6 Muro de sostenimiento						
	9.7 Ampliación de puentes						
10	Paisajismo y Urbanismo	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (25 08-2023) 2023409095979 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742
11	Arquitectura	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (25 08-2023) 2023409095979 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742
12	Iluminación Exterior	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (25 08-2023) 2023409095979 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 52 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

VOLUMEN DOCUMENTO /		UF1	UF2	UF3	PEAJE CHOACHI UF3B	UF4	UF5
13	Telecomunicaciones-Fibra Óptica	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CERS-OP-2370-2023 (25 08-2023) 2023409095979 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742
14	Especificaciones Técnicas de construcción generales y Particulares	CP-PER-371- 2015 (14-12-2015) 201540908 26662	CP-PER-375- 2015 (14-12-2015) 201540908 26672	CP-PER-276- 2015 (14-12-2015) 201540906 62262	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 2015409066226 2	CP-PER-370- 2015 (14-12-2015) 201540908 26682	CP-PER-369- 2015 (14-12-2015) 201540908 26742

Fuente: Elaboración propia

5.3 ACTIVIDADES TECNICAS DURANTE EL PERIODO

5.3.1 Evolución fallo en PR7+500 a PR7+600 RN 5009 UF3A en sector "Curvas del Guarapo" UF3A

El 15 de noviembre de 2022, se evidencia la fisura (superior a 3mm), tipo grieta, fisuras longitudinales y en media luna tramo de 50m, hundimiento de 20m x 1,20m y profundidad de 12cm. Medidas aproximadas, yuxtapuesta a un hundimiento de gran magnitud.

El 18 de noviembre de 2022, la fisura y hundimiento se evidencian de mayor magnitud y se verifica un posible desplazamiento. (Se sugiere intervención a corto plazo).

El 15 de diciembre de 2022 se efectúa nuevo recorrido de verificación, observando que el fallo continúa y se incrementa, expandiéndose longitudinalmente, siendo necesario instalar concreto asfáltico para renivelar (lo cual no fue suficiente) , sellar fisuras que se convirtieron en grietas, desplazando tanto el sardinel existente, como agrietando las obras de drenaje existentes. El hundimiento superó los 20 cm y fue necesaria la construcción de bordes en concreto para el manejo de aguas, no recibió respuesta a la comunicación de interventoría que solicitaba atención inmediata con medidas que mitigaran el desplazamiento y monitoreo permanente, mediante el uso de instrumentación y estudio de inestabilidad con solución geotécnica, solicitada en la comunicación CERSOP-108-2022 (ANI Numero de Radicado 20224091362562) del 2 de diciembre de 2022, comunicación CERS-OP-289-2022 (ANI Numero de Radicado 20224091466172) del 30 de diciembre de 2022, comunicación CERS-OP-054- 2023 (ANI Numero de Radicado 20234090068622) del 4 de enero de 2023.

TOMA DEL INDICADOR: La toma en campo del indicador del mes de noviembre de 2022 se realizó el día 18 de noviembre de 2022, verificando incumplimiento, el cual fue publicado en el SICC el 30 de noviembre de 2022; la verificación de la posible acción correctiva se

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 53 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

realizó dos semanas después, el 15 de diciembre de 2022 con resultado fue negativo, como consta en el registro fotográfico del ID 3589 en el SICC. PRIMER INCUMPLIMIENTO.

La toma del indicador del mes de diciembre de 2022 se realizó el día 12 de diciembre de 2022, verificando incumplimiento, el cual fue publicado en el SICC el 31 de diciembre de 2022; la comprobación de la posible acción correctiva se realizó dos semanas después, el 16 de enero de 2023, cuyo resultado fue negativo, como consta en el registro fotográfico del ID 3672 en el SICC. SEGUNDO INCUMPLIMIENTO.

La toma del indicador del mes de enero de 2023 se realizó el día 2 de enero de 2023, verificando el incumplimiento, el cual fue publicado en el SICC el 20 de enero de 2023; el tiempo de cura para realizar la acción correctiva vencía el 3 de febrero de 2023 y la comprobación de la posible acción correctiva se realizó el 7 de febrero de 2023, con resultado negativo, como consta en el registro fotográfico del ID 4197 en el SICC. TERCER INCUMPLIMIENTO.

La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S implementó medidas de control, seguimiento y monitoreo con topografía para garantizar la seguridad vial en el sector, canalizando el tráfico con su respectivo Plan de Manejo de Tráfico desde el mes de noviembre de 2022.

Con comunicación CERS-OP-356-2023 (RAD ANI 20234090173982) del 13 de febrero de 2023, se informó a la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá sobre el Incumplimiento recurrente de Indicador E7 "Hundimientos" Sector conocido como "Curvas del Guarapo" entre PR 7+500/7+800 de la unidad funcional 3 (Incumplimiento contemplado en el literal "j" de la Sección 6.1 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014).

Con comunicación CERS-OP-375-2023 (RAD ANI 20234090173982) del 13 de febrero de 2023 se informó a la ANI sobre el Incumplimiento recurrente de la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. del Indicador E7 "Hundimientos" Sector conocido como "Curvas del Guarapo" entre PR 7+300/7+800 de la unidad funcional 3 (Incumplimiento contemplado en el literal "j" de la Sección 6.1 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014).

En la Unidad Funcional 3A, La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S realizó durante el mes de febrero de 2023 la intervención del pavimento en el sector conocido como "Curvas del Guarapo" ubicado entre el PR 07+300 al PR 07+800, así mismo, en el sector conocido como el Palomar, PR 03+800. Estas actividades corresponden a las reparaciones de los hallazgos del indicador E7 Hundimientos para el mes de febrero de 2023. El sector intervenido fue dado al tráfico normal el 2 de marzo de 2023. La Interventoría realizó toma de Proctor y densidades el 28 de febrero de 2023 al material de relleno usado (B-200) con resultados que superan el 90%, resultandos satisfactorios, de la misma forma se realizaron pruebas de Caracterización y Proctor al material de Base usado. Los resultados de los ensayos pueden ser consultados en el anexo de laboratorio entregado en el informe de febrero de 2023. Durante el mes de abril de 2023, se presentaron nuevos

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 54 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

hundimientos en el área, específicamente el 13 de abril fueron registrados en el indicador de hundimientos con el consecutivo 1898, los cuales fue reparados el 26 de abril.

Mediante comunicación D-702-2023 del 15 de mayo de 2023 la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. anuncia la entrega de los diseños definitivos de estabilización del sector conocido como Curvas del Guarapo en el PR7+500 al PR7+800 en la RN5009 de la unidad Funcional 3 A, sin embargo, mediante comunicación CERS-OP-1437-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090601792) del 31 de mayo de 2023, la interventoría informa que después de digitar uno a uno los caracteres enviados en el enlace electrónico (link), este no se encontraba disponible, debiendo esperar la autorización de ingreso, la cual al 25 de mayo de 2023 no había sido realizada; este reproceso, se ha identificado en todos los comunicados con diseños enviados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., generando retrasos que se pueden imputar a la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., solo hasta el 31 de mayo fue enviado el link válido, los diseños fueron revisados por el especialista geotécnico de la interventoría; a partir del mes de mayo de 2023 la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. viene implementando el Plan de Obra para la solución definitiva.

Durante el mes de mayo de 2023, se registró paso restringido a un carril desde las 8:30 a.m. hasta las 4:30 p.m. durante los días 8, 9 y 10 de mayo debido a obras de estabilización del talud PR7+520 costado derecho de la vía.

Mediante comunicación D-868-2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., recibida el 15 de junio de 2023, ratifica la entrega de los diseños y envía un Plan de Obra para dar inicio el 8 de julio de 2023.

Durante el mes de junio de 2023, mediante comunicación CERS-OP-1729-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090702502) del 26 de junio de 2023, esta interventoría realiza la entrega del concepto del especialista en estos términos. *"...la solución numéricamente se encuentra bien sustentada, esta Interventoría sugiere que se profundice en la causa de los desplazamientos y en las obras de drenaje tendientes a garantizar la estabilidad del terraplén en el periodo de operación de la Concesión, sin embargo, la solución puede ser conceptualizada como no objetada"*.

Durante los meses de julio y agosto de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. no presentó avance alguno en la implementación del Plan de Obras Propuesto en la comunicación D-868-2023, motivo por el cual esta interventoría mediante comunicaciones CERS-OP-2162-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090881802) del 8 de agosto de 2023 y CERS-OP-2356-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090951352) del 24 de agosto de 2023 solicitó al Concesionario el cumplimiento del cronograma presentado e informa sobre la toma de indicadores durante el mes de septiembre de 2023, en el evento de no presentar avance en la intervención.

Mediante comunicación D-1290-2023 del 7 de septiembre de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. da respuesta a las comunicaciones CERS-OP-2162-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090881802) y CERS-OP-2356-

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 55 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

2023 (ANI Numero de Radicado 20234090951352) del 24 de agosto de 2023 argumentando que no es procedente la toma de indicadores (Hundimientos) en vista de que actualmente se encuentra efectuando labores de estabilización en la zona.

Mediante comunicación D-1235-2023 del 20 de septiembre de 2023 la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. actualiza el plan de obras del PR7+500.

Con comunicación D-1622-2023 del 25 de octubre de 2023 la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. actualiza nuevamente el plan de obras del PR7+500.

En comité de obra realizado el 18 de diciembre de 2023, la interventoría manifiesta el seguimiento permanente y con ello la identificación y notificación al a la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. del atraso significativo que presenta en las actividades, a esta fecha se tiene un avance ejecutado del 35% y programado del 70%; aunque ya se implementó el plan de contingencia y se encuentra en terreno la segunda piloteadora, se evidenció que la primera piloteadora no continúa el desarrollo de actividades por fallas mecánicas. Adicionalmente la Interventoría sugiere al Concesionario que para no atrasar mas las actividades por la falla de la piloteadora, se revise la posibilidad de ejecutar en paralelo otras actividades del cronograma, recordando que en febrero 15 de 2024 ya debe estar en operación este sector, fecha en la cual se reactivara la a medición de indicadores de ese sector.

En la misma reunión de comité de obra del 18 de diciembre de 2023, la ANI pregunta si el Concesionario dará cumplimiento a la fecha de finalización mencionada según cronograma 15 de febrero 2024 y el Concesionario se compromete a la culminación de estas actividades en la fecha planteada 15 de febrero de 2024.

Mediante comunicación CERS-OP-3722-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091502372) del 29 de diciembre de 2023, la Interventoría reitera el atraso en Plan de Obras del PR7+500 RN5009 sector "Curvas del Guarapo" el cual se presenta un avance total estimado del 45,75% y un avance programado del 82,03%, así las cosas aun con el ajuste al Plan de obras presentado se identifica un atraso general del 36,54%. De acuerdo con el cronograma conciliado, permanece el atraso en las obras de pilotaje, y se evidencia una vez más la necesidad de establecer un plan de contingencia efectivo para recuperar el atraso (aumento en los recursos) para no generar atraso en las actividades pendientes y lograr la fecha de finalización planteada 15 de febrero de 2024, para las labores de estabilización; fecha en la que se reiniciará la toma de indicadores en el sector luego de cumplido el tiempo de intervenciones.

A continuación se resumen las actuaciones de la interventoria y el desarrollo de actividades durante el periodo de enero de 2024:

- El día 5 de enero de 2024 se verifican 71 pilotes fundidos, se fundirá la viga 5 de 21 programadas, la piloteadora que intervino el primer sector fue retirada quedando una sola piloteadora, se retira también la grúa PH.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 56 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

- Mediante comunicación CERS-OP-068-2024 (ANI Numero de Radicado ANI Numero de Radicado 20244090014362) del 5 de enero de 2024, la Interventoría envía informe a la Agencia Nacional de Infraestructura, sobre seguimiento al Plan de Obras en el sector "Curvas del Guarapo" PR7+500 RN5009.
- El día 15 de enero de 2024 se verifican 75 pilotes fundidos de 105 en total, se verifica varada la nueva piloteadora que aún ejecuta actividades presentando fallas mecánicas.
- El día 16 de enero reinició labores la nueva piloteadora, se verifican 76 pilotes fundidos de 105 en total.
- Mediante comunicación CERS-OP-190-2024 (ANI Numero de Radicado 20234090079292) del 22 de enero de 2024, la Interventoría solicita al Concesionario información técnica relativa a medidas tomadas por problemas y retrasos presentados durante el proceso de pilotaje en las obras de estabilización del PR7+500 RN5009, sector "Curvas del Guarapo". Igualmente, en esta comunicación se solicitan las pruebas PIT realizadas a los pilotes, destacando lo solicitado:
- El día 31 de enero de 2024 se realizó reunión con el Concesionario donde se le informa al concesionario sobre el retraso en las obras y se solicitan medidas de mitigación a implementar. Se estima en 56,92% ejecutado de 93,18% programado, presentando un atraso del 36,26%.

Con respecto al plan de obras presentado, se tiene el siguiente seguimiento en lo que corresponde a la parte técnica:

En lo que corresponde a la etapa de Construcción y con corte a 31 de enero de 2024:

CURVAS GUARAPO									
Peso	Fecha inicio	Fecha Fin	Fecha corte	Duración	TRANSC	Programado	Ejecutado	pond	Actividad
15,00%	30/08/2023	30/12/2023	31/01/2024	122	154	15,00%	100,00%	15,00%	Localización y replanteo
5,00%	30/08/2023	15/09/2023	31/01/2024	16	16	5,00%	100,00%	5,00%	Retiro defensa metalica, corte y demolición de carpeta asfáltica y cuneta
10,00%	27/09/2023	18/12/2023	31/01/2024	82	82	10,00%	80,95%	8,10%	Excavación mecanica Pilote D: 0.80m (hasta encontrar rechazo) en terreno medio seco, Incluye izaje a instalación de medio seco, Incluye izaje a instalación de
10,00%	15/09/2023	18/12/2023	31/01/2024	94	94	10,00%	80,95%	8,10%	Instalación acero de refuerzo canasta
10,00%	22/09/2023	18/12/2023	31/01/2024	87	87	10,00%	80,95%	8,10%	Concreto estructural tremie f'c 28 Mpa
15,00%	03/10/2023	30/12/2023	31/01/2024	88	88	15,00%	42,11%	6,32%	Acero de refuerzo viga cabezal
15,00%	06/11/2023	30/12/2023	31/01/2024	54	54	15,00%	42,11%	6,32%	Concreto estructural f'c 28 Mpa viga cabezal
20,00%	02/01/2024	15/02/2024	31/01/2024	44	29	13,18%	0,00%	0,00%	Adecuación vía existente
100,00%						93,18%		56,92%	
							Atraso	36,26%	

Con relación al avance, se presenta un atraso significativo aún con 36,26% ejecutado del 100% programado, debido principalmente por retrasos en las obras de pilotaje, a la fecha

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 57 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

no ha iniciado la adecuación de la vía existente (Estructura de la vía), la cual dará inicio una vez sea ejecutada la pantalla de pilotes y rellenos.

Se trabaja con el siguiente personal y equipo:

Personal

Operativos 15 TEKMAN

Ingenieros 4 TEKMAN

Comisión de topo Concesionaria 2 topógrafo, 2 cadeneros

Maquinaria

1 piloteadora (Se trabajó con 2 piloteadoras desde el 12 de diciembre hasta el 31 de diciembre), una piloteadora fue retirada el 4 de enero de 2024.

1 retroexcavadora

El avance constructivo al 31 de enero de 2024 se estima en 56,92% ejecutado de 93,18% programado, presentando un atraso del 36,26%, se han fundido 85 de 105 pilotes y hay fundidas 8 vigas cabezales fundidas de 19 en total.

5.3.2 Seguimiento Avance obras Puente Teusacá II

Respecto del seguimiento al plan de obras formulado para la planeación y control en las actividades de ampliación del Puente Vehicular Teusacá II, ubicado en la Unidad Funcional 2B, del proyecto PERIMETRAL ORIENTAL DE CUNDINAMARCA; con corte al 30 de enero de 2024, así:

- Mediante comunicación CERS-OP-065-2024 (ANI Numero de Radicado 20244090014112) del 5 de enero, la interventoría realiza solicitud a la SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. para que sea subsanados hallazgos en el sector Puente Teusacá PR11+300 en trabajos de excavación correspondientes a la actividad de operación de mantenimiento por los trabajadores a cargo de la Concesión y el contratista Tekman.
- Mediante comunicación CERS-OP-073-2024 (ANI Numero de Radicado 20244090017702) del 9 de enero de 2024 la interventoría envía el Informe de Avance y seguimiento al plan de obras para la ampliación del Puente Vehicular Teusacá II correspondiente a diciembre 2023.
- Mediante comunicación CERS-OP-186-2024 (ANI Numero de Radicado 20244090079462) del 22 de enero de 2024 la interventoría reitera la solicitud sin

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 58 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

respuesta la comunicación CERS-OP-3721-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091502402), solicitando sean tomadas, implementadas e informadas las medidas correctivas y de contingencia necesarias y suficientes, para recuperar el atraso a la mayor brevedad en las intervenciones, para así culminar oportunamente las intervenciones pactadas a fin de no incurrir en los efectos restrictivos acordados por las partes en el Contrato de transacción, clausula segunda, parágrafo primero.

- Con comunicación D-50-2024 del 26 de enero de 2024, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., dio respuesta comunicados CERS-OP-2773-2023 y CERS-OP-3721-2023 con asunto: Atraso en el plan de obras de ampliación del puente Teusacá II-Unidad funcional 2 y respuesta al oficio ANI 20243060005801 de fecha 5 de enero del 2024, entregando una reprogramación que varía fechas de ejecución de labores.
- Con comunicación D-92-2024 del 26 de enero de 2024, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., dio respuesta al comunicado CERS-OP-065-2024 referente a hallazgos sector Puente Teusacá PR11+300 trabajos de excavación en la actividad de operación de mantenimiento inicio UF2B Puente Teusacá II por los trabajadores a cargo de la Concesión y el contratista Tekman.

Con respecto al plan de obras presentado en la comunicación D-50-2024 del 26 de enero de 2024, se tiene con fecha de corte 30 de enero de 2024, el seguimiento en lo que corresponde al componente técnico:



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 59 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024


Nombre	Inicio	Finalización	Duración	% Peso	Fecha actual	Programado	Ejecutado	Ponderado
PROYECTO PUENTE TEUSACA 2	1-sep	1/05/2024	234					
INICIO	1/09/2023	1/09/2023	0					
PRE CONSTRUCCIÓN	1-sep	1-dic	88	0%				
Radicación de solicitudes de permisos ambientales	1-sep	13-nov	70	0%	30-ene			
Preliminares (Replanteo topográfico, verificación en campo de la ampliación, revision arqueologica)	18-sep	17-oct	28	0%	30-ene			
Gestion de redes (Radicacion de los planos a los operadores)	18-oct	1-dic	43	0%	30-ene			
Socializacion de inicio de actividades	1-dic	1-dic	0	0%	30-ene			
CONSTRUCCIÓN	4-dic	1/05/2024	144	100%				
Adecuación de Redes	20/12/2023	15/04/2024	99,25	20%				
Construcción Red de Alcantarillado Sanitario 24" PZ-6 a PZ-3 con conexión a PZ-7	20-dic	15/02/2024	57	3,33%	30-ene	2,40%	88,48%	2,95%
Apoyos en Concreto para estructura celosía	10-ene	30-ene	20	3,33%	30-ene	3,33%	95,00%	3,17%
Fabricación estructura en celosía	18-dic	2-feb	46	3,33%	30-ene	3,12%	95,00%	3,17%
Izaje estructura celosía	15-feb	19-feb	4	3,33%	30-ene	0,00%	0,00%	0,00%
Construcción Red de Alcantarillado Sanitario 24" PZ-3 a PZ-1 (Conexión Red Existente)	30/01/2024	23/02/2024	24	3,33%	30-ene	0,00%	10,00%	0,33%
Construcción estructura celosía red adosada al puente	15/03/2024	10/04/2024	26	3,33%	30-ene	0,00%	10,00%	0,33%
Excavaciones mecanicas estribos	2/02/2024	23/04/2024	81	3%				
Localización y replanteo	2/02/2024	23/04/2024	81	1,00%	30-ene	0,00%	100,00%	1,00%
Actividad de demoliciones	28/02/2024	4/03/2024	5	1,00%	30-ene	0,00%	0,00%	0,00%
Excavación mecánica	15/02/2024	28/02/2024	13	1,00%	30-ene	0,00%	0,00%	0,00%
Cimentación ampliación estribos	4/03/2024	28/03/2024	24	7%				
Concreto de limpieza	4/03/2024	9/03/2024	5	2,33%	30-ene	0,00%	0,00%	0,00%
Instalación acero de refuerzo	10/03/2024	15/03/2024	5	2,33%	30-ene	0,00%	0,00%	0,00%
Concreto Zapata estribo y aleta	29/02/2024	28/03/2024	28	2,33%	30-ene	0,00%	0,00%	0,00%
Ampliación estribos	10/03/2024	4/04/2024	25	7%				
Instalación acero de refuerzo	10/03/2024	15/03/2024	5	2,33%	30-ene	0,00%	0,00%	0,00%
Concreto espaldar estribo y aleta	10/03/2024	28/03/2024	18	2,33%	30-ene	0,00%	0,00%	0,00%
Rellenos en material común	27/03/2024	4/04/2024	8	2,33%	30-ene	0,00%	0,00%	0,00%
Vigas ampliación tablero	8/01/2024	22/04/2024	105	23%				
Obra falsa	8/01/2024	17/04/2024	100	7,67%	30-ene	1,69%	100,00%	7,67%
Acero de refuerzo	8/01/2024	17/04/2024	100	7,67%	30-ene	1,69%	90,00%	6,90%
Concreto vigas	2/02/2024	22/04/2024	80	7,67%	30-ene	0,00%	50,00%	3,83%
Adecuación espacio publico	8/04/2024	29/04/2024	21	15%				
Construcción de anden en concreto	8/04/2024	29/04/2024	21	15,00%	30-ene	0,00%	0,00%	0,00%
Tablero y losa de aproximación	27/03/2024	30/04/2024	34	10%				
Rellenos estructura losa	27/03/2024	4/04/2024	8	3,33%	30-ene	0,00%	0,00%	0,00%
Acero de refuerzo	26/03/2024	10/04/2024	15	3,33%	30-ene	0,00%	0,00%	0,00%
Concreto losa tablero y de aproximación	5/04/2024	30/04/2024	25	3,33%	30-ene	0,00%	0,00%	0,00%
New Jersey	23/03/2024	1/05/2024	39	10%				
Acero de refuerzo	23/03/2024	10/04/2024	18	5,00%	30-ene	0,00%	0,00%	0,00%
Concreto tablero	11/04/2024	1/05/2024	20	5,00%	30-ene	0,00%	0,00%	0,00%
Instalación de Asfalto De Asfalto y Demarcación	24/04/2024	1/05/2024	7	5%				
Finalización de Obra	1/05/2024	1/05/2024	1	5%	30-ene	0,00%	0,00%	0,00%
						12,22%		29,35%

Fuente: Elaboración propia

Se presenta un avance estimado del 29,35% y un programado del 12,23% se verifican modificaciones en inicio de actividades que hacen que se presente un adelanto del 17,13% no se modifica la fecha de finalización programada para el día 1 de mayo de 2024, según el acuerdo de transacción firmado por las partes.

Con relación al avance en la ejecución de estructura para la ampliación del puente se ha realizado la prefabricación de dos (2) de las cuatro vigas principales y actualmente se avanza en el armado de la estructura de acero de las otras dos (2), representando un adelanto en su ejecución.

El siguiente es el personal y equipo de TEKMAN EPC de Construcción verificado:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 60 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Personal

Operativos 13 TEKMAN

Ingenieros 1 TEKMAN

Comisión de topo Concesionaria 1 topógrafo, 2 cadeneros

Maquinaria

1 retroexcavadora

5.3.3 Seguimiento fallos por invierno en vía Patios - La Calera UF3A

El 21 y 22 de noviembre de 2022 se realizó acompañamiento a funcionarios de la Alcaldía de La Calera, funcionarios Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y representante de la CAR para reconocimiento de fallos y árboles para tala en los sectores afectados por el evento de lluvias torrenciales en sectores de Arrayanes en el PR1+080 margen izquierdo y PR1+180 margen derecha, Tilatá PR2+900 margen derecha e izquierda y el deslave provocando en el sector de Palomar en PR3+900 margen derecha de la RN5009.

En el sector Arrayanes, UF3A PR01+000 a PR01+120, El día 21 de diciembre de 2022 se efectuó reunión en la Alcaldía de La Calera con presencia del Alcalde y representantes de la ANI, de la Concesión, la Interventoría, concejales de la región y representantes de las comunidades afectadas. Mediante comunicación CERS-OP-108-2022 (ANI Numero de Radicado 20224091362562) del 5 de diciembre de 2022, la interventoría ha solicitado monitoreo permanente y solución geotécnica conjunta Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S y Alcaldía.

En la UF3A PR02+700 a PR02+830, el sector se encuentra en atención especial por parte del personal de mantenimiento de La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S; se presenta el paso de tránsito controlado por un solo carril en lapsos de tiempo de 20 a 25 minutos, situación que aún continúa.

Con comunicación CERS-OP-214-2022 del 24 de enero de 2023 la Interventoría realizó respuesta al JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO referente a la Tutela interpuesta a la ANI por el COLEGIO TILATÁ, COLEGIO EKIRAYÁ, COLEGIO LA COLINA, COLEGIO HACIENDA LOS ALCAPARROS, GIMNASIO CAMPESTRE LOS ARRAYANES sobre los hechos acaecidos el 12 de noviembre de 2022 a raíz de los deslaves y afectaciones por drenajes y fallos en taludes de la zona de La Calera.

Se ha realizado acompañamiento continuo a las reuniones periódicas informativas a la comunidad a raíz de la Tutela interpuesta por los habitantes de los sectores aledaños al fallo en PR7+500 y taludes de Arrayanes (PR1+080), Tilatá (PR2+800) de la RN 5009.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 61 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Arrayanes

Con oficio ANI 20233060082961 del 10 de marzo de 2023 La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S fue informada sobre el fallo de tutela No. 48 NI 59647, a favor de los señores Edgar Muñoz Camacho y Alicia Escobar de Muñoz, ordenando a la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y la Alcaldía de La Calera para que inicien los estudios necesarios para definir el tipo de obra que se requiere para la estabilización del talud "Arrayanes" y de esta manera evitar su deslizamiento y colapso de la vivienda de los accionantes que está asentada en la corona del talud, a más tardar dentro de los noventa (90) días siguientes a la notificación. El día 14 de marzo de 2023 la interventoría realizó acompañamiento al recorrido de verificación de la vivienda de los señores Edgar Muñoz Camacho y Alicia Escobar de Muñoz en compañía de la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S y funcionarios de la Alcaldía de La Calera.

Durante el mes de mayo de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. debió suspender el 9 de mayo de 2023 las labores de perforación para auscultación de suelo en Arrayanes, debido a que probablemente se afectaba el nacedero, el inconveniente se presentó con ASOARRAYANES, por lo cual se requirió nuevamente el acompañamiento de la CAR y ASOARRAYANES en el desarrollo de las actividades que se adelanten en el talud, el 29 de mayo en reunión citada en oficinas de la Procuraduría, se señaló por parte del representante de la CAR que internamente la Entidad coordinaba la designación del personal encargado de realizar el acompañamiento técnico y las pruebas de laboratorio en el marco del acompañamiento a las actividades en el sector.

Durante el mes de agosto de 2023, las labores de auscultación geotécnica en el sector de Arrayanes para los diseños de la solución fueron reactivadas, limitando la intervención a auscultación sísmica y trámites ante la CAR, estos estudios fueron culminados durante el mes de octubre.

Mediante comunicación D-1708-2023 del 2 de noviembre de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. hizo entrega de los Estudios y Diseños Fase II para la estabilización del Talud "Arrayanes" al juzgado en cumplimiento de la tutela del 8 de marzo de 2023. Mediante comunicación CERS-OP-3305-2023 (RAD ANI 20234091316632) del 16 de noviembre la Interventoría realiza comentarios a estos diseños.

Con comunicación D-1770-2023 del 17 de noviembre de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. hace entrega de los diseños Fase II para la estabilización del Talud "Arrayanes" en el PR 1+080 de la RN 5009.

Durante el mes de diciembre de 2023 no se realizaron actuaciones técnicas sobre este talud.

Durante el mes de enero de 2024, se realizaron los siguientes acompañamientos respecto a este talud.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 62 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

El día 12 de enero de 2024 se realizó acompañamiento a la reunión citada por la Alcaldía de La Calera, en la Alcaldía de La calera, con presencia del Sr. Alcalde, representantes de La Concesionaria, Corporación Autónoma Regional – CAR, y la Interventoría del Proyecto Consorcio Interventor ERS con el objeto de verificar el estado de los diseños de la estabilización del talud y la presentación de las dos alternativas de diseño Fase II para la estabilización del Talud y establecer cronograma de gestión del Talud Arranes.

El día 17 de enero de 2024, se realizó acompañamiento a la reunión citada por la ANI, en las oficinas de la ANI, con presencia de Sr. Alcalde, representantes de la Alcaldía y la Concesionaria, Corporación Autónoma Regional – CAR, la Gerente del Proyecto por parte de la ANI, representantes de la ANI y la Interventoría del Proyecto Consorcio Interventor ERS con el fin de conocer el concepto de viabilidad ambiental ante las alternativas técnicas presentadas por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. para el sector Arrayanes radicado por la CAR a la ANI; la mejor alternativa, en concepto de la CAR es la alternativa 1, que requiere la compra predial entre tres y cinco predios, el área requerida total estará definida con el resultado de los estudios y diseños fase III. La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. ofrece avanzar en este aspecto a manera de coadyuvancia como se hizo con los diseños fase II.

Tilatá

En Tilatá (PR2+700) durante el mes de marzo de 2023 la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S realizó labores de verificación para establecer los individuos arbóreos que deben talarse en la corona superior del talud y realizar obras de estabilización temporal. Se implementaron medidas de mitigación y alerta en la zona del derrumbe mediante la instalación de perfiles y mallas que aíslan la zona. Actualmente, la zona tiene tráfico restringido a media calzada debido a los constantes aguaceros que han debilitado aún más las rocas inestables y que obligaron a realizar labores de descarga de rocas en este talud.

Durante el mes de abril de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realizó labores de construcción de cunetas, PR 02+500 a PR 02+800 (Tilatá) ejecución pantalla dinámica, PR 02+500 a PR 02+650 (Tilatá) Instalación pernos, perfilado de talud, instalación malla electrosoldada, PR 02+400 a PR 02+700 (Tilatá).

Mediante comunicación D-1205-2023 del 24 de agosto de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. da respuesta al comunicado CERS-OP-2197-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090887612) del 9 de agosto de 2023 aclarando comentarios a los diseños entregados. Mediante comunicación CERS-OP-2508-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091019002) del 7 de septiembre de 2023 se emitió NO OBJECION al componente geotécnico de los diseños Fase III quedando pendiente el componente hidráulico; mediante comunicación CERS-OP-2511-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091019102) del 7 de septiembre de 2023, hace nuevamente comentarios a estos diseños.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 63 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Durante el mes de octubre de 2023 en Tilitá, la fase III de los estudios y diseños fueron terminados y fueron no objetados por la interventoría mediante comunicación CERS-OP-3090-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091232912) del 26 de octubre de 2023. El avance a 31 de enero de 2024 de la zanja de coronación revestida en concreto se encuentra en un 70% (Pendiente de acuerdos para terminación de la zona norte de la zanja), los disipadores se encuentran terminados, el avance en construcción de los diseños fase III se encuentra en un 10%. Con corte 31 de diciembre de 2023, se adelantan negociaciones de predios para poder concluir con las intervenciones.

Durante los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024 no se realizaron actuaciones técnicas sobre este talud.

Palomar

En el sector Palomar (PR3+850 RN 5009), los fallos presentados al costado izquierdo han sido recuperados con renivelación de la carpeta asfáltica y se prevé la ejecución de sondeos con inclinómetros para iniciar los estudios del movimiento en masa presentado en el sector y posibles soluciones definitivas en la vía. Para el mes de enero de 2024 se presenta un avance del 35% en estos diseños de solución de estabilización de la vía en este sector. Con comunicación D-1581-2023 del 20 de octubre, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá envió el monitoreo de puntos de control topográfico en el sector conocido como El Palomar, ubicado en el PR3+780 al PR3+830 de la Unidad Funcional 3A; con comunicación CERS-OP- 3144-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091256082) del 1 de noviembre, la interventoría realiza observaciones técnicas a este monitoreo. Con corte a enero 31 de 2023 no ha habido avance a la fecha.

El resumen del estado y avance en la atención de los demás fallos que se vienen atendiendo por parte del concesionario se puede verificar en el formato ET-5143.051ANI-F-34 correspondiente a enero de 2024, anexo a este informe, todos han sido atendidos y se realiza mantenimiento a los existentes que presentan algún inconveniente.

Otros taludes del Corredor en Operación

Con comunicación D-60-2024, de enero 22 de 2024, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. informa sobre el desprendimiento de material en talud Ruta 5009 PR9+100 Unidad Funcional 3A.

Con comunicación D-113-2024, de enero 26 de 2024, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. da respuesta al comunicado CERS-OP-089-2024 (ANI Radicado 20244090026312) referente al envió del formato ET-5143.051ANI-F-34 correspondiente al mes de enero de 2024, seguimiento al mantenimiento en sitios de interés de Unidades Funcionales del proyecto.

Mediante comunicación CERS-OP-089-2024 (ANI Radicado 20244090026312) del 11 de enero de 2024, la Interventoría envía a la Sociedad concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá el formato ET-5143.051ANI-F-34 correspondiente al mes de enero de 2024, seguimiento al mantenimiento en sitios de interés de Unidades Funcionales del proyecto.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 64 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

5.3.4 INTERVENCION Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN UNIDAD FUNCIONAL 1

Durante el mes de enero de 2024, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realizó atención al mantenimiento de puentes del PR29+000 al PR 35+000 y del PR11+000 al PR18+000 y del PR25+000 al PR31+000 se realizó reparación general de bordillos de la RN0804. Del PR 15+000 al PR20+000 se realizó reparación y reemplazo de secciones de defensa y del PR15+600 al PR17+100 atención de podas y despeje de cercas en la RN0803, En toda la UF1 se realizó mantenimiento rutinario integral.

5.3.5 INTERVENCION Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN UNIDAD FUNCIONAL 2

Durante el mes de enero de 2024, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realizó mantenimiento rutinario integral de la Ruta Nacional 5009 y en la RN50CN03. En la UF 2B (RN5009), se realiza mantenimiento al COO y como se mencionó con anterioridad, se realizan labores de redes inmersas en las labores para la ampliación del Puente Teusacá II.


5.3.6 INTERVENCION Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN UNIDAD FUNCIONAL 3

Durante el mes de enero de 2024, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realizó labores de mantenimiento en la Ruta Nacional 5009 en el sector Patios a la Calera realizando atención (descargue) del talud en PR9+100, el mantenimiento de talud en el sector denominado "Curvas del Guarapo" en el PR7+300 a PR7+800 donde se realizan labores de estabilización de fallo en el talud, puede ser consultado en el parte dedicado a este tema en el presente informe. En toda la UF3 se realizó mantenimiento rutinario integral.

5.3.7 INTERVENCION Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN UF 4 Y UF 5

Conforme el estado de los corredores viales entregados al Concesionario, de los sectores que conforman las Unidades Funcionales 4 y 5, según lo establecido en el Apéndice Técnico No. 1, se requiere la ejecución de las siguientes actividades durante la Etapa de Construcción, con el fin de dar cumplimiento a los niveles de servicio del Proyecto, para la infraestructura que se recibió pavimentada y cuyo alcance se encuentra definido como Intervenciones Prioritarias, así:

- (i) Parcheo y/o Bacheo
- (ii) Señalización Vertical
- (iii) Señalización Horizontal
- (iv) Remoción de derrumbes
- (v) Limpieza de márgenes, separadores y Corredor del Proyecto

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 65 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

(vi) Limpieza de obras de drenaje

Para la que se recibió no pavimentada y cuyo alcance se encuentra definido como Intervenciones Prioritarias, así:


- (i) Conformación de la calzada existente
- (ii) Señalización vertical
- (iii) Remoción de derrumbes
- (iv) Limpieza de márgenes y separadores.
- (v) Limpieza de obras de drenaje.

Teniendo en cuenta las restricciones ambientales decretadas por la CAR y CORPORINOQUIA, relacionadas con la imposibilidad de realizar obras en una zona de 100m a la redonda de la presencia de un manantial; el 1 de agosto de 2018, se suscribió el Acta de Evento Eximente de Responsabilidad (EER) para las Unidades Funcionales 4 y 5, mediante la cual se suspendió la ejecución de todas las obras y actividades asociadas a las intervenciones relacionadas con estas Unidades Funcionales, permaneciendo exigibles las obligaciones.

Debido a que es insuficiente el recurso que la Concesionaria ha asignado para este mantenimiento, la Interventoría ha emitido comunicaciones para solicitar en forma continua y reiterada el mantenimiento que garantice la transitabilidad y disponibilidad de la vía como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 17 Comunicaciones solicitando mantenimiento en UF4 y 5

COMUNICACIÓN	ASUNTO	RAD ANI	FECHA
CERS-OP -412-2023	Requerimiento actividades de mantenimiento en las Unidades Funcionales 4 y 5, Vía Perimetral Oriental de Cundinamarca.	20234090188362	17/02/2023
CERS-OP -469-2023	Requerimiento actividades de mantenimiento en las Unidades Funcionales 4 y 5, Visita Vicepresidencia ejecutiva y gerente del Proyecto.	20234090215062	23/02/2023
CERS-OP-480 2023	Solicitud de mantenimiento de la Unidad Funcional 4.	20234090223712	27/02/2023
CERS-OP-613-2023	Solicitud de mantenimiento de la Unidad Funcional 4.	20234090284762	13/03/2023
CERS-OP-776-2023	Solicitud de mantenimiento de la Ruta Nacional 4006 A, Unidad Funcional 5.	20234090334282	27/03/2023
CERS-OP-809-2023	Seguimiento estado de alcantarilla PR30+100 y mantenimiento PR45+800 UF5.	20234090347772	29/03/2023

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 66 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

COMUNICACIÓN	ASUNTO	RAD ANI	FECHA
CERS-OP-832-2023	Seguimiento UF4, verificación de estado de puntos críticos y estado de mantenimiento.	20234090364082	31/03/2023
CERS-OP- 1293-2023	Seguimiento y solicitud mantenimiento taludes del proyecto.	20234090537822	16/05/2023
CERS-OP-1367-2023	Solicitud cronograma de ejecución de baches en ruta Quendal PR25+050 a Cáqueza PR51 en RN4006A, antes del cierre programado de la Unidad Funcional 5.	20234090571222	24/05/2023
CERS-OP-2119-2023	Solicitud al concesionario un informe sobre el análisis y estabilidad de las estructuras de las Unidades Funcionales UF4 y UF5.	20234090862542	2/08/2023
CERS-OP-2125-2023	Solicitud atención mantenimiento en Unidad Funcional 5.	20234090867422	2/08/2023
CERS-OP- 2149-2023	Informe de Interventoría (en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011) - Solicitud Inicio Proceso Sancionatorio. Intervenciones prioritarias y efectuar las acciones tendientes a garantizar la correcta transitabilidad, seguridad vial e integridad del corredor que comprende la Unidad Funcional 4	20234090880512	8/08/2023
CERS-OP- 2134-2023	NOTIFICACION PERIODO DE CURA O&M UF 4 Y 5 incumplimiento obligaciones de Operación y Mantenimiento de dichas Unidades Funcionales tal como están contempladas en la Secciones 3.1, 3.3.1, 6, y 6.1 del Apéndice Técnico 2 del Contrato.	20234090872222	04/08/2023
CERS-OP- 2171-2023	Respuesta a comunicación D-655-2023. Solicitud aclaraciones y comentarios cronograma de Mantenimiento presentado para UF4 y 5.	20234090883462	04/08/2023
CERS-OP-2298-2023	Estado de deterioro de la Unidad Funcional 4, necesidad de atención de la Concesionaria a las intervenciones prioritarias en la vía.	20234090928602	17/08/2023
CERS-OP-2323-2023	Requerimiento para la ejecución de Intervenciones prioritarias a la Unidad Funcional 5, de la vía concesionada.	20234090940392	22/08/2023
CERS-OP-2609-2023	Reiteración comunicación CERS-OP-2119-2023 solicitud análisis de estabilidad de estructuras UF4 y UF5.	20234091049982	14/09/2023
CERS-OP-2951-2023	Solicitud de Mantenimiento y limpieza de alcantarillas UF4.	20234091184052	13/10/2023
CERS-OP-3021-2023	Solicitud de Mantenimiento y limpieza de las alcantarillas UF5.	20234091202682	19/10/2023
CERS-OP-3102-2023	Solicitud atención mantenimiento Prioritario en Unidades Funcionales 4 y 5	20234091240352	27/10/2023

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 67 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

COMUNICACIÓN	ASUNTO	RAD ANI	FECHA
CERS-OP-3329-2023	Solicitud atención mantenimiento Prioritario en Unidades Funcionales 4 y 5	20234091327822	20/11/2023

Fuente: Elaboración propia.

La Interventoría se encarga de verificar en campo y en caso de identificar observaciones se requiere a la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante comunicaciones oficiales acerca de las problemáticas presentes en las UF4 y 5. En estos comunicados, se solicita la atención inmediata de deficiencia en mantenimiento detectada, ya que su no atención podría acarrear graves consecuencias de conectividad o seguridad vial si no se abordan de manera oportuna. Por otra parte, es importante aclarar que en estas unidades funcionales no se miden los indicadores de estado según lo definido en el apéndice técnico 2, numeral 3.3.1 Operación de la Vía durante la etapa Preoperativa, tabla 1, página 16.

Con las gestiones de la Interventoría la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realiza las respectivas actividades enmarcadas teniendo en cuenta las restricciones ambientales decretadas por la CAR y CORPORINOQUIA, relacionadas con la imposibilidad de realizar obras en una zona de 100m a la redonda de la presencia de un manantial; el 1 de agosto de 2018, se suscribió el Acta de Evento Eximente de Responsabilidad (EER) para las Unidades Funcionales 4 y 5, mediante la cual se suspendió la ejecución de todas las obras y actividades asociadas a las intervenciones relacionadas con estas Unidades Funcionales, permaneciendo exigibles las obligaciones asociadas a intervenciones prioritarias.

De la misma forma mantiene permanentes recorridos en la UF4 y UF5 que son registrados en el formato ET-5143.051ANI-F-34 correspondiente al mes de enero de 2024, anexo a este informe.

Durante el mes de enero de 2024, el Concesionario continúa adelantando labores de intervenciones prioritarias así:

Unidad Funcional 4

Durante el mes de enero de 2024, la Sociedad Concesionaria Perimetral de Bogotá continuó realizando labores de limpieza de márgenes del corredor del PR32+000 al PR37+530. Del PR22+720 al PR32+020 realizó atención a "Puntos críticos" mediante el recubrimiento con polímero de alta densidad y limpieza de elementos de seguridad vial.

Unidad Funcional 5

Durante el mes de enero de 2024 la interventoría ha evidenciado actividades de Limpieza de márgenes del corredor, limpieza obras de drenaje longitudinal desde el PR29+200 al PR51+000 de la RN40CN06.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 68 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

En forma adicional, del PR 46+850 al PR47+000 y del PR34+780 al PR34+900 conformación de calzada con adición de material SBG, del PR40+000 al PR47+000 limpieza de márgenes del corredor. En el PR41+700 se efectuó mantenimiento mediante recuperación temporal de la obra de drenaje transversal, las labores de rocería desde el PR36+750 al PR51+000 en la RN4006A no han sido ejecutadas por la Sociedad Concesionaria Perimetral de Bogotá S.A. de acuerdo con las evidencias verificadas por la Interventoría.

Para estas labores el Concesionario ha utilizado el siguiente personal y equipo para las unidades Funcionales 4 y 5:

Personal: 2 operadores, 5 ayudantes, 1 inspector, 1 ingeniero residente.

Equipo: Una retroexcavadora (Pajarita), una motoniveladora, Dos (2) mini compactador (Solo se utilizó uno), 1 Volqueta. No se ha utilizado carrotanque.

Material: El material usado en su mayoría, es material recuperado de las labores de conformación, cuando ha sido requerido se ha utilizado subbase acopiado en el campamento del PR33 de la RN40CN06 y material de fresado producto de las labores de mantenimiento de las Unidades Funcionales 1, 2 y 3 en operación.

5.3.8 PUNTOS DE INTERES O “PUNTOS CRITICOS” EN UF4 Y UF5:

La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realiza las respectivas actividades enmarcadas teniendo en cuenta las restricciones ambientales decretadas por la CAR y CORPORINOQUIA, relacionadas con la imposibilidad de realizar obras en una zona de 100m a la redonda de la presencia de un manantial; es así que el 1 de agosto de 2018, se suscribió el Acta de Evento Eximente de Responsabilidad (EER) para las Unidades Funcionales 4 y 5, mediante la cual se suspendió la ejecución de todas las obras y actividades asociadas a las intervenciones relacionadas con estas Unidades Funcionales, permaneciendo exigibles las obligaciones asociadas a intervenciones prioritarias.

De la misma forma, la Interventoría mantiene realizando permanentes recorridos en las UF4 y UF5, con la revisión del estado y actualización de información sobre cada uno de los puntos críticos; información que es registrada en el formato ET-5143.051ANI-F-34, correspondiente al mes de enero de 2024, anexo a este informe.

A pesar de estas labores ejecutadas en las UF4 y UF5, se verifican serios problemas de inestabilidad y pérdida de banca, esto debido a que el Concesionario alega que únicamente puede realizar labores de mantenimiento como intervenciones prioritarias, y definiendo “Puntos Críticos” como: *“Sector de la vía que presenta afectaciones que no pueden ser resueltas mediante Intervenciones Prioritarias”*; tanto para la ANI como para la Interventoría, este concepto es errado, puesto que es responsabilidad de la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., la atención razonable y ejecutar el mantenimiento de todo el corredor vial, sin excepción y, por tanto no puede evadir su responsabilidad.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 69 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Actualmente según la Sociedad concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá se registran 59 y 30 “Puntos críticos” en las Unidades Funcionales 4 y 5, respectivamente.

En contraste, de acuerdo con el formato ET-5143.051ANI-F-34 existen los siguiente sitios críticos o puntos de interés que deben ser atendidos en las unidades funcionales 4 y 5:

-Unidad Funcional 4 (Vía secundaria Choachí-La Calera): 56

-Unidad Funcional 5 (Vía Choachí – Cáqueza): 35

En estos puntos se evidencian situaciones tales como: pérdida de banca por desconfinamiento de zona lateral y saturación del terreno, pérdida de banca y disminución del ancho efectivo de la calzada, agrietamiento en media luna con riesgo de pérdida de banca, pérdida de banca por problemas de escorrentía y socavación por colapso de tubería subterránea y hundimientos.

El acta de EER – Evento Eximente de Responsabilidad establece que las únicas actividades vigentes son aquellas actividades derivadas de obligaciones adquiridas por el Concesionario con terceros o autoridades, la Gestión Social, obligaciones financieras, obligaciones relacionadas con Intervenciones Prioritarias, así como las obligaciones de Operación y Mantenimiento correspondientes a la Etapa Preoperativa, siempre que no se encuentren afectadas por el EER.

De los registran 59 “Puntos críticos” en la Unidad Funcional 4, existen 19 puntos hídricos cercanos asociados antes de 100m., es decir, 40 “Puntos críticos” no se encuentren afectadas por el EER.

De los 30 “Puntos críticos” en la Unidad Funcional 5, existen 6 puntos hídricos cercanos asociados antes de 100m., es decir, 24 “Puntos críticos” no se encuentren afectadas por el EER.

Periódicamente el Concesionario ha venido informando a la interventoría sobre la ocurrencia de nuevos “Puntos Críticos” que exceden la definición de Intervenciones Prioritarias; así como el seguimiento de los puntos previamente identificados.

A continuación, se describen los puntos de mayor interés y las posibles actuaciones que ha mencionado la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y que fueron objeto de estudio por parte de la entidad para la suscripción de un Otrosí, durante la reunión efectuada el 16 de diciembre de 2022 y, que a juicio de la interventoría permanecen vigentes:

- ✓ **UF4 PC 001 PR14+410 Pérdida de Banca y restricción del ancho de calzada**, el ancho de la banca es 2.35, continúa deteriorándose por no atención de los taludes. Afectado por 3 puntos de interés hídrico. Posible solución definida por el Concesionario:

1. Comprar predio del costado derecho y ampliar hacia margen izquierda

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 70 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

2. Construcción de muro en gaviones o muro en suelo reforzado con manejo de aguas.

- ✓ **UF4 PC 002 PR17+350 Pérdida de banca por movimiento en masa**, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. conformó calzada y no atendió ruptura de alcantarilla, continuo movimiento en masa. No se tienen datos de monitoreo ni instrumentación. No existen puntos de interés hídrico cercanos detectados. Posible solución definida por el Concesionario:

1. Construcción de muro en gaviones o muro en suelo reforzado con obras hidráulicas, en el punto donde se encuentra más estrecho. Aproximadamente 15 metros de longitud.

- ✓ **UF4 PC 031 PR22+750 Pérdida de banca, se ha perdido el terraplén construido antes del EER.** La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. conformó la calzada, el ancho de la banca actual es 3.10, debe atenderse el talud como actividad de mantenimiento (Apéndice técnico 1, numeral 4.4, (a), (v)). Afectado por un punto hídrico cercano. Se realizo corte del costado derecho de la vía para aumentar el ancho de vía (4.5m), se instaló piedra rajón y recebo. Continuo deslizamiento del talud, no se tienen datos de monitoreo geotécnico. Posible solución definida por el Concesionario:

1. Construcción de muro en gaviones o muro en suelo reforzado con obras hidráulicas.

- ✓ **UF4 PC 017 PR26+600 Hundimiento y desplazamiento lateral**, La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realizó conformación, el ancho de la banca actual es 3.00m, debe atenderse el talud como actividad de mantenimiento (Apéndice técnico 1, numeral 4.4, (a), (v)). No se observan puntos hídricos cercanos que afecten la zona. Posible solución definida por el Concesionario:

1. Construcción de muro en gaviones o muro en suelo reforzado con obras hidráulicas

- ✓ **UF4 PC 018 PR29+230. Pérdida de banca** La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realizó Conformación de calzada, el ancho de la banca actual es 2.60. debe atenderse el talud como actividad de mantenimiento (Apéndice técnico 1, numeral 4.4, (a), (v)). No existen puntos hídricos con ronda de 100m que afecten la zona. Posible solución definida por el Concesionario:

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 71 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

1. Construcción de muro en gaviones o muro en suelo reforzado con obras hidráulicas.
- ✓ **UF4 PC 053 PR30+500 Ruta 40CN06 UF-4. Hundimiento por movimiento en masa.** La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realizó recuperación del hundimiento con rajón, conformación de calzada, filtro al costado derecho y encause de las aguas. NO se observan puntos de interés hídrico cercanos. Posible solución definida por el Concesionario: (No se tuvo en cuenta).
 - ✓ **UF4 PC 050 PR37+300. Socavón por daño en tubería.** La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realizó Conformación de calzada, el ancho de la banca actual es 2.5. debe atenderse el talud como actividad de mantenimiento (Apéndice técnico 1, numeral 4.4, (a), (v)). Existe un punto hídrico asociado a la ronda de 100m. Posible solución definida por el Concesionario:
 1. Solución profunda la cual no será estimada en este proceso debido a su longitud y magnitud. Revisar propuesta paliativa.
 - ✓ **UF5 PC 001 PR24+070 RN 4006A UF-5. Perdida de banca márgenes izquierdo, se presenta hundimiento de la banca y baches.** La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. debe realizar bacheo y conformación, el ancho de la banca actual es 2.28m. debe atenderse el talud como actividad de mantenimiento (Apéndice técnico 1, numeral 4.4, (a), (v)). No existe punto hídrico cercano asociado. Posible solución definida por el Concesionario:
 1. Geotextil Tejido para mejoramiento de la subrasante.
 - ✓ **UF5 PC 005 PR25+810 RN 4006A UF-5. Se realizo reparación con mezcla asfáltica. Ancho 2.5m** La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. debe reparar los hundimientos, debe atenderse el talud como actividad de mantenimiento (Apéndice técnico 1, numeral 4.4, (a), (v)). Existe un punto hídrico cercano asociado. Posible solución definida por el Concesionario:
 1. Construcción de muro en gaviones o muro en suelo reforzado con obras hidráulicas.
 - ✓ **UF5PC 027 PR26+000RN 4006A UF-5. Pérdida de banca y carpeta fallada. Ancho banca 3,90** La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. debe realizar conformación de la calzada. No existe punto hídrico cercano asociado antes de 100m. Posible solución definida por el Concesionario:
 1. Construcción muro mecánicamente estabilizado o terramech.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 72 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024


- ✓ **UF5 PC 006 PR26+256 RN 4006A UF-5. Pérdida de banca y carpeta fallada.** La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. debe realizar conformación de vía, el ancho de la banca actual es 3,50, debe atenderse el talud como actividad de mantenimiento (Apéndice técnico 1, numeral 4.4, (a), (v)). No existe punto hídrico cercano asociado. Posible solución definida por el Concesionario:
 1. Corte de talud sobre el costado Derecho y mejoramiento de la curva
 2. Pantalla anclada, realizar las obras de drenajes para mejorar el manejo de aguas.

- ✓ **UF5 PC 028 PR27+300 RN 4006A UF-5. Pérdida de banca y carpeta fallada. Ancho banca 2,80.** La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. debe conformar la calzada, debe atenderse el talud como actividad de mantenimiento (Apéndice técnico 1, numeral 4.4, (a), (v)). No existe punto hídrico cercano asociado antes de 100m. Posible solución definida por el Concesionario:
 1. Construcción de muro en gaviones o muro flexible.

- ✓ **UF5 PC 010 PR27+990 RN 4006A UF-5. Perdida de banca margen izquierdo, se presentan baches en la calzada ancho banca 3,70m** La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. debe señalar de mejor manera el "Punto crítico", se debe conformar la vía, debe atenderse el talud como actividad de mantenimiento (Apéndice técnico 1, numeral 4.4, (a), (v)) . No existe punto hídrico cercano asociado antes de 100m. Posible solución definida por el Concesionario:
 1. Muro flexible y mejorar el manejo de aguas.

- ✓ **UF5 PC 025 PR30+200 RN 4006A UF-5. Pérdida de banca, ancho 3.2m.** La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. debe realizar bacheo, y sellado de fisuras, el ancho de la banca actual es 3,20, debe atenderse el talud como actividad de mantenimiento (Apéndice técnico 1, numeral 4.4, (a), (v)). No existe punto hídrico cercano asociado antes de 100m. Posible solución definida por el Concesionario:
 1. Recuperar la obra de drenaje y la estructura de disipación
 2. Recuperar en 1 metro la calzada hacia el costado izquierdo.

El acta de EER – Evento Eximente de Responsabilidad establece que las únicas actividades vigentes son aquellas actividades derivadas de obligaciones adquiridas por el

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 73 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Concesionario con terceros o autoridades, la Gestión Social, obligaciones financieras, obligaciones relacionadas con Intervenciones Prioritarias, así como las obligaciones de Operación y Mantenimiento correspondientes a la Etapa Preoperativa, siempre que no se encuentren afectadas por el EER.

De los puntos que registran (59 "Puntos críticos") en la Unidad Funcional 4, existen 19 puntos hídricos cercanos y asociados antes de los 100m., es decir, que 40 "Puntos críticos" no se encuentran afectadas por el EER.

Como se dijo, de los 30 "Puntos críticos" en la Unidad Funcional 5, existen 6 puntos hídricos cercanos asociados antes de 100m., es decir, 24 "Puntos críticos" no se encuentran afectadas por el EER.

Tabla 18 "Puntos críticos" relacionados por el Concesionario

Unidad Funcional	ID	PR	Punto de interés Hídrico Asociado
UF4	UF4-PC-001	14+410	UF4-139B-DI UF4-139A-DI UF4-139C-DI
UF4	UF4-PC-002	17+350	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-003	18+720	UF4-202-DI
UF4	UF4-PC-004	18+780	UF4-202-DI
UF4	UF4-PC-005	19+035	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-006	19+090	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-007	19+180	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-008	19+335	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-009	22+000	UF4-247-DI
UF4	UF4-PC-010	22+095	UF4-247-DI
UF4	UF4-PC-011	22+300	UF4-251-DI
UF4	UF4-PC-012	22+244	UF4-251-DI
UF4	UF4-PC-013	22+490	UF4-251-DI
UF4	UF4-PC-014	25+120	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-015	25+362	UF4-274A-DI
UF4	UF4-PC-016	26+050	UF4-280-DI
UF4	UF4-PC-017	26+600	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-018	29+230	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-019	29+950	UF4-311-DI
UF4	UF4-PC-020	30+150	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-021	32+020	UF4-340A-DI
UF4	UF4-PC-022	34+330	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-023	34+550	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-024	34+850	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-025	17+200	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-026	30+370	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-027	30+270	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-028	30+400	NO AFECTADO



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 74 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

Unidad Funcional	ID	PR	Punto de interés Hídrico Asociado
UF4	UF4-PC-029	16+670	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-030	23+550	UF4-260-DI
UF4	UF4-PC-031	22+750	UF4-257-DI
UF4	UF4-PC-032	26+300	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-033	8+940	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-034	10+900	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-035	23+400	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-036	31+200	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-037	36+400	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-038	22+990	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-039	27+200	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-040	35+500	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-041	27+870	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-042	23+900	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-043	26+850	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-044	23+700	UF4-260-DI
UF4	UF4-PC-045	35+300	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-046	36+300	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-047	18+600	UF4-199-DI
UF4	UF4-PC-048	35+200	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-049	22+100	UF4-251-DI
UF4	UF4-PC-050	37+200	UF4-414-DI
UF4	UF4-PC-051	20+300	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-052	29+750	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-053	30+500	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-054	31+400	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-055	30+750	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-056	30+680	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-057	16+800	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-058	3+300	NO AFECTADO
UF4	UF4-PC-059	18+900	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-01	24+070	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-02	24+560	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-03	25+439	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-04	25+750	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-05	25+810	UF5-049B-DI UF5-049A-DI
UF5	UF5-PC-06	26+256	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-07	26+320	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-08	26+710	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-09	27+135	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-10	27+990	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-11	29+244	NO AFECTADO

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 75 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Unidad Funcional	ID	PR	Punto de interés Hídrico Asociado
UF5	UF5-PC-12	29+860	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-13	29+997	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-14	30+100	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-15	30+585	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-16	35+640	UF5-251-DI
UF5	UF5-PC-17	45+883	UF5-425-DI
UF5	UF5-PC-18	50+810	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-19	48+750	UF5-474-DI UF5-472A-DI
UF5	UF5-PC-20	30+650	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-21	25+210	UF5-033-D
UF5	UF5-PC-22	50+550	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-23	31+050	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-24	28+600	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-25	30+200	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-26	25+050	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-27	26+000	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-28	27+300	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-29	35+200	NO AFECTADO
UF5	UF5-PC-30	35+300	NO AFECTADO


Fuente: Elaboración propia

De igual manera, reiteramos que existe un presunto incumplimiento de la obligación contenida en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.5, Literal (k) – Solicitud información Programa de Monitoreo Unidades Funcionales 4 y 5. (Literal "(h)" del Numeral 6.1 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014), considerando que el Concesionario debe presentar la actualización del Programa de Monitoreo de las Unidades Funcionales 4 y 5, así como el reporte de los valores obtenidos en los monitoreos ya realizados por el Concesionario en el último año. No obstante, esta interventoría no ha recibido ningún documento por parte del Concesionario que avale este requerimiento.

Es conveniente advertir que, actualmente el proyecto se encuentra en etapa preoperativa, fase de construcción, por lo cual reiteramos lo enunciado en el Apéndice Técnico 2, numeral 6.4 Directrices generales de mantenimiento:

"...Con el fin de detectar daños que afecten la estabilidad, resistencia y durabilidad de las estructuras, éstas serán objeto de un monitoreo permanente para informar a la ANI y repararlos a cuenta y riesgo del Concesionario."

Sin embargo, a pesar de nuestras comunicaciones CERS-OP-2119-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090862542) del 2 de agosto de 2023 y CERS-OP-2609-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091049982) del 14 de septiembre de 2023, solicitamos a la Sociedad

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 76 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. un informe sobre el análisis y estabilidad de las estructuras de las Unidades Funcionales UF4 y UF5, en cumplimiento de lo enunciado en el Apéndice Técnico 2, numeral 6.4., teniendo en cuenta de que dicho análisis es una actividad no invasiva y que el Acta de EER manifiesta en su último renglón que se deben intervenir "...*siempre que no se encuentren afectadas por el EER.*" (Que no están en la ronda de 100m de los nacaderos y por lo tanto afectan la normatividad ambiental), el concesionario responde "...*es preciso indicar que el mismo se enmarca dentro de las actividades de mantenimiento, que tal y como se indicó anteriormente, se encuentran expresamente suspendidas con la suscripción del Acta de Evento Eximente de Responsabilidad (EER) para las Unidades Funcionales 4 y 5, donde incluye la ejecución de todas las obras y actividades asociadas a las actividades relacionadas con estas Unidades Funcionales, permaneciendo exigibles solo, las obligaciones relacionadas con las Intervenciones Prioritarias.*"


Finalmente, vale la pena resaltar que, estos "Puntos Críticos" no tienen monitoreo alguno, ni instrumentalización y no es posible diagnosticarlos, según la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., por lo que resulta fundamental dar atención especial a los "Puntos Críticos", que no se muestran afectados por el EER, es decir que no estén en la ronda de 100m de los nacaderos y por lo tanto no afecten la normatividad ambiental.

5.3.9 Reuniones técnicas realizadas y aspectos técnicos relevantes de mantenimiento:

Tabla 19 Reuniones del mes de diciembre de 2023

FECHA DE ASISTENCIA	HORA INICIAL	HORA FINAL	TIPO DE REUNION	CONCEPTO DE LA REUNION
11/01/2023	9:00 a. m.	11:00 A. M.	PRESENCIAL	Perimetral - Interventoría
24/01/2024	2:00 p.m.	5:00 p.m.	PRESENCIAL	Sala de juntas CCO - Comité Mensual DITRA miércoles 24 de ene de 2024 2pm - 5pm (EST)
11/01/2024	8:30 a. m.	9:30 a. m.	VIRTUAL	Perimetral - Interventoría
17/01/2024	9:00 a. m.	12:00 p. m.	PRESENCIAL	Presencial - Talud Arrayanes
18/01/2024	9:00 a. m.	11:00 a. m.	VIRTUAL	Reunión Jurídica Talud Arrayanes
26/01/2024	3:00 p.m.	5:00 p.m.	VIRTUAL	Invitación: Mesa de trabajo Estudios y Diseños Acceso CCO vie 26 de ene de 2024 3pm - 5pm (GMT-5) (subdirectorconsorcioers@gmail.com)
24/01/2024	10:00 a. m.	11:00 a. m.	VIRTUAL	Invitación: propietarios de Arrayanes, despacho alcalde miércoles 24 ene 2024 10am - 11:30am (GMT-5)
29/01/2024	2:00 p.m.	3:30 p.m.	VIRTUAL	Plan de seguimiento perimetral oriente de Cundinamarca

Fuente: Elaboración Propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 77 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

5.4 PLAN DE OBRAS

Desde noviembre de 2022 no hubo actividades de construcción, la única actividad constructiva que afecta en algo el avance, es la ampliación del puente Teusacá II, que actualmente en su Plan de Obras se encuentra a 31 de enero de 2024 en actividades de construcción de redes y no genera avance que afecte la aproximación del corte a enero 31 de 2024, el cual es el siguiente:

Tabla 20 Avance de Obras

AVANCE GLOBAL EJECUTADO DEL PROYECTO	43,22%	- 0,35%
AVANCE GLOBAL PROGRAMADO DEL PROYECTO	43,57%	

Fuente Elaboración propia.

De acuerdo con lo anterior, se puede observar que el avance ejecutado estimado del 43,22% del proyecto en general presenta un atraso del -0,35% respecto al avance programado global del proyecto que se encuentra en 43,57% con fecha de corte enero 24 de 2024. Es importante aclarar que el avance global programado no tiene en cuenta el avance de las Unidades Funcionales 4 y 5 que actualmente se encuentran inmersas en un Evento Eximente de Responsabilidad. El avance en las obras de ampliación del puente Teusacá II se puede consultar específicamente en el aparte dedicado específicamente en este informe; las obras del peaje de Choachí durante este periodo no reportan avance constructivo alguno.

5.4.1 AVANCE PARTICULAR POR UNIDAD FUNCIONAL

UNIDAD FUNCIONAL 1. El porcentaje ejecutado acumulado es de 100% contra un programado acumulado del 100%, observando que las actividades de obra se encuentran culminadas en su totalidad.

Tabla 21 Porcentaje de Avance Global de la UF1

UNIDAD FUNCIONAL 1	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
	100%	100%	0%

Fuente Elaboración propia.

La firma del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1 fue realizada el 01 de febrero de 2019.

UNIDAD FUNCIONAL 2. El porcentaje ejecutado acumulado es de 99,97%, mientras que el programado acumulado es del 100% con un atraso del 0,03% en relación con lo programado.

Es importante mencionar que la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., en términos generales, finalizó las obras de construcción de la Unidad Funcional 2, no obstante, existe un EER por hallazgos arqueológicos en la Estación de Pesaje de la

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 78 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

UF2A que afecta el avance de las obras (evento que aún subsiste), éste aunque fue negado por la Entidad y el Consorcio Intervías 4G por no cumplir con los requisitos contractuales, fue dirimido por el Amigable Compondor el 18 de diciembre de 2018, reconociéndolo como un EER. El día 31 de agosto de 2021, se suscribió el Acta de terminación de la Unidad Funcional 2, para enero 31 de 2024 sigue pendiente la entrega del sector por parte del ICANH para realizar las intervenciones faltantes.

Las obras que afectan el valor pendiente de 0,03% para alcanzar el 100% de ejecución de la Unidad Funcional, son la ampliación del puente sobre el río Teusacá II (La cual se encuentra en ejecución, con 0,025% faltante del ponderado y actualmente en su Plan de Obras se encuentra a 31 de enero de 2024 en actividades de construcción de redes y genera un avance estimado ponderado del 0,009% que no afecta la aproximación mostrada del corte a enero 31 de 2024 en el avance global) y un sector de la estación de Pesaje de Sopó (Con 0,004% del ponderado), éste último, como ya se indicó, afectado por EER arqueológico. Durante el mes de enero de 2024 se avanzó en la ejecución de redes de aguas servidas (sanitarias) con un avance estimado ponderado del 0,009%, el avance faltante a la fecha de la ampliación del puente Teusacá es entonces del 0,021% del ponderado para un faltante total aproximado a dos cifras de mantisa del 0,03% (0,004%+0,021%=0,0025% se aproxima con dos cifras a 0,03%) el siguiente es el avance con fecha de corte 31 de enero de 2024:

Tabla 22 Porcentaje de Avance Global de la UF2

UNIDAD FUNCIONAL 2	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
		100%	99,97%

Fuente Elaboración propia.

En la siguiente tabla se describe el porcentaje de avance de la Unidad Funcional 2 según el Plan de Obras, se indica los porcentajes faltantes por ejecutar por tramo y actividad:

Tabla 23 Porcentaje de Avance por áreas de Intervención de la UF2

Construcción Unidad Funcional 2 (Enero de 2024)	% Acum	% Faltante	% Faltante Ponderado
		99,97%	0,03%
UF-2 - Subsector 1 (El Salitre - Sopó) - Mejoramiento	100,0%	0,0%	
Explanaciones y Taludes	100,0%	0,0%	
Drenajes	100,0%	0,0%	
Estructura de Pavimento	100,0%	0,0%	
Estructuras	100,0%	0,0%	
Intersecciones (El Salitre - Sopó)	100,0%	0,0%	
Señalización	100,0%	0,0%	
Obras sustitución Otrosí 11	100,0%	0,0%	
UF-2 - Subsector 2 (El Salitre - La Calera) - Mejoramiento	99,94%	0,06%	
Explanaciones y Taludes	100,0%	0,0%	
Drenajes	100,0%	0,0%	
Estructura de Pavimento	100,0%	0,0%	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 79 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Construcción Unidad Funcional 2 (Enero de 2024)	% Acum	% Faltante	% Faltante Ponderado
	99,97%	0,03%	
Estructuras	99,06%	0,94%	0,021%
Señalización	100,0%	0,0%	
Obras sustitución Otrosí 11	100,0%	0,0%	
Redes de Servicios Públicos UF 2	100,0%	0,0%	
Infraestructura de Operación UF2	99,96%	0,04%	
Edificio de Operaciones CCO UF2	100,0%	0,0%	
Área de Servicio UF2	100,0%	0,0%	
Estación de Peaje Sopó - UF2	100,0%	0,0%	
Estación de Peaje La Cabaña - UF2	100,0%	0,0%	
Estación de Pesaje Sopó UF2	99,63%	0,37%	0,004%
% Faltante por ejecutar para llegar al 100% de la UF 2			0,025%

Fuente Elaboración propia.

UNIDAD FUNCIONAL 3. El porcentaje ejecutado acumulado es del 97,96% mientras que el programado acumulado es del 100%, observándose un atraso del 2,04% respecto a lo programado.

De acuerdo con lo anterior, para alcanzar el 100% de ejecución de la Unidad Funcional, se encuentra pendiente la estación de peaje de Choachí con un peso global sobre la Unidad Funcional 3 de 2,04%, con fecha de corte enero 31 de 2024 continúa igual, no se han adelantado labores constructivas.

La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. con la comunicación D-157-2022 del 3 de febrero de 2022, puso a disposición de la Interventoría la Unidad Funcional 3, por lo que el Consorcio Intervías 4G realizó las actividades correspondientes a la verificación de terminación de Unidad Funcional. El día 08 de abril de 2022 se suscribió el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 3.

En las siguientes tablas se describe el porcentaje de avance de la Unidad Funcional 3, según el Plan de Obras se indica los porcentajes faltantes por ejecutar por tramo y actividad:

Tabla 24 Porcentaje de Avance Global UF3

UNIDAD FUNCIONAL 3	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
	100%	97,96%	- 2,04%
UF 3-A - LA CALERA - PATIOS	100%	100%	0,00%
UF 3B - LÍMITE BOGOTÁ-CHOACHÍ	100%	94,00%	- 6,00%

Fuente Elaboración propia.


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 80 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 25 Porcentaje de Avance por áreas de Intervención de la UF3

Construcción Unidad Funcional 3 (Enero de 2024)	% Acum	% Faltante	% Faltante Ponderado
	97,96%	2,04%	
UF-3A - (La Calera - Patios) - Mejoramiento	100,0%	0,0%	
UF-3A - Mejoramiento y Construcción de Vía	100,0%	0,0%	
Explanaciones y Taludes UF3A	100,0%	0,0%	
Obras de Drenaje UF3A	100,0%	0,0%	
Estructura de Pavimento UF3A	100,0%	0,0%	
Estructuras UF3A	100,0%	0,0%	
Señalización UF3A	100,0%	0,0%	
Obras sustitución Otrosí 10	100,0%	0,0%	
Redes de Servicios Públicos UF3A	100,0%	0,0%	
Infraestructura de Operación UF3A	100,0%	0,0%	
Construcción de estación de peaje Patios UF3A	100,0%	0,0%	
UF-3B - (Lim Bogotá - Choachí) - Rehabilitación	94,0%	6,0%	
UF-3B - Rehabilitación de Vía	100,0%	0,0%	
Obras de Drenaje UF3B	100,0%	0,0%	
Estructura de Pavimento UF3B	100,0%	0,0%	
Señalización UF3B	100,0%	0,0%	
Infraestructura de Operación UF3B	0,0%	100,0%	
Construcción de Estación de Peaje Choachí UF-3B	0,0%	100,0%	2,04%
% Faltante por ejecutar para llegar al 100% de la UF 3			2,04%

Fuente Elaboración propia.

UNIDAD FUNCIONAL 4. A partir de la firma del acta de Evento Eximente de Responsabilidad (EER), firmado en los primeros días del mes de agosto de 2018, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. no ha continuado ejecutando obras en la UF, no obstante, a continuación, se indica el porcentaje que alcanzó a ejecutar.


Tabla 26 Porcentaje de Avance Global de la UF4

UNIDAD FUNCIONAL 4	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
	5,07%	5,07%	0%

Fuente Elaboración propia.

Tabla 27 Porcentaje de Avance por áreas de Intervención de la UF4

UNIDAD FUNCIONAL 4		
SECTOR LA CALERA (K0+000) - CHOACHÍ (K31+390) (*) – MEJORAMIENTO -- (L=31,0 Km)		
ÍTEM	Acumulado	Observaciones
Explanaciones y Taludes		
Excavación, terraplén, llenos en ampliaciones (%).	7,60%	Sin actividad en el periodo.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 81 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

UNIDAD FUNCIONAL 4		
SECTOR LA CALERA (K0+000) - CHOACHÍ (K31+390) (*) – MEJORAMIENTO -- (L=31,0 Km)		
ÍTEM	Acumulado	Observaciones
Drenajes		
Alcantarillas tubulares y en cajón	10,50%	Sin actividad en el periodo.
Cuneta fundida in situ, incluye cordón cuneta y bordillo (%)	0,00%	Sin actividad en el periodo.
Estructura de Pavimento		
Subbase Granular (Km)	0,00 Km	NO HA INICIADO. Afectado por EER
Base Granular (Km)	0,00 Km	
Rodadura	0,00 Km	
Estructuras		
Muros de contención		
Estructuras de Contención (Muros) (%)	14,41%	Sin actividad en el periodo.
REDES (Secas y Húmedas) UNIDAD FUNCIONAL 4		
Secas	0,68 %	Sin actividad en el periodo.
Húmedas	0,00 %	Sin actividad en el periodo.

Fuente Elaboración propia.

UNIDAD FUNCIONAL 5. Al igual que para la Unidad Funcional 4, a partir de la firma del acta de Evento Eximente de Responsabilidad (EER), firmado en los primeros días del mes de agosto de 2018, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. no ha continuado ejecutando obras en la Unidad Funcional, no obstante, a continuación, se indica el porcentaje que alcanzó a ejecutar la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

Tabla 28 Porcentaje de Avance Global de la UF5

UNIDAD FUNCIONAL 5	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
	1,69%	1,69%	0%

Fuente Elaboración propia.

Tabla 29 Porcentaje de Avance por áreas de Intervención de la UF5

UNIDAD FUNCIONAL 5		
SECTOR CHOACHÍ-CÁQUEZA K32+729 - K54+158 – MEJORAMIENTO -- (L=21,27 Km)		
ÍTEM	Ejecutado acumulado	Observaciones
Explanaciones y Taludes		
Excavación, terraplén, llenos en ampliaciones	2,85%	Sin actividad en el periodo
Drenajes		
Alcantarillas tubulares y en cajón	0,08%	Sin actividad en el periodo

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 82 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

UNIDAD FUNCIONAL 5		
SECTOR CHOACHÍ-CÁQUEZA K32+729 - K54+158 – MEJORAMIENTO -- (L=21,27 Km)		
ÍTEM	Ejecutado acumulado	Observaciones
Cuneta fundida in situ	0,00%	Sin actividad en el periodo
Estructura de Pavimento		
Subbase Granular (Km)	0,73 Km	Sin actividad en el periodo
Base Granular (Km)	0,53 Km	Sin actividad en el periodo
Rodadura (Km)	0,00 Km	NO HA INICIADO. Afectado por EER
REDES (Secas y Húmedas) UNIDAD FUNCIONAL 5		
Secas	3 Unid	% Avance: 5%. Sin actividad en el periodo
Húmedas	0 %	% Avance: 0% Sin actividad en el periodo

Fuente Elaboración propia.

UNIDADES FUNCIONALES 4 y 5: La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. con su comunicación D-916-2018 del 27 de abril de 2018, notificó un Evento Eximente de Responsabilidad por la existencia de fuentes hídricas en la Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5, el cual fue ratificado por la entidad, situación que ha llevado a detener las obras en dicho sector. Lo anterior, se puede ver con mayor detalle en el Capítulo Jurídico del presente informe. Las partes, Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y Agencia Nacional de Infraestructura, procedieron a la firma del acta del EER a principios del mes de agosto de 2018.

De igual manera, se indica que con fecha de corte enero 31 de 2024, no hay avance en la ejecución de obras debido a la situación actual con ocasión de los diferentes EER. Otras obras que a la fecha se realizan en las Unidades Funcionales 1, 2 y 3 corresponden a labores de operación y mantenimiento o corresponden a hallazgos posteriores al recibo y no generan avance (Intervenciones en Tilatá, Arrayanes, PR7+500 RN 5009 sector "Curvas del Guarapo" y taludes de las UF3 y UF2), las obras de avance en la ampliación del Puente Teusacá II se pueden observar en el aparte dedicado en este informe.

5.5 ESTADO DE PENDIENTES

A continuación, se describe el estado de los pendientes con corte a 31 de enero de 2024 por Unidad Funcional:

La firma del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1 se dio el 01 de febrero de 2019. El porcentaje ejecutado acumulado es de 100% contra un programado acumulado del 100%, observando las actividades de obra se encuentran culminadas en su totalidad.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 83 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

5.5.1 Pendientes Técnicos UF1 a enero 31 de 2024:

El pendiente el reforzamiento del área de servicio y básculas para cumplir la NSR10 en la UF1 fue subsanado. La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. realizó las correcciones estructurales pendientes expresadas en la comunicación CP-PER-12313-2022 (RAD ANI 20224091137232) del 7 de octubre de 2022, referentes al área de servicio y las básculas, construidas con contenedores que no cumplen la Norma Sismo Resistente vigente, el diseño es responsabilidad de la Concesión. Mediante comunicación CERS-OP-1312-2023(RAD ANI 20234090546512) del 17 de mayo de 2023, la interventoría notificó a la ANI sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10 y Sección 3.2 “Intervenciones”, Literal (a), romanito (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10.

Mediante comunicación CERS-OP-1373-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090571332) del 24 de mayo 2023, esta interventoría realizó la entrega a la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. del concepto de revisión del diseño estructural para el reforzamiento de edificios del área de servicio y pesaje en la UF1 dando cumplimiento a la Norma NSR10, recomendando la necesidad de verificar los requisitos de protección contra incendios acorde con el capítulo J de la NSR-10 para las 4 estructuras considerando su tipo de ocupación y configuración de materiales en interiores y fachadas; posteriormente, mediante comunicación CERS-OP-1412-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090585282) del 29 de mayo 2023 realizó un apremio a la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. para el inicio actividades en la UF1 para el reforzamiento del área de Servicio y báscula para dar cumplimiento a la NSR10. La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. remitió a esta interventoría la comunicación D-783-2023 el 30 de mayo de 2023 en la cual anexo informes de suelos y Plan de ejecución de obra; posteriormente mediante comunicación D-816-2023 el 1 de junio ratificó el inicio de obras e incluyó nuevamente la programación ajustada. Mediante inspección de campo realizada el 31 de mayo, esta interventoría verificó el inicio de actividades de como para el reforzamiento de la estructura, dando cumplimiento al cronograma enviado. Finalmente el 7 de julio de 2023, mediante comunicación D-982-2023 del 7 de julio de 2023 la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. envió un nuevo cronograma de ejecución de obras modificando el anterior, sin embargo no envía la complementación de verificar los requisitos de protección contra incendios acorde con el capítulo J de la NSR-10 para las 4 estructuras considerando su tipo de ocupación y configuración de materiales en interiores y fachadas, especialmente para la zona del Área de servicio. Finalmente mediante comunicación D-1144-2023 refuerzo NSR10 AS y Báscula UF1, el Concesionario actualiza el concepto estructural de refuerzo para dar cumplimiento al NSR10 en los edificios del área de servicio y báscula de la Unidad Funcional 1 y actualiza los diseños; en consecuencia nuestro especialista estructural da no objeción a los diseños emitidos en la comunicación D-1144-2023

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 84 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

En revisión efectuada el día 31 de agosto de 2023 por la interventoría se verificó la materialización de los diseños para el reforzamiento, por lo tanto, se da por terminado el proceso de apremio por no cumplimiento del NSR10 en el Área de Servicio y Báscula de UF1.

Con respecto al tema de la calibración de las básculas dinámicas en la UF1, con la comunicación CP-PER-12304C-2022 (RAD ANI 20224091131422) del 5 de octubre de 2022 la anterior interventoría CI4G, solicitó a la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. su calibración. Debido a que esta calibración de las básculas dinámicas no se puede verificar, este tema no es considerado un pendiente, las básculas dinámicas solo sirven como control adicional y no definitivo.

Respecto al estado de los taludes de la UF1, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. ha realizado mantenimiento correctivo, el cual se puede verificar en el formato ET-5143.051ANI-F-34 correspondiente a enero de 2024, anexo a este informe.

5.5.2 Pendientes Técnicos UF2 a enero de 2024:

En la Unidad Funcional 2A, falta culminar un sector de la Estación de Pesaje (Sector Alcaparros), afectado por el EER de Arqueología. No se ha ejecutado durante el presente periodo de enero de 2024, ninguna actividad constructiva, por lo cual el avance no se ve afectado. Sin embargo, las labores arqueológicas han terminado y se espera que se concluyan las labores pendientes (labores de catalogación del ICANH).

Unidad Funcional 2B: Falta la ampliación del puente vehicular Teusacá II, el "CONTRATO DE TRANSACCIÓN ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S", fue firmado entre las partes el 1 de septiembre de 2023. El estado de ejecución puede ser consultado en detalle en el aparte dedicado al seguimiento Avance obras Puente Teusacá II dedicado en este informe.

El siguiente es el estado de pendientes de la UF2 con corte al 31 de enero de 2024:

Pozos de Inspección de Red de Alcantarillado tapados localizados en el K12+228 y K12+280. Pendiente, hacen parte de la atención al pendiente de ampliación del puente Teusacá II, ejecución de la ampliación en preconstrucción.

Recibo del CCO: De acuerdo con el recorrido realizado el 24 de febrero de 2023, entre el Consorcio Interventor ERS y la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. este pendiente ha sido superado en lo que respecta a los pendientes de actualización estructural y la red contraincendios de los edificios del área de servicio y el ingreso al CCO, los pendientes en acabados de los baños y las bajantes de aguas lluvias fueron superados en el mes de abril de 2023, actualmente sin pendientes.

Los demás pendientes del Acta de Terminación fueron ya atendidos por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 85 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

La interventoría remitió comunicado dirigido a la ANI CERS-OP-2805-2023 (Rad ANI 20234091131392) del 3 de octubre de 2023, solicitando el cierre proceso sancionatorio, para los ACUERDOS DE LOS NUMERALES 3 Y 4 DEL ACTA DE TERMINACIÓN DE LA UF 2.

A la fecha solo está pendiente la ampliación del Puente Teusacá II (En ejecución) y las labores de terminación en la Báscula de Sopó en el sector Arrayanes.

5.5.3 Pendientes Técnicos UF3 a enero de 2024:

Tema Cercas en la de la Unidad Funcional 3A: La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S presentó cronograma de ejecución de acabados de las cercas para generar uniformidad, este cronograma fue cumplido y terminado el 15 de julio de 2023.

Unidad Funcional 3B: Con la suscripción del Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión, se establecieron las alternativas necesarias para superar los hechos que dieron lugar al Evento Eximente de Responsabilidad previsto en la Unidad Funcional 3 Subsector B; así, una vez cumplidos los requerimientos allí establecidos y acordados entre las Partes, se podrá proceder con la construcción de la Estación de Peaje de Choachí; durante el mes de septiembre de 2023, con comunicación CERS-OP-2370-2023 (RAD ANI 20234090959792) del 25 de agosto de 2023, se da NO OBJECION a los Estudios y Diseños para la construcción de la estación de peaje Choachí UF3B Ruta Nacional 4006A, ubicado en el PR 2+045 (Coordenadas de Ubicación: 1.009.661,793E y 996.417.197N), definido mediante el Otrosí 10 del 5 de noviembre de 2021. Con corte a 31 de enero de 2024 no se han ejecutado labores constructivas en este peaje.

A continuación, se describen las actuaciones de esta interventoría en referencia al peaje de Choachí:

- El día 27 de enero de 2023 se realiza la revisión de la atención de las observaciones pendientes.
- El día 27 de abril de 2023 se reciben los comunicados D481-2023 y D583- 2023 donde se remite la nueva versión del documento y el oficio respuesta a las observaciones.
- Mediante comunicaciones CERS-OP-1311-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090546512) del 28 de mayo de 2023 y CERS-OP-1535-2023 (ANI Numero de Radicado 20234090628302) del 7 de junio de 2023, la Interventoría realiza observaciones a estos diseños.
- Mediante comunicación D-913-2023 del 20 de junio de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S informa la entrega de la versión final de los diseños corregidos del peaje de Choachí.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 86 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

- Durante el mes de julio de 2023, los diseños se encontraban en la última revisión por parte de la Interventoría, con las correcciones efectuadas por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. específicamente referentes a Arquitectura y Urbanismo y Seguridad Vial. Las siguientes son las últimas comunicaciones efectuadas: Comunicado CER-OP-2036-2023 (Rad. ANI 20234090827742) del 25 de julio de 2023: Revisión de la seguridad vial Versión final de los Estudios y Diseños para la Instalación del Peaje Choachí. Comunicado D-913-2023, Respuesta a al comunicado CER-OP-2086-2023 (Radicado ANI 20234090846562) del 28 de julio de 2023: Revisión Diseño Geométrico - Versión Final de los Estudios y Diseños para la Instalación del Peaje Choachí. Comunicado D-913-2023, Respuesta al comunicado CER- OP-2115-2023 (Radicado ANI 20234090856762) del 1 de agosto de 2023: Revisión Área de Urbanismo y Arquitectura - Versión Final de los Estudios y Diseños para la Implementación del Peaje, y Respuesta al comunicado CER-OP-2114-2023 (Radicado ANI 20234090857252) del 1 de agosto de 2023: Revisión Especialista Estructural - Versión Final de los Estudios y Diseños para la Implantación del Peaje Choachí. Comunicado D-913-2023.
- CERS-OP-2370-2023 (RAD ANI 20234090959792) del 25 de agosto de 2023, se da NO OBJECION a los Estudios y Diseños para la construcción de la estación de peaje Choachí UF3B Ruta Nacional 4006A, ubicado en el PR 2+045 (Coordenadas de Ubicación: 1.009.661,793E y 996.417.197N), definido mediante el Otrosí 10 del 5 de noviembre de 2021.
- El día 15 de septiembre de 2023 se realizó un intento de socialización de la Construcción del Peaje de Choachí, la cual no pudo ser realizada por protestas de la comunidad en Choachí.
- Un nuevo intento de socialización el día 3 de noviembre de 2023 se realizó sin éxito.
- Con corte a 31 de enero de 2024 y desde el 26 de agosto de 2023, fecha en la cual se dio no objeción a los Estudios y Diseños, no se ha efectuado ninguna actividad constructiva en el Peaje de Choachí.
- Con comunicación CERS-OP-228-2024 (ANI Numero de Radicado 20244090098672) del 25 de enero de 2024, la interventoría solicita al concesionario sea establecido, informado e implementado un Plan de Contingencia enfocado a recuperar el atraso que se evidencia en un estimado del 44%, de acuerdo con el Plan de Obras presentado en la comunicación D-1779-2023 del 17 de noviembre de 2023. En la misma comunicación, se aclara que teniendo en cuenta que de acuerdo con el Otrosí 10 suscrito por las partes, se entiende que el periodo de construcción de la Infraestructura del peaje será de: seis meses y veintiún días posteriores a la

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 87 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

NO OBJECCIÓN de los diseños definitivos, la cual se materializo con la Comunicación CERS-OP-2370-2023 con Radicado ANI 20234090959792 del 25 de agosto de 2023, por lo cual la fecha de finalización de la etapa constructiva vencerá el próximo, 18 de marzo de 2024 y no el 30 de abril como lo plantea su plan de obras inicial a fin que el Concesionario proceda al ajuste del caso.

5.5.4 Unidades Funcionales 4 y 5:

Las Partes, Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., procedieron a la firma de un acta de EER a principios del mes de agosto de 2018, por lo que a enero 31 de 2024 persisten pendientes las labores constructivas de estas unidades funcionales.

A pesar de estas labores ejecutadas en las UF4 y 5, se verifican serios problemas de inestabilidad y pérdida de banca, esto debido a que el Concesionario alega que únicamente puede realizar labores de mantenimiento como intervenciones prioritarias, y definiendo "Puntos Críticos" como "Sector de la vía que presenta afectaciones que no pueden ser resueltas mediante Intervenciones Prioritarias"; tanto para la ANI como para la Interventoría, este concepto es errado, puesto que es responsabilidad de la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., la atención de mantenimiento de todo el corredor, sin excepción y no puede evadir su responsabilidad; la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. estima "Punto Crítico" como sectores deteriorados no atendidos por ellos mismos.

5.6 ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORIA AREA TECNICA

La Interventoría viene realizando las siguientes actividades durante la etapa de operación y mantenimiento:

- Seguimiento al Plan de Interferencia con redes para liquidación.
- Preparación y emisión de informes mensuales
- Asistencia a reuniones de comité técnico regularización y extraordinarios.
- Realización de registro fotográfico y video de las principales actividades.
- Apoyo, verificación y toma de indicadores
- Seguimiento técnico de mantenimiento e intervenciones prioritarias.
- Seguimiento técnico a las labores de operación.
- Seguimiento técnico a permisos de ocupación.
- Asesoría por parte de los especialistas para análisis de solicitudes de ajustes técnicos.
- Atención a informes solicitados por la entidad.
- Seguimiento y acompañamiento a PQRS
- Seguimiento y apoyo a la gestión predial.
- Seguimiento y apoyo a la gestión jurídica.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 88 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

5.7 REQUERIMIENTOS DE INFORMES SOLICITADOS AL CONCESIONARIO

Con comunicación CERS-OP-120-2024 (ANI Numero de Radicado 20244090079292) del 22 de enero de 2024 se solicitó a la SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. informe técnico relativo a medidas tomadas por defectos en pilotaje en las obras de estabilización del PR7+500 RN5009 sector "Curvas Guarapo".

5.8 CONCLUSIONES TÉCNICAS

El "CONTRATO DE TRANSACCIÓN ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S", fue firmado entre las partes el 1 de septiembre de 2023. Con comunicación D-50-2024 del 26 de enero de 2024, la SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. dio respuesta comunicados CERS-OP-2773-2023 y CERS-OP-3721-2023 con asunto: Atraso en el plan de obras de ampliación del puente Teusacá II-unidad funcional 2 y respuesta al oficio ANI 20243060005801 de fecha 5 de enero del 2024, entregando una reprogramación que varía fechas de ejecución de labores; de acuerdo con la reprogramación presentada, se presenta un avance estimado del 29,35% y un programado del 12,23% se verifican modificaciones en inicio de actividades que hacen que se presente un adelanto del 17,13% no se modifica la fecha de finalización programada para el día 1 de mayo de 2024, según el acuerdo de transacción firmado por las partes.

No se presentó avance de construcción durante este periodo, debido a que existen eventos eximentes de responsabilidad otorgados por la ANI que impiden su desarrollo en la UF2B (Báscula), UF4 y UF5. El avance estimado de 43,22% del proyecto en general presenta un atraso del -0,35% respecto al avance programado global del proyecto que se encuentra en 43,57% con fecha de corte enero 31 de 2024. La única actividad constructiva que afecta en algo el avance es la ampliación del puente Teusacá II, que actualmente en su Plan de Obras se encuentra a 31 de enero de 2024 en actividades de construcción de redes y no genera avance que afecte la aproximación del corte a enero 31 de 2024.

En el PR7+500 sector "Curvas del Guarapo", durante el mes de enero de 2024, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. continuó con la implementación del Plan de Obras Propuesto en la D-1622-2023 del 25 de octubre de 2023, el avance constructivo al 31 de enero de 2024 se estima en 56,92% ejecutado de 93,18% programado, presentando un atraso del 36,26%, se han fundido 89 de 105 pilotes y hay fundidas 8 vigas cabezales fundidas de 19 en total. Se trabaja con 2 piloteadoras y se prevé que el Concesionario no termine el 15 de febrero de 2024. La interventoría prepara comunicación de apremio al Concesionario para conminarlo a la terminación el 5 de febrero, de acuerdo con su compromiso reiterado en la reunión de comité de obra del día 18 de diciembre de 2023.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 89 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Durante el mes de enero de 2024 en Tilitá, se adelantan gestiones de predios para poder concluir con las intervenciones. La fase III de los estudios y diseños fueron terminados y fueron no objetados por la interventoría mediante comunicación CERS-OP-3090-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091232912) del 26 de octubre de 2023. El avance de la zanja de coronación revestida en concreto se encuentra aún en un 70% (Pendiente de acuerdos para terminación de la zona norte de la zanja), los disipadores se encuentran terminados, el avance en construcción de los diseños fase III se encuentra en un 10%.

En Arrayanes de acuerdo con la reunión efectuada el día 17 de enero de 2024, con presencia de Sr. Alcalde, representantes de la Alcaldía y la Concesionaria, Corporación Autónoma Regional – CAR, la Gerente del Proyecto por parte de la ANI, representantes de la ANI y la Interventoría del Proyecto Consorcio Interventor ERS con el fin de conocer el concepto de viabilidad ambiental de la CAR ante las alternativas técnicas presentadas por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. la mejor alternativa, en concepto de la CAR es la alternativa 1, que requiere la compra predial entre tres y cinco predios, el área requerida total estará definida con el resultado de los estudios y diseños fase III. La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. ofrece avanzar en este aspecto a manera de coadyuvancia como se hizo con los diseños fase II.

Con comunicación CERS-OP-228-2024 (ANI Numero de Radicado 20244090098672) del 25 de enero de 2024, la interventoría solicita al concesionario sea establecido, informado e implementado un Plan de Contingencia enfocado a recuperar el atraso que se evidencia en un estimado del 44%, de acuerdo con el Plan de Obras presentado en la comunicación D-1779-2023 del 17 de noviembre de 2023. En la misma comunicación, se aclara que teniendo en cuenta que de acuerdo con el Otrosí 10 suscrito por las partes, se entiende que el periodo de construcción de la Infraestructura del peaje será de: seis meses y veintiún días posteriores a la NO OBJECCIÓN de los diseños definitivos, la cual se materializo con la Comunicación CERS-OP-2370-2023 con Radicado ANI 20234090959792 del 25 de agosto de 2023, por lo cual la fecha de finalización de la etapa constructiva vencerá el próximo, 18 de marzo de 2024 y no el 30 de abril como lo plantea su plan de obras inicial a fin que el Concesionario proceda al ajuste del caso.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 90 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

6 AREA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

6.1 ANÁLISIS DE EVENTOS

En este capítulo se presentan las principales actividades de los eventos realizados en el mes de enero 2024 por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS, relacionados con la operación y mantenimiento de las tres unidades Funcionales que se encuentran terminadas y en operación, realizando mantenimientos tanto rutinarios como periódicos, teniendo en cuenta actividades como: (accidentes/incidentes) atendidos en las cinco (05) Unidades Funcionales del Proyecto, discriminados por localización y gravedad de estos; esta información está relacionada con el cumplimiento de los indicadores O4 y O5, de acuerdo en lo contenido en el Apéndice Técnico No 2 del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No 002 de 08 de septiembre de 2014.

También se informan las actividades realizadas en los controles de peajes y tráfico en general del corredor vial concesionado, así como las actividades realizadas por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y el DITRA en seguridad vial.

6.2 VALLAS INFORMATIVAS.

El día 28 de junio de 2023 se recibió la comunicación ANI – 2023306022831 remitiendo la resolución 20233040025285 del 20 de junio de 2023, "Por la cual se estable la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA – AEROCIVIL", junto a dicha resolución se anexa documento el cual contiene los lineamientos nombrados e información para el cumplimiento de la normatividad y estructuración de la elaboración de las nuevas vallas a construir para el respectivo cambio de las existentes.

Esta interventoría informa que, teniendo en cuenta el diseño de las vallas enviado en el anexo de la Resolución 20233040025285 del 20 de junio de 2023, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., envió a la Agencia Nacional de Infraestructura "ANI" oficina de comunicaciones para la respectiva revisión, los diseños fueron revisados y devueltos con observaciones y una vez se subsanaron por el Concesionario fueron enviadas nuevamente a la ANI, donde finalmente fueron aprobados; en el transcurso del mes de diciembre 2023 se instalaron en los siguientes sectores:

UF1

- PR24+200 costado derecho. UF1A ruta 5009
- PR26+990 costado izquierdo. UF1B ruta 0803

UF2

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 91 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

- PR09+750 costado derecho UF2A ruta 50CN03
UF3

- PR00+300 costado derecho UF3A ruta 5009
- PR00+100 costado izquierdo UF3B ruta 4006 A.

6.3 ESTADO DEL CLIMA.

Durante enero de 2024 se presentaron temperaturas mínimas, máximas y promedio que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 30 Estado del clima enero 2024

Unidad Funcional 1,2 y 3A	Mínima	Máxima	Promedio Enero	Promedio Febrero
Guasca	9°C	18,8°C	13,2°C	13,6°C
Guatavita	7,8°C	16,7°C	11,6°C	11°C
Sesquilé	8,4°C	17,6°C	12,4°C	12,7°C
Sopó	9°C	18,8°C	13,2°C	13,6°C
La calera	8,7°C	18°C	12,6°C	12,9°C
Choachí	11,4°C	19,3°C	14,7°C	15°C
Cáqueza	12,1°C	19,3°C	15,1°C	15,3°C
Ubaque	11,4°C	19,3°C	14,7°C	15°C

Fuente: Datos suministrado Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

La información de temperatura para los municipios de Guasca, La Calera y Sopó fue obtenida a través de las estaciones meteorológicas instaladas en los peajes de Patios, Cabaña y Sopó.

6.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO.

Esta Interventoría continúa supervisando y revisando las actividades de mantenimiento que la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. viene realizando con las diferentes cuadrillas dispuestas a lo largo de las unidades funcionales (1, 2, 3, 4 y 5) ejecutando en cada una de ellas, las diferentes actividades de mantenimiento rutinario y periódico, así como atendiendo las observaciones remitidas por esta interventoría durante enero de 2024

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 92 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. llevó a cabo mantenimientos en todas las Unidades Funcionales, mientras que la interventoría se encargó de revisar los indicadores y las actividades de mantenimiento de la siguiente manera:

6.4.1 Unidades Funcionales 1A y 1B

UF1A comprendida entre la rotonda El Salitre y el Municipio de Guasca y la UF1B comprendida entre la rotonda 4 Esquinas – Guatavita - Sesquilé, donde se realizó mantenimientos rutinarios evidenciando la ejecución de las siguientes actividades:

- UF1A: Entre el PR23+600 sector Rotonda el Salitre y el PR 35+000 (Guasca), RN5009, se realizó Mantenimiento Integral que comprende rocería, limpieza de cunetas, limpieza de drenajes transversales (que lo requieran), rebordeo y poda.
- UF 1B: Entre los PR0+000 al PR27+200 se realizó Mantenimiento Integral que comprende rocería, limpieza de cunetas, limpieza de drenajes transversales (que lo requieran), rebordeo y poda.

En las Unidades Funcionales 1A y 1B, se llevaron a cabo mediciones de los indicadores correspondientes al mes de enero de 2024:

IRI (E1): Se realizó la medición en toda la extensión de la Unidad Funcional 1, los resultados fueron cargados para el mes de enero de 2024 al SICC bajo el código de revisión No. 2456, Se identificaron que los segmentos No. 10, 12, 15, 16 y 17 no cumplen con los valores exigidos en el Apéndice Técnico No. 4.

AHUELLAMIENTO (E2): Se realizó la medición en toda la extensión de la Unidad Funcional 1, los resultados fueron cargados para el mes de enero de 2024 al SICC bajo el código de revisión No. 2456, Se identificaron que los segmentos No. 10, 12, 15, 16 y 17 no cumplen con los valores exigidos en el Apéndice Técnico No. 4.

COEFICIENTE DE FRICCIÓN TRANSVERAL(E4): Se realizó la medición en toda la extensión de la Unidad Funcional 1, los resultados fueron cargados para el mes de enero de 2024 al SICC bajo el código de revisión No. 2459, Se identificaron que los segmentos No. 1,2,3,4 no cumplen con los valores exigidos en el Apéndice Técnico No. 4.

TEXTURA (E5): Se realizó la medición en toda la extensión de la Unidad Funcional 1, los resultados fueron cargados para el mes de enero de 2024 al SICC bajo el código de revisión No. 2460, Se identificaron que los segmentos No. 1,10,11,12 y 15 no cumplen con los valores exigidos en el Apéndice Técnico No. 4.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 93 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

SEÑALIZACION HORIZONTAL (E12): Se realizo la medición en toda la extensión de la Unidad Funcional 1, los resultados fueron cargados para el mes de enero de 2024 al SICC bajo el código de revisión No. 246,

FISURAS (E3): Se realizo recorrido a lo largo de las Unidades Funcionales 1A y 1B, los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2458, Se identificaron algunos sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

BACHES (E6): Realizado el recorrido en las Unidades Funcionales 1A y 1B, se encontró un bache en la UF1A, los resultados de la medición para el mes de enero 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2490. Lo anterior generando incumplimiento en el Segmento No. 11 PR33+778 (5009).

HUNDIMIENTOS (E7): Realizado el recorrido en las Unidades Funcionales UF1B y UF1A, los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2462, Donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimiento en los segmentos No. 10 PR33+130 y PR33+205 (5009), Segmento No. 15 PR3+280 (0804), Segmento No. 16 PR4+770 (0804).

ESTADO DE MÁRGENES, SEPARADOR CENTRAL, ÁREA DE SERVICIO Y DERECHO DE MÁRGENES DE VÍA (E8): Los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2463 Donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimientos en los segmentos No. 26 PR14+059 (0803) y Segmento No. 36 PR24+755 (0803)

DRENAJES SUPERFICIALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES (E10): Los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No.2464, en donde no se identificaron incumplimientos por colmatación.

SEÑALIZACIÓN VERTICAL (E11): Los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No.2465. Lo anterior generando incumplimiento en los segmentos del 1 al 38.

BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN (E13): Los resultados de la evaluación para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2468, lo anterior sin generar incumplimientos en la unidad funcional 1.

ILUMINACIÓN (E14): Se realizo recorrido general de las Unidades funcionales 1A y 1B los resultados de la evaluación para el mes de diciembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2467, lo anterior sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico No.4.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 94 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

6.4.2 Unidades Funcionales 2A y 2B:

UF2A localizada entre Rotonda el Salitre y el Municipio de Sopó, PR0+000 y el PR10+640 RN50CN03 y la UF2B entre el Municipio La Calera y la Vereda Salitre, PR9+990 y PR23+600 RN5009.

En las Unidades Funcionales UF2A y UF2B, se realizó Mantenimiento Integral que comprende rocería, limpieza de cunetas y limpieza de drenajes transversales (que lo requieran).

En las Unidades Funcionales 2A y 2B, se llevaron a cabo mediciones de los indicadores correspondientes al mes de enero de 2024:

FIGURAS (E3): Se realizo recorrido a lo largo de las Unidades Funcionales 2A y 2B, los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2481, Se identificaron algunos sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

BACHES (E6): Realizado el recorrido en las Unidades Funcionales 2A y 2B, los resultados de la medición para el mes de enero 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2472. Lo anterior sin generar incumplimiento en las unidades funcionales 2A y 2B

HUNDIMIENTOS (E7): Realizado el recorrido en las Unidades Funcionales UF2B y UF2A, los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2474, Donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimiento en los segmentos No. 61 PR23+600 (5009) y Segmento No. 46 PR7+680 (50CN03).

ESTADO DE MÁRGENES, SEPARADOR CENTRAL, ÁREA DE SERVICIO Y DERECHO DE MÁRGENES DE VÍA (E8): Los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2475 Donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimientos en el segmento No. 40 PR1+806 (50CN03)

DRENAJES SUPERFICIALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES (E10): Los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No.2476, en donde se encontraron incumplimientos por colmatación en el segmento No. 57 PR18+764(5009)

SEÑALIZACIÓN VERTICAL (E11): Los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No.2477. Lo anterior generando

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 95 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

incumplimiento en los segmentos del 39 al 61 exceptuando los segmentos 43,44,45,47,53 y 57.

BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN (E13): Los resultados de la evaluación para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2478, lo anterior sin generar incumplimientos en la unidad funcional 2.

ILUMINACIÓN (E14): Se realizo recorrido general de las Unidades funcionales 2A y 2B, los resultados de la evaluación para el mes de diciembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2479, lo anterior sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico No.4.

6.4.3 Unidades Funcionales 3A y 3B

UF3A localizada entre el Peaje de Patios y el Municipio de la Calera PR00+000 y PR9+992 RN5009 y la UF3B localizada entre límite de Bogotá y Choachí RN4006A PR00+000 y PR22+700.

En las Unidades Funcionales UF3A y UF3B, se realizó Mantenimiento Integral que comprende rocería, limpieza de cunetas y limpieza de drenajes transversales (que lo requieran).

En las Unidades Funcionales 3A y 3B, se llevaron a cabo mediciones de los indicadores correspondientes al mes de enero de 2024:

FISURAS (E3): Se realizo recorrido a lo largo de las Unidades Funcionales 3A y 3B, los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2471, Se identificaron algunos sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

BACHES (E6): Realizado el recorrido en las Unidades Funcionales 3A y 3B, los resultados de la medición para el mes de enero 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2473. Lo anterior sin generar incumplimiento en las unidades funcionales 3A y 3B

HUNDIMIENTOS (E7): Realizado el recorrido en las Unidades Funcionales UF3B y UF3A, los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2482, Donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimiento en los segmentos No. 87 PR16+689 y PR16+689(4006A), Segmento No. 90 PR19+750, PR19+760 Y PR19+770(4006A) y Segmento No. 91 PR20+680 (4006A)

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 96 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

ESTADO DE MÁRGENES, SEPARADOR CENTRAL, ÁREA DE SERVICIO Y DERECHO DE MÁRGENES DE VÍA (E8): Los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2483 Donde no se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación.

DRENAJES SUPERFICIALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES (E10): Los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No.2484, en donde se encontraron incumplimientos por colmatación en los segmentos No. 87 PR17+044 (4006A) y Segmento No. 65 PR3+941(5009)

SEÑALIZACIÓN VERTICAL (E11): Los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No.2485. Lo anterior generando incumplimiento en los segmentos del 62 al 92.

BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN (E13): Los resultados de la evaluación para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2486, lo anterior sin generar incumplimientos en la unidad funcional 3.

ILUMINACIÓN (E14): Se realizó recorrido general de las Unidades funcionales 3A y 3B, Los resultados de la evaluación para el mes de diciembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión No. 2487, lo anterior sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico No.4.

6.4.4 Unidades Funcionales 4 y 5:

En las unidades funcionales 4 y 5 se realizó limpieza de márgenes del corredor y rocería, cabe aclarar que los indicadores no se miden puesto que estas unidades funcionales no se encuentran construidas y están bajo EER.

6.5 TRAFICO Y TPD MENSUAL POR UNIDADES FUNCIONALES

En la siguiente tabla se presenta el tráfico total por categorías que pasaron por los peajes de patios, cabaña y sopo respectivamente en los sentidos de cobro, el peaje con mayor número de vehículos registrados en el mes de enero de 2024 fue el peaje de Patios localizado en la UF3A, con un total de 140790 vehículos y un tráfico Promedio diario (TPD) incluidos los vehículos exentos de 4542 y el peaje de menor paso de vehículos sigue siendo el de Sopo localizado en la UF2A con 63.606 incluido exentos y un tráfico promedio diario (TPD) de 2052.


 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS		
		Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		de 2022	de 2022	Página 97 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024		

Tabla 31 Tráfico y TPD enero 2024

ESTACIÓN	UF		CATEGORÍAS													TRAFICO TOTAL	TPD	
			I	IE	IE2A	IE2B	IE3	IE4	II	IIA	IIE	III	IV	V	VI			
SOPO	UF2A	PAGOS	44.800	6.805	0	0	0	0	0	3.357	1.046	555	1.471	2.503	638	1.236	63.010	2052
		EXENTOS	574	0	0	0	0	0	0	18	0	0	3	1	0	0	596	
		TOTAL	45.374	6.805	0	0	0	0	0	3.375	1.046	555	1.474	2.504	638	1.236	63.606	
PATIOS	UF3A	PAGOS	83432	30369	5209	386	79	1964	5369	5954	4558	1258	972	0	0	0	140174	4542
		EXENTOS	580	0	0	0	0	0	31	0	0	5	0	0	0	0	616	
		TOTAL	84012	30369	5209	386	79	1964	5400	5954	4558	1263	972	0	0	0	140790	
CABAÑA	UF2B	PAGOS	61.668	1.960	0	0	0	0	4.205	0	3.340	1.059	889	367	1.506	75.710	2465	
		EXENTOS	672	0	0	0	0	0	36	0	0	5	0	0	0	713		
		TOTAL	62.340	1.960	0	0	0	0	4.241	0	3.340	1.064	889	367	1.506	76.423		
TOTAL POR CATEGORÍA			191.726	39.134	5.209	386	79	1.964	13.016	7.000	8.453	3.801	4.365	1.005	2.742	280.819		

Fuente: Elaboración propia

6.6 ASPECTOS OPERATIVOS


Son aquellos servicios con los que cuenta la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá para servicio de los usuarios en cada una de las 5 Unidades Funcionales del proyecto, estos servicios no tienen ningún costo para los usuarios.

Atención y Servicios prestados a los Usuarios

En la siguiente tabla se muestran, los principales servicios prestados por la Concesionaria durante enero de 2024.

Tabla 32 Servicios prestados durante enero de 2024

UNIDAD FUNCIONAL	GRÚA GANCHO	AMBULANCI A	G. PLATAFORM A	CARRO TALLER	INSPECTOR VIAL
1	2	3	20	1	22
2	3	4	50	2	32
3A	2	7	19	2	25

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 98 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

UNIDAD FUNCIONAL	GRÚA GANCHO	AMBULANCIA	G. PLATAFORMA	CARRO TALLER	INSPECTOR VIAL
3B	3	4	18	20	9
4	0	0	18	2	1
5	2	0	4	0	4
Total general	12	18	129	27	93

Fuente: elaboración propia con Datos suministrados por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS.

Para el mes de diciembre de 2023 las unidades funcionales 1, 2 ,3A y 3B siguen registrando el mayor número de servicios prestados, mientras que las unidades funcionales 4 y 5 registran el menor número de servicios.

En la siguiente tabla se presenta un resumen de los servicios prestados a los usuarios desde noviembre de 2022 hasta diciembre de 2023.

Tabla 33 Resumen prestación de servicios al usuario desde noviembre 2022 a enero de 2024

MES	SERVICIOS DE AMBULANCIA	SERVICIOS DE CARRO TALLER	SERVICIOS DE GRÚA	ATENCIÓN INSPECTOR VIAL	TOTAL, SERVICIOS
nov-22	40	17	151	94	302
dic-22	11	25	175	91	302
ene-23	25	68	145	97	335
feb-23	11	25	194	107	337
mar-23	22	26	179	94	321
abr-23	29	6	24	18	77
may-23	15	18	80	96	209
jun-23	19	2	12	19	52
jul-23	22	1	14	17	54
ago-23	15	0	10	14	39
sep-23	27	24	195	94	340
oct-23	77	31	217	236	561
nov-23	43	32	174	131	380
dic-23	44	31	176	117	368
ene-24	18	27	141	93	279

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 99 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

MES	SERVICIOS DE AMBULANCIA	SERVICIOS DE CARRO TALLER	SERVICIOS DE GRÚA	ATENCIÓN INSPECTOR VIAL	TOTAL, SERVICIOS
Totales	418	333	1887	1318	3956

Fuente Elaboración propia con información suministrada por la Sociedad Concesionaria Perimetral de Bogotá SAS

6.7 ANALISIS DE EVENTOS.

En este numeral se presenta el resumen de datos de los eventos (incidentes/accidentes) atendidos en las cinco (05) Unidades Funcionales del Proyecto en el presente periodo discriminados por localización y gravedad de estos; esta información está relacionada con el cumplimiento de los indicadores O4 y O5, de acuerdo con lo contenido en el Apéndice Técnico No 2 del Contrato de Concesión.

6.7.1 INCIDENTES

Incidente: Es un suceso repentino, no deseado, que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, solo que por cuestiones del azar no desencadena en un daño a las personas, y puede incluir daños materiales a equipos o instalaciones. Este hecho da como resultado una condición de inseguridad vial y/o podría desencadenar un accidente.

A continuación, se presenta una discriminación general de la tipología de incidentes que se presentaron en enero de 2024, es importante indicar que se clasifican como incidentes, los vínculos varados y que han tenido asistencia de la Sociedad Concesionaria Perimetral de Bogotá SAS, también se han realizado actividades de simulacros realizados de forma interna, para el seguimiento del desempeño del personal y se clasifican como otros, los incidentes tipo choques leves, salida de vía, volcamiento, obstrucciones y atropellos sin consecuencias graves de los actores participantes.

En el presente periodo enero de 2024, se presentaron 182 incidentes de los cuales 162 son vehículos varados y 20 pertenecen a otro tipo de incidentes.

En la siguiente tabla se relacionan los incidentes presentados en enero del 2024, de acuerdo con la tipología de incidente.

Tabla 34 Incidentes en el mes de enero de 2024

CLASE DE INCIDENTE	UNIDAD FUNCIONAL						TOTAL GENERAL
	1	2	3A	3B	4	5	
Choque con semoviente	0	1	0	0	0	0	1
Choque con vehículo	2	3	3	0	0	0	8

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 100 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

CLASE DE INCIDENTE	UNIDAD FUNCIONAL						TOTAL GENERAL
	1	2	3A	3B	4	5	
Obstrucción de vía	0	0	0	0	1	1	2
Caída de ocupante	1	0	3	1	0	0	5
Salida de vía	0	0	1	2	0	0	3
Volcamiento	0	0	0	1	0	0	1
Varado	25	57	25	28	20	7	162
Total general	28	61	32	32	21	8	182

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

La concentración de incidentes se mantiene en la zona norte (UF1, UF2 y 3A), donde se presentó el 66.5%, en la zona sur (UF3B, UF4 y UF5) se presentó el 33.5%; lo anterior obedece a que municipios como la Calera y Sopó son denominados “municipios dormitorio” y por lo tanto el flujo de vehículos desde y hacia Bogotá es muy alto, dado lo anterior la Sociedad Perimetral de Bogotá SAS y DITRA planifican actividades preventivas para bajar las cifras de accidentalidad.

6.7.2 ANÁLISIS DE ACCIDENTALIDAD

Accidente: Es un acontecimiento no deseado ni planeado, que trae como consecuencia un daño a las personas (lesión, invalidez o muerte).

En este capítulo se presenta el resumen de datos de los eventos (accidentes/incidentes) atendidos en las cinco (05) Unidades Funcionales del Proyecto, en el presente periodo, discriminados por localización y gravedad de estos

A continuación, se presenta el consolidado de eventos de enero de 2023 vs enero de 2024, discriminados por unidad funcional y en Accidente/Incidente, así como la severidad de las lesiones ocasionadas, análisis que se realiza sobre la información mes calendario.

Tabla 35 Estadísticas de víctimas por accidentalidad por UF enero 2023 vs enero 2024

UNIDAD FUNCIONAL	ene-23							ene-24						
	1	2	3A	3B	4	5	Total	1	2	3A	3B	4	5	Total
Accidentes	6	3	5	3	1	3	21	11	5	1	9	0	3	29
Incidentes	47	56	45	32	7	7	194	28	61	32	32	21	8	182
Heridos Leves	6	1	4	2	1	3	17	14	6	8	3	0	1	32

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 101 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

UNIDAD FUNCIONAL	ene-23							ene-24						
	1	2	3A	3B	4	5	Total	1	2	3A	3B	4	5	Total
Heridos Graves	2	2	2	1	0	0	7	0	0	2	0	0	1	3
Muertos	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

Con base en la tabla anterior, en enero de 2024 se presentaron 29 accidentes, comparado con los accidentes presentados en enero del año anterior, se registró un aumento de 8 accidentes frente a los 21 accidentes ocurridos en enero de 2023; por otra parte, comparando enero de 2023 y enero de 2024 se generó un aumento del 38.10%.

Por otra parte, se puede observar respecto a los incidentes, la cantidad disminuyó en un 6.19%, en cuanto a heridos leves se presentó un aumento del 88.24%, y con respecto a los heridos graves, la cantidad disminuyó en un 57.14%. Por otra parte, en el presente periodo se presentó una víctima fatal esto se mantuvo respecto a enero de 2023.

A continuación, se presenta las estadísticas por unidad funcional de eventos presentados en los meses de diciembre 2023 vs enero de 2024.

Tabla 36 estadísticas de víctimas de accidentalidad por UF diciembre 2023 vs enero 2024

UNIDAD FUNCIONAL	dic-23							ene-24						
	1	2	3A	3B	4	5	Total	1	2	3A	3B	4	5	Total
Accidentes	8	7	4	7	0	1	27	11	5	1	9	0	3	29
Incidentes	25	62	42	27	14	11	181	28	61	32	32	21	8	182
Heridos Leves	8	7	3	8	0	0	26	14	6	8	3	0	1	32
Heridos Graves	0	1	2	1	0	0	4	0	0	2	0	0	1	3
Muertos	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

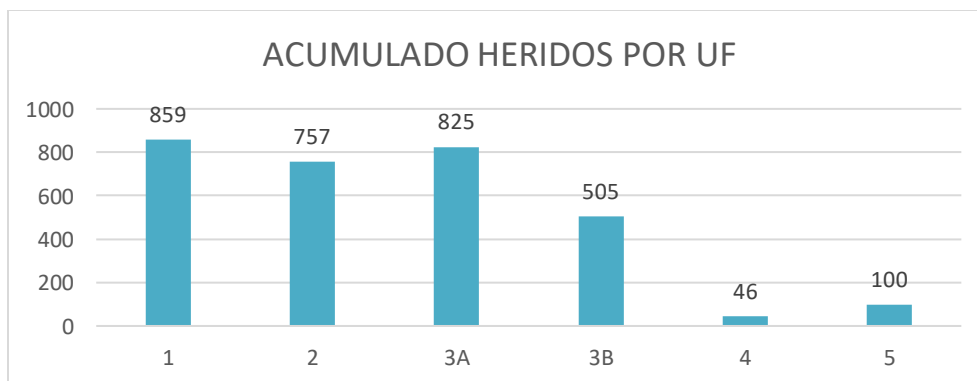
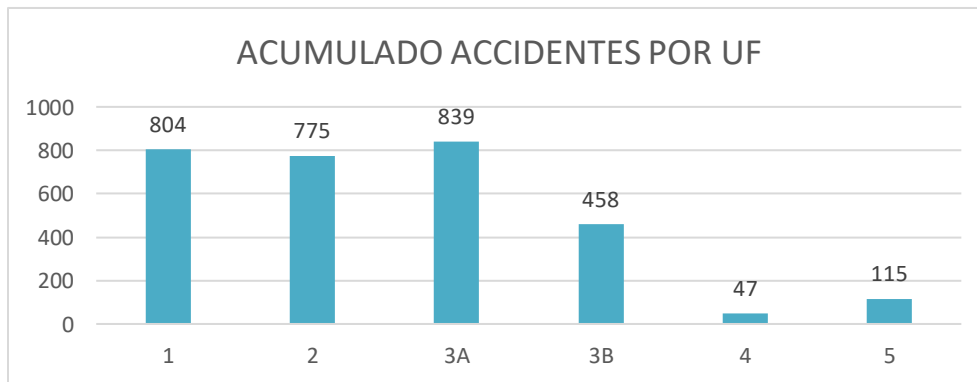
En la siguiente tabla se reporta la estadística del número de eventos tipo accidente, heridos y fallecidos, presentados en las vías del proyecto (en las cinco (5) unidades funcionales), presentados desde el inicio del proyecto hasta enero de 2024.

Tabla 37 Víctimas desde el inicio del proyecto enero de 2015 a enero 2024

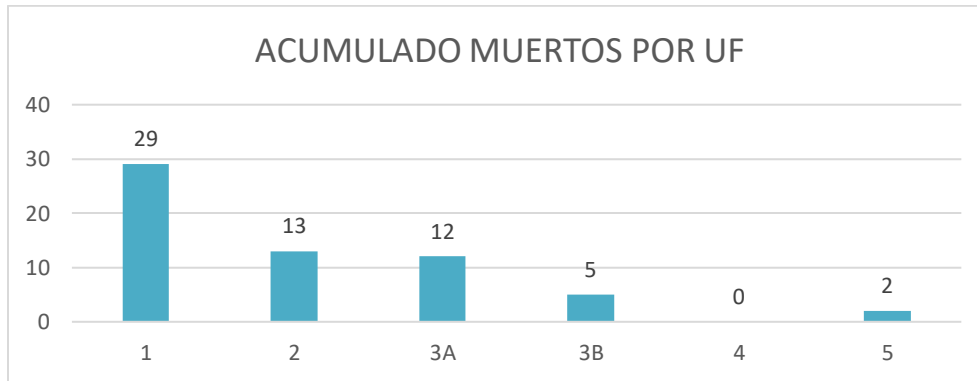
UF	ACCIDENTES			HERIDOS			MUERTOS		
	EN EL MES	ACUM.	PROM. MES	EN EL MES	ACUM.	PROM. MES	EN EL MES	ACUM.	PROM. MES
1	11	804	7	14	859	8	1	29	0
2	5	775	7	6	757	7	0	13	0
3A	1	839	8	10	825	8	0	12	0
3B	9	458	4	3	505	5	0	5	0
4	0	47	0	0	46	0	0	0	0
5	3	115	1	2	100	1	0	2	0
TOTAL	29	3038	28	35	3092	28	1	61	0

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

Figura 2 Accidentalidad acumulada en el proyecto



	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 103 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024



Fuente: Elaboración propia con información suministrada por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

A continuación, se presenta en la siguiente tabla, clasificación de la severidad de las víctimas en el corredor concesionado por unidad funcional y víctimas por kilómetro.


Tabla 38 Discriminación de víctimas por UF enero 2024

UF	1	2	3A	3B	4	5	Total
Longitud	38.42	24.09	9.94	22.62	38.2	27.38	160.65
Heridos leves	14	6	8	3	0	1	32
Heridos graves	0	0	2	0	0	1	3
Muertos	1	0	0	0	0	0	1
Total víctimas	15	6	10	3	0	2	36
%	41.67%	16.67%	27.78%	8.33%	0.00%	5.56%	100%
Victimas / Km	0.39	0.25	1.01	0.13	0.00	0.07	0.22

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

De la tabla anterior, se evidencia que, el 88.89% de las víctimas totales corresponde a heridos leves, no obstante, nuevamente se presenta una mayor concentración en la zona norte, con el 86.11% de las víctimas. Así las cosas, el análisis para estas Unidades Funcionales es el siguiente:

- Unidad Funcional 1, corresponde al 24% de la longitud actual y cuenta con el 41.67% de las víctimas con una tasa de 0.39 víctimas por Kilómetro.
- Unidad Funcional 2, siendo el 15% de la longitud actual, cuenta con el 16.67% de las víctimas con una tasa de las 0.25 víctimas por Kilómetro.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 104 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

- Unidad Funcional 3A, a pesar de representar solo el 6% de la longitud actual, tiene el 27.78% de las víctimas con una tasa del 1.01 víctimas por Kilómetro.
- La unidad funcional 3B que representa el 14% de la longitud total el Corredor, presentó el 8.33% de las víctimas, equivalentes a una tasa de 0.13 heridos por kilómetro.
- Unidad Funcional 4, siendo el 24% de la longitud actual, cuenta con el 0% de las víctimas con una tasa de las 0 víctimas por Kilómetro.
- Unidad Funcional 5, siendo el 17% de la longitud actual, cuenta con el 5.56% de las víctimas con una tasa de las 0.07 víctimas por Kilómetro.

Tabla 39 Consolidado de evento hasta diciembre 2023

UF	ACCIDENTES			HERIDOS			MUERTOS		
	EN EL	ACUM.	PROM.	EN EL	ACUM.	PROM.	EN EL	ACUM.	PROM.
	MES		MES	MES		MES	MES		MES
1	11	793	8	11	848	7	1	28	0
2	5	770	7	5	752	6	0	13	0
3A	5	838	8	5	820	7	0	12	0
3B	4	449	4	5	500	4	0	5	0
4	0	47	0	0	46	0	0	0	0
5	1	112	1	1	99	0	0	2	0
TOTAL	26	3009	28	27	3065	24	1	60	0


Vs.

Tabla 40 Consolidado de evento hasta enero 2024

UF	ACCIDENTES			HERIDOS			MUERTOS		
	EN EL	ACUM.	PROM.	EN EL	ACUM.	PROM.	EN EL	ACUM.	PROM.
	MES		MES	MES		MES	MES		MES
1	11	804	7	14	859	8	1	29	0
2	5	775	7	6	757	7	0	13	0
3A	1	839	8	10	825	8	0	12	0
3B	9	458	4	3	505	5	0	5	0
4	0	47	0	0	46	0	0	0	0
5	3	115	1	2	100	1	0	2	0
TOTAL	29	3038	28	35	3092	28	1	61	0

Fuente: Elaboración propia Datos suministrados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

Teniendo en cuenta que, en cada accidente se puede generar más de una víctima, en la Tabla 24, se presenta la cantidad de accidentes que generaron cada tipo de víctima. Para

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 105 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

el mes de enero de 2024, se presentó un total de 36 víctimas como consecuencia de 30 accidentes, eso sucede debido a que en algunos eventos se presentaron varias víctimas de diferentes tipologías.

Tabla 41 Cantidad de accidentes que generan cada tipología de victima

Tipo de Victima	No de víctimas	No de accidentes
Herido Leves	32	27
Heridos Graves	3	2
Muerto	1	1
Total, eventos	36	30

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS6

A continuación, se presenta el análisis de la tipología de los vehículos que se han visto involucrados en las diferentes clases de accidente. Es importante aclarar que, en un solo accidente, se puede ver involucrado más de un vehículo.

Tabla 42 Análisis cruzado Tipo de accidente ocurrido vs tipo de vehículo involucrado

Tipo Accidente Tipo vehículo	Caída de ocupante	Choque con vehículo	Choque objeto fijo	Choque con semoviente	Salida de vía	Atropello	Total	%
Motocicleta	11	10	0	1	5	0	27	56.3%
Automóvil	0	4	0	0	0	0	4	8.3%
Camión	0	0	2	0	0	0	2	4.2%
Camioneta	0	3	2	0	0	0	7	14.6%
Bicicleta	3	2	1	0	0	0	6	12.5%
Buseta	0	0	0	0	0	1	1	2.1%
Microbús	0	0	1	0	0	0	1	2.1%
Total	14	19	6	1	5	1	48	100.0%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS.

Como se evidencia, los vehículos con mayor accidentalidad son las motocicletas con un 56.3%, mientras que las camionetas presentan el segundo porcentaje más alto con un 14.6%. Es de recordar que, los usuarios de motocicleta son catalogados como usuarios vulnerables, lo cual se presenta en la Tabla 25 del presente informe.

Con el fin de poder identificar las causales más frecuentes de accidentes en el corredor concesionado, se realizó un análisis cruzado del tipo de accidente con las hipótesis

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 106 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

causa. Estas hipótesis son brindadas por la Policía Nacional en la atención de eventos en el marco del convenio de cooperación con el Concesionario. Dichas hipótesis se agruparon teniendo en cuenta la discriminación del Manual de infracciones de tránsito de la Policía Nacional y el Manual de diligenciamiento del Informe Policial de Accidentes de Tránsito – IPAT-. Esta discriminación realiza teniendo en cuenta los factores de impacto en la accidentalidad.

Tabla 43 Análisis de accidentalidad por usuario

Clase de víctima Tipo usuario	Herido leve	Herido grave	Muerto	Total, Victimas	%
Motociclista	19	3	0	22	61.1%
Conductor	1	0	0	1	2.8%
Ciclista	6	0	0	6	16.7%
Peatón	0	0	1	1	2.8%
Pasajero/Acompañante	6	0	0	6	16.7%
Total	32	3	1	36	100.0%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada para Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS


6.7.3 ANÁLISIS DE HIPÓTESIS DE CAUSA

Con el fin de poder identificar las causales más frecuentes de accidentes en el corredor concesionado, se realizó un análisis cruzado del tipo de accidente con las hipótesis de causa. Estas hipótesis son brindadas por la Policía Nacional en la atención de eventos en el marco del convenio de cooperación con el Concesionario. Dichas hipótesis se agruparon teniendo en cuenta la discriminación del Manual de infracciones de tránsito de la Policía Nacional y el Manual de diligenciamiento del Informe Policial de Accidentes de Tránsito – IPAT-. Esta discriminación realiza teniendo en cuenta los factores de impacto en la accidentalidad:

El factor humano Agrupa todas las hipótesis que son directamente derivadas de los comportamientos de los usuarios de la vía. Agrupa las hipótesis de ciclistas, motociclistas, del conductor en general, del peatón y de los pasajeros y acompañantes.

Vehículos: Correspondiente al estado técnico-mecánico de los vehículos implicados en el evento.

La vía: Este factor se clasifica según la condición de la vía, correspondiente al estado de la infraestructura al momento del evento y obstrucción de esta, por objetos externos que no son parte de la infraestructura misma, incluye los semovientes.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 107 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Realizando un cruce de información entre el tipo de accidente y la hipótesis- probable de la causa de este, el 89.65% de los accidentes son ocasionados por el factor humano, esto debido a maniobras inapropiadas por parte de los usuarios del corredor vial y el 10.35% son causados por factor vehículo

En el caso del corredor vial de la Perimetral Oriental de Cundinamarca, en este periodo, no se presentaron accidentes ocasionados por el estado de la vía

A continuación, se realiza un cruce de información entre el tipo de accidente y la hipótesis probable de la causa de este.

Tabla 44 Clases de accidentes vs. Hipótesis de causa

Hipótesis Tipo	Factor Humano	Factor Vía	Factor Vehículo	Total
Atropello	1	0	0	1
Caída de ocupante	8	0	3	11
Choque con vehículo	12	0	0	12
Salida de vía	4	0	0	4
Salida de vía con Volcamiento	1	0	0	1
Total	26	0	3	29

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

En la siguiente tabla se muestra la accidentalidad histórica de accidentes, heridos y muertos desde el inicio del proyecto (enero 2015) hasta enero 2024, la tabla muestra los datos desde noviembre de 2019 pero los acumulados si están tomados desde enero 2015.

Tabla 45 Accidentalidad histórica

Periodo	N° Accidentes	Heridos	Muertos
ene-15	18	16	2
feb-15	16	10	0
mar-15	28	18	0
abr-15	30	19	2
may-15	32	20	0
jun-15	34	23	0
jul-15	44	27	1
ago-15	34	25	0

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 108 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

Periodo	N° Accidentes	Heridos	Muertos
sep-15	30	22	0
oct-15	26	9	0
nov-15	49	30	0
dic-15	38	34	0
ene-16	38	24	0
feb-16	38	29	0
mar-16	42	40	2
abr-16	35	30	0
may-16	27	28	0
jun-16	26	19	0
jul-16	29	26	0
ago-16	43	39	0
sep-16	40	24	0
oct-16	54	42	3
nov-16	50	50	2
dic-16	40	43	0
ene-17	41	43	1
feb-17	40	25	1
mar-17	44	41	0
abr-17	42	32	1
may-17	47	33	1
jun-17	53	51	0
jul-17	49	44	0
ago-17	60	29	2
sep-17	59	44	0
oct-17	30	39	0
nov-17	24	31	1
dic-17	29	35	0
ene-18	25	33	0
feb-18	27	29	2
mar-18	36	47	0
abr-18	30	34	1
may-18	26	28	1

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 109 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

Periodo	N° Accidentes	Heridos	Muertos
jun-18	37	40	1
jul-18	21	27	0
ago-18	21	27	0
sep-18	20	27	0
oct-18	29	34	0
nov-18	21	25	0
dic-18	24	26	4
ene-19	17	19	0
feb-19	24	28	0
mar-19	24	32	0
abr-19	22	30	0
may-19	17	21	0
jun-19	27	30	0
jul-19	13	16	0
ago-19	27	32	0
sep-19	27	30	1
oct-19	17	24	0
nov-19	20	23	0
dic-19	18	19	0
ene-20	24	28	0
feb-20	24	27	0
mar-20	16	19	0
abr-20	7	9	0
may-20	8	8	0
jun-20	16	25	0
jul-20	13	15	0
ago-20	13	16	1
sep-20	28	38	1
oct-20	33	41	0
nov-20	28	28	1
dic-20	31	33	0
ene-21	31	35	2
feb-21	28	32	3

Periodo	N° Accidentes	Heridos	Muertos
mar-21	21	25	1
abr-21	18	21	0
may-21	22	31	2
jun-21	19	21	1
jul-21	17	25	0
ago-21	27	35	1
sep-21	21	24	0
oct-21	17	19	0
nov-21	29	38	0
dic-21	21	22	1
ene-22	21	24	1
feb-22	30	40	0
mar-22	25	28	0
abr-22	25	32	4
may-22	32	39	1
jun-22	22	22	0
jul-22	27	33	0
ago-22	39	46	0
sep-22	25	28	0
oct-22	21	24	2
nov-22	21	23	0
dic-22	23	23	2
ene-23	21	24	1
feb-23	15	10	0
mar-23	25	29	1
abr-23	29	38	1
may-23	18	21	0
jun-23	21	26	0
jul-23	22	23	1
ago-23	15	15	2
sep-23	34	43	1
oct-23	25	32	2
nov-23	26	27	1

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 111 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Periodo	N° Accidentes	Heridos	Muertos
dic-23	26	27	1
ene-24	29	35	1
Acumulado	3058	3102	65

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

En las siguientes figuras se presentan gráficas con los datos suministrados por La Sociedad Concesionaria Perimetral de Bogotá SAS, realizando una relación entre la suma total acumulada mensual de accidentalidad en víctimas (Heridos o muertos) multiplicada por mil (Para efectos de escala graficada).

Figura 3 Acumulado histórico de la accidentalidad

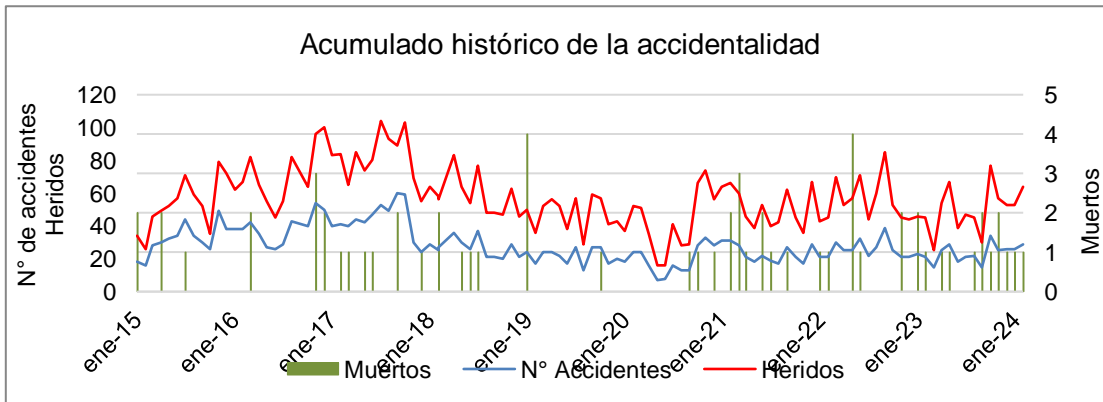
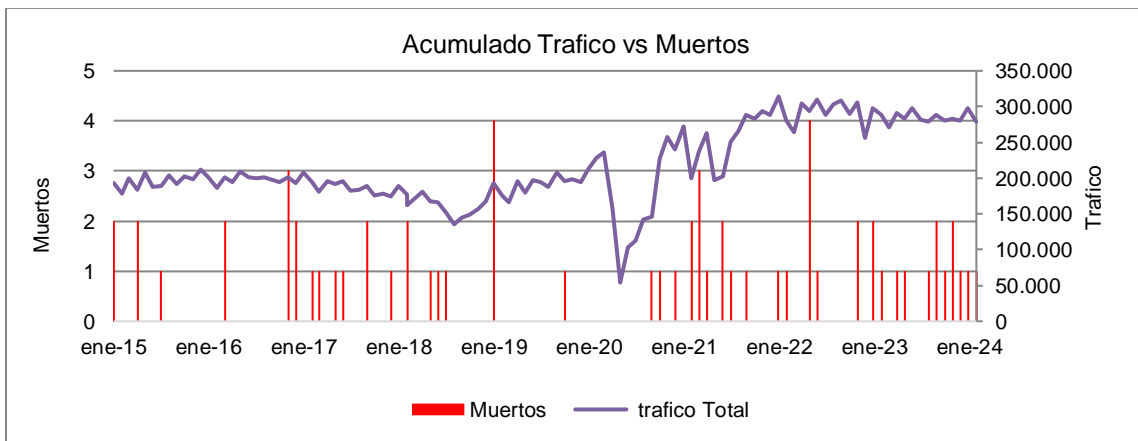


Figura 4 Acumulado Trafico vs Muertos



 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 112 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

Figura 5 Acumulado N° de accidentes vs Trafico

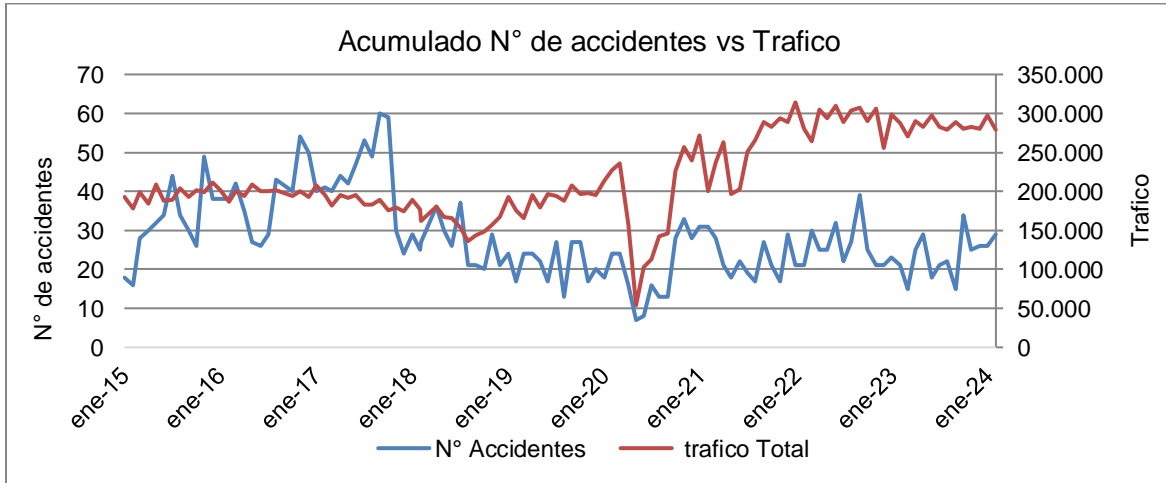
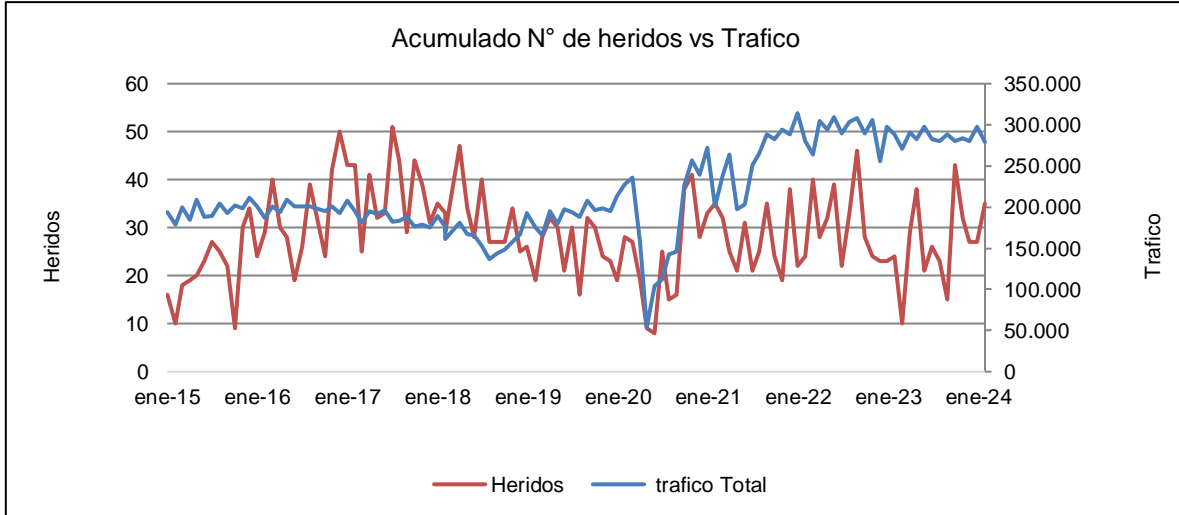


Figura 6 Acumulado N° de heridos vs Trafico



Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

6.7.4 ANÁLISIS DE TRAMOS DE CONCENTRACIÓN DE ACCIDENTES

Para enero de 2024, se trabajó con base a la medición del indicador O1 y en los TCA establecidos para el cuarto trimestre de 2023, generan los siguientes


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 113 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 46 Tramos de concentración de accidentes

Unidad Funcional	Ruta	PR inicio	PR fin
UF 1	5009	PR26+001	PR27+000
	5009	PR27+001	PR28+000
	5009	PR33+001	PR34+000
	803	PR15+001	PR16+000
UF 2	5009	PR14+001	PR15+000
UF 3A	5009	PR08+001	PR09+000
UF 3B	4006A	PR06+001	PR07+000
	4006A	PR10+001	PR11+000
UF 5	4006A	PR25+001	PR26+000

Fuente: Elaboración propia con información suministrada para Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

6.7.4.1 VÍCTIMAS FATALES EN TCA

Para enero de 2024 se presentó una (01) víctima fatal en el corredor Concesionado; correspondiente al evento 26873 ocurrido el 06 de enero de 2024 con una (01) víctima fatal en el PR 32+010 de la Ruta 5009, correspondiente al tramo entre Guasca – La Calera. Así las cosas, a pesar de contar con una (01) víctima fatal en el mes de reporte, se cuenta con un total de cero (0) víctima fatal en los TCA del Proyecto del último trimestre reportado.

Con lo anterior, se evidencia un cumplimiento al 100% del indicador O1 para la UF1- UF2 y UF 3.

6.7.5 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD VIAL

Por parte de la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental Bogotá SAS y acompañamiento de La interventoría Consorcio ERS, se realizaron actividades de seguridad vial dirigidas a los usuarios de la vía y al personal del concesionario, comunidades, escuelas y empresas del área de influencia del proyecto, actividades como:

6.7.5.1 ACCIONES DIRIGIDAS A LOS USUARIOS DE LA VIA.

Dentro de las acciones dirigidas a los usuarios de la vía se realizaron: capacitaciones al personal de la Concesión, operativos de sensibilización, regulación y control y campañas de prevención dirigidas a la comunidad a escuelas y empresas del área de influencia del corredor; así mismo, se programan mesas de trabajo y reuniones de seguimiento, orientadas a revisar el comportamiento mensual de la accidentalidad del corredor, con el fin de implementar las medidas necesarias para mejorar los parámetros de seguridad vial y garantizar los niveles de servicio y movilidad de los corredores viales.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 114 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

6.7.5.2 CAPACITACIONES AL PERSONAL DE LA CONCESIÓN.

Durante el mes de enero, se continuó con la programación de capacitaciones de forma virtual y presencial. No obstante, el personal tiene acceso al servidor, a todos los procedimientos relacionados con la operación, los cuales consultan de forma periódica como auto capacitación y para mantenerse actualizados; las capacitaciones presenciales se realizaron conservando todas las medidas de bioseguridad. A continuación, se relacionan las capacitaciones al personal de la empresa en el período:

Divulgación Sistema de Gestión y Plan Estratégico de seguridad Vial:

- Plan de Trabajo 2024: 18 de enero de 2024, la cual se realizó de manera virtual, por el área de SST a todo el personal POB.
 - ✓ Diseño y aprobación programa de capacitaciones
 - ✓ Revisión y aprobación plan de trabajo anual
 - ✓ Revisión y actualización de indicadores
 - ✓ Actualización de matriz de identificación de peligro y verificación de riesgos
- Lecciones aprendidas: 04 y 05 de enero de 2024, la cual se realizó de manera virtual, se trataron temas como:
 - ✓ Lección aprendida de Lorena Tegua, Incidente laboral.

6.7.5.3 LÍNEAS DE TRABAJO CON ESCUELAS

Este desarrollo de capacitación lo establece en cuatro momentos:

Momento 1: Actividades para compartir experiencias, ideas y conocimientos en torno al tema a desarrollar en la sesión. Esta actividad se realizó por medio de una lluvia de ideas con los estudiantes para medir las conductas de entrada.

Momento 2: Desarrollo de contenidos, para contrastar lo conocido con lo nuevo por aprender, incluye presentación de videos. Para este caso, se trabajaron temas relacionados con los cinco actores viales, la señalización y el tránsito seguro de peatones y ciclistas, según el grado al cual fuese dirigida la actividad.

Momento 3: Actividades orientadas a la aplicación del aprendizaje, con el fin de fortalecer las habilidades aprendidas. Correspondiente a una actividad lúdica con los estudiantes.

Momento 4: Actividades para evaluar los aprendizajes, identificando lo logrado y reforzando aquello en que se tiene mayor dificultad.

Para el periodo del presente informe, no se realizaron sesiones dirigidas a la población estudiantil teniendo en cuenta que para este periodo los estudiantes se encuentran en

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 115 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

vacaciones, sin embargo, se realizaron campañas con los trabajadores de frente de obra en las cinco (05) unidades funcionales a cargo de la POB, herramientas sobre las señales de tránsito y la importancia de conocer y entender su tipología y significado

6.7.6 LÍNEAS DE TRABAJO COMUNIDADES

6.7.6.1 Campañas de Prevención siniestralidad vial.

Durante todo el mes de enero de 2024, en conjunto con la Policía Nacional, se realizaron 10 campañas de prevención de la siniestralidad vial dirigida a motociclistas y acompañantes, ciclistas, conductores de vehículos de servicio público de pasajeros, conductores, pasajeros y peatones en la que se trataron los siguientes temas:

- Uso adecuado del casco de protección Res 1080 del 2019
- Ley 1696 del año 2013
- Ley 769 del 2002
- Respeto por las normas y señales de tránsito
- No adelantar por la berma, cuneta, andén o donde la señalización lo indique
- No realizar maniobras peligrosas ni exceder los límites de velocidad
- Señales manuales de ciclistas
- Uso del cinturón de seguridad
- Sistemas de retención infantil
- Conductas correctas para viajar
- Estado mecánico de motocicletas
- Implicaciones de la conducción
- Accidentes de Tránsito
- Señales de Tránsito
- Revisión del estado mecánico del vehículo
- Revisión documental
- Constitución política Art 6, 90, 95
- Tips de una adecuada conducción.
- Recomendaciones para cruzar la vía
- Factores de riesgo en la vía como peatón
- Infracciones de tránsito a los diferentes actores viales

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 116 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

6.7.6.2 Puntos Seguros.

Con el fin de promover la seguridad vial y la protección de los conductores de todo tipo de vehículo (motorizado y no motorizado), durante enero se continuó implementando "**Puntos Seguros**" en varios sectores del Corredor Concesionado, los cuales han sido establecidos con base en los sectores de mayor accidentalidad; los cuales se basan en la metodología de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

En los Puntos seguros, se brinda servicio de hidratación, pausas activas y asistencia médica básica por medio de las ambulancias del Concesionario. Así mismo, la Policía Nacional realiza inspección de las condiciones del vehículo y brinda información sobre los aspectos preoperacionales para tener en cuenta antes de iniciar cualquier desplazamiento, así como los elementos de seguridad pasiva y activa del vehículo y la vía. Adicionalmente, se recuerda a los usuarios los servicios prestados por el Concesionario, el uso de los Postes S.O.S y el #POB, así como de la presencia de la Policía de Carreteras.

En esta ocasión, se le reiteraron a bici usuarios, motociclistas y conductores de vehículos de carga y de pasajeros, en las siguientes ubicaciones:

Unidad Funcional 1

- ✓ Área de Servicio Guasca, Ruta 5009
- ✓ Bahía 4 Esquinas PR32+800 Ruta 5009
- ✓ Bascula Guatavita PR6+800, Ruta 0804

Unidad Funcional 2

- ✓ Peaje Sopó PR2+000, Ruta 50CN03
- ✓ Recta Kubik PR7+000 Ruta 50CN03
- ✓ Altos de las arepas PR13+500 Ruta 5009
- ✓ CCO La Calera PR17+800, Ruta 5009
- ✓ Peaje la Cabaña PR21+650, Ruta 5009

Unidad Funcional 3

- ✓ Peaje los Patios PR0+010, Ruta 5009

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 117 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

- ✓ Embalse Wiesner PR6+500, Ruta 5009
- ✓ Colombia 86
- ✓ Sector La Virgen
- ✓ Sector Gacha.

Ubicaciones que se reiteran por motivos de seguridad vial.

6.7.7 LÍNEAS DE TRABAJO INSTITUCIONALES Y EMPRESAS.

Con el fin de promover comportamientos seguros de usuarios del corredor, el concesionario trabaja en fortalecer la capacidad institucional para aplicar el control y coordinar acciones, reconociendo el rol de las empresas como fundamento en la construcción de una sociedad con seguridad vial. Para el 18 de enero se realizó capacitación dirigida al contratista Mantenimiento vial del Meta. enfocada a la seguridad vial, PMT y EPP

6.7.8 ÁREAS DE PREVENCIÓN.

Con el fin de reducir la accidentalidad y garantizar la normal movilización sobre el corredor, la Policía Nacional instaló áreas de prevención en el Corredor, en las cuales se realizaron controles para verificación de documentos, estado general de ocupantes, revisión técnico- mecánica, equipo de carretera, llantas, etc. Estas áreas se ubican en sitios estratégicos del corredor para contribuir a mejorar la movilidad y así mitigar la accidentalidad que se pueda presentar. A continuación, se presenta la ubicación de las áreas seguras para el mes de enero:

Unidad Funcional 1

- ✓ Bahía de 4 esquinas. Pr 33+000 Ruta 5009.
- ✓ Área de servicio. Pr 24+200 Ruta 5009.
- ✓ Curvas del machetero. Pr 08+250 Ruta 0804.

Unidad Funcional 2

- ✓ Alto de las arepas. Pr13+900 Ruta 5009

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 118 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

- ✓ Peaje Sopó. Pr2+000 Ruta 50CN03
- ✓ Peaje la Cabaña. Pr21+500 Ruta 5009

Unidad Funcional 3

- ✓ Peaje los Patios. Pr0+050 Ruta 5009,
- ✓ Planta Wiesner. Pr6+100 Ruta 5009
- ✓ Colombia 86. Pr0+000 Ruta 4006 A

6.8 CONVENIO DITRA.

Convenio de cooperación 64 – 9 – 30006 – 21 suscrito entre el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S y la Policía Nacional de Colombia el 5 de abril del 2021.

Acta suscrita el 08 de septiembre de 2014 entre el CONCESIONARIO y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI el contrato de concesión bajo el esquema del APP 002 de 2014.


El día 08 de marzo de 2021 se suscribió, entre la ANI y CONCESIONARIO PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S el otro sí N° 09 al contrato de concesión bajo el esquema de APP 002 de 2014, por medio del cual se viabilizó la revisión de los bienes y recursos a entregar a la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA en virtud de lo previsto en el CONVENIO DE COOPERACION.

El DITRA, en el presente periodo realizo las siguientes actividades:

6.8.1 OPERATIVOS DE CONTROL

En el marco del Convenio de Cooperación 64-9-30006-21, suscrito entre La Concesión Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y la Policía Nacional de Colombia, durante el mes de diciembre, el personal de DITRA asignado al Convenio realizó un total de 78 operativos de control que se discriminan a continuación:

- Control Velocidad 7
- Control Embriaguez 13
- Control Motociclistas 18
- Control Ciclistas 15
- Control Servicio Público 12
- Control Técnico mecánica 19

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 119 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Como resultado de los operativos de control, se generó un total de 501 comparendos, clasificados de la siguiente forma:

- Comparendos a Motociclistas: 359 Que representan el 71.7% de los comparendos
- Comparendos a otros actores: 142 Que representan el 28.3% de los comparendos

6.8.2 OPERATIVOS DE SENSIBILIZACIÓN EN VIA:

En el periodo del informe, DITRA realizó setenta y siete (77) operativos de prevención en vía, con un total de 3691 personas sensibilizadas; Estos operativos fueron dirigidos a ciclistas, motociclistas, conductores de servicio público, carga, vehículo particular, pasajeros y peatones.

El objetivo de estos operativos es sensibilizar a estos actores viales frente a los riesgos inherentes al tránsito por un corredor vial, en especial frente a su vulnerabilidad frente a otros actores, los cuidados a tener frente al entorno y los factores climáticos y a la velocidad y el consumo de alcohol; estas charlas toman entre 15-20 minutos.

Tabla 47 Operativo de sensibilidad

No.	Dirigido a	Cantidad de operativos	# Personas sensibilizadas
1	Servicio de carga	3	80
2	Ciclistas	23	1437
3	Conductor de servicio particular	13	670
4	Conductor de servicio público	13	593
5	Motociclista	20	729
6	Pasajeros	5	185

Fuente: Elaboración propia con información suministrada para Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

6.8.3 OPERATIVO DE REGULACIÓN:

En el periodo del informe, DITRA realizó ochenta (80) operativos de regulación de tráfico, según se indica en la siguiente tabla, con el fin de mejorar las condiciones de fluidez del tráfico que circula por el corredor, en ocasión a puntos de atracción de usuarios y puntos de alto tránsito vehicular, tales como restaurantes concurridos y estaciones de peaje, en los cuales se han evidenciado inconvenientes de congestión a lo largo del Corredor concesionado.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 120 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 50 Operativos de regulación DITRA enero 2024

No.	Ruta	PR	Lugar de referencia	Cantidad de operativos
1	5009	06+300	Planta Wiesner	16
2	4006A.	18+600	Gacha	10
3	5009	18+400	Granja Naranja	6
4	5009	17+500	Márquez	6
5	5009	00+050	Peaje Los Patios	17
6	50CN03	02+000	Peaje Sopó	10
7	5009	21+500	Peaje Cabaña	14

Fuente: Elaboración propia con información suministrada para Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS

6.8.4 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.

Para el mes de enero no se realizó el comité de seguridad vial.

6.9 RESOLUCION 716 DE 2015 PERMISOS DE OCUPACION TEMPORAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.

Dentro los compromisos contractuales de la Interventoría se encuentran la revisión, control y seguimiento de las solicitudes de ocupación temporal de la infraestructura vial que tramitan los peticionarios a través de la resolución 716 de 2015..En el instructivo de solicitud de ocupación temporal reglamentado por la resolución, se encuentran los lineamientos que debe tener en cuenta el peticionario para realizar dicha solicitud, como también los tiempos de respuesta con los que cuenta el Concesionario y la Interventoría para verificar la información entregada por el peticionario y emitir el correspondiente concepto de viabilidad o rechazo del mismo en caso de no cumplir con los requisitos solicitados en la resolución.

En el presente mes se continua con los tramites de los siguientes permisos:

- ✓ El día 24 de noviembre se recibió de la ANI la comunicación con radicado 20233040423691 solicitud N1 de concepto técnico para el permiso de ocupación para la intervención temporal de la infraestructura vial, Proyecto Oriental de Cundinamarca, para la instalación de la fibra óptica sobre los postes y cámaras existentes de Enel Colombia, proyecto que se realizara en el Municipio de la Calera PR10+360 hasta el PR15 +000 ingreso al condominio Macadamia, permiso solicitado por COMUNICACIONES CELULAR S.S.A. y que se está realizando la verificación técnica de la documentación por parte de la Concesión.
- ✓ El día 18 de diciembre 2023, se recibió de la ANI la comunicación No 20233040455431 solicitud No1 de concepto técnico para el permiso de ocupación para la intervención temporal de la infraestructura vial radicado ANI No 20234091385562 del 3 de diciembre 2023, Proyecto vial Perimetral de oriente de

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 121 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Cundinamarca, Expediente 20233040280200699E solicitado por el señor ALVARO ROCHA ANGULO para la construcción de acceso al predio ubicado en la UF3 A de la Concesión Perimetral Oriental de Bogotá PR2+555 costado derecho (La Calera - Patios) , se encuentra en revisión de la documentación por parte de la Concesionaria; el 15 de enero esta interventoría emitió concepto de viabilidad mediante comunicado CERS-OP-146-2024, se está a la espera de inicio de obra.

6.10 MEDICIÓN DE INDICADORES DE OPERACIÓN Y DE MANTENIMIENTO

6.10.1 Informe de Indicadores enero de 2024

De conformidad con lo establecido en la ley 1508 y en el Decreto 1467 de 2012, el Concesionario deberá cumplir con los Estándares de Calidad y los Niveles de Servicio que se definan en el Contrato de Concesión, para lo cual, el Apéndice técnico 4, Incorpora los Indicadores que permiten medir de manera específica, oportuna, pertinente y viable, las condiciones de Disponibilidad, Seguridad y Calidad de la infraestructura asociada al Proyecto, así como el Nivel de Servicio de esta.

Cada Indicador está compuesto de los siguientes elementos. Identificador, Concepto de Medición, Frecuencia de Medición, Unidad de Medición, Método de Medida y Valor Mínimo de Aceptación. Adicionalmente, para cada uno de los Indicadores, se establece un Tiempo Máximo de Corrección durante el cual el Concesionario podrá solucionar cualquier evento en el que los resultados del indicador resulten ser inferiores al Valor Mínimo de Aceptación.

Los Indicadores serán aplicables al Concesionario a partir de la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional, en cada una de las Unidades Funcionales. Estos Indicadores son: Indicadores de estructuras (E) y operación (O) para las diferentes estructuras de pavimento.

- Acta de Terminación de la UF1 firmada 01 de febrero de 2019.
- Acta de Terminación de la UF2 firmada 17 de octubre de 2019.
- Acta de Terminación de la UF3 firmada 07 de noviembre de 2019.

A continuación, se relacionan los indicadores evaluados en cada una de las unidades funcionales durante el mes de **enero** del año 2024. Teniendo en cuenta el tiempo de corrección, el resultado de todas las unidades funcionales es 1.0

6.10.2 INDICADORES EVALUADOS EN LA UF1.

Tabla 48 Indicador E1. IRI.

Frecuencia de medición.	Semestral.
--------------------------------	------------

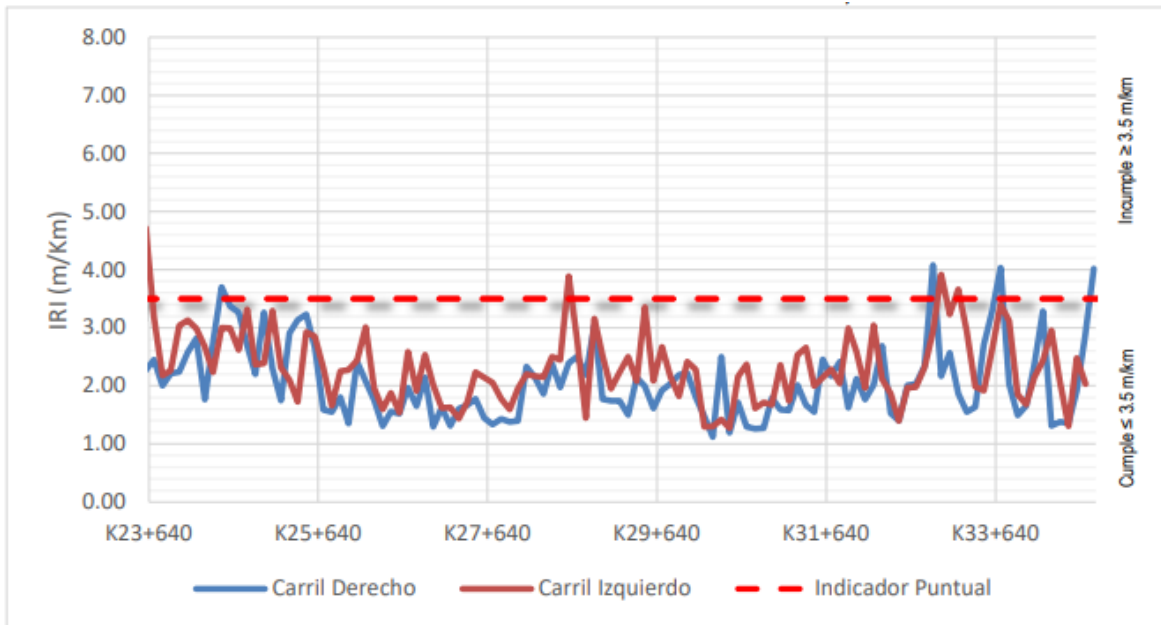
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 122 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 3.5 mm/m ó Valor medio ≤ 3.0 mm/m
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2456, Donde se identificaron algunos sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación, generando incumplimiento en los siguientes segmentos: 10 (PR33+160, PR33+360) **UF1A ruta 5009** y 12 (PR0+55) 15 (PR3+357, PR3+457), 16 (PR4+260, PR4+360, PR4+460, PR4+660, PR4+860), 17 (PR5+55, PR5+155, PR5+355, PR5+455), 18 (PR6+157, PR6+257, PR6+857), 19 (PR7+55, PR7+755), 20 (PR8+59), 23 (PR11+859), 24 (PR12+460, PR12+760), 25 (PR13+460), 26 (PR14+159, PR14+659) y 27 (PR15+359, PR15+459, PR15+559) **UF1B ruta 0803 y 0804**.

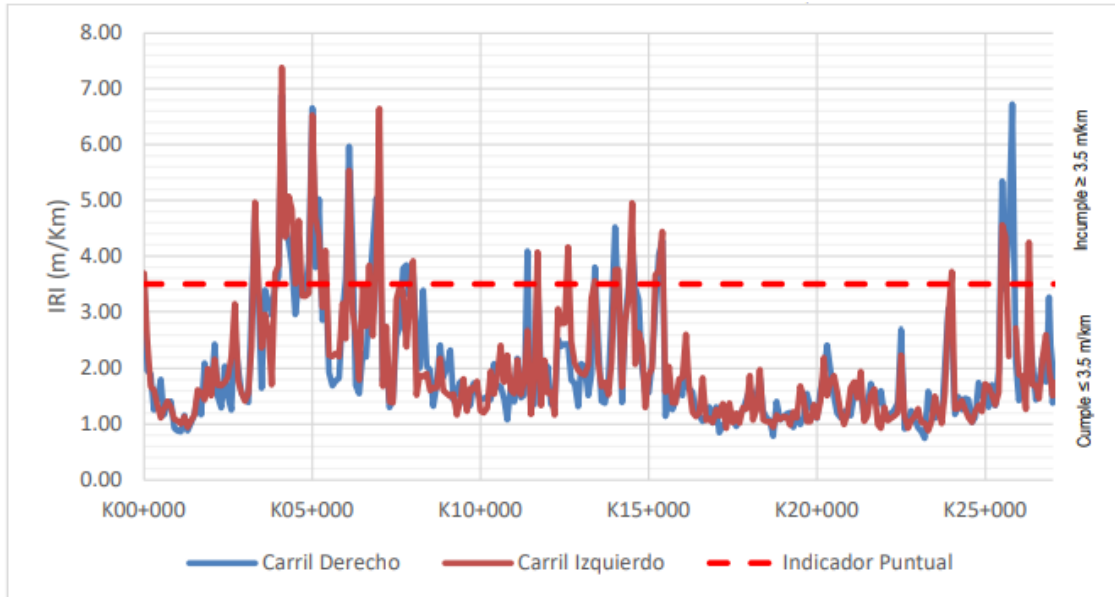
Figura 7 Comportamiento del indicador E1 IRI UF1A



Fuente: Apviales S.A.S.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 123 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Figura 8 Comportamiento del indicador E1 IRI UF1B.



Fuente: Apviales S.A.S.

Tabla 49 Indicador E2. AHUELLAMIENTO.

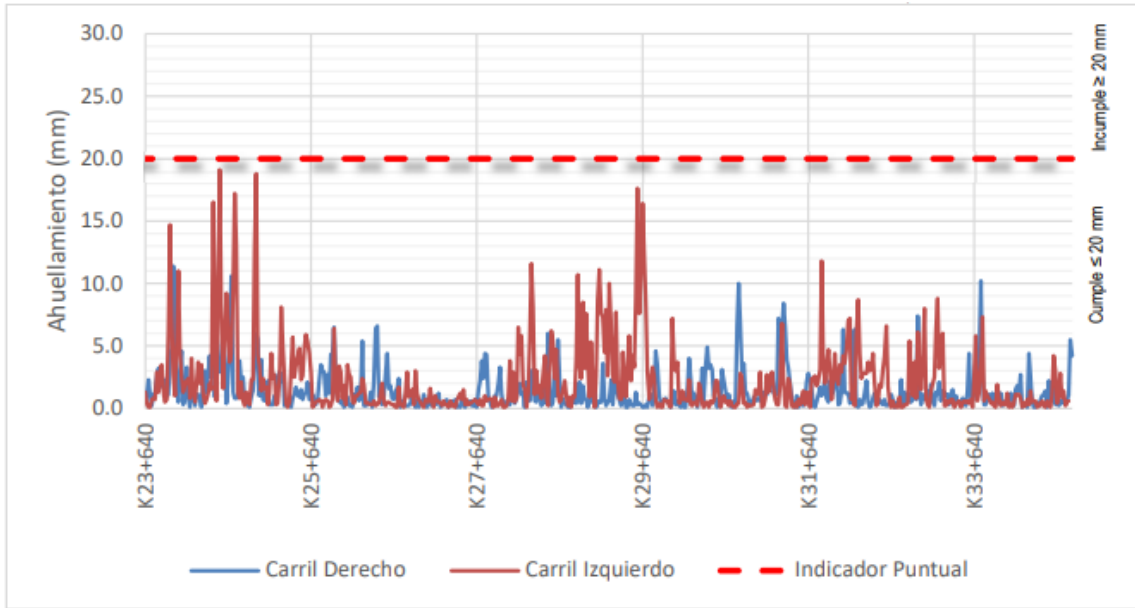
Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 20 mm ó Valor medio ≤ 15 mm
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2457, Donde se identificaron algunos sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación, generando incumplimiento en los siguientes segmentos: 19 (PR7+735, PR7+755), 37 (PR25+759, PR25+859) 38 (PR26+117, PR26+637) **UF1B rutas 0803 y 0804.**

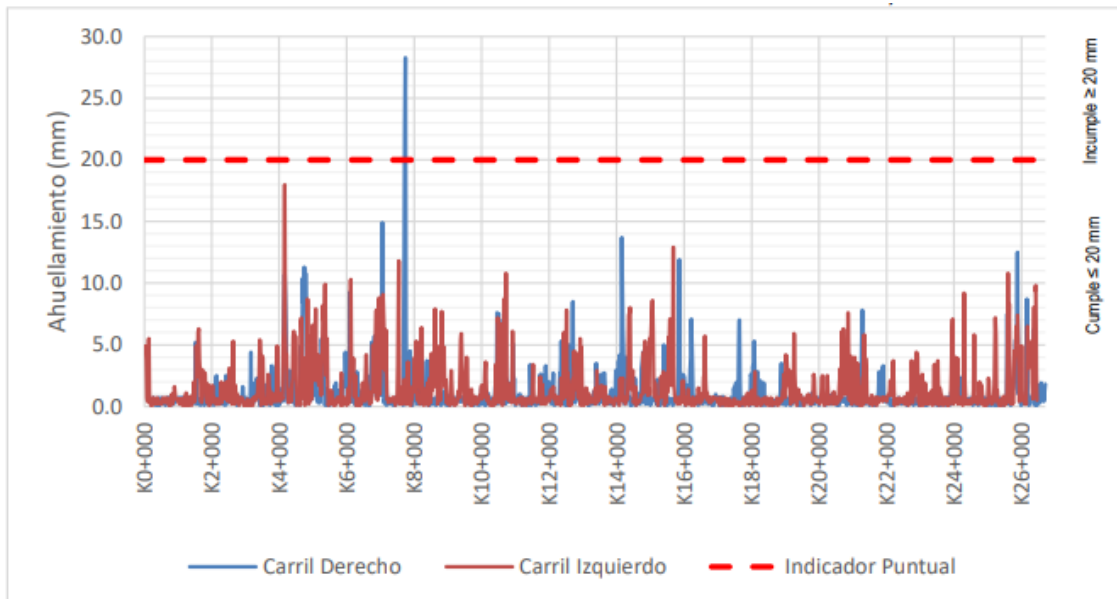
 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 124 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Figura 9 Comportamiento del indicador E2 AHUELLAMIENTO UF1A



Fuente: Apviales S.A.S.

Figura 10 Comportamiento del indicador E2 AHUELLAMIENTO UF1B.



Fuente: Apviales S.A.S.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 125 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 50 Indicador E3. FISURAS.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Área afectada menor o igual a 1% del área de la calzada.
Tiempo máximo de corrección.	1 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2458, Se identificaron algunos sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

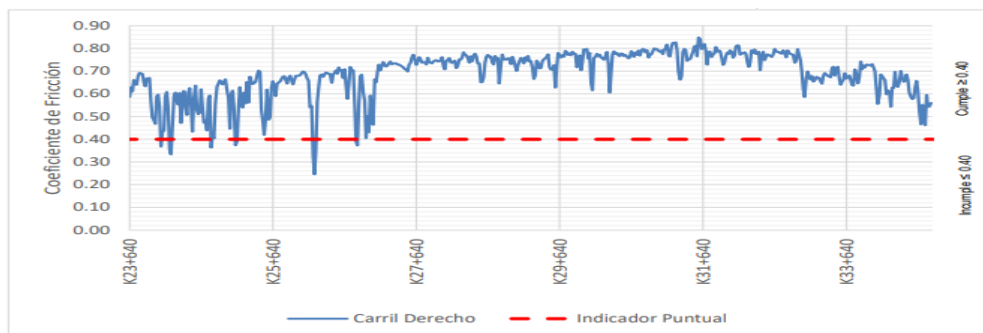
Tabla 51 Indicador E4. COEFICIENTE DE FRICCIÓN TRANSVERSAL.

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 40 ó Valor medio ≤ 45
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2459, Donde se identificaron algunos sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación, generando incumplimiento en los siguientes segmentos: 1 (PR24+102, PR24+222, PR24+242), 2 (PR24+802, PR25+162, PR25+182), 3 (PR26+239, PR26+259, PR26+279), 4 (PR26+839, PR26+859) **UF1A ruta 5009**. 12 (PR0+75), 19 (PR7+915), 20 (PR8+959, PR8+979), 25 (PR13+680), 32 (PR20+960), 33 (PR21+75, PR21+95, PR21+115), 38 (PR26+257, PR26+277, PR26+297, PR26+637, PR26+657, PR26+737, PR26+817, PR26+837) **UF1B rutas 0803 y 0804**.

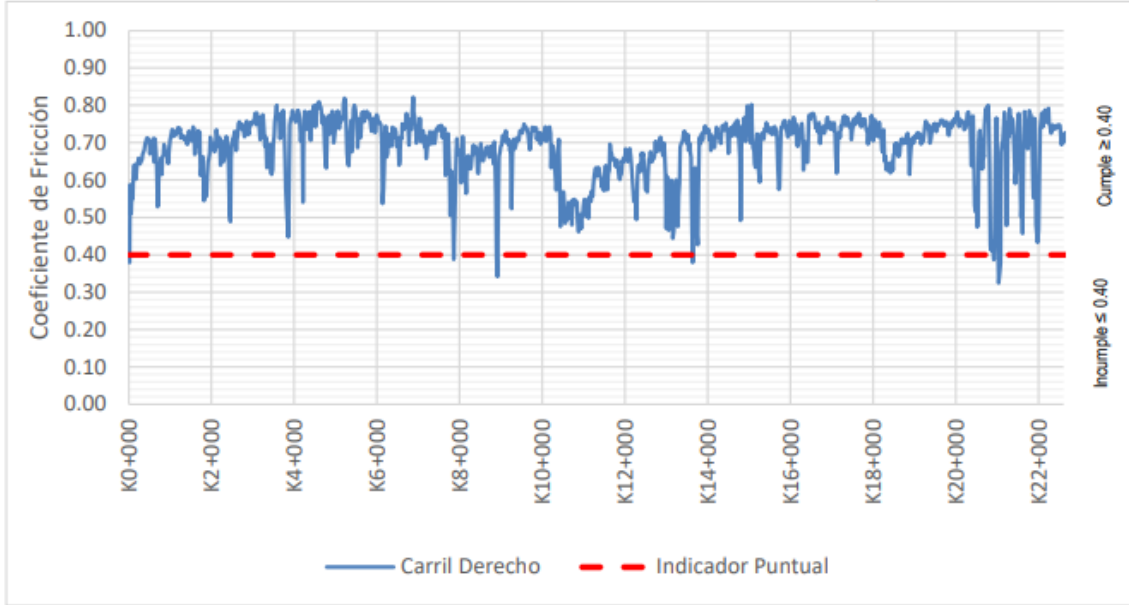
Figura 11 Comportamiento indicador E4 FRICCIÓN TRANSVERSAL UF1A



Fuente: Apviales S.A.S.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 126 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Figura 12 Comportamiento indicador E4 FRICCIÓN TRANSVERSAL UF1B



Fuente: Apviales S.A.S.

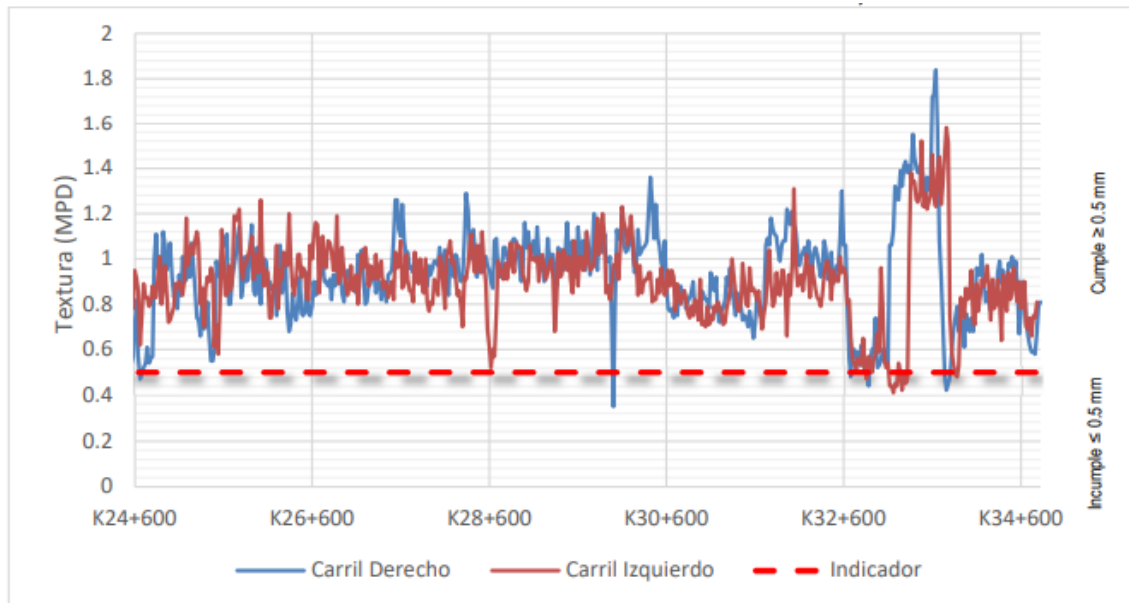
Tabla 52 Indicador E5. TEXTURA.

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 0.5 mm
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

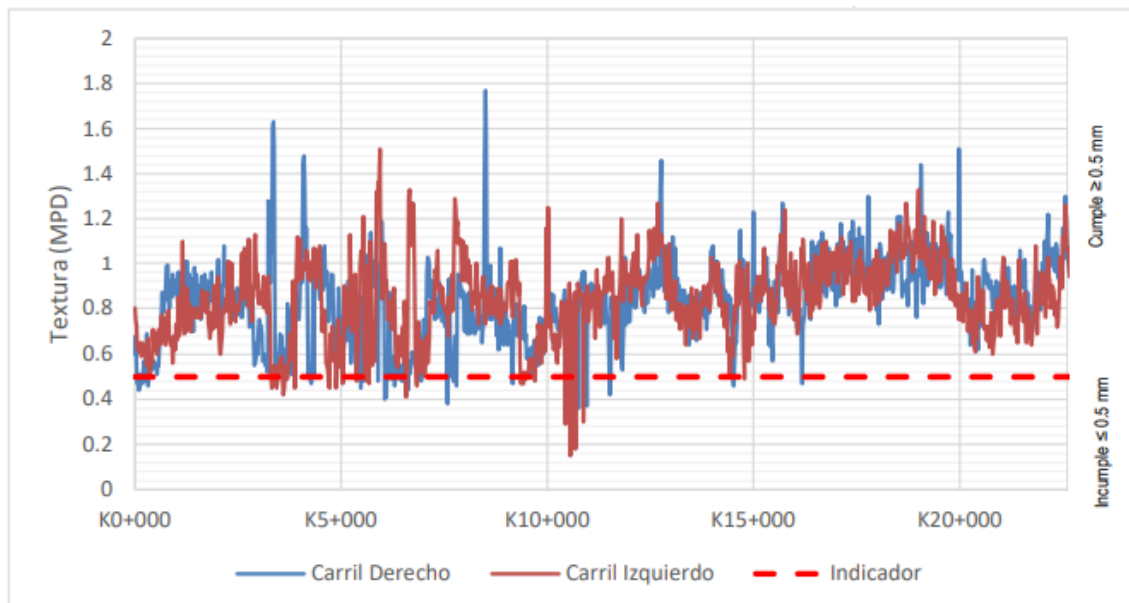
Los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2460, Donde se identificaron algunos sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación, generando incumplimiento en los siguientes segmentos: 1 (PR23+797, PR23+817, PR23+837, PR23+857), 10 (PR32+863, PR33+120, PR33+140, PR33+160, PR33+180, PR33+200, PR33+260, PR33+300, PR33+320), 11 (PR33+860, PR33+880) **UF1A ruta 5009.12** (PR0+335, PR0+555, PR0+615, PR0+635, PR0+655, PR0+675), 15 (PR3+197, PR3+457), 16 (PR4+360, PR4+420, PR4+460, PR4+660, PR5+000), 17 (PR5+155, PR5+315, PR5+335), 18 (PR6+157, PR6+337, PR6+397, PR6+417, PR6+437, PR6+577, PR6+597, PR6+617, PR6+637, PR6+697, PR6+617), 26 (PR14+779), 36 (PR24+15), 37 (PR25+759, PR25+799, PR25+819, PR25+839, PR25+859), 38 (PR26+137) **UF1B rutas 0803 y 0804.**

Figura 13 Comportamiento indicador E5 textura UF1A



Fuente: Apviales S.A.S.

Figura 14 Comportamiento indicador E5 textura UF1B



Fuente: Apviales S.A.S.


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 128 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 53 Indicador E6. BACHES.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Ningún bache
Tiempo máximo de corrección.	24 horas

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2461 Donde se identificó un sector que sobrepasa los valores mínimos de aceptación generando incumplimiento en el segmento 11 (PR33+778) **UF1A ruta 5009.**

Tabla 54 Indicador E7. HUNDIMIENTOS.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Valor Puntual: Área afectada menor o igual a 0,1 % del área de la calzada.
Tiempo máximo de corrección.	2 semanas

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2462, Donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimiento en los segmentos: 10 (PR33+205) **UF1A ruta 5009**, 15 (PR3+280), 16 (PR04+770) **UF1B ruta 0804.**

Tabla 55 Indicador E8. ESTADO DE MARGENES, SEPARADOR CENTRAL AREA DE SERVICIO Y DERECHO DE VIA.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Ninguna de las medidas a la vegetación resulta superior a 30 cm de altura. No existe vegetación que afecte la seguridad vial por disminución de distancia de seguridad u ocultación de señales. Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.3.6 del apéndice 2 mantenimiento y operación.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2463 Donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimientos en los segmentos 26 (PR14+100), 36 (PR24+380) **UF1B ruta 0803.**

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 129 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 56 Indicador E10. DRENAJES SUPERFICIALES, LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Sección hidráulica de cada obra de drenaje obstruida menor o igual al 25% del total de la sección.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2464. Lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

Tabla 57 Indicador E11. SEÑALIZACION VERTICAL.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	La señal cumple con lo definido en la NTC 4739. La señal está presente en la posición definida en el proyecto, cumple con las dimensiones, colores y rotulado. La señal es inequívocamente legible por un conductor que se desplace a la velocidad máxima permitida y cumple con lo contenido en el manual de señalización descrito en el Apéndice 3. retroreflectividad ≥ 80 % del valor tomado de la instalación.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana para señales que incumplan la retroreflectividad y 48 horas para las señales ilegibles y/o dañadas.

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2465. Donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimientos en los segmentos 1 al 11 **UF1A ruta 5009**. Segmentos 12 al 38 **UF1B rutas 0803 y 0804**. Las señales que incumplen se deben a suciedad para lo cual el concesionario deberá realizar la limpieza y tomar la retrorreflectividad para realizar la corrección.


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 130 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Figura 15 Cumplimiento indicador E11 UF1A

Kilometro	Señales Instaladas	Señales Cumple	Señales Incumple	Señales sin Valor de Referencia	Evaluación Indicador
K23+640	26	6	13	7	No Cumple
K24+000	89	15	73	1	No Cumple
K25+000	60	7	51	2	No Cumple
K26+000	62	27	32	3	No Cumple
K27+000	19	10	8	1	No Cumple
K28+000	29	8	19	2	No Cumple
K29+000	64	17	43	4	No Cumple
K30+000	30	6	24	0	No Cumple
K31+000	46	11	34	1	No Cumple
K32+000	31	9	21	1	No Cumple
K33+000	39	15	22	2	No Cumple
K34+000	50	14	19	17	No Cumple

Fuente: Apviales S.A.S.

Figura 16 Cumplimiento indicador E11 UF1B

Kilometro	Señales Instaladas	Señales Cumple	Señales Incumple	Señales sin Valor de Referencia	Evaluación Indicador
K00+000	44	11	24	9	No Cumple
K01+000	23	6	15	2	No Cumple
K02+000	29	7	22	0	No Cumple
K03+000	50	11	37	2	No Cumple
K04+000	60	5	52	3	No Cumple
K05+000	55	5	49	1	No Cumple
K06+000	52	21	24	7	No Cumple
K07+000	59	10	47	2	No Cumple
K08+000	77	7	68	2	No Cumple
K09+000	37	12	25	0	No Cumple
K10+000	44	11	26	7	No Cumple
K11+000	32	21	11	0	No Cumple
K12+000	41	12	28	1	No Cumple
K13+000	49	6	39	4	No Cumple
K14+000	51	12	38	1	No Cumple
K15+000	60	11	47	2	No Cumple
K16+000	41	10	25	6	No Cumple
K17+000	27	13	11	3	No Cumple
K18+000	24	9	15	0	No Cumple
K19+000	20	10	10	0	No Cumple
K20+000	90	10	77	3	No Cumple
K21+000	76	14	61	1	No Cumple
K22+000	38	3	35	0	No Cumple
K23+000	39	7	28	4	No Cumple
K24+000	37	5	30	2	No Cumple
K25+000	49	9	35	5	No Cumple
K26+000	50	6	44	0	No Cumple
K27+000	19	4	15	0	No Cumple

Fuente: Apviales S.A.S.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 131 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 58 Indicador E12. SEÑALIZACION HORIZONTAL.

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Blancas: mayor o igual a 250 mcandelas/ m ² *Lux. Amarillas: mayor o igual a 200 mcandelas/ m ² *Lux.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2466. Donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimientos en los segmentos 1 al 11 **UF1A ruta 5009**. Segmentos 12 al 38 **UF1B rutas 0803 y 0804**.

Figura 17 Cumplimiento indicador E12 UF1A.

Abscisa		Linea Borde Izquierdo			Linea Borde Derecha			Linea Central		
Desde	Hasta	Promedio	Color de la línea	Indicador (≥250 Milicandelas/m ² /lux)	Promedio	Color de la línea	Indicador (≥250 Milicandelas/m ² /lux)	Promedio	Color de la línea	e Indicador (≥200 Milicandelas/m ² /lux)
K23+640	K24+000	136	Blanca	X	119	Blanca	X	87	Amarilla	X
K24+000	K25+000	155	Blanca	X	141	Blanca	X	71	Amarilla	X
K25+000	K26+000	185	Blanca	X	140	Blanca	X	88	Amarilla	X
K26+000	K27+000	192	Blanca	X	138	Blanca	X	70	Amarilla	X
K27+000	K28+000	165	Blanca	X	170	Blanca	X	53	Amarilla	X
K28+000	K29+000	152	Blanca	X	146	Blanca	X	99	Amarilla	X
K29+000	K30+000	117	Blanca	X	152	Blanca	X	90	Amarilla	X
K30+000	K31+000	150	Blanca	X	194	Blanca	X	106	Amarilla	X
K31+000	K32+000	120	Blanca	X	109	Blanca	X	98	Amarilla	X
K32+000	K33+000	104	Blanca	X	131	Blanca	X	96	Amarilla	X
K33+000	K34+000	114	Blanca	X	74	Blanca	X	57	Amarilla	X
K34+000	K34+820	68	Blanca	X	42	Blanca	X	46	Amarilla	X

Fuente: Apviales S.A.S.

Figura 18 Cumplimiento indicador E12 UF1B

Abscisa		Linea Borde Izquierda			Linea Borde Derecha			Linea Central		
Desde	Hasta	Promedio	Color de la línea	Indicador (≥250 Milicandelas/m ² /lux)	Promedio	Color de la línea	Indicador (≥250 Milicandelas/m ² /lux)	Promedio	Color de la línea	Indicador (≥200 Milicandelas/m ² /lux)
K0+000	K1+000	124	Blanca	X	109	Blanca	X	129	Amarilla	X
K1+000	K2+000	94	Blanca	X	125	Blanca	X	133	Amarilla	X
K2+000	K3+000	132	Blanca	X	91	Blanca	X	131	Amarilla	X
K3+000	K4+000	153	Blanca	X	112	Blanca	X	123	Amarilla	X
K4+000	K5+000	165	Blanca	X	98	Blanca	X	124	Amarilla	X
K5+000	K6+000	171	Blanca	X	143	Blanca	X	153	Amarilla	X
K6+000	K7+000	152	Blanca	X	113	Blanca	X	85	Amarilla	X
K7+000	K8+000	185	Blanca	X	123	Blanca	X	129	Amarilla	X
K8+000	K9+000	205	Blanca	X	164	Blanca	X	121	Amarilla	X
K9+000	K10+000	182	Blanca	X	175	Blanca	X	147	Amarilla	X
K10+000	K11+000	107	Blanca	X	101	Blanca	X	52	Amarilla	X
K11+000	K12+000	129	Blanca	X	91	Blanca	X	128	Amarilla	X
K12+000	K13+000	141	Blanca	X	147	Blanca	X	105	Amarilla	X
K13+000	K14+000	96	Blanca	X	167	Blanca	X	118	Amarilla	X
K14+000	K15+000	161	Blanca	X	172	Blanca	X	115	Amarilla	X
K15+000	K16+000	195	Blanca	X	120	Blanca	X	157	Amarilla	X
K16+000	K17+000	277	Blanca	✓	157	Blanca	X	222	Amarilla	X
K17+000	K18+000	190	Blanca	X	141	Blanca	X	158	Amarilla	X
K18+000	K19+000	212	Blanca	X	201	Blanca	X	110	Amarilla	X
K19+000	K20+000	181	Blanca	X	257	Blanca	✓	136	Amarilla	X
K20+000	K21+000	151	Blanca	X	148	Blanca	X	110	Amarilla	X
K21+000	K22+000	132	Blanca	X	246	Blanca	X	140	Amarilla	X
K22+000	K23+000	123	Blanca	X	167	Blanca	X	157	Amarilla	X

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 132 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

K23+000	K24+000	176	Blanca	X	115	Blanca	X	149	Amarilla	X
K24+000	K25+000	113	Blanca	X	104	Blanca	X	104	Amarilla	X
K25+000	K26+000	46	Blanca	X	56	Blanca	X	75	Amarilla	X
K26+000	K27+000	62	Blanca	X	54	Blanca	X	47	Amarilla	X
K27+000	K27+200	33	Blanca	X	47	Blanca	X	61	Amarilla	X

Fuente: Apviales S.A.S.

Tabla 59 Indicador E13. BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	No deben existir tramos de una longitud igual a 20 m en los que las barreras y elementos de contención incumplan lo establecido en el numeral 6 del apéndice técnico 2, operación y mantenimiento.
Tiempo máximo de corrección.	1 mes

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2466, lo anterior sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N° 4.

Tabla 60 Indicador E14. ILUMINACION.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Valor puntual: menor o igual a 5% de luminarias defectuosa del total instalados para ese kilómetro.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2467, lo anterior sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N° 4.

Tabla 61 Indicador E15. PUENTES Y ESTRUCTURAS.

Frecuencia de medición.	Anual.
Valor de aceptación.	Inspección visual
Tiempo máximo de corrección.	1 mes

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2469. Lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 133 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

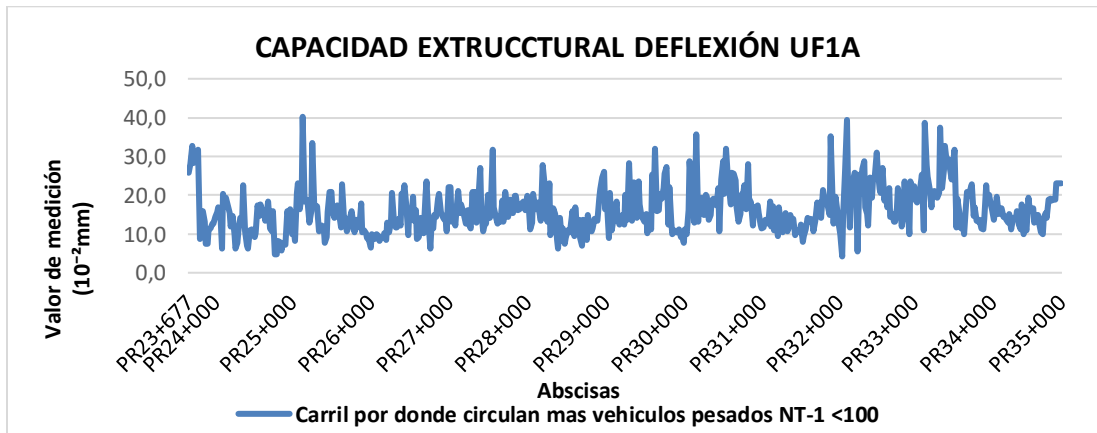
Tabla 62 Indicador E16. CAPACIDAD ESTRUCTURAL.

Frecuencia de medición.	Cada 2 años.
Valor de aceptación.	NT-1 < 100 NT-2 < 80 NT-3 < 60
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

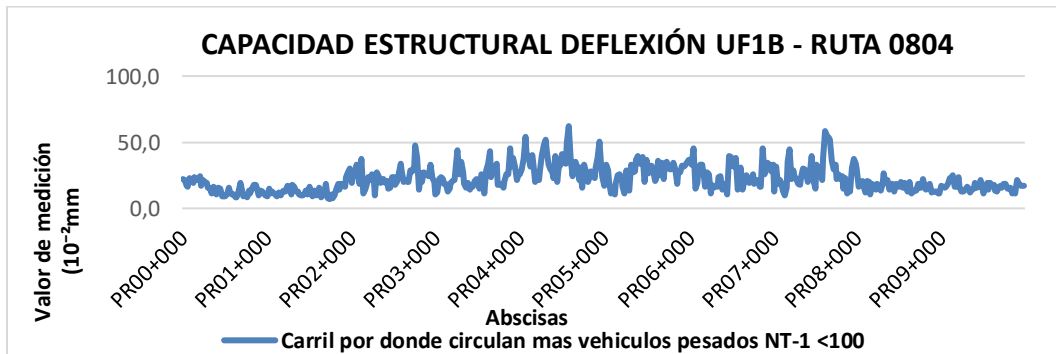
La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de enero de 2023 y los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 4180 sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N°4. Próxima revisión enero de 2025.

Figura 19 Comportamiento indicador E16 CAPACIDAD ESTRUCTURAL UF1A.



Fuente: Elaboración Propia.

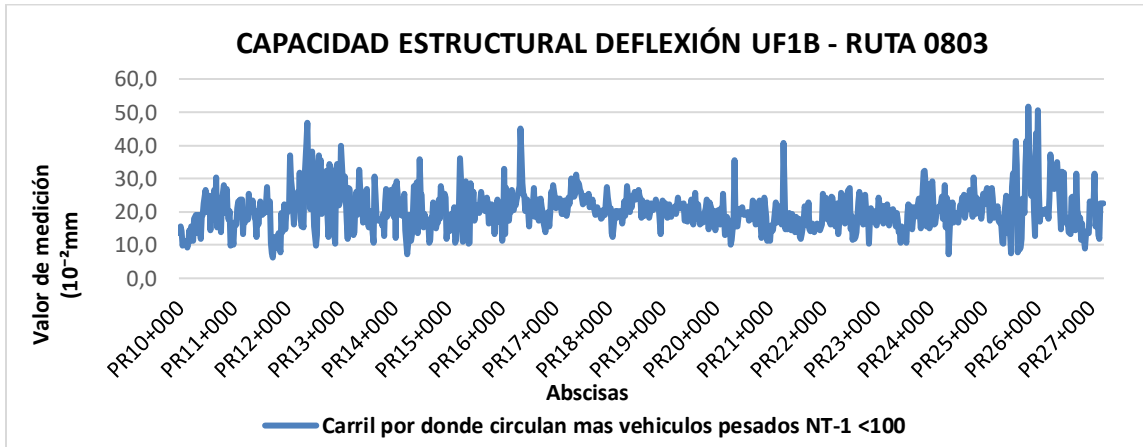
Figura 20 Comportamiento indicador E16 CAPACIDAD ESTRUCTURAL UF1B



Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 134 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Figura 21 Comportamiento indicador E16 CAPACIDAD ESTRUCTURAL UF1B



Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 63 Indicador E17. DISPONIBILIDAD DE LA VIA.

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	Debe permanecer disponible en todo momento.
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2470 sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N°4.

Tabla 64 Indicador O1. INDICE DE MORTALIDAD.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	1m mes debe ser menor de a 0.13.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente- apéndice técnico N° 4

Los resultados para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 55 durante este periodo se presenta una víctima fatal.

- 06 de enero de 2024 PR32+010 UF1A ruta 5009, No Evento: 26873.

Tabla 65 Indicador O2. OCUPACION DE CARRILES.

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	Longitudes de retención debidas a cortes de carriles por la concesionaria < 300m.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 135 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tiempo máximo de corrección.	1 hora
------------------------------	--------

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 47 sin presentar segmentos con hallazgos

INDICADOR O3. COLA DE PEAJE.

Este indicador no aplica para la unidad funcional 1.

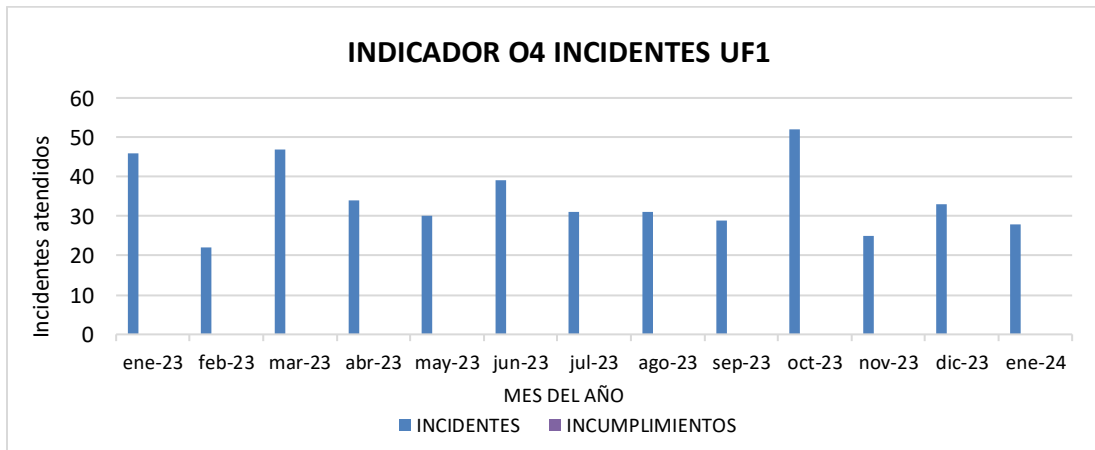
Tabla 66 Indicador O4. TIEMPO DE ATENCION DE INCIDENTES.

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	En todos los casos deben cumplirse los tiempos máximos establecidos para, señalización y despeje.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 99 donde se constata que para este mes hubo 28 incidentes reportados, los cuales fueron atendidos por el concesionario dentro de los tiempos máximos establecidos en el apéndice técnico N° 4.

Figura 22 Comportamiento indicador O4 UF1.



Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 136 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

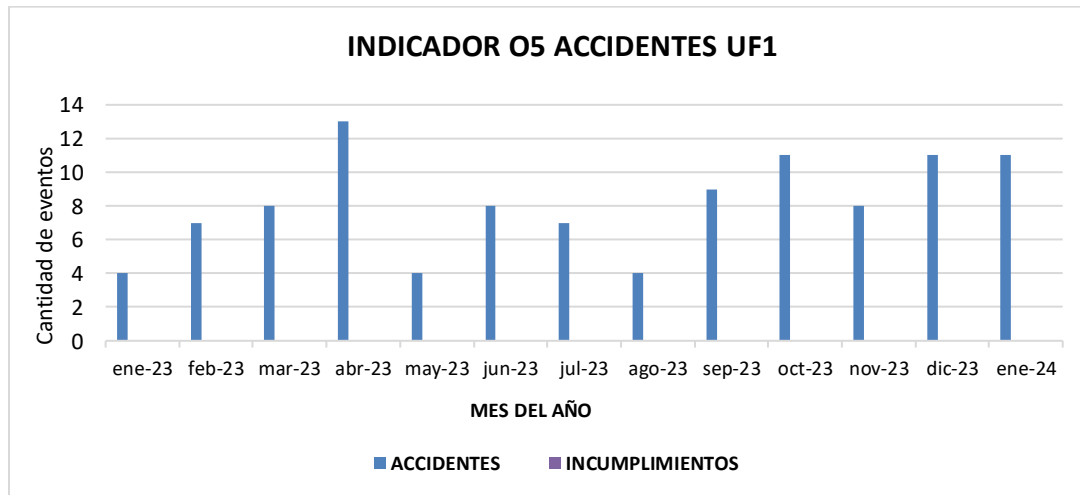
Tabla 67 Indicador O5. TIEMPO DE ATENCION DE ACCIDENTES.

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	En todos los casos deben cumplirse los tiempos máximos establecidos para, señalización y llegada de ambulancia Tiempo de respuesta de señalización 1 hora Tiempo de respuesta de ambulancia 30 minutos Tiempo de llegada de grúa y demás equipos 1 hora.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 79 donde se constata que para este mes hubo 11 accidentes reportados, los cuales fueron atendidos por el concesionario dentro de los tiempos máximos establecidos en el apéndice técnico N° 4.

Figura 23 COMPORTAMIENTO INDICADOR O5 UF1.



Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 68 Indicador O6. DISPONIBILIDAD DEL SICC.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	El SICC debe contar con una disponibilidad mínima del 99%.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 137 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Este indicador es evaluado por parte de una firma independiente la cual certifica que la disponibilidad del SICC cumple con lo establecido en el apéndice técnico 4. Para el mes de enero de 2024 la disponibilidad del SICC fue de 99.94% valor que da cumplimiento con lo requerido en el apéndice técnico N° 4.

6.10.3 INDICADORES EVALUADOS EN LA UF2.

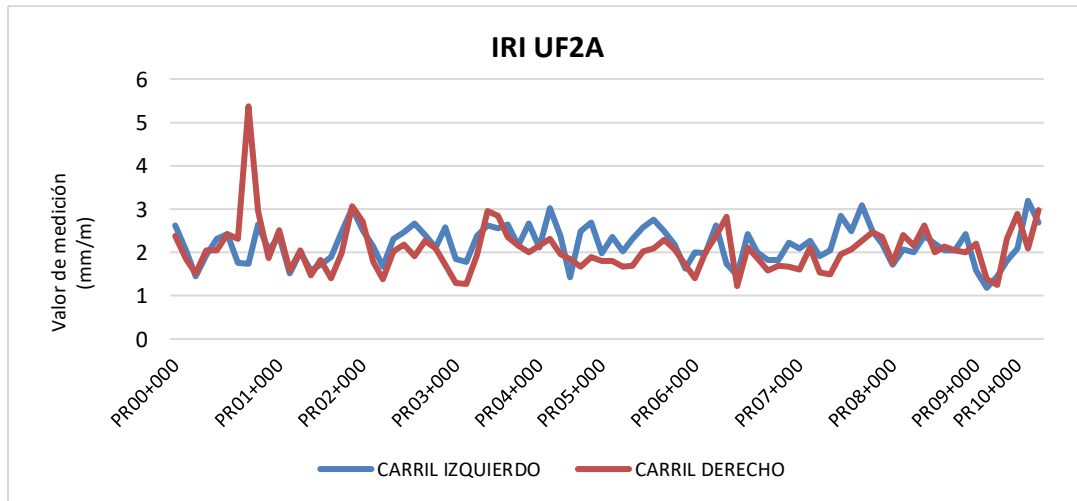
Tabla 69 Indicador E1. IRI.

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 3.5 mm/m ó Valor medio ≤ 3.0 mm/m
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de septiembre de 2023 y los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2216 lo anterior sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N° 4. Próxima revisión marzo 2024.

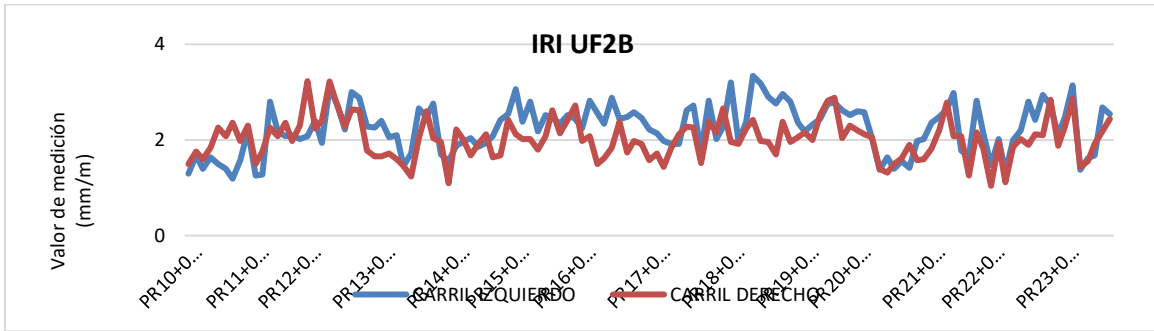
Figura 24 COMPORTAMIENTO INDICADOR E1 IRI UF2A



Fuente: Elaboración Propia.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 138 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Figura 25 COMPORTAMIENTO INDICADOR E1 IRI UF2B.



Fuente: Elaboración Propia.

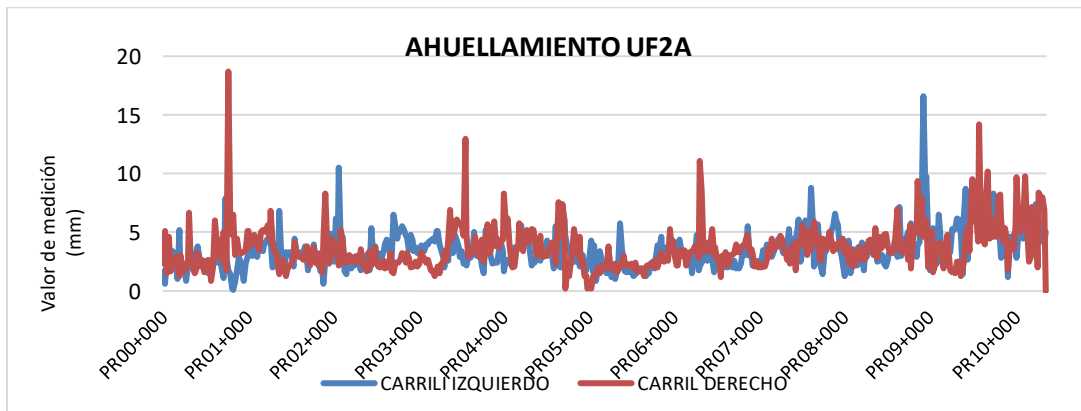
Tabla 70 Indicador E2. AHUELLAMIENTO.

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 20 mm ó Valor medio ≤ 15 mm
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de septiembre de 2023 y los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2217 lo anterior sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N° 4. próxima revisión marzo 2024.

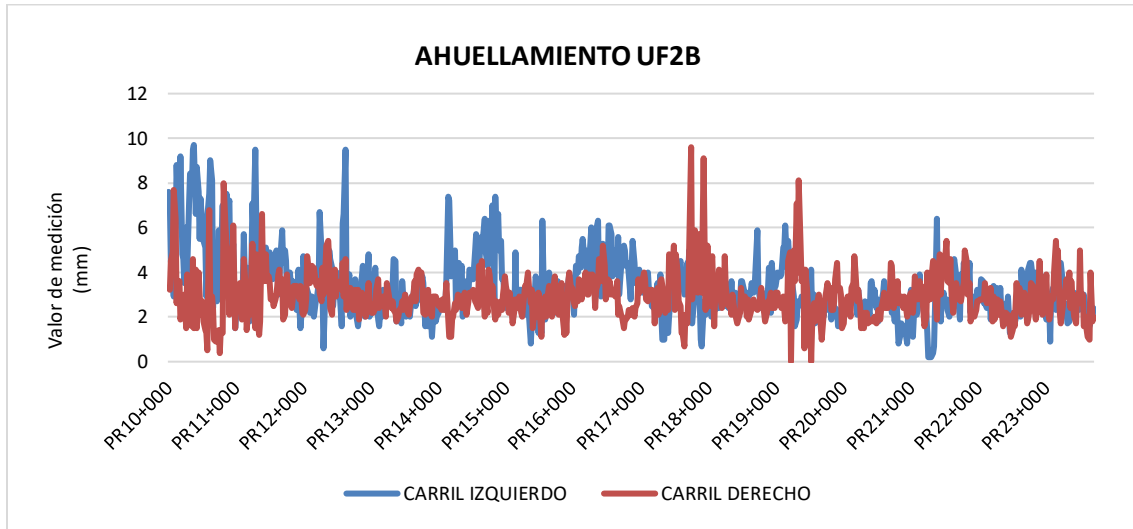
Figura 26 COMPORTAMIENTO INDICADOR E2 AHUELLAMIENTO UF2A.



Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 139 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Figura 27 COMPORTAMIENTO INDICADOR E2 AHUELLAMIENTO UF2B.



Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 71 Indicador E3. FISURAS.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Área afectada menor o igual a 1% del área de la calzada.
Tiempo máximo de corrección.	1 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2481, Se identificaron algunos sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico 4.

Tabla 72 Indicador E4. COEFICIENTE DE FRICCIÓN TRANSVERSAL.

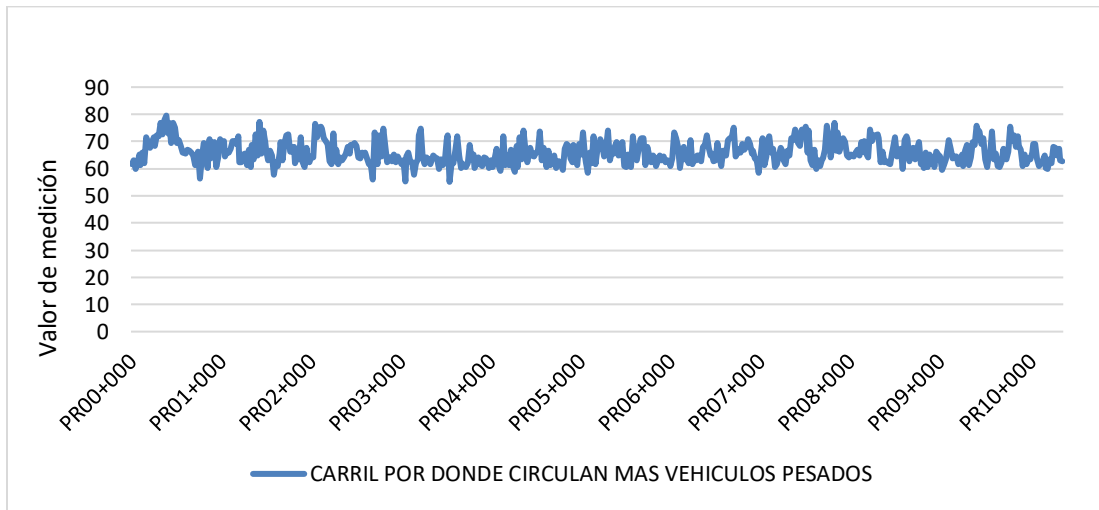
Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 40 ó Valor medio ≤ 45
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 140 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

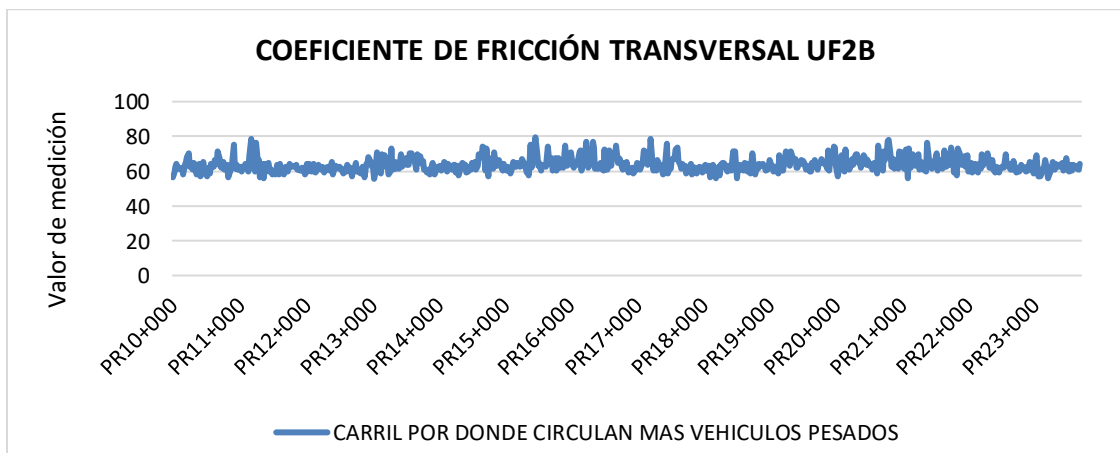
Los resultados de la evaluación para el mes de septiembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2219, lo anterior sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N° 4. Próxima revisión marzo 2024.

Figura 28 COMPORTAMIENTO INDICADOR E4 FRICCIÓN UF2A



Fuente: Elaboración Propia.

Figura 29 COMPORTAMIENTO INDICADOR E4 FRICCIÓN UF2B



Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 141 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

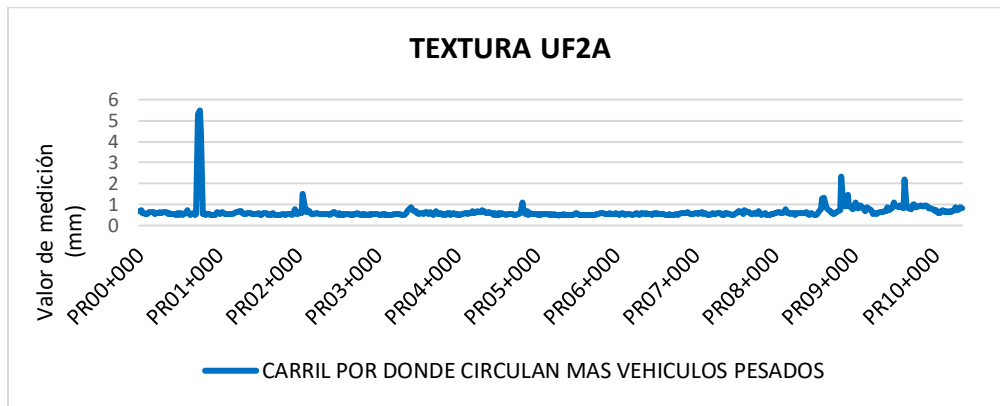
Tabla 73 Indicador E5. TEXTURA.

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 0.5 mm
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

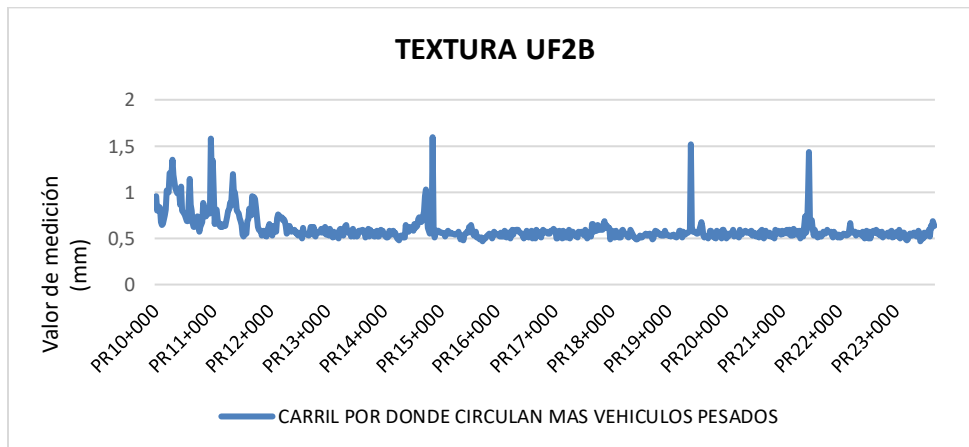
Los resultados de la evaluación para el mes de septiembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2220, lo anterior sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N° 4. Próxima revisión marzo 2024.

Figura 30 COMPORTAMIENTO INDICADOR E5 TEXTURA UF2A



Fuente: Elaboración Propia.

Figura 31 COMPORTAMIENTO INDICADOR E5 TEXTURA UF2B



Fuente: Elaboración Propia.


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 142 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 74 Indicador E6. BACHES.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Ningún bache
Tiempo máximo de corrección.	24 horas

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2472. Lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

Tabla 75 Indicador E7. HUNDIMIENTOS.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Valor Puntual: Área afectada menor o igual a 0,1 % del área de la calzada.
Tiempo máximo de corrección.	2 semanas

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2474, Donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimientos en los siguientes segmentos: **UF2A RUTA 50CN03: 46 (PR7+680). UF2B RUTA 5009: 61 (PR23+600).**

Tabla 76 Indicador E8. ESTADO DE MARGENES, SEPARADOR CENTRAL AREA DE SERVICIO Y DERECHO DE VIA.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Ninguna de las medidas a la vegetación resulta superior a 30 cm de altura. No existe vegetación que afecte la seguridad vial por disminución de distancia de seguridad u ocultación de señales. Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.3.6 del apéndice 2 mantenimiento y operación.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2475, Donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimientos en los siguientes segmentos: **UF2A RUTA 50CN03: 57 (PR18+720).**


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 143 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 77 Indicador E10. DRENAJES SUPERFICIALES, LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Sección hidráulica de cada obra de drenaje obstruida menor o igual al 25% del total de la sección.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2476 Donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimientos en los siguientes segmentos: **UF2B RUTA 5009: 40 (PR1+500).**

Tabla 78 Indicador E11. SEÑALIZACION VERTICAL.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	La señal cumple con lo definido en la NTC 4739. La señal está presente en la posición definida en el proyecto, cumple con las dimensiones, colores y rotulado La señal es inequívocamente legible por un conductor que se desplace a la velocidad máxima permitida y cumple con lo contenido en el manual de señalización descrito en el Apéndice 3. Retroreflectividad $\geq 80\%$ del valor tomado de la instalación.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana para señales que incumplan la retroreflectividad y 48 horas para las señales ilegibles y/o dañadas.

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2477, Donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimientos en los siguientes segmentos: **UF2A RUTA 50CN03: 39, 40, 41, 42,46 y 48. UF2B RUTA 5009: 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58, 59, 60 y 61.**

Tabla 79 Indicador E12. SEÑALIZACION HORIZONTAL.

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Blancas: mayor o igual a 250 mcandelas/ m ² *Lux Amarillas: mayor o igual a 200 mcandelas/ m ² *Lux Cada 50 m de longitud o menos sin tachas obligatorias, según lo definido en el proyecto.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

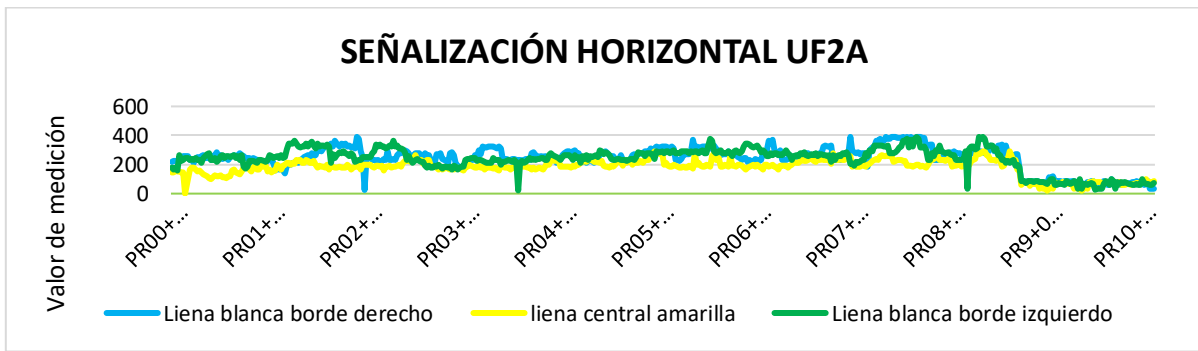
La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de septiembre de 2023 y los resultados fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2226, se identificaron

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 144 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimientos en los siguientes segmentos: **UF2A RUTA 50CN03:** 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46,47 y 48. **UF2B RUTA 5009:** 49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60 y 61.

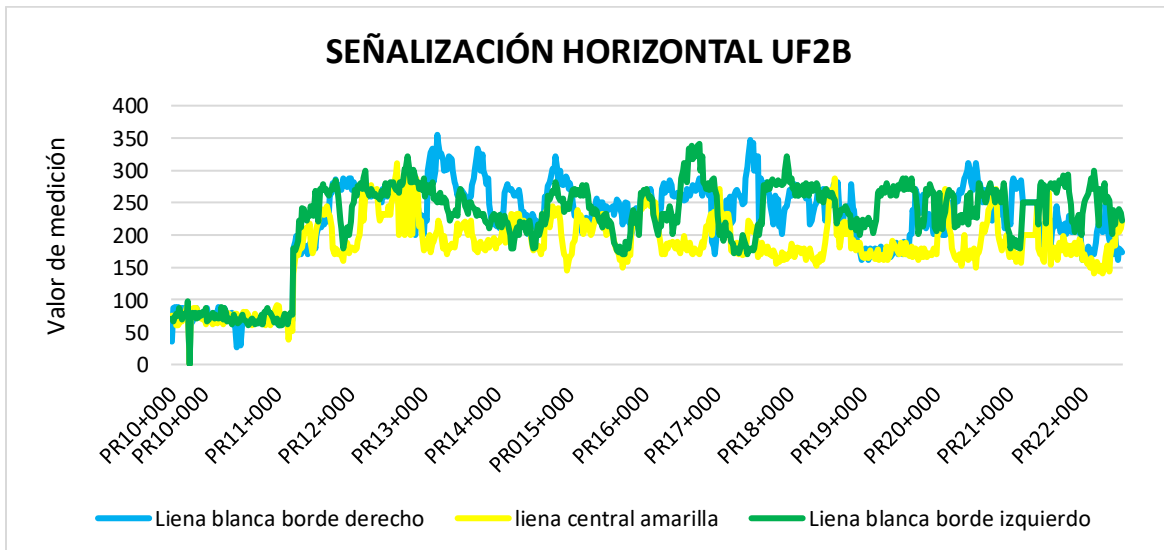
Siendo atendidos dentro del tiempo de corrección a conformidad de la interventoría, próxima revisión marzo de 2024.

Figura 32 Comportamiento indicador E12 SEÑALIZACION HORIZONTAL



Fuente: Elaboración Propia.

Figura 33 Comportamiento indicador E12 SEÑALIZACION HORIZONTAL



Fuente: Elaboración Propia.


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 145 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 80 Indicador E13. BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	No deben existir tramos de una longitud igual a 20 m en los que las barreras y elementos de contención incumplan lo establecido en el numeral 6 del apéndice técnico 2, operación y mantenimiento.
Tiempo máximo de corrección.	1 mes

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2478, Lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

Tabla 81 Indicador E14. ILUMINACION.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Valor puntual: menor o igual a 5% de luminarias defectuosa del total instalados para ese kilómetro.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2479, lo anterior sin generar incumplimientos de acuerdo con lo estipulado en el apéndice técnico N° 4.

Tabla 82 Indicador E15. PUENTES Y ESTRUCTURAS.


Frecuencia de medición.	Anual.
Valor de aceptación.	Inspección visual
Tiempo máximo de corrección.	1 mes

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de septiembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2229, lo anterior sin generar incumplimientos de acuerdo con lo estipulado en el apéndice técnico N° 4. Se cargan al sistema SICC los formatos de inspección SIPUCOL. Próxima revisión septiembre de 2024.

Tabla 83 Indicador E16. CAPACIDAD ESTRUCTURAL.

Frecuencia de medición.	Cada 2 años.
Valor de aceptación.	NT-1 < 100

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 146 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

	NT-2 < 80 NT-3 < 60
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de septiembre del año 2023, los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2230 la próxima medición se deberá realizar en el mes de septiembre de 2025.

Tabla 84 Indicador E17. DISPONIBILIDAD DE LA VIA.

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	Debe permanecer disponible en todo momento.
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2480, lo anterior sin generar incumplimientos de acuerdo con lo estipulado en el apéndice técnico N° 4.

Tabla 85 Indicador O1. INDICE DE MORTALIDAD.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	1m mes debe ser menor de a 0.13.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 55 durante este periodo se presenta una víctima fatal.

- 06 de enero de 2024 PR32+010 UF1A ruta 5009, No Evento: 26873.

Tabla 86 Indicador O2. OCUPACION DE CARRILES.

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	Longitudes de retención debidas a cortes de carriles por la concesionaria < 300m.
Tiempo máximo de corrección.	1 hora

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 147 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Los resultados de la evaluación para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 48 sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N° 4.

Tabla 87 Indicador O3. COLA DE PEAJE.

Frecuencia de medición.	Mínimo 5 veces al mes durante 4 horas cada una y en días representativos.
Valor de aceptación.	No podrá acumularse un número igual o mayor a 10 vehículos por carril en la mitad de las estaciones de pago manual o semiautomático que se encuentran en servicio, por un periodo igual o mayor a sesenta (60) minutos.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de las mediciones para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 85 Durante los 5 períodos evaluados no se presentó ningún evento o acumulaciones iguales o superiores a 10 vehículos, por un tiempo mayor a 60 minutos.

Las 5 mediciones se realizaron en las siguientes fechas y horarios:

- 5 de enero de 2024 desde las 07:00:00 hasta las 11:00:00
- 5 de enero de 2024 desde las 12:00:00 hasta las 16:00:00
- 6 de enero de 2024 desde las 08:00:00 hasta las 12:00:00
- 12 de enero de 2024 desde las 07:00:00 hasta las 11:00:00
- 12 de enero de 2024 desde las 12:00:00 hasta las 16:00:00.

Tabla 88 Indicador O4. TIEMPO DE ATENCION DE INCIDENTES.

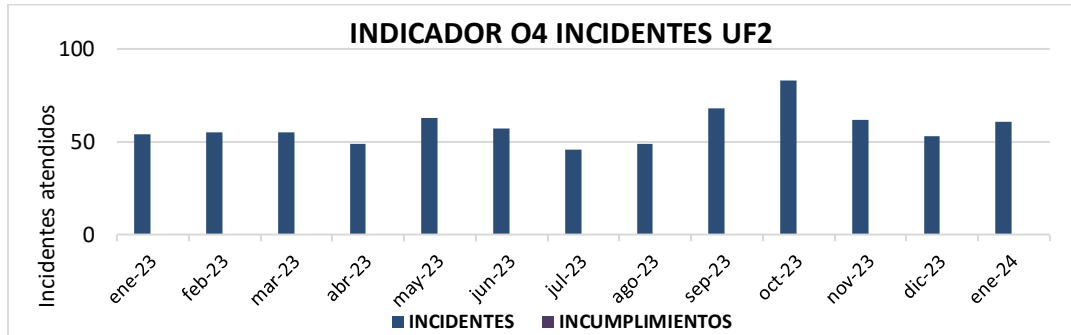
Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	En todos los casos deben cumplirse los tiempos máximos establecidos para, señalización y despeje.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 100 donde se constata que para este mes hubo 61 incidentes reportados los cuales fueron atendidos por el concesionario dentro de los tiempos máximos establecidos en el apéndice técnico N° 4.

 <p>ANI Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 148 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

Figura 34 COMPORTAMIENTO INDICADOR O4 UF2



Fuente: Elaboración Propia.

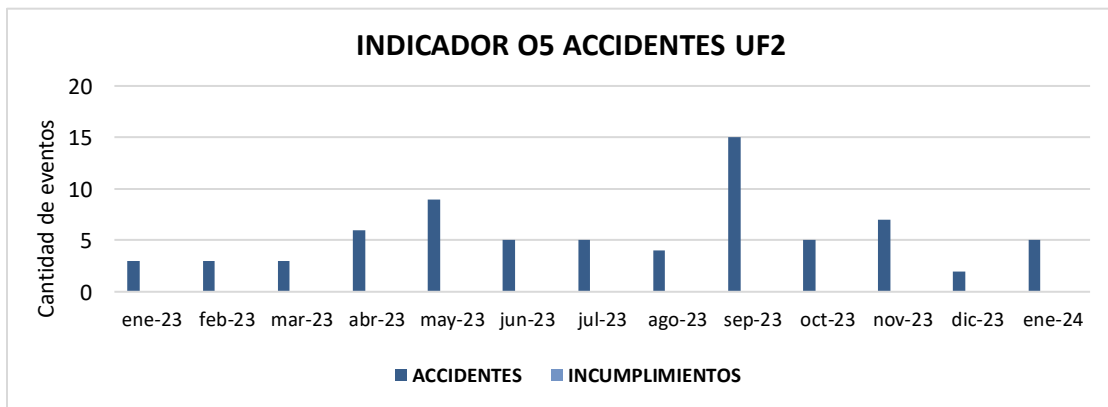
Tabla 89 Indicador O5. TIEMPO DE ATENCION DE ACCIDENTES.

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	En todos los casos deben cumplirse los tiempos máximos establecidos para, señalización y llegada de ambulancia Tiempo de respuesta de señalización 1 hora Tiempo de respuesta de ambulancia 30 minutos Tiempo de llegada de grúa y demás equipos 1 hora.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 80 donde se constata que para este mes hubo 5 accidentes reportados los cuales fueron atendidos por el concesionario dentro de los tiempos máximos establecidos en el apéndice técnico N° 4

Figura 35 COMPORTAMIENTO INDICADOR 05 UF2



Fuente: Elaboración Propia.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 149 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 90 Indicador O6. DISPONIBILIDAD DEL SICC.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	El SICC debe contar con una disponibilidad mínima del 99%.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Este indicador es evaluado por parte de una firma independiente la cual certifica que la disponibilidad del SICC cumple con lo establecido en el apéndice técnico 4. Para el mes de enero de 2024 la disponibilidad del SICC fue de 99,94% valor que da cumplimiento con lo requerido en el apéndice técnico N° 4.

6.10.4 INDICADORES EVALUADOS EN LA UF3.

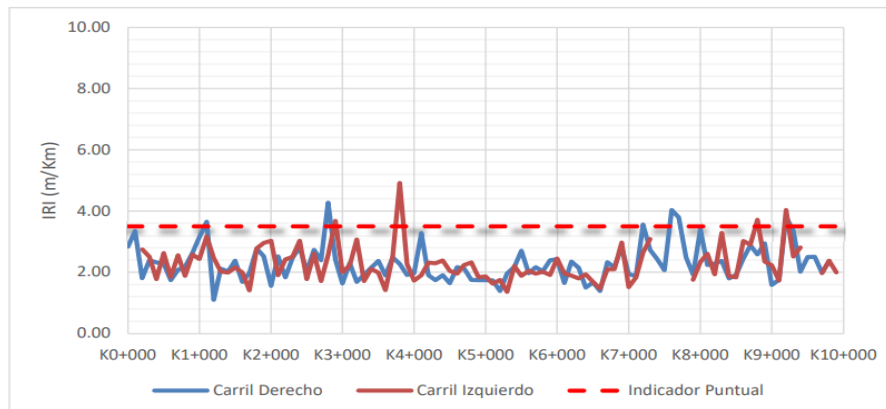
Tabla 91 Indicador E1. IRI.

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 3.5 mm/m ó Valor medio ≤ 3.0 mm/m
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de diciembre de 2023, los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2403, se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimientos en los siguientes segmentos: 84, 87 y 92 de la **UF3B ruta 4006A**. la próxima medición se deberá realizar en el mes de junio de 2024.

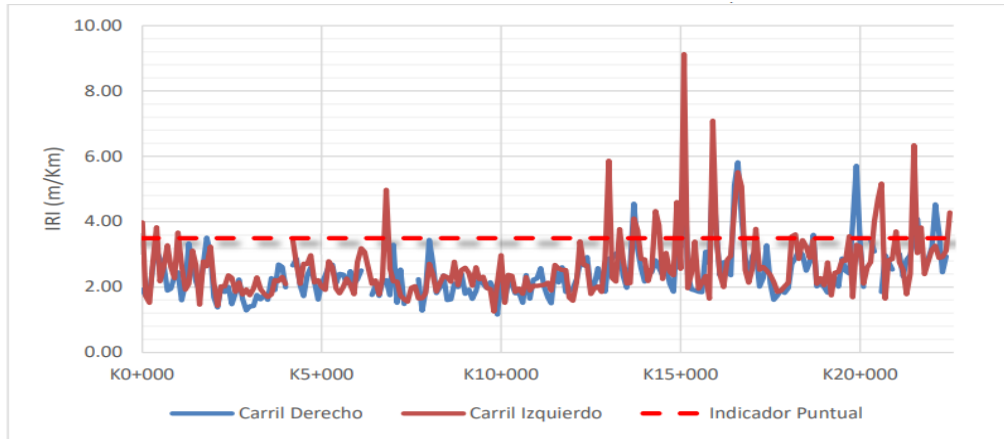
Figura 36 COMPORTAMIENTO INDICADOR E1 UF3A



Fuente: Apviales S.A.S.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 150 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Figura 37 COMPORTAMIENTO INDICADOR E1 UF3B



Fuente: Apviales S.A.S.

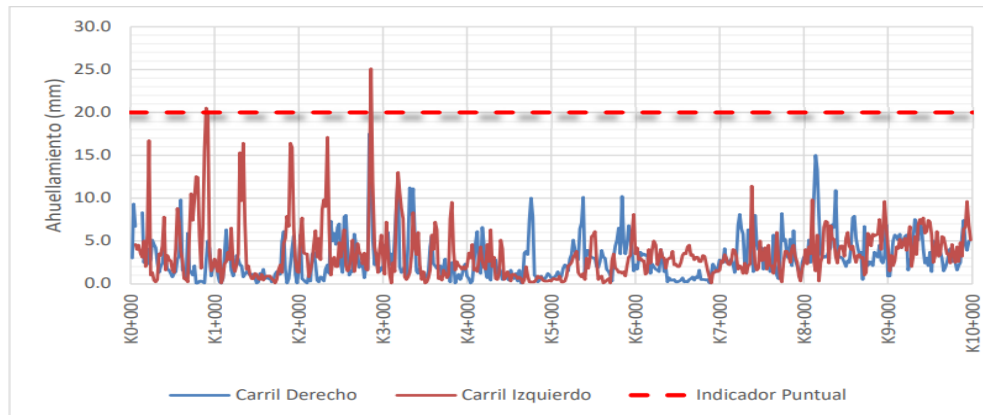
Tabla 92 Indicador E2. AHUELLAMIENTO.

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 20 mm ó Valor medio ≤ 15 mm
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de diciembre de 2023, los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2404, lo anterior sin generar incumplimientos de acuerdo con lo estipulado en el apéndice técnico N° 4. La próxima medición se deberá realizar en el mes de junio de 2024.

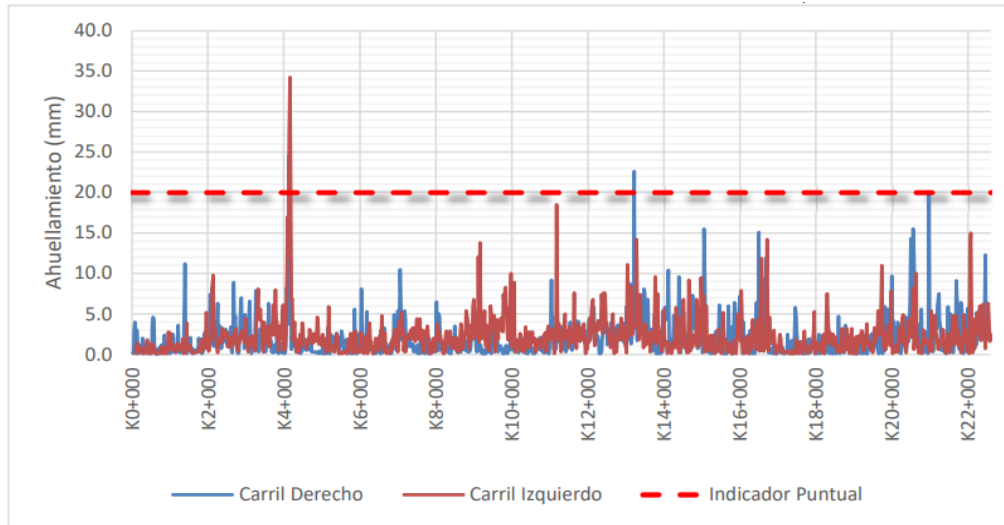
Figura 38 COMPORTAMIENTO INDICADOR E2 UF3A



Fuente: Apviales S.A.S.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 151 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Figura 39 COMPORTAMIENTO INDICADOR E2 UF3B



Fuente: Apviales S.A.S

Tabla 93 Indicador E3. FISURAS.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Área afectada menor o igual a 1% del área de la calzada.
Tiempo máximo de corrección.	1 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2471, Se identificaron algunos sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

Tabla 94 Indicador E4. COEFICIENTE DE FRICCIÓN TRANSVERSAL.

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 40 ó Valor medio ≤ 45
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

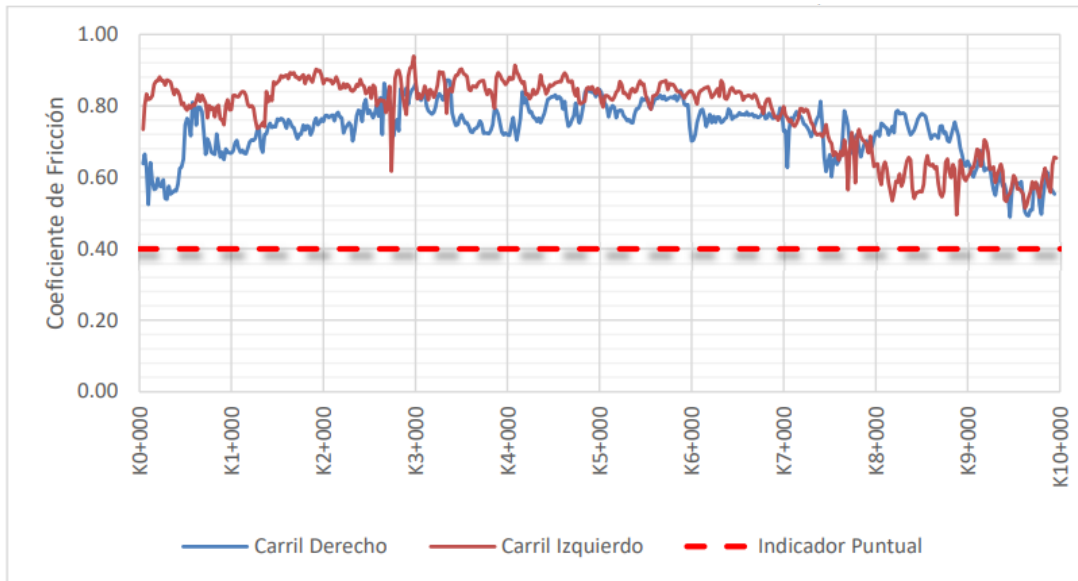
Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de diciembre de 2023, los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2406, lo

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 152 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

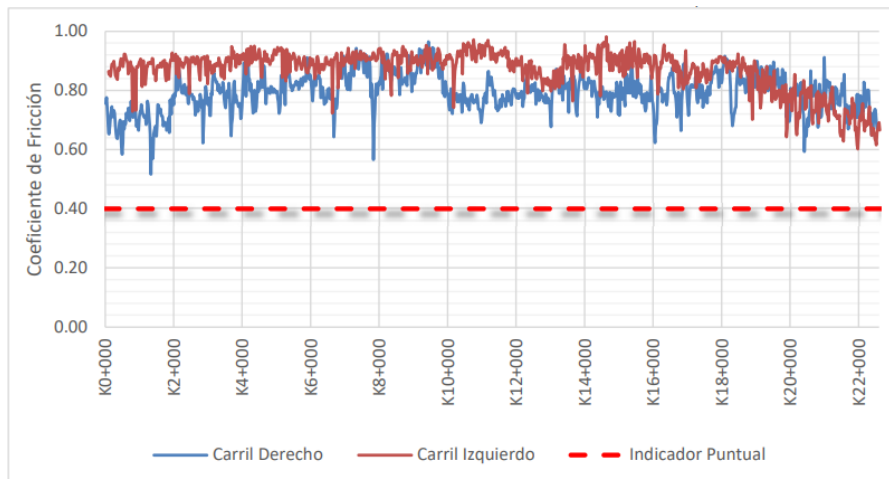
anterior sin generar incumplimientos de acuerdo con lo estipulado en el apéndice técnico N° 4. La próxima medición se deberá realizar en el mes de junio de 2024.

Figura 40 Comportamiento indicador E4 UF3A



Fuente: Apviales S.A.S.

Figura 41 Comportamiento indicador E4 UF3B



Fuente: Apviales S.A.S.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 153 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

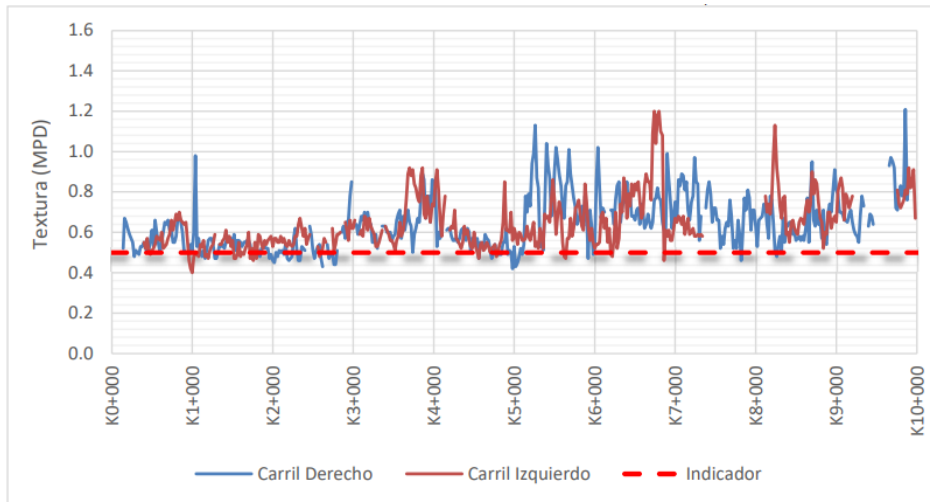
Tabla 95 Indicador E5. TEXTURA.

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Valor puntual ≤ 0.5 mm
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

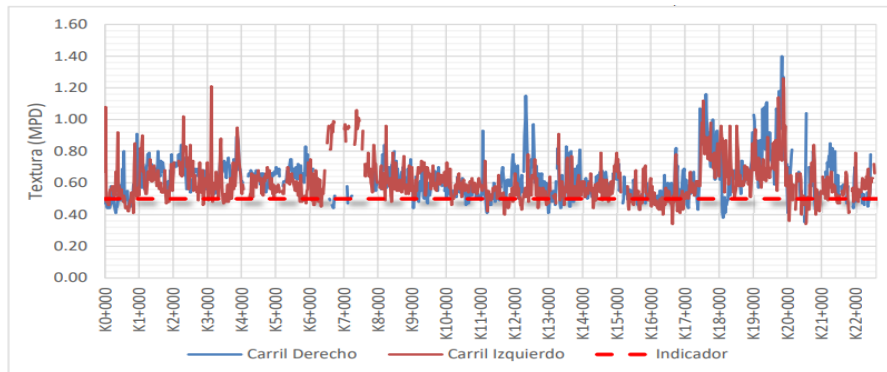
La última evaluación de este indicador se realizó en el mes de diciembre de 2023, los resultados de la medición fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2407, se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimientos en los siguientes segmentos: 71, 82, 84, 86, 88, 89 y 91 de la **UF3B ruta 4006A**. La próxima medición se deberá realizar en el mes de junio de 2024.

Figura 42 Comportamiento indicador E5 UF3A



Fuente: Apviales S.A.S.

Figura 43 Comportamiento indicador E5 UF3B



Fuente: Apviales S.A.S.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 154 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 96 Indicador E6. BACHES.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Ningún bache
Tiempo máximo de corrección.	24 horas

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2473, lo anterior sin generar incumplimientos de acuerdo con lo estipulado en el apéndice técnico N° 4.

Tabla 97 Indicador E7. HUNDIMIENTOS.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Valor Puntual: Área afectada menor o igual a 0,1 % del área de la calzada.
Tiempo máximo de corrección.	2 semanas

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2482, Donde se identificaron un sector que sobrepasa los valores mínimos de aceptación generando incumplimiento en los segmentos: 87 (PR16+090, PR16+680), 88 (PR17+470), 90 (PR19+750, PR19+760, PR19+770), 91 (PR20+680) **UF3B ruta 4006A.**

Tabla 98 Indicador E8. ESTADO DE MARGENES, SEPARADOR CENTRAL AREA DE SERVICIO Y DERECHO DE VIA.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Ninguna de las medidas a la vegetación resulta superior a 30 cm de altura. No existe vegetación que afecte la seguridad vial por disminución de distancia de seguridad u ocultación de señales. Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.3.6 del apéndice 2 mantenimiento y operación.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2483, lo anterior sin generar incumplimientos de acuerdo con lo estipulado en el apéndice técnico N° 4.


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 155 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 99 Indicador E10. DRENAJES SUPERFICIALES, LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Sección hidráulica de cada obra de drenaje obstruida menor o igual al 25% del total de la sección.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2484, Donde se identificaron sectores que sobrepasan los valores mínimos de aceptación generando incumplimiento en el segmento 65 (PR3+910) **UF3A ruta 5009**, y 87 (PR17+100) **UF3B ruta 4006A**.

Tabla 100 Indicador E11. SEÑALIZACION VERTICAL.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	La señal cumple con lo definido en la NTC 4739. La señal está presente en la posición definida en el proyecto, cumple con las dimensiones, colores y rotulado La señal es inequívocamente legible por un conductor que se desplace a la velocidad máxima permitida y cumple con lo contenido en el manual de señalización descrito en el Apéndice 3. Retroreflectividad $\geq 80\%$ del valor tomado de la instalación.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana para señales que incumplan la retroreflectividad y 48 horas para las señales ilegibles y/o dañadas.


Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2485, Donde se identificaron un sector que sobrepasa los valores mínimos de aceptación generando incumplimiento en los segmentos: 62 al 70 **UF3A ruta 5009**, y 71 a 92 **UF3B ruta 4006A**.

Tabla 101 Indicador E12. SEÑALIZACION HORIZONTAL.

Frecuencia de medición.	Semestral.
Valor de aceptación.	Blancas: mayor o igual a 250 mcandelas/m ² *Lux Amarillas: mayor o igual a 200 mcandelas/m ² *Lux Cada 50 m de longitud o menos sin tachas obligatorias, según lo definido en el proyecto.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 156 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Los resultados de la evaluación para el mes de diciembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2413, Donde se identificaron un sector que sobrepasa los valores mínimos de aceptación generando incumplimiento en los segmentos: 62 al 70 **UF3A ruta 5009**, y 71 a 92 **UF3B ruta 4006A**. La próxima medición se deberá realizar en el mes de junio de 2024.

Figura 44 Cumplimiento indicador E12 UF3A

Abscisa		Linea Borde Izquierdo			Linea Borde Derecho			Linea Central		
Desde	Hasta	Promedio	Color de la línea	Cumple Indicador (≥250 Milicandelas/m2/luz)	Promedio	Color de la línea	Cumple Indicador (≥250 Milicandelas/m2/luz)	Promedio	Color de la línea	Cumple Indicador (≥200 Milicandelas/m2/luz)
K0+000	K1+000	110	Blanca	X	99	Blanca	X	58	Amarilla	X
K1+000	K2+000	110	Blanca	X	96	Blanca	X	48	Amarilla	X
K2+000	K3+000	87	Blanca	X	113	Blanca	X	73	Amarilla	X
K3+000	K4+000	139	Blanca	X	90	Blanca	X	89	Amarilla	X
K4+000	K5+000	144	Blanca	X	146	Blanca	X	78	Amarilla	X
K5+000	K6+000	163	Blanca	X	172	Blanca	X	65	Amarilla	X
K6+000	K7+000	119	Blanca	X	118	Blanca	X	76	Amarilla	X
K7+000	K8+000	96	Blanca	X	93	Blanca	X	72	Amarilla	X
K8+000	K9+000	115	Blanca	X	122	Blanca	X	75	Amarilla	X
K9+000	K10+000	59	Blanca	X	49	Blanca	X	39	Amarilla	X

Fuente: Apviales S.A.S.


Figura 45 Cumplimiento indicador E12 UF3B

Abscisa		Linea Borde Izquierdo			Linea Borde Derecho			Linea Central		
Desde	Hasta	Promedio	Color de la línea	Cumple Indicador (≥250 Milicandelas/m2/luz)	Promedio	Color de la línea	Cumple Indicador (≥250 Milicandelas/m2/luz)	Promedio	Color de la línea	Cumple Indicador (≥200 Milicandelas/m2/luz)
K0+000	K1+000	137	Blanca	X	26	Blanca	X	212	Amarilla	✓
K1+000	K2+000	122	Blanca	X	33	Blanca	X	225	Amarilla	✓
K2+000	K3+000	155	Blanca	X	51	Blanca	X	188	Amarilla	X
K3+000	K4+000	118	Blanca	X	81	Blanca	X	165	Amarilla	X
K4+000	K5+000	92	Blanca	X	43	Blanca	X	197	Amarilla	X
K5+000	K6+000	70	Blanca	X	64	Blanca	X	184	Amarilla	X
K6+000	K7+000	125	Blanca	X	78	Blanca	X	215	Amarilla	✓
K7+000	K8+000	91	Blanca	X	85	Blanca	X	226	Amarilla	✓
K8+000	K9+000	83	Blanca	X	87	Blanca	X	183	Amarilla	X
K9+000	K10+000	87	Blanca	X	67	Blanca	X	208	Amarilla	✓
K10+000	K11+000	88	Blanca	X	84	Blanca	X	200	Amarilla	✓
K11+000	K12+000	132	Blanca	X	78	Blanca	X	184	Amarilla	X
K12+000	K13+000	82	Blanca	X	65	Blanca	X	161	Amarilla	X
K13+000	K14+000	66	Blanca	X	78	Blanca	X	126	Amarilla	X
K14+000	K15+000	64	Blanca	X	75	Blanca	X	155	Amarilla	X
K15+000	K16+000	90	Blanca	X	40	Blanca	X	186	Amarilla	X
K16+000	K17+000	63	Blanca	X	50	Blanca	X	171	Amarilla	X
K17+000	K18+000	76	Blanca	X	62	Blanca	X	147	Amarilla	X
K18+000	K19+000	47	Blanca	X	75	Blanca	X	185	Amarilla	X
K19+000	K20+000	75	Blanca	X	59	Blanca	X	201	Amarilla	✓
K20+000	K21+000	63	Blanca	X	82	Blanca	X	187	Amarilla	X
K21+000	K22+600	42	Blanca	X	69	Blanca	X	134	Amarilla	X

Fuente: Apviales S.A.S.

Tabla 102 Indicador E13. BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCION.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	No deben existir tramos de una longitud igual a 20 m en los que las barreras y elementos de

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 157 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

	contención incumplan lo establecido en el numeral 6 del apéndice técnico 2, operación y mantenimiento.
Tiempo máximo de corrección.	1 mes

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la medición para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2486, Se identificaron algunos sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, sin embargo, no se genera incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4

Tabla 103 Indicador E14. ILUMINACION.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	Valor puntual: menor o igual a 5% de luminarias defectuosa del total instalados para ese kilómetro.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2487, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

Tabla 104 Indicador E15. PUENTES Y ESTRUCTURAS.

Frecuencia de medición.	Anual.
Valor de aceptación.	Inspección visual
Tiempo máximo de corrección.	1 mes

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de diciembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2416, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4. La próxima medición se deberá realizar en el mes de diciembre de 2024.

Tabla 105 Indicador E16. CAPACIDAD ESTRUCTURAL.

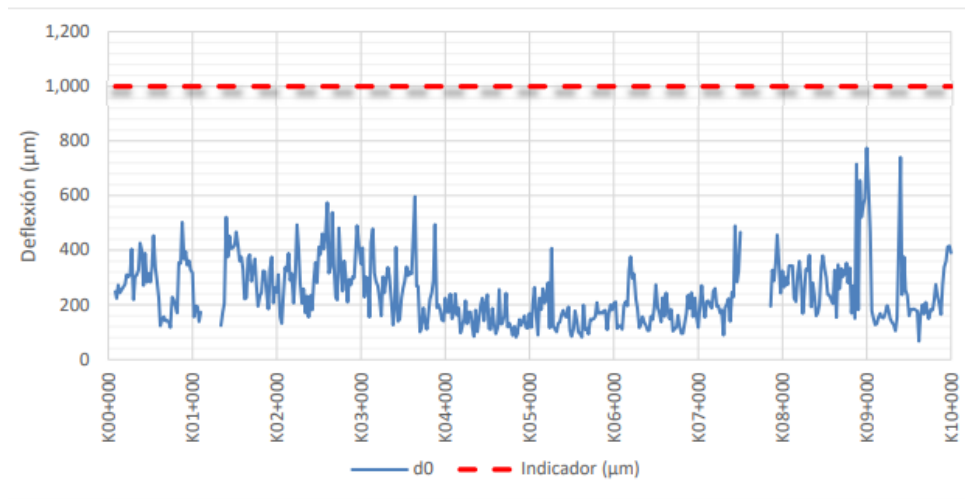
Frecuencia de medición.	Cada 2 años.
Valor de aceptación.	NT-1 < 100 NT-2 < 80 NT-3 < 60
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 158 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

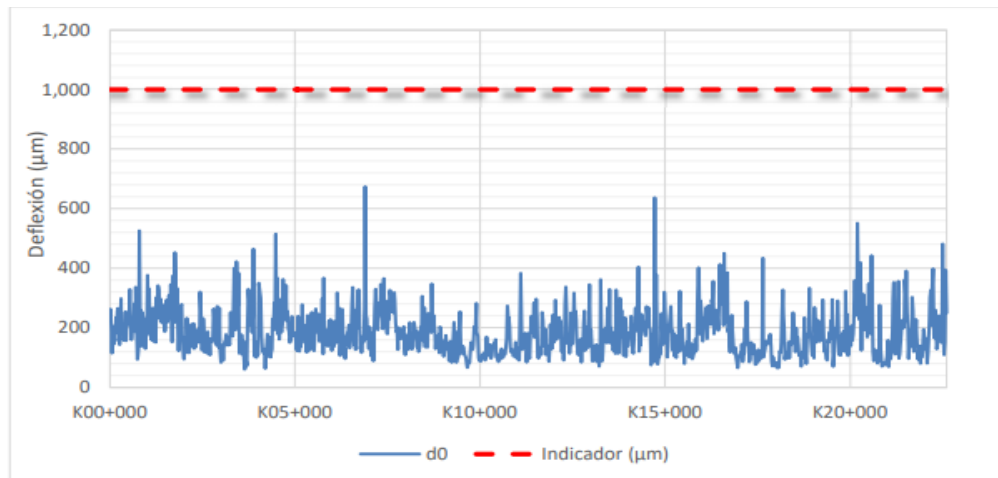
Los resultados de la evaluación para el mes de diciembre de 2023 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2417, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4. La próxima medición se deberá realizar en el mes de diciembre de 2025.

Figura 46 Cumplimiento indicador E16 UF3A



Fuente: Apviales S.A.S.

Figura 47 Cumplimiento indicador E16 UF3B



Fuente: Apviales S.A.S.


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 159 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 106 Indicador E17. DISPONIBILIDAD DE LA VIA.

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	Debe permanecer disponible en todo momento.
Tiempo máximo de corrección.	3 meses

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 2488, sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N° 4.

Tabla 107 Indicador O1. INDICE DE MORTALIDAD.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	1m mes debe ser menor de a 0.13.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 55 durante este periodo se presenta una víctima fatal.

- 06 de enero de 2024 PR32+010 UF1A ruta 5009, No Evento: 26873.

Tabla 108 Indicador O2. OCUPACION DE CARRILES.

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	Longitudes de retención debidas a cortes de carriles por la concesionaria < 300m.
Tiempo máximo de corrección.	1 hora

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de la evaluación para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 49 sin generar incumplimientos según lo estipulado en el apéndice técnico N° 4.

Tabla 109 Indicador O3. COLA DE PEAJE.

Frecuencia de medición.	Mínimo 5 veces al mes durante 4 horas cada una y en días representativos.
Valor de aceptación.	No podrá acumularse un número igual o mayor a 10 vehículos por carril en la mitad de las estaciones de pago manual o semiautomático que se encuentran en servicio, por un periodo igual o mayor a sesenta (60) minutos.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 160 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Los resultados de las mediciones para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 86 Durante los 5 períodos evaluados no se presentó ningún evento o acumulaciones iguales o superiores a 10 vehículos, por un tiempo mayor a 60 minutos.

Las 5 mediciones se realizaron en las siguientes fechas y horarios:

- 5 de enero de 2024 desde las 07:00:00 hasta las 11:00:00
- 5 de enero de 2024 desde las 12:00:00 hasta las 16:00:00
- 6 de enero de 2024 desde las 08:00:00 hasta las 12:00:00
- 12 de enero de 2024 desde las 07:00:00 hasta las 11:00:00
- 12 de enero de 2024 desde las 12:00:00 hasta las 16:00:00.

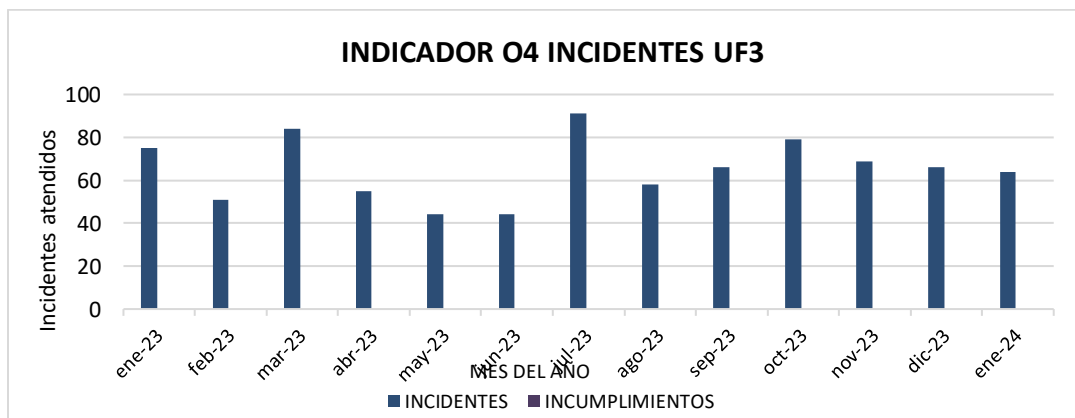
Tabla 110 Indicador O4. TIEMPO DE ATENCION DE INCIDENTES.

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	En todos los casos deben cumplirse los tiempos máximos establecidos para, señalización y despeje.
Tiempo máximo de corrección.	N/A

Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

Los resultados de las mediciones para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 101, donde se constata que para este mes hubo 64 incidentes reportados los cuales fueron atendidos por el concesionario dentro de los tiempos máximos establecidos en el apéndice técnico N° 4.

Figura 48 COMPORTAMIENTO INDICADOR O4 UF3.



Fuente: Elaboración Propia.

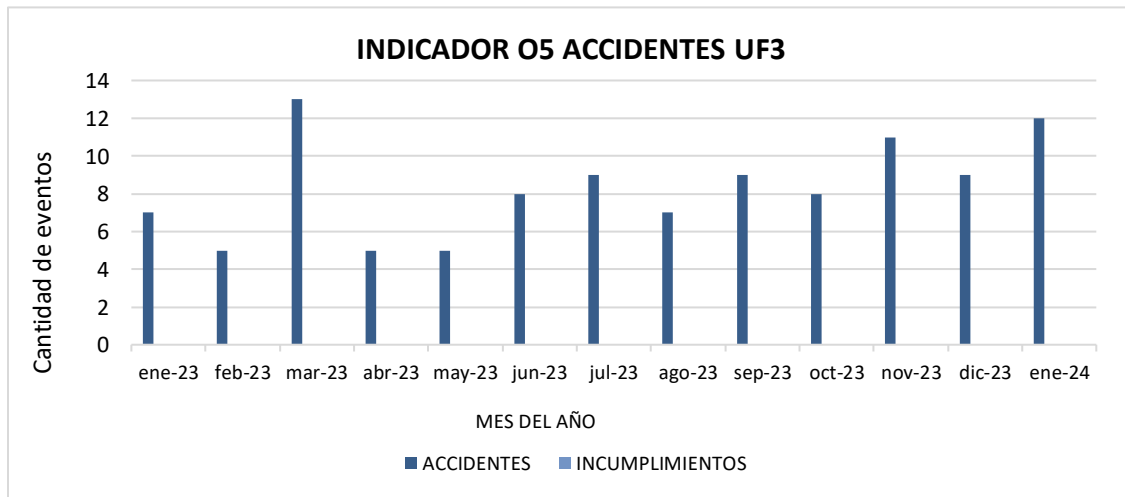
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 161 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 111 Indicador O5. TIEMPO DE ATENCION DE ACCIDENTES.

Frecuencia de medición.	Diaria.
Valor de aceptación.	En todos los casos deben cumplirse los tiempos máximos establecidos para, señalización y llegada de ambulancia Tiempo de respuesta de señalización 1 hora Tiempo de respuesta de ambulancia 30 minutos Tiempo de llegada de grúa y demás equipos 1 hora.

Los resultados de la evaluación para el mes de enero de 2024 fueron cargados al SICC bajo el código de revisión N° 81, donde se constata que para este mes hubo 12 accidentes reportados los cuales fueron atendidos por el concesionario dentro de los tiempos máximos establecidos en el apéndice técnico N° 4.

Figura 49 COMPORTAMIENTO INDICADOR 05 UF3.




Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 112 Indicador O6. DISPONIBILIDAD DEL SICC.

Frecuencia de medición.	Mensual.
Valor de aceptación.	El SICC debe contar con una disponibilidad mínima del 99%.
Tiempo máximo de corrección.	1 semana


Fuente: Apéndice Técnico N° 4.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 162 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Este indicador es evaluado por parte de una firma independiente la cual certifica que la disponibilidad del SICC cumple con lo establecido en el apéndice técnico 4. Para el mes de enero de 2024 la disponibilidad del SICC fue de 99.94% valor que da cumplimiento con lo requerido en el apéndice técnico N° 4.

6.10.5 Reporte mensual de indicadores.

Figura 50 Estado general por periodo de los indicadores UF1.

	INDUSTRIAL SERVICE/ 5143.051ANI	Código :	ET-5143.051ANI-F-42
	ESTADO GENERAL POR PERIODO DE LOS INDICADORES	Versión:	1
		Fecha:	jun-23
		Elaborado Por:	William Rodriguez
		Revisado Por:	Marco Charria
		Aprobado Por:	Wilson Fabiá Perez


INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL INDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)			
FECHA ELABORACIÓN:	<u>7/02/2024</u>	PERIODO EVALUADO:	<u>ene-24</u>
UNIDAD FUNCIONAL (UF):	<u>1</u>	LONGITUD UF (Km):	<u>38,42</u>

EVALUACIÓN FINAL DE LOS INDICADORES				
IDT	INDICADOR	EVALUACIÓN INTERVENTORÍA	AUTOEVALUACIÓN CONCESIONARIO	EN TIEMPO DE CORRECCIÓN
E1	IRI	NO CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E2	Ahuellamiento	NO CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E3	Fisuras	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E4	Coefficiente de Fricción Transversal	NO CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E5	Textura	NO CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E6	Baches	NO CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E7	Hundimientos	NO CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	NO CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	CUMPLE	CUMPLE	SI
E11	Señalización Vertical	NO CUMPLE	CUMPLE	SI
E12	Señalización Horizontal	NO CUMPLE	CUMPLE	SI
E13	Barreras y Elementos de Contención	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E14	Iluminación	CUMPLE	CUMPLE	SI
E15	Puentes y Estructuras	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E16	Capacidad Estructural	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E17	Disponibilidad de la Vía	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O1	Índice de Mortalidad	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O2	Ocupación de Carriles	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O6	Disponibilidad del SICC	CUMPLE	CUMPLE	N/A

Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 163 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Figura 51 Seguimiento de acciones correctivas UF1

		INDUSTRIAL SERVICE/ 5143.051ANI				Código :	ET-5143.051ANI-F-43
		SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y AFECTACIÓN AL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)				Versión:	1
						Fecha:	jun-23
						Elaborado Por:	William Rodriguez
						Revisado Por:	Marco Charria
						Aprobado Por:	Wilson Fabiá Perez
<i>INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)</i>							
FECHA ELABORACIÓN: <u>7/02/2024</u>				PERIODO EVALUADO: <u>ene-24</u>			
UNIDAD FUNCIONAL (UF): <u>1</u>				LONGITUD UF (Km): <u>38,42</u>			
		PERIODO TIEMPO MÁXIMO DE CORRECCIÓN		LOCALIZACIÓN			
IDT	INDICADOR	INICIO	FIN	SEGMENTOS*	VÍA	ACCIÓN CORRECTIVA EXITOSA	AFECTACIÓN ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO
E1	IRI	31/01/2024	30/04/2024	10 12,15,16,17,18,19,20,23,24,25,26,27	5009 803 - 804	EN TIEMPO	NO
E2	Ahuellamiento	31/01/2024	30/04/2024	19	803	EN TIEMPO	NO
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	31/01/2024	30/04/2024	1,2,3,4 12,19,20,25,32,33,38	5009 803-804	EN TIEMPO	NO
E5	Textura	31/01/2024	30/04/2024	1,10,11 12,15,16,17,18,26,36,37,38	5009 803-804	EN TIEMPO	NO
E6	Hundimientos	31/01/2024	1/02/2024	16, 17, 18y 20	803-804	SI	NO
E7	Hundimientos	31/01/2024	14/02/2024	15,16	804	EN TIEMPO	NO
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y	31/01/2024	7/02/2024	26,36	803	SI	NO
E11	Señalización Vertical	6/02/2024	13/02/2024	1 al 11 12 al 38	5009 803 - 804	EN TIEMPO	NO
E12	Señalización Horizontal	31/01/2024	7/02/2024	1 al 11 12 al 38	5009 803 - 804	SI	NO
(*) En caso de afectación al Índice de Cumplimiento se indica entre paréntesis la longitud del segmento incumplido.							

Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 164 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024


Figura 52 Cálculo índice de cumplimiento UF1.

CONSORCIO INTERVENTOR ERS	INDUSTRIAL SERVICE/ 5143.051ANI		Código :	ET-5143.051ANI-F-41	
	CÁLCULO DEL ÍNDICE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (IC)		Versión:	1	
				Fecha:	jun-23
				Elaborado Por:	William Rodríguez
				Revisado Por:	Marco Charria
				Aprobado Por:	Wilson Fabiá Perez
INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)					
FECHA ELABORACIÓN: 7/02/2024			PERIODO EVALUADO: ene-24		
UNIDAD FUNCIONAL (UF): 1			LONGITUD UF (Km): 38,42		
VALOR PONDERADO DE CADA INDICADOR					
IDT	INDICADOR	VALOR CUMPLIMIENTO (Km _c / P _c / R / I _c / A _c)	VALOR TOTAL (Km _c / P _c / I _c / A _c)	PESO	VALOR PONDERADO
E1	IRI	38,42	38,42	0,1520	0,1520
E2	Ahuellamiento	38,42	38,42	0,0140	0,0140
E3	Fisuras	38,42	38,42	0,0020	0,0020
E4	Coefficiente de Fricción Transversal	38,42	38,42	0,0032	0,0032
E5	Textura	38,42	38,42	0,0130	0,0130
E6	Baches	38,42	38,42	0,0070	0,0070
E7	Hundimientos	38,42	38,42	0,0070	0,0070
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	38,42	38,42	0,0040	0,0040
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	38,42	38,42	0,0030	0,0030
E11	Señalización Vertical	38,42	38,42	0,0020	0,0020
E12	Señalización Horizontal	38,42	38,42	0,0080	0,0080
E13	Barreras y Elementos de Contención	38,42	38,42	0,0040	0,0040
E14	Iluminación	38,42	38,42	0,0030	0,0030
E15	Puentes y Estructuras	2	2	0,0020	0,0020
E16	Capacidad Estructural	38,42	38,42	0,0013	0,0013
E17	Disponibilidad de la Vía	38,42	38,42	0,7190	0,7190
O2	Ocupación de Carriles	1	---	0,0240	0,0240
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	28	28	0,0045	0,0045
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	11	11	0,0220	0,0220
O6	Disponibilidad del SICC	1	---	0,0050	0,0050
			TOTAL IC	1,0000	1,0000
O1	1	1	---	0,0100	0,0100
CONVENCIONES:					
CUMPLIDO Km _c : Kilómetros; P _c : Puentes y Estructuras; R: Resultado del Indicador (0 si no cumple o 1 si cumple); I _c : Incidentes en tiempo; A _c : Accidentes en tiempo					
TOTALES Km _c : Kilómetros; P _c : Puentes y Estructuras; I _c : Incidentes totales; A _c : Accidentes totales					
El Indicador de Mortalidad O1 no hará parte de la ecuación indicada en el Contrato de Concesión en su Apéndice Técnico No 4: Indicadores (ver página 40) para el cálculo del índice de cumplimiento (IC), y su peso se le sumará a este siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:					
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL INDICADOR DE MORTALIDAD O1 PARA SER CONSIDERADO EN EL CÁLCULO DEL IC					
CONDICIONES				VALORACIÓN	
Si la suma entre el valor del índice de cumplimiento con el indicador de mortalidad es menor a 1. $IC (1,000) + 0,01 < 1$				NO CUMPLE	
Si se cumple el valor de aceptación del indicador de Mortalidad O1				CUMPLE	
				APLICA	NO
ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL 1 EN EL MES DE ENERO DE 2024					1,0000

Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 165 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Figura 53 Estado general por periodo de los indicadores UF2.

	INDUSTRIAL SERVICE/ 5143.051ANI	Código :	ET-5143.051ANI-F-42
	ESTADO GENERAL POR PERIODO DE LOS INDICADORES	Versión:	1
Fecha:		jun-23	
Elaborado Por:		William Rodriguez	
Revisado Por:		Marco Charria	
Aprobado Por:		Wilson Fabiá Perez	


INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL INDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)			
FECHA ELABORACIÓN:	<u>7/02/2024</u>	PERIODO EVALUADO:	<u>ene-24</u>
UNIDAD FUNCIONAL (UF):	<u>2</u>	LONGITUD UF (Km):	<u>24,09</u>

EVALUACIÓN FINAL DE LOS INDICADORES				
IDT	INDICADOR	EVALUACIÓN INTERVENTORÍA	AUTOEVALUACIÓN CONCESIONARIO	EN TIEMPO DE CORRECCIÓN
E1	IRI	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E2	Ahuellamiento	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E3	Fisuras	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E4	Coefficiente de Fricción Transversal	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E5	Textura	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E6	Baches	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E7	Hundimientos	NO CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	NO CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	NO CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E11	Señalización Vertical	n	SIN CARGAR	SI
E12	Señalización Horizontal	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E13	Barreras y Elementos de Contención	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E14	Iluminación	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E15	Puentes y Estructuras	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E16	Capacidad Estructural	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E17	Disponibilidad de la Vía	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O1	Índice de Mortalidad	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O2	Ocupación de Carriles	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O3	Cola de Peaje	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O6	Disponibilidad del SICC	CUMPLE	CUMPLE	N/A

Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 166 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Figura 54 Seguimiento acciones correctivas UF2.

		INDUSTRIAL SERVICE/ 5143.051ANI				Código :	ET-5143.051ANI-F-43
		SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y AFECTACIÓN AL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)				Versión:	1
						Fecha:	jun-23
						Elaborado Por:	William Rodriguez
						Revisado Por:	Marco Charria
						Aprobado Por:	Wilson Fabiá Perez
INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)							
FECHA ELABORACIÓN: <u>7/02/2024</u>				PERIODO EVALUADO: <u>ene-24</u>			
UNIDAD FUNCIONAL (UF): <u>2</u>				LONGITUD UF (Km): <u>24,09</u>			
		PERIODO TIEMPO MÁXIMO DE CORRECCIÓN		LOCALIZACIÓN			
IDT	INDICADOR	INICIO	FIN	SEGMENTOS*	VÍA	ACCIÓN CORRECTIVA EXITOSA	AFECTACIÓN ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO
E7	Hundimientos	31/01/2024	14/02/2024	46	50CN03	EN TIEMPO	NO
				61	5009		
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	31/01/2024	7/02/2024	40	50CN03	EN TIEMPO	NO
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	31/01/2024	7/02/2024	57	5009	EN TIEMPO	NO
E11	Señalización Vertical	6/02/2024	13/02/2024	49,50,51,52,54,55,56,58,59,60,61	50CN03	EN TIEMPO	NO
				39,40,,41,42,46,48	50CN03		
(*) En caso de afectación al Índice de Cumplimiento se indica entre paréntesis la longitud del segmento incumplido.							

Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 167 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Figura 55 Cálculo índice de cumplimiento UF2.

CONSORCIO INTERVENTOR ERS	INDUSTRIAL SERVICE/ 5143.051ANI		Código :	ET-5143.051ANI-F-41
	CÁLCULO DEL ÍNDICE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (IC)		Versión:	1
			Fecha:	Jun-23
			Elaborado Por:	William Rodriguez
			Revisado Por:	Marco Charria
			Aprobado Por:	Wilson Fabiá Perez

INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)			
FECHA ELABORACIÓN: <u>7/02/2024</u>	PERIODO EVALUADO: <u>ene-24</u>		
UNIDAD FUNCIONAL (UF): <u>2</u>	LONGITUD UF (Km): <u>24,09</u>		

VALOR PONDERADO DE CADA INDICADOR					
IDT	INDICADOR	VALOR CUMPLIMIENTO (Km _c / P _c / R / I _c / A _c)	VALOR TOTAL (Km _c / P _c / I _c / A _c)	PESO	VALOR PONDERADO
E1	IRI	2409	2409	0,1520	0,1520
E2	Ahuellamiento	24,09	24,09	0,0140	0,0140
E3	Fisuras	24,09	24,09	0,0020	0,0020
E4	Coefficiente de Fricción Transversal	24,09	24,09	0,0032	0,0032
E5	Textura	24,09	24,09	0,0130	0,0130
E6	Baches	24,09	24,09	0,0070	0,0070
E7	Hundimientos	24,09	24,09	0,0070	0,0070
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	24,09	24,09	0,0040	0,0040
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	24,09	24,09	0,0030	0,0030
E11	Señalización Vertical	24,09	24,09	0,0020	0,0020
E12	Señalización Horizontal	24,09	24,09	0,0080	0,0080
E13	Barreras y Elementos de Contención	24,09	24,09	0,0040	0,0040
E14	Iluminación	24,09	24,09	0,0030	0,0030
E15	Puentes y Estructuras	24,09	24,09	0,0020	0,0020
E16	Capacidad Estructural	24,09	24,09	0,0013	0,0013
E17	Disponibilidad de la Vía	24,09	24,09	0,6890	0,6890
O2	Ocupación de Carriles	1	---	0,0240	0,0240
O3	Cola de Peaje	1	---	0,0300	0,0300
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	61	61	0,0045	0,0045
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	5	5	0,0220	0,0220
O6	Disponibilidad del SICC	1	---	0,0050	0,0050
			TOTAL IC	1,0000	1,0000
O1	1	1	---	0,0100	0,0100

CONVENCIONES:	
CUMPLIDO	
Km _c : Kilómetros; P _c : Puentes y Estructuras; R: Resultado del Indicador (0 si no cumple o 1 si cumple); I _c : Incidentes en tiempo; A _c : Accidentes en tiempo	
TOTALES	
Km _c : Kilómetros; P _c : Puentes y Estructuras; I _c : Incidentes totales; A _c : Accidentes totales	

El Indicador de Mortalidad O1 no hará parte de la ecuación indicada en el Contrato de Concesión en su Apéndice Técnico No 4: Indicadores (ver página 40) para el cálculo del índice de cumplimiento (IC), y su peso se le sumará a este siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL INDICADOR DE MORTALIDAD O1 PARA SER CONSIDERADO EN EL CÁLCULO DEL IC	
CONDICIONES	VALORACIÓN
Si la suma entre el valor del índice de cumplimiento con el indicador de mortalidad es menor a 1. $IC (1,000) + 0,01 < 1$	NO CUMPLE
Si se cumple el valor de aceptación del indicador de Mortalidad O1	CUMPLE
APLICA	NO

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL 2 EN EL MES DE ENERO DE 2024	1,0000
---	---------------

Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 168 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024


Figura 56 Estado general por periodo de los indicadores UF3.

CONSORCIO INTERVENTOR ERS	INDUSTRIAL SERVICE/ 5143.051ANI	Código :	ET-5143.051ANI-F-42	
	ESTADO GENERAL POR PERIODO DE LOS INDICADORES	Versión:	1	
		Fecha:	jun-23	
		Elaborado Por:	William Rodriguez	
		Revisado Por:	Marco Charria	
		Aprobado Por:	Wilson Fabiá Perez	
INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL INDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)				
FECHA ELABORACIÓN: <u>7/02/2024</u>		PERIODO EVALUADO: <u>ene-23</u>		
UNIDAD FUNCIONAL (UF): <u>3</u>		LONGITUD UF (Km): <u>32.56</u>		
EVALUACIÓN FINAL DE LOS INDICADORES				
IDT	INDICADOR	EVALUACIÓN INTERVENTORÍA	AUTOEVALUACIÓN CONCESIONARIO	EN TIEMPO DE CORRECCIÓN
E1	IRI	NO CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E2	Ahuellamiento	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E3	Fisuras	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E4	Coefficiente de Fricción Transversal	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E5	Textura	NO CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E6	Baches	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E7	Hundimientos	NO CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	NO CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E11	Señalización Vertical	NO CUMPLE	SIN CARGAR	SI
E12	Señalización Horizontal	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E13	Barreras y Elementos de Contención	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E14	Iluminación	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E15	Puentes y Estructuras	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E16	Capacidad Estructural	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E17	Disponibilidad de la Vía	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O1	Índice de Mortalidad	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O2	Ocupación de Carriles	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O3	Cola de Peaje	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O6	Disponibilidad del SICC	CUMPLE	CUMPLE	N/A

Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 169 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024


Figura 57 Seguimiento acciones correctivas UF3.

	INDUSTRIAL SERVICE/ 5143.051ANI				Código :	ET-5143.051ANI-F-43	
	SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y AFECTACIÓN AL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)				Versión:	1	
					Fecha:	jun-23	
					Elaborado Por:	William Rodríguez	
					Revisado Por:	Marco Charriá	
Aprobado Por:					Wilson Fabiá Perez		
<i>INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)</i>							
FECHA ELABORACIÓN: <u>7/02/2024</u>				PERIODO EVALUADO: <u>ene-23</u>			
UNIDAD FUNCIONAL (UF): <u>3</u>				LONGITUD UF (Km): <u>32,56</u>			
		PERIODO TIEMPO MÁXIMO DE CORRECCIÓN		LOCALIZACIÓN			
IDT	INDICADOR	INICIO	FIN	SEGMENTOS*	VÍA	ACCIÓN CORRECTIVA EXITOSA	AFECTACIÓN ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO
E1	IRI	10/01/2024	10/04/2024	84, 87 y 92	4006A	EN TIEMPO	NO
E5	Textura	10/01/2024	10/04/2024	71, 82, 84, 86, 88, 89 y 91	4006A	EN TIEMPO	NO
E7	Hundimientos	31/01/2024	14/02/2024	87,88,90,91	4006A	EN TIEMPO	NO
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	31/01/2024	7/02/2024	65	5009	EN TIEMPO	NO
				87	4006A		
E11	Señalización vertical	6/02/2024	13/02/2024	62 al 70	5009	EN TIEMPO	NO
				71 al 92	4006A		
(*) En caso de afectación al Índice de Cumplimiento se indica entre paréntesis la longitud del segmento incumplido.							

Fuente: Elaboración Propia.

 Contrato VEJ-542 de 2022	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 170 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Figura 58 Cálculo índice de cumplimiento UF3.

	INDUSTRIAL SERVICE/ 5143.051ANI		Código :	ET-5143.051ANI-F-41
	CÁLCULO DEL ÍNDICE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (IC)		Versión:	1
			Fecha:	Jun-23
		Elaborado Por:	William Rodriguez	
		Revisado Por:	Marco Charria	
		Aprobado Por:	Wilson Fabiá Perez	

INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)			
FECHA ELABORACIÓN: <u>7/02/2024</u>	PERIODO EVALUADO: <u>ene-23</u>		
UNIDAD FUNCIONAL (UF): <u>3</u>	LONGITUD UF (Km): <u>32,56</u>		

VALOR PONDERADO DE CADA INDICADOR					
IDT	INDICADOR	VALOR CUMPLIMIENTO (Km _c / P _c / R / I _t / A _c)	VALOR TOTAL (Km _c / P _c / I _t / A _c)	PESO	VALOR PONDERADO
E1	IRI	32,56	32,56	0,1520	0,1520
E2	Ahuellamiento	32,56	32,56	0,0140	0,0140
E3	Fisuras	32,56	32,56	0,0020	0,0020
E4	Coefficiente de Fricción Transversal	32,56	32,56	0,0032	0,0032
E5	Textura	32,56	32,56	0,0130	0,0130
E6	Baches	32,56	32,56	0,0070	0,0070
E7	Hundimientos	32,56	32,56	0,0070	0,0070
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía.	32,56	32,56	0,0040	0,0040
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	32,56	32,56	0,0030	0,0030
E11	Señalización Vertical	32,56	32,56	0,0020	0,0020
E12	Señalización Horizontal	32,56	32,56	0,0080	0,0080
E13	Barreras y Elementos de Contención	32,56	32,56	0,0040	0,0040
E14	Iluminación	32,56	32,56	0,0030	0,0030
E15	Puentes y Estructuras	32,56	32,56	0,0020	0,0020
E16	Capacidad Estructural	32,56	32,56	0,0013	0,0013
E17	Disponibilidad de la Vía	32,56	32,56	0,6890	0,6890
O2	Ocupación de Carriles	1	---	0,0240	0,0240
O3	Cola de Peaje	1	---	0,0300	0,0300
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	64	64	0,0045	0,0045
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	12	12	0,0220	0,0220
O6	Disponibilidad del SICC	1	---	0,0050	0,0050
			TOTAL IC	1,0000	1,0000
O1	1	1	---	0,0100	0,0100


CONVENCIONES:	
CUMPLIDO	Km _c : Kilómetros; P _c : Puentes y Estructuras; R: Resultado del Indicador (0 si no cumple o 1 si cumple); I _t : Incidentes en tiempo; A _c : Accidentes en tiempo
TOTALES	Km _c : Kilómetros; P _c : Puentes y Estructuras; I _t : Incidentes totales; A _c : Accidentes totales

El Indicador de Mortalidad O1 no hará parte de la ecuación indicada en el Contrato de Concesión en su Apéndice Técnico No 4: Indicadores (ver página 40) para el cálculo del índice de cumplimiento (IC), y su peso se le sumará a este siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL INDICADOR DE MORTALIDAD O1 PARA SER CONSIDERADO EN EL CÁLCULO DEL IC	
CONDICIONES	VALORACIÓN
Si la suma entre el valor del índice de cumplimiento con el indicador de mortalidad es menor a 1. IC (1,000) + 0,01 < 1	NO CUMPLE
Si se cumple el valor de aceptación del indicador de Mortalidad O1	CUMPLE
APLICA	NO

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL 3 EN EL MES DE ENERO DE 2024	1,0000
---	---------------

Fuente: Elaboración Propia.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 171 de 642</p> <p align="center">Fecha: 06 de Marzo de 2024</p>

7 AUDITORIA DE PEAJES.

7.1 PRELIMINARES.

La naturaleza especializada de la auditoría de los sistemas de información y las habilidades necesarias para llevar a cabo este tipo de auditorías requiere el desarrollo y la promulgación de Normas Generales para la auditoría de los Sistemas de Información.

La auditoría de los sistemas de información se define como cualquier auditoría que abarca la revisión y evaluación de todos los aspectos (o de cualquier porción de ellos) de los sistemas automáticos de procesamiento de la información, incluidos los procedimientos no automáticos relacionados con ellos y las interfaces correspondientes.

Para hacer una adecuada planeación de la auditoría de sistemas de información, se debe seguir pasos previos que permiten dimensionar el tamaño y características de área dentro del organismo a auditar, sus sistemas, organización y equipos.

7.2 OBJETIVOS.

Teniendo en cuenta el papel del auditor de sistemas en una organización y en el caso especial en contexto, al cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de **Interventoría N° VEJ-542 DE 2022** ante la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI, se relacionan los principales objetivos de la auditoría a los equipos de control de tráfico en las estaciones de peaje:

Auditar, supervisar, controlar, registrar y conceptuar sobre los aspectos técnicos en la operación, implementación y mantenimiento de los equipos de control de tránsito, contemplados en el Contrato de Concesión de recaudo y operación de las estaciones de peaje y pesaje que se encuentran a cargo de la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS.

Informar a la Agencia Nacional de Infraestructura, las novedades de sistemas que se deriven de la aplicación del plan de auditoría de sistemas durante el periodo evaluado. "Presentación de informes de auditoría de sistemas".

Verificar el cumplimiento de la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS, de acuerdo con los requerimientos contractuales del Contrato de Concesión N° 002 de 2014.

Emitir el concepto del Auditor de Sistemas dando claridad en el análisis de la información, conceptuando las recomendaciones a que dé lugar, conclusiones y puntos de control que

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 172 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

se consideren, para el mejoramiento continuo de los sistemas que operan en las estaciones de peaje del Corredor Vial.

7.3 METODOLOGÍA DE AUDITORIA.

La evaluación se desarrolló bajo pruebas, seguimientos y verificaciones de las actividades que se llevan a cabo en los procesos de operación en las estaciones de peaje y de las cuales se referencia en el plan de auditoría de sistemas propuesto por esta Interventoría.

A continuación, se relacionan los escenarios evaluados:

- Monitoreo del sistema.
- Confiabilidad del sistema.
- Arqueos en cabinas de recaudo.
- Funcionamiento interface de usuarios.
- Sistema de respaldo: planta eléctrica y ups.
- Funcionamiento sistema de detección de tráfico.
- Informes de tráfico y recaudo / reportes de discrepancias.
- Inventario y estado de elementos en carriles y estación.
- Seguridad físicas: carriles, sala de sistemas y estación.
- Verificación recibos de pago: consecutivos por categoría, valor de tarifas.
- Versiones y tamaños de programas instalados para la operación de Tráfico y Recaudo.

7.4 AUDITORÍA A ESTACIONES DE PEAJE.

En la siguiente tabla, se informan las características generales de las estaciones de peaje presentes en el corredor vial Concesionado:

Tabla 113 Estaciones de Peaje.

ESTACIÓN	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS
SOPO	PR 02+000 - Ruta 50CN03	3 carriles de recaudo unidireccionales – 1 carril NO pago
LA CABAÑA	PR 21+650 - Ruta 5009	4 carriles de recaudo unidireccionales – 1 Carril NO pago
LOS PATIOS	PR 00+000- Ruta 5009	5 carriles de recaudo unidireccionales – 1 Carril NO pago

Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 173 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Equipos a los que se realizó auditoría en el mes de enero de 2024 fueron los siguientes:

- Sistema que conforma el sistema de detección de tráfico.
 - Peanas.
 - Display.
 - Ópticos.
 - Lectores de tarjetas.
 - Monitores.
 - Terminales de información.
 - Detector de masas.
 - Antenas.
 - Aplicativos.
- Sistemas de contingencia: Plantas eléctricas, UPS.

El corredor vial Concesionado está conformado por (3) estaciones de Peaje: Sopo, La Cabaña y los Patios, en la siguiente tabla, se muestra el seguimiento al tráfico vehicular mensual.

La información de Tráfico y Recaudo se puede observar con mayor detalle en el Anexo Tráfico y Recaudo Acumulado.

Tabla 114 Histórico de Tráficos Mensuales

MES	PATIOS		LA CABAÑA		SOPÓ	
	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD
Dic – 2014	60.451	5.038	21.329	1.777	---	---
Ene – 2015	140.079	4.519	54.233	1.749	---	---
Feb – 2015	132.930	4.748	46.516	1.661	---	---
Mar – 2015	147.559	4.760	53.016	1.710	---	---
Abr – 2015	135.432	4.514	49.994	1.666	---	---
May – 2015	152.745	4.927	56.779	1.832	---	---
Jun – 2015	138.464	4.615	50.662	1.689	---	---
Jul – 2015	138.202	4.458	51.848	1.673	---	---
Ago – 2015	148.002	4.774	57.469	1.854	---	---
Sep-2015	142.512	4.750	50.867	1.696	---	---
Oct – 2015	148.603	4.794	54.381	1.754	---	---
Nov- 2015	145.825	4.861	53.774	1.792	---	---
Dic-2015	156.298	5.042	56.516	1.823	---	---



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 174 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

MES	PATIOS		LA CABAÑA		SOPÓ	
	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD
Ene – 2016	142.677	4.602	59.250	1.911	---	---
Feb – 2016	137.255	4.733	50.147	1.729	---	---
Mar – 2016	143.846	4.640	57.752	1.863	---	---
Abr – 2016	144.442	4.815	50.772	1.692	---	---
May – 2016	151.879	4.899	58.128	1.875	---	---
Jun – 2016	145.847	4.862	55.660	1.855	---	---
Jul – 2016	143.789	4.638	57.389	1.851	---	---
Ago – 2016	145.099	4.681	56.902	1.836	---	---
Sep-2016	143.766	4.792	51.633	1.721	---	---
Oct – 2016	145.712	4.700	55.783	1.799	---	---
Nov- 2016	140.530	4.684	53.610	1.787	---	---
Dic-2016	152.842	4.930	56.252	1.815	---	---
Ene – 2017	138.194	4.458	57.460	1.854	---	---
Feb – 2017	132.178	4.721	50.300	1.796	---	---
Mar – 2017	142.914	4.610	53.616	1.730	---	---
Abr – 2017	137.465	4.582	54.906	1.830	---	---
May – 2017	143.200	4.619	53.371	1.722	---	---
Jun – 2017	134.480	4.483	48.992	1.633	---	---
Jul – 2017	132.498	4.274	51.680	1.667	---	---
Ago – 2017	137.221	4.426	52.224	1.685	---	---
Sep-2017	129.769	4.326	47.165	1.572	---	---
Oct – 2017	128.929	4.159	50.819	1.639	---	---
Nov- 2017	128.146	4.272	47.548	1.585	---	---
Dic-2017	138.828	4.478	50.832	1.640	---	---
Ene – 2018	126.042	4.066	51.172	1.651	---	---
Feb – 2018	119.737	3991	42.861	1.429	---	---
Mar – 2018	134.256	4.331	47.801	1.542	---	---
Abr – 2018	126.293	4.210	41.754	1.392	---	---
May – 2018	129.445	4.176	37.042	1.195	---	---
Jun – 2018	120.884	4.029	32.871	1.096	---	---
Jul – 2018	105.789	3.413	30.919	997	---	---
Ago – 2018	113.652	3.666	31.160	1.039	---	---
Sep-2018	113.956	3.799	35.393	1.180	---	---
Oct – 2018	118.015	3.807	40.209	1.297	---	---

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 175 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

MES	PATIOS		LA CABAÑA		SOPÓ	
	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD
Nov- 2018	123.116	4.104	45.235	1.508	---	---
Dic-2018	141.107	4.552	52.613	1.697	---	---
Ene – 2019	123.050	3.969	53.376	1.722	---	---
Feb – 2019	119.785	4.278	47.116	1.683	---	---
Mar – 2019	138.481	4.467	57.981	1.870	---	---
Abr – 2019	126.309	4.210	54.644	1.821	---	---
May – 2019	140.747	4.540	57.468	1.854	---	---
Jun – 2019	137.555	4.585	57.356	1.912	---	---
Jul – 2019	130.228	4.201	59.035	1.904	---	---
Ago – 2019	146.620	4.730	62.509	2.016	---	---
Sep – 2019	137.788	4.593	59.514	1.984	---	---
Oct – 2019	139.557	4.502	59.862	1.931	---	---
Nov – 2019	135.556	4.519	60.547	2.018	---	---
Dic – 2019	150.459	4.854	63.997	2.064	---	---
Ene – 2020	136.255	4.395	64.716	2.088	27.960	1.748
Feb – 2020	129.060	4.450	58.462	2.016	50.707	1.749
Mar – 2020	84.638	2.730	38.786	1.251	35.398	1.142
Abr – 2020	26.513	884	12.621	421	16.234	541
May – 2020	53.370	1.722	23.086	745	28.599	923
Jun – 2020	59.940	1.998	26.614	887	27.940	931
Jul – 2020	75.685	2.441	33.613	1.084	35.690	1.151
Ago – 2020	78.048	2.518	35.554	1.147	34.879	1.125
Sep – 2020	116.438	3.881	58.713	1.957	53.736	1.791
Oct – 2020	132.893	4.287	66.102	2.132	60.833	1.962
Nov – 2020	117.914	3.930	62.841	2.095	61.347	2.045
Dic – 2020	141.890	4.577	68.429	2.207	64.243	2.072
Ene – 2021	95.179	3.070	55.899	1.803	51.599	1.664
Feb – 2021	124.800	4.457	61.248	2.187	54.365	1.942
Mar – 2021	139.844	4.511	67.111	2.165	59.137	1.908
Abr – 2021	95.216	3.174	55.040	1.835	48.789	1.626
May – 2021	103.057	3.324	54.625	1.762	47.313	1.526
Jun – 2021	129.989	4.333	66.491	2.216	56.543	1.885
Jul – 2021	137.233	4.427	69.965	2.257	60.231	1.943
Ago – 2021	151.889	4.900	76.299	2.461	63.424	2.046

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 176 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

MES	PATIOS		LA CABAÑA		SOPÓ	
	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD	TRAFICO	TPD
Sep – 2021	153.282	5.109	73.186	2.440	59.168	1.972
Oct – 2021	156.948	5.063	76.538	2.469	62.530	2.017
Nov – 2021	152.471	5.082	74.826	2.494	63.620	2.121
Dic – 2021	163.585	5.277	81.168	2.618	71.364	2.302
Ene – 2022	138.288	4.461	77.444	2.498	66.373	2.141
Feb – 2022	138.480	4.946	69.154	2.470	58.026	2.072
Mar – 2022	155.197	5.006	83.028	2.678	68.335	2.204
Abr - 2022	145.443	4.848	80.278	2.676	70.046	2.335
May – 2022	161.458	5.208	80.327	2.591	69.693	2.248
Jun – 2022	149.992	5.000	75.190	2.506	65.865	2.196
Jul – 2022	155.461	5.015	83.103	2.681	67.160	2.166
Ago – 2022	162.563	5.244	82.676	2.667	64.693	2.087
Sep – 2022	152.682	5.089	78.921	2.631	60.416	2.014
Oct – 2022	159.373	5.141	84.016	2.710	64.417	2.078
Nov – 2022	114.951	3.832	71.215	2.374	72.473	2.416
Dic – 2022	158.510	5.113	74.412	2.400	67.152	2.166
Ene – 2023	145.382	4.690	79.422	2.562	64.641	2.085
Feb – 2023	141.077	5.038	72.473	2.588	59.061	2.109
Mar – 2023	151.734	4.895	74.928	2.417	65.910	2.126
Abr – 2023	145.685	4.856	75.526	2.518	63.288	2.110
May – 2023	156.874	5.060	78.507	2.532	64.761	2.089
Jun – 2023	149.910	4.997	72.669	2.422	61.705	2.057
Jul – 2023	144.382	4.657	75.142	2.424	62.243	2.008
Ago – 2023	153.134	4.940	75.134	2.432	62.054	2.002
Sep – 2023	149.882	4.996	70.537	2.351	59.466	1.982
Oct – 2023	149.578	4.825	73.974	2.386	59.777	1.928
Nov – 2023	149.388	4.819	70.997	2.367	59.664	1.989
Dic – 2023	156.281	5.041	76.779	2.477	64.889	2.093
Ene – 2024	140.174	4.522	75.709	2.442	63.010	2.033

Fuente: Elaboración Propia.

NOTA: En la anterior tabla se reporta el total de vehículos que circularon por cada estación de peaje pagando la tarifa correspondiente ya que pertenecen a las categorías definidas para el

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 177 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

pago de esta, además se incluyen los vehículos exentos por la ley 787. No se contabilizan motocicletas ya que estos vehículos no pagan tarifa de peaje.

7.5 ESTACIÓN DE PEAJE SOPÓ.

En la **Tabla 115** se relaciona el histórico de las tarifas vigentes para el cobro de la tasa de peaje de Sopó a partir del 16 de enero de 2024 y de la misma forma para los años 2021, 2022 y 2023.

Tabla 115 Histórico de Tarifas de Peaje Sopó.

CATEGORIA	DESCRIPCION	Tarifas Año 2021	Tarifas Año 2022	Tarifas Año 2023	Tarifas Año 2024
I	Autos, camperos, camionetas y microbuses con llanta sencilla	\$10.200	\$10.800	\$10.800	\$12.300
II	Buses y Busetas, camiones pequeños, doble llanta de 2 ejes	\$16.000	\$16.900	\$16.900	\$19.200
III	Camiones de dos ejes grandes	\$26.900	\$28.400	\$28.400	\$32.200
IV	Camiones de 3 y 4 ejes	\$39.600	\$41.800	\$41.800	\$47.400
V	Camiones de 5 ejes	\$54.000	\$57.000	\$57.000	\$64.600
VI	Camiones de 6 ejes	\$54.500	\$57.600	\$57.600	\$65.300
	Eje Adicional	\$9.100	\$9.600	\$9.600	\$10.900
	Eje Remolque	\$8.800	\$9.300	\$9.300	\$10.500
	Eje Grúa	\$6.700	\$7.100	\$7.100	\$8.000
	IE	\$2.100	\$2.200	\$2.200	\$2.600
	IIE	\$10.900	\$11.500	\$11.500	\$13.100
	IIA	\$5.700	\$6.000	\$6.000	\$6.900


Fuente: Elaboración propia.

7.6 ESTACIÓN DE PEAJE LA CABAÑA.

En la **Tabla 116** se relaciona el histórico de las tarifas vigentes para el cobro de la tasa de peaje de LA CAÑABA a partir del 16 de enero de 2024 y de la misma forma para los años 2021, 2022 y 2023.

Tabla 116 Histórico de Tarifas Peaje La Cabaña.

CATEGORIA	DESCRIPCION	Tarifas Año 2021	Tarifas Año 2022	Tarifas Año 2023	Tarifas Año 2024
I	Autos, camperos, camionetas y microbuses con llanta sencilla	\$10.200	\$10.800	\$10.800	\$12.300
II	Buses y Busetas, camiones pequeños, doble llanta de 2 ejes	\$16.000	\$16.900	\$16.900	\$19.200

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 178 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

CATEGORIA	DESCRIPCION	Tarifas Año 2021	Tarifas Año 2022	Tarifas Año 2023	Tarifas Año 2024
III	Camiones de dos ejes grandes	\$24.700	\$26.100	\$26.100	\$29.600
IV	Camiones de 3 y 4 ejes	\$36.200	\$38.200	\$38.200	\$43.300
V	Camiones de 5 ejes	\$49.500	\$52.300	\$52.300	\$59.300
VI	Camiones de 6 ejes	\$49.900	\$52.700	\$52.700	\$59.700
	Eje Remolque	\$8.800	\$9.300	\$9.300	\$10.500
	Eje Grua	\$6.700	\$7.100	\$7.100	\$8.000
	Eje Adicional	\$9.100	\$9.600	\$9.600	\$10.900
IE		\$5.400	\$5.700	\$5.700	\$6.500
IIA		N/A	N/A	N/A	N/A
IIE		\$10.900	\$11.500	\$11.500	\$13.100

Fuente: Elaboración propia.

7.7 ESTACIÓN DE PEAJE LOS PATIOS.

En la **Tabla 117** se relaciona el histórico de las tarifas vigentes para el cobro de la tasa de peaje de Los Patios a partir del 16 de enero de 2024 y de la misma forma para los años 2021, 2022 y 2023.

Tabla 117 Histórico de Tarifas Los Patios.

CATEGORIA	DESCRIPCION	Tarifas Año 2021	Tarifas Año 2022	Tarifas Año 2023	Tarifas Año 2024
I	Autos, camperos, camionetas y microbuses con llanta sencilla	\$10.200	\$10.800	\$10.800	\$12.300
II	Buses y Busetas, camiones pequeños, doble llanta de 2 ejes	\$16.000	\$16.900	\$16.900	\$19.200
III	Camiones de dos ejes grandes	\$24.700	\$26.100	\$26.100	\$29.600
IV	Camiones de 3 y 4 ejes	\$36.200	\$38.200	\$38.200	\$43.300
V	Camiones de 5 ejes	\$49.500	\$52.300	\$52.300	\$59.300
VI	Camiones de 6 ejes	\$49.900	\$52.700	\$52.700	\$59.700
	Eje Remolque	\$8.800	\$9.300	\$9.300	\$10.500
	Eje Grua	\$6.700	\$7.100	\$7.100	\$8.000
	Eje Adicional	\$9.100	\$9.600	\$9.600	\$10.900
	IE	\$5.400	\$5.700	\$5.700	\$6.500

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 179 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

CATEGORIA	DESCRIPCION	Tarifas Año 2021	Tarifas Año 2022	Tarifas Año 2023	Tarifas Año 2024
	IIA	\$5.700	\$6.000	\$6.000	\$6.900
	IIE	\$10.900	\$11.500	\$11.500	\$13.100
	IE2A			\$2.600	\$3.000
	IE2B			\$2.600	\$3.000
	IE3			\$3.400	\$3.900
	IE4			\$3.700	\$4.300

Fuente: Elaboración propia.

7.8 ARQUEOS EN CABINAS DE RECAUDO.

La Interventoría en cumplimiento de los lineamientos contractuales, realizó arqueos de manera aleatoria en las casetas de recaudo de las estaciones de peaje y a su vez, verificó los arqueos que realizó la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS, y como consecuencia se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 118 Arqueos Peaje Sopó.

FECHA	CASETA DE RECAUDO	CARRIL N°	CONTEO DE DINERO RECAUDADO	REPORTE DEL EQUIPO	SOBRANTE	FALTANTE
24/01/2023	N° 1	1	\$ 2.251.300	\$ 2.250.700	\$ 600	S/N
24/01/2023	N° 1	3	\$ 923.500	\$ 963.700	S/N	\$ 200

Fuente: Elaboración Propia. ----- S/N=Sin novedad.

Tabla 119 sobrantes y Faltantes Peaje de Sopó.

MES	Enero 2024
FALTANTES	\$ 227.650
SOBRANTES	\$ 267.400

Fuente: Elaboración Propia.


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 180 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 120 Arqueos Peaje La Cabaña.

FECHA	CASETA DE RECAUDO	CARRIL N°	CONTEO DE DINERO RECAUDADO	REPORTE DEL EQUIPO	SOBRANTE	FALTANTE
23/01/2023	N° 1	1	\$ 2.080.400	\$ 2.080.400	S/N	S/N
23/01/2023	N° 1	2	\$ 2.463.200	\$ 2.464.200	S/N	\$ 1.000

Fuente: Elaboración Propia. ---- S/N=Sin novedad.

Tabla 121 Sobrantes y Faltantes Peaje de La Cabaña.

MES	enero 2024
FALTANTES	\$ 347.700
SOBRANTES	\$ 311.450

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 122 Arqueos Peaje Los Patios.

FECHA	CASETA DE RECAUDO	CARRIL N°	CONTEO DE DINERO RECAUDADO	REPORTE DEL EQUIPO	SOBRANTE	FALTANTE
22/01/2023	N° 1	1	\$ 1.968.300	\$ 1.968.300	S/N	S/N
22/01/2023	N° 1	2	\$ 2.815.100	\$ 2.815.600	\$ 500	S/N
22/01/2023	N° 1	3	\$ 3.320.200	\$ 3.319.900	\$500	\$ 200

Fuente: Elaboración Propia. -----S/N=Sin novedad.

Tabla 123 Sobrantes y Faltantes Peaje de Los Patios.

MES	enero 2024
FALTANTES	\$ 575.600
SOBRANTES	\$ 502.850

Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 181 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

7.9 TRÁFICO Y RECAUDO.

En cumplimiento de lo exigido contractualmente a esta Interventoría, se efectuó la recepción y verificación de los informes de tráfico y recaudo del mes de enero de 2024 donde La Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS reporta el tráfico del total de vehículos que circularon por cada estación de peaje y que hacen parte de las categorías para pago de tarifa de peaje, también son considerados los vehículos exentos por ley 787. Por lo anterior se presenta una muestra del análisis de estos, las cuales cuentan con soportes de revisión: informes de tráfico, recaudo y discrepancias para evaluar los equipos de control de tráfico que operan en las estaciones de peaje, todas las consultas han sido analizadas, revisadas y como resultado de lo anterior se obtiene los siguientes resultados:

Tabla 124 Reportes Tráfico y Recaudo Peaje Sopó.

Fecha	26-01-24	27-01-24	28-01-24	29-01-24	30-01-24	31-01-24
Sobrantes	\$ 25.900	\$ 1.200	\$ 4.600	\$ 45.600	\$ 5.400	\$ 10.200
P. Tarjeta	\$ 815.600	\$ 618.600	\$ 322.000	\$ 622.800	\$ 626.500	\$ 789.000
P. Electrónico	\$ 9.173.400	\$ 11.228.600	\$ 7.474.400	\$ 8.272.800	\$ 9.237.500	\$ 9.495.200
T. Recaudo + Sob.	\$ 32.166.500	\$ 33.774.200	\$ 31.442.100	\$ 24.694.000	\$ 31.411.600	\$ 32.779.600
Seguridad vial	\$ 992.000	\$ 1.222.000	\$ 1.281.000	\$ 813.000	\$ 920.000	\$ 950.000

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 125 Tráfico y Recaudo Peaje La Cabaña.

Fecha	20-01-24	21-01-24	22-01-24	23-01-24	24-01-24	25-01-24
Sobrantes	\$ 20.900	\$ 13.300	\$ 900	\$ 100	\$ 3000	\$ 300
P. Tarjeta	\$ 534.200	\$ 687.200	\$ 501.700	\$ 596.700	\$ 703.600	\$ 814.500
P. Electrónico	\$ 11.458.100	\$ 8.748.600	\$ 9.382.000	\$ 8.632.300	\$ 9.629.000	\$ 9.826.200
T. Recaudo + sob.	\$ 40.332.300	\$ 44.203.200	\$ 28.983.300	\$ 27.982.700	\$ 29.068.800	\$ 30.721.500
Seguridad vial	\$ 1.404.000	\$ 1.757.000	\$ 932.000	\$ 928.000	\$ 936.500	\$ 98.500

Fuente: Elaboración Propia.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 182 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 126 Tráfico y Recaudo Peaje Los Patios.

Fecha	14-01-24	15-01-24	16-01-24	17-01-24	18-01-24	19-01-24
Sobrantes	\$ 5.400	\$ 8.950	\$ 17.600	\$ 88.800	\$ 39.100	\$ 27.650
P. Tarjeta	\$ 1.308.900	\$ 1.312.000	\$ 1.536.200	\$ 1.883.000	\$ 2.080.500	\$ 1.979.900
P. Electrónico	\$ 8.029.600	\$ 11.409.000	\$ 14.759.100	\$ 14.428.900	\$ 15.006.200	\$ 16.892.300
T. Recaudo + sob.	\$ 43.518.600	\$ 38.750.650	\$ 48.145.400	\$ 49.040.000	\$ 50.285.400	\$ 57.932.350
Seguridad vial	\$ 1.590.688	\$ 1.459.040	\$ 2.237.000	\$ 2.290.000	\$ 2.328.500	\$ 2.630.000

Fuente: Elaboración Propia.

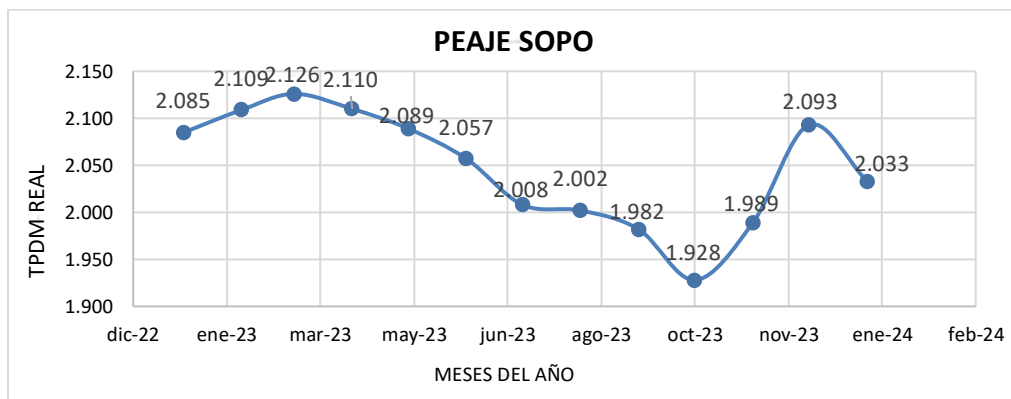
La Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS realiza cobro de la tarifa de peaje y clasificación de las categorías de manera correcta en cumplimiento de la resolución 0000842 de abril de 2014, y el cumplimiento de las condiciones descritas en la resolución 787 de 2002 para vehículos exentos de pago de la tasa de peaje.

7.10 SEGUIMIENTO AL TRAFICO HISTORICO.

A continuación, se presenta el histórico mes a mes, del Tráfico que ha circulado por los peajes.

En la **Figura 59** se muestra el comportamiento del Tráfico vehicular Promedio Diario del peaje de Sopó, desde enero de 2023 hasta enero de 2024. El TPD con exentos en esta estación, del 1 al 31 de enero de 2024 es de **2.033** vehículos, disminuyo en un **2,9%** respecto al TPD del mes inmediatamente anterior.

Figura 59 Tráfico promedio mes a mes peaje SOPÓ.

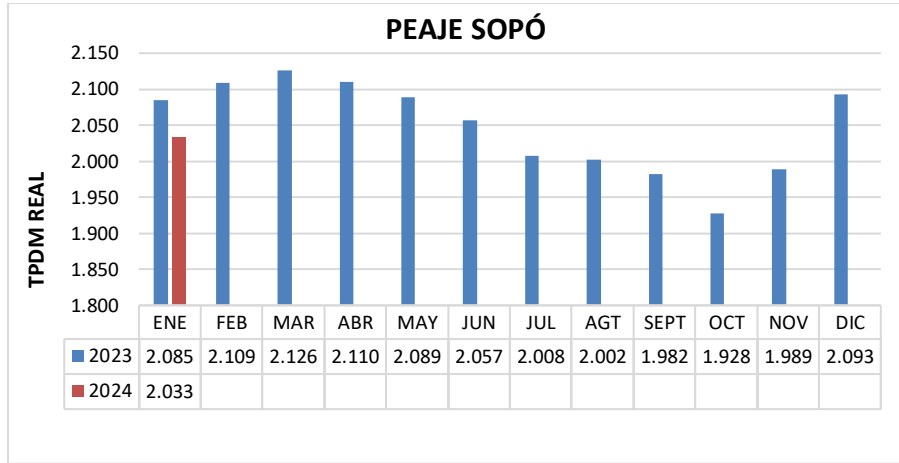


Fuente: Elaboración Propia.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 183 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

En la **Figura 60** se observa que el TPD en el peaje de Sopó para el mes de enero de 2024 disminuyó en un **2,5%** respecto al mes de enero 2023.

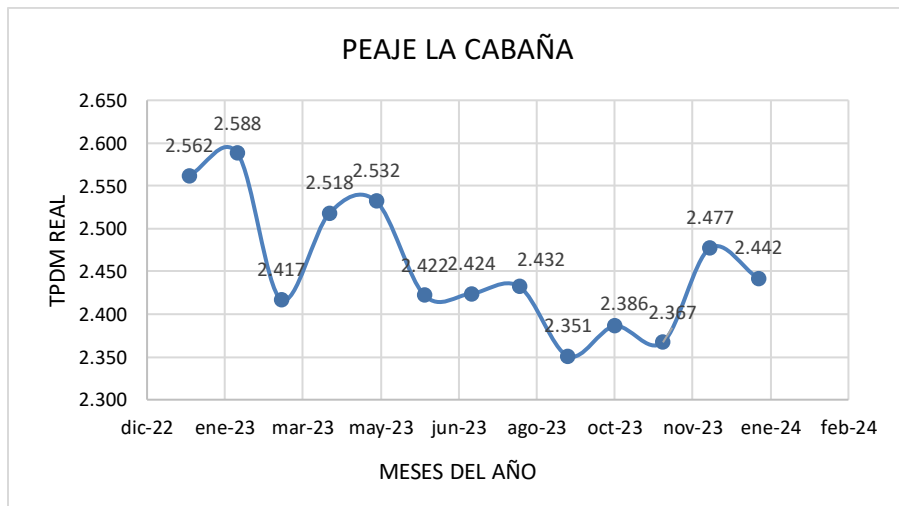
Figura 60 Comparativo Tráfico Mes A Mes Años 2023 - 2024.



Fuente: Elaboración Propia.

En la **Figura 61** se muestra el comportamiento del Tráfico vehicular Promedio Diario del peaje de La Cabaña desde enero de 2023 hasta enero de 2024. El TPD con exentos en esta estación del 1 al 31 de enero de 2024 es de **2.442** vehículos, disminuyendo en un **1,41%** respecto al TPD del mes inmediatamente anterior.

Figura 61 Tráfico promedio mes a mes peaje LA CABAÑA

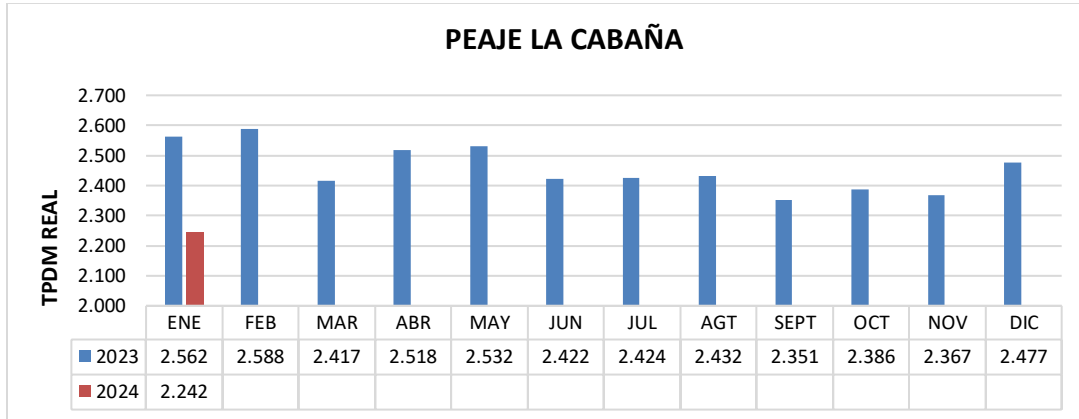


Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 184 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

En la **Figura 62** se observa que el TPD en el peaje de La Cabaña para el mes de enero de 2024 disminuyó en un **4,7%** respecto al mes de enero del año 2023.

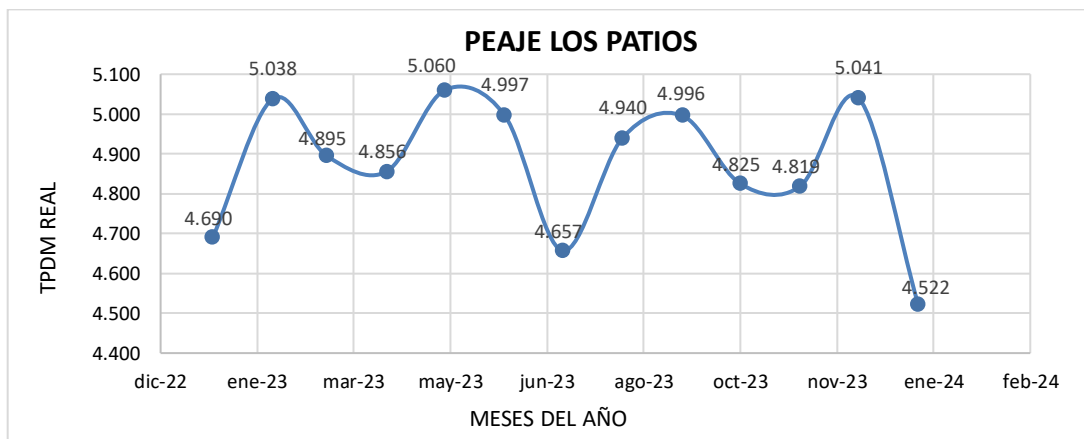
Figura 62 Comparativo Tráfico Mes A Mes Años 2023 - 2024.



Fuente: Elaboración Propia.

En la **Figura 63** se muestra el comportamiento del Tráfico vehicular Promedio Diario del peaje de Los Patios desde enero de 2023 hasta enero de 2024. El TPD con exentos en esta estación del 1 al 31 de enero de 2024 es de **4.522**, disminuyó en un **10,3%** respecto al TPD del mes inmediatamente anterior.

Figura 63 Tráfico Promedio Mes A Mes Peaje De Los Patios

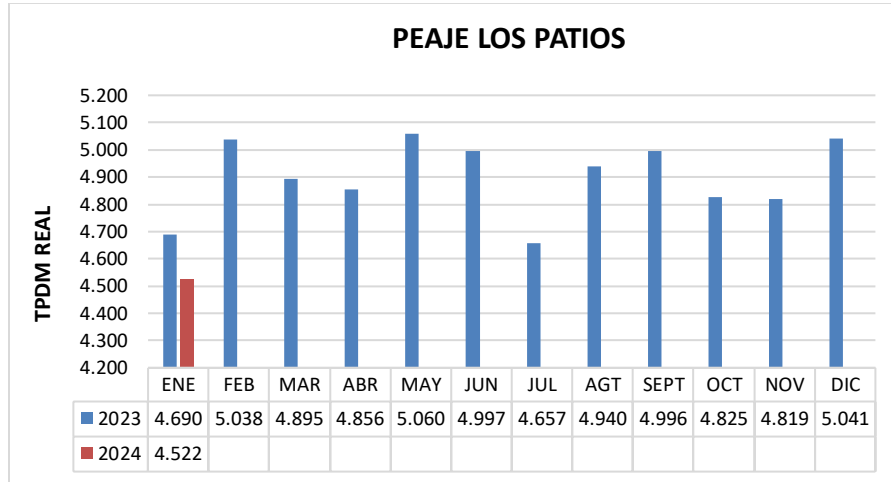


Fuente: Elaboración Propia.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 185 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

En la **Figura 64** se observa que el TPD en el peaje de Los Patios para el mes de enero de 2024 disminuyó en un **3,58%** respecto al mes de enero de 2023.

Figura 64 Comparativo Tráfico Mes A Mes Años 2022 - 2023.



Fuente: Elaboración Propia.

7.11 CONFIABILIDAD DEL SISTEMA.

La Interventoría en cumplimiento de los lineamientos contractuales (Anexo N° 4 literal del contrato 145 de 2014) "METODOLOGIA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO", realizó conteo de vehículos para medir la confiabilidad del sistema de detección de tráfico.

A continuación, se relacionan los conteos correspondientes al mes de enero de 2024, realizados durante las visitas de la Interventoría a las estaciones de peaje de Sopó, La Cabaña y Los Patios, sin novedad durante los periodos de conteo en campo.

Tabla 127 Resultados confiabilidad Peaje Sopó.

CARRIL /FECHA	TOTAL, VEHICULOS	CONFIABILIDAD	HORA DE INICIO	HORA FINAL	OBSERVACIONES
Carril 1 24/01/2024	133	100%	11:00 p. m.	1:00 p. m.	No se reporta novedad durante el conteo.
Carril 2 24/01/2024	49	100%	11:00 p. m.	1:00 p. m.	No se reporta novedad durante el conteo.
Carril 3 24/01/2024	57	100%	11:00 p. m.	1:00 p. m.	No se reporta novedad durante el conteo

Fuente: Elaboración Propia.


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 186 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 128 Resultados confiabilidad Peaje La Cabaña

CARRIL /FECHA	TOTAL, VEHICULOS	CONFIABILIDAD	HORA DE INICIO	HORA FINAL	OBSERVACIONES
Carril 1 23/01/2024	103	100%	09:00 a. m.	11:00 a. m.	No se reporta novedad durante el conteo.
Carril 2 23/01/2024	139	100%	09:00 a. m.	11:00 a. m.	No se reporta novedad durante el conteo.
Carril 3 23/01/2024	83	100%	09:00 a. m.	11:00 a. m.	No se reporta novedad durante el conteo

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 129 Resultados confiabilidad Peaje LOS PATIOS

CARRIL /FECHA	TOTAL, VEHICULOS	CONFIABILIDAD	HORA DE INICIO	HORA FINAL	OBSERVACIONES
Carril 1 22/01/2024	109	100%	12:00 a. m.	2:00 p. m.	No se reporta novedad durante el conteo.
Carril 2 22/01/2024	3	100%	12:00 a. m.	2:00 p. m.	No se reporta novedad durante el conteo.
Carril 3 22/01/2024	141	100%	12:00 a. m.	2:00 p. m.	No se reporta novedad durante el conteo
Carril 4 22/01/2024	208	100%	12:00 a. m.	2:00 p. m.	No se reporta novedad durante el conteo


Fuente: Elaboración Propia.

7.12 FUNCIONAMIENTO SISTEMA DE DETECCIÓN DE TRÁFICO.

Esta interventoría en el proceso de revisión y verificación de las discrepancias del sistema evidenció que la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS, ha realizado ajustes y mejoras al sistema de detección de tráfico EasyRoad, permitiendo la disminución y generación de discrepancias.

7.13 INFORME DE AFORO 7 X 24.

Como se ha venido mencionando anteriormente, en el peaje La Cabaña, Los Patios y Sopo, se realizaron siete (7) días de aforos consecutivos, y se realizaron en las siguientes fechas para el mes de enero de 2024.

 <p>ANI Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 187 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

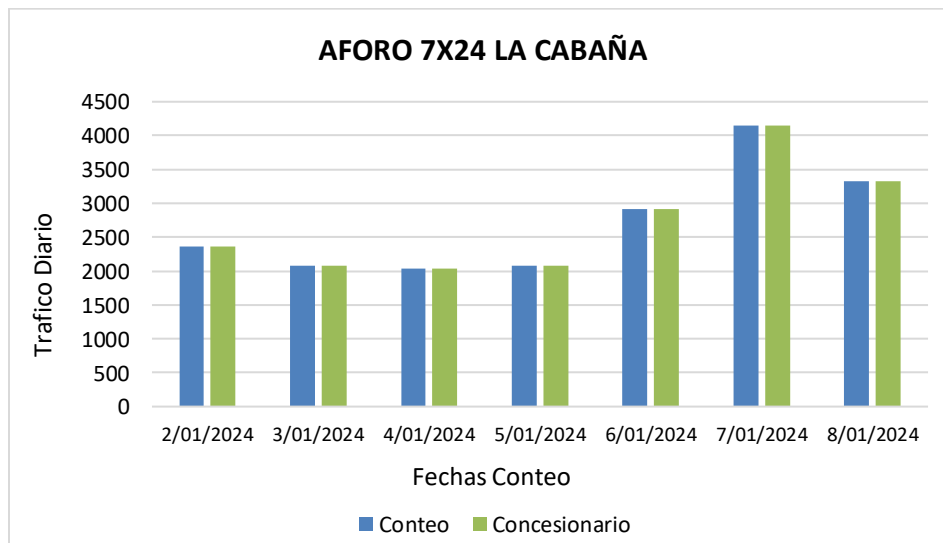
7.13.1 Peaje La Cabaña: Revisión de Aforo del 02 al 08 de enero de 2024.

Tabla 130 Aforo 7X 24 Peaje La Cabaña.

PEAJE LA CABAÑA					
FECHA	Conteo	Concesionario	Diferencia	Confiabilidad Total Paso (%)	Confiabilidad Por Categoría (%)
2/01/2024	2360	2360	0	100,00	99,58
3/01/2024	2084	2084	0	100,00	99,52
4/01/2024	2031	2031	0	100,00	99,51
5/01/2024	2083	2082	1	99,95	99,57
6/01/2024	2920	2920	0	100,00	99,79
7/01/2024	4149	4149	0	100,00	100,00
8/01/2024	3327	3327	0	100,00	100,00
TPD	2708				

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 65 Comparativo Aforo 7x24 Peaje La Cabaña – 02 al 08 de enero de 2024.



Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 188 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Enero 02 2024.

Durante el día se presentaron 19 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 14 vehículos Ley 787 de los cuales: 10 son Ambulancias y 4 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

Las diferencias entre categorías V y VI que no se pueden sustentar, se presentan debido a que, al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.

Enero 03 2024.

Durante el día se presentaron 19 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 15 vehículos Ley 787 de los cuales: 12 son Ambulancias y 3 Policía de Carreteras. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA -IIE.

Las diferencias entre categorías V y VI que no se pueden sustentar, se presentan debido a que, al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 189 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Enero 4 de 2024.

Durante el día se presentaron 17 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 15 vehículos Ley 787 de los cuales: 9 son Ambulancias, 5 Policía de Carreteras y 1 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA -IIE.

Las diferencias entre categorías V y VI que no se pueden sustentar, se presentan debido a que, al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.

Enero 5 de 2024.

Durante el día se presentaron 21 novedades de las cuales se destaca las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 20 vehículos Ley 787 de los cuales: 13 son Ambulancias, 3 Policía de Carreteras y 4 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

Las diferencias entre categorías V y VI que no se pueden sustentar, se presentan debido a que, al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 190 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

Enero 6 de 2024.

Durante el día se presentaron 19 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 17 vehículos Ley 787 de los cuales: 13 son Ambulancias y 4 Policía Nacional. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

Las diferencias entre categorías V y VI que no se pueden sustentar, se presentan debido a que, al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.


Enero 7 de 2024.

Durante el día se presentaron 8 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 6 vehículos Ley 787 los cuales son Ambulancias. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

Las diferencias entre categorías V y VI que no se pueden sustentar, se presentan debido a que, al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 191 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Enero 8 de 2024.

Durante el día se presentaron 17 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 14 vehículos Ley 787 de los cuales: 13 son Ambulancias, y 1 Policía de Carreteras. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

Las diferencias entre categorías V y VI que no se pueden sustentar, se presentan debido a que, al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.

Tabla 131 Ubicación cámaras en carriles estación La Cabaña.

CÁMARA	CARRIL	SENTIDO
1	1	IZQUIERDA
1	2	DERECHA
2	3	IZQUIERDA
2	4	DERECHA

Fuente: Elaboración Propia.

7.13.2 Revisión de Aforo del Peaje Los Patios del 02 al 08 de enero de 2024.

Tabla 132 Aforo 7X 24 Peaje Los Patios.

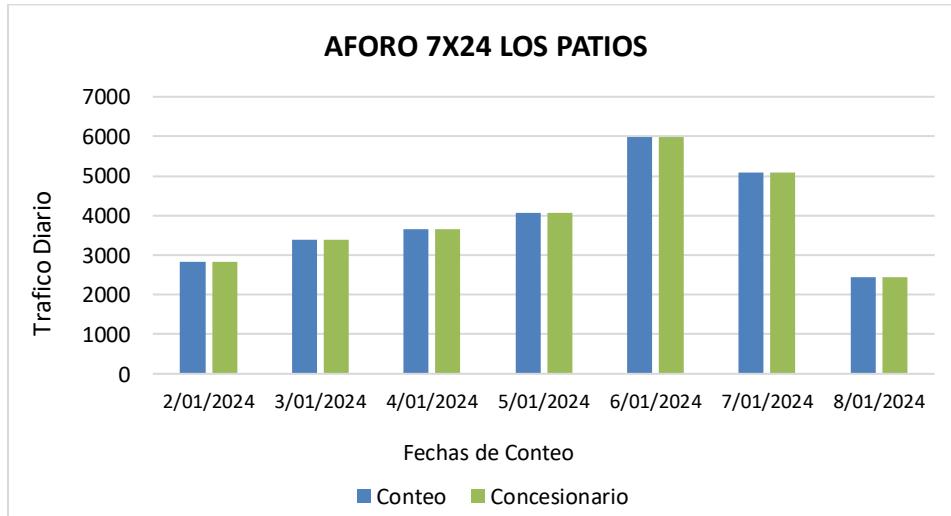
PEAJE PATIOS					
FECHA	Conteo	Concesionario	Diferencia	Confiabilidad Total Paso (%)	Confiabilidad Por Categoría (%)
2/01/2024	2838	2838	0	100	99,79
3/01/2024	3399	3399	0	100,00	100,00
4/01/2024	3650	3650	0	100	100,00

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 192 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

PEAJE PATIOS					
FECHA	Conteo	Concesionario	Diferencia	Confiabilidad Total Paso (%)	Confiabilidad Por Categoría (%)
5/01/2024	4071	4071	0	100,00	100,00
6/01/2024	5991	5991	0	100	100,00
7/01/2024	5089	5089	0	100	100,00
8/01/2024	2449	2449	0	100,00	99,92
TPD	3927				

Fuente: Elaboración Propia.

Figura 66 Comparativo Aforo 7x24 Peaje Los Patios – 02 al 08 de enero 2024.



Fuente: Elaboración Propia.

Enero 2 de 2024.

Durante el día se presentaron 17 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 13 vehículos Ley 787 de los cuales: 1 Policía de carreteras, 3 Policía Nacional y 9 Ley sin distintivo. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 193 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

Enero 3 de 2024.

Durante el día se presentaron 12 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 11 vehículos Ley 787 de los cuales: 4 son Ambulancias, 4 Policía Nacional y 3 ley sin distintivo. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

Enero 4 de 2024.

Durante el día se presentaron 27 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 17 vehículos Ley 787 de los cuales: 10 son Ambulancias, 4 Policía Nacional y 3 ley sin Distintivo. De estos 2 no son reportados por la concesión.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

Enero 5 de 2024.

Durante el día se presentaron 12 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 19 vehículos Ley 787 de los cuales: 6 son Ambulancias, 1 Ejercito Nacional, 3 Policía de Carreteras, 6 Policía Nacional y 3 Ley sin distintivo. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 194 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

Enero 6 de 2024.

Durante el día se presentaron 22 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 18 vehículos Ley 787 de los cuales: 9 son Ambulancias, 3 Policía de carreteras, 3 Policía Nacional y 3 ley sin Distintivo. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

Enero 7 de 2024.

Durante el día se presentaron 17 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 13 vehículos Ley 787 de los cuales: 2 son Ambulancias, 1 Bomberos, 1 Ejercito Nacional, 4 Policía de Carreteras, 1 Policía Nacional y 4 Ley sin Distintivo. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

Enero 8 de 2024.

Durante el día se presentaron 15 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 13 vehículos Ley 787 de los cuales: 8 son Ambulancias, 4 Policía Nacional y 1 Ley sin Distintivo. De estos 2 no son reportados por la concesión.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIA - IIE.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 195 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 133 Ubicación cámaras en carriles estación Los Patios.

CÁMARA	CARRIL	SENTIDO
1	1	IZQUIERDA
1	2	DERECHA
2	3	IZQUIERDA
2	4	DERECHA
3	4	IZQUIERDA
3	5	DERECHA
4	5	IZQUIERDA

Fuente: Elaboración Propia.

7.13.3 Peaje Sopó: Revisión de Aforo del 02 al 8 de enero de 2024.

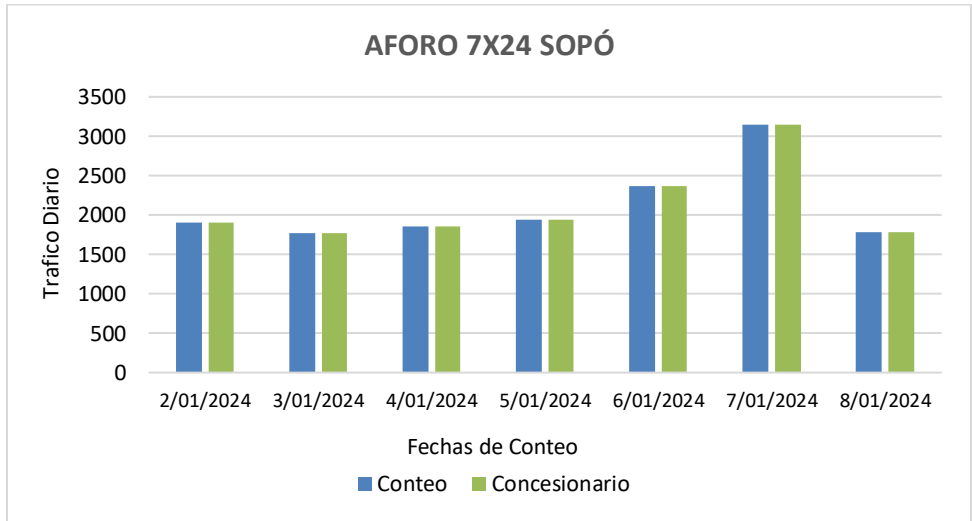
Tabla 134 Aforo 7X 24 Peaje Sopó.

PEAJE SOPÓ					
FECHA	Conteo	Concesionario	Diferencia	Confiabilidad Total Paso (%)	Confiabilidad Por Categoría (%)
2/01/2024	1904	1904	0	100	99,79
3/01/2024	1767	1767	0	100,00	99,89
4/01/2024	1857	1857	0	100	99,68
5/01/2024	1937	1937	0	100,00	99,59
6/01/2024	2363	2363	0	100	99,83
7/01/2024	3146	3146	0	100	99,94
8/01/2024	1786	1786	0	100,00	99,89
TPD	2109				

Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 196 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Figura 67 Comparativo Aforo 7x24 Peaje Sopó – del 2 al 8 de enero de 2024



Fuente: Elaboración Propia.

Enero 2 de 2024.

Durante el día se presentaron 26 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 20 vehículos Ley 787 los cuales 9 son Ambulancias, 1 Bomberos, 3 Policía de Carreteras y 5 ley sin distintivo.


Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIE - IIA.

Las diferencias entre categorías V y VI que no se pueden sustentar, se presentan debido a que, al realizar la auditoría, esta se acoge a la Resolución 4596 expedida por el Ministerio de Transporte, que hace referencia al beneficio que se da al disminuir la categoría del vehículo cuando este tenga el eje levantado y no lleve carga. Debido a lo anterior, se observan vehículos con ejes levantados que se reflejan en el Total 24 horas y de los cuales no es posible constatar si lleva o no carga.

Enero 3 de 2024.

Durante el día se presentaron 25 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 23 vehículos Ley 787 los cuales 11 son Ambulancia, 1 Bomberos, 4 policía de Carreteras, 1 Policía Nacional y 6 ley sin distintivo.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 197 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIE - IIA.

Enero 4 de 2024.

Durante el día se presentaron 25 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 21 vehículos Ley 787 los cuales 11 son Ambulancias, 5 Bomberos, 5 Policía de Carreteras, 1 Policía Nacional y 3 Ley sin distintivo.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIE - IIA.

Enero 5 de 2024.

Durante el día se presentaron 19 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 17 vehículos Ley 787 los cuales 8 son Ambulancias, 4 Policía de carreteras 1 Policía Nacional y 4 Ley sin distintivo.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIE - IIA.

Enero 6 de 2024.

Durante el día se presentaron 18 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 15 vehículos Ley 787 los cuales 8 son Ambulancias, 3 policía de Carreteras 2 Policía Nacional y 2 Ley sin distintivo.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIE - IIA.

Enero 7 de 2024.

Durante el día se presentaron 19 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 198 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

A lo largo del aforo pasaron 12 vehículos Ley 787 los cuales: 6 son Ambulancia, 4 policía de Carreteras y 2 ley sin distintivo. Los vehículos Ley 787 que no se reportan posiblemente corresponden a usuarios exentos que no portan distintivo, pero estos sólo se pueden identificar si cuentan con el emblema.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIE - IIA.

Enero 8 de 2024.

Durante el día se presentaron 22 novedades de las cuales se destacan las siguientes:

A lo largo del aforo pasaron 20 vehículos Ley 787 los cuales: 9 son Ambulancias, 7 Policía de Carreteras, 2 Policía Nacional y 2 Ley sin distintivo.

Debido a los procedimientos realizados en la estación para la clasificación de los vehículos especiales, no es posible identificar la totalidad de los vehículos que presentan esta condición. Por tal motivo, se observan compensaciones entre las categorías I - IE y II- IIE - IIA.

Tabla 135 Ubicación cámaras en carriles estación Sopó.

CÁMARA	CARRIL	SENTIDO
1	1	IZQUIERDA
2	2	IZQUIERDA
3	3	IZQUIERDA

Fuente: Elaboración Propia.

7.14 IP/REV.

7.14.1 ANTECEDENTES.

Mediante la (Resolución 546 de 2018), Se requiere implementación en un carril por sentido de peaje, en cada una de las estaciones de peaje correspondientes al corredor vial Concesionado, La Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS ha mostrado los avances en materia de Hardware, por lo que la Interventoría propone realizar planes de trabajo orientados a la puesta en marcha del nuevo sistema de cobro, esto teniendo en cuenta que el Ministerio de Transporte amplió los plazos del periodo de transición establecido en el artículo 33 de la Resolución 546 del 2018, por un año más, mediante

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 199 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

resolución 883 del 12 de marzo de 2019. Paralelamente, el Concesionario de acuerdo con este nuevo plazo deberá obtener su certificación como operador IP/REV.

Mediante Resolución 509 del 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Transporte prorrogó por un año más el plazo para que los operadores de peajes en todo el país puedan obtener la certificación como Operadores del Sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV), cuya fecha límite vence el 11 de marzo de 2021.

Mediante resolución Número 20213040010095 del Ministerio de Transporte, del 10 de marzo de 2021, establece:

(...) "es necesario suspender por el término de un (1) mes los efectos del vencimiento del régimen de transición previstos en el artículo 33 de la Resolución 546 de 2018. En consecuencia, los Actores estratégicos que no se encuentran certificados por el Ministerio de transporte podrán seguir prestando el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular (REV) durante ese plazo y hasta tanto se establezca el nuevo plazo otorgado para cumplir con los requerimientos en la nueva reglamentación que derogará la Resolución 546 de 2018, a fin de evitar traumatismos en la prestación del servicio y garantizar la continuidad y correcta operación del sistema de interoperabilidad recaudo electrónico vehicular (REV)"... Cursiva fuera del texto original.

De acuerdo a lo anterior el Concesionario cuenta hasta el día 10 de abril de 2021, para cumplir con su obligación de certificarse como operador con el fin de cumplir con los requerimientos de la nueva resolución que deroga la resolución 546 de 2018, obligación que al cierre del mes de marzo de 2021, no había dado cumplimiento, como se informó anteriormente por esta Interventoría, de igual manera el Ministerio no ha manifestado cual será el plazo final establecido para la puesta en marcha del sistema IP/REV.

El Ministerio de Transporte, mediante Resolución 20213040019375 del 10 de mayo de 2021,

*(...) "**Resuelve:** Prorrogar por dos (2) meses a partir del 11 de mayo de 2021, la suspensión de los efectos del vencimiento del régimen de transición previsto en el artículo 33 de la Resolución 546 de 2018 del Ministerio de Transporte. En consecuencia, los Actores Estratégicos que no se encuentren certificados por el Ministerio de Transporte podrán seguir prestando el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular*

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1 Página 200 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024</p>

(REV) hasta el vencimiento de la presente suspensión". Cursiva y negrita fuera del texto original.

Lo cual indica que el 12 de julio de 2021, se establecen otras disposiciones por parte del Ministerio de Transporte.

El Ministerio de Transporte, mediante Resolución 20213040028765 del 09 de julio de 2021,

(...) "Resuelve: Artículo 1.- Prorrogar por un (1) mes a partir del 11 de julio de 2021, la suspensión de los efectos del vencimiento del régimen de transición previsto en el artículo 33 de la Resolución 546 de 2018 del Ministerio de Transporte. En consecuencia, los Actores Estratégicos que no se encuentren habilitados por el Ministerio de Transporte podrán seguir prestando el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular (REV) hasta el vencimiento de la presente suspensión." Cursiva y negrita fuera del texto original.

El plazo finalizó el 11 de agosto de 2021.

Mediante Resolución 20213040035125 del 11 de agosto de 2021.


(...) "todos los Concesionarios Viales tendrán un plazo máximo de un (1) año para obtener su Habilitación como Operador, contados a partir del día siguiente de la expedición de la presente resolución. Vencidos los plazos aquí previstos en cada caso, el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular (REV) de peajes sólo podrá ser prestado por los Operadores que estén debidamente habilitados por el Ministerio de Transporte y cumplan las condiciones establecidas en esta Resolución, exclusivamente a través de los Intermediadores igualmente habilitados".

Se concluye que, con la entrada en vigor de esta resolución, el plazo para habilitarse como operador de Concesión ALMA termina el 11 de agosto de 2022.

Mediante Resolución 20213030051695 del 29 de octubre de 2021.

"Artículo 33 - Implementación progresiva

...Sin perjuicio de lo anterior, todos los Concesionario viales tendrán un plazo máximo de un (1) año para obtener su habilitación como Operador, contados a partir del día siguiente de la expedición de la presente modificación.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 201 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Vencidos los plazos aquí previstos en cada caso, el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular (REV) de peajes sólo podrá ser prestado por los Operadores que estén debidamente habilitados por el Ministerio de Transporte y cumplan las condiciones establecidas en esta Resolución, exclusivamente a través de los intermediadores igualmente habilitados.

Se concluye con esto que el Concesionario POB debe estar certificado y apto para operación de recaudo Electrónico Vehicular, para recibir la lectura y pago de la tasa de Peaje en convenio con todos los Intermediadores debidamente certificados por el Ministerio de Transporte. Con plazo máximo 29 de octubre de 2022.

El Concesionario POB, pone en Funcionamiento 100% los carriles dedicados al cobro Electrónico de cada una de las estaciones de peaje que conforman el corredor vial – Peaje Sopó, Peaje La Cabaña y Peaje Los Patios, el día 11 de Octubre de 2022, los intermediadores habilitados son 4, Gopass, Flypass, FacilPass y Copiloto, esta Interventoría ha observado la señalización horizontal y vertical de acuerdo al anexo 3 de la resolución 546 de 2018.

7.15 ESTACIONES DE PESAJE.

En la **Tabla 136** estaciones de Pesaje, se informa las características generales de las estaciones de pesaje presentes en el corredor vial Concesionado:

Tabla 136 Estaciones de Pesaje.

BÁSCULA	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS	FECHA ÚLTIMA CALIBRACIÓN PROMETÁLICOS
Fija Sopo Costado izquierdo	PR 1+700 Ruta 50CN03	báscula camionera clasificada como clase III, con capacidad máxima de 100.000 kg y mínima de 200 Kg	07 mayo - 2023
Fija Guatavita Costado derecho	PR 6+900 Ruta 0804	báscula camionera clasificada como clase III, con capacidad máxima de 100.000 kg y mínima de 200 kg	06 mayo - 2023

Fuente: Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 202 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Se realizaron las siguientes inspecciones en las básculas, en el presente mes.

- Revisión de procedimientos de vehículos pesados.
- Pruebas de Excentricidad.
- Pruebas de Repetibilidad.
- Estado de elementos en básculas.

La Báscula de Sopo costado izquierdo, inicio en funcionamiento modo pedagógico a partir del 12 de marzo de 2022, en estas fechas se concluyó la conveniencia de iniciar el proceso con las mediciones efectuadas en las básculas del corredor vial, teniendo en cuenta que a la fecha no se contaba con la certificación de la OAVM.

La Empresa de basculas Prometálicos, aplicando lo establecido en la guía SIM (MWG7) 2009, realizó la revisión y calibración de las básculas Sopo el día 07 de mayo de 2023 y la Báscula de Guatavita el 06 de mayo de 2023.

La certificación de Metro legal se realiza el 12 mayo de 2023 en la báscula de Sopó, y en la báscula de Guatavita el 09 de mayo de 2023.

En la **Tabla 137** Se observa la información correspondiente al total de vehículos pesados, durante el presente mes, información que arroja el sistema que maneja las básculas de Sopó y Guatavita respectivamente, del periodo comprendido entre el 01-12-2023 y el 31-12-2023

Tabla 137 Datos de pesado en Básculas enero de 2024.

Basculas	Sobrepesos	Total, Vehículos Pesados
Sopó Costado Izq.	22	7.403
Guatavita Costado Derecho	2	818

Fuente: Elaboración Propia.

La Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS está operando en el mes de enero de 2024, la báscula del costado izquierdo de Sopó, en turno de 24 horas diarias con la finalidad de evitar las posibles evasiones de vehículos con sobrepeso que transitan por la vía Concesionada.

La Báscula de Guatavita costado derecho, funciona 8 horas en horarios rotativos de acuerdo con la necesidad del servicio.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 203 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Cabe anotar que las certificaciones por calibración se realizan cada año, o cuando se requiera por algún evento especial, el certificado de Calibración reporta análisis de las siguientes pruebas:

- Exactitud
- Excentricidad
- Repetibilidad
- Identificación de patrones
- Condiciones ambientales
- Trazabilidad
- Movilidad
- Ubicación
- Señalización
- Condiciones de seguridad y calidad

Dicho certificado de Calibración se encuentra publicado en cada una de las estaciones de pesaje, como lo exige la circular externa N.21 de 2016 de la Superintendencia de puertos y Transporte.

7.16 RIESGOS.

El número de evasores para el mes de enero de 2024 en el peaje de Los Patios fue de 8 vehículos, en el peaje de La Cabaña 3 vehículos y en el peaje de Sopó 3 vehículos.

En el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2024, el tráfico vehicular disminuyó en las 3 estaciones de Peaje, lo anterior respecto al mes de diciembre de 2023 como se muestra en la **Tabla 138**.

Tabla 138 Comparativo de Tráfico mensual con exentos de estaciones de Peaje diciembre de 2023 y enero de 2024

Peajes	Tráfico Mensual	
	Diciembre 2023	Enero 2024
Peaje Sopo	64.889	63.010
Peaje La cabaña	76.779	75.709
Peaje Los Patios	156.281	140.174

Fuente: Elaboración Propia.

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1 Página 204 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024</p>

7.17 HALLAZGOS.

- No se evidencia la información completa en los tarifarios de las estaciones de peaje Sopo, la Cabaña, Los Patios, ya que las tarifas IE, IIE y IIA no se muestran en la valla informativa, y tampoco la resolución correspondiente.

7.18 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AUDITORÍA.

- Cada mes, esta interventoría recomienda a la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS, continuar con la verificación de los vehículos con el beneficio de la ley 787 de 2002 contra la información impresa en el ticket térmico.
- Se requiere que el Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS realice la actualización de los tarifarios, visibles al público en las estaciones de Peaje, con las tarifas y los precios que corresponden.
- De acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional en el Decreto 50 de 2023 como en el Decreto 2287 del 29 de diciembre de 2023, en las Resoluciones 20243040001125 y 20243040001135 del 15 de enero de 2024 y en el contrato de Concesión bajo Esquema de APP No. 002 de 08 de septiembre de 2014, Parte Especial, numeral 4.2, el Concesionario realizó el incremento de tarifas el 16 de enero de 2024 a las 00:00:00 horas. Tomando como punto de partida la estructura tarifaria vigente para el año 2022 y el incremento del Índice de Precios al consumidor IPC emitido por el DANE para el mes de diciembre de 2022 (correspondiente al incremento del 13,12%), así mismo, el incremento del valor de FOSEVI, en \$ 500.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 205 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

8 GESTION DE REDES

Se desarrolla el Informe de Redes de Interventoría, de conformidad con lo previsto en la Sección 8.2 de la Parte General del Contrato, el Apéndice Técnico 5 – Interferencia de Redes el cual contiene las obligaciones del Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. en lo relacionado con la identificación, inventario, manejo, protección y/o traslado de las Redes que se vean afectadas con el Proyecto.

La aplicación del Apéndice Técnico 5 – Interferencia de Redes deberá ser efectuada en concordancia con lo establecido en la Parte General, la Parte Especial, y en la Ley Aplicable.

8.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.

8.1.1 Unidad Funcional 1A (Sector Salitre – Guasca)

En la Unidad Funcional 1A (Sector Salitre – Guasca), se desarrolló mejoramiento de trazado y rehabilitación; a la fecha esta Unidad Funcional ya se encuentra terminada y con la totalidad de los traslados por interferencia de redes concluidos, para esta Unidad Funcional únicamente se realizaron traslados de redes eléctricas de Media Tensión aéreas del Operador CODENSA en algunos sectores.

Por ende, durante el Periodo del mes de enero de 2024 no se realizaron actividades de obra de traslados y/o reubicación de redes.

8.1.2 Unidad Funcional 1B (Cuatro Esquinas – Guatavita – Sesquilé)

En la Unidad Funcional 1B, no se realizó traslado de redes con cargo a la subcuenta, dado que su intervención prevista consistió en rehabilitación.

8.1.3 Unidad Funcional 2A (Sector Sopo – Salitre)

En la Unidad Funcional 2A, la intervención prevista consistió en mejoramiento de trazado y sección transversal, a la fecha las intervenciones correspondientes a traslado de redes por interferencia con el proyecto, ya se encuentran finalizadas en su totalidad. En esta Unidad Funcional se realizaron traslados de redes eléctricas de Media y Baja Tensión aéreas, del Operador CODENSA, y traslado de redes de acueducto y alcantarillado de diferentes empresas de servicios públicos presentes en el corredor.

Por ende, durante el Periodo del mes de enero de 2024 no se realizaron actividades de obra de traslados y/o reubicación de redes.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 206 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

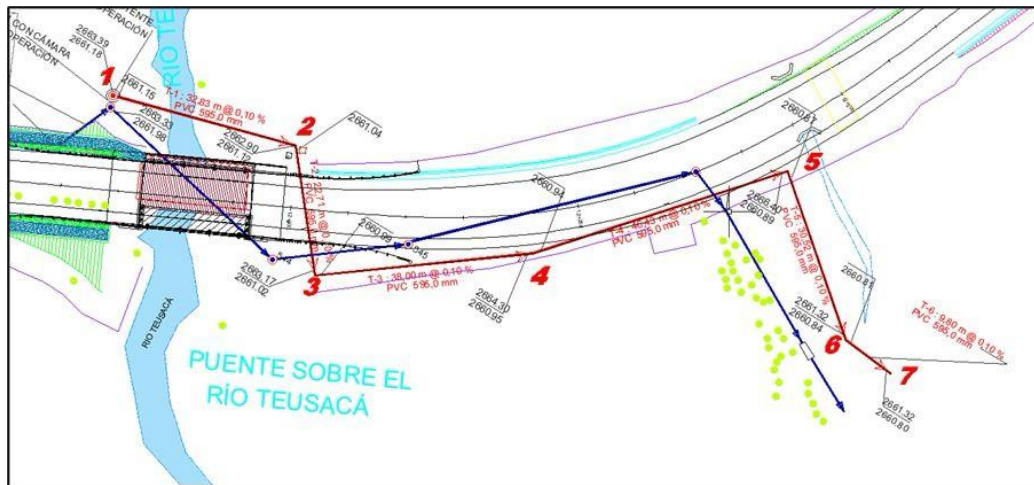
8.1.4 Unidad Funcional 2B (Sector Salitre – La Calera)

En la Unidad Funcional 2B, la intervención prevista consistió en mejoramiento de trazado y sección transversal, a la fecha existen dos interferencias que están referenciadas en el Informe Final de Interventoría, del Consorcio Intervías 4G; que están pendientes de terminarse y que se relacionan a continuación:

- Pozos de Inspección de Red de Alcantarillado tapados localizados en el K12+228 y K12+280.

Sin embargo, durante el mes de enero de 2024 se continuo con las actividades de obra de ampliación del Puente Teusacá II, y con las actividades de traslado de la red de alcantarillado sanitario existente y adosado al puente vehicular. Respecto del avance a la fecha del presente Informe la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá ha terminado con las actividades de excavación, instalación de tubería PVC de alcantarillado de 24" y su respectivo relleno en los siguientes tramos:

Pozo inicial	Pozo final	Diámetro	Longitud tramo	Longitud tramo terminado	Porcentaje de tramo terminado
Pozo 1	Pozo 2	24"	32,83 m	0,00 m	0 %
Pozo 2	Pozo 3	24"	22,71 m	0,00 m	0 %
Pozo 3	Pozo 4	24"	38,00 m	32,00 m	84 %
Pozo 4	Pozo 5	24"	46,43 m	0,00 m	0 %
Pozo 5	Pozo 6	24"	30,52 m	30,52 m	100 %
Pozo 6	Pozo 7	24"	9,80 m	9,80 m	100 %
Longitud total			180,29 m	72,32 m	40 %



	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 207 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Dado el avance presentado en el cuadro anterior se precisa que para la tubería de la red de alcantarillado sanitario de diámetro de 24", el avance a la fecha corresponde a 40%.

En esta Unidad Funcional los traslados realizados en desarrollo del proyecto correspondieron a redes eléctricas de Media y Baja Tensión aéreas, del Operador CODENSA, y traslado de redes de acueducto y alcantarillado de diferentes empresas de servicios públicos presentes en el corredor.

8.1.5 Unidad Funcional 3A (Sector La Calera – Patios)

En la Unidad Funcional 3A, la intervención prevista consistió en mejoramiento de trazado y sección transversal, a la fecha las intervenciones correspondientes a traslado de redes por interferencia con el proyecto, ya se encuentran finalizadas en su totalidad. En esta Unidad Funcional se realizaron traslados de redes eléctricas de Media y Baja Tensión, aéreas del Operador CODENSA, traslado de redes de alumbrado público cuyo Operador es el Municipio de La Calera, traslado de red subterránea de voz y datos del Operador MOVISTAR, y traslado de redes de acueducto y alcantarillado de diferentes empresas de servicios públicos presentes en el corredor.

Por ende, durante el periodo del mes de enero de 2024, no se realizaron actividades de obra de traslados y/o reubicación de redes.

8.1.6 Unidad Funcional 3B (Limite Bogotá – Choachi)

En la Unidad Funcional 3B, no se realizó traslado de redes con cargo a la subcuenta, dado que su intervención prevista consistió en rehabilitación.

8.1.7 Unidad Funcional 4 (Sector La Calera – Choachí)

En esta Unidad Funcional, la intervención prevista consistió en mejoramiento general de trazado y sección transversal, a la fecha no se han concluido la totalidad de los traslados por interferencia de redes; se ha intervenido parcialmente con el traslado de algunas redes eléctricas de Media y Baja Tensión elevadas y algunos tramos de red de acueducto, sin embargo sus actividades están suspendidas en virtud del "ACTA DE DECLARATORIA DE EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD Y CONSECUENTE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE INTERVENCIONES DE LAS UNIDADES FUNCIONALES No. 4 y 5, CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA REFERIDA EN DESARROLLO DEL PROYECTO PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., CONTRATO BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 002 de 2014".

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 208 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

8.1.8 Unidad Funcional 5 (Sector Choachí - Cáqueza)

En esta Unidad Funcional, la intervención prevista consistió en mejoramiento general de trazado y sección transversal, a la fecha no se han concluido la totalidad de los traslados por interferencia de redes; se ha intervenido parcialmente con el traslado de algunas redes eléctricas de Media y Baja Tensión elevadas, sin embargo sus actividades están suspendidas en virtud del “ACTA DE DECLARATORIA DE EVENTO EXIMIENTE DE RESPONSABILIDAD Y CONSECUENTE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE INTERVENCIONES DE LAS UNIDADES FUNCIONALES No. 4 y 5, CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA REFERIDA EN DESARROLLO DEL PROYECTO PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., CONTRATO BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 002 de 2014”.

8.2 INVENTARIO DE REDES

En el periodo del mes de enero de 2024, la Interventoría Consorcio ERS no realizó el aval a ninguna actualización al Inventario y Acta de Redes. Sin embargo, dada la información presentada por el Consorcio Intervías 4G en su Informe Final de Interventoría, se pudo establecer que a la fecha se encuentran en estado de aprobación las siguientes actualizaciones al Inventario de Redes (Información extraída del Informe Final de Interventoría elaborado por el Consorcio Intervías 4G):

8.2.1 Actualización de Inventario de Redes No. 1

Esta fue radicada por la Concesión Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., mediante la comunicación CPOB-1031-2017 del 17 de mayo de 2022, en el que se presentó lo que denominaron en el asunto: “(...) Remisión de la Actualización del Acta e Inventario de Redes correspondiente a las UF – 1 – 2 – 3 – 4 y 5. (...)”, siendo esta versión la que corresponde a la Actualización del Inventario de Redes No. 1, incluyendo redes húmedas y secas correspondientes a las Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4 y 5. Esta comunicación fue respondida por medio de nuestra comunicación CP-PER-1914-2017 (RAD. ANI 2017-409-054964-2) del 24 de mayo de 2017.

8.2.2 Actualización de Inventario de Redes No. 2

Esta fue radicada por Concesión Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., mediante la comunicación D-1202-2020, con fecha del 14 de julio de 2020, en el que se presentó lo que denominaron en el asunto: “(...) Respuesta Oficio CP-PER-7344C-2020 (R2394-2020) En Respuesta a nuestro oficio D903-2020 en respuesta a sus comunicados CP-PER-6660-2020 (Rad. Interno R800-2020) – Respuesta oficio D-284-2020: Remisión de la segunda actualización del Inventario De Redes correspondiente a las UF-2- 3 – Redes Secas ENEL-CODENSA Y redes húmedas y respuesta a su comunicado CP-PER-6933C-2020 (Rad. Interno R1499-2020) – Respuesta oficio D-591-2020: Remisión de la actualización N°2 del

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 209 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

inventario de Redes Húmedas. (...)”, siendo esta versión la que corresponde a la Actualización del Inventario de Redes No. 2, incluyendo redes eléctricas, redes de acueducto y de alcantarillado correspondientes a las Unidades Funcionales 2 y 3. Esta comunicación fue respondida por medio de la comunicación del Consorcio Intervías 4G, CP-PER-7600C-2020, con fecha del 31 de julio de 2020.

8.2.3 Actualización de Inventario de Redes No. 3

Esta fue radicada por Concesión Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., mediante la comunicación D-1415-2022, con fecha del 7 de septiembre de 2022, en el que se presentó lo que denominaron en el asunto: “(...) Respuesta al comunicado CP-PER-12057C-2022 (Rad. Interno R3247-2022): Respuesta oficio 01162-2022 Remisión de la tercera actualización del inventario y acta de redes correspondiente a las UF-2-3- Redes Subterráneas ENEL-CODENSA- Actualización No 3 del inventario y Acta de Redes. (...)”, siendo esta versión la que corresponde a la Actualización del Inventario de Redes No. 3, incluyendo redes eléctricas subterráneas del Operador CODENSA correspondientes a las Unidades Funcionales 2 y 3. Esta comunicación fue respondida por medio de nuestra comunicación CP-PER-12219C-2022 (RAD. ANI 20224091064082) del 21 de septiembre de 2022.

8.3 PLAN PARA EL TRASLADO Y/O MANEJO DE REDES

En el periodo del mes de enero de 2024, la Concesión Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., no realizó la radicación de ninguna actualización al Plan para el traslado y/o manejo de Redes, sin embargo dada la información presentada por el Consorcio Intervías 4G en su Informe Final de Interventoría, se pudo establecer que a la fecha se encuentran en estado de aprobación las siguientes actualizaciones al Plan para el traslado y/o manejo de Redes (Información extraída del Informe Final de Interventoría elaborado por el Consorcio Intervías 4G):

8.3.1 Plan Para el Traslado y/o Manejo de Redes (Revisión 3)

Este se radicó por medio de la comunicación CPOB-1105-2015, con fecha del 9 de diciembre de 2015, en el que se presentó lo que denominaron en el asunto: “(...) Entrega Plan de Manejo y/o Traslado de Redes de las cinco Unidades Funcionales (Revisión 03) (...)”, incluyendo redes húmedas y secas correspondientes a las Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4 y 5. Esta comunicación fue respondida por medio de la comunicación CP-PER-366-2015 del Consorcio Intervías 4G, con fecha del 11 de diciembre de 2015.

8.3.2 Plan Para el Traslado y/o Manejo De Redes, Actualización No. 2

El presente plan fue radicado por medio de la comunicación D-434-2021, con fecha del 2 de marzo de 2021, en el que se presentó lo que denominaron en el asunto: “(...) Actualización del plan para el manejo y traslado de redes de alumbrado público Unidad

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 210 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Funcional 3A (...)", incluyendo redes de alumbrado vial correspondiente a la Unidad Funcional 3A. Esta comunicación fue respondida por medio de la comunicación CP-PER-9039C-2021 del Consorcio Intervías 4G, con fecha del 15 de marzo de 2021.

8.4 SUBCUENTA DE REDES

Tal y como se precisa en el numeral 4.5 Fondo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo, literal (c) Subcuenta de Redes "(...) El Valor estimado de Redes que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta de Redes corresponde a la suma de once mil quinientos cincuenta millones novecientos treinta y seis mil ochocientos ocho (\$11.550.936.808) Pesos del Mes de Referencia, los cuales deberán estar disponibles en la Subcuenta de Redes según se establece a continuación (...)":

Tabla 139 Subcuenta de Redes

Aporte a la Subcuenta Redes	Monto	Fecha Máxima del Aporte
Aporte 1	Cinco mil setecientos setenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuatro (\$5.775.468.404) Pesos del Mes de Referencia.	Dentro de los cinco (5) Días siguientes al transcurso de trescientos sesenta (360) días contados a partir de la Fecha de Inicio.
Aporte 2	Cinco mil setecientos setenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuatro (\$5.775.468.404) Pesos del Mes de Referencia.	Dentro de los cinco (5) Días siguientes al transcurso de quinientos cuarenta (540) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.


Fuente: Elaboración Propia

8.5 PAGOS GENERADOS SUBCUENTA DE REDES A (OCTUBRE 2023)

En el periodo del mes de enero de 2024, esta Interventoría no realizo aval de ningún corte de obra, por concepto de traslado y/o reubicación de redes con cargo a la Subcuenta de Redes, los cortes avalados a la fecha se incluyen en el presente capítulo, en el que también se encontraran los históricos de los pagos avalados por la Interventoría Consorcio Intervías 4G.

8.5.1 Histórico de Pagos Generados con cargo a la Subcuenta de Redes

Dada la información suministrada por el Consorcio Intervías 4G, en su Informe Final de Redes a 31 de octubre de 2022, se presenta el siguiente recuento de los cortes de obra a la fecha pagados con cargo a la Subcuenta de Redes, bajo la gestión del Consorcio Intervías 4G y los cortes de obra avalados por esta Interventoría.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 211 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

8.5.2 Estudios y Diseños de Redes Húmedas

La propuesta económica de los estudios y diseños de redes húmedas fue presentada por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación CPOB-0899-2015 del 13 de octubre de 2015 y fue revisada por el Consorcio Intervías 4G mediante la comunicación CP-PER-313-2015 de fecha del 3 de noviembre de 2015 por un valor de quinientos sesenta y tres millones trescientos tres mil quinientos diecinueve pesos (\$563.303.519,00), incluyendo IVA, correspondientes a estudios y diseños fase III. El presupuesto verificado se presentó con las siguientes cantidades y valores:

Tabla 140 Valores Estudios y Diseños de Redes Húmedas

No.	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TRASLADO DE REDES DE ALCANTARILLADO DE DIAMETROS MAYORES A 12"	m	1.088	\$ 6.675,00	\$ 7.262.400,00
2	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TRASLADO DE REDES DE ALCANTARILLADO DE DIAMETROS MENORES O IGUALES A 12"	m	1.875	\$ 5.860,00	\$ 10.987.500,00
3	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TRASLADO DE REDES DE ACUEDUCTO DE DIAMETROS MAYORES A 6"	m	6.083	\$ 12.658,00	\$ 76.998.614,00
4	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL TRASLADO DE REDES DE ACUEDUCTO DE DIAMETROS MENORES O IGUALES A 6"	m	34.744	\$ 9.422,00	\$ 327.357.968,00
5	APIQUES EXPLORATORIOS	Un	48	\$ 500.000,00	\$ 24.000.000,00
6	INSPECCIÓN DE POZOS, INCLUIDA LIMPIEZA, TOPOGRAFIA Y LEVANTAMIENTO DE NIVELES	Un	44	\$ 450.000,00	\$ 19.800.000,00
7	INSPECCIÓN DE POZOS, INCLUIDA LIMPIEZA, TOPOGRAFIA, LEVANTAMIENTO DE NIVELES Y BUSQUEDA	Un	4	\$ 750.000,00	\$ 3.000.000,00
8	INSPECCIÓN POR CCTV, INCLUIDA LA LIMPIEZA DE LA TUBERÍA	m	540	\$ 30.000,00	\$ 16.200.000,00
				Sub-Total	\$ 485.606.482,00
				16% IVA	\$ 77.697.037,00
				Total	\$ 563.303.519,00

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

8.5.3 Estudios y Diseños de Redes Secas

La propuesta económica de los estudios y diseños de redes secas fueron presentados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación CPOB-0272-2016 del 16 de marzo de 2016 y fue revisada por el Consorcio Intervías 4G mediante la comunicación CP-PER-586-2016 del 30 de marzo de 2016 por un valor de ciento cuarenta y cinco millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho pesos con cinco centavos (\$145.264.158,05), incluyendo IVA, correspondientes a estudios y diseños fase III. El presupuesto verificado se presentó con las siguientes cantidades y valores:

Contrato VEJ-542 de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 212 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 141 Estudios y Diseños de Redes Secas

No.	DESCRIPCIÓN	U.F.	TRAMO	Red Afectada	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III TRASLADO REDES DE MT Y BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)	1	3,30 KM	0,68	KM	\$ 4.160.064,00	\$ 2.828.844,00
2	TOPOGRAFÍA PLANIMETRÍA (REUBICACIÓN POSTES)			10	Un	\$ 192.341,40	\$ 1.923.414,00
SUB-TOTAL UF-1							\$ 4.752.258,00
No.	DESCRIPCIÓN	U.F.	TRAMO	Red Afectada	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
3	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III TRASLADO REDES DE MT Y BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)	2A	Sopó - Salitre	6,609	KM	\$ 4.160.064,00	\$ 27.493.865,00
4	TOPOGRAFÍA PLANIMETRÍA (REUBICACIÓN POSTES)			156	Un	\$ 192.341,40	\$ 30.005.258,00
5	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III TRASLADO REDES DE MT Y BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)	2B	Salitre - La Calera	9,483	KM	\$ 4.160.064,00	\$ 39.449.890,00
6	TOPOGRAFÍA PLANIMETRÍA (REUBICACIÓN POSTES)			150	Un	\$ 192.341,40	\$ 28.851.210,00
SUB-TOTAL UF-2							\$ 125.800.223,00
No.	DESCRIPCIÓN	U.F.	TRAMO	Red Afectada	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
7	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III TRASLADO REDES DE MT Y BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)	3A	La Calera - Patios	0,469	KM	\$ 4.160.064,00	\$ 1.951.070,00
8	TOPOGRAFÍA PLANIMETRÍA			26	Un	\$ 192.341,40	\$ 5.000.876,00

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".


VERSIÓN: 1

Página 213 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

No.	DESCRIPCIÓN	U.F.	TRAMO	Red Afectada	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
	(REUBICACIÓN POSTES)						
9	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III TRaslado REDES DE MT Y BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)	3B	Choachí - Lim. Bogotá	N/A	KM	\$ -	\$ -
10	TOPOGRAFÍA Y PLANIMETRÍA (REUBICACIÓN POSTES)			N/A	Un	\$ -	\$ -
SUB-TOTAL UF-3							\$ 6.951.947,00
No.	DESCRIPCIÓN	U.F.	TRAMO	Red Afectada	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
11	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III TRaslado REDES DE MT Y BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)	4	La Calera - Choachí	0,43	KM	\$ 4.160.064,00	\$ 1.797.148,00
12	TOPOGRAFÍA Y PLANIMETRÍA (REUBICACIÓN POSTES)			31,00	Un	\$ 192.341,398	\$ 5.962.583,00
SUB-TOTAL UF-4							\$ 7.759.731,00
No.	DESCRIPCIÓN	U.F.	TRAMO	Red Afectada	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
13	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS FASE III TRaslado REDES DE MT Y BT (INGENIERÍA Y PRESUPUESTO)	5	Choachí - Cáqueza	N/A	N/A	\$ -	\$ -
14	TOPOGRAFÍA Y PLANIMETRÍA (REUBICACIÓN POSTES)			N/A	N/A	\$ -	\$ -
SUB-TOTAL UF-5							\$ -
Total							\$ 145.264.158,05

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 214 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

8.5.4 Cortes de Obra Redes Eléctricas Operador CODENSA

8.5.4.1 Corte No. 1 CODENSA

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-674-2019 con fecha del 28 de marzo de 2019, posteriormente, en virtud de la revisión efectuada por parte del Consorcio Intervías 4G, se presentó el respectivo pronunciamiento mediante la comunicación CP-PER-5249-2019 con fecha del 29 de abril de 2019, por un valor de cuatro mil setecientos cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta y dos mil sesenta y cinco pesos con setenta y un centavos (\$4.745.352.065,71). A continuación, se presenta el resumen de los costos.

Tabla 142 Valores Corte No. 1 CODENSA

Unidad Funcional	Valor Total
UF-1A	\$ 148.580.229,08
UF-2A PARTE 1	\$ 802.374.095,00
UF-2A PARTE 2	\$ 651.592.654,00
UF-2B	\$ 2.488.273.768,22
Total, sin IVA	\$ 4.090.820.746,30
IVA 16%	\$ 654.531.319,41
TOTAL	\$ 4.745.352.065,71


Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

8.5.4.2 Corte No. 2 CODENSA

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-1359-2020 con fecha del 06 de agosto de 2020, posteriormente una vez efectuada la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se emitió pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-7721C-2020 con fecha del 20 de agosto de 2020, por un valor de mil ciento un millones cuatrocientos dieciocho mil trescientos sesenta y cinco pesos (\$1.101.418.365). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 143 Valores Corte No. 2 CODENSA

Unidad Funcional	Valor Total
UF-1A	\$ 68.432.229,00
UF-2A	\$ 293.693.784,00
UF-2B	\$ 324.088.774,00

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 215 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Unidad Funcional	Valor Total
UF-3A	\$ 263.283.803,00
Total, sin IVA	\$ 949.498.590,00
IVA 16%	\$ 151.919.774,00
TOTAL	\$ 1.101.418.365,00

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

8.5.4.3 Corte No. 3 CODENSA

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-420-2022 con fecha del 25 de marzo de 2022, posteriormente una vez efectuada la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se presentó el respectivo pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-11227C-2022 con fecha del 6 de abril de 2022, por un valor de treientos cuarenta y nueve millones seiscientos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos (\$349.600.446). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 144 Valores Corte No. 3 CODENSA

Unidad Funcional	Valor Total
UF-1A	\$ 69.519.826,00
UF-2A	\$ 45.390.368,00
UF-2B	\$ 81.043.027,00
UF-3A	\$ 105.426.474,00
Total, sin IVA	\$ 301.379.695,00
IVA 16%	\$ 48.220.751,00
TOTAL	\$ 349.600.446,00

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

8.5.4.4 Corte No. 4 CODENSA

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-716-2022 con fecha del 12 de mayo de 2022, posteriormente una vez efectuada la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se presentó el respectivo pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-11505C-2022 con fecha del 25 de mayo de 2022, por un valor de seiscientos diez millones setecientos tres mil ciento ochenta y siete pesos (\$610.703.187). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 216 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 145 Valores Corte No. 4 CODENSA

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2A	\$ 269.427.670,00
UF-2B	\$ 177.903.675,00
UF-3A	\$ 79.136.920,00
Total, sin IVA	\$ 526.468.265,00
IVA 16%	\$ 84.234.922,00
TOTAL	\$ 610.703.187,00

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

8.5.4.5 Corte No. 5 CODENSA

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-521-2022 con fecha del 3 de abril de 2023, una vez efectuada la revisión realizada por esta Interventoría, sobre las cantidades y precios previamente avalados por la Interventoría Consorcio Intervías 4G en su Informe Final, presentó el respectivo pronunciamiento mediante la comunicación CERS-OP-1256-2023 con fecha del 25 de mayo de 2023, por un valor de ciento veinticinco millones doscientos sesenta mil ciento cuarenta y nueve pesos (\$125.260.149). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 146 Valores Corte No. 5 CODENSA


Unidad Funcional	Valor Total
UF-2A	\$ 43,804,931
UF-2B	\$ 43,515,774
UF-3A	\$ 20,662,182
Total sin IVA	\$ 107,982,887
IVA 16%	\$ 17,277,262
TOTAL	\$ 125,260,149

Fuente: Elaboración Propia

8.5.5 Cortes de Obra Redes de Alumbrado Operador Municipio de La Calera

8.5.5.1 Corte No. 1 Alumbrado Vial

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-267-2021 con fecha del 8 de febrero de 2021, ahora bien, una

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 217 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

vez efectuada la respectiva revisión por parte del Consorcio Intervías 4G, se emitió el respectivo pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-9142C-2021, con fecha del 31 de marzo de 2021, por un valor de doscientos veintidós millones doce mil doscientos diecinueve pesos (\$222.012.219). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 147 Valores Corte No. 1 Alumbrado Vial

Unidad Funcional	Valor Total
UF-3A (Red Alumbrado)	\$ 183.906.741,83
Sub Total Costo Directo	\$ 183.906.741,83
Administración 10%	\$ 18.390.674,18
Imprevistos 5,5%	\$ 10.114.870,80
Utilidades 4,5%	\$ 8.275.803,38
IVA 16%	\$ 1.324.128,54
TOTAL	\$ 222.012.219

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G


8.5.5.2 Corte No. 2 Alumbrado Vial

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-1508-2023 con fecha del 11 de octubre de 2023, ahora bien, una vez efectuada la respectiva revisión por parte del Consorcio Interventor ERS, se emitió el respectivo pronunciamiento mediante comunicación CERS-OP-3498-2023, con fecha del 5 de diciembre de 2023, por un valor de quinientos noventa y ocho millones, treinta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho pesos (\$598.034.838,00). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 148 Valores Corte No. 1 Alumbrado Vial

Unidad Funcional	Valor Total
UF-3A (Red Alumbrado)	\$ 457.773.146,25
Sub Total Costo Directo	\$ 457.773.146,25
Administración 22%	\$ 100.710.092,18
Imprevistos 4%	\$ 18.310.925,85
Utilidades 4%	\$ 18.310.925,85
IVA 16%	\$ 2.929.748,14
TOTAL	\$ 598.034.838,00

Fuente: Elaboración propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 218 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

8.5.6 Cortes de Obra Redes de Acueducto y Alcantarillado

8.5.6.1 Corte No. 2 (Alcantarillado)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-1175-2022 con fecha del 1 de agosto de 2022, ahora bien, una vez realizada la respectiva revisión por parte del Consorcio Intervías 4G, se remitió el respectivo pronunciamiento comunicación CP-PER-11939C-2022 con fecha del 5 de agosto de 2022, por un valor de setecientos ochenta y seis millones quinientos sesenta y siete mil ciento treinta y un pesos (\$786.567.131). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 149 Valores Corte No. 2 Alcantarillado

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2A (Red alcantarillado)	\$ 602.087.516,00
Sub Total Costo Directo	\$ 602.087.516,51
Administración 22%	\$ 132.459.253,57
Imprevistos 4%	\$ 24.083.500,65
Utilidades 4%	\$ 24.083.500,65
IVA 16%	\$ 3.853.360,10
TOTAL	\$ 786.567.131

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

Los tramos intervenidos en el Corte No. 2 (Alcantarillado), fueron los siguientes:


Tabla 150 Tramos Corte No. 2 Alcantarillado UF 2

UF	Red	ABS. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2A	Alc.	K0+140	-	8"	CRUCE	117	EMSERSOPO
2A	Alc.	K0+535	-	30"	CRUCE	119	EMSERSOPO
2A	Alc.	K1+750	K1+792	8"	CRUCE	920A	EMSERSOPO
2A	Alc.	K1+990	K2+157	10"	IZQ	124	EMSERSOPO
2A	Alc.	K5+774	K6+028	8"	DER	126	EMSERSOPO
2A	Alc.	K6+447	K6+680	8"	DER	127	EMSERSOPO
2A	Alc.	K6+670	K7+005	12"	DER	128A	EMSERSOPO

Elaboración: Fuente Consorcio Intervías 4G

8.5.6.2 Corte No. 3 (Acueducto)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-1414-2022 con fecha del 7 de septiembre de 2022, una vez

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 219 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

efectuado la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se presentó el respectivo pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-12218C-2022 con fecha del 21 de septiembre de 2022, por un valor de mil ciento cuarenta y seis millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos veintiséis pesos (\$1.146.159.726). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 151 Valores Corte No. 3 Acueducto

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2A (Red acueducto)	\$ 877.342.105,00
Sub Total Costo Directo	\$ 877.342.105,00
Administración 22%	\$ 193.015.263,10
Imprevistos 4%	\$ 35.093.684,20
Utilidades 4%	\$ 35.093.684,20
IVA 16%	\$ 5.614.989,47
TOTAL	\$ 1.146.159.726

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

Los tramos intervenidos en este Corte No. 3 (Acueducto), fueron los siguientes:


Tabla 152 Tramos Corte No. 3 Acueducto UF 2A

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2A	Acue.	K1+740	K1+780	1"	IZQ	108A	CHUSCAL
2A	Acue.	K1+750	K1+996	2", 3" y 4"	AMBOS	104-105-108	EMSERSOPO
2A	Acue.	K2+156	K2+560	1" y 2"	DER	108B y 111A	CHUSCAL
2A	Acue.	K1+992	K2+500	2", 4" y 12"	DER	109-110-111-111A	EMSERSOPO
2A	Acue.	K2+500	K4+692	4"	DER	110	EMSERSOPO
2A	Acue.	K4+692	K5+500	2" y 4"	DER	100,2	EMSERSOPO

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

8.5.6.3 Corte No. 4 (Acueducto)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-1412-2022 con fecha del 7 de septiembre de 2022, una vez efectuada la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se remitió el respectivo pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-12216C-2022 con fecha del 21 de septiembre de 2022,

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 220 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

por un valor de trescientos catorce millones novecientos ochenta y tres mil novecientos setenta y ocho pesos (\$314.983.978). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 153 Valores Corte No. 4 Acueducto

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2A (Red acueducto)	\$ 241.108.373,00
Sub Total Costo Directo	\$ 241.108.373,00
Administración 22%	\$ 53.043.842,06
Imprevistos 4%	\$ 9.644.334,92
Utilidades 4%	\$ 9.644.334,92
IVA 16%	\$ 1.543.093,59
TOTAL	\$ 314.983.978

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

Los tramos Intervenido en el Corte No. 4 (Acueducto), fueron los siguientes:

Tabla 154 Tramos Corte No. 4 Acueducto UF2A

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2A	Acue.	K5+650	K6+046	2"	DER	110	EMSERSOPO
2A	Acue.	K6+049	K6+295	3" y 4"	AMBOS	100.5	EMSERSOPO
2A	Acue.	K6+437	K7+250	2"	AMBOS	110- 115- 116B	MEUSA Y EMSERSOPO
2A	Acue.	K7+018	K7+960	3/4" y 1"	IZQ	116A	ACUEDUCTO VEREDAL FORERO
2A	Acue.	K6+210	K6+350	2" y 3"	DER	1.1.13	EMSERSOPO


Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

8.5.6.4 Corte No. 5 (Acueducto)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-1413-2022 con fecha del 7 de septiembre de 2022, una vez efectuada la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se remitió el respectivo pronunciamiento mediante comunicación CP-PER-12217C-2022, con fecha del 21 de septiembre de 2022, por un valor de doscientos veinticuatro millones setenta y dos mil novecientos sesenta pesos (\$224.072.960). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 155 Valores Corte No. 5 Acueducto

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2A (Red acueducto)	\$ 171.519.413,00

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 221 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Sub Total Costo Directo	\$ 171.519.413,00
Administración 22%	\$ 37.734.270,00
Imprevistos 4%	\$ 6.860.776,52
Utilidades 4%	\$ 6.860.776,52
IVA 16%	\$ 1.097.724,24
TOTAL	\$ 224.072.960

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

Los tramos intervenidos en este Corte No. 5 (Acueducto), fueron los siguientes:

Tabla 156 Tramos Corte No. 5 Acueducto UF2A

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2A	Acue.	K5+500	K5+650	2" y 4"	DER	110.2	EMSERSOPO
2A	Acue.	K6+350	K6+445	2Ø2"	DER	114	EMSERSOPO
2A	Acue.	K6+285	K6+437	2"	IZQ	110- 115- 116B	EMSERSOPO
2A	Acue.	K9+432	K10+562	3"	DER	128	PROGRESAR

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

8.5.6.5 Corte No. 6 (Acueducto)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-1654-2022 con fecha del 7 de octubre 2022, una vez efectuada la revisión por el Consorcio Intervías 4G, se remitió la comunicación CP-PER-12393C-2022 con fecha del 24 de octubre de 2022, por un valor de mil ciento cuarenta y seis millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos veintiséis pesos (\$1.146.159.726). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 157 Valores Corte No. 6 Acueducto

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2B (Red acueducto)	\$ 1.094.512.970,80
Sub Total Costo Directo	\$ 1.094.512.970,80
Administración 22%	\$ 240.792.853,58
Imprevistos 4%	\$ 43.780.518,83
Utilidades 4%	\$ 43.780.518,83
IVA 16%	\$ 7.004.883,01
TOTAL	\$ 1.429.871.745

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 222 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Los tramos Interventados en este Corte No. 6 (Acueducto), fueron los siguientes:

Tabla 158 Valores Corte No. 6 Acueducto UF2B

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2B	Acue.	K0+000	K1+417	3"	IZQ	229	PROGRESAR
2B	Acue.	K1+945	K4+081	6"	DER	242	PROGRESAR
2B	Acue.	K1+421	K3+585	4"	IZQ	243	PROGRESAR
2B	Acue.	K5+934	K7+150	3" y 6"	DER	253	PROGRESAR

Fuente: Elaboración Consorcio Intervías 4G

8.5.6.6 Corte No. 7 (Acueducto)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-367-2023 con fecha del 6 de marzo de 2023, una vez efectuada la revisión realizada por esta Interventoría, sobre las cantidades y precios previamente avalados por la Interventoría Consorcio Intervías 4G en su Informe Final, presentó el respectivo pronunciamiento mediante la comunicación CERS-OP-704-2023 con fecha del 15 de marzo de 2023, por un valor de ciento cuarenta y cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos (\$145.348.685). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 159 Valores Corte No. 7 Acueducto

Unidad Funcional	Valor Total
UF-2B (Red acueducto)	\$ 111,258,944
Sub Total Costo Directo	\$ 111,258,944
Administración 22%	\$ 24,476,968
Imprevistos 4%	\$ 4,450,358
Utilidades 4%	\$ 4,450,358
IVA 16%	\$ 712,057
TOTAL	\$ 145,348,685

Fuente: Elaboración propia

Los tramos Interventados en este Corte No. 7 (Acueducto), fueron los siguientes:

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 223 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 160 Valores Corte No. 7 Acueducto UF2B

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2B	Acue.	K1+462	K1+910	1"	IZQ	193	LA SELVA
2B	Alc.	K1+461	K1+872	6"	IZQ	920	LA SELVA

Fuente: Elaboración propia

8.5.6.7 Corte No. 8 (Acueducto)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-368-2023 con fecha del 6 de marzo de 2023, una vez efectuada la revisión realizada por esta Interventoría, sobre las cantidades y precios previamente avalados por la Interventoría Consorcio Intervias 4G en su Informe Final, presentó el respectivo pronunciamiento mediante la comunicación CERS-OP-1028-2023 con fecha del 20 de abril de 2023, por un valor de ciento cuarenta y cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos (\$145.348.685). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 161 Valores Corte No. 8 Acueducto


Unidad Funcional	Valor Total
UF-2B (Red acueducto)	\$ 392,820,511.00
Sub Total Costo Directo	\$ 392,820,511.00
Administración 22%	\$ 86,420,512.00
Imprevistos 4%	\$ 15,712,820.00
Utilidades 4%	\$ 15,712,820.00
IVA 16%	\$ 2,514,051.00
TOTAL	\$ 513,180,714.00

Fuente: Elaboración propia

Los tramos intervenidos en este Corte No. 8 (Acueducto), fueron los siguientes:

Tabla 162 Valores Corte No. 8 Acueducto UF2B

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2B	Acue.	K9+294	K9+738	6"	DER	262A	TRES QUEBRADAS

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 224 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Ficha	Operador
2B	Acue.	K9+690	K10+595	3/4", 1", 2", 4" Y 6"	IZQ	262	TRES QUEBRADAS
2B	Acue.	K10+671	K12+305	4"	IZQ	262A	TRES QUEBRADAS

Fuente: Elaboración propia

8.5.6.8 Corte No. 9 (Acueducto)

Este corte fue remitido por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante la comunicación D-617-2023 con fecha del 24 de abril de 2023, una vez efectuada la revisión realizada por esta Interventoría, sobre las cantidades y precios previamente avalados por la Interventoría Consorcio Intervias 4G en su Informe Final, presentó el respectivo pronunciamiento mediante la comunicación CERS-OP-1523-2023 con fecha del 2 de junio de 2023, por un valor de ciento cincuenta y siete millones setecientos treinta y un mil ciento ochenta y siete pesos (\$157.731.187). A continuación, se presenta el resumen de los costos:

Tabla 163 Valores Corte No. 9 Acueducto

Unidad Funcional	Valor Total
Costo Directo	
UF-3A (Red acueducto)	\$ 120,737,283.56
Sub Total Costo Directo	\$ 120,737,283.56
Administración 22%	\$ 26,562,202.38
Imprevistos 4%	\$ 4,829,491.34
Utilidades 4%	\$ 4,829,491.34
IVA 16%	\$ 772,718.61
TOTAL	\$ 157,731,187.24

Fuente: Elaboración propia

Los tramos intervenidos en este Corte No. 9 (Acueducto), fueron los siguientes:

Tabla 164 Valores Corte No. 9 Acueducto UF3A

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Operador
3A	Acueducto	K1+128	K2+130	1/2", 3" y 4"	DER	ESPUCAL E.S.P
3A	Acueducto	CRUCE	K2+600	3"	CRUCE	CEMEX

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 225 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

UF	Red	Abs. Inicial	Abs. Final	Diámetro	Costado	Operador
3A	Acueducto	K8+500	K9+700	1/2" y 1"	IZQ y DER	ACUALIBANO

Fuente: Elaboración propia

8.6 CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Con el fin de evitar el mayor número de reprocesos en la elaboración de los productos de carácter contractual, exigidos en el Apéndice Técnico Interferencia Redes, a cargo de la Concesión Perimetral de Oriente; esta Interventoría realizara la solicitud para que paralelamente a la elaboración de dichos productos, se realicen mesas de trabajo, en las que se pueda ir realizando observaciones y acompañamiento.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 226 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

9 GESTIÓN AMBIENTAL

El desarrollo del proyecto de Concesión conlleva en sí una serie de impactos ambientales generados por las actividades técnicas; es por ello por lo que se requiere la implementación de una serie de estrategias de mitigación, prevención y compensación que ayuden a un manejo adecuado de los impactos.

El seguimiento de las actividades ambientales adelantado por la Interventoría se basa en la verificación del cumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones ambientales relacionadas en el CONTRATO DE CONCESIÓN No. 002-2014, cuyo objeto es: LA FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA.

El informe mensual de GESTIÓN AMBIENTAL de la Interventoría se elaboró de acuerdo con lo requerido en la Metodología y Plan de Cargas de Trabajo ítem 5.4.1. Informes.

En cumplimiento a estas funciones contractuales a continuación, se presenta el avance en los aspectos ambientales del proyecto y el seguimiento adelantado por esta Interventoría para verificar el cumplimiento por parte del Concesionario de lo establecido contractualmente para la gestión ambiental, en el periodo comprendido del 01 al 30 de Enero de 2024.

9.1 SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES Y CUMPLIMIENTO DEL PAGA.

La Interventoría presenta estado de aprobación de los PAGA, actividades ambientales realizadas por el Concesionario, acciones de seguimiento por parte de la Interventoría y la trazabilidad de los permisos ambientales. A continuación, se presenta las actividades del periodo:

9.1.1 Recorrido del 12 de enero 2024.

El 12 de enero de 2024 se realizó reunión de socialización de los estudios y diseños Fase 2 en la alcaldía de la Calera, en el marco de empalme de la nueva administración municipal. En la cual se dio exposición de las dos alternativas en la fase 2 que el Concesionario POB apporto como coayudansa en el marco de la Tutela No. 48 NI 59647. En la cual el área ambiental dio acompañamiento dado que la CAR se encuentra dentro del proceso. Ver Anexo Acta 120124 - Alcaldía Calera.

Adicional a lo anterior, Se realizo verificación de las condiciones ambientales en el sector de rio Teusacá, dado que se están realizando actividades constructivas por la ampliación del puente. Encontrando que no se está realizando actividades en el cauce y que estas se encuentran desarrollándose en los predios privados y áreas anexas. No obstante, se está pendiente del informe técnico por parte de la Autoridad ambiental debido a que este ya cuenta con acta de inicio. Por último se verifico las condiciones del talud de arrayanes no se encontraron observaciones ambientales, dado que no hay actividades constructivas. Ver el siguiente registro fotográfico:

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 227 de 642</p> <p align="center">Fecha: 06 de Marzo de 2024</p>



Ilustración 1: Reunión de Socialización Alcaldía de la Calera - Fase 2 Alternativas de Diseño.



Ilustración 2 . Estado actual del talud de Arrayanes – Vista General.



Ilustración 3 . Estado actual del cauce del Rio Teusacá – Sentido Oriental A.



Ilustración 4 . Estado actual del cauce del Rio Teusacá – Sentido Oriental B.



Ilustración 5 . Estado actual del cauce del Rio Teusacá – Sentido Occidental A.



Ilustración 6 Estado actual del cauce del Rio Teusacá – Sentido Occidental B.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 228 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

9.1.2 Recorrido del 29 de enero 2024.

En el marco de las funciones de la Interventoría, se realizó recorrido de verificación a la Siembra de 10.432 árboles en el predio Bosques de Granada y Coyunda correspondiente a la ETAPA 1 del Plan Único de Compensaciones Res. DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-2022, encontrado que la actividad se está realizando con conformidad en el predio indicado, así mismo se evidenció la presencia de personal realizando actividades de mantenimiento dentro del mismo. A continuación, se presenta el registro fotográfico:

	
<p>Ilustración 7 . Siembra de individuos arbóreos en el predio de Bosques de Granada & Cayundá.</p>	<p>Ilustración 8 . Vial del Predio de Bosques de Granada & Cayundá – Acceso a las Parcelas.</p>
	
<p>Ilustración 9 Siembra de individuos arbóreos en el predio de Bosques de Granada & Cayundá.</p>	<p>Ilustración 10 . Estado actual de la Siembra de los individuos arbóreos sector 3.</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 229 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

	
Ilustración 11. Estado actual de la Siembra de los individuos arbóreo sector 4.	Ilustración 12. Estado actual de la Siembra de los individuos arbóreo sector 2.

Producto de lo anterior se utilizará como insumo de verificación de la notificación de Cobro del Establecimiento de 10.432 árboles en el predio Bosques de Granada y Cayunda (ETAPA 1 del Plan Único de Compensaciones), la cual se notificará en los próximos días.

9.1.3 Recorrido del 19 de enero 2024

Se realiza recorrido de verificación de las condiciones ambientales a las obras que se encuentra ejecutando en el sector del BAMA, por lo cual se realizaron las siguientes observaciones constructivas:

- Material en acopio sin protección, contra la acción del aire y el agua (en caso de lluvia)
- Se observa material RCD producto de la excavación en actividad de conformación en el mismo predio, actividad que no corresponde a las incluidas en los estudios y diseños de la Construcción del Banco Municipal de Agua, viabilizado por la CAR.
- Material RCD producto de la excavación sin manejo alguno
- Acopio de sustancias especiales y peligrosas (combustibles) en zona que no cuenta con canal perimetral ni zona dura.
- Los RCD llevados a predio aledaño, se observan sin ningún manejo, además a la fecha no tenemos concepto de autorización y/o viabilidad por parte del municipio y la autoridad ambiental de esta zona de disposición.
- Se observan 3 unidades sanitarias portátiles, sin embargo, no se evidencia soporte de los mantenimientos.
- Respecto a los materiales granulares, se evidencian documentos a nombre de

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 230 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

INCOMINERIA, LUIS EDUARDO BELTRAN BELTRAN y un título minero a nombre de TRITURADOS PLAYA HOLGUIN LTDA, los cuales no se han formalizado ante la Interventoría.

Producto de lo anterior la Interventoría emitió comunicado CERS-OP- 297-2024 con fecha 30 de enero de 2024 hacia el Concesionario, El cual al cierre de la edición no se ha recibido respuesta. Por tal motivo se proyecta reiteración de las mismas en el mes de febrero. Ver a continuación el registro fotográfico:

	
Ilustración 13 Deposito de material granular – sin manejo adecuado.	
	
Ilustración 14 Área de depósito de combustibles sin canal perimetral – sin zona dura.	Ilustración 15 Conformación de material de Excavación en terreno del BAMA.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 231 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024



Ilustración 16 material RCD producto de excavación sin manejo alguno.

9.1.4 Acompañamiento de reunión de socialización 26 enero 2024 Asoarrayanes

Se desarrollo reunión de socialización con Asoarrayanes el 26 de enero 2024, siendo esta la junta de acción que opera el acueducto del nacimiento contiguo al talud de arrayanes, en la cual se comunicó lo siguiente:

(...) la Dirección de Recursos Naturales (DRN) recomienda la alternativa 1, ALTERNATIVA 1. PERFILADO – TERRACEO DEL SECTOR, esperando que genere un menor impacto que la Alternativa 2, en el caudal y calidad del agua subterránea que contribuye al flujo de agua en el Nacimiento Arrayanes" (...) (Negrilla fuera de texto)

Adicional, se indicó lo siguiente:

(...) Ahora bien, se deja por sentado, que, si bien ya se tiene definida la alternativa técnica más viable, que además mitigue el impacto ambiental y social, es oportuno hacer la salvedad para la fecha, no se tiene definido de donde saldrán los recursos económicos para el financiamiento de la obra y todo lo que implica, teniendo en cuenta que las accionadas son varias entidades de diferente naturaleza.

A continuación se presenta el siguiente registro fotográfico.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 232 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024



Ilustración 17 Reunión Informativa con la Comunidad Asoarrayanes.



Ilustración 18 Reunión Informativa con la Comunidad Asoarrayanes.

Se adjunto el anexo soporte de la reunión: Anexo: 20240126 Reunión Arrayanes - acueducto.

9.1.5 Informe trimestral #34 - (26 de marzo de 2023 al 25 de junio 2023)

La interventoría realizó observaciones al comunicado D-1318-2023 del Concesionario PON, en lo referente al Informe No 34 en su versión 0, mediante su comunicado CERS-OP-2753-2023 del 26 de septiembre de 2023. Adicional en la mesa de trabajo del 06 de octubre de 2023, se solicitó la entrega de este, en la cual el Concesionario indicó su respuesta para el 10 de octubre de 2023; y el 24 de noviembre de 2023 mediante comunicado CERS-OP-3374-2023 se realizó reiteración de la respuesta a las observaciones.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 233 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Posteriormente, el 01 de diciembre 2023 el Concesionario POB da respuesta por medio del comunicado D-1841-2023. En consonancia, La interventoría el 11 de enero de 2024 se emitió el comunicado CERS-OP-101-2024 de asunto: Respuesta al comunicado D-1841-2023 de Asunto: Respuesta a sus comunicaciones CERS-OP- 3374-2023 (R-3816-2023) del 24 de noviembre de 2023 reiteración de respuesta al CERS-OP-2753-2023 (R-3100.2023), y CERS-OP-2753-2023 (R-3100-2023) del 26 de septiembre de 2023 Observaciones al informe trimestral No.34, radicado POB: R-121-2024.En la cual se generaron nuevamente observaciones.

Dada las circunstancias anteriormente descritas y ante la negativa del Concesionario en dar respuesta oportuna, se solicita periodo de cura a la entidad por medio del comunicado CERS-OP-276-2024 del 30 de enero del 2024, radicado ANI: 20244090116602.

9.1.6 IMPLEMENTACIÓN Y AVANCE DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PAGA.

9.1.6.1 UNIDAD FUNCIONAL 1

Esta Unidad Funcional cuenta con Acta de Terminación de Unidad Funcional suscrita el día 1 de febrero de 2019.


Mediante comunicado PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB- I-D-2207-2019 del 24 de septiembre de 2019, el Concesionario realiza entrega del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA UF1 para la fase de Operación y Mantenimiento V1, el cual incluye el seguimiento a la investigación administrativa del Auto 1151 de noviembre de 2017, relacionado con un aprovechamiento forestal y una ocupación de cauce sin permiso de la Autoridad Ambiental en el sector de la báscula y el cierre del expediente de levantamiento de veda de epífitas, Resolución 2604 de 2015 (seguimiento a compensaciones a tres años).

A continuación, se realiza el siguiente reporte de las actividades rutinarias identificadas por la interventoría, ver siguiente tabla:

Tabla 165 Reporte de estado de avance Paga UF1.

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental	Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA 1.1-01	Se propone profesionales que figuren como coordinadores con sus respectivos grupos de apoyo: Residente Ambiental, Residente Social y Residente de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y para este período se cumple con el personal propuesto.

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
	Cumplimiento de requerimientos legales	DAGA 1.2-02	No se reporta gestión documental en el periodo.
Programas Actividades constructivas	Medidas de manejo de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC 2.1-03	Durante este periodo, en las actividades de O&M se continua con el PMT y Señalización en los frentes de obra. A cargo del área SST
	Medidas de manejo y disposición final de escombros y lodos	PAC 2.2-04	Se mantiene las medidas del cumplimiento PAGA dentro del corredor dentro de la O&M. Se está a la espera del reporte del informe trimestral RCD por parte del Concesionario POB.
	Medidas de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales, especiales y/o peligrosos	PAC 2.3-05	Durante este periodo, los residuos no peligrosos generados en las actividades de O&M, se acopiaron, ya que el material generado no fue considerable para su aprovechamiento. La relación del volumen generado, certificaciones de disposición final y recibos de ESP, es remitida a la Interventoría en los informes trimestrales ambientales N 37. No se han realizado disposición de residuos especiales y peligrosos
	Medidas de manejo de protección y conservación de suelo	PAC 2.4-06	El Concesionario no reporto actividades adicionales
	Medidas de manejo de emisiones atmosféricas y ruido	PAC 2.5-07	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M. La Concesión no cuenta con permiso de emisiones.
Programa de Gestión Hídrica	Medidas de manejo de aguas superficiales	PGH 3.1-08	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M. Los reportes se esperan en el Informe Trimestrales 37.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 235 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
	Medidas de manejo de residuos líquidos domésticos y no domésticos	PGH 3.2-09	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M. Los reportes se esperan en el Informe Trimestrales 37.
Programa de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Medidas de manejo del descapote y cobertura vegetal	PBSE 4.1-10	El Concesionario no realiza actividades en el periodo.
	Medidas de manejo de recuperación de áreas afectadas	PBSE 4.2-11	El Concesionario no reporta actividades en el periodo.

Fuente: Elaboración Propia.

9.1.6.2 UNIDAD FUNCIONAL 2

Esta Unidad Funcional cuenta con Acta de Terminación de Unidad Funcional suscrita el día 31 de agosto de 2021, con un plazo de ciento ochenta (180) días contados desde la suscripción del Acta de Terminación para cumplir a cabalidad con los pendientes del comunicado CP-PER-5530-2019, plazo terminó el 27 de febrero de 2022.

A continuación, se realiza el siguiente reporte de las actividades rutinarias identificadas por la interventoría, ver siguiente tabla:

Tabla 166 Reporte de estado de avance Paga UF2. Fuente: Elaboración Propia.

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental	Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA 1.1-01	Se propone profesionales que figuren como coordinadores con sus respectivos grupos de apoyo: Residente Ambiental, Residente Social y Residente de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y para este período se cumple con el personal propuesto.
	Cumplimiento de requerimientos legales	DAGA 1.2-02	No se reporta gestión documental en el periodo.

Contrato VEJ-542
de 2022


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 236 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
Programas Actividades constructivas	Medidas de manejo de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC 2.1-03	Durante este periodo, en las actividades de O&M se continua con el PMT y Señalización en los frentes de obra. Área a cargo SST
	Medidas de manejo y disposición final de escombros y lodos	PAC 2.2-04	Se mantiene las medidas del cumplimiento PAGA dentro del corredor dentro de la O&M. Se está a la espera del reporte del informe trimestral RCD por parte del Concesionario POB.
	Medidas de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales, especiales y/o peligrosos	PAC 2.3-05	Durante este periodo, los residuos no peligrosos generados en las actividades de O&M, se acopiaron, ya que el material generado no fue considerable para su aprovechamiento. La relación del volumen generado, certificaciones de disposición final y recibos de ESP, es remitida a la Interventoría en los informes trimestrales ambientales N 37. No se han realizado disposición de residuos especiales y peligrosos
	Medidas de manejo de protección y conservación de suelo	PAC 2.4-06	El Concesionario no presenta actividades.
	Medidas de manejo de emisiones atmosféricas y ruido	PAC 2.5-07	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M. No cuenta con permisos de emisiones.
Programa de Gestión Hídrica	Medidas de manejo de aguas superficiales	PGH 3.1-08	Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.
	Medidas de manejo de residuos líquidos domésticos y no domésticos	PGH 3.2-09	El Concesionario garantiza cumplimiento de la legislación vigente en las actividades de O&M. Los soportes se revisarán en el informe Trimestral 37.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 237 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
Programa de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Medidas de manejo del descapote y cobertura vegetal	PBSE 4.1-10	Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.
	Medidas de manejo de recuperación de áreas afectadas	PBSE 4.2-11	Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.

Fuente: Elaboración Propia.

9.1.6.3 UNIDAD FUNCIONAL 3A

Esta Unidad Funcional cuenta con Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional suscrita el día 7 de noviembre de 2019. En el mes de febrero de 2022, el Concesionario puso a disposición de la Interventoría y la ANI la Unidad Funcional.

El 8 de abril de 2022, se firmó el acta de terminación de la UF 03, dando inicio al periodo de los cientos ochenta (180), el culmina el de 5 octubre de 2022.

A continuación, se realiza el siguiente reporte de las actividades rutinarias identificadas por la interventoría, ver siguiente tabla:

Tabla 167 Reporte de estado de avance Paga UF3A.

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental	Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA 1.1-01	Se propone profesionales que figuren como coordinadores con sus respectivos grupos de apoyo: Residente Ambiental, Residente Social y Residente de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y para este período se cumple con el personal propuesto.
	Cumplimiento de requerimientos legales	DAGA 1.2-02	La Concesionario emite al POB los siguientes comunicados: El POB emitió los siguientes comunicados: D-54-2024 hacia el IDIGER RESPUESTA A SU COMUNICACION 2023EE19918 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2023 REITERACION SOLICITUD RETIRO MATERIAL PREDIO CEMEX EMERGENCIA EN LOS BARRIOS

Contrato VEJ-542
de 2022


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 238 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
			DEL SECTOR DE SAN LUIS Y SAN ISIDRO DE BOGOTA DC.
Programas Actividades constructivas	Medidas de manejo de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC 2.1-03	Durante este periodo, en las actividades de O&M se continua con el PMT y Señalización en los frentes de obra. Área a cargo SST.
	Medidas de manejo y disposición final de escombros y lodos	PAC 2.2-04	Se mantiene las medidas del cumplimiento PAGA dentro del corredor dentro de la O&M. Se está a la espera del reporte del informe trimestral RCD por parte del Concesionario POB.
	Medidas de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales, especiales y/o peligrosos	PAC 2.3-05	Durante este periodo, los residuos no peligrosos generados en las actividades de O&M, se acopiaron, ya que el material generado no fue considerable para su aprovechamiento. La relación del volumen generado, certificaciones de disposición final y recibos de ESP, es remitida a la Interventoría en los informes trimestrales ambientales N 37. No se han realizado disposición de residuos especiales y peligrosos
	Medidas de manejo de protección y conservación de suelo	PAC 2.4-06	Durante la etapa no se realizaron actividades.
	Medidas de manejo de emisiones atmosféricas y ruido	PAC 2.5-07	El Concesionario no cuenta con permisos de atmosférico en el corredor o dentro de sus actividades.
Programa de Gestión Hídrica	Medidas de manejo de aguas superficiales	PGH 3.1-08	Durante el periodo no se generaron actividades que afectarán el recurso Los soportes se revisarán en el informe Trimestral 37.
	Medidas de manejo de residuos líquidos	PGH	Durante el periodo no se generaron actividades que afectarán el recurso Los

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 239 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
	domésticos y no domésticos	3.2-09	soportes se revisarán en el informe Trimestral 37.
Programa de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Medidas de manejo del descapote y cobertura vegetal	PBSE 4.1-10	Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.
	Medidas de manejo de recuperación de áreas afectadas	PBSE 4.2-11	Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.

Fuente: Elaboración Propia.

9.1.6.4 UNIDAD FUNCIONAL 3B

Esta Unidad Funcional cuenta con acta de terminación parcial de Unidad Funcional suscrita el día 7 de noviembre de 2019. En el mes de febrero de 2022, el Concesionario puso a disposición de la Interventoría y la ANI la Unidad Funcional.

El 8 de abril de 2022, se firmó el acta de terminación de la UF 03, dando inicio al periodo de los cientos ochenta (180), el cual culmina el 05 de octubre de 2022.

A continuación, se realiza el siguiente reporte de las actividades rutinarias identificadas por la interventoría, ver siguiente tabla:

Tabla 168 Reporte de estado de avance Paga UF3B.

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental	Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA 1.1-01	Se propone profesionales que figuren como coordinadores con sus respectivos grupos de apoyo: Residente Ambiental, Residente Social y Residente de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y para este periodo se cumple con el personal propuesto.
	Cumplimiento de requerimientos legales	DAGA 1.2-02	No se desarrollaron actividades en el periodo.

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
Programas Actividades constructivas	Medidas de manejo de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC 2.1-03	Durante este periodo, en las actividades de O&M se continua con el PMT y Señalización en los frentes de obra. Area a cargo SST.
	Medidas de manejo y disposición final de escombros y lodos	PAC 2.2-04	Se mantiene las medidas del cumplimiento PAGA dentro del corredor dentro de la O&M. Se está a la espera del reporte del informe trimestral RCD por parte del Concesionario POB.
	Medidas de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales, especiales y/o peligrosos	PAC 2.3-05	Durante este periodo, los residuos no peligrosos generados en las actividades de O&M, se acopiaron, ya que el material generado no fue considerable para su aprovechamiento. La relación del volumen generado, certificaciones de disposición final y recibos de ESP, es remitida a la Interventoría en los informes trimestrales ambientales N 37. No se han realizado disposición de residuos especiales y peligrosos
	Medidas de manejo de protección y conservación de suelo	PAC 2.4-06	Durante la etapa no se realizaron actividades.
	Medidas de manejo de emisiones atmosféricas y ruido	PAC 2.5-07	El Concesionario no cuenta con permisos de atmosférico en el corredor o dentro de sus actividades.
Programa de Gestión Hídrica	Medidas de manejo de aguas superficiales	PGH 3.1-08	Durante el periodo no se generaron actividades que afectarán el recurso Los soportes se revisarán en el informe Trimestral 37.
	Medidas de manejo de residuos líquidos domésticos y no domésticos	PGH 3.2-09	Durante el periodo no se generaron actividades que afectarán el recurso Los soportes se revisarán en el informe Trimestral 37.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 241 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

PROGRAMA	MEDIDA	FICHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA FICHA
Programa de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Medidas de manejo del descapote y cobertura vegetal	PBSE 4.1-10	Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.
	Medidas de manejo de recuperación de áreas afectadas	PBSE 4.2-11	Durante este periodo solo se realizaron actividades de operación y mantenimiento.

Fuente: Elaboración Propia.

9.1.6.5 UNIDAD FUNCIONAL 4

Esta unidad funcional cuenta con su PAGA, es de aclarar que, por los puntos de sensibilidad hídrica encontrados, se generó un Evento Eximente de Responsabilidad y las actividades técnicas se encuentran suspendida, sin embargo, el Concesionario realiza intervenciones prioritarias para mantener la transitividad del corredor vial.

9.1.6.6 UNIDAD FUNCIONAL 5

Esta unidad funcional cuenta con su PAGA, es de aclarar que, por los puntos de sensibilidad hídrica encontrados, se generó un evento eximente de responsabilidad y las actividades técnicas se encuentran suspendida, sin embargo, el Concesionario realiza intervenciones prioritarias para mantener la transitabilidad del corredor vial.


9.1.7 ESTADO ACTUALIZACIÓN DE LOS PAGA

9.1.7.1 PAGA UF- 1

Mediante comunicación CP-PER-6054-2019 del 18 de octubre de 2019, la anterior interventoría aprobó la actualización presentada por el Concesionario del PAGA de la UF1 correspondiente a la etapa de Operación y Mantenimiento.

9.1.7.2 PAGA UF – 2

En el mes de agosto de 2022, de acuerdo con las mesas de trabajo desarrolladas entre el área ambiental de la anterior INTERVENTORÍA y el Concesionario, mediante comunicado D-1172-2022 (29/07/2022), el Concesionario remitió a la ANI y a la Interventoría la Versión

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 242 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

1 del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA de la Unidad Funcional 2 para la fase de Operación y Mantenimiento.

9.1.7.3 PAGA UF- 3

El 24 de febrero 2023 el Concesionario presento la actualización del PAGA en su fase de Operación y Mantenimiento mediante comunicado D- 318 – 2023. Posteriormente; La Interventoría emite observaciones el 08 de marzo del 2023 mediante el comunicado CERS-OP- 587- 2023. Posteriormente, El Concesionario da respuesta el 08 de mayo de 2023 por medio del comunicado D-681-2023. Finalmente, el 23 de mayo 2023 la interventoría emite el comunicado CERS-OP-1365-2023 con el Concepto de No Objeción.

9.1.7.4 PAGA UF- 4

Mediante comunicación CP-PER- 4068-2018 del 03 de octubre de 2018, la anterior Interventoría aprobó la actualización presentada por el Concesionario del PAGA de la UF4 versión No. 3. En cumplimiento a lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental – INVIAS (2011).

Evento EER a partir del 1ro de agosto de 2018.

9.1.7.5 PAGA UF- 5

Mediante comunicación CP-PER-4068-2018 del 03 de octubre de 2018, la anterior Interventoría aprobó la actualización presentada por el Concesionario del PAGA de la UF5 versión No. 3. En cumplimiento a lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental – INVIAS (2011).

Evento EER a partir del 1ro de agosto de 2018.

9.1.8 CIERRE AMBIENTAL UNIDAD FUNCIONAL – 1.

Esta Unidad Funcional cuenta con Acta de Terminación de Unidad Funcional suscrita el día 1 de febrero de 2019.

A continuación, se relaciona la trazabilidad del cierre ambiental de la UF1 desde la fecha de firma del acta de terminación.

Tabla 169 Cierre Ambiental UF 1

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
22/04/2021	R-1646-2021	Cierre de permiso de Emisión Atmosférica.	Resolución No. 0284 del 12 de abril de 2021 "Por la cual se da por terminado un permiso de emisión atmosférica, se ordena el archivo definitivo de un

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 243 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
			expediente y se adoptan otras determinaciones."
26/11/2021	D-1787-2021	Entrega cuarto informe de seguimiento de compensaciones.	Resolución 2604 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: (Expediente ATV-0291) - Levantamiento de Veda. Resolución 1004 de 2015 (Expediente 5495) de la Corporación Autónoma Regional el Guavio - Corpoguavio. Unida Funcional 1 (Cruce El Salitre - Guasca).
24/12/2021	R-4936	ASUNTO: Respuesta al radicado 20211103829: ASUNTO: OFICIO: D-1787-2021 – POB S.A.S – 24/11/2021 – CON ANEXOS – ATT: MADS - CORPOGUAVIO - CC: ANI - CI4G	Dar acuse de recibido, también informamos desde el Grupo de Flora y Fauna, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO-; que dicha información será tenida en cuenta para posterior visita de seguimiento y control a la Resolución 2604 de 2015.
11/04/2022	2102-E2-2022-01747 R-1421-2022	Respuesta al radicado Minambiente No. E1-2021- 41615 del 25 de noviembre de 2021. Expediente: ATV 0291	La información allegada por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., mediante el radicado Minambiente No. E1-2021- 41615 del 25 de noviembre de 2021, será incorporada por el área de archivo de esta Dirección al expediente ATV 0291, para posteriormente trasladarlo a la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO, para que esta autoridad regional en el marco de sus funciones realice el seguimiento y control ambiental de las obligaciones establecidas en la Resolución No. 2604 del 18 de diciembre 2015 dentro de la licencia, permiso, concesión, autorización ambiental u otro instrumento de manejo y control ambiental asociado al proyecto "Rehabilitación y mantenimiento de la



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**

**CONSORCIO
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 244 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
			Unidad Funcional 01, El Salitre - Sesquilé, Sector Guasca".
02/06/2022	D-829-2022	CAR	Notificación de caída de individuos arbóreos sobre vía Concesionada Perimetral Oriental de Bogotá - UF1 (Sesquilé - Guasca) por época invernal. El Concesionario informa a la CAR que, durante las inspecciones de campo, se ha identificado una serie de árboles que fueron afectados por los fuertes vientos y la temporada invernal de la zona, motivo por el cual se cayeron sobre el corredor vial.
02/06/2022	D-829-2022	CORPOGUAVIO	Notificación de caída de individuos arbóreos sobre vía Concesionada Perimetral Oriental de Bogotá - UF1 (Sesquilé - Guasca) por época invernal. El Concesionario informa a la CAR que, durante las inspecciones de campo, se ha identificado una serie de árboles que fueron afectados por los fuertes vientos y la temporada invernal de la zona, motivo por el cual se cayeron sobre el corredor vial.
04/06/2022	D-829-2022	CAR 2222001504	Notificación personal electrónica Auto DRAG No. 00410 de 2022. Trámite 02161100374. AUTO DRAG No. 02226000410 de 31 MAR. 2022. Por medio del cual se ordena el archivo de unas actuaciones administrativas y se toman otras determinaciones. ARCHIVAR con carácter definitivo la actuación iniciada mediante radicado 02161100374 del 24 de febrero de 2016, conforme al oficio CAR No. 02162101238 del 15 de marzo de 2016, junto con todas las actuaciones relacionadas en los antecedentes, que contienen las disposiciones legales y actuaciones administrativas adelantadas en esta Dirección Regional, conforme lo expuesto en la parte motiva del

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 245 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
			presente acto administrativo. (Solicitud de permiso de Concesión de Aguas).
30/11/2022	222104858	CORPOGUAVIO	RESPUESTA AL RADICADO 20221104548 D-1880-2022 REMISIÓN OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LEVANTAMIENTO DE VEDA RES 2604 DE 2015 EXP ATV-0291 DEL MADS EXP CORPOGUAVIO 7568
06/09/2023	232103193	CORPOGUAVIO	RESPUESTA AL RADICADO 20231102924: D-1207-2023: REMISION DE NOVENO Y DECIMO INFORME DE LEVANTAMIENTO DE VEDA. RESOLUCION NO. 2604 DE 2015. EXPEDIENTE ATV-0291 DEL MADS. EXPEDIENTE CORPOGUAVIO: 7568.

Fuente Elaboración Propia.

9.1.9 CIERRE AMBIENTAL UNIDAD FUNCIONAL – 2.

Esta Unidad Funcional cuenta con acta de terminación parcial de Unidad Funcional suscrita el día 17 de octubre de 2019.

El 31 de agosto de 2021, se firmó el acta de terminación de la UF 02, iniciando los ciento ochenta (180), en mesa de trabajo del 23 de septiembre de 2021. El Concesionario entregó a la anterior Interventoría la información de cada uno de los permisos ambientales con el estado de las compensaciones ambientales y su proyección de cumplimiento para los 180 días.

El plazo de ciento ochenta (180) días contados desde la suscripción del Acta de Terminación, se terminó el 27 de febrero de 2022.

A continuación, se relaciona la trazabilidad del cierre ambiental de la UF2 y las actuaciones con respecto a las Autoridades Ambientales durante este periodo:


 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 246 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 170 Cierre Ambiental UF 2

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
11/07/2019	CP-PER-5530-2019	Informe Final – Proceso de Verificación de la terminación de la Unidad Funcional 2.	Proceso de Verificación de la terminación de la Unidad Funcional 2: (i). Se reitera que de conformidad con la verificación que ha realizado el Consorcio Intervías 4G, se concluye que las actividades e intervenciones realizadas por parte de la Sociedad Concesionario PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB S.A.S no cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas y en general con todas las estipulaciones del Contrato y sus Apéndices; (ii). El Consorcio Intervías 4G considera inviable proceder a la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2, hasta tanto se corrijan las deficiencias evidenciadas en el presente informe y/o cumplan con los requisitos definidos contractualmente para tales efectos.
17/10/2019	POB-I-D2369-2019	Acta de terminación parcial de la Unidad Funcional 2. Alcance al comunicado D-2200 de 2019, radicado ANI 2019-409-699533-2 del 20 de septiembre de 2019, Notificación de disponibilidad para el inicio de Operación en la Estación de Peaje Sopó, condiciones especiales.	En el período entre la suscripción del Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional y el 1 de noviembre de 2019, el Concesionario adelantará los aforos de vehículos usuarios de la vía, a los que haya lugar e implementará las estrategias sociales, discutidas en los sitios Comités Sociales sostenidos con la ANI y la Interventoría del Proyecto.
16/10/2020	Entrega información D-1783-2020 Rad. 31597 (13/10/2020)	Cuarto y último informe de seguimiento de	Entrega de cuarto y último informe de seguimiento de epífitas vasculares y no vasculares – Resolución 0232 del 16 de febrero de 2018 – Expediente



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**

**CONSORCIO
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 247 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
		epífitas vasculares y no vasculares	ATV 0689. (Periodo noviembre 2019 a mayo de 2020).
09/04/2021	R-1464-2021	Respuesta al radicado 20201170119: CJV-POB-596-2020: Propuesta implementación medida compensatoria UF2, 3A y 4 - BAMA.	La CAR informa que mediante memorando 20213021129 del 19 de marzo de 2021, se realizó la solicitud de información a las Direcciones regionales con expedientes del BAMA de la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB, (DRBC y DRSC), por lo anterior, tan pronto alleguen la información les será remitida para dar continuación con el trámite. Con el propósito de avanzar en la ejecución de la propuesta implementación medida compensatoria UF2, 3A y 4 - Sistema Banco Municipal de Agua BAMA, solicitamos al Concesionario nos informen de los avances técnico-jurídicos, adelantados para la concertación y adquisición sobre la zona estratégica para la implementación y ejecución de la medida de compensación como proyecto BAMA.
30/04/2021	D-799-2021	Solicitud de permiso de aprovechamiento forestal de individuos arbóreos que se encuentran en la franja de seguridad del corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca. Vereda El Salitre y Vereda Santa Isabel de Potosí, municipio de Guasca, Cundinamarca.	El Concesionario allega a la Autoridad Ambiental CORPOGUAVIO, los documentos con el objetivo de iniciar el trámite administrativo tendiente a la obtención de un permiso de aprovechamiento forestal para cuarenta y dos (42) individuos arbóreos que se encuentran en el derecho de vía del corredor vial concesionado en jurisdicción territorial del municipio de Guasca, Cundinamarca.



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 248 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
		Unidad Funcional 2 (Sopó – La Calera)	
14/05/2021	D-864-2021	Alcance comunicación 20211036188 (Rad. Interno D-810-2021).	Reprogramación recorrido veredas Santa Helena y Buenos Aires municipio de La Calera, Cundinamarca - Predios y zonas viabilizadas para la implementación del Banco Municipal de Agua - BAMA. (Recorrido programado para el día 19 de mayo de 2021 8:00 am).
15/06/2021	D-1031-2021	Puesta a disposición de las intervenciones correspondientes a la Unidad Funcional 2, afectadas por el Evento Eximente de Responsabilidad.	El Concesionario permite poner a disposición de la ANI y de la Interventoría, las obras e intervenciones de la Unidad Funcional 2 afectadas por el Evento Eximente de Responsabilidad. La memoria técnica correspondiente a dichos sectores de la UF2 se encuentra mediante enlace adjunto al presente comunicado. Esta información se encuentra con corte al 15 de junio de 2021. El Concesionario solicita que sea remitido con suficiente anterioridad el cronograma de toma de indicadores por parte de la Interventoría para que dicha actividad sea realizada por el laboratorio externo del Concesionario en simultánea con el (los) de la Interventoría garantizando así transparencia en la toma de la información de campo.



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**

**CONSORCIO
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 249 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
09/07/2021	D-1148-2021	Derecho de petición: Consulta costo de predio y consulta de requisitos o términos de referencia para proceso de selección de subcontratista para la ejecución del Banco Municipal de Agua como medida de compensación del Proyecto Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca. Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.	<p>El Concesionario solicita a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR indicar cuál debe ser la metodología empleada por el Concesionario para presentar la propuesta económica de avalúo del predio, a fin de que una vez se reúna la información técnica, sea el pronunciamiento de parte de la Autoridad Ambiental el insumo que soporte el costo máximo que puede presentar el Concesionario al propietario dentro del proceso de negociación para la adquisición y subdivisión del predio identificado con Matrícula Inmobiliaria 50N-328382, que de acuerdo a lo adelantando dentro del proceso de previabilidad técnica, este predio cumple con lo requerido dentro de los Términos de Referencia establecidos por la Corporación.</p> <p>El Concesionario solicita a la CAR informar los términos de referencia que deberá cumplir el Concesionario dentro de la selección del subcontratista idóneo para la construcción del Banco Municipal de Agua (BAMA), así como el marco licitatorio que deberá considerar el Concesionario a fin de que este proceso sea transparente tanto para el Concesionario, la Autoridad Ambiental como la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).</p> <p>Se requiere, conocer los requisitos que deberán cumplir los subcontratistas dentro del proceso de selección para la construcción de esta obra, a fin de que esta información sea de conocimiento de todas las partes interesadas.</p>
20/08/2021	R-3165-2021	Respuesta al radicado	La CAR envía el informe técnico "PROCEDIMIENTOS"



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**

**CONSORCIO
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 250 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
		20211047771: D-1032-2021: Respuesta a su comunicación CAR No. 20212032050: Reiteración pronunciamiento aprobación presupuesto BAMA.	METODOLÓGICOS DESARROLLADOS PARA ESTIMAR LAS COMPENSACIONES EN EL MARCO DE LOS PERMISOS OTORGADOS A LA CONCESIÓN PERIMETRAL DE ORIENTE BOGOTÁ S.A.S (POB)". Asimismo, se anexarán las memorias de cálculo. La sociedad Perimetral Oriente de Bogotá S.A.S, deberá acoger los Términos de Referencia entregados por la Corporación, y realizar lo correspondiente para la adquisición del predio, evento que deberá ser concertado con la Corporación y el municipio, obtenido el predio la sociedad deberá realizar los estudios, diseños, construcción, puesta en marcha y entrega de dichas obras al municipio; por otro lado, el municipio beneficiado realizará de forma paralela la solicitud de los permisos ambientales a que haya lugar para la fase de construcción y operación tal y como quedó establecido. Además, solicitamos a la sociedad Perimetral Oriente de Bogotá S.A.S nos informe sobre las actuaciones que han realizado hasta la fecha con la adquisición del predio, igualmente requerimos que sea entregado un cronograma detallado del desarrollo de la ejecución de la medida compensatoria.
08/10/2021	D-1564-2021	Respuesta a su Radicado CAR 20212062798 (Rad. Interno R3165-2021): Solicitud de inclusión de permisos de ocupación de cauce	A través del radicado CAR 20212062798 (Rad. Interno R3165-2021) del 18 de agosto de 2021, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR cuantificó el monto de la compensación a cumplir por parte de la Perimetral, a través del BANCO MUNICIPAL DE AGUA –



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 251 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
		dentro de la medida de compensación aprobada del Banco Municipal de Agua (BAMA).	BAMA; sin embargo, en revisión por nosotros efectuada pudimos advertir que esa autoridad no incluyó dentro de la cuantificación los permisos de ocupación de cauce que fueron otorgados para la construcción de la Unidad Funcional 2 (Sopó - La Calera) y las actividades que se ejecutaron hasta la suspensión de la Unidad Funcional 4 (La Calera - Choachí), los cuales estaban contenidos en la información suministrada a través del radicado CAR 20191148040 (Rad. Interno D-2178-2019) del 18 de septiembre de 2019. Resolución No. 1239 exp. 54497, Resolución No. 1215 exp. 54479, Resolución No. 1037 exp. 54700, Resolución No. 54716, Resolución No. Resolución No. 1051 exp. 54718, Resolución No. 1042 exp. 54723 y Resolución No. 1062 exp. 54728. El Concesionario acudimos o a quien por su intermedio sea designado, para la inclusión de las compensaciones derivadas de las ocupaciones de cauce anteriormente relacionadas, integrando al trabajo ya desarrollado, la estimación cuantitativa del volumen del Banco Municipal de Agua (BAMA) como medida compensatoria aplicable al proyecto por este tipo de permisos.
20/12/2021	D-1898-2021	Entrega primer informe de seguimiento de compensaciones. Resolución 0232 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: (Expediente ATV	El Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. por medio de la presente hace entrega del primer informe de seguimiento de las compensaciones establecidas en la Finca María Antonia de la Vereda Santa Lucía del municipio de Guasca, Cundinamarca en el marco del Permiso de Levantamiento de Veda otorgado por el Ministerio de

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 252 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
		0689) - Levantamiento de Veda, Resolución 0250 de 2018 (Expediente 6146) de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - Corpoguavio Unidad Funcional 2 (Sopó - La Calera).	Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) bajo el Expediente ATV-0689 mediante Resolución 0232 del 16 de febrero de 2018 y que fue requerido para la solicitud del Permiso de Aprovechamiento Forestal que fue otorgado por la Corporación Autónoma Regional del Guavio (Corpoguavio) mediante Resolución 0250 del 18 de abril de 2018 bajo el Expediente 6146. Por este motivo y con el fin de dar cumplimiento a la obligación del Acto Administrativo se envía en el archivo adjunto a la presente comunicación el primer informe semestral de seguimiento y monitoreo de compensaciones correspondiente a la Resolución 0232 de 2018 para su correspondiente seguimiento y control.
15/12/2021	R-4935	ASUNTO: Respuesta al radicado 20211103599: ASUNTO: OFICIO: D-1693-2021 – POB S.A.S – 05/11/2021 – CON ANEXOS – ATT: CORPOGUAVIO - CC: ANI - CI4G	Dar acuse de recibido, también informamos desde el Grupo de Flora y Fauna, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Guavio-CORPOGUAVIO-; que dicha información allegada sobre la resolución 2648 de 2015 y Resolución 1211 de 2016 será tenida en cuenta para próximas actividades de seguimiento a realizar.
15/12/2021	R-4940	ASUNTO: Respuesta al radicado 20211103761: ASUNTO: OFICIO: D-1738-2021 – POB S.A.S – 19/11/2021 - CON ANEXOS - ATT: CORPOGUAVIO	dar acuse de recibido, también informamos desde el Grupo de Flora y Fauna, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Guavio -CORPOGUAVIO-; que dichas actividades de etiquetado y cercado serán tenidas en cuenta para la posterior visita de seguimiento, por otra parte anunciamos que una vez revisada la Resolución 720 de 02 de agosto de



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**

**CONSORCIO
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 253 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
			2018 en el artículo 3 hace referencia a compensación con especies nativas y ornamentales, por lo tanto la especie Sambucus sp será tenida en cuenta dentro de la compensación establecida.
20/12/2021	R-4941	ASUNTO: Respuesta al radicado 20211096246: D-1564-2021: Respuesta a su Radicado CAR 20212062798 (Rad. Interno R3165-2021): Solicitud de inclusión permisos de ocupación de cauce dentro de la medida de compensación aprobada del BAMA.	Nos permitimos informar que el profesional técnico de la Corporación se encuentra realizado la revisión de actos administrativos 54497, 54479, 54700, 54716, 54718, 54723 y 54728, no incluidos en cuantificación del BAMA. Una vez se realice la validación de los expedientes se procederá a la actualización de la capacidad del volumen de almacenamiento para Banco Municipal de Agua como pedida de compensación.
14/01/2022	R-116-2022	Resolución 1892 del 21 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se decide un recurso de reposición y se adoptan otras determinaciones".	Conceder el recurso de reposición impetrado por la SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S para reponer los artículos primero y tercero de la Resolución No. 1394 del 11 de diciembre de 2020. Exp. 6182 ARTÍCULO PRIMERO: Declarar responsables a los señores ALVARO AUGUSTO CHAPARRO JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.432.502 y KRISTIAN HELMUT NORMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.407.599, de los cargos formulados mediante el Auto No. 163 del 21 de marzo de 2019, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente acto Administrativo.



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024



Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 254 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
			ARTÍCULO TERCERO: Exonerar a la SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S., identificada con el Nit. 900761657-8, representada legalmente por el señor DORON YACOB SZPORTAS, del cargo único formulado mediante el Auto No. 163 del 21 de marzo de 2019, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.
09/11/2022	2022-SA-0779	Alcaldía de Sopó	Respuesta - Consulta predios públicos o privados para la siembra de 161 árboles como medida compensatoria por permisos de aprovechamiento forestal otorgados por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. Predio Santana - Finca la Libélula - Predio Privado propuesto por este despacho dando cumplimiento de acuerdo a lo establecido por la CAR con el fin de llevar a cabo la consecución de un predio de interés hídricos o de importancia ecosistémica por encontrarse en la ronda del Rio Teusacá y promover la conectividad ecológica para la conservación del bosque nativo.
25/11/2022	9222018402	CAR	Notificación personal medio electrónico Auto DRSC N 04146 de 2022 ARTÍCULO 1: Ordenar a la sociedad PERIMETRAL DE ORIENTE DE BOGOTÁ SAS, con NIT. 900761657-8, realizar la medida de compensación en los predios, identificados con cédulas catastrales No.25758000000070003, No.25758000000070207, No.25758000000070215, No.25758000000070214,



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**

**CONSORCIO
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 255 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
			No.2575800000070161 y No.2575800000070153, ubicados en la Vereda La Violeta del municipio de Sopo, Cundinamarca, conforme lo expuesto en el Informe Técnico DRSC No. 2978 de 8 de noviembre de 2022 y lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.
16/11/2022	NA	CORPOGUAVIO	AUTO No. 4582 DE 21 DE OCTUBRE DE 2022. POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES" (los individuos no alcanzan la altura promedio exigida, correspondiente a un metro.) AUTO No. 4583 DE 21 DE OCTUBRE DE 2022. "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN COBRO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL"
19/11/2022	2022209956B	CAR	RESPUESTA PARCIAL AL RADICADO 20221087901: EXPEDIENTE 10171 Traslado al área de Tesorería, mediante Memorando #24633313.
29/11/2022	22214857	CORPOGUAVIO	RESPUESTA AL RADICADO 20221104549 D-1881-2022 REMISIÓN OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LV RES 1211 DE 2016 Y QUINTO INFORME DE LV DE 2015 RES 264 DE 2015 EXP ATV-0311 DEL MADS EXP CORPOGUAVIO 6146
13/01/23	D-44-2023	CAR	CONSULTA VIABILIDAD ESTABLECIMIENTO 113 ARBOLES EN PREDIO SANTANA – FINCA LA LIBELULA VEREDA APOSENTOS (CENTRO ALTO) PARAGRAFO 1. ARTICULO 1 AUTO DRSC NO.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 256 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
			09226004146 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 (RAD. INTERNO R-4491-2022). EXPEDIENTE: 85849

Fuente Elaboración Propia.

9.1.10 CIERRE AMBIENTAL UNIDAD FUNCIONAL – 3.

Esta Unidad Funcional cuenta con Acta de terminación **parcial** de Unidad Funcional suscrita el día 7 de noviembre de 2019.

El 03 de febrero de 2022, mediante comunicación No. D-157-2022, la Sociedad Concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB S.A.S. puso a disposición de la ANI y a la anterior Interventoría las Intervenciones en el tramo que fue objeto de Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 3, esto es, entre el PK8+750 al PK9+020 - Sector Arrayán, del Subsector A de la Unidad Funcional 3, con la finalidad de que fuera verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos contractualmente para la firma del Acta de Terminación de Unidad Funcional.

El 8 de abril de 2022, se firmó el acta de terminación de la UF 03, dando inicio a los ciento ochenta (180), se terminó el 5 de octubre de 2022.

A continuación, se relaciona la trazabilidad del cierre ambiental de la UF 3:

Tabla 171 Cierre Ambiental UF 3

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
11/02/2021	D-263-2021	Consulta traslado por competencia de Expedientes correspondientes a los permisos de Levantamiento de Veda otorgados a Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. Exp ATV-0291, ATV-0310, ATV-0339, ATV-0340, ATV-0505, ATV-0532.	Por medio de la presente, y en alcance a la expedición del Decreto-Ley 2106 del 22 de noviembre de 2019 (Decreto-Ley Anti-Trámites) mediante el cual el Gobierno Nacional resolvió suprimir la obligación de tramitar de manera independiente el levantamiento de veda -regional o nacional- ante la Autoridad Ambiental competente, cuando el proyecto, obra o actividad que implique la intervención de especies vedadas esté sujeto a la obtención de una licencia, permiso, concesión o autorización ambiental (que para el caso que concierne corresponde a permisos



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**

CONSORCIO
INTERVENTOR ERS

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 257 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
			de aprovechamiento forestal) y para lo cual la Corporación deberá según la Ley generar los correspondientes instrumentos de control y manejo ambiental a que haya lugar para garantizar la conservación de las especies vedadas objeto de intervención, nos permitimos elevar una respetuosa consulta a su despacho del estado del traslado de los correspondientes Expedientes relacionados con el levantamiento de veda para la ejecución del Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca, y de los cuales, ya la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio formalizó el traslado por competencia del Expediente ATV-0311. Lo anterior, con el fin de remitir los respectivos informes semestrales dirigidos a la Corporación designada por parte del Ministerio para el seguimiento y control de los expedientes permisivos otorgados a Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.
12/11/2021	D-1694-2021	Entrega cuarto informe de seguimiento de compensaciones.	Resolución 2633 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: (Expediente ATV-0310) - Levantamiento de Veda. Resolución 102 de 2016 (Expediente 54696) de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR -Aprovechamiento Forestal. Unidad Funcional 3A (La Calera – Patios).
22/11/2021	D-1785-2021	D-1785-2021: Reiteración pronunciamiento comunicación 20211066780 y 20211096246. Banco Municipal de Agua - BAMA, D-1785-2021: Reiteración pronunciamiento	Reiteración pronunciamiento comunicación con Radicado CAR 20211066780 (Rad. Interno D-1148-2021) del 07-JUL-21 y 20211096246 (Rad. Interno D-1564-2021) del 12-OCT-21: Banco Municipal de Agua. Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (D-1785-2021 Rad. 20211207472)



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**

**CONSORCIO
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 258 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
		comunicación con Radicado CAR 20211066780 (Rad. Interno D-1148-2021) del 07-JUL-21 y 20211096246	
10/12/2021	D-1843-2021	Informe de establecimiento de compensaciones e informe semestral de seguimiento. Informe Técnico No. 01205100479 del 05 de noviembre de 2020. Expediente: 80236	Se informa que en el mes abril de 2021 se realizó el establecimiento de diez (10) individuos arbóreos en un predio ubicado en ronda de la Quebrada La Marmaja de la vereda El Salitre del municipio de La Calera, de la cual el Acueducto El Salitre realiza la captación para el suministro a población de la vereda .El predio donde se desarrolló la siembra fue sugerido por parte de la Alcaldía Municipal de La Calera quien realizó acompañamiento a la jornada de siembra , dado el interés protector de la zona del predio ya que se encuentra a una altura de 2.900 m.s.n.m. y se encuentra dentro de la ronda de protección de la Quebrada La Marmaja , brindando de esta manera una ampliación del relicto de bosque natural secundario demarcado y en perfecto estado de conservación y con especímenes en abundancia de las familias botánicas (Melastomataceae , Asteraceae, Myrtaceae, Betulaceae y Adoxaceae , entre otras).se presentan datos del predio donde se desarrolló la siembra de los individuos de compensación. (D-1843-2021 Rad, 20211211668).
10/12/2021	R-4746-2021	Traslado por competencia de expedientes administrativos	Traslado por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del decreto 2106 de 2019. Expedientes: ATV0339 – ATV0340 – ATV0505 – ATV0532 – ATV 0609 – ATV 0714 – ATV



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**

**CONSORCIO
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 259 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
			0723 - ATV 0752 y ATV 0846 (R-4746-2021 Rad. 2102-2-4627).
31/01/2022	D-1960-2021	Remisión información predio viabilizado para implementación de Banco Municipal de Agua - BAMA. Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.	El Concesionario solicita de manera atenta y cordial una mesa de trabajo con la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial (DGOAT) para de esta concertar el costo del establecimiento y mantenimiento de una (1) hectárea de árboles por tres (3) años. Esta información es requerida para proceder a presentar la propuesta que convierte la inversión necesaria para la adquisición del predio en una fracción de los árboles a compensar impuestos por la dirección General de la Corporación mediante Radicado CAR 20212062798 (Rad. Interno R3165-2021) del 18 de agosto de 2021.
07/01/2022	D-3-2022	Envío del Programa de Reforestación para dar cumplimiento del requerimiento de compensación ambiental de dos autorizaciones otorgadas por Corporinoquia para el aprovechamiento forestal por riesgo de individuos arbóreos localizados en el corredor vial en la UF3B (Limites de Bogotá-Choachí) - Autorización 900.03.17.02 del 15 de mayo de 2017 y No. 800.5.1.18.003 del 11 de septiembre de 2018.	En atención a lo establecido en el Concepto Técnico No. 500.8.2.20.0709 y en el Auto 500.6.21.2453 de 2021, este Concesionario se permite enviar a su despacho el documento "PROGRAMA DE REFORESTACIÓN - En cumplimiento a los requerimientos establecidos en las autorizaciones Corporinoquia números 900.03.17.02 de 2017 y 800.5.1.18.003 de 2018", en donde se podrá visualizar cada una de las actividades a implementar por el Concesionario para dar cumplimiento a la medida de compensación impuesta por la entidad ambiental. Por medio del comunicado D-1961-2022 el Concesionario PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB da alcance a la remisión del primer informe



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**

**CONSORCIO
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 260 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
03/02/2022	D-157-2022	Puestas a disposición por parte del Concesionario la Unidad Funcional 3.	Actividades e Intervenciones realizadas por la Sociedad Concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB S.A.S. en aquel tramo que fue objeto de Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 3, esto es, entre el PK 8+750 al PK 9+020 - Sector Arrayán, del Subsector A de la Unidad Funcional 3 y que fueron puestas a disposición mediante comunicación No. D-157-2022 de 03 de febrero de 2022, cumplieran con las Especificaciones Técnicas o con cualquier otra estipulación del Contrato o sus Apéndices, así como con los requisitos mínimos exigidos para la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional, según los términos del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 y los Memorandos ANI que resultan aplicables.
11/02/2022	D-195-2022	Comunicación variación de calidad de generador conforme a la modificación implementada para el manejo de RCD por la Resolución No. 1257 del 23 de noviembre de 2021.	Por medio del presente escrito y con base en la sobreviniente modificación a la Resolución 0472 del 28 de febrero de 2017, por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD), surtida a través de la Resolución No. 1257 del 23 de noviembre de 2021, el Concesionario PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ - POS (En adelante POS), respetuosamente , acudimos a su Despacho en aras de comunicar la nueva connotación que a la luz de la nueva reglamentación se origina para nosotros respecto al manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos de demolición , construcción y excavación RCD. A través de la Resolución 472 de 2017, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) derogó a partir de la misma fecha la Resolución 541 de 1994,



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**

**CONSORCIO
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 261 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
			estableciendo una nueva reglamentación para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y aplica a todas las personas naturales y jurídicas que generen, recolecten, transporten , almacenen , aprovechen y dispongan Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de las obras civiles o de otras actividades conexas en el territorio nacional. (Para el caso particular y en la jurisdicción de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA).
25/02/2022	R-688-2022	Programa de reforestación en cumplimiento a las Autorizaciones de Aprovechamiento Forestal de emergencia No. 900.03.17-002 del 15 de mayo de 2017 y NO. 800.5.1.18.003 del 11 de septiembre de 2018. Referencia D-3-2022.	Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en las Autorizaciones de Aprovechamiento Forestal de emergencia N° 900.03.17-002 del 15 de mayo de 2017 y N° 800.5.1.18.003 del 11 de septiembre de 2018, la Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S -POB deberá allegar un informe con sus respectivos soportes y registro fotográfico, una vez finalice la actividad de siembra, donde se evidencie la ejecución de esta labor. Asimismo, deberá presentar informes semestrales de mantenimiento de la medida de 'compensación durante los siguientes tres (3) años. Posteriormente, esta Corporación realizará visita de control y seguimiento en la cual verificará el cumplimiento del programa de reforestación acorde a las especificaciones establecidas en la Resolución No 659 del 17 de noviembre de 2000 y su modificación No 200.15.04-0678 del 14 de diciembre del 2004.
11/05/2022	D-692-2022	CORPOGUAVIO 20221037731	Remisión Segundo Informe de Seguimiento Semestral de Levantamiento de Veda Resolución 0232 de 2018. Expediente ATV-0689 del MADS. Resolución 0232 del 16 de



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**

**CONSORCIO
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 262 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
			febrero de 2018 de Corpoguvavio. Expediente: 6146
11/05/2022	MT	N.A.	Revisión de los pendientes del área ambiental listados en el Numeral 5.5. Área Ambiental del Informe Final del proceso de verificación de la terminación de la Unidad Funcional 3 – Tramo que fue objeto de Evento Eximente de Responsabilidad y que no fue revisado para la suscripción del Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 3, remitido bajo comunicación CP-PER-11081C-2022.
11/05/2022	R-1614-2022	CAR 1222003808	<p>Respuesta al radicado 20221022400, cargue de información para expedición de salvoconductos expediente 87557.</p> <p>En atención a su solicitud relacionada con el cargue de información al sistema VITAL para la expedición de los salvoconductos necesarios para movilizar madera, en el marco del permiso de aprovechamiento forestal único del expediente 87557 y la resolución DRBC 01227000033 del 17 de marzo de 2022, informamos que se realizó el cargue de la información al usuario de Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S con Nit: 900761657, con el fin de que el este complete el proceso diligenciando los datos correspondientes a la movilización (lugar de origen y lugar de destino, tipo de transporte, datos del vehículo, datos del conductor y datos de la madera a movilizar).</p> <p>Una vez se haya realizado el diligenciamiento de dichos datos en el sistema VITAL, se puede comunicar con la profesional de flora de la Regional Bogotá- La calera de la CAR, la ingeniera Luz Mary Sabogal Ardila, al</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**

**CONSORCIO
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 263 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
			teléfono 3013043234 o al correo electrónico Lsabogala@car.gov.co con el fin de coordinar la expedición de los salvoconductos y la entrega de estos.
11/05/2022	R-1684-2022	CAR 1222004036	<p>Respuesta al radicado 20221022527: Asunto D-410-2022 solicitud de información sobre el expediente 83310</p> <p>De acuerdo a la solicitud de información allegada mediante radicado CAR 20221022527 del 23 de marzo del 2022, en relación con el expediente 83310 en el desarrolla el trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio por afectación recurso agua, al respecto es preciso informarle lo siguiente:</p> <p>Que mediante Auto DRBC No. 1542 del 9 de diciembre del 2021 la Corporación ARCHIVO del expediente 83310, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 17 de la le de 2009.</p>
25/05/2022	R-2002-2022	CORPORINOQUIA	<p>Notificación Electrónica del acto administrativo No.500.6.22.0936 de fecha 10 de mayo de 2022. Expediente No. 500.33.1.16.033.</p> <p>Acto Administrativo No 500.6.22.0936 de fecha 10 de mayo de 2022 expediente 500.33.1.16.033 "Por medio del cual se deja sin efectos el acto administrativo No. 500.6.19-2347 del 02 de septiembre de 2019 y acto administrativo No. 500.6.21-0139 del 08 de febrero del 2021"</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**

**CONSORCIO
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 264 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
21/06/2022	D-912-2022	CORPORINOQUIA	<p>Remisión Informe de Establecimiento del Plan de Reforestación aprobado mediante Concepto Técnico No. 500.8.2.20.0709 y en el Auto 500.6.21.2453 de 2021.</p> <p>En atención a lo establecido en el Concepto Técnico No 500.8.2.20.0709 y en el Auto 500.6.21.2453 de 2021, este Concesionario se permite remitir para su conocimiento el Informe de Siembra de 891 árboles Compensación Ambiental UF3B Perimetral Oriental de Bogotá, en cumplimiento de las autorizaciones de Corporinoquia No. 900.03.17.02 de 2017 y No. 800.5.1.18.003 de 2018, en donde se podrá visualizar cada una de las actividades ejecutadas para la siembra de estos. Por medio del comunicado D-1961-2022 el Concesionario PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB da alcance a la remisión del primer informe</p>
08/07/2022	R-2551-2022 1222006056	CAR	<p>Notificación personal electrónica Auto DRBC No. 00804 de 2022. Expediente 68465.</p> <p>AUTO DRBC No. 01226000804 de 20 MAY. 2022 Por medio del cual se ordena la práctica de unas diligencias administrativas y se toman otras determinaciones.</p>
08/07/2022	D-1026-2022 20221055711	CAR	<p>Actualización estudio de títulos Predio "Potreros del Boquerón". Banco Municipal de Agua (BAMA) como medida compensatoria ambiental del Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.</p>
05/08/2022	D-1208-2022 20221065179	CAR	<p>Remisión Segundo Informe de Seguimiento de Compensaciones Ambientales. Autorización 01209100011</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**

**CONSORCIO
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 265 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
			del 27 de noviembre de 2020. Expediente: 80236 ACTO ADMINISTRATIVO 1236001267 Por medio del cual se declara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con lo dispuesto en Formato No. 01209100011 del 27 de noviembre de 2020 - PERMISO O AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO ORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS Auto DRBC No. 01226002487 del 22 de diciembre de 2022 - 15/06/23.
05/08/2022	D-1209-2022 20221065182	CAR	Remisión Segundo Informe de Seguimiento de Compensaciones Ambientales. Artículo 4 Resolución DRBC No. 0147 del 19-JUN-18. Expediente: 68799.
22/08/2022	R-3213-2022 20222064368	CAR	Respuesta a los radicados No 20221059406: D-1104 y 20221059403: Remisión documento de pre-viabilidad técnica del predio "Potreros del Boquerón". Banco Municipal de Agua (BAMA). Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.
26/08/2022	R-3264-2022 1222008446	CAR	Notificación electrónica Resolución DRBC No. 20227000463 del 25 agosto de 2022 - Expediente 54696 Resolución DRBC No. 20227000463 del 25 agosto de 2022 "Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones", está relacionada con los trámites que se surten en los siguientes expedientes:
16/09/2022	D-1474-2022 20221079464	CAR	Remisión informe de viabilidad técnica de predio para adelantar compensación ambiental. Artículo 5. Resolución DRBC NO. 01227000033 del 17 de marzo de 2022. Expediente: 87557.



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**

**CONSORCIO
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 266 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
28/11/2022	1222012664	CAR	Respuesta al radicado 20221090151: D-1706-2022: Remisión Tercer Informe de Seguimiento de Compensaciones Ambientales. Aut. 01209100011 del 27-NOV-20. Expediente: 80236 ACTO ADMINISTRATIVO 1236001267 Por medio del cual se declara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con lo dispuesto en Formato No. 01209100011 del 27 de noviembre de 2020 - PERMISO O AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO ORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS Auto DRBC No. 01226002487 del 22 de diciembre de 2022 - 15/06/23. Notificación personal medio electrónica Auto DRBC No. 01838 de 2023. Expediente 80236
29/11/2022	1222012665	CAR	RESPUESTA AL RADICADO 20221090149 D-1707-2022 REMISIÓN TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPENSACIONES AMBIENTALES, ARTICULO 4. RESOLUCIÓN DRBC No. 0147 DEL 19-JUN-18. EXPEDIENTE 68799
13/01/2023	D-43-2023	CAR	RESPUESTA AL ARTICULO 1 DEL AUTO DRBC NO. 01226002376 DEL 13-DIC-22 NOTIFICADO MEDIANTE COMUNICACION 01222013721 (RAD. INTERNO R-4685-2022): POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL, SE REALIZA UN REQUERIMIENTO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. INFORME DE ESTABLECIMIENTO DE OCHOCIENTOS CINCO (805) ARBOLES COMO COMPENSACION AMBIENTAL. EXPEDIENTE: 87557.

Fuente Elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 267 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

9.2 COMUNICACIONES AUTORIDADES AMBIENTALES.

Para el mes de Enero de 2024, el Concesionario informó a esta Interventoría por medio de correo electrónico, memorias técnicas, acerca de cumplimientos a las obligaciones interpuestas por las Autoridades Ambientales y procedimientos de interés para realizar labores de seguimiento y control relacionadas a continuación:

Tabla 172 Comunicaciones Autoridades Ambientales Fuente: Elaboración Propia.

ORIGEN	DESTINATARIO	REF	FECHA	ASUNTO	UF
CORPOGUAVIO	POB	20232106848	2/01/2024	RESPUESTA AL RADICADO 20231104306 OFICIO D-1905-2023 POB S.A.S en la cual se indica lo siguiente: Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará.	1
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	POB	N/A	3/01/2023	MESA DE TRABAJO TECNICA Y GENERAL COORDINACION FALLO ACCION DETUTELA No 48NI59647	1 2 3
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	POB	S-2024-000461	10/01/2024	SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO DENUNCIA POR PRESUNTA AFECTACION AMBIENTAL EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA	3A
CAR	POB	20242001961	17/01/2024	RESPUESTA AL RADICADO 20231135488 DE 22-12-2023 RESPUESTA A SU COMUNICACION NO 20232113089 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023 CON RADICADO R-4142-2023 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023 REGLAMENTACION DE LA LEY 2173 DE 2021 Y QUE TIENE POR ASUNTO LA RESPUESTA AL RADICADO 20231126205 DE 29 11 2023 SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE LAS ALTERNATIVAS DE ESTABILIZACIÓN DE ARRAYANES	3A

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 268 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

ORIGEN	DESTINATARIO	REF	FECHA	ASUNTO	UF
ALCALDIA DE UBAQUE	POB	AMUC 060 DE 2024	24/01/2024	SOLICITUD CAMINATA FIESTA PATRONAL DE LA VIRGEN DE BELEN	4

Fuente Elaboración Propia.

9.3 PERMISOS AMBIENTALES.

Se realizó un ejercicio de revisión con el Concesionario POB acerca de los permisos tramitados, gestionados y otorgados a la fecha y de este resultado se tiene ciento cuarenta y cinco (145) permisos otorgados en sus cinco unidades funcionales, entre levantamiento de veda, aprovechamiento forestal, ocupación de cauce, emisiones atmosféricas, concesiones de agua, vertimientos y ocupación de cauce, sustracción, plan de manejo para zodme y una licencia ambiental.


En la Unidad funcional 1 se cuentan con cuatro otorgado, la Unidad funcional 2 se cuenta con cuarenta y ocho permisos otorgados, la Unidad funcional 3 se cuentan con veintiocho permisos otorgados. Frente a las Unidades Funcionales de la 4 y 5 se dieron sesenta y cinco permisos para la fase de construcción. Sin embargo, A la fecha se encuentra vigente el Evento de Responsabilidad Ambiental lo cual no permite actividades constructivas y por ende el uso de los mismos.

A continuación, se presenta el siguiente cuadro resumen de los permisos ambientales. Ver a continuación:

Tabla 173 Permisos otorgados

UF	Levantamiento de veda	Aprovechamiento forestal	Ocupación de cauce	Emisiones atmosféricas	Concesión de agua	Vertimientos y ocupación de cauce	sustracción	ZODME	Licencia Ambiental
UF 1	1	1	1	1	NA	NA	NA	NA	NA
UF2	3	9	33	NA	2	1	NA	NA	NA
UF3	2	7	16	NA	1	NA	NA	2	NA
UF 4 Y 5	3	3	42	1	4	1	1	9	1
Total	9	20	92	2	7	2	1	11	1

Fuente: Elaboración Propia.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 269 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Frente a las Unidades Funcionales 4 y 5, se cuenta con 19 permisos suspendidos (10 UF4 y 09 UF5) y 40 desistidos en la UF4. Adicional se cuenta con tres vencidos (exp 54497-54479-54474), uno negado (exp 54486), uno archivado (exp 54773), y uno abierto por compensación (exp 54694).

El detalle de los estados de los permisos otorgado se encuentra en la matriz de permisos ambientales adjunta en los Anexos (Matriz Permisos Ambientales UF 1,2 y 3 – 0124.xlm).

9.3.1 LICENCIA AMBIENTAL VARIANTE CHOACHÍ UNIDAD FUNCIONAL 5

Mediante la Resolución 0248 del 10 de marzo de 2016, fue otorgada por la ANLA la Licencia Ambiental para el proyecto denominado "Construcción Variante de Choachí", el cual está localizado en el municipio de Choachí-Cundinamarca, entre las abscisas K0+000 y K4+851, es de aclarar que el Concesionario se notificó de este acto administrativo el día 14 de marzo de 2016. Sin embargo, la fecha de ejecutoria es el 22 de julio de 2016.

En relación con la pérdida de vigencia de la Licencia Ambiental el Concesionario por medio de oficio **D-2269-2020** (17 de diciembre de 2020), informo a la Entidad y a la Interventoría:

"que ante la indefinición para proceder a la suscripción de un otrosí que permita la búsqueda de una alternativa para dar cumplimiento a la finalidad del Proyecto Perimetral Oriental y en caso de que para el mes de marzo de 2021 no se haya podido iniciar las actividades constructivas, la vigencia el acto administrativo en cuestión se perderá, a partir del 10 de marzo de 2021. Por consiguiente, se deberá realizar nuevamente el trámite de obtención de Licencia Ambiental, por lo que todos los gastos en los que incurra este Concesionario para realizar la gestión ante las Autoridades Ambientales deberán ser reconocidos por parte de la Entidad"

El día 02 de marzo de 2021 por medio de comunicado D-415-2021, el Concesionario reitera la comunicación D-2269-2020 (Rad. ANI 2020-409-128502-2).

En virtud de lo anterior mencionado la anterior Interventoría mediante comunicado CP-PER-8982C-2021 del 04 de marzo de 2021, dio respuesta al oficio D-415-2021, en el cual solicitó la información sobre las acciones adelantadas por parte del Concesionario con la finalidad de dar aplicación en lo descrito en el Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.2.3.8.7 **"pérdida de vigencia de la licencia ambiental"** el cual establece:

"(...)

Decreto 1076 de 2015 ARTÍCULO 2.2.2.3.8.7. Pérdida de vigencia de la licencia ambiental. La autoridad ambiental competente podrá mediante resolución motivada declarar la pérdida de vigencia de la licencia ambiental, si transcurrido cinco (5) años a partir de su ejecutoria, no se ha dado inicio a la construcción del proyecto, obra o actividad. De esta situación deberá dejarse constancia en el acto que otorga la licencia.

Para efectos de la declaratoria sobre la pérdida de vigencia, la autoridad ambiental deberá requerir previamente al interesado para que informe sobre las razones por las que no ha dado inicio a la obra, proyecto o actividad.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 270 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Dentro de los quince días (15) siguientes al requerimiento el interesado deberá informar sobre las razones por las que no se ha dado inicio al proyecto, obra o actividad para su evaluación por parte de la autoridad ambiental.

En todo caso siempre que puedan acreditarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito no se hará afectiva la pérdida de vigencia (Negrilla y subrayada fuera de texto).

De acuerdo con el Artículo Quincuagésimo Primero de la Resolución 0248 de 2016 se establece textualmente:

"(...)

Artículo Quincuagésimo Primero. En caso de que la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., en el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, no haya iniciado la etapa constructiva del proyecto, se procederá a dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.8.7, de la Sección 8, Capítulo 3, Título 2, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 o al que lo modifique o sustituya, en relación con la pérdida de vigencia de la Licencia Ambiental".

La ANI mediante comunicación 20216050198771 del 06 de julio de 2021, responde al Concesionario sobre vigencia de la Licencia Ambiental de la variante Choachí - (Radicados ANI 20204091285022 del 18 diciembre 2020 y 20214090237542 del 03 de marzo del 2021), aclarando que si bien existen unas condiciones establecidas en el acta de reconocimiento del EER de las UF4 y 5 desde el 31 de octubre del 2017 y firmada el 01 de agosto del 2018, donde se acuerda suspender el plazo para la ejecución de todas las obras y actividades de intervención en las UF 4 y 5, el Concesionario tuvo un periodo aproximado de un año y tres meses para iniciar una o algunas de las obras, infraestructura y/o actividades autorizadas en la Licencia Ambiental. De igual manera, tampoco se evidencia que, a la fecha, el Concesionario haya llevado a cabo una gestión ambiental pertinente y direccionada a minimizar al máximo el riesgo de la pérdida de vigencia de Licencia Ambiental, vigencia que de acuerdo con las disposiciones del Artículo 2.2.2.3.8.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 26 de mayo del 2015, anudado a lo anterior, la ANI no considera procedente aceptar que los gastos asociados a una posible gestión ambiental para la obtención de una posible nueva Licencia Ambiental para la Variante Choachí sean reconocidos por la Agencia, sino que éstos deberán ser asumidos por el Concesionario de acuerdo a las condiciones contractuales asociadas a la gestión ambiental que están su cargo, cuenta y riesgo.

El Concesionario por medio de oficio No. D-1139-2021 allegado el día 08 de julio de 2021, dio respuesta frente al requerimiento efectuado en relación con los trámites adelantados por el Concesionario con la finalidad de impedir pérdida de ejecutoria de la Licencia Ambiental de la Unidad Funcional 5 – Variante Choachí, manifestando que se encuentra a la espera del requerimiento que efectúe la Autoridad Ambiental al respecto.

La ANLA mediante comunicación R-2604-2022, solicito información del inicio del proyecto denominado "Construcción variante de Choachí", localizado en el municipio de Choachí, en el departamento de Cundinamarca.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 271 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

Lo anterior, con fundamento en el artículo 2.2.2.3.8.7 del Decreto 1076 de 2015, la ANLA requiere a la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., informar

(...) si continua la suspensión de las obras y actividades de intervenciones de las Unidades Funcionales 4 y 5 con ocasión de la declaratoria referida en el desarrollo del proyecto Perimetral de Oriente de Cundinamarca; situación que ha informado y manifestado por la cual no ha dado inicio al proyecto denominado "Construcción variante de Choachí", asimismo, indicar si tiene o no, planeado el desarrollo del mismo a efectos de proceder a evaluar la procedencia de la declaración de pérdida de vigencia de la Licencia Ambiental otorgada; la anterior información deberá presentarse dentro del término de quince (15) días, contados a partir del recibo del presente oficio; vencidos los cuales se verificará el recibido de la información en el expediente citado y se dará curso a la actuación administrativa a que haya lugar(...)

Mediante comunicación D-1165-2022 (RAD 2022160090-1-000) el 29 de julio de 2022 el Concesionario dio respuesta a la ANLA en los siguientes términos:

(...) Primero, POB manifiesta que el Evento Eximente de Responsabilidad, junto con sus efectos, ocurrido en relación con las Unidades Funcionales 4 y 5 del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 (el "Contrato") se mantiene, tal como fue informado previamente a la ANLA mediante comunicaciones D-1203-2020 del 15 de julio de 2020, D-1101-2021 del 7 de julio de 2021 y D-414-2022 del 22 de marzo de 2022.

Segundo, el Concesionario ha cumplido con sus obligaciones bajo el Contrato. Sin embargo, los incumplimientos contractuales en los que ha incurrido la ANI han impedido ejecutar las intervenciones en las Unidades Funcionales 4 y 5 en las cuales se encuentra ubicada la "Construcción Variante de Choachí. Al respecto, el Concesionario le remitió a la ANI una comunicación el 14 de julio de 2022 (Rad No. 2022-409-077206-2) informándole del requerimiento de la Comunicación. El Concesionario no obtuvo respuesta de la ANI.

Finalmente, el Concesionario informa que la ANI le remitió un oficio enviado por la Procuraduría a la CAR, Corporinoquia el Ministerio de Ambiente y la ANLA, en relación con las UFs. 4 y 5. En respuesta, el Concesionario le remitió a la ANI una comunicación el 23 de junio de 2022 (D-919-2022 Rad No. 2022-409-069422-2) que se aporta como Anexo 3, solicitándole efectuar una serie de consultas ante la CAR y Corporinoquia, en su calidad de autoridades competentes en materia ambiental. El Concesionario no obtuvo respuesta de la ANI y no tiene conocimiento de que esta entidad haya remitido las propuestas a la CAR y a Corporinoquia ni que éstas, el Ministerio de Ambiente o la ANLA se hayan pronunciado sobre el oficio de Procuraduría. (...)

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1 Página 272 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024</p>

La ANI mediante comunicación 20223060239321 del 10 de agosto de 2022, respondió el oficio D-919-2022 con radicado ANI No. 2022-409-069422- 2 del 23 de junio de 2022 - Contrato de Concesión No. 004 de 2014, Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca – Unidades Funcionales 4 y 5 en los siguientes términos:

(...)

Se reitera al Concesionario el requerimiento relacionado con dar cumplimiento a los compromisos que asumió en el marco de la reunión del 17 de mayo de 2022 y en tal virtud, no condicionar dichas actuaciones a unos pronunciamientos expresos, pues como fue indicado por Corporinoquía, por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría no pueden pronunciarse "si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es reiterado por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte". (Se resalta)

Sobre este asunto en el acta expresamente se indica: "Interviene el Consorcio Perimetral para manifestar que requieren que se aclare o precise por parte de la Corporación, un artículo que han incluido en unos actos administrativos, referidos a la necesidad de no intervenir los 100 metros a la redonda de los nacederos. // Señala la directora de Corporinoquía que ellos no podrían pronunciarse, si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es reiterado por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte". (Se resalta)

Cabe señalar que, la ANI ha cumplido con todas las obligaciones que le han resultado exigibles en virtud del Contrato de Concesión No. 002 de 2014, actuando siempre de manera diligente y bajo los principios y buenas costumbres asociadas a la función pública, en consecuencia, rechaza toda afirmación contraria que el Concesionario manifiesta a lo largo de toda su comunicación, por no resultar concordante con la realidad ni respetar las sanas prácticas del debido proceso, máxime teniendo en cuenta la definición que actualmente se encuentra ante el Tribunal de Arbitramento Internacional.

(...)

El ANLA el 09 de octubre de 2023 mediante comunicado # 20234500493591 con asunto: Solicitud Información inicio de actividades proyecto denominado "Construcción variante Choachi", ubicado en jurisdicción del municipio de Choachí en el departamento de Cundinamarca. Solicitando lo siguiente:

(...)

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 273 de 642</p> <p align="center">Fecha: 06 de Marzo de 2024</p>

"Siendo entonces necesario requerir a la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. para que informe a esta Autoridad Nacional dentro del término de quince (15) días, contados a partir del recibo de la presente comunicación, las razones por las que no ha dado inicio al proyecto denominado "Construcción variante Choachí"; vencidos los cuales, se verificará el recibo de la información en el expediente LAV0087-00-2015 y se dará curso a la actuación administrativa a que haya lugar."

(...)

Posteriormente el Concesionario mediante comunicado POB D-1579 DEL 20 de octubre del 2023 comunica lo siguiente:

(...)

5. Teniendo en cuenta los incumplimientos de la ANI, POB resalta que justamente dicha situación es objeto del arbitraje internacional identificado con radicado ICDR No. 01-20- 0015-3123 (el "Arbitraje"), incumplimientos que son los que impiden que se ejecuten las Intervenciones en las Unidades Funcionales 4 y 5, incluyendo la variante de Choachí en la Unidad Funcional 5.

6. Adicionalmente, a la fecha de este comunicado el Concesionario se encuentra pendiente de Laudo que definirá el arbitraje en curso.


(...)

Adicional, en el mismo comunicado solicita hacia el ANLA lo siguiente:

(...)

Por todo lo anterior, solicitamos comedidamente se tengan en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas, las cuales como bien se indica son un evento de fuerza mayor irresistible para POB, previo a cualquier decisión que por parte de la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales ~ ANLA, ha de tomarse respecto de la vigencia de la Licencia Ambienta proferida para la construcción de la Variante del Municipio de Choachí del expediente No Expediente: LAV0087-00-2015.

(...)

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 274 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

A la fecha no se cuenta con pronunciamiento de la Autoridad Ambiental ANLA, sobre la solicitud del Concesionario POB de mantener la vigencia de la Licencia Ambiental Expediente: LAV0087-00-2015.

9.3.2 TRÁMITES CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES

En la siguiente tabla se relacionan los trámites que se tienen con las Autoridades Ambientales que tienen jurisdicción en el proyecto.

Tabla 174 Trámites en proceso Autoridades Ambientales

UF	Tipo*	Autoridad Ambiental	Expediente	Acto Administrativo	Trámite ante Autoridad Ambiental	Radicado		Fecha	Estado	Cambios en el periodo
						Autoridad Ambiental	Interno	(dd-mm-yy)		
2	OC	CAR DRBC	64682	Resolución No. 0682 del 08-MAR-18	Solicitud de modificación de permiso de ocupación de cauce	20221041671	D-777-2022	23-05-22	Pendiente Pronunciamiento CAR	<p>1. El Concesionario solicitó modificación de permiso de ocupación de cauce Radicado CAR 20221041671 (Rad. Interno D-777-2022) del 23-MAY-22</p> <p>2. El Concesionario reiteró la Solicitud de Modificación Resolución No. 0682 de 08 de marzo de 2018 bajo Radicado CAR 20221052283 (Rad. Interno D-961-2022) del 28-JUN-22</p> <p>3. La CAR expidió el Auto DRBC No. 01226001682 del 09-SEP-22 mediante el cual se declara iniciado el trámite de modificación del permiso de ocupación de cauce programando la visita para el martes 20 de septiembre de 2022. La visita fue llevada a cabo por parte de funcionarios de la CAR.</p> <p>#09232018977 24-08-23 La CAR informa que se da actualmente trámite al acto administrativo correspondiente de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por la corporación para este fin.</p> <p>Hasta la fecha, no se cuenta con pronunciamiento por parte de la Autoridad Ambiental.</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 275 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

UF	Tipo*	Autoridad Ambiental	Expediente	Acto Administrativo	Trámite ante Autoridad Ambiental	Radicado		Fecha	Estado	Cambios en el periodo
						Autoridad Ambiental	Interno	(dd-mm-yy)		
2	AF	CAR	73080	Resolución DRSC No. 0149 del 27-MAR-19	Concertación de predio para desarrollar compensación ambiental	20221081846	D-1529-2022	23-09-22	Abierto	<p>CAR remite comunicado CAR 09222015599 (Rad. Interno R-3990-2022) en donde se informa que se realizó visita y se está analizando para tomar decisiones de fondo.</p> <p>Hasta la fecha, no se cuenta con pronunciamiento por parte de la Autoridad Ambiental.</p> <p>Se recibe radicado CAR 09232008109 del 06-04-23 mediante el cual se solicita el cumplimiento de la medida de compensación de 48 árboles en el predio Mussinga, Sopó.</p> <p>POB da respuesta a la CAR mediante radicado 20231057849 en el cual se le remite el Informe de establecimiento de cuarenta y ocho (48) individuos arbóreos como medida de compensación en el predio Econdominio Musinga, Vereda La Violeta, Sopó. Expediente. 73080.</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 276 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

UF	Tipo*	Autoridad Ambiental	Expediente	Acto Administrativo	Trámite ante Autoridad Ambiental	Radicado		Fecha	Estado	Cambios en el periodo
						Autoridad Ambiental	Interno	(dd-mm-yy)		
2	AF	CAR DRSC	85849	Autorización No. 0921900 0110 del 28-NOV-21	Viabilización de predio para desarrollar compensación ambiental	20231002882	D-44-2023	10-01-23	Pendiente de Pronunciamiento de la Corporación	<p>Mediante comunicado 20231071578 (Rad. Interno D-1090-2023) del 26-JUL-23 se da respuesta al radicado CAR No. 09232016933 en el cual se solicita un plazo adicional de 1 mes para allegar información técnica del nuevo predio viabilizado denominado "Hacienda El Portete".</p> <p>Mediante radicado 20231082489 (Rad. Interno D-1197-2023) se remite a la CAR la información técnica para solicitar la viabilización de 161 árboles en el predio Hacienda El Portete.</p> <p>El 21-SEP-23 se llevó a cabo visita técnica por parte de funcionaria de la CAR al predio propuesto. A la fecha, POB se encuentra a la espera del pronunciamiento de la entidad.</p>
2	PAF	CAR	103579	AUTO DRBC No. 0123600 2595 de 26 OCT. 2023	Aprovechamiento forestal de árboles aislados	20231093103		19/09/23	En tramite	<p>ARTÍCULO 1: Declarar iniciado el trámite administrativo ambiental de permiso de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados, a nombre de la SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S con NIT 900761657-8, representada legalmente por los señores TOMER GINESIN y MATAN NIR PINTO PINTO, identificados con cédula de extranjería No. 882065 y No. 567127, o quien haga sus veces, para el aprovechamiento de diez (10) árboles aislados, ubicados en área pública, en la Unidad Funcional 02 a la altura del K12+350, en la vereda La Portada del Municipio de la Calera - Cundinamarca.</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



Contrato VEJ-542 de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 277 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

UF	Tipo*	Autoridad Ambiental	Expediente	Acto Administrativo	Trámite ante Autoridad Ambiental	Radicado		Fecha	Estado	Cambios en el periodo
						Autoridad Ambiental	Interno	(dd-mm-yy)		
2	POC	CAR	104739	AUTO DRBC No. 0123600 2958NA	Permiso de Ocupación de Cauce	20231113151		30102023	Pendiente de Pronunciamiento de la Corporación	La Car emite auto de inicio, indicando lo siguiente: Declarar iniciado el trámite administrativo de Permiso de Ocupación de Cauces, Playas y Lechos a nombre de la SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S – POB, con NIT 900761657-8, representada legalmente por los señores TOMER GINESIN y MATAN NIR PINTO PINTO, identificados con cédula de extranjería No. 882065 y No. 567127, respectivamente, o quien haga sus veces, para la ocupación del cuerpo hídrico denominado Rio Teusacá en el municipio de La Calera – Cundinamarca, con el fin de realizar el traslado de la red de alcantarillado de 24" y la ampliación del puente Teusacá II UF-2 (Salitre – La Calera), en el predio-denominado San Pablo identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20116444, en las coordenadas relacionadas en el Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauces, Playas y Lechos.



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 278 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

2, 3A y 4	AF	CAR DRBC	54696	Res. 0107 del 11-AGO-16	Viabilización de predios para desarrollar compensación ambiental	20231022491	D-390-2023	12-03-23	Pendiente de Pronunciamiento de la Corporación	<p>Se remite mediante comunicación 20231022491 (Rad. Interno D-390-2023) del 12-MAR-23 el Plan de Compensaciones específico para la siembra de 10.432 individuos forestales en el predio "Bosques de Granada y Cayundá" en el municipio de la Calera.</p> <p>La CAR acusa recibido de la comunicación mediante Radicado CAR 01232003324 (Rad. Interno R-959-2023) del 23-MAR-23, y lo anexa al expediente No. 54696 para trámite de verificación y seguimiento correspondiente. El Concesionario está en espera del pronunciamiento de fondo respecto a la aprobación de este Plan de Compensaciones.</p> <p>La Corporación remite Auto DRBC No. 01236000962 del 12 de Mayo del 2023, en el cual solicita se realicen ajustes al Plan de Compensación de acuerdo con los términos de referencia para la elaboración y presentación del plan de compensación.</p> <p>Mediante radicado CAR 20231049966 (Rad. Interno D-807-2023) se da Respuesta Artículo 1 Auto DRBC No. 01236000962 del 12 de mayo de 2023 (Notificado mediante comunicación 01232007838 (Rad. Interno R-1476-2023) del 12-MAY-23). Remisión para aprobación por parte de la CAR de un Plan de Compensación Parcial para la siembra de 20.864 árboles del "Plan Único de Compensaciones" Resolución DGEN No. 20227000463 del 25 de agosto de 2022. Expediente: 54696.</p> <p>CAR da viabilización a la siembra de 20.864 árboles de la Etapa 1 del Plan de Compensaciones radicado.</p> <p>01232013967 D-2382-2023 010823 A partir de la viabilización por parte de la CAR, POB se encuentra realizando</p>
-----------	----	----------	-------	-------------------------	--	-------------	------------	----------	--	--

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 279 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

UF	Tipo*	Autoridad Ambiental	Expediente	Acto Administrativo	Trámite ante Autoridad Ambiental	Radicado		Fecha	Estado	Cambios en el periodo
						Autoridad Ambiental	Interno	(dd-mm-yy)		
										actividades preliminares con los contratistas para iniciar la siembra en los predios aprobados.

Fuente: Elaboración Propia

9.3.3 DECLARACION DE CALAMIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA

En atención a la emergencia generada por la ola invernal, el pasado 11 de noviembre de 2022, el alcalde del Municipio de La Calera, mediante Decreto No 089, "...*declara la situación de Calamidad Pública en el municipio de la Calera Cundinamarca...* para adelantar las acciones en fase de la respuesta y recuperación frente a las afectaciones graves y daños causados en el territorio, por acción de los eventos naturales derivados de la ola invernal..."

Posteriormente, El 11 de mayo de 2023 se da prórroga a la situación de calamidad pública en el municipio de la Calera en Cundinamarca decretada el 11 de Noviembre de 2022 (DC 089) en la cual se decreta:

"Artículo 1: Prorrogar la situación de Calamidad Pública en la jurisdicción del municipio de la Calera, Cundinamarca, declara mediante el Decreto #089 del 11 de Noviembre de 2022, por el término de seis (6) meses más contando a partir de la terminación del plazo inicialmente establecido, conforme a la parte considerativa del presente decreto, para adelantar las acciones en fase de la respuesta y recuperación frente a las afectaciones graves y daños causados en el territorio, por acción de los eventos naturales derivados de la ola invernal."

Conforme a lo anterior, se ha generado dos informes técnicos por parte de CAR dentro del marco de la atención a la calamidad ante el Concesionario. Ver a continuación:

Informe Técnico DRBC No 1502 (13/12/2022). Permiso forestal especial – Valoración de árboles en riesgo inminente)

Objeto: Realizar recorrido de inspección al tramo vial comprendido entre el Peaje Los Patios, Municipio de La Calera hasta el límite entre este municipio con el Municipio de

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 280 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Guasca, entre las coordenadas (N 1008006 E1007167 a N1018107 - E1013507), correspondientes al rango PR 0+940 a PR 15+440, para determinar los individuos arbóreos con riesgo inminente de caída.

Conclusiones y Obligaciones

La CAR realiza las siguientes precisiones:

“Ante la presencia de arbolado cuyas condiciones físicas (inclinación, exceso de ramas y follaje), sanitarias (pudriciones, secos, muertos en pie, etc.) y de emplazamiento (ubicación sobre talud, pendientes abruptas, adyacentes a zonas de alto tránsito de ciclistas, peatones y vehículos; además de interferir con redes eléctricas y telemáticas) representaban riesgo inminente agudizado por la ola invernal y en atención a lo contemplado en el Decreto No. 089 “Por el cual se declara la situación de Calamidad Pública en la jurisdicción del municipio de La Calera” y en el Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022, “Por medio del cual se declara la Calamidad Pública en Bogotá D.C., con la colocación de las afectaciones presentadas por las fuertes lluvias que se registran en la ciudad, influenciadas por el fenómeno de la niña”, se consideró técnicamente viable la autorización al ente territorial y/o a la Perimetral Oriental de Bogotá - POB para la tala de los individuos objeto del presente informe.”

“Autorizar al ente territorial y/o a los propietarios de los predios en donde se encuentran emplazados los árboles objeto de evaluación, realizar la tala técnica de setenta y tres (73) individuos arbóreos emplazados sobre el tramo vial comprendido entre el Peaje los Patios que conduce al Municipio de La Calera hasta el límite entre este municipio con el Municipio de Guasca, entre las coordenadas (N 1008006 E1007167 a N1018107 - E1013507), correspondientes al rango PR 0+940 a PR 15+440.”

Informe Técnico DRBC No. 0355 de 3 ABR. 2023 - Permiso forestal especial - Evaluación de árboles aislados y en riesgo inminente de caída

Objetivo: Realizar la evaluación silvicultural solicitada de manera urgente por la Concesión Vial – POB, en dos sectores de la vía que de Bogotá conduce al municipio de la Calera (sector Tilatá ubicado en el PR 2+670 a 2+866 - coordenadas 4,67379065N - 73.99587864E y sector “Colombia Extrema”, ubicado en el PR 3+200, coordenadas 4,67599003N - 73,99403179E.

Conclusiones y Obligaciones

La CAR realiza las siguientes precisiones:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 281 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

"Ante la urgencia de realizar las actividades de mitigación en los procesos de remoción en masa y control de las aguas de escorrentía presentes en el talud del sector Tilatá, así como la presencia de arbolado cuyas condiciones físicas (inclinación, exceso de ramas y follaje), sanitarias (pudriciones, secos, muertos en pie, etc.) y de emplazamiento de los individuos arbóreos localizados en el sector Colombia Extrema (adyacentes a zonas de alto tránsito de ciclistas, peatones y vehículos) representaban riesgo inminente agudizado por la ola invernal y en atención a lo contemplado en el Decreto No 089 "Por el cual se declara la situación de Calamidad Pública en la jurisdicción del municipio de La Calera", se considera técnicamente viable la autorización al ente territorial para la tala de los individuos objeto del presente informe."

"Autorizar al ente territorial realizar la tala técnica de veintiocho (28) individuos arbóreos emplazados sobre los sectores conocidos como "Tilatá" ubicado en el PR 2+670 a 2+866 (coordenadas 4,67379065N - 73.99587864E) y "Colombia Extrema", ubicado en el PR 3+200, coordenadas (4,67599003N - 73,99403179E)."

A la fecha el Concesionario se encuentra adelantado la gestión y actividades concertadas en los informes técnicos.

El 02 de diciembre 2023 el Concesionario POB realiza el envío del Inventario de epífitas mediante el comunicado D-1835-2023 con asunto: Entrega informe de caracterización de epífitas talud Tilatá en el marco de la autorización DRBC-355-2023.

Finalmente es importante mencionar que la medida de declaración de emergencia en el Municipio perdió su vigencia desde el mes de diciembre 2023 dado que ha pasado el tiempo límite de ley del periodo especial.

9.3.4 Cumplimiento acción de Tutela No. 48 NI 59647

Conforme a los eventos del pasado 12 de noviembre de 2022 y que dieron lugar a la declaración de calamidad pública en el municipio de la Calera, se generó el Fallo de tutela No. 48 NI 59647, instaurada por los señores Edgar Muñoz Camacho y Alicia Escobar de Muñoz.

En la cual, se ordenó:

"ORDENAR a la Alcaldía Municipal de La Calera, al Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de la Calera, a la Concesión Consorcio Perimetral Oriental de Bogotá D.C., a la Agencia Nacional de Infraestructura, a la CAR y a INVIAS que en término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, de manera coordinada y conforme sus competencias y la documentación que frente al caso cada entidad posee, inicien los estudios necesarios para definir el tipo de obra que se requiere para la estabilización del talud "Arrayanes" y de esta manera evitar su

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 282 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

deslizamiento y colapso de la vivienda de los accionantes que está asentada en la corona del talud, a más tardar dentro de los noventa (90) días siguientes a la notificación de este fallo, término que se podrá prorrogar por el mismo plazo, por una vez, siempre y cuando medie una clara y suficiente justificación de la extensión del plazo."

Frente al evento el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S, remitió metodología, alcance y cronograma de las actividades propuestas para la exploración geotécnica y geofísica para generar Estudios y Diseños del Sector de arrayanes desde el 20 de mayo al 01 de junio de 2023. Sin embargo, en el marco de las actuaciones, el 09 de mayo 2023, se genera suspensión de las actividades en campo antes la solicitud del delegado del acueducto Veredal El Arrayan, dado que un punto de muestreo se encuentra a menos de 30 metros de la captación.


La anterior situación se trató en mesa de trabajo el 16 de mayo 2023 con los actores involucrados en la Procuraduría delegada para la Gestión y Gobernanza Territorial - PDGGT. y como compromiso el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S remitirá la información a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR; Es así como el 18 de mayo del 2023 el Concesionario remitió a la Procuraduría el concepto con el cronograma de actividades, solicitando hacerlo extensivo a los accionados (entre ellos la CAR), concepto y cronograma que fue socializado y revisado posteriormente con los accionados.

El 29 de mayo del 2023, la CAR se pronunció frente al concepto mediante oficio 01232008777, señalando que el concepto se encuentra en revisión de la Dirección de Recursos Naturales de la Corporación y el 07 de junio la CAR Cundinamarca realizó nueva visita al sitio de interés del talud de Arrayanes donde realizó actividades de SEV con la finalidad de conocer aspectos técnicos asociados a topografía y suelos.

El 15 de junio la ANI asistió a una nueva mesa de trabajo con la presencia de los accionados, para realizar seguimiento al avance de actividades para el cumplimiento de la tutela, donde entre otras, se solicitó al Concesionario entregar un protocolo para actividades de limpieza del nacedero de Arrayanes por el aporte de la bentonita al cuerpo de agua, protocolo que fue radicado a la CAR por parte del Concesionario mediante el radicado D-897-2023.

Posteriormente el Concesionario, mediante radicado D-920-2023 entregó a la CAR la información respecto a la cantidad de bentonita que se había utilizado en la exploración geotécnica iniciada el 3 de mayo de 2023 y adicionalmente propuso el uso de otro tipo de polímeros con características de mejor calidad para cambiar la Bentonita en las actividades de exploración.

Durante los procesos de socialización realizados en el mes de junio del 2023 con la comunidad beneficiaria del acueducto de Arrayanes, representantes de la asociación comunitaria requirieron a la CAR emitir concepto que evidenciara posibles afectaciones al nacedero por las líneas sísmicas y la exploración geotécnica antes de reiniciar las

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 283 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

actividades exploratorias, y adicionalmente, solicitaron a la CAR adelantar un inventario de los pozos sépticos de las casas aledañas al talud, desde las cuales se pudiese estar generando la contaminación que por esta última razón presentaba el Manantial.

Mediante comunicación 20232053928 el 04 de julio del 2023 la CAR Cundinamarca emitió concepto sobre el protocolo de limpieza del nacedero por presencia de bentonita, señalando entre otros, que el proceso respectivo no puede ser considerado 100% efectivo y por tanto se requiere realizar muestreos de agua después de realizada la limpieza. Adicionalmente señaló la necesidad de suministro de agua potable mediante carrotanque durante el proceso de limpieza, tema que ya había sido tratado en mesas de trabajo anteriores.

El 28 de junio del 2023, el Concesionario llevó a cabo la adquisición de las líneas sísmicas en el sector del talud de Arrayanes, y envió los resultados a la CAR Cundinamarca el 13 de julio del 2023. Por último, en cuanto a las actividades pendientes a desarrollar, el 30 de septiembre de 2023 el Concesionario finalizó los sondeos geofísicos en los tres puntos en el sector de arrayanes en el marco de los estudios y diseños de fase 2.

El 03 de noviembre 2023 se dio fallo en segunda instancia mediante el AUTO 1883 NI 59647 así:

RESUELVE

PRIMERO. – CONCEDER la prórroga solicitada por los accionados por el término de 90 días calendario a partir de la emisión de la presente decisión, por única vez, tal como se reseñó en el fallo de tutela emitido por este Despacho, con el fin que se dé cumplimiento en éste término y en las condiciones señaladas en el fallo de tutela de primera instancia, con las aclaraciones indicadas por el Tribunal Superior de Bogotá en segunda instancia; lo cual no contempla exclusivamente los estudios y diseños de la obra a ejecutar, sino la ejecución misma de ésta.

SEGUNDO. – DESE INMEDIATO cumplimiento a lo ordenado en el acápite "otras determinaciones", de esta decisión.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE de manera inmediata y por el medio más expedito la presente decisión a los accionantes y los accionados; y a la Asociación de Usuario del Acueducto Rural Los Arrayanes de la Vereda El Líbano- Asoarrayanes Líbano de las consideraciones expuestas en el numeral 3.3. de la parte considerativa.

El marco del fallo de tutela el 21 de diciembre 2023, se realiza mesa de trabajo técnica entre la ANI, Interventoría, POB y CAR, con el ánimo de tratar la viabilidad y/o surtir concepto técnico, en la cual se dio revisión de los diferentes aspectos ambientales y se generó el compromiso de recibir concepto técnico el próximo 15 de enero 2024 por parte del CAR en la cual se analice los impactos ambientales de las alternativas hacia el cuerpo de agua.

Finalmente, el 17 de enero de 2024 la CAR emitió concepto por medio del comunicado de numero de radicado 20242001960 en el cual se indicó lo siguiente:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 284 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

(...) *"Una vez analizada la información en referencia a las alternativas 1 y 2 radicadas por el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá, la Dirección de Recursos Naturales (DRN) **recomienda la alternativa 1, ALTERNATIVA 1. PERFILADO – TERRACEO DEL SECTOR, esperando que genere un menor impacto que la Alternativa 2, en el caudal y calidad del agua subterránea que contribuye al flujo de agua en el Nacimiento Arrayanes. (...)**". **Negrilla por fuera del texto.***

En conclusión. En la etapa Fase 2 la Alternativa más viables desde el área ambiental corresponde a la 1. Se espera avances por parte de los accionados para definir las próximas etapas. Se adjunta el anexo comunicado CAR: 20242001960.pdf

En cuanto a los comunicados desarrollados tenemos:

Se emite el comunicado 20232053928 por parte de la CAR de asunto: RESPUESTA AL RADICADO 20231056681: CUMPLIMIENTO COMPROMISOS ESTABLECIDOS DURANTE LA MESA DE TRABAJO MESA DE SEGUIMIENTO FALLO DE TUTELA CELEBRADO EL PASADO 15 DE JUNIO DE 2023.

Se emite el comunicado 20232056490 por parte de la CAR de asunto: Cumplimiento compromisos establecidos durante la Mesa de trabajo "Mesa de Seguimiento Fallo de Tutela" - POB - Municipio de La Calera Cambio de la bentonita por polímero.

Se emite el comunicado 1232013095 por parte de la CAR de asunto Respuesta al radicado 20231065619: INVITACIÓN JORNADA DE PRESENTACIÓN CONTRATISTA RETIRO DEL MATERIAL SEDIMENTABLE TANQUES ASOARRAYANES - LA CALERA.

Se emite el comunicado 20232059211 por parte de la CAR de asunto: Respuesta al radicado 20231068553: Respuesta a su comunicación 20232053928 (Rad. Interno R-2052-2023): Respuesta al radicado 20231056681: Cumplimiento compromisos establecidos durante la Mesa de trabajo "Mesa de Seguimiento Fallo de Tutela" celebrado el pasado 15 de junio de 2023.

Se emite el comunicado 1232013095 por parte de la CAR de asunto: Respuesta al radicado 20231065619: INVITACIÓN JORNADA DE PRESENTACIÓN CONTRATISTA RETIRO DEL MATERIAL SEDIMENTABLE TANQUES ASOARRAYANES - LA CALERA.

Se emite el comunicado 20232059211 por parte de la CAR de asunto: Respuesta al radicado 20231068553: Respuesta a su comunicación 20232053928 (Rad. Interno R-2052-2023): Respuesta al radicado 20231056681: Cumplimiento compromisos establecidos durante la Mesa de trabajo "Mesa de Seguimiento Fallo de Tutela" celebrado el pasado 15 de junio de 2023.

Se emite el comunicado 20232059334 por parte de la CAR de asunto: Cumplimiento compromisos establecidos durante la Mesa de trabajo "Mesa de Seguimiento Fallo

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 285 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

de Tutela" - POB - Municipio de La Calera – Resultados exploración geofísica Arrayanes

Se emite el comunicado 1232013665 por parte de la CAR de asunto: Respuesta al radicado 20231057153: Radicado POB: D-823-2023 - Acuso de recibido de respuesta emitida a ASOARRAYANES LIBANO en atención a derechos de petición.

Se emite el comunicado 1232013752 por parte de la CAR de asunto: Respuesta al radicado 20231057150: OFICIO: D-895-2023 – POB S.A.S - Acuso de recibido de respuesta emitida a ASOARRAYANES LIBANO en atención a derechos de petición. Análisis fisicoquímico del nacedero Arrayanes

Se emite el comunicado 1232013762 por parte de la CAR de asunto: Respuesta a radicados 20231043892 - 20231043903: OFICIO: D-710-2023. 20231047296: OFICIO: D-755-2023 y 01231000452 - CONCEPTO TÉCNICO ESTUDIOS Y DISEÑO FASE II - TALUD ARRAYANES LA CALERA

Se emite el comunicado D-1051 por parte de la POB de asunto: Respuesta a su comunicación 20232053928 (Rad. Interno R-2052-2023): Respuesta al radicado 20231056681: Cumplimiento compromisos establecidos durante la Mesa de trabajo "Mesa de Seguimiento Fallo de Tutela" celebrado el pasado 15 de junio de 2023. INVITACIÓN JORNADA DE LIMPIEZA Y ENTREGA ARRAYANES.

Se emite el comunicado D-1096 por parte de la POB de asunto: Respuesta a su comunicación 20231058131 (Rad. Interno R-2185- 2023): Respuesta al radicado 20231056681: Cumplimiento compromisos establecidos durante la Mesa de trabajo Mesa de Seguimiento Fallo de Tutela; celebrado el pasado 26 de julio de 2023.

Se emite el comunicado D-1177 por parte de la POB de asunto: Cumplimiento de los compromisos establecidos en la mesa de trabajo del seguimiento al fallo de tutela sector "Arrayanes" adjuntamos el protocolo de actividades de exploración geotécnica, así como el plan de contingencia a las mismas, a ser desarrollado en el marco de los estudios y diseños de la solución final al talud de Arrayanes ubicado en el 1+100 de nuestra concesión.

Se emite el comunicado 2510-2023 por parte de la CAR de asunto: Segunda solicitud para asistir a reunión para reinicio de estudios a cargo de las accionadas para diseño de las obras de estabilización del talud "Arrayanes" - Municipio de La Calera - Fallo de tutela en segunda instancia No. Rad. 2023 00012- Según radicado No.20231074376

Se realiza meda de trabajo con ASOARRAYANES, CAR, POB Y ERS, el 11 de agosto de 2023, en la cual se trataron los siguientes temas: Resultados de los análisis de la CAR, Metodología de Sondeos por parte del POB y Retoma de trabajos de Campo.

La CAR emite comunicado 20232081882 referente a RESPUESTA AL RADICADO 20231074376 DE 2/08/2023 - CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 286 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

ESTABLECIDOS EN LA MESA DE TRABAJO DEL SEGUIMIENTO AL FALLO DE TUTELA SECTOR ARRAYANES.

ASOARRAYANES emite comunicado 20230917-001 referente a REFERENCIA TUTELA 110013187028202300012 – INCUMPLIMIENTO CRONOGRAMA Y COMPROMISOS ACTA 11 DE AGOSTO DE 2023.

La CAR emite comunicado 1232017601 referente RESPUESTA AL RADICADO 20231089756: RE-INICIO SONDEOS DE EXPLORACION GEOTECNICA TALUD ARRAYANES MESA DE SEGUIMIENTO AL FALLO DE TUTELA.


El POB emite comunicado D-1322-2023 referente Cumplimiento compromisos establecidos durante la mesa de trabajo mesa de seguimiento fallo de tutela celebrado el pasado 26 de julio de 2023. Adicional, emite comunicado en respuesta a ASOARRAYANES, D-1366-2023, en referencia a Respuesta a su comunicación 20230917-001 del pasado 17 de septiembre de 2023, radicada en nuestras oficinas por medio del radicado r-2976-2023-1 del 18 de septiembre de 2023. tutela 110013187028202300012 01 –incumplimiento cronograma y compromisos acta 11 de agosto de 2023.

El POB emite comunicado D-1575 el veinte de octubre de 2023 de asunto: ALCANCE ADICIONAL A SU COMUNICACION 20230917-001 DEL PASADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2023, RADICADA EN NUESTRAS OFICINAS POR MEDIO DEL RADICADO R-2976-2023-1 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023. TUTELA 110013187028202300012 01 – INCUMPLIMIENTO CRONOGRAMA Y COMPROMISOS ACTA 11 DE AGOSTO DE 2023, en la cual se le notificó a Rodrigo Romero Ávila los siguiente: (..) el once de octubre se realizó el último de los monitoreos previstos en el plan de contingencia expuesto con anterioridad (...).

El 21 de Noviembre del 2023 se realiza mesa de trabajo entre la ANI, POB, ALCALDIA de la CALERA para discutir el fallo en segunda instancia mediante el AUTO 1883 NI 59647.

El 29 de noviembre de 2023 la ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA mediante comunicado #13978 del 29 de noviembre de 2023 con asunto: SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO DE VIABILIDAD SOBRE ALTERNATIVAS DE INTERVENCION PARA EL TALUD "ARRAYANES". En la cual se le solicitó a la CAR pronunciamiento sobre las alternativas presentadas por el Consorcio POB en cumplimiento del fallo de la Tutela.

Se emite comunicado el 11 de diciembre de 2023 por parte del POB hacia Asoarrayanes (D-1983-2023) con asunto: ALCANCE ADICIONAL DE RESPUESTA A SU COMUNICACION 20230917-001 DEL PASADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2023, RADICADA EN NUESTRAS OFICINAS POR MEDIO DEL RADICADO R-2976-2023-1 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023. TUTELA 110013187028202300012 01 –

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 287 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

INCUMPLIMIENTO CRONOGRAMA Y COMPROMISOS ACTA 11 DE AGOSTO DE 2023.

Se emite comunicado el 17 de enero de 2024 por parte de la CAR radicado 20242001960, de asunto: Respuesta al Radicado 20231135488 de 22/12/2023 - Respuesta a su comunicación No. 20232113089 del 18 de diciembre de 2023, con radicado R-4142-2023 del 19 de diciembre de 2023, Reglamentación de la ley 2173 de 2021 y que tiene por asunto la RESPUESTA AL RADICADO 20231126205 DE 29 11 2023 SOLICITUD.

9.3.4.1 COMPENSACIONES AMBIENTALES DEL PROYECTO

A la fecha se han impuestos ochenta y seis actos administrativos por parte de las Corporaciones para Compensar el uso de los recursos naturales. Por el tipo de afectación se cuenta con diez actos por levantamiento, diez y nueve por aprovechamiento forestal, cuarenta y nueve ocupaciones de cauce, A continuación, se presenta el siguiente cuadro resumen:

Tabla 175 Actos administrativos por compensaciones

Afectación por tipo de Permiso	Levantamiento de Veda	Aprovechamiento Forestal	Ocupación de cauce	Concesión de Agua
UF1	1	1	NA	NA
UF2	3	9	29	1
UF3	1	6	15	1
UF 4 - 5	5	3	5	3
Total	10	19	49	5

Fuente: Elaboración Propia.

En cuanto al tipo de compensación tenemos veinte cinco planes forestales con plantación de individuos arbóreos, UNA la construcción Y/O LA implementación del Banco Municipal de Agua – BAMA los cuales reúnen cuarenta y ocho Permisos emitidos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR. Por último se cuenta con la implementación de diez área de compensación. A continuación, el cuadro resume del tipo de compensación:


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 288 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 176 Tipo de Compensación

UF	Plantación de Árboles	BAMA	AREA (Convenios)
UF1	2	NA	NA
UF2	12	1	NA
UF3	7	1	NA
UF 4 - 5	4	1	10
Total	25	1	10

Fuente: Elaboración Propia.

El detalle del estado de la compensación se encuentra en matriz de estado de cumplimiento en el ANEXO (Resumen Ejecución Compensaciones Ambientales 0124.xlm).

A continuación, se informa el avance y el estado actual, en la implementación de las medidas compensatorias de la Unidad Funcional 3.

Compensaciones con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)

1. Compensaciones arbóreas por permisos de levantamiento de veda

El Concesionario finalizo las actividades de mantenimiento, seguimiento y monitoreo de los individuos arbóreos establecidos bajo el permiso de levantamiento de veda otorgado mediante Resolución 2633 de 2015 del MADS, se está a la espera del informe de cierre y se prevé la entrega para marzo 2024.


2. Compensaciones arbóreas por permisos de aprovechamiento forestal

Respecto a los permisos de aprovechamiento forestal vigentes, se indica que:

- Res. 0102 de 2016 (Exp. 54696): El estado de esta compensación se reportará en el Numeral 3. Plan Único de Compensaciones.

- Res. 0147 de 2018 (Exp. 68799): El Concesionario remitió mediante comunicación 20231113264 (D-1617-2023) el sexto informe de seguimiento de compensaciones ambientales correspondiente a las actividades ejecutadas del Mayo – Agosto de 2023. Así mismo. El séptimo informe de seguimiento de compensaciones ambientales se prevé para el mes de febrero 2024.

- Autorización No. 01209100011 de 2020 y CMGRD No. 167 de 2020: El Concesionario remitió mediante comunicación 20231118377 (Rad. Interno D-1739-2023) el sexto informe

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 289 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

de seguimiento de compensaciones ambientales correspondientes a las actividades ejecutadas de mayo hasta agosto de 2023. El séptimo informe de seguimiento de compensaciones ambientales se prevé para el mes de marzo 2024.

- Res. 0033 de 2022 (Exp. 87557): El Concesionario remitió mediante comunicación CAR 20231109929 (Rad. Interno D-1570-2023) -El Segundo Informe de seguimiento compensaciones: Mayo-Agosto 2023. Artículo 5 de la Resolución. DRBC No. 01227000033 del 17 marzo del 2022. Predio LO2, Vereda El Volcán, La Calera, Cundinamarca.

3. Plan único de compensaciones - CAR

El Concesionario recibió la notificación el 26 de agosto de 2022 de la Resolución DGEN No. 20227000463 del 25 de agosto de 2022 donde la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, establece como medida compensatoria:

(1) Artículo 2: Diseñar, construir, operar, poner en ejecución y entregar a la Corporación y al municipio de La Calera, el Banco Municipal de Agua (BAMA) bajo los Términos de Referencia establecidos por parte de la CAR con un volumen mínimo de dieciocho mil cuatrocientos treinta y dos mil puntos ochenta y uno metros cúbicos (18.432,81 m3).

(2) Artículo 3: Adelantar los trámites correspondientes para la adquisición de un área de dos puntos cuatro hectáreas (2,4 ha.) del predio denominado "Potreros del Boquerón" identificado con FMI 50N-328382 y Cédula Catastral 2537700000000009024000000000 a nombre de la Alcaldía Municipal de La Calera.

(3) Artículo 4: realizar el establecimiento como compensación arbórea de cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro (48.964) individuos arbóreos, dando cumplimiento a los criterios y parámetros técnicos establecidos por parte de la Corporación.

Teniendo en cuenta esto, el Concesionario realizó socialización virtual a la Interventoría y a la ANI el 02 de septiembre de 2022 respecto al alcance de la medida de compensación y los principales aspectos de este Acto Administrativo. Como cumplimiento a los compromisos acordados, el Concesionario remite como adjunto los Informes Técnicos que la CAR evaluó internamente para la expedición del Acto Administrativo.

A su vez, con el fin de avanzar en la implementación del BAMA, el 31 de agosto de 2022 el Concesionario remitió comunicación D-1359-2022 dirigida a la Alcaldía de La Calera, donde solicitó la recepción del predio producto de la medida de compensación ambiental. Esto con el fin, que el Concejo Municipal de este municipio pueda emitir un Acuerdo Municipal que faculte al Alcalde para adelantar los trámites correspondientes a la recepción de las 2,4 ha del predio "Potreros del Boquerón" que hacen parte de la medida compensatoria impuesta por parte de la CAR.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 290 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

A continuación, se relacionan los avances del Concesionario:

1. El 16 de septiembre de 2022 mediante Rad. 076-2022 el alcalde Municipal del municipio de La Calera radicó ante el Concejo Municipal un Proyecto de Acuerdo Municipal mediante el cual *"se autoriza al Alcalde de La Calera, Cundinamarca para recibir en cesión a título gratuito el predio identificado con la Matrícula 50N-328382 y Cédula Catastral No. 253770000000000090240000000000, con destino a la Construcción del BAMA, como medida de compensación ambiental - Concesión vial Corredor Perimetral del Oriente de Cundinamarca"*

2. Producto de esto, el 29 de septiembre de 2022 se adelantó sesión de la comisión primera del Concejo Municipal de La Calera donde se aprobó el contenido del Proyecto de Acuerdo remitido por parte de la Alcaldía Municipal. La sesión plenaria se realizó el jueves 6 de octubre de 2022 en las instalaciones del Concejo Municipal, en la cual se aprobó el Proyecto de Acuerdo, en la cual se faculto al Alcalde Municipal de La Calera para adelantar los correspondientes trámites de escrituración de la Franja de Terreno del predio "Potreritos del Boquerón".

3. Por otro lado, el jueves 29 de septiembre de 2022 se adelantó socialización a la población del Área de Influencia Directa (AID) del Banco Municipal de Agua (BAMA) que corresponde a las veredas Santa Helena, Buenos Aires Los Pinos y Buenos Aires La Epifanía, con el acompañamiento del área ambiental de la Interventoría y el secretario de Ambiente de La Calera y la Gerente de ESPUCAL. Posteriormente, el sábado 22 de octubre de 2022 se dio socialización abierta a todo el municipio de La Calera, del BAMA y el Plan Único de Compensaciones, en la cual conto con el acompañamiento por parte de la CAR, el Alcalde Municipal y secretarios de despacho.

Por otro lado, en relación con el establecimiento de 48.964 individuos arbóreos como medida de compensación, el Concesionario desarrollo las siguiente actuaciones:

1. D-1436-2022: PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB remite comunicación a la Alcaldía Municipal de La Calera consultando la disponibilidad de predios públicos o privados para establecer 28.964 árboles entre los cuales se requiere establecer 9.793 árboles en la subzona hidrográfica de la quebrada El Hato, 4.896 árboles de la subzona hidrográfica de la quebrada San Lorenzo y 4.896 árboles de la quebrada Simaya.

2. D-1473-2022: PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB remite comunicación a la Alcaldía Municipal de Sopó socializando el Plan Único de Compensaciones emitido por parte de la CAR y consultando la disponibilidad de predios públicos o privados para establecer 20.000 árboles como compensación ambiental.

3. El 28 de septiembre de 2023 la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR emitió comunicado con numero de radicado 01232018215 de asunto: Validación del

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 291 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Plan de Compensación parcial para el establecimiento de 20.864 individuos arbóreos. Resolución DGEN No. 0463 de 2022. En el cual se indicó lo siguiente:

“Así las cosas, para su información y fines pertinentes se adjunta copia digital de los Informes Técnicos producto de la gestión desarrollada por esta Corporación, determinando la viabilidad de esta.”

Del anterior Plan de compensación, El Concesionario presenta su primer informe de establecimiento por medio del comunicado D-1879-2023 (radicado POB) y radicado CAR 20231129001 el 06 de diciembre 2024 en la cual se reportó: Establecimiento de 10.432 árboles en el predio Bosques de Granada y Cayundá de la vereda Márquez del municipio de La Calera Cundinamarca. Etapa 1 del Plan Único de Compensaciones (Numeral 2 del Artículo 1 y el Artículo 4 Res. DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-2022) viabilizados mediante Informe Técnico DRSC No. 3370 del 27-SEP-23 notificado bajo Radicado CAR 01232018215 (Rad. Interno R-3139-2023) del 28-SEP-23. Expediente 54696

4. El 04 de diciembre de 2023 la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR emitió comunicado con numero de radicado 01232023145 de asunto: Respuesta al radicado 20231092622: Validación del Plan de Compensación parcial para el establecimiento de 10.514 individuos arbóreos como segunda fase. Resolución DGEN No. 0463 de 2022. Expediente de referencia 54696. En el cual se indicó lo siguiente:

“Así las cosas, para su información y fines pertinentes se adjunta copia digital de los Informes Técnicos producto de la gestión desarrollada por esta Corporación, determinando la viabilidad de esta”

Compensaciones con la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia (Corporinoquia)

- Auto No. 800.11.18-1011 del 11-SEP-18 y Auto 900.03.17-0002 del 15-MAY-17 (Árboles por riesgo UF3B): Se realizo el tercer mantenimiento el 06 de octubre de 2023 correspondiente a 891 árboles nativos sembrados en el predio Bague, Ubicado en Choachí Cundinamarca. EL Próximo mantenimiento se proyecta el marzo del 2024.

9.3.4.2 BAMA

A continuación, se relaciona la trazabilidad de la gestión realizada por el Concesionario con el fin de implementar el Banco Municipal de Agua (BAMA) como medida compensatoria de los permisos otorgados por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR para las Unidades Funcionales 2, 3ª y 4.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 292 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 177 Trazabilidad BAMA

FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN
26/08/2022	R	R-3264-2022 1222008446	<p>Notificación electrónica Resolución DRBC No. 20227000463 del 25 Agosto de 2022 - Expediente 54696</p> <p>Resolución DRBC No. 20227000463 del 25 Agosto de 2022 "Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones", está relacionada con los trámites que se surten en los siguientes expedientes:</p> <p>1. 54720 Ocupación de cauce / 2. 54719 Ocupación de cauce / 3 54718 Ocupación de cauce / 4. 54717 Ocupación de cauce / 5. 54716 Ocupación de cauce / 6. 54724 Ocupación de cauce / 7. 54721 Ocupación de cauce / 8. 54722 Ocupación de cauce / 9. 54728 Ocupación de cauce / 10. 54706 Ocupación de cauce / 11. 54725 Ocupación de cauce / 12. 54726 Ocupación de cauce / 13. 54728 Ocupación de cauce / 14. 54727 Ocupación de cauce / 15. 54700 Ocupación de cauce / 16. 54701 Ocupación de cauce / 17. 54764 Ocupación de cauce / 18. 64682 Ocupación de cauce / 19. 54702 Ocupación de cauce / 20. 54703 Ocupación de cauce / 21. 54704 Ocupación de cauce / 22. 54705 Ocupación de cauce / 23. 54707 Ocupación de cauce / 24. 54708 Ocupación de cauce / 25. 54709 Ocupación de cauce / 26. 54710 Ocupación de cauce / 27. 54711 Ocupación de cauce / 28. 54712 Ocupación de cauce / 29. 54713 Ocupación de cauce / 30. 54714 Ocupación de cauce / 31. 54715 Ocupación de cauce / 32. 54695 Aprovechamiento Forestal / 33. 54775 Concesión de Aguas / 34. 54339 Ocupación de cauce / 35. 64692 Ocupación de cauce / 36. 54362 Ocupación de cauce / 37. 54361 Ocupación de cauce / 38. 54368</p>

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 293 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN
			Ocupación de cauce / 39. 54364 Ocupación de cauce / 40. 54360 Ocupación de cauce / 41. 54357 Ocupación de cauce / 42. 54369 Ocupación de cauce / 43. 54372 Ocupación de cauce / 44. 54370 Ocupación de cauce / 45. 54371 Ocupación de cauce / 46. 54367 Ocupación de cauce / 47. 54365 Ocupación de cauce / 48. 54363 Ocupación de cauce / 49. 54366 Ocupación de cauce/ 50. 68799 Aprovechamiento Forestal / 51. 54497 Ocupación de cauce / 52. 54479 Ocupación de cauce / 53.54474 Ocupación de cauce/ 54. 54694 Aprovechamiento Forestal.
31/08/2022	E	D-1359-2022	<p>Solicitud recepción cesión de predio producto de Medida de Compensación Ambiental (Banco Municipal de Agua BAMA) del proyecto vial CORREDOR PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento a la medida compensatoria impuesta por parte de la CAR en el Acto Administrativo, y a efectos de poder realizar la Cesión del Predio para el BAMA ante el Municipio, el Concesionario sugiere suscribir una Escritura Pública de compraventa en la cual comparezcan los siguientes intervinientes:</p> <p>A) INVERSIONES CONTIAGRO S.A.S. en calidad de VENDEDOR. B) MUNICIPIO DE LA CALERA en calidad de COMPRADOR. C) PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S. en calidad de PAGADOR, en concordancia con los compromisos adquiridos con la CAR mediante la Resolución DGEN No, 20227000463 del 25 de agosto de 2022 "Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones"</p> <p>Como consecuencia de lo anterior, el Concesionario entiende que la única acción a surtir por parte del municipio es la recepción de la franja de terreno, pues tanto los desembolsos de la adquisición, los trámites requeridos, como los valores surgidos con ocasión a la suscripción de la escritura pública (Gastos de Notariado, Registro y Beneficencia). Serán asumidos y desembolsados exclusivamente por parte de la Sociedad PERIMETRAL DE ORIENTE DE BOGOTÁ S.A.S, identificada con NIT</p>



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024

CONSORCIO
INTERVENTOR ERS

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 294 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN
			900.761.657-8, por lo tanto, el municipio de La Calera no incurriría en gastos derivados de la cesión de la Franja de Terreno donde se construirá el Banco Municipal de Agua (BAMA) como medida de compensación ambiental.
28/12/22	MT	Acta de Reunión 28-12-22	<p>A la presente socialización que convoca el área ambiental del Consorcio Constructor PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB (JV-POB) en representación del Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. asisten Concesionario PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB, Alcaldía la CALERA, CAR e Interventoría ERS</p> <p>Se socializa los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Antecedentes y estado de la compensación- Estudio Geotécnico- Estudio Hidrológico- Estudio Hidráulico- Caracterización ambiental- Componente social- Componente paisajístico- Cronograma para la culminación de etapa de estudios y diseños e inicio de etapa de construcción <p>Como compromiso se pactó entre las partes la entrega de los estudios y diseños e información técnica para la solicitud de permisos ambientales ante la Car el próximo 31 de enero de 2024.</p>
24/01/23	E	D-105-2023	Remisión de Estudios y Diseños a Detalle - Construcción Banco Municipal de Agua (BAMA). Resolución DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22
08/02/23	E	20232005578	RESPUESTA AL RADICADO 20231006339 D-105-2023 REMISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A DETALLE - CONSTRUCCION BANCO MUNICIPAL DE AGUA (BAMA). RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 DEL 25-AGO-22. La autoridad ambiental genera el concepto: "La sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. presenta la información técnica solicitada en los términos de referencia CAR, CUMPLIENDO el contenido establecido para el desarrollo de la propuesta de

Contrato VEJ-542
de 2022


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 295 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN
			<p>Bancos Municipales de Agua como medica de compensación."</p> <p>Adicional se emitieron las siguientes Conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar la construcción de las obras acorde a los estudios y planes de la etapa uno Estudios y Diseños, a través de la ejecución y el informe. • Bitácora de obra. • Presentar informes de avance de obra mensuales en medio físico y digital (incluyendo registro fotográfico y seguimiento a la implementación de las medidas de manejo ambiental propuestas en la etapa de diseño). • Presentar Informe Final de ejecución de las obras en físico y digital con sus respectivos anexos y donde repose un compilado de lo realizado en la ejecución del proyecto. • Entregar planos récord planta, perfil de las obras ejecutadas. • Realizar registro fotográfico y/o filmico de las actividades ejecutadas antes y después de la ejecución de las obras. • Entregar e instalar el Aula Ambiental Abierta (piezas informativas y comunicativas del proyecto con base a los lineamientos de la Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano - DCASC y la Oficina Asesora de Comunicación-OAC.)
12/03/23	E	D-390-2023	Remisión de Plan de compensación específico para la siembra de 10.432 individuos forestales en el predio "Bosques de Granada y Cayundá" en La Calera, Cund. Cumplimiento Art. 1 y 4 Res. DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22. Perimetral Oriental de Bogotá SAS
20/04/23	E	116020230414003000	RESPUESTA AL RADICADO D-483-2023 CONSULTA SOBRE LICENCIAS O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCION DEL BANCO MUNICIPAL DE AGUA CON COMPENSACION AMBIENTAL DE PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA SAS "(...) de acuerdo con el artículo 192 del Decreto Ley 092 de 2012 contenido en el Decreto único reglamentaria 1077 de 2015, se planteó los casos en que no será necesario

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 296 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN
			obtener de forma previa licencias urbanísticas, a saber: (...) Estructuras hidráulicas.
20/04/23	E	D-596	NOTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 3 DE LA RESOLUCION DGEN NO. 20227000463 DEL 25-AGO-22 "POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UN PLAN ÚNICO DE COMPENSACION AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES" – ADQUISICIÓN DE PREDIO PARA CONSTRUCCIÓN DE UN BANCO MUNICIPAL DE AGUA (BAMA)
16/06/2023	E	20232045719	RESPUESTA AL RADICADO 20231036365 NOTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ART. 3 DE LA RES. SGEN No. 20227000463 DEL 25-AGO-22 - ADQUISICION DE PREDIO PARA CONSTRUCCION DE UN BANCO MUNICIPAL DE AGUA (BAMA) "La corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR informa la recepción de la información y procederá anexar a los expedientes-dicha notificación." - Art. 3 Res 20227000463 del 25 deAGO-22.
14/07/2023	S	Acta 140723	Se da reunión de socialización en el salón comunal vereda santa helena del municipio de la Calera. En la cual POB expone el proyecto (avances, actividades, contratista y diseños).
25/07/2023	MT	Acta 250723	Mesa de trabajo de fecha 25 de Julio del 2023. Radicado CAR 01232012976 (Rad. Interno R-2220-2023). Plan de Compensación Parcial para la siembra de 20.864 árboles Res. DGEN No. 0463 de 2022. Expediente. 54696.
01/08/23	3	2382-2023	CAR da viabilización a la siembra de 20.864 árboles de la Etapa 1 del Plan de Compensaciones radicado. A partir de la viabilización por parte de la CAR, POB se encuentra realizando actividades preliminares con los contratistas para iniciar la siembra en los predios aprobados.
15/08/2023	E	D-1171	El concesionario solicita Legalización de una servidumbre en la cual se pretende construir la Línea de Aducción No.1 que conectará la estructura de captación del agua (Bocatoma) con la estructura de pretratamiento (desarenador) del BAMA
05/09/2023	E	D-1286	El Concesionario POB genera la Reformulación de capítulo 13 componente financiero de estudios y diseños a detalle aprobados mediante radicado car

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 297 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN
			20232005578 (rad. Interno r-403-2023) – Construcción Banco Municipal de Agua BAMA resolución DGEN No 20227000463 del 25 ago 22.
06/09/2023	E	D-1304	El Concesionario POB solicita prorroga al termino establecido en el parágrafo del artículo 2 de la resolución DGEN no 20227000463 del 25 de agosto de 2022 por medio del cual se impone un plan único de compensación ambiental y se toman otras determinaciones para la construcción del banco municipal de agua BAMA.
23/10/2023	E	D-1589	Consulta sobre pronunciamiento de reformulación del Capítulo 13. Componente Financiero de Estudios y Diseños Construcción Banco Municipal de Agua (BAMA) remitida mediante comunicación 20231086910 (Rad. Interno D-1286-2023). Resolución DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22. Expediente: 54696.
24/10/2023	E	D-1595	Expediente: 54696. Solicitud de celeridad al pronunciamiento respecto a la solicitud de prórroga remitida mediante Radicado CAR 20231087930 del 06- SEP-2023 respecto al término establecido en el Parágrafo del Artículo 2 de la Resolución DGEN No. 0463 del 25 de agosto de 2022: "Por medio del cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones" para la construcción del Banco Municipal de Agua (BAMA)
27/10/2023	E	D-1642	El contratista presento su primer informe de avance de la estructura del BAMA. Expediente. 54696: Construcción BAMA - Remisión de Informe de Avance No. 1 BAMA periodo 15 al 30 de septiembre del 2023. Resolución DGEN No. 0463 del 25 de agosto de 2022.
10/11/2023	E	D-1748-2028	Expediente. 54696: Construcción BAMA - Remisión de Informe de Avance No. 2 BAMA periodo 01 al 31 de octubre del 2023. Resolución DGEN No. 0463 del 25 de agosto de 2022.
16/11/2023	E	1232022110	Respuesta al radicado 20231110947: D-1589-2023: Consulta sobre pronunciamiento de reformulación del Capítulo 13. Componente Financiero de Estudios y Diseños Construcción Banco Municipal de Agua (BAMA) remitida mediante comunicación 20231086910. Expediente: 54696. Se da traslado de dependencia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 298 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN
05/12/2023	E	1232023145	Asunto: Respuesta al radicado 20231092622: Validación del Plan de Compensación parcial para el establecimiento de 10.514 individuos arbóreos como segunda fase. Resolución DGEN No. 0463 de 2022. Expediente de referencia 54696.
06/12/2023	E	D-1879-2023	El Concesionario realizo informe de Establecimiento de 10.432 árboles en el predio Bosques de Granada y Cayundá del municipio de La Calera Cundinamarca. Etapa 1 del Plan Unico de Compensaciones Res. DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-2022. Exp. 54696
15/12/2023	E	D-1927-2023	Expediente. 54696: Construcción BAMA - Remisión de Informe de Avance No. 3 BAMA periodo 01 al 30 de noviembre del 2023. Resolución DGEN No. 0463 del 25 de agosto de 2022.
19/12/2023	E	1232023727	La CAR se pronuncia de la siguiente manera: Traslado de la solicitud a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental (DESCA), se estableció solicitar el respaldo técnico de la Dirección de Infraestructura Ambiental (DIA), con relación a la evaluación técnica del Informe de Avance No. 2 de la Etapa II de la Construcción del BAMA, correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023.
24/01/24	E	20241007679	El Concesionario reporta hacia la CAR información sobre el manejo de los RCDS con el comunicado de asunto: Información de actividad de entrega de material orgánico (RCD) proveniente de construcción del BAMA para aprovechamiento por simbiosis industrial. Gran Generador Radicado CAR 20191104374 del 05-FEB-2019.

R: Resolución


MT: Mesa de Trabajo

E: Comunicados

S: Socialización

Fuente: Elaboración Propia.

Por otro lado, respecto a los permisos de aprovechamiento forestal otorgados por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR para la construcción de la Unidad Funcional 2, en la propuesta remitida por parte del Concesionario a la Autoridad Ambiental mediante Radicado CAR 20191148040 (Rad. Interno D-2178) del 02-OCT-19 se

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 299 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

incluyeron los expedientes 54695 (Resolución 0107 del 11-MAY-16) y 73080 (Resolución 0149 del 27-MAY-19) dentro de la propuesta de cuantificación del BAMA.

Sin embargo, dada la respuesta remitida por parte de la Dirección General de la Corporación mediante Radicado 20212062798 (Rad. Interno R-3165-2021) del 18-AGO-21, en la cual se remitió el procedimiento metodológico y la estimación de la compensación relacionada con los permisos de aprovechamiento forestal, ocupación de cauce y concesiones de agua solicitados para la construcción de las Unidades Funcionales 2 (Sopó – La Calera), 3ª (La Calera – Patios) y 4 (La Calera – Choachí) en jurisdicción de la CAR, y donde se estableció que los permisos de aprovechamiento forestal debían ser compensados con la siembra de individuos arbóreos, el Concesionario inició la gestión para identificar predios en jurisdicción de los municipios de Sopó y La Calera, Cundinamarca para realizar el establecimiento de los árboles. En la siguiente se listan los permisos de aprovechamiento forestal objeto de compensación con la CAR.

Tabla 178 Compensación con CAR

Tipo*	No.	Expediente	Acto Administrativo	Cantidad de individuos	Estado
AF	32	54695	Res. 0107 del 11-MAY-2016	29.428	En proceso de identificación de predios viables
	33	73080	Res. 0149 del 27-MAR-2019	48	
	34	85849	Autorización No. 09219000110 del 28-OCT-21	161	

* AF: Aprovechamiento forestal

Fuente: elaboración Propia.

La CAR mediante **RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022**, impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones. Expediente: 54696

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Imponer un Plan Único de Compensación a la SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS., identificada con Nit 900.761.657 -8, como producto de las medidas de compensación impuestas en los actos administrativos mediante los cuales se otorgaron permisos y autorizaciones ambientales a dicha sociedad, con fundamento en el **Informe técnico DESCA No. 0970 del 29 de julio del 2022**, el cual hará parte integral de la presente resolución, consistentes en:

1. Construir, operar, ejecutar y entregar a la Corporación el Banco Municipal de Agua (BAMA) con un volumen de almacenamiento del dieciocho mil

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 300 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

cuatrocientos treinta y dos mil puntos ochenta y uno metros cúbicos (18.432,81 m3).

2. Compensar un total de cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro (48.964) individuos arbóreos con una densidad de siembra de mil trescientos cincuenta (1.350) árboles por hectárea.

3. Realizar el establecimiento del 20% de los individuos arbóreos que deberá compensar en las subzonas de cada uno de los nacimientos identificados en cercanía al Proyecto tal y como lo señala la tabla No. 5 del informe técnico DESCA No. 0970 del 29 de julio del 2022, con el fin de mejorar las condiciones de los dos manantiales identificados en las zonas de influencia directa sobre los nacimientos Sector La Portada, Unidad Funcional 2 (Sopó– La Calera), y Sector Los Arrayanes, Unidad Funcional 3A (La Calera –Patios), ubicados en la Calera, Cundinamarca, donde el objetivo principal es la identificación de áreas para asegurar la provisión del servicio ecosistémico de regulación del recurso hídrico superficial y subterráneo, mantener la conectividad funcional y promover la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas que finalmente permitan preservarlos y restaurarlos.

PARÁGRAFO 1: Las anteriores medidas de compensación, recogidas en el Plan Único de Compensaciones, son resultado de las obligaciones impuestas en los cincuenta y cuatro (54) expedientes permisivos ambientales relacionados a continuación:

Tabla 179 Permisos Ambientales – Plan Único de Compensación.

PROYECTO	EXPEDIENTE	PERMISO O AUTORIZACIÓN OTORGADO
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54339	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REEMPLAZAR Y/O PROLONGAR ALCANTARILLA	54357	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54360	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54361	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**

**CONSORCIO
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 301 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

PROYECTO	EXPEDIENTE	PERMISO O AUTORIZACIÓN OTORGADO
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54362	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54363	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54364	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54365	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54366	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54367	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54368	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54369	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54370	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54371	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REEMPLAZO Y/O PROLONGACIÓN DE ALCANTARILLADO	54372	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE LA CALERA – CHOACHÍ (UNIDAD FUNCIONAL 04).	54474	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE LA CALERA – CHOACHÍ (UNIDAD FUNCIONAL 04).	54479	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**

**CONSORCIO
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 302 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

PROYECTO	EXPEDIENTE	PERMISO O AUTORIZACIÓN OTORGADO
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54700	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54702	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54703	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54704	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54705	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54706	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54709	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54710	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54711	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54712	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54713	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54714	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54715	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024

CONSORCIO
INTERVENTOR ERS

Contrato VEJ-542
de 2022


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 303 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

PROYECTO	EXPEDIENTE	PERMISO O AUTORIZACIÓN OTORGADO
2 MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOPÓ-LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 2A)	64682	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE LA CALERA- PATIOS (UNIDAD FUNCIONAL 03 A)	64692	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOPÓ-LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 2A)	54775	Concesión de Aguas Superficiales
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54707	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54701	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54728	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54720	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54719	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54718	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54717	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54716	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54724	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54721	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54722	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 304 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

PROYECTO	EXPEDIENTE	PERMISO O AUTORIZACIÓN OTORGADO
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54728	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54725	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54726	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54727	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54764	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54708	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54695	Aprovechamiento Forestal
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	68799	Aprovechamiento Forestal
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE LA CALERA – CHOACHÍ (UNIDAD FUNCIONAL 04).	54497	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54694	Aprovechamiento Forestal
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 03).	54696	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas

Fuente: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

PARÁGRAFO 2: La presente resolución se deberá anexar a los expedientes relacionados en el artículo 1, para cuyos efectos, se compulsarán copias del mismo a las direcciones regionales involucradas.

ARTÍCULO 2: La SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS., identificada con Nit 900.761.657-8, deberá diseñar, construir, operar, poner en ejecución y entregar a

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 305 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

la Corporación y al municipio de La Calera, el Banco Municipal de Agua (BAMA) bajo los Términos de Referencia establecidos por parte de la CAR con un volumen mínimo de dieciocho mil cuatrocientos treinta y dos mil punto ochenta y uno metros cúbicos (18.432,81 m3).

PARÁGRAFO: Para el cumplimiento de esta medida compensatoria, se deberá dar cumplimiento en los siguientes plazos, los cuales empezarán a contarse a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo:

1. Para los estudios y diseños tendrá un plazo de cuatro (4) meses
2. Para la construcción la Sociedad tendrá un plazo de siete (7) meses
3. Para la operación y puesta en marcha la Sociedad tendrá un plazo de doce (12) meses.

ARTÍCULO 3: La SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS., identificada con Nit 900.761.657-8, deberá adelantar los trámites correspondientes para la adquisición de un área de dos puntos cuatro hectáreas (2,4 ha.) del predio denominado "**Potreros del Boquerón**" identificado con FMI 50N-328382 y Cédula Catastral 253770000000000090240000000000 a nombre de la Alcaldía Municipal de La Calera.

ARTÍCULO 4: La SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS., identificada con Nit 900.761.657-8, deberá realizar el establecimiento como compensación arbórea de cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro (48.964) individuos arbóreos, dando cumplimiento a los criterios y parámetros técnicos establecidos por parte de la Corporación.

PARÁGRAFO: La SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., identificada con Nit 900.761.657-8, deberá remitir un Plan de Compensaciones para cada uno de los predios identificados por parte de la Sociedad, en los cuales se pretenda desarrollar el establecimiento de la compensación, con el objeto de ser evaluado por parte de la Corporación, dando cumplimiento a lo siguiente:

1. De los individuos requeridos como compensación, la Sociedad deberá realizar el establecimiento de nueve mil setecientos noventa y tres (9.793) árboles sobre la subzona hidrográfica de la quebrada el Hato, municipio de La Calera, esto con el fin de tomar acciones para preservación y restauración en áreas de importancia para la biodiversidad y para el mantenimiento de los servicios ecosistémicos de regulación hídrica superficial y subterránea con miras de conservar el nacimiento Los Arrayanes.
2. Así mismo, la Sociedad deberá realizar el establecimiento de cuatro mil ochocientos noventa seis (4.896) árboles sobre la subzona hidrográfica de la quebrada San Lorenzo, municipio de La Calera, esto con el fin de tomar acciones para preservación y restauración en áreas de importancia para la biodiversidad y para el mantenimiento de los servicios ecosistémicos de regulación hídrica superficial y subterránea con miras de conservar el nacimiento La Portada.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 306 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

3. De la misma manera, deberá realizar el establecimiento de cuatro mil ochocientos noventa seis (4.896) árboles sobre la subzona hidrográfica de la quebrada Simaya, municipio de La Calera, esto con el fin de tomar acciones para preservación y restauración en áreas de importancia para la biodiversidad y para el mantenimiento de los servicios ecosistémicos de regulación hídrica superficial y subterránea con miras de conservar el nacimiento La Portada.

ARTÍCULO 5: Por la Dirección Regional Bogotá La Calera, se deberán tomar las medidas necesarias para el adecuado seguimiento y control de las obligaciones que se derivan de la ejecución del Plan de Compensaciones impuesto mediante el artículo 1 del presente acto administrativo y en el marco de los expedientes relacionados.

El día 02 de septiembre de 2022 el Concesionario programo una reunión para la socialización del Plan Único Compensaciones con la ANI y la Interventoría con el fin de informarles la metodología de trabajo que será empleada por el Concesionario para dar cumplimiento a esta medida compensatoria, tanto en la construcción del BAMA, como la compra del predio como parte de la medida compensatoria, así como el establecimiento de árboles.

En el mes de septiembre de 2022, el Concesionario realizó un alcance a la comunicación D-73-2021 (Rad. ANI No. 2021-409-004244-2) del 15 de enero de 2021: Respuesta al comunicado radicado ANI No. 20203060389881 (Rad. Interno R4968-2020) del 17 de diciembre de 2020: Implementación medidas de compensación ambiental BAMA – Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca – Contrato de Concesión 002 de 2014 – Comunicación radicado ANI 20204090959522 del 30 de septiembre del 2020, lo anterior como compromiso de la socialización que realizó el Concesionario de manera virtual el viernes 2 de septiembre de 2022 en presencia del Profesional Ambiental de la ANI, y la Interventoría del Proyecto, en los siguientes términos:

(...)

En primer lugar, mencionamos lo establecido en la sección 1.30 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 donde se establece que las compensaciones ambientales:

“Corresponde a los requerimientos incluidos dentro de los actos administrativos específicos al Proyecto adoptados por las Autoridades Ambientales competentes, correspondientes a i) pérdida de biodiversidad, ii) uso y aprovechamiento de los recursos naturales, y iii) Plan de Reasentamientos, según estos conceptos se precisan en el Apéndice Técnico 6 y en el Apéndice Técnico 8. Las Compensaciones Ambientales se ejecutarán y financiarán según lo dispuesto en el presente Contrato, en especial en la Sección 8.1 (c) de esta Parte General”
 (subrayado y negrilla fuera de texto)

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 307 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

Definición que fue oportunamente referenciada por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI en su comunicación con Radicado No. 20203060389881 (Rad. Interno R-4968) del 17 de diciembre de 2020 donde indica que:

“(…) Por lo tanto, se puede concluir de manera preliminar, que bajo las condiciones del contrato de concesión 002 del 2014, las medidas consideradas como “compensaciones ambientales” deben cumplir mínimo con las siguientes condiciones:

- a) Ser requerimientos de la Autoridad Ambiental competente
- b) Los requerimientos deben estar contenidos en los actos administrativos relativos a los permisos o licencias ambientales obtenidas únicamente para el proyecto.
- c) Ser compensaciones derivadas de i) uso y aprovechamiento de recursos naturales establecidas en el decreto 2811 del 1974 o las normas que lo modifiquen, complementen y/o sustituyan, ii) pérdida de biodiversidad establecidas en la resolución 1517 del 2012 del MADS o los actos administrativos que la modifiquen, complementen o sustituyan, iii) actividades relacionadas con la ejecución del plan de reasentamiento, según el apéndice técnico 8 del precitado contrato de Concesión.”

Con base en el postulado antes citado, emitido por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, es que fue proferido el Acto Administrativo por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) con el cual esa autoridad ambiental regional, impone un “Plan Único de Compensación”, con ocasión de la ejecución del Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca, y el que establece en su parte considerativa (pág. 33) que:

*“Mediante la Resolución CAR 2971 del 04 de octubre de 2017, **se establecieron las condiciones básicas para la imposición de medidas de compensación** en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, por los impactos no mitigables **generados por el uso de los recursos naturales renovables en el marco de las licencias ambientales, permisos o autorizaciones ambientales otorgados por la entidad.**” (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

De igual forma en las consideraciones especiales (pág. 35) se indica:

“Que teniendo en cuenta la documentación obrante en los expedientes antes referidos, y las obligaciones estipuladas en los permisos ambientales otorgados por esta corporación (...), es preciso mencionar que en relación a las autorizaciones de ocupación de cauce otorgados, desde el área técnica se identificaron los impactos que no pudieron ser prevenidos, mitigados y corregidos, los cuales deben ser compensados por la ejecución del proyecto.”

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 308 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Que la **GUÍA TÉCNICA PARA DEFINIR LA MEDIDA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL EN TRÁMITES DE CONCESIÓN DE AGUAS APROVECHAMIENTO FORESTAL Y AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCES** determinó lo siguiente:

"Plan de Compensación: herramienta que contiene la definición detallada de las medidas tendientes a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones, localidades y al entorno natural, por los impactos o efectos negativos que no puedan ser evitados, corregidos o mitigados (Artículo 17, Resolución 2971 del 04 de octubre de 2017)". (...)

(...)

Que de acuerdo **con lo señalado en el Informe Técnico DESCA No. 0970 del 29 de julio del 2022, como parte del Plan Único de Compensaciones, en primer lugar, se deberá diseñar, construir, operar, ejecutar y entregar a la Corporación el Banco Municipal de Agua (BAMA), con un volumen de almacenamiento de dieciocho mil cuatrocientos treinta y dos mil punto ochenta y uno metros cúbicos (18.432,81 m³), en los tiempos acordados, tal como se detallará en la parte resolutive.**

Que **también hará parte del Plan de compensaciones, tal como lo consigna el Informe Técnico DESCA No. 0970 del 29 de julio del 2022, el predio denominado "Poteros el Boquerón", ubicado en la vereda Santa Helena del Municipio de la Calera, para que este sea incluido dentro de la medida compensatoria y/o de restauración** tal y como se establece en la Resolución 2971 del 2017.

Que como producto de la evaluación técnica realizada, se determinó que **la compra de dos punto cuatro hectáreas (2,4 ha.) del predio para la construcción de un Banco Municipal de Agua (BAMA) en el municipio de la Calera, equivaldrían a un área de cinco punto dos hectáreas (5,2 ha.) de árboles forestados como medida compensatoria; razón por la cual se debe resaltar que, dentro del cálculo técnico efectuado por la adquisición del predio se precisa descontar cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro (55.984) individuos arbóreos, que debe compensar la sociedad teniendo en cuenta lo estipulado en la Tabla 1 "Cantidad de individuos arbóreos a compensar".**

Que otro componente del Plan Único de Compensaciones será **la compensación de un total de cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro (48.964) individuos arbóreos** equivalentes a un área de treinta y seis puntos tres hectáreas (36,3 ha.) con una densidad de siembra de mil trescientos cincuenta (1.350) árboles por hectárea.

(...)

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 309 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Que mediante la presente resolución **se impondrá un Plan Único de Compensación** tal como lo recomienda el **informe técnico DESC A No. 0970 del 29 de julio del 2022**, en el que **se agrupa la medida compensatoria de los cincuenta y cuatro (54) expedientes permisivos ambientales** relacionados en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que es procedente acoger el informe Técnico DESC A No 0970 de 29 de Julio de 2022 "Plan único de compensaciones para la construcción de las Unidades Funcionales 2 (Sopó - La Calera) y 3A (La Calera – Peaje de Patios)", y sus recomendaciones en tanto se cumple con los Términos de Referencia entregados para tal fin" (negrillas y subrayados fuera de texto).

Por este motivo, el director general de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, resolvió:

"ARTÍCULO 1: Imponer un Plan Único de Compensación a la SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS., identificada con NIT 900.761.657-8, como producto de las medidas de compensación impuestas en los actos administrativos mediante los cuales se otorgaron permisos y autorizaciones ambientales a dicha sociedad, con fundamento en el Informe Técnico DESC A No. 0970 del 29 de julio de 2022, el cual hará parte integral de la presente resolución consistentes en:

1. Construir, operar, ejecutar y entregar a la Corporación el Banco Municipal de Agua (BAMA) con un volumen de almacenamiento de dieciocho mil cuatrocientos treinta y dos mil punto ochenta y uno metros cúbicos (18.432,81 m³).
2. Compensar un total de cuarenta y ocho novecientos sesenta y cuatro (48.964) individuos arbóreos con una densidad de siembra de mil trescientos cincuenta (1.350) árboles por hectárea.
3. Realizar el establecimiento del 20% de los individuos arbóreos que deberá compensar en las subzonas de cada uno de los nacimientos identificados en cercanía al Proyecto tal y como lo señala la Tabla No. 5 del Informe Técnico DESC A No. 0970 del 29 de julio de 2022, con el fin de mejorar las condiciones de los dos manantiales identificados en las zonas de influencia directa sobre los nacimientos Sector La Portada, Unidad Funcional 2 (Sopó – La Calera), y Sector Los Arrayanes, Unidad Funcional 3A (La Calera – Patios), ubicados en La Calera, Cundinamarca, donde el objetivo principal es la identificación de áreas para asegurar la provisión del servicio ecosistémico de regulación del recurso hídrico superficial y subterráneo, mantener la conectividad funcional y promover la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas que finalmente permitan preservarlos y restaurarlos.

(...)

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 310 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

ARTÍCULO 2: *La SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS, identificada con NIT 900.761.657-8, deberá diseñar, construir, operar, poner en ejecución y entregar a la Corporación y al municipio de La Calera, el Banco Municipal de Agua (BAMA) bajo los Términos de Referencia establecidos por parte de la CAR con un volumen mínimo de dieciocho mil cuatrocientos treinta y dos mil punto ochenta y uno metros cúbicos (18.432,81 m³)*

(...)

ARTÍCULO 3: *La SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS., identificada con NIT 900.761.657-8, deberá adelantar los trámites correspondientes para la adquisición de un área de dos puntos cuatro hectáreas (2,4 ha.) del predio denominado "Potreros del Boquerón" identificado con FMI 5N-328382 y Cédula Catastral 253770000000000902400000000000 a nombre de la Alcaldía Municipal de La Calera.* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

De lo anteriormente expuesto, se puede evidenciar que la decisión administrativa de imposición de un "Plan Único de Compensaciones" bajo la Resolución DGEN No. 20227000463 del 25 de agosto de 2022 está soportada en los motivos que obran en la parte considerativa, y en ese entendido se determina que la construcción del Banco Municipal de Agua con un volumen de 18.432,81 m³, como actividad para cumplir con la obligación de compensación, implica de forma directa, la compra de 2,4 ha del predio "Potreros del Boquerón" y la siembra de 48.964 individuos arbóreos con lo que se compensa el impacto generado por el proyecto sobre los recursos naturales, presentes en el área de intervención del proyecto de infraestructura vial.

Es de allí, que este Concesionario se permite realizar las siguientes consultas a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, respuesta que se requiere prontamente, con el fin de optimizar los trámites administrativos que ha de adelantar el Concesionario para la ejecución y cumplimiento de la medida compensatoria impuesta por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR en los plazos establecidos en el mencionado Acto Administrativo.

1. La implementación del Banco Municipal de Agua (BAMA) contempla varias fases, para lo cual, se consulta a la Agencia:
 - (1) Si ¿el valor del anticipo que se requiere para el desarrollo de los estudios y diseños y el desarrollo de las actividades constructivas para cumplir con la compensación puede ser cobrado al Patrimonio Autónomo en el cual reposan los recursos provenientes de la subcuenta de compensaciones ambientales? En caso afirmativo, favor indicar qué documentos se deben adjuntar con la cuenta de cobro o factura mediante la cual se realice dicha solicitud de cobro.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 311 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

- (2) ¿Cuál o cuáles son los documentos soporte que deberán ser adjuntados a cada solicitud de pago al Patrimonio Autónomo según los hitos de avance en la ejecución de los estudios y diseños, la fase de construcción o la fase de puesta en marcha del BAMA?
 - (3) Dado que las cantidades de obra y precios unitarios para el desarrollo de la fase de construcción serán remitidos en los Estudios y Diseños por parte del Concesionario a la Corporación para su respectiva aprobación, ¿este soporte es suficiente para soportar el costo que tendría la construcción, puesta en marcha y operación hasta entrega a la CAR y el municipio del BAMA que materializa el cumplimiento de la obligación de compensación?
 - (4) En el caso que se presente volatilidad en algunos insumos requeridos para la construcción del BAMA (como la geomembrana), y los precios unitarios que el Concesionario presente a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca fluctúen debido a efectos del mercado como la TRM del dólar o la inflación, ¿es posible realizar un ajuste tanto a superior como a inferior a fin de que al momento de la construcción del BAMA se efectúe el cobro bajo los precios del mercado en dicho momento?
2. Respecto a la adquisición de 2,4 ha. del predio "Potreros del Boquerón", como elemento de la medida compensatoria para la construcción del BAMA en dicho predio este concesionario se permite consultar:
- (1) ¿Cuál o cuáles son los documentos soporte que deberán ser adjuntados en la solicitud de pago al Patrimonio Autónomo relacionado con la firma de la Escritura Pública de Compraventa del predio denominado, "Potreros del Boquerón" entre el propietario Inversiones Contiagro S.A.S. y la Alcaldía Municipal de La Calera como comprador, figurando el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. como pagador del área requerida, como elemento que hace parte de la compensación?
 - (2) ¿Cuál o cuáles son los documentos soporte que deberán ser adjuntados en la solicitud de pago al Patrimonio Autónomo, relacionado con la expedición del folio de matrícula inmobiliaria por parte de la Oficina de Registros Públicos del folio segregado a nombre de la Alcaldía de La Calera?
 - (3) Los costos notariales y de trámites requeridos para la adquisición de las 2,4 ha. del predio "Potreros del Boquerón" a nombre de la Alcaldía de La Calera, también podrán ser objeto de cobro al Patrimonio Autónomo teniendo en cuenta que la medida de compensación como refiere el Artículo 3 de la Resolución

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 312 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22 impone al Concesionario adelantar todas las gestiones necesarias para realizar la adquisición de esta Franja de Terreno?, necesaria para cumplir de forma debida con la obligación ambiental de compensación ante la autoridad ambiental competente.

(...)

Frente a lo anterior, el Concesionario solcito a la Interventoría su concepto mediante comunicación D- D-1565-2022, con asunto: Consulta pronunciamiento respecto a comunicación D-1143-2022 (Rad. ANI No. 2022-409-103435-2) del 15 de septiembre de 2022: Implementación Plan Único de Compensaciones CAR - Resolución DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22.

En consonancia de lo anterior, La interventoría CONSORCIO INTERVÍAS 4G respondió con el comunicado CP-PER-12362C-2022 del 18 de octubre de 2022 de asunto: Respuesta a su comunicación No. 20223060316501 del 7 de octubre de 2022. Tema: Solicitud de concepto – Implementación medidas de compensación BAMA. Contrato de Concesión 002 de 2014. Proyecto Perimetral de Oriente de Cundinamarca. Radicado ANI 20224091034352 del 14 de septiembre del 2022.

Lo siguiente:

“Así las cosas y en conclusión, a juicio de esta Interventoría la compra del predio “Potrerros del Boquerón” identificado con FMI 50N-328382 y Cédula Catastral 253770000000000009024000000000 a nombre de la Alcaldía Municipal de La Calera, puede ser sufragada bajo la Subcuenta de Compensaciones Ambientales, no obstante, bajo los lineamientos contractuales que rigen el Contrato de Concesión No. 002 de 2014.”

9.3.5 SEGUIMIENTO INFORMES DE LEVANTAMIENTO DE VEDA

A continuación, se relaciona la Resolución de Levantamiento de Veda del proyecto, con las fechas y radicados de los informes remitidos a la Autoridad Ambiental y las fechas proyectadas para las próximas entregas de acuerdo con lo informado por el Concesionario:


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 313 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 180 Seguimiento RS 2604 DE 2015

UNIDAD FUNCIONAL 1				
RESOLUCIÓN 2604 DE 2015				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
PREVIO			19/08/2016	E1-2016-021973
N1	-	mar-17	07/03/2017	E1-2017-005099
-	N1	sep-17	13/10/2017	E1-2017-027276
N2	-		18/01/2018	E1-2018-001378
N3	N2	mar-18	25/05/2018	E1-2018-014891
N4	N3	sep-18	16/01/2019	E1-2019-000867
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS			26/11/2019	E1-2019-10044071
-	N4	mar-19	26/11/2019	MADS-34897
-	N5	sep-19	26/11/2021	
-	N6	mar-20	25/11/2021	MADS-41615
-	N7	abr-22	11/05/2022	D-690-2022 CORPOGUAVIO 20221101940
-	N8	oct-22	30/11/2022	20221104548 D-1880-2022 -
-	N9	abr-23	-28-AGO-23	20231102924-
	N10		9/11/2023	D-1738-2023
INFORME FINAL			-	Se continúan los mantenimientos toda vez que a la fecha no se cuenta con la aceptación de la compensación por parte de la Corporación -

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 181 Seguimiento RS 2648 DE 2015

UNIDAD FUNCIONAL 2				
RESOLUCIÓN 2648 DE 2015				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
PREVIO			05/07/2016	E1-2016-017864
N1	-	abr-17	04/04/2017	E1-2017-007840
N2	-	oct-17	25/04/2018	E1-2018-011938
N3	-	abr-18	07/06/2018	E1-2018-016733
N4	-	oct-18	25/01/2019	E1-2019-001733
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS			02/07/2019	E1-2019-003086
-	N1	abr-19	27/09/2019	E1-2019-081031150
-	N2	oct-19		

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 314 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

UNIDAD FUNCIONAL 2				
RESOLUCIÓN 2648 DE 2015				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
-	N3	abr-20	05/11/2021	20211103599
-	N4	abr-22	06/05/2022	20221101890 D-667-2022 Corpoguavio
-	N5	oct-22	29/11/2022	20221104549 D-1881-2022
-	N6	abr-23	23-MAY-23 -	20231101847-
	N7		8/11/2023	D-1734-2023
INFORME FINAL			-	-


Fuente: Elaboración propia.

Tabla 182 Seguimiento RS 1211 DE 2016

UNIDAD FUNCIONAL 2				
RESOLUCIÓN 1211 DE 2016				
Núm. Informe		Fecha		Radicados
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
	PREVIO		21/03/2017	E1-2017-006242
-	N1	nov-17	27/11/2017	E1-2017-032502
-	N2	may-18	07/06/2018	E1-2018-016734
-	N3	nov-18	03/04/2019	Núm. Vital 3500090076165710000
-	N4	may-19	01/10/2019	E1-2019-011030597
-	N5	nov-19	01/10/2019	E1-2019-011030597
-	N6	may-20	05/11/2021	20211103599
-	N7	abr-22	06/05/2022	20221101890 D-667-2022 / Corpoguavio
-	N8	oct-22	22/11/2022	20221104549
-	N9	abr-23	-23-MAY-23	20231101847
	N10		8/11/2023	D-1735-2023
INFORME FINAL			-	- Se continúan los mantenimientos toda vez que a la fecha no se cuenta con la aceptación de la compensación por parte de la Corporación. Este se relacionará en el siguiente informe trimestral.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 183 Seguimiento RS 0232 DE 2015

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 315 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

UNIDAD FUNCIONAL 2				
RESOLUCIÓN 0232 DE 2015				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
PREVIO			23/05/2018	E1-2018-014893
N1	-	nov-18	21/11/2018	SELLO MADS D-2504
N2	-	may-19	07/05/2019	E1-2019-08056506
N3	-	nov-19	25/06/2020	D-1074-2020
N4	-	may-20	16/10/2020	D-1783 (MADS 31597)
-	N1	may-20	20/12/2021	1-2021-44699 20211104098
-	N2	abr-22	11/05/2022	D-691-2022 20221101941 Corpoguvavio
-	N3	oct-22	12/12/2022	D-1977 20221104756-
-	N4	abr-23	23-MAY-23	D-1598-2023 20231101847
-	N5	oct-23	-1/11/2023	-232103942
-	N6	abr-24	-	-
INFORME FINAL		may-24	-	-

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 184 Seguimiento RS 2633 DE 2015

UNIDAD FUNCIONAL 3				
RESOLUCIÓN 2633 DE 2015				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
PREVIO			06/07/2016	E1-2016-017863
N1	-	sep-17	22/09/2017	E1-2017-025073
N2	-	mar-18	15/06/2018	E1-2018-017636
N3	-	sep-18	20/02/2019	E1-2019-004444
-	N1		25/02/2019	E1-2019-004791
N4	N2	mar-19	26/08/2019	E1-2019-280818075
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS			E1-2019-250930259	
-	N3	sep-19	26/08/2019	E1-2019-280818075
	N4	mar-20	10/11/2021	20211203358 1-2021-39589
-	N5	sep-20	11/05/2022	D-692-2022 CAR 20221037731
-	N6	mar-21	22/11/2022	D-1879
INFORME FINAL			El soporte correspondiente se remitirá en el ITA36	

Fuente: Elaboración propia.


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 316 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 185 Seguimiento RS 0405 DE 2016

UNIDAD FUNCIONAL 4				
RESOLUCIÓN 0405 DE 2016				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
PREVIO			28/07/2016	E1-2016-020073
N1	-	mar-17	28/03/2017	E1-2017-007082
N2	-	sep-17	22/08/2017	E1-2017-025072
N3	-	mar-18	06/06/2018	E1-2018-016503
N4	-	sep-18	24/04/2019	E1-2019-24045100
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS			30/04/2019	SELLO MADS 5682
INFORME FINAL		PENDIENTE MODIFICACIÓN MEDIDA COMPENSATORIA AL NO UTILIZARSE TODO EL PERMISO DE LEVANTAMIENTO DE VEDA E1-2019-120610009 (D-1342)(12/06/19)		

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 186 Seguimiento RESOLUCIÓN 0383 DE 2016

UNIDAD FUNCIONAL 5				
RESOLUCIÓN 0383 DE 2016				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
PREVIO			12/07/2016	E1-2016-018616
N1	-	abr-17	27/04/2017	E1-2017-009970
N2	-	oct-17	28/09/2017	E1-2017-025231
N3	-	abr-18	14/06/2018	E1-2018-017325
N4	-	oct-18	10/05/2019	E1-2019-14057213
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS			16/05/2019	E1-2019-16057416
INFORME FINAL		PENDIENTE MODIFICACIÓN MEDIDA COMPENSATORIA AL NO UTILIZARSE TODO EL PERMISO DE LEVANTAMIENTO DE VEDA E1-2019-120610009 (D-1342)(12/06/19)		

Fuente: Elaboración propia.


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 317 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 187 Seguimiento RESOLUCIÓN 1647 DE 2017

UNIDAD FUNCIONAL 4 / ZODME K20+200				
RESOLUCIÓN 1647 DE 2017				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
PREVIO			14/06/2018	E1-2018-017322
N1	-	abr-18	10/12/2018	E1-2018-035764
N2	-	oct-18	26/12/2018	E1-2018-037509
N3	-	abr-19	24/04/2019	E1-2019-24045101
N4	-	oct-19	16/12/2019	E1-2019-161236340
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS			04/02/2020	Radicado vital 3500090076165720001 1-2020-0718 D-208-2020
INFORME FINAL		PENDIENTE MODIFICACIÓN MEDIDA COMPENSATORIA RESOLUCIÓN 781 DEL 7 DE JUNIO DE 2019		

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 188 Seguimiento RESOLUCIÓN 1084 DE 2017

UNIDAD FUNCIONAL 5 / ZODME 42+000				
RESOLUCIÓN 1084 DE 2017				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
PREVIO			27/07/2017	E1-2017-019198
N1	-	abr-17	14/06/2018	E1-2018-017323
N2	-	oct-17	25/02/2019	E1-2019-04795
N3	-	abr-18	21/03/2019	SELLO MADS-2269
N4	-	oct-19		
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS				
INFORME FINAL		PENDIENTE MODIFICACIÓN MEDIDA COMPENSATORIA RESOLUCIÓN 1279 DEL 29 DE AGOSTO DE 2019		

Fuente: Elaboración propia.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen del estado de las compensaciones de cada una de las resoluciones de levantamiento de veda del proyecto.

Contrato VEJ-542 de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".


VERSIÓN: 1

Página 318 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 189 Compensaciones Levantamiento de veda

UF	Tipo Permiso	Acto Administrativo	Autoridad Ambiental	Ubicación Afectada		Tipo			Cantidad Compensación Unid.	Estado			Ubicación Compensación	Cantidad Ejecutada	%
				Municipio	Árboles	BAMA	Área	No ejecutada		En ejecución	Entregada				
1	LV	Res. 2604 18-DIC-15	MADS / Corpoguvio	Guasca	X				675,0 Un.		X		Finca María Antonia Guasca	675,0 Un.	100,0 %
2	LV	Res. 0232 16-FEB-18	MADS / Corpoguvio	Guasca	X				390,0 Un.		X		Finca María Antonia Guasca	390,0 Un.	100,0 %
2	LV	Res. 2648 29-DIC-15	MADS / Corpoguvio	Sopó	X				30,0 Un.		X		Finca María Antonia Guasca	30,0 Un.	100,0 %
2	LV	Res. 1211 18-JUL-16	MADS / Corpoguvio	Sopó	X				15,0 Un.		X		Finca María Antonia Guasca Parque Ecológico Pionono Sopó	15,0 Un.	100,0 %
3A	LV	Res. 2633 22-DIC-15	MADS / CAR	La Calera	X				10,0 Un.		X		Potreros del Boquerón La Calera	10,0 Un.	100,0 %
4	LV	Res. 0405 08-MAR-16	MADS / Corporinquia	La Calera Choachí	X				245,0 Un.	X					0,0%
5	LV	Res. 0383 del 03-MAR-16	MADS / Corporinquia	Ubaque	X				5,0 Un.	X					0,0%

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 319 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

UF	Tipo Permiso	Acto Administrativo	Autoridad Ambiental	Ubicación Afectada		Tipo			Cantidad Compensación Unid.	Estado			Ubicación Compensación	Cantidad Ejecutada	%
				Municipio	Árboles	BAMA	Área	No ejecutada		En ejecución	Entregada				
Variante	LV	Res. 2607 del 18-DIC-15	MADS / ANLA	Choachí	X				3,0 Ha.	X	5			3,0 Ha	100,0 %
ZDK20+200	LV	Res. No. 1647 10-AGO-17	MADS / Corporinquia	Choachí			X		5,0 Ha.	X	4				0,0%
ZDK42+000	LV	Res. No. 1084 08-AGO-17		Choachí			X		1,5 Ha.	X	4				0,0%

Fuente: Elaboración Propia

9.3.6 TRASLADO DE EXPEDIENTES

En el siguiente cuadro se relaciona la información de cada uno de los expedientes trasladados de Levantamiento de veda:

Tabla 190 Traslado de expediente Levantamiento de Veda.

UF	RESOLUCIÓN MADS	EXPEDIENTE MADS	AUTORIDAD	CORPORACIÓN	RESOLUCIÓN CORPORACIÓN	EXPEDIENTE CORPORACIÓN	ESTADO ACTO ADMINISTRATIVO MADS
1	RESOLUCIÓN 2604/2015	ATV 0291 7568	MADS	CORPOGUAVIO	Resolución 1004 23 de diciembre de 2015	5495	2102-E2-2022-02106 (21/04/2022) : Traslado por competencia de expedientes administrativos ATV - Levantamiento parcial de veda de especies de



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**

**CONSORCIO
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 320 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

U F	RESOLUCI ÓN MADS	EXPEDIEN TE MADS	AUTORID AD	CORPORACIÓ N	RESOLUCIO N CORPORACI ÓN	EXPEDIENT E CORPORACI ÓN	ESTADO ACTO ADMINISTRAT IVO MADS
							flora silvestre de orden nacional, de los expedientes administrativos ATV 0291, ATV 0689, ATV 0843 y ATV 0937 a la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO. AUTO No. 4315 de 20 SEPT. 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE ATV 291 REMITIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
2	RESOLUCI ÓN 2648/2015	ATV0311	MADS	CAR	Resolución 107 de 11 de mayo de 2016	54695	AUTO No 2427 (20/12/2020) ATV 311 (2 tomos), al expediente

Contrato VEJ-542 de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 321 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

U F	RESOLUCIÓN MADS	EXPEDIENTE MADS	AUTORIDAD	CORPORACIÓN	RESOLUCIÓN CORPORACIÓN	EXPEDIENTE CORPORACIÓN	ESTADO ACTO ADMINISTRATIVO MADS
2	RESOLUCIÓN 2648/2015		MADS	CORPOGUAVIO	Resolución 1003 23 de diciembre de 2015	5495	6146 de 2017, el cual contiene el trámite administrativo de aprovechamiento forestal <u>MADS 2102-2-5109</u>
2	RESOLUCIÓN 1211/2016		MADS	CAR	Resolución 107 11 de mayo de 2016	54695	<u>R-5026-2021 23-12-2021</u> <u>Traslado a la CAR por competencia de expedientes administrativos</u> <u>ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo con las disposiciones de artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.</u>
2	RESOLUCIÓN 0232/2018	ATV 0689 7569	MADS	CORPOGUAVIO	Resolución 250 18 de abril de 2018	6146	2102-E2-2022-02106 (21/04/2022) : Traslado por competencia de expedientes administrativos ATV - Levantamiento parcial de veda de especies de flora silvestre de orden nacional, de los expedientes administrativos ATV 0291, ATV 0689, ATV 0843 y ATV 0937 a la



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**

CONSORCIO
INTERVENTOR ERS

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 322 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

U F	RESOLUCI ÓN MADS	EXPEDIEN TE MADS	AUTORID AD	CORPORACI ÓN	RESOLUCIO N CORPORACI ÓN	EXPEDIENT E CORPORACI ÓN	ESTADO ACTO ADMINISTRAT IVO MADS
							Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVI O. AUTO No. 4316 de 20 de Septiembre. 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIEN TO DEL EXPEDIENTE ATV 689 REMITIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLL O SOSTENIBLE, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICION ES Presentación y acuso de recibido del Tercer Informe por parte de la CORPORACIO N "
3	RESOLUCI ÓN 2633/2015	ATV0310	MADS	CAR	Resolución 102 29 de abril de 2016	54969	MADS 2102-2- 5109 R-5026-2021 23-12-2021 Traslado a la CAR por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 323 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

U F	RESOLUCI ÓN MADS	EXPEDIEN TE MADS	AUTORID AD	CORPORACIÓ N	RESOLUCIO N CORPORACI ÓN	EXPEDIENT E CORPORACI ÓN	ESTADO ACTO ADMINISTRAT IVO MADS
							parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.
4	RESOLUCI ÓN 0405/2016	ATV0339	MADS	CAR	Resolución 137 de 20 de mayo de 2016	54694	MADS 2102-2-5109 R-5026-2021 23-12-2021 Traslado a la CAR por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.
4	RESOLUCI ÓN 0405/2016		MADS	CORPORINOQ UIA	Resolución 500.41.16.06 61 de 2016	500.33.1- 16.033	MADS 2102-2-4627 R-4746-2021 09/12/2021 Traslado a Corporinoquía por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 324 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

U F	RESOLUCI ÓN MADS	EXPEDIEN TE MADS	AUTORID AD	CORPORACIÓ N	RESOLUCIO N CORPORACI ÓN	EXPEDIENT E CORPORACI ÓN	ESTADO ACTO ADMINISTRAT IVO MADS
							las disposiciones de artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.
4	RESOLUCI ÓN 453/2018	SRF0426	MADS	CAR	Resolución 0137 de 2016	54694	
5	RESOLUCI ÓN 0383/2016	ATV0340	MADS	CORPORINOQ UIA	Resolución 500.41.16.05 99 de 2016	500.33.1- 16.033	MADS 2102-2- 4627 R-4746-2021 09/12/2021 Traslado a Corporinoquía por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.
5 V	RESOLUCI ÓN 2607/2015	ATV0259	MADS	ANLA	Resolución 248 de 2016	LAV0087-00- 2015	ANLA AUTO N° 11655 09 de diciembre de 2020) ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar una vez en firme el presente acto administrativo se incorpore el expediente ATV0259



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 325 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

U F	RESOLUCI ÓN MADS	EXPEDIEN TE MADS	AUTORID AD	CORPORACIÓ N	RESOLUCIO N CORPORACI ÓN	EXPEDIENT E CORPORACI ÓN	ESTADO ACTO ADMINISTRAT IVO MADS
							remitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, al expediente LAV0087-00-2015
Z D	RESOLUCI ON 1647 /2017	ATV 532	MADS	CORPORINOQ UIA	Resolución 500.41.17.04 36 de 2017	500.33.1-1 6.033	MADS 2102-2-4627 R-4746-2021 09/12/2021 Traslado a Corporinoquía por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 326 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024


U F	RESOLUCIÓN MADS	EXPEDIENTE MADS	AUTORIDAD	CORPORACIÓN	RESOLUCIÓN CORPORACIÓN	EXPEDIENTE CORPORACIÓN	ESTADO ACTO ADMINISTRATIVO MADS
Z D	RESOLUCION 1084/2017	ATV0505	MADS	CORPORINOQUIA	Resolución 500.41.17.00 91 de 2017	500.33.1-16.033	MADS 2102-2-4627 R-4746-2021 09/12/2021 Traslado a Corporinoquia por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.

Fuente: elaboración Propia.

Durante el mes de abril de 2022, el MADS traslado los expedientes ATV 689 y ATV 291 correspondientes a las resoluciones 232/2018 y 2604/2015 respectivamente, a Corpoguavio quien emitió las resoluciones de aprovechamiento forestal.

De igual forma se generó un doble traslado, ya que el expediente ATV 311 inicialmente se trasladó a Corpoguavio bajo un acto administrativo y quedo incluido para seguimiento en el expediente 6146. Sin embargo, en las comunicaciones del MADS allegadas el mes de diciembre de 2021, este mismo expediente se lo trasladaron a la CAR, el Concesionario solicitó mediante comunicación E1-2022-01466 del 21 de enero de 2022 al MADS la aclaración al respecto, adicional el Concesionario solicito colaboración a la ANI en las mesas PINES para definir el traslado del expediente ATV 311.

Mediante radicado 222101093 (R-1214-2022) 28 de marzo de 2022, Corpoguavio emitió la siguiente respuesta en cuanto al Exp. ATV 311: teniendo en cuenta que el Levantamiento de Veda se dio en marco del proyecto "Corredor Perimetral del Oriente de Bogotá, Unidad Funcional UF 02- (Sopo - La Calera)" ubicado en el municipio de Guasca y que desde el año 2018 esta Entidad, realiza seguimiento al expediente 6146 y a la compensación por aprovechamiento forestal y levantamiento de veda, realizadas por la empresa Perimetral de Oriente de Bogotá en el municipio de Guasca, siendo este último jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Guavio- Corpoguavio, por tal motivo se da claridad que la Autoridad competente para realizar el seguimiento al trámite de aprovechamiento forestal

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 327 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

es Corpoguavio. De esta manera damos alcance a su solicitud y en espera que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) también brinde claridad al respecto.

El MADS en respuesta al radicado No E1-2022-01466 DEL 21-01-2022 - ATV0311 informar lo siguiente:

El expediente fue remitido a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y a la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio, dado que ambas autoridades tienen jurisdicción en municipios donde se desarrolla el proyecto y este expediente de veda se debe correlacionar con los premisos de aprovechamiento forestal que se tiene en cada jurisdicción. Razón por el cual esta cartera hizo remisión del expediente a las dos autoridades ambientales basado en las jurisdicciones donde se desarrolla el proyecto, siendo claro que cada autoridad deberá realizar sus acciones de gestión y control ambiental solo en el área de jurisdicción que le corresponde y para este expediente existe competencia de las dos autoridades ambientales indicadas.

En este sentido, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y a la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio son las competentes de continuar el respectivo seguimiento y control ambiental de las medidas establecidas en los actos administrativos de levantamiento parcial de veda, dentro de sus áreas de jurisdicción, en concordancia con los actos administrativos permisivos respectivos que se hayan elevado ante estas autoridades ambientales, sin que esto genere un conflicto de intereses.

9.4 OTRAS ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN AMBIENTAL ADELANTADA POR LA INTERVENTORÍA

9.4.1 PROCESOS SANCIONATORIOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DEL PROYECTO

En la siguiente tabla se resumen los procesos de actos administrativos del proyecto.

Tabla 191 Procesos Actos Administrativos

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
1	Auto DRAG No. 1151 de 2017 10 de octubre de 2017	CAR EXP. 64930	BÁSCULA Se da inicio un trámite administrativo de carácter sancionatorio por: i) el aprovechamiento de 161 árboles en el área de báscula (dentro de la ronda hídrica) sin contar con la respectiva autorización, y (ii) la construcción de	Ultimo acto administrativo expedido por la Autoridad Ambiental, Resolución 1151 del 10-OCT-17: por medio del cual se Declara iniciado el trámite administrativo de carácter sancionatorio en contra de la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 328 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
			ocupación de cauce sin el respectivo permiso.	<p>La Autoridad Ambiental formula pliego de cargos por medio del auto n 022226001779 de 04 de nov 2022. En consecuencia, el Concesionario PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB presenta descargos de forma escrita por medio del comunicado D-2111-2022 el 27 de Diciembre de 2022.</p> <p>Respuesta de la CAR D-2111-2022: Descargos Auto DRAG No. 02226001779 del 4 de noviembre de 2022 "Por el cual se formula un pliego de cargos"</p> <p>Se pronuncia así: "...el área jurídica la encargada de emitir pronunciamiento frente a los mismos en la etapa procesal respectiva..."</p> <p>La CAR (10/03/23) Con el fin de proferir el acto administrativo mediante el cual se le reconozca personería para actuar dentro del Expediente del asunto, respetuosamente nos permitimos solicitarle se sirva allegar con destino a las presentes diligencias, Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, de la sociedad</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 329 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
				<p>Perimetral Oriental de Bogotá, con NIT. 900761657-8, la cual representa judicialmente. Respondiendo el PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB con comunicado D- 433-2023.</p> <p>Expediente 64930</p> <p>AUTO DRAG No. 02236000944 de 15 MAY. 2023</p> <p>Por el cual se ordena la apertura de una etapa probatoria y se dictan otras Disposiciones</p> <p>ARTÍCULO 1: Abrir a pruebas el presente trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio iniciado en contra de la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., con Nit 900761657-8, por el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.</p>
2	Resolución DRSC No. 121 de 2018 18 de abril de 2018	CAR EXP. 68310	DURAZNOS Se impone medida preventiva, consistente en la suspensión inmediata por las actividades realizadas en la ronda del nacimiento localizado en el sector conocido como Tres	<p>AUTO DRSC No. 09226000349 de 14 FEB. 2022</p> <p>Por medio del cual se declara la apertura de la etapa probatoria dentro de un trámite administrativo</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 330 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
			Esquinas – Los Duraznos en la vereda el Chuscal del Municipio de Sopó, departamento de Cundinamarca	ambiental de carácter sancionatorio. En espera de que la Autoridad Ambiental determine si existe merito o no para continuar con la investigación.
3A	Auto DRBC 0415 de 2018 04 de mayo de 2018	CAR 68465	ARRAYANES Proceso administrativo ambiental de carácter sancionatorio – Sector Arrayanes. Presunta afectación a la cobertura vegetal.	Mediante Auto DRBC No. 01226000804 de 20 de mayo de 2022, se ordena la práctica de unas diligencias administrativas y se toman otras determinaciones, de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: Ordenar la práctica de una nueva visita técnica al predio objeto de la queja denominado "La Pradera" identificado con matrícula inmobiliaria N° 50N-20063911, cedula catastral 25377000000250238, cuyo propietario según la base cartográfica- IGAC - CAR es el señor Jorge Enrique Angarita Cortes, predio ubicado en la vereda El Libano del Municipio de La Calera, Cundinamarca, que limita por uno de los costados con la vía principal Bogotá – La Calera, con el fin de establecer la cantidad y calidad de los individuos arbóreos y/o arbustivos derribados, igualmente se debe aclarar si se afectó con esta conducta el agua, el recurso suelo y el recurso flora, para precisar, se debe aportar pruebas fotográficas (fotografías Multitemporal) de la preexistencia del recurso flora. El Concesionario está en espera del resultado de la



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 331 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
				visita técnica realizada por parte de la CAR el 3 de junio de 2022.
3A	Predio UF3A-156-A-D. 7+800 y 7+840	CAR 62140	Proceso administrativo sancionatorio ambiental en contra de la Sra. Liliana Stella Pérez Díaz por la tala de árboles para construcción de carretera interna en el predio. Se vincula a PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB por anotación en certificado de libertad y tradición donde vende una franja del predio a PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB.	Ultimo acto administrativo expedido por la Autoridad Ambiental, Resolución No. 0171 de 8-MAR-21, la CAR ordena la evaluación de la documentación allegada, a fin de que el área técnica se pronuncie frente a los argumentos técnicos expuestos en los escritos que solicitan cesación de procedimiento sancionatorio ambiental, por parte de los investigados. En espera de que se evalúe el escrito presentando por este Concesionario en donde se solicita la cesación del procedimiento.
3A	AUTO DRBC No. 01236000209	CAR EXP. No. 98027.	Queja ambiental afectación recurso suelo y riesgo ARTÍCULO 1: Ordenar la apertura de una indagación preliminar, con el fin de determinar si las actividades evidenciadas al interior del predio denominado Lote 4 la Pradera identificado con número predial 25377000000000250761 000000000 Ubicado en límites con la parte alta del predio cruza la vía principal que conduce de Bogotá al municipio de La Calera son constitutivas de una infracción ambiental, y	Apertura



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 332 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
			<p>verificar la información del mencionado predio, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.</p> <p>PARÁGRAFO. Para continuar con el presente trámite administrativo ordénese la apertura del expediente No. 98027.</p>	
3B	<p>Auto 900.57.17-1531 19 de octubre de 2017.</p>	<p>Corporinoquía 900.38.17-61</p>	<p>MATARREDONDA KM 0+800 – UF 3B – Entrada del parque Ecológico Matarredonda para estacionamiento de maquinaria, disposición de baños portátiles y depósito de materiales pétreos.</p>	<p>Últimos actos administrativos expedidos por la Autoridad Ambiental, Resolución No. 800.6.19.0320 de 30-MAY-19 y Resolución No. 800.6.18.0635 de 15-JUN-18 por medio de los cuales se formularon cargos.</p> <p>Respecto a los cargos formulados se presentó el respectivo memorial de descargos. El Concesionario sigue en espera del pronunciamiento de la solicitud de cesación del trámite de carácter sancionatorio remitido en noviembre de 2020.</p> <p>El 24 de julio de 2023 la autoridad presentó el comunicado con el siguiente asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO ARTICULO 69 CPACA Proceso Sancionatorio Ambiental.</p>
3B	<p>Auto 200-6-18-3237</p>	<p>Corporinoquía 200.32.7.18.31 6</p>	<p>PREDIO LOMA REDONDA Y TANAVISTA (K0+480) – Choachí – UF3B. Legalizar la medida preventiva impuesta para</p>	<p>AUTO 200.6-21-2675 del 16/12/2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental y se dictan otras determinaciones". CARGO</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 333 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
	1 de octubre de 2018		<p>la suspensión inmediata de la entrada y parqueo de maquinaria, disposición de materiales y elementos de construcción.</p> <p>Acto administrativo 200.6.20.0851 (01/09/2020) "Por medio del cual se ordena el levantamiento de una medida preventiva". 0+480 UF3B</p>	<p>ÚNICO: De conformidad con el concepto técnico No. 800.8.2.18.0349 del 27 de Septiembre de 2018, ampliado y aclarado por el concepto técnico No 800.8.2.20.0130 de fecha 24 de Diciembre de 2020 por afectar un área de 143 metros cuadrados en zona de conservación ecológica del páramo cruz verde con presencia de especies clasificadas en Peligro Crítico (CR) en los predios conocidos como "Loma Redonda" y "Tanavista" en la Vereda San Francisco, Jurisdicción del Municipio de Choachí, Departamento de Cundinamarca mediante el ingreso de vehículos pesados y material de construcción con el fin de ser usados posteriormente para labores de mantenimiento de vías en zonas aledañas. (R-638-2022).</p> <p>Descargos al Auto No. 200.6-21-2675 (Rad. Interno R-638-2022) del 16 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental y se dictan otras determinaciones." Expediente: 200.32.7.18.316 en contra de la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. EXONERAR a la empresa PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, del cargo único endilgado mediante Auto No. 200.6-21-2675 del 16 de diciembre de 2021, y en</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 334 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
				<p>consecuencia se sirva CERRAR y ARCHIVAR el expediente No. 200.32.7.18.316, por encontrarse probado que las afectaciones en el área de conservaciones son atribuibles a un tercero, por lo que no guarda vinculo causal el hecho de parqueo de maquinaria pesada con las afectaciones en el páramo. (D-335-2022)</p> <p>El Concesionario sigue en espera del pronunciamiento de Corporinoquia respecto a los descargos presentados en marzo de 2022.</p>
4	<p>Auto 900.57.17-4052 14 de noviembre de 2017.</p>	<p>Corporinoquia 500.33.1.16-033</p>	<p>ZODME K20+200 Se legaliza una medida preventiva por la disposición de material en el ZODME 20+200 de la UF4, por incumplimiento de las obligaciones de la resolución 500.41-17-0436 del 24 de marzo de 2017.</p>	<p>AUTO 200.6-21-2924 del 27/12/2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental". • CARGO, ÚNICO: De conformidad con el Concepto Técnico No.500.8.2.18.2348 del 17 de diciembre de 2018 (fls.4-34), por incumplimiento a lo establecido en los numerales 2, 4, 5, 7, 9, 13, 14 y 15 del artículo décimo primero de la Resolución No.500.41.17-0436 del 24 de marzo de 2017 y los numerales 1,4, 6,12 y 13 del. Artículo tercero de la Resolución 500.41.17-0091 del 17 de enero de 2017, al realizar un inadecuado manejo de la fase constructiva y operacional de las ZODMES localizadas en las abscisas K20+200, localizada en la vereda Potrero Grande,</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 335 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
				<p>municipio de Choachí , específicamente en las coordenadas geográficas Datum WGS84 Latitud N 04 36 14,9" Longitud W 73°55'42,3"; y K42+000, localiza en la vereda San Agustín del municipio de Ubaque, específicamente en las coordenadas geográficas Datum WGS84 Latitud N04 28" 14,36" Longitud W 73°55'5,74.(R-637-2022)</p> <p>Descargos al Auto No. 200.6-21-2924 (Rad. Interno R-637-2022) del 27 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental" EXPEDIENTE: No. 200.32 .7.19.264 en contra de la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. EXONERAR a la empresa PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, del cargo único endilgado mediante Auto No. 200.6-21-2924 del 27 de diciembre de 2021, y en consecuencia se sirva CERRAR y ARCHIVAR el expediente No. 200.32.7.19.264, por encontrarse probado que la investigada ha dado cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en las Resoluciones No. 500.41.17-0091 del 17 de enero de 2017 y 500.41 .17-0436 del 24 de marzo de 2017. (D-336-2022)</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 336 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
4	Auto 200.6-19.3564 12 de diciembre de 2019	Corporinoquía 200.32.7.19.264	<p>ZODME K42+000</p> <p>AUTO 200.6-19.3564 (12/12/2019) "Por medio del cual se dispone la apertura de una investigación administrativa de carácter ambiental". Iniciar el procedimiento administrativo sancionatorio ambiental en contra de la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. por el inadecuado manejo de la zona durante la fase constructiva y operacional de las ZODMES K20+200 y K42+000 incumpliendo con algunas de las obligaciones establecidas en la Resol. 500.41.17.0436 del 24 de marzo de 2017 y la Resol. 500.41.17.0091 del 17 de enero de 2017.</p> <p>Auto No. 200.6.20-0809 del 25 de agosto de 2020 "Por medio del cual se ordena el levantamiento de una medida preventiva" Referente a la realización de las sobras planteadas en el estudio geológico y geotécnico el ZODME K20+200.</p>	<p>AUTO 200.6-21-2924 del 27/12/2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental". • CARGO, ÚNICO: De conformidad con el Concepto Técnico No.500.8.2. 18.2348 del 17 de diciembre de 2018 (fls.4-34), por incumplimiento a lo establecido en los numerales 2, 4, 5, 7, 9, 13, 14 y 15 del artículo décimo primero de la Resolución No.500.41 .17-0436 del 24 de marzo de 2017 y los numerales 1,4, 6,12 y 13 del. Artículo tercero de la Resolución 500.41.17-0091 del 17 de enero de 2017, al realizar un inadecuado manejo de la fase constructiva y operacional de las ZODMES localizadas en las abscisas K20+200, localizada en la vereda Potrero Grande, municipio de , específicamente en las coordenadas geográficas Datum WGS84 Latitud N 04 36 14,9" Longitud W 73'55'42,3"; y K42+000, localiza en la vereda San Agustín del municipio de Ubaque, específicamente en las coordenadas geográficas Datum WGS84 Latitud N04 28" 14,36" Longitud W 73"55"5,74.(R-637-2022).</p> <p>Descargos al Auto No. 200.6-21-2924 (Rad. Interno R-637-2022) del 27 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un</p>



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 337 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
				proceso sancionatorio ambiental" EXPEDIENTE: No. 200.32.7.19.264 en contra de la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. EXONERAR a la empresa PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, del cargo único endilgado mediante Auto No. 200.6-21-2924 del 27 de diciembre de 2021, y en consecuencia se sirva CERRAR y ARCHIVAR el expediente No. 200.32.7.19.264, por encontrarse probado que la investigada ha dado cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en las Resoluciones No. 500.41.17-0091 del 17 de enero de 2017 y 500.41.17-0436 del 24 de marzo de 2017. (D-336-2022)
5	Auto No. 800.6.18.0516 17 de mayo de 2018	Corporinoquía 800.32.7.18.44	PREDIO LA LAGUNA Corporinoquía abre investigación sancionatoria por tala de individuos en ronda de 100 metros de un nacimiento de agua en el predio UF5-430-DI (K50+500 Tala Girón de Moya).	Ultimo acto administrativo expedido por la Autoridad Ambiental, Auto 800.6.9.0679 de 29-NOV-19, por medio del cual se abre a periodo probatorio y se decreta prueba de oficio. Corporinoquía decretó una visita al predio denominado Resto de la Laguna, con el fin de generar concepto técnico respecto al proceso, de lo cual el Concesionario está a la espera de que se informe el resultado de esta visita técnica realizada por parte de funcionarios de la Corporación (2019). Vista realizada el 27/09/2022.



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 338 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
				La autoridad ambiental CORPORINOQUIA EL 26 de Octubre de 2023 emitió comunicado con numero de radicado CA-2023-02444 en la cual se indica los siguiente: "por medio de la cual se da traslado para alegatos de conclusión" anexados al exp 800.832.7.18-0044.
	AUTO DRBC No. 01226000581 de 26 ABR. 2022	CAR 84644	<p>Por el cual se inicia proceso sancionatorio ambiental y se dictan otras determinaciones</p> <p>(...)</p> <p>ARTÍCULO 1: Declarar formalmente iniciado el procedimiento administrativo ambiental de carácter sancionatorio, en contra de la Sociedad CORREA RIVAS Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, con NIT No. 60354468 y la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI (PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S.) con NIT. 9007616578, en calidad de propietarios del predio denominado LA LOMITA, identificado con cédula catastral 2537700000070113 y matricula inmobiliaria No. 50N-1072136, ubicado en la Vereda El Volcán del</p>	<p>Respuesta R-2367-2022(1222005549) Solicitud de cesación de trámite administrativo de carácter sancionatorio. Auto DRBC No. 01226000581 del 26 de abril de 2022. Expediente: 84644.</p> <p>WILSON GIOVANNY LEON GUERRERO, abogado en ejercicio identificado como obra al pie de mi firma, actuando dentro del expediente relacionado en referencia en calidad de apoderado de la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, como se encuentra reconocido dentro del paginario y conforme al mandato que se anexa, en calidad de presunta contraventora dentro de la investigación administrativa de carácter ambiental iniciada por su Despacho a través del Auto DRBC No. 01226000581 del 26 de abril de 2022, recorro a esa Dirección Territorial en ejercicio de lo previsto en el artículo 23 de la</p>




**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 339 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
			<p>municipio La Calera, Cundinamarca en las coordenadas E: 1012729, N: 1020792, A: 2593, en donde se evidencia captación del recurso hídrico del Río Teusacá (bombeo), en coordenadas N:1012482, N:1020870, 2586 m.s.n.m., y ocupación de cauce (estructura de retención del caudal o dique) en coordenadas N:1012482, N:1020870, asnm: 2586., acorde con lo conceptuado en el Informe Técnico DRBC No. 0623 del 4 de diciembre de 2020 y las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.</p>	<p>Ley 1333 de 2009, con el fin de requerir de declare la CESACIÓN del trámite procedimental que se adelanta dentro del paginario de la referencia en lo que respecta a la presunta responsabilidad de mi suscrita mandante y de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (agencia oficiosa) al concurrir la existencia de causal en los términos del artículo 9° de la ley de cita, con base en las siguientes argumentaciones y consideraciones...</p> <p>R-3457-2022 (1222008805) 05/09/2022 Respuesta al radicado 20221073394: D-1347-2022: Solicitud de cesación de trámite administrativo de carácter sancionatorio. Auto DRBC No. 01226000581 del 26-ABR-22. Exp. 84644.</p> <p>De acuerdo con los fundamentos jurídicos relacionados, damos respuesta a su requerimiento, radicado CAR No 20221073394 de fecha 31 de agosto de 2022. Mediante el cual solicita la cesación del trámite administrativo de carácter sancionatorio por concurrir la existencia de la causal prevista en el artículo 9°, numeral 3° de la Ley 1333 de 2009. Acorde a lo solicitado, respetuosamente le informamos que su requerimiento se encuentra en</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 340 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
				estudio, por parte del área jurídica de la Regional.

Fuente: elaboración Propia.

Nota: En el periodo no se generó avances el procesos en curso.

9.4.2 EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

A continuación, se relacionan los Eventos Eximentes de Responsabilidad con relación al Área Ambiental.

Tabla 192 Eventos Eximentes de Responsabilidad Ambiental

Quien Notifica el EER	Documento por el cual se Notifica el Evento Eximente de Responsabilidad.	Tema	ADMISIÓN / RECHAZO	OBSERVACIONES
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-485-2018 del 01-03- 2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Existencia de fuente hídrica y orden de la Alcaldía del Municipio de La Calera en la Unidad Funcional 3 (sector La Calera Patios) – Suspensión inmediata de las Intervenciones. PK 6+230 y PK 6+430^a	ACEPTADO (Duración: 16-02-2018 al 16-03-2018) – SUPERADO	Se suscribe Acta de reconocimiento de EER el día 01 de agosto de 2018, entre la ANI, Interventoría y el Concesionario.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-916-2018 del 27-04- 2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Existencia de fuentes hídricas en la Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5.	ACEPTADO – Desde el 31 de octubre de 2017. VIGENTE	Se suscribe Acta de declaratoria de EER el día 01 de agosto de 2018 entre la ANI y el Concesionario.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-983-2018 del 09-05- 2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Existencia de fuente	ACEPTADO – Desde el 23 de abril de 2018. SUPERADO	EER superado, el Concesionario ya notifico formalmente la cesación de los




**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 341 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Quien Notifica el EER	Documento por el cual se Notifica el Evento Eximente de Responsabilidad.	Tema	ADMISIÓN / RECHAZO	OBSERVACIONES
		hídrica y orden de la Alcaldía del Municipio de Sopó en la Unidad Funcional 2 (sector La Duraznero – Casa Vieja) – Suspensión inmediata de las Intervenciones.		hechos, pero a la fecha no ha reportado la finalización de la actividad técnica que se está realizando.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-1017-2018 del 15-05- 2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / por Imposibilidad de instalar la Estación de Peaje nueva de la Unidad Funcional 3B.	ACEPTADO – Desde el 23 de noviembre de 2017: <u>HECHOS SUPERADOS</u>	El 5 de noviembre de 2021 se suscribió entre la ANI y la Sociedad Concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB S.A.S., el Otrosí No. 10 por medio del cual se superan los hechos que dan lugar al EER, determinándose las acciones a seguir para el efecto.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-462 -2018	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad realizada mediante comunicación D-462 del 27 de febrero de 2018 – presunto nacedero Arrayanes.	ACEPTADO – Desde el 13 de febrero de 2018. <u>HECHOS SUPERADOS</u>	El 5 de noviembre de 2021 se suscribió entre la ANI y la Sociedad Concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB S.A.S., el Otrosí No. 10 por medio del cual se superan los hechos que dan lugar al EER, determinándose las acciones a seguir para el efecto.

Fuente: elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 342 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

9.4.3 IDENTIFICACIÓN DE NACEDEROS O ZONAS DE MANEJO ESPECIAL.

A continuación, se relacionan los Puntos de Interés Hídrico que fueron reportados a la anterior Interventoría mediante las comunicaciones D-1323 del 25 de junio de 2018 y D-1466 del 25 de agosto de 2020, resultado de los estudios de la Javeriana, SIAM y los estudios de isotopía que fueron realizados sobre nueve (9) puntos analizados en el laboratorio Hydrosys Labor LTD en Budapest, Hungría:

Tabla 193 Identificación nacederos UF 4 - UF5

CLASIFICACIÓN	UF 4			UF 5			Variante			TOTAL POR INFORME			TOTAL
	J	S	I	J	S	I	J	S	I	J	S	I	
Manantiales (Agua de origen subterráneo)	1	11	4	3	47	2	2	2	0	6	60	6	72
Aguas Superficiales	7	13	1	0	3	0	0	1	0	7	17	1	25
Escorrentía de Ladera (Agua de mezcla escorrentía y flujos subterráneos)	1	11	1	2	4	0	5	1	0	8	16	1	25
Total	9	35	6	5	54	2	7	4	0	21	93	8	122


Javeriana, **S**: SIAM, **I**: Isotopía

Fuente: elaboración Propia.

Frente a estos puntos hídricos, el Concesionario presentó a las autoridades ambientales CAR y Corporinoquía las medidas de mitigación tipo para que estas se pronunciaran sobre la posibilidad de implementarlas. Lo anterior en el marco de las actividades establecidas en el Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad y Consecuente Suspensión de las obras y actividades de Intervención de las Unidades Funcionales No. 4 y 5.

En el mes de enero de 2019 se recibió pronunciamiento por parte del MADS respecto a la solicitud de pronunciamiento respecto a la determinación y aplicación de la ronda de protección de nacimientos o manantiales mediante número de radicado DGI-8230-E2-2018-038118 (Rad. Interno R-27-2019) del 4 de enero de 2019.

El pasado 27 de noviembre de 2020 mediante oficios D-2067-2020, D-2068-2020, D-2069-2020, D-2070-2020, el Concesionario remitió a esta Interventoría y al Concejo Municipal de la Gestión del Riesgo (CMGRD) del Municipio de la Calera, del Municipio de Cáqueza, del Municipio de Choachí y del Municipio de Ubaque, comunicación sobre los reportes de Puntos Críticos en ronda de protección de los 100m de nacimientos en la vía Calera – Choachí Unidad Funcional 4. Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y se notificó a las Autoridades Ambientales CAR y Corporinoquía sobre los Puntos Críticos en ronda de protección de los 100m de nacimientos en la vía Calera – Choachí (UF4) y Choachí –

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 343 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Cáqueza (UF5). Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante los oficios D-2081-2020 y D-2082-2020.

Mediante el comunicado D-1353-2021 (Rad. 20211082403), *alcance al comunicado D2067-2020. Reporte de Puntos Críticos en ronda de protección de los 100m de nacimientos en la vía Calera – Choachí Unidad Funcional 4, Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. La Sociedad Concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB S.A.S*, allegada a esta Interventoría el día 27 de agosto de 2021, donde se informa al Concejo Municipal de la Gestión de Riesgos de Desastres (CMGRD) del Municipio de La Calera, que se ha realizado monitoreos en las Unidades Funcionales 4 y 5 del corredor vial, donde a la fecha se encuentran activos 66 puntos críticos de los cuales 19 se encuentran en su jurisdicción y así mismo 3 se encuentran dentro de la ronda de manantial (100m).



Así mismo por medio del comunicado D-1354-2021 (Rad. YO-2021-10074), *alcance al comunicado D2068-2020. Reporte de Puntos Críticos en ronda de protección de los 100m de nacimientos en la vía Choachí – Cáqueza (Unidad Funcional 5), Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. La Sociedad Concesionaria POB S.A.S.*, se informa al Concejo Municipal de la Gestión de Riesgos de Desastres (CMGRD) del Municipio de Cáqueza, que se ha realizado monitoreos en las Unidades Funcionales 4 y 5 del corredor vial, donde a la fecha se encuentran activos 66 puntos críticos de los cuales 4 se encuentran en su jurisdicción y así mismo 2 se encuentran dentro de la ronda de manantial (100m).

Mediante comunicado D-1356-2021 (Rad. YO-2021-10075), *alcance al comunicado D2069-2020. Reporte de Puntos Críticos en ronda de protección de los 100m de nacimientos en la vía Calera - Choachí (Unidad Funcional 4) y Choachí – Cáqueza (Unidad Funcional 5), Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.*, se informa al Concejo Municipal de la Gestión de Riesgos de Desastres (CMGRD) del Municipio de Choachí, que se ha realizado monitoreos en las Unidades Funcionales 4 y 5 del corredor vial, donde a la fecha se encuentran activos 66 puntos críticos de los cuales 31 se encuentran en su jurisdicción y así mismo 6 se encuentran dentro de la ronda de manantial (100m).

El 27 de agosto de 2021, por medio de oficio D-1359-2021 (Rad. YO-2021-10076), *alcance al comunicado D2070-2020. Reporte de Puntos Críticos en ronda de protección de los 100m de nacimientos en la vía Choachí - Cáqueza (Unidad Funcional 5), Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. La Sociedad Concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB S.A.S.*, se informa al Concejo Municipal de la Gestión de Riesgos de Desastres (CMGRD) del Municipio de Choachí, que se ha realizado monitoreos en las Unidades Funcionales 4 y 5 del corredor vial, donde a la fecha se encuentran activos 66 puntos críticos de los cuales 12 se encuentran en su jurisdicción.

9.4.4 PUNTOS CRÍTICOS DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 4 Y 5.

Se relacionan los puntos críticos, lo cuales fueron denominados así, ya que en el desarrollo de las actividades del Concesionario, se han identificado sectores que, de alguna forma, afectan los principios de operación y que debido a las condiciones contractuales del

 Contrato VEJ-542 de 2022	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	
		VERSIÓN: 1
		Página 344 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

proyecto de las Unidades Funcionales 4 y 5, requieren una actividad mayor a aquellas contempladas en el alcance previsto para las intervenciones prioritarias y a su vez, no se puede ejecutar en el marco del Evento Eximente de Responsabilidad.

A su vez es importante aclarar, que en la siguiente tabla se presentan los Puntos Críticos asociados a puntos de interés hídrico de las Unidades Funcionales 4 y 5.

Tabla 194 Puntos Críticos UF 4 - UF5_ Punto Interés Hídrico Asociado

UF	ID	PR inicio	Costa do	Tipo de patología			Comunicado de reporte a la ANI			Punto Interés Hídrico Asociado	Nivel de riesgo		Muni ci-pio	16 puntos priorizados para interve n-ción	Coincide con trazado DNO		
				Pérdida Blanca	Talud	Obras Drenaje	Radicad o POB	Radicado ANI	Fecha Rad		Geotéc-nico	Opera-ción			SI	NO	K
4	UF4-PC-001	PR14+410	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF-4-139B-DI	Extremo	Alto	La Calera	X	X	K11+700	
							2222-19	2019-409-101767-2	26/09/2019	UF-4-139C-DI							
4	UF4-PC-002	PR17+350	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF-4-186C-DI	Extremo	Medio	La Calera	X	X	K14+350	
4	UF4-PC-003	PR18+720	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF4-202-DI	Extremo	Medio	La Calera		X	K15+430	
4	UF4-PC-004	PR18+780	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF4-202-DI	Extremo	Medio	La Calera		X	K15+490	
4	UF4-PC-019	PR29+950	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF-4-311-DI	Medio	Medio	Choa chí		X	K23+770	
5	UF5-PC-004	PR25+750	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF-5-049A-DI UF-5-049B-DI	Alto	Medio	Choa chí		X	N/A	
5	UF5-PC-005	PR25+810	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF-5-049A-DI UF-5-049B-DI	Extremo	Medio	Choa chí		X	N/A	
5	UF5-PC-019	PR48+750	I	X			1803-20	2020-409-102214-2	15/10/2020	UF-5-474-DI	Alto	Bajo	Cáqueza	X	K52+360		
										UF-5-472A-DI							
5	UF5-PC-021	PR25+210	Calzada			X	570-20	2020-409-032661-2	06/04/2020	UF-5-033-DI	Medio	Bajo	Choa chí		X	K33+680	
5	UF5-PC-026	PR25+050	I	X			1346-21	2021-409-096122-2	24/08/2021	UF-5-033-DI	Alto	Medio	Choa chí		X	K33+550	
5	CI4G-504	PR25+875	I							UF-5-049A-DI UF-5-049B-DI			Choa chí			K34+227	

Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 345 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Mediante comunicado 2021-605-019202-1, la ANI puso en conocimiento la mesa de trabajo interinstitucional de articulación y coordinación, convocada por la procuraduría general de la nación, que se llevó a cabo el miércoles 16 de junio de 2021, relacionada con el proceso para la obtención de las autorizaciones, de orden ambiental, requeridas para el desarrollo del proyecto perimetral de oriente de Cundinamarca.

Durante este espacio, se presentaron los temas ambientales que a la fecha, han impedido el desarrollo de las obras y actividades relacionadas con la construcción de las Unidades Funcionales 4 y 5, puntualmente, los relacionados con la intervención en rondas hídricas de manantiales, y con las intervenciones en sitios identificados como puntos críticos localizados en la ronda hídrica de nacederos de estas unidades funcionales del proyecto.

Como parte de los resultados de esta mesa y dentro de los compromisos institucionales fijados, se determinó que las Autoridades Ambientales Regionales adelantarán una mesa de trabajo con la ANLA, en la que esta última, presentará el sustento jurídico y técnico que ha adoptado para autorizar intervenciones de similares características en proyectos que han sido objeto de licenciamiento ambiental. Esta mesa de trabajo se deberá llevar a cabo en el curso del mes de junio.

La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, manifestó que se asentarán todas las Gestiones a su alcance para que el Concesionario presente a CORPORINOQUÍA y a la CAR Cundinamarca, en un plazo no mayor a un (1) mes contado a partir de la fecha de la mesa de trabajo del asunto, esto es, a partir 16 de junio del 2021, las medidas de manejo ambientales para garantizar la viabilidad de intervención en las rondas hídricas de los manantiales presentes en las Unidades Funcionales 4 y 5, con lo que se exige a nivel técnico – ambiental y jurídico para este tipo de trámites.

Según la mesa de trabajo llevada a cabo el 14 de julio del 2021 con la ANI, Interventoría y el Concesionario en la que se compartió la experiencia en trámites ambientales ante la ANLA de la Concesión BBY en zonas con presencia de manantiales y de acuerdo con la solicitud de la ANI, el Concesionario remitió las fichas técnicas de las medidas de manejo tipo puestas a consideración en el año 2018 a la CAR y a Corporinoquía con ocasión al EER que impacta las Unidades Funcionales 4 y 5 de proyecto, las cuales fueron revisadas por la Interventoría y se remitieron las respectivas observaciones, para así ser remitidas según el compromiso adquirido en la mesa de trabajo del 16 de junio de 2021.

Durante este periodo, el 25 de agosto de 2021, se realizó mesa de trabajo con la participación de la ANI, Concesionario, Procuraduría, Corporinoquía, en la cual la Corporación entregó el siguiente listado de documentos requeridos de análisis técnico – Ambiental en manantiales, nacederos sobre el trazado de la vía perimetral Choachí - La Calera:

Identificar a una escala de detalle adecuada los manantiales, nacederos en el área de influencia de la vía perimetral.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 346 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

Establecer para cada uno de los manantiales y nacederos identificados, sus características morfométricas, su ubicación en referencia con trazado de la vía, estableciendo exactamente la distancia entre la vía y la periferia del manantial.

Identificar los usos actuales y usos potenciales del recurso hídrico en función de la oferta del recurso hídrico y demanda del recurso hídrico.

Falta: Usos potenciales del recurso hídrico en función de la oferta del recurso hídrico y demanda del recurso hídrico.

Determinar el estado de la faja forestal protectora de cada uno de los nacimientos identificados, de acuerdo con el anterior literal.

Identificar y realizar el análisis de los conflictos y problemáticas por el uso del recurso, fuentes potenciales de contaminación y condiciones de desabastecimiento en zonas donde se hayan detectado, dentro del área de estudio.

Realizar un balance hídrico de las fuentes superficiales más importantes del área de estudio.

Aplicar en las fuentes hídricas superficiales presentes en el área de estudio, un modelo para estimar el componente de recarga potencial al sistema acuífero somero.

Desarrollar trabajo de campo a escala detallada, en el cual se debe realizar la caracterización, litológica, mineralógica, estratigráfica, estructural y definir la porosidad primaria o secundaria de cada una de las unidades identificadas. Este documento permite verificar los tipos de suelo y verificar la porosidad en el área de estudio.

Identificar rocas, sedimentos y estructuras geológicas (continuidad área y espesor) que permiten el flujo de las aguas subterráneas.

Realizar el muestreo y análisis (laboratorios acreditados por el IDEAM) de parámetros fisicoquímicos in-situ (pH, temperatura, conductividad, sólidos en suspensión) y de iones mayoritarios de aguas subterránea (Na, Ca, Mg, K, HCO₃, Cl, SO₄, NO₃, Si).

Realizar sondeos geoelectrónicos verticales SEV en el área de estudio, la densidad de los sondeos a analizar debe corresponder a escala detallada.

Realizar la evaluación de la vulnerabilidad intrínseca del acuífero a la contaminación, en la cual se debe definir:

- Régimen hidráulico del acuífero
- Espesor de zona no saturada
- Profundidad del agua subterránea
- Características litológicas
- Transporte de contaminantes

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 347 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

- Definición del método de evaluación, de acuerdo a la información obtenida para el estudio.
- Mapa de vulnerabilidad intrínseca del acuífero

Realizar los análisis isotópicos, mediante los cuales es posible identificar el origen de las aguas subterráneas, determinación de su edad y de la velocidad y dirección del flujo, relación entre las aguas superficiales y las subterráneas, posibles conexiones entre diversos acuíferos, y porosidad, transmisividad y dispersividad locales de un acuífero.

Conclusiones y recomendaciones en función de lo encontrado técnicamente en armonía con lo establecido normativamente (Artículo 2.2.1.1.18.2 decreto 1076 de 2015)

El 27 de agosto de 2021 mediante reunión virtual el Concesionario presento ante la ANI y la Interventoría el resultado del análisis de la información presentada en los estudios de la Javeriana y SIAM con respecto a los documentos requeridos por la Corporación Autónoma de la Orinoquía. En conclusión, se entregará a Corporinoquía la información que a la fecha se tiene de cada uno de los nacederos identificados y al corte de este informe se estaba a la espera de la reunión de presentación de información a Corporinoquía por parte del Concesionario.

El 8 de abril de 2022, la Interventoría fue invitada por la PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS con el fin de atender queja, puesta por el Concejo Municipal de Choachí en sesión llevada a cabo el 18 de febrero de 2022, se convoca a la ANLA, al Consorcio Perimetral de Oriente, a la ANI, a Corporinoquía, a la Alcaldía de Choachí, a una visita técnica en el municipio de Choachí para verificar las condiciones técnicas actuales denunciadas por la comunidad como constitutivas de presunta amenaza, riesgo o vulnerabilidad, de los bienes, infraestructura física e integridad de los ciudadanos, en el marco de las obras de la variante Perimetral de Oriente de Cundinamarca.

De otro modo, en virtud de las mesas de trabajo, el 07 de abril de 2022, por parte de la Procuraduría General de la Nación, a través del Procurador delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, se emitió un concepto frente a la situación de las Unidades Funcionales 4 y 5 del Proyecto, concluyendo lo siguiente:

“En virtud de lo expuesto, esta Delegada les hace un llamado de advertencia en orden a que no se exijan requisitos, condiciones, estudios, permisos o trámites ambientales, que no estén contemplados en la normatividad para el adelantamiento de las obras de mejoramiento y rehabilitación que se requieren adelantar en las unidades funcionales 4 y 5 del proyecto perimetral de Oriente de Cundinamarca, y de otra parte, a que continúen ejerciendo sus funciones como autoridad ambiental en materia de seguimiento y control en torno a este proyecto, para evitar afectaciones e impactos no mitigados o compensados adecuadamente en los nacederos identificados, y si se llegan a presentar ejercer su autoridad en materia sancionatoria en el marco de las competencias de las cuales se encuentran investidos legalmente.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 348 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

Esta Procuraduría en ejercicio de nuestras funciones en materia preventiva, intervención y control a la gestión pública, continuará atenta a que en todas las actuaciones administrativas derivadas de este proyecto de utilidad social, se garanticen los principios de seguridad jurídica, eficiencia administrativa, celeridad, protección del patrimonio público, transparencia, coordinación interinstitucional, presunción de buen fe y legalidad; recordándoles que el incumplimiento de los funcionarios públicos a sus deberes funcionales, a la normatividad y a los principios que orientan las actuaciones administrativas, les genera responsabilidad disciplinaria."

Sobre el particular, la Procuraduría delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios convocó a una mesa de trabajo a desarrollarse el día 17 de mayo de 2022, misma que tuvo participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la ANI, el Concesionario, Corporinoquía y esta Interventoría, faltando la CAR a la misma.

Ahora bien, en dicha mesa de trabajo la Procuraduría delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios socializó el concepto emitido el 7 de abril de 2022, y le cuestionó a las Autoridades Ambientales intervinientes su posición al respecto. En tal sentido, y de manera concluyente, en el Acta de la mesa de trabajo remitida se incluyeron las siguientes consideraciones:

"se presentó la posición oficial de la Procuraduría, después de realizar el correspondiente análisis jurídico y técnico, frente a la problemática que nos concierne dentro de esta actuación preventiva, concluyéndose que no podrían las autoridades ambientales imponer o exigir obligaciones, condiciones o prohibiciones distintas al cumplimiento normativo de las medidas de manejo ambiental contempladas dentro del PAGA para la protección, conservación y restauración de estos cuerpos de agua.

Interviene el Viceministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor José Francisco Cruz, quien señala que esa cartera comparte y acoge plenamente el criterio de la Procuraduría, y advierte que la ausencia de la vía genera una mayor contaminación y afectación a la calidad del aire de la población ubicada en el sur de Bogotá por las emisiones de material particulado, en el tráfico pesado que diariamente transita en la vía Bogotá- Villavicencio, y aclara que el tema ambiental hay que verlo integralmente. Que se acata y asume por lo tanto la posición de la Procuraduría, por ello se envió comunicaciones dirigidas a la CAR, a Corporinoquía, y a sus consejos directivos, con el fin de que se asuma en su integridad dicha posición. Interviene la directora de Corporinoquía, doctora Doris Bernal, quien señala que como Corporación acatan la directriz de la Procuraduría, que revisadas las actuaciones no observan ninguna solicitud de permiso ambiental en trámite, por cuanto los permisos que estaban en curso se suspendieron, por solicitud del Consorcio Perimetral. Interviene la Procuraduría para aclarar que dentro del PAGA deben quedar contempladas las medidas de protección adecuadas y eficientes para proteger dichos cuerpos de agua, motivo por el cual se requiere que el Consorcio lo actualice e incluya dichas medidas, teniendo en cuenta las explicaciones técnicas que sobre el particular ha presentado la ANLA dentro de estas mesas de trabajo. También deben presentar nuevamente las solicitudes de permisos ambientales o en su defecto, pedir la reactivación de dichos trámites, que están

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1 Página 349 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024</p>

suspendidos. Interviene el Consorcio Perimetral para manifestar que requieren que se aclare o precise por parte de la Corporación, un artículo que han incluido en unos actos administrativos, referidos a la necesidad de no intervenir los 100 metros a la redonda de los nacederos. Señala la directora de Corporinoquía que ellos no podrían pronunciarse, si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es reiterado por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte."

Frente a lo anterior, la ANI mediante comunicación Radicado ANI No.: 20223060239321 señaló:

(...)

Frente al alcance de los compromisos asumidos en el marco de la reunión desarrollada el pasado 17 de mayo de 2022, debe señalarse que los mismos fueron claros y guardan plena concordancia con lo indicado en la reunión, pues no hay lugar a efectuar interpretaciones sobre su alcance, toda vez que, en el acta de reunión y la grabación de la misma, se indicó por parte de Corporinoquía que no emitiría ningún pronunciamiento teniendo en cuenta que fue el Concesionario quien solicitó ante esa Entidad la suspensión de algunos permisos ambientales y trámites que se encontraban en curso. En consecuencia, le corresponde al Concesionario solicitar las reanudaciones correspondientes, así quedó consignado en el acta: "Interviene la directora de Corporinoquía, doctora Doris Bernal, quien señala que como Corporación acatan la directriz de la Procuraduría, que revisadas las actuaciones no observan ninguna solicitud de permiso ambiental en trámite, por cuanto los permisos que estaban en curso se suspendieron, por solicitud del Consorcio Perimetral"; manifestar o interpretar lo contrario configura actos dilatorios que impiden la superación de la situación actual de las Unidades Funcionales 4 y 5.

En virtud del apoyo conceptual por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, a través del Viceministro de Ambiente, se generaron las siguientes comunicaciones para las Corporaciones que fueron remitidas al Concesionario mediante comunicación No. 20223060166151 del 07 de junio de 2022:

Oficio del 12 de mayo de 2022 dirigido al Director General de la CAR, suscrito por el Viceministro de Ambiente, en el cual se solicita que se atienda lo establecido en el oficio No. 263 de 7 de abril de 2022 emitido por el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios.

Oficio del 12 de mayo de 2022 dirigido al Delegado al Consejo Directivo de la CAR, suscrito por el Viceministro de Ambiente, en el cual se solicita que se incluya dentro del próximo Consejo Directivo, la lectura del oficio No. 263 de 7 de abril de 2022 emitido por el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios.

Oficio del 12 de mayo de 2022 dirigido al Delegado del Consejo Directivo de Corporinoquía, suscrito por el Viceministro de Ambiente, en el cual se solicita que se incluya dentro del

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1 Página 350 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024</p>

próximo Consejo Directivo, la lectura del oficio No. 263 de 7 de abril de 2022 emitido por el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios.

Oficio del 12 de mayo de 2022 dirigido a la Directora General de Corporinoquía, suscrito por el Viceministro de Ambiente, en el cual se solicita que se atienda lo establecido en el oficio No. 263 de 7 de abril de 2022 emitido por el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios.

Es pertinente recordar al Concesionario que, si bien existe un Memorando de Entendimiento suscrito por las Partes ello no implica que el Concesionario no deba cumplir con sus obligaciones contractuales pues en el mismo expresamente se indicó: "El presente documento no tiene alcance de modificación contractual, razón por la cual no exime a las Partes de la ejecución u observancia de las obligaciones a su cargo, tal como se encuentran pactadas en el Contrato de Concesión y sus otrosíes", sin perjuicio de que de conformidad con lo pactado por las Partes a la fecha el mismo se encuentra sin vigencia.

En relación con los documentos remitidos con ocasión del Memorando de Entendimiento debe señalarse que como se estipuló en el mismo expresamente "(...) Los borradores de trabajo, documentos compartidos y las declaraciones de las partes y sus agentes, indistintamente del medio que se utilice para su envío o comunicación, no configuran reconocimiento de las reclamaciones de la otra parte, ni allanamiento a sus pretensiones en el marco de un proceso judicial, ni prueba del cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones en el marco del Arbitraje número de radicado ICDR 01-20-0015-3123, ni de un proceso administrativo y/o judicial. Las discusiones, posturas, borradores de trabajo y demás documentos de la negociación no tendrán efecto vinculante ni interpretativo en el marco de la relación contractual (...); ahora, como ha sido de conocimiento del Concesionario para revisar los documentos remitidos se realizaron mesas de trabajo en conjunto con la Agencia en las cuales se presentaron diferentes observaciones.

Respecto a su afirmación en la que indica: "la ANI le manifestó al Concesionario que, como condición precedente para seguir negociando un acuerdo, debía terminar el Arbitraje", debe señalarse que, NO es cierto, inclusive en reunión desarrollada el pasado 24 de junio de 2022, por parte del Concesionario se planteó dando continuidad al Arbitraje paralelamente desarrollar un Acuerdo Conciliatorio que posteriormente fuera sometido a aprobación de la Procuraduría General de la Nación y luego al Tribunal. Sin embargo, a la fecha no ha sido posible avanzar en un proyecto de documento de Acuerdo teniendo en cuenta que las observaciones que se presentan por parte de la Agencia frente a los documentos no han sido subsanadas por el Concesionario.

Así las cosas, se reitera al Concesionario el requerimiento relacionado con dar cumplimiento a los compromisos que asumió en el marco de la reunión del 17 de mayo de 2022 y en tal virtud, no condicionar dichas actuaciones a unos pronunciamientos expresos, pues como fue indicado por Corporinoquía, por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría no pueden pronunciarse "si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1 Página 351 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024</p>

reiterado por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte". (Se resalta)

Sobre este asunto en el acta expresamente se indica: "Interviene el Consorcio Perimetral para manifestar que requieren que se aclare o precise por parte de la Corporación, un artículo que han incluido en unos actos administrativos, referidos a la necesidad de no intervenir los 100 metros a la redonda de los nacederos. // Señala la directora de Corporinoquía que ellos no podrían pronunciarse, si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es reiterado por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte". (Se resalta)

Ahora, en la reunión desarrollada el 17 de mayo de 2022 se estableció la necesidad de continuar con el Alcance de Mejoramiento en las Unidades Funcionales 4 y 5 del Proyecto, incluyendo las Medidas de Manejo y mitigación que correspondan dentro del PAGA correspondiente a cada Unidad Funcional, de manera que, la situación fáctica prevista en el Memorando de Entendimiento tuvo variación en virtud del avance de las mesas de trabajo y las definiciones de los intervinientes en las mismas, por lo cual se requiere al Concesionario para que dé cumplimiento a los compromisos adquiridos en la reunión de fecha 17 de mayo de 2022 y elabore y presente debidamente los documentos y solicitudes de carácter ambiental ante las respectivas autoridades ambientales que conlleven a dar continuidad a la ejecución de las Intervenciones de las Unidades Funcionales 4 y 5 de conformidad con las disposiciones del Contrato de Concesión No. 002 de 2014, teniendo en cuenta que las Autoridades Ambientales ya tienen conocimiento del pronunciamiento emitido por parte de la Procuraduría General de la Nación. Aquí es fundamental señalar que las unidades funcionales 4 y 5 al tener un alcance de mejoramiento, y que a la fecha no hay modificación contractual que evidencie otro tipo de alcance, estas obras requieren la obtención, por parte del Concesionario, de los permisos de aprovechamiento de recursos naturales no renovables y otras autorizaciones y permisos de carácter ambiental, como son autorizaciones de veda, sustracción de áreas protegidas, entre otras, las cuales deben ser tramitadas con las Autoridades Ambientales Regionales con jurisdicción en el área de intervención de las UF 4 y 5, es decir con la CAR y CORPORINOQUIA, para garantizar desde lo ambiental las intervenciones requeridas.

Ahora bien, si se tiene en cuenta que, a través de la mesas de trabajo iniciadas en el mes de junio del año 2021, como parte de la gestión interinstitucional solicitada por esta Agencia a la Procuraduría General de la Nación – PGN para el apoyo y control de la gestión de las Autoridades Ambientales frente a un pronunciamiento concluyente para la intervención de nacederos y rondas hídricas, se ha manifestado por parte de CORPORINOQUIA, el total acogimiento del oficio No.263 del 07 de abril del 2022 emitido por la Procuraduría General de la Nación – PGN, donde queda claramente establecido que las restricciones asociadas a la intervención de nacederos para las obras de mejoramiento del corredor a cargo de PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB no tiene aplicabilidad para la jurisdicción de la Corporación en el corredor de las UF4 y 5, el Concesionario está en la obligación contractual de garantizar de manera inmediata, la viabilidad ambiental de este

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 352 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

corredor, para lo cual, debe solicitar la reactivación de los permisos y autorizaciones ambientales que actualmente se encuentran suspendidos, o en su defecto, solicitar los permisos y autorizaciones ambientales que se requieran en la jurisdicción de esta Autoridad Ambiental, tal y como se evidencia en el acta del 17 de mayo del 2022 elaborada por la Procuraduría General de la Nación – PGN y firmada por las partes, a saber, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, ANI, PGN, Corporinoquia y PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB.

Lo anterior, sugiere que, superada la restricción de intervención de los nacederos en las UF4 y 5, lo cual ya cuenta con la aceptación por parte de CORPORINOQUIA según el acta del 17 de mayo del año 2022, se puede inferir que a hoy no existen restricciones de carácter ambiental asociadas a las rondas hídricas de los nacederos presentes en el corredor de las UF 4 y 5 con jurisdicción de CORPORINOQUIA, y que por tanto, la obligación contractual para continuar garantizando la viabilidad ambiental de las obras de mejoramiento en el corredor de las UF4 y 5, recae a la fecha, únicamente en el concesionario. Cabe señalar que, la ANI ha cumplido con todas las obligaciones que le han resultado exigibles en virtud del Contrato de Concesión No. 002 de 2014, actuando siempre de manera diligente y bajo los principios y buenas costumbres asociadas a la función pública, en consecuencia, rechaza toda afirmación contraria que el Concesionario manifiesta a lo largo de toda su comunicación, por no resultar concordante con la realidad ni respetar las sanas prácticas del debido proceso, máxime teniendo en cuenta la definición que actualmente se encuentra ante el Tribunal de Arbitramento Internacional.

(...)

9.4.5 SEGUIMIENTO ATROPELLAMIENTO DE FAUNA.

De acuerdo con las indicaciones dadas por la ANI mediante comunicado 2017-605-008634-1 del 22 de marzo de 2017 la ANI solicitó a Interventorías y Concesionarios presentar lo siguiente:

(...)

“A partir del mes de marzo y en adelante gestionar el reporte de incidentes de atropellamiento de animales silvestres que sean encontrados por parte de personal de Interventoría y Concesión que realicen recorridos en los diferentes proyectos a su cargo. Esta información debe ser recopilada en el formato que se remitirá mediante correo electrónico; y entregada a fin de cada mes. Es importante que la información sea entregada en el formato acompañado de un registro fotográfico que permita confirmar la identificación del animal atropellado e identificar las coberturas y entorno del lugar del atropellamiento”.

(...)

En cumplimiento a la anterior directriz para el mes de mayo de 2022, se adjunta en los anexos a este informe, el reporte de atropellamiento de fauna silvestre.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 353 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

Mediante comunicación R-1779-2022 (CAR 20222030277) 12/05/2022, la CAR se pronuncia textualmente así:

(...)

De manera atenta nos dirigimos a ustedes para en primera instancia agradecer la disposición y colaboración que se ha venido manteniendo para el monitoreo y prevención del atropellamiento a la fauna silvestre en el corredor por ustedes operados. En tal sentido nos permitimos invitarles a participar de una jornada de entrenamiento técnico en la recolección de datos de animales atropellados en corredores viales, esto con el objeto de unificar las metodologías utilizadas por las diferentes entidades que estamos trabajando en el seguimiento al impacto que tienen estos eventos en la fauna silvestre.

El desarrollo de la jornada mencionada se llevará a cabo el viernes 03 de junio desde las 8:00 a.m.; iniciando en el peaje de patios y recorriendo el corredor vial hasta el municipio de Guasca. Esta actividad contara además con la participación de profesionales de la Corporación Autónoma Regional del Guavio y de la Secretaria de Movilidad de la Gobernación de Cundinamarca.

Esperamos contar con la participación del equipo de la Perimetral, adicionalmente solicitarles su apoyo con el tema de seguridad vial mediante la instalación de conos de señalización y el acompañamiento policial para los sitios donde se desarrolle la toma de datos si se encuentran animales atropellados en el corredor o en el desarrollo de prácticas para la toma y registro de los datos de atropellamiento. Agradecemos su amable atención y esperamos la participación de sus profesionales en la jornada. (...)

En la Reunión del día 29 de abril de 2021, realizada con Corpoguavio y la CAR con el fin de determinar las acciones para el manejo de atropellamiento de fauna en el corredor, se programó recorrido en el corredor, con el fin de identificar los sitios susceptibles y así dar inicio a la campaña pedagógica que realizaran las Autoridades Ambientales CAR y CORPOGUAVIO junto con el Concesionario a las empresas transportadoras de servicio público y usuarios de la vía, con el fin de señalar las zonas con mayor impacto en atropellamiento de fauna.

El pasado 28 de junio de 2021 se realizó recorrido por las Unidades Funcionales 1 y 2 con la Gobernación de Cundinamarca, el Concesionario, CAR y Corpoguavio, con el fin de identificar los puntos con mayor incidencia de atropellamiento de fauna (PR4+120, PR29+490, PR1+100, PR24+700 y el PR22+950), para posterior a ello realizar la implementación de señalización de acuerdo a la aprobación por parte de las diferentes áreas.

El Concesionario en compañía de las autoridades ambientales CAR, CORPOGUAVIO y la Interventoría, realizaron recorrido de obra el día 29 de septiembre de 2021, con el fin de

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 354 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

verificar y establecer los tramos para la ubicación de la señalización y así minimizar el atropellamiento de fauna en la Concesión vial.

El 22 de octubre de 2021, se realizó reunión virtual en compañía de las Autoridades Ambientales Corpoguavio, CAR, el Concesionario y la Interventoría, con el fin socializar el avance de las Corporaciones en cuanto a la adquisición de la señalización y la definición de los pictogramas de cada una de las señales. Se programó para el mes de noviembre la siguiente reunión para establecer fechas y procedimientos para la instalación de las señales preventivas e informativas para evitar el atropellamiento de fauna.

El 24 de noviembre de 2021, la Agencia Nacional de Infraestructura realizó la invitación a los Concesionarios e interventorías, al espacio de capacitación sobre Herramientas Operativas: Lineamientos y guías ambientales, donde se desarrolló la socialización de los siguientes documentos:

- Lineamientos de infraestructura verde vial para Colombia como marco general.
- Guía de manejo ambiental para vías terciarias (dirigida a entes territoriales).
- Guía para el manejo del atropellamiento de fauna.
- Cartilla de pasos de fauna.

El pasado 23 de febrero de 2022, se realizó reunión virtual con las Autoridades Ambientales CORPOGUAVIO, CAR y el Concesionario, con el fin de, socializar la instalación de señalización a paso de fauna.

Mediante comunicado 222100698 (R-790-2022 01/03/2022), Corpoguavio envía información pertinente y trazabilidad que se ha dado al proceso de señalización vial de fauna que se encaminó desde el año pasado junto con la empresa Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. Con el fin de viabilizar técnicamente y autorizar los puntos donde se realizará la señalización vial de fauna. En respuesta el PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB, mediante comunicado D-411-2022, reviso los conceptos técnicos CT-1522-2021 y CT-2715-2021, aclarando que los sitios definidos para la instalación de las señales de paso de fauna son 9 en las Unidades Funcionales 1. 2 y 3A:

Tabla 195 Seguimiento de Atropellamiento de Fauna

No	Sector	Punto
1	1. Kurnik – Teusacá 1	Contadina
2		Colombia extrema
3	2. El Molino -EDS	El Molino
4		Gaviones
5	3. Planta Wiesner- verde biche	Planta Wiesner
6		verde biche
7	4. Macadamia	El Tambre
8		Macadamia fin
9	5. CCO- Potosí	CCO

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 355 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

No	Sector	Punto
10		Potosí
11	6. Chaleche	Inicio recta
12		Fin recta
13	7. Meusa	La campana
14		Recta Kubik
15	8. Subestación Codensa UF01	
16		
17	9. Entrada a lagos de Siecha	Entrada a gamboa
18		Siecha

Fuente: Elaboración Propia

El Concesionario dando cumplimiento al Contrato de Concesión, remitió a las Alcaldías y personerías municipales de La Calera, Guasca, Sesquilé, Guatavita, Choachí, Caqueza y Ubaques una presentación sobre la prevención de atropellamiento de fauna, para su conocimiento y consulta.

En el periodo el Concesionario POB estableció los PRs de las señales informativas en el corredor, con el fin de mitigar la afectación a la fauna y a los usuarios sobre los eventos de atropellamiento. Ver a continuación:

Tabla 196. Señales en sectores de alto atropellamiento.

No.	Sector	Punto	PR	Ruta	Cos tado	U F	Latitud	Longitud	Velocidad Señal	Animal	Jurisdicción
1	Kurnik – Teusacal	Contadina	PR 02+715	5009	D	3a	4°40'20.85"N	73°59'46.35"O	entre 60 y 70 km/h	serpiente	CAR
2		Colombia Extrema	PR 03+160	5009	I	3a	4°40'32.92"N	73°59'39.94"O	entre 60 y 70 km/h		CAR
3	El molino - EDS	El molino	PR 04+350	5009	D	3a	4°41'26.69"N	73°59'22.89"O	entre 60 y 70 km/h	Zarigüeya	CAR
4		Gaviones	PR 04+950	5009	I	3a	4°41'20.85"N	73°59'18.96"O	entre 60 y 70 km/h		CAR
5	Planta Wiesner	Planta	PR 06+400	5009	D	3a	4°41'59.90"N	73°58'56.25"O	entre 60 y 70 km/h	Tigrillo	CAR

Contrato VEJ-542 de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 356 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

Nº	Sector	Punto	PR	Ruta	Cos tado	UF	Latitud	Longitud	Velocidad Señal	Animal	Jurisdicción
6	- Verde Biche	Verde Biche	PR 07+400	5009	I	3a	4°42'22.75"N	73°58'33.26"O	entre 60 y 70 km/h		CAR
7	Macadamia	El Tambre	PR 14+220	5009	D	2B	4°44'57.97"N	73°57'5.66"O	entre 60 y 70 km/h	Cusumbo	CAR
8		Macadamia Fin	PR 15+700	5009	I	2B	4°45'38.09"N	73°57'24.22"O	entre 60 y 70 km/h		CAR
9	CCO - Potosí	CCO	PR 17+300	5009	D	2B	4°46'24.44"N	73°57'21.84"O	entre 60 y 70 km/h	Ave	CAR
10		Potosí	PR 19+180	5009	I	2B	4°47'15.95"N	73°57'5.61"O	entre 60 y 70 km/h		CAR
11	Chaleche	Inicio recta	PR 16+650	0803	D	1	4°58'30.04"N	73°48'52.62"O	menor o igual a 50km/h	Zorro Cangrejero	CAR
12		Fin recta	PR 17+650	0803	I	1	4°58'58.43"N	73°48'36.30"O	menor o igual a 50km/h		CAR
13	Meusa	La campana	PR 03+620	50C N03	D	2a	4°51'19.73"N	73°56'24.32"O	entre 60 y 70 km/h	Ardilla	CAR
14		Recta Kubik	PR 05+300	50C N03	I	2a	4°52'9.97"N	73°56'21.38"O	entre 60 y 70 km/h		CAR
15	Subestacion	Codensa UF1	PR 03+700	0804	D	1	4°53'51.57"N	73°52'23.73"O	menor o igual a 50km/h	Venado	Corpo guavio
16			PR 04+850	0804	I	1	4°54'25.91"N	73°52'14.59"O	menor o igual a 50km/h		Corpo guavio
17	Entrada a lagos de siecha	Entrada a gamboa	PR 28+950	5009	D	1	4°50'40.78"N	73°54'49.67"O	menor o igual a 50km/h	Oso de Anteojos	Corpo guavio

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 357 de 642


Fecha: 06 de Marzo de 2024

N o	Sector	Punto	PR	Rut a	Cos tad o	U F	Latitu d	Longit ud	Velocidad Señal	Animal	Jurisd icción
18		Siecha	PR 29+7 50	500 9	I	1	4°51'3. 79"N	73°54'3 8.29"O	menor o igual a 50km/h		Corpo guavio

Fuente: Concesionario POB.

De acuerdo con lo anterior, Concesionario Finaliza la instalación de las señales en el mes de diciembre del 2023 en los siguientes PR 02+715, 03+160, 04+350, 06+400, 07+400, 15+700, 17+300, 16+650, 17+650, 3+620, 5+300, 03+700, 04+850, 28+950, 29+750, 14+410, 15+240, 20+040, 21+300, 00+185, 23+487 Y 23+740. Se adjunta el anexo con el registro fotográfico de nombre: Señales Atropellamiento Fauna listado.

Por último, En el periodo de enero de 2024 No se generaron reportes de atropellamiento en el Sector

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 358 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

9.4.6 SEGUIMIENTO POR MEDIO DE REUNIONES Y/O MESAS DE TRABAJO

A continuación, se relacionan las mesas de trabajo, reuniones y visitas de obra en las cuales el Área Ambiental de la Interventoría participó:

Tabla 197 Reuniones y/o Mesas de Trabajo

FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
12/01/24	Socialización de los estudios y diseños Fase 2 en la Alcaldía de la Calera.	ALCALDIA DE LA CALERA – ANI - POB
26/01/24	Reunión Informativa del Concepto Técnico de la Car – Recomendación alternativa 2.	Asoarrayanes-POB- Alcaldía la Calera.

Fuente: Elaboración Propia

9.5 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA AMBIENTAL TRAMITADA EN EL PERIODO

A continuación, se relaciona las comunicaciones emitidas por la interventoría durante el periodo. Ver a continuación:

Tabla 198 Comunicaciones ambientales emitidas por la interventoría.

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO
05/01/2024	CERS-OP-067-2024	Respuesta al Comunicado D-5-2023 de Asunto: Reiteración del pronunciamiento de notificación cobro subcuenta ambiental realizada mediante comunicación D1757-2023 - Segundo Hito de Pago Etapa de Construcción del BAMA - Res. DGEN No. 0463 del 25-AGO-22	POB
09/01/2024	CERS-OP-073-2024	Seguimiento respuesta al Comunicado de salida ANI No. 20233060387251. Informe de Avance y seguimiento al plan de obras para la ampliación del Puente Vehicular Teusacá II correspondiente a diciembre 2023. Contrato de Transacción del 1 de septiembre de 2023	POB
11/01/2024	CERS-OP-102-2024	Solicitud de presentación del Informe Trimestral Ambiental No 36 (26 de septiembre al 25 de diciembre de 2023)	POB



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**

CONSORCIO
INTERVENTOR ERS

**Contrato VEJ-542
de 2022**


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 359 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO
11/01/2024	CERS-OP-101-2024	Respuesta al comunicado D-1841-2023 de Asunto: Respuesta a sus comunicaciones CERS-OP- 3374-2023 (R-3816-2023) del 24 de noviembre de 2023 reiteración de respuesta al CERS-OP-2753-2023 (R-3100. 2023), y CERS-OP-2753-2023 (R-3100-2023) del 26 de septiembre de 2023 Observaciones al informe trimestral No.34	POB
22/01/2024	CERS-OP-188-2024	Respuesta al Comunicado Alcance D-1138-2023 de Asunto: Notificación cobro subcuenta ambiental - Actividades de compensación ambiental ejecutadas en el marco de permisos de aprovechamiento forestal	POB
22/01/2024	CERS-OP-189-2024	Mayor Gestión en los Permisos Ambientales correspondientes a las obras del Puente del Rio Teusacá	POB
24/01/2024	CERS-OP-220-2024	Respuesta a su comunicación ANI No. 20234091408582 del 07 de diciembre de 2023 – Seguimiento respuesta al Comunicado de salida ANI No. 20233060387251. Informe de Avance y seguimiento al plan de obras para la ampliación del Puente Vehicular Teusacá II correspondiente a noviembre 2023. Contrato de Transacción del 1 de septiembre de 2023 No. de radicado al que responde: 20234091408582	POB
30/01/2024	CERS-OP-269-2024	Respuesta al Comunicado Alcance D-6-2024 de Asunto: Notificación cobro subcuenta ambiental - Tercer Hito de Pago de la Etapa de Construcción del BAMA - Res. DGEN No. 20227000463 del 25-AG0-22 – Aprobado mediante Radicado CAR 20232005578 (Rad. Interno R-403-2023) del 08 de febrero de 2023	POB
30/01/2024	CERS-OP-274-2024	Observaciones ejecución actividades BAMA producto del recorrido 190124	POB
30/01/2024	CERS-OP-275-2024	Observaciones ejecución actividades TEUSACA producto del recorrido 190124	POB

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 360 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO
30/01/2024	CERS-OP-276-2024	sunto: Solicitud de Plazo de Cura por presunto cumplimiento obligaciones Apéndice técnico 6 – Gestión Ambiental, Capítulos II, Numeral 2.4, literal a – Presentación del Informe del Informe No. 34 – literal b	ANI

Fuente: Elaboración Propia

Nota: Anexo Comunicaciones Interventoría 0124

A continuación, se relacionan las comunicaciones emitidas por el Concesionario durante este periodo.

Tabla 199 Comunicaciones ambientales emitidas por el Concesionario.

ORIGEN	DESTINO	RADICADO	FECHA	ASUNTO	UF
POB	CAR	20241000780	3/01/2024	PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE LA VIABILIDAD DE LAS ALTERNATIVAS PROPUESTAS PARA LA SOLUCION DEFINITIVA DEL TALUD ARRAYANES ACCION DE TUTELA RADICADO NO. 2023-012 – ALCANCE A RADICADO D-1935-2023	3A
POB	IDIGER	D-54-2024	17/01/2021	RESPUESTA A SU COMUNICACION 2023EE19918 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2023 REITERACION SOLICITUD RETIRO MATERIAL PREDIO CEMEX EMERGENCIA EN LOS BARRIOS DEL SECTOR DE SAN LUIS Y SAN ISIDRO DE BOGOTA DC	3A
POB	CAR	20241007679	24/01/2024	Información de actividad de entrega de material orgánico (RCD) proveniente de construcción del BAMA para aprovechamiento por simbiosis industrial. Gran Generador Radicado CAR 20191104374 del 05-FEB-2019	1,2 y 3

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 361 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

ORIGEN	DESTINO	RADICADO	FECHA	ASUNTO	UF
POB	ALCALDIA DE LA CALERA	D-114-2024	24/01/2024	ALCANCE ACTA 31 COMITE MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DEL 21 DICIEMBRE DE 2023	3A
POB	CAR	20241004776	30/01/2024	SOLICITUD CELERIDAD TRAMITE APROVECHAMIENTO FORESTAL TEUSACA 2	3A

Fuente: elaboración Propia.

9.6 COSTOS ASOCIADOS A LA SUBCUENTA AMBIENTAL

En cuanto a los costos asociados a la subcuenta de las compensaciones ambientales se tiene:

1. La suma de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$2.533.090.084,00).

Lo anterior se justifica con el acta de concertación No 500.01.11.17, se incluye los acuerdos alcanzados por las partes, como resultado a las reuniones llevadas a cabo el día 20 de diciembre de 2016 y 18 de abril de 2017, esta contiene el resultado de la concertación de las medidas de compensación impuestas por Corporinoquía a la empresa Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. por los impactos ambientales que no pueden ser mitigados, corregidos, compensados dentro del desarrollo de proyectos sujetos a permisos, concesiones y autorizaciones ambientales por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, por la suma de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$2.533.090.084,00).

De acuerdo con lo descrito en el acta los costos se consolidan así:


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 362 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 200 Costos Asociados a la Subcuenta

UF	AUTORIDAD AMBIENTAL	PERMISO	ACTO	ARTICULO	CANTIDAD	VALOR A COSTOS DE REFORESTACIÓN 2017*
UF4	Corporinoquía	Concesión de Aguas Campamento y Planta de asfaltos, Emisiones Atmosféricas, Vertimiento	Resolución 500.41.17.0539 del 20 de abril de 2017	Artículo 26	15 Ha	\$ 252.232.815,00
	Corporinoquía	Aprovechamiento Forestal, Ocupación de Cauce	Resolución 500.41-16-0661 del 7 de junio de 2016	Artículo 18	44330 individuo arbóreo	\$ 795.374.143,00
UF3B UF4 UF5	Corporinoquía	Aprovechamiento Forestal, Ocupación de Cauce	Resolución 500.41-16-0599	Artículo 15	58135 individuo arbóreo	\$ 984.548.755,00
UF3B UF4 UF5	Corporinoquía	Concesión de agua	Resolución 500.41.16.0621 del 20 de mayo de 2016 (UF3B, 4 y 5)	Artículo 10	5 Ha	\$ 84.077.605,00
UF3B UF4 UF5	Corporinoquía	Aprovechamiento forestal ZODME	Resolución 500.41.17.0091 del 17 enero de 2017 (UF3B y UF5)	Artículo 13	6,5 Ha	\$ 109.300.887,00
UF3B UF4 UF5	Corporinoquía	Aprovechamiento forestal ZODME	Resolución 500.41.17.0436 del 24 de marzo de 2017 (UF3B, 4 y 5)	Artículo 15	18.29 Ha	\$ 307.555.879,00
SUBTOTAL						\$ 2.533.090.084,00

Fuente: elaboración Propia.

- En el mes de abril de 2019, como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental un egreso por valor \$217.531.749,00. A continuación, se relacionan los movimientos relacionados con las compensaciones de la UF1 y 2.


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 363 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 201 Movimientos asociados a la subcuenta UF 1 Y 2.

UF	Autoridad Ambiental	Acto administrativo	Tipo de compensación	Total	TOTAL PAGADO A LA FECHA
1	MADS	Resolución No. 2604 de 2015	Reforestación 25 individuos de Quercus Humboldtii Rehabilitación 1 Ha	\$ 19.345.770 \$ 36.466.502 \$ 1.800.900	\$ 57.613.172
	Corpoguvio	Resolución No. 1004 de 2015	Reforestación 2038 individuos arbóreos	\$ 35.489.424	
	Corpoguvio	Concepto técnico Corpoguvio 1530	Reforestación 300 individuos arbóreos por el aprovechamiento de Arboles por gestión de riesgo	\$ 16.836.229	\$ 56.182.273
	CAR	Concepto técnico CAR 1165	Reforestación 30 individuos arbóreos por el aprovechamiento de Arboles por gestión de riesgo	\$ 3.856.620	
Total UF1					\$ 113.795.445
2	Corpoguvio	Resolución No. 1003 de 2017	Reforestación 4666 individuos arbóreos	\$ 94.646.484	\$ 94.646.484
2	MADS	Resolución No. 2648 de 2015	Reforestación 20 Quercus humboldtii y 10 Retrophyllum rospigliossi, 15 Junglans neotrópica (se siembran 15 individuos adicionales a los solicitados en la Resolución para compensar el Junglans neotropica que se trasladó y no sobrevivió por estrés)	\$ 4.087.260	\$ 4.087.260
2	MADS	Resolución No. 2633 de 2015	Reforestación RESOLUCIÓN ES MADS	\$ 138.960	\$ 138.960
2	Corpoguvio	Resolución No. 250 de 2018	Reforestación RESOLUCIÓN ES Corpoguvio	\$ 4.863.600	\$ 4.863.600
Total UF2					\$ 103.736.304
TOTAL PAGADO A LA FECHA UF1 y 2					\$ 217.531.749

Fuente: elaboración Propia.

- En el mes de junio de 2021, como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental un egreso por valor \$37.547.142,00. A continuación, se relacionan los movimientos relacionados con las compensaciones de la UF1, 2 y 3A.


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 364 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 202 Movimientos asociados a la subcuenta UF 1, 2 y 3A

Fecha Fact.	Factura	Contratista	UF	Acto Administrativo	Valor
12/07/2019	FV-328	PRICAS Ingeniería S.A.S	1	Res. 1004 de 2015	\$ 2.966.630
21/08/2019	FV-340	PRICAS Ingeniería S.A.S	1	Res. 2604 de 2015	\$ 1.800.900
Total UF1 - Cuenta de Cobro Subcuenta Ambiental					\$ 4.767.530
28/08/2019	FV-341	PRICAS Ingeniería S.A.S	2	Res. 1003 de 2015	\$ 9.352.904
28/08/2019	FV-342	PRICAS Ingeniería S.A.S	2	Res. 1211 de 2016 Res. 2648 de 2015	\$ 1.691.280
09/12/2019	FV-698	Cosmoingeniería S.A.S	2	Res. 250 de 2018 Res. 0232 de 2018	\$ 3.244.716
09/12/2019	FV-700	Cosmoingeniería S.A.S	2	Res. 0232 de 2018 Res. 0720 de 2018 Res. 1211 de 2016	\$ 17.462.987
Total UF2 - Cuenta de Cobro Subcuenta Ambiental					\$ 31.751.887
09/12/2019	FV-699	Cosmoingeniería S.A.S	3A	Res. 2633 de 2015	\$ 295.290
09/12/2019	FV-702	Cosmoingeniería S.A.S	3A	Res. 2633 de 2016	\$ 732.435
Total UF3A - Cuenta de Cobro Subcuenta Ambiental					\$ 1.027.725
Total Cobro Subcuenta Ambiental - ENE-2021					\$ 37.547.142

Fuente: elaboración Propia.

4. En el mes de febrero de 2022, como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental un egreso por valor \$13.923.928,0. A continuación, se relacionan los movimientos relacionados con las compensaciones de la UF 2 y 3A.

Tabla 203 Movimientos asociados a la subcuenta UF 2 y 3A

UF	TIPO	ACTO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	FECHA ACTIVIDAD	VALOR PAGADO FACTURA	SOPORTE
2	AF	RESOLUCIÓN 1003/2015	Individuo arbóreo	4666	oct-19	\$ 6.143.443,0	E-54
2	AF	RESOLUCIÓN 205/2018	Individuo arbóreo	200	oct-21	\$ 3.334.200,0	ALF-02
2	AF	RESOLUCIÓN 720/2018	Individuo arbóreo	50	oct-21	\$ 833.550,0	
3A	AF	RESOLUCIÓN 0147/2018	Individuo arbóreo	75	oct-21	\$ 2.580.525,0	ALF-05
3A	AF	IT 01091000011/2020	Individuo arbóreo	10	oct-21	\$ 344.070,0	
3A	AF	CMGRD No 0167 /2020	Individuo arbóreo	20	oct-21	\$ 688.140,0	
TOTAL						\$ 13.923.928,0	

Fuente: elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 365 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

5. Mediante comunicado D-907-2022 el Concesionario informo a esta Interventoría el cobro del establecimiento, seguimiento y monitoreo de las compensaciones ambientales en la UF3B en jurisdicción de Corporinoquía así:

Tabla 204 Movimientos asociados a la subcuenta UF 3B

UF	TIPO	ACTO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	FECHA ACTIVIDAD	VALOR FACTURA	FACTURA A	TOTAL PAGADO
3B	AF	Autorización 900.03.17.02 de 17 de mayo de 2017	Individuo arbóreo	981	mar-22	\$ 29.662.308,0	CAM89	\$ 28.475.616,0
3B	AF	Autorización 800.5.1.18.003 de 11 de septiembre de 2018						


Fuente: elaboración Propia.

De lo anterior, se evidencia en la subcuenta de compensaciones ambientales en el mes de junio de 2022, un desembolso por veintiocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos dieciséis (\$28.475.616,0).

6. Por otra parte, se solicitó al Concesionario la devolución de pagos realizados, ya que se evidencia pagos por medidas de manejo de resoluciones de levantamiento de veda, lo anterior, acuerdo con en la comunicación ANLA Rad. 2020184940-2-000, en la cual se estableció lo siguiente:

“(…) Las medidas de manejo por afectación de especies de flora en veda nacional se rigen por lo determinado en el Decreto-Ley 2811 de 1974, donde en su artículo 200 establece que, *“para proteger la flora silvestre, se podrán tomar medidas tendientes a intervenir en el manejo, aprovechamiento, transporte y comercialización de especies e individuos de la flora silvestre y de sus productos primarios; fomentar y restaurar la flora silvestre; y controlar las especies o individuos de la flora silvestre mediante prácticas de orden ecológico”*. **Por lo cual se concluye que, las medidas de manejo no corresponden a medidas de compensación ambiental establecidas en las obligaciones de licenciamiento ambiental u otro instrumento administrativo de manejo y control ambiental.** Las medidas establecidas corresponden a medidas tendientes a preservar las especies en veda nacional.”

De acuerdo con lo anterior, en el mes de junio de 2022 el Concesionario realizo la devolución noventa y un millones seiscientos veinticinco mil novecientos cincuenta y cinco con trece centavos (\$91 625 955,13), pagos por medidas de manejo de resoluciones de

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 366 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

levantamiento de veda, que habían sido debitados de la Subcuenta de compensaciones ambientales así:

Tabla 205 Movimientos de la subcuenta ambiental.

UF	TIPO DE PERMISO	No. ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR TOTAL	Factura	Fecha
UF1	Levantamiento de Veda	Res. 2604 de 2015	\$ 57.613.172,00	FAC-173	abr-19
				FAC-245	
				FAC-264	
UF2	Levantamiento de Veda	Res. 2648 de 2015	\$ 4.087.260,00	FAC-267	abr-19
UF3	Levantamiento de Veda	Res. 2633 de 2015	\$ 138.960,00	FAC-575	
UF1	Levantamiento de Veda	Res. 2604 de 2015	\$ 1.800.900,00	FV-340	
UF2	Levantamiento de Veda	Res. 1211 de 2016 Res. 2648 de 2015	\$ 1.691.280,00	FV-342	jun-21
UF2	Levantamiento de Veda	Res. 0232 de 2018	\$ 2.318.316,00	FV-698	
UF2	Levantamiento de Veda	Res. 0232 de 2018 Res. 1211 de 2016	\$ 15.544.413,00	FV-700	
UF3	Levantamiento de Veda	Res. 2633 de 2015	\$ 295.290,00	FV-699	
UF3	Levantamiento de Veda	Res. 2633 de 2016	\$ 732.435,00	FV-702	
Total			\$ 84.222.026,00		

Fuente: elaboración Propia.

Es preciso aclarar que el valor inicial debitado de la subcuenta ambiental fue por valor de \$ 84.222.026,00, sin embargo, el valor de la devolución tiene un valor mayor (\$91 625 955,13), debido a que el Concesionario realizó el ajuste por rendimientos (\$7.403.929,13), lo anterior fue informado mediante comunicación D-891-2022 del 16 de junio de 2022.

- En el mes de agosto de 2022, como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental, un egreso por valor \$44.384.512.00. A continuación, se relaciona el detalle de los movimientos, relacionados con las compensaciones de la UF 2 y 3A.

Tabla 206 Movimientos de la subcuenta ambiental.

UF	TIPO	ACTO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA ACTIVIDAD	VALOR FACTURA	FACTURA	TOTAL PAGADO
2	AF	Res 250 de 2018	Individuo arbóreo	200	abr-22	\$ 3.334.200	ALF-10	\$ 43.252.507

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 367 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

UF	TIPO	ACTO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA ACTIVIDAD	VALOR FACTURA	FACTURA	TOTAL PAGADO
2	AF	Res 720 de 2018	Individuo arbóreo	50	abr-22	\$ 833.550	ALF-10	
2	AF	Res 545 de 2021	Individuo arbóreo	86	oct-21	\$ 2.020.023	ALF-10	
2	AF	Res 545 de 2021	Individuo arbóreo	95	abr-22	\$ 1.024.195	ALF-10	
2	AF	Res 1055 de 2021	Individuo arbóreo	189	oct-21	\$ 4.465.314	ALF-10	
2	AF	Res 1055 de 2021	Individuo arbóreo	210	abr-22	\$ 2.264.010	ALF-10	
2	AF	Res 250 de 2018 Res 720 de 2018 Res 545 de 2021 Res 1055 de 2021	Metro lineal	555	abr-22	\$ 29.311.215	ALF-10	
3A	AF	Res 0147 de 2018	Individuo arbóreo	200	abr-22	\$ 808.575	ALF-11	
3A	AF	IT 01209100011 de 2020	Individuo arbóreo	50	abr-22	\$ 107.810	ALF-11	\$ 1.132.005
3A	AF	CMGRD No 167 de 2020	Individuo arbóreo	200	abr-22	\$ 215.620	ALF-11	
Total								\$ 44.384.512

* Mediante comunicado D-907-2022 el Concesionario informo a esta Interventoría el cobro

Fuente: elaboración Propia.

8. En el mes de noviembre y diciembre de 2022, como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental, un egreso por valor \$ 183.262.620,00. A continuación, se relaciona el detalle de los movimientos.

Tabla 207 Movimientos de la subcuenta ambiental.

ITEM	Descripción	Factura	Fecha	Valor	IVA	TOTAL
1. Banco Municipal de Agua Res. DGEN No.	Estudios y Diseños BAMA	1FAE-23	13/10/2022	\$ 33.966.143,00	\$ 5.434.582,00	\$ 39.400.725,00
	Estudios y Diseños BAMA	1FAE-29	7/12/2022	\$ 101.898.430,00	\$ 16.303.748,00	\$ 118.202.178,00




**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 368 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

ITEM	Descripción	Factura	Fecha	Valor	IVA	TOTAL
20227000 463 del 25-AGO- 22 (Art. 1 y Art. 2)						
2. Mantenim iento y siembra de compens aciones por permisos de aprovech amiento forestal.	OPERACIÓN FORESTA Cuatrimestral Resolución 0147 de 2018 Cuatrimestral IT. 01209100011 de 202 Cuatrimestral CMGRD No. 167 de 2020	ALF 14	9/12/2 022			\$ 1.086.725,00
	OPERACIÓN FORESTA Mantenimiento, cercado e Informe Cuatrimestral Resolución 250 de 2018 Mantenimiento, cercado e Informe Cuatrimestral Resolución 720 de 2018 Mantenimiento, cercado e informe cuatrimestral Resolución 0545 del 2021 Mantenimiento, cercado e informe cuatrimestral Resolución 1055 del 2021	ALF 18	9/12/2 022			\$ 7.455.955,00
	Siembra individuos Resolución 0033 del 2022	ALF 19	9/12/2 022			\$ 17.117.037,00
Total						\$ 183.262.620,00

Fuente: elaboración Propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 369 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

9. En el mes de febrero y marzo de 2023 como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental, un egreso por valor \$ 589.924.358,07. A continuación, se relaciona el detalle de los movimientos.

Tabla 208 Movimientos de la subcuenta ambiental.

ITEM	Descripción	Factura	Fecha	Valor	IVA	TOTAL
1. Banco Municipal de Agua Res. DGEN No. 20227000 463 del 25-AGO-22 (Art. 1 y Art. 2)	Pago de predio adquirido 1	Orden de Operación	15/03/2023	\$ 318.168.000,00		\$ 318.168.000,00
	Pago de predio adquirido 2	No reporta	No reporta	\$ 35.352.000,00		\$ 35.352.000,00
	Estudios y Diseños Etapa 3: Entrega Estudios y Diseños	1FAE-31	3/02/2023	\$ 135.864.573,60	\$ 21.738.331,78	\$ 157.602.905,38
	Estudios y Diseños Etapa 4: Aprobación CAR Estudios y Diseños	1FAE-32	10/02/2023	\$ 67.932.286,80	\$ 10.869.165,89	\$ 78.801.452,69
Total						\$ 589.924.358,07

Fuente: elaboración Propia.

10. En el mes de julio de 2023 como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental, un egreso por valor \$26.875.268,07. A continuación, se relaciona el detalle de los movimientos.

Tabla 211 Movimientos de la subcuenta ambiental.

ITEM	Descripción	Factura	Fecha	Valor	Rete fuente	TOTAL
1	Mantenimiento de: Resoluciones 0250 de 2018	ALF-22	18/07/2023	\$ 15.932.553,00	\$ 637.302,00	\$ 15.932.553,00
	Resolución 0720 de 2018					
	Resolución 0545 de 2018					
	Resolución 1055 de 2021					
2	Resolución 0149 de 2019	ALF-23	18/07/2023	\$ 10.942.715,00	\$ 437.709,00	\$ 10.942.715,00
	Mantenimiento: Resolución 0147 de 2018					

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 370 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

ITEM	Descripción	Factura	Fecha	Valor	Rete fuente	TOTAL
	IT 01091000011 de 2020 CMGRD 0167 de 2020 Resolución 0033 de 2022					
Total						\$ 26.875.268,00

Fuente: elaboración Propia.

11. En el mes de octubre de 2023 como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental, un egreso por valor \$ 390.133.861,00. A continuación, se relaciona el detalle de los movimientos.

Tabla 212 Movimientos de la subcuenta ambiental 11.

ITEM	Descripción	Factura	Fecha	Valor	Retefuente	TOTAL
11	Siembra individuos arbóreos Nativos Resolución DGEN No.20227000463 del 25 AGO 22	FAE1-5	5/10/2023	\$ 124.982.141,00	NA	\$ 124.982.141,00
		FAE1-6	5/10/2023	\$ 73.102.762,00	NA	\$ 73.102.762,00
		FAE1-7	5/10/2023	\$ 37.730.458,00	NA	\$ 37.730.458,00
		FVE-20	4/11/2023	\$ 81.788.805,00	NA	\$ 81.788.805,00
		FVE-21	5/10/2023	\$ 47.838.735,00	NA	\$ 47.838.735,00
		FVE-22	5/10/2023	\$ 24.690.960,00	NA	\$ 24.690.960,00
Total						\$ 390.133.861,00

Fuente: elaboración Propia.

12. En el mes de Diciembre de 2023 como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental, un egreso por valor \$ **\$364.855.564,00** A continuación, se relaciona el detalle de los movimientos.

Tabla 213 Movimientos de la subcuenta ambiental 12.

ITEM	Descripción	Factura	Fecha	Valor	TOTAL
12	CJV-700-2023-CONTRATO LLAVE EN MANO QUE INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN, LLENADO, PUESTA EN MARCHA Y ENTREGA DE LAS OBRAS AL MUNICIPIO DE LA CALERA Y	FEV 3	27/11/2023	\$364.855.564,00	\$364.855.564,00

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 371 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

ITEM	Descripción	Factura	Fecha	Valor	TOTAL
	LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR) DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA BAMAS DE LA CAR. ACTA NUMERO 1.				
Total					\$364.855.564,00

Fuente: elaboración Propia.

13. En el mes de Diciembre de 2023 como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental, un egreso por valor \$ \$ 743.389.826,00 A continuación, se relaciona el detalle de los movimientos.

Tabla 213 Movimientos de la subcuenta ambiental 12.


ITEM	Descripción	Factura	Fecha	Valor	TOTAL
12	CJV-700-2023-CONTRATO LLAVE EN MANO QUE INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN, LLENADO, PUESTA EN MARCHA Y ENTREGA DE LAS OBRAS AL MUNICIPIO DE LA CALERA Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR) DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA BAMAS DE LA CAR. ACTA NUMERO 2	FEV 2	1/11/2023	\$ 743.389.826,00	\$ 743.389.826,00
Total					\$ 743.389.826,00

Fuente: elaboración Propia.

De acuerdo con lo relacionado en las tablas anteriores, se puede concluir que a la fecha se han realizado 12 movimientos en la subcuenta de compensaciones ambientales así:

Tabla 209 Movimientos de la subcuenta ambiental.

UF	OBSERVACIONES	TOTAL
3B, 4 y 5	Es el resultado del convenio suscrito entre CORPORINOQUÍA y el Concesionario mediante acta de	\$ 2.533.090.084

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 372 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

UF	OBSERVACIONES	TOTAL
	concertación del 09 de noviembre de 2017 y del cual se generó pago el pago el 18 de diciembre/18.	
1 y 2	Pago a terceros por servicio de reforestación.	\$ 217.531.749
1, 2 y 3A	Plantación, mantenimientos e informes de seguimiento Res. 1004/2015, Res 2604/2015, Res 1003/2015, Res 1003/2015, Res 1211/2016, Res 2648/2015, Res 250/2018, Res 232/2018, Res 0720/2018, Res 1211/2016, Res 2633/2015.	\$37.547.142,00
2 y 3A	Pago a terceros por servicio de reforestación.	\$ 13.923.928,0
3B	Establecimiento, seguimiento y monitoreo de las compensaciones ambientales en la UF3B. Autorización 900.03.17.02 de 17 de mayo de 2017 y Autorización 800.5.1.18.003 de 11 de septiembre de 2018	\$ 28.475.816,00
1, 2 y 3	Devolución pagos por medidas de manejo de resoluciones de levantamiento de veda	(\$ 91.625.955,13)
2 y 3A	Pago a terceros por servicio de reforestación.	\$ 44.384.512,00
2 y 3	Banco Municipal de Agua Res. DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22 (Art. 1 y Art. 2) - Mantenimiento y siembra de compensaciones por permisos de aprovechamiento forestal.	183.262.620,00
1,2 y 3	Banco Municipal de Agua Res. DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22 (Art. 1 y Art. 2) Pago de predio adquirido 1 y 2 - Estudios y Diseños Etapa 3 y 4.	\$ 589.924.358,07
1, 2 y 3	Mantenimiento de las Resoluciones 0250 de 2018, Resolución 0720 de 2018, Resolución 0545 de 2018, Resolución 1055 de 2021, Resolución 0149 de 2019 Resolución 0147 de 2018, IT 01091000011 de 2020, CMGRD 0167 de 2020 y Resolución 0033 de 2022.	\$ 26.875.268,00
1, 2 y 3	Siembra individuos arbóreos Nativos Resolución DGEN No.20227000463 del 25 AGO 22	\$ 390.133.861,00
1,2 Y 3	Banco Municipal de Agua Res DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22 HITO 1	\$364.855.564,00
1,2 Y 3	Banco Municipal de Agua Res DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22 HITO 2	\$ 743.389.826,00
TOTAL		\$ 5.054.893.504,94

Fuente: elaboración Propia.

9.7 CONCLUSIONES

- En el marco de las actividades constructivas del puente del Rio Teusacá en lo correspondiente a la gestión ambiental se indica que a la fecha el Concesionario POB cuenta con los siguientes autos de inicio: AUTO DRBC No. 01236002595 de 26 OCT. 2023 Aprovechamiento forestal de árboles aislados y AUTO DRBC No. 01236002958 Permiso

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 373 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

de ocupación de cauce, las autoridad ambiental ya realizo visita técnica, se está a la espera del pronunciamiento. No obstante en el mes de Enero no 2024 no se obtuvo pronunciamiento.

- La CAR por medio del comunicado 20242001960 del 17 de enero 2024 profirió el siguiente concepto técnico: (...) *"Una vez analizada la información en referencia a las alternativas 1 y 2 radicadas por el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá, la Dirección de Recursos Naturales (DRN) recomienda la alternativa 1 (...).* Sin embargo, se está a la espera de la definiciones de la Fase 3, aun no se ha definido responsables y tipo de alternativa a desarrollar.

- El Evento de responsabilidad eximente ambiental aún se encuentra si ser superado por las partes, como hito por solventar; y de esta manera continuar con la etapa pre constructiva y constructiva de la UF 4 y 5.


9.8 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

9.8.1 OBJETIVO

Estipulado en el ANEXO TECNICO #4, HOJA DE DATOS, METODOLOGIA Y PLAN DE CARGA DE TRABAJO, mencionados en el numeral 6.4.1.1. Interventoría Fase de Construcción - 6.4.2. Interventoría Etapa de Operación y Mantenimiento: Verificar el cumplimiento por parte del Concesionario del programa de higiene y seguridad industrial e implementación del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo - SGSST- la ejecución del Contrato de Concesión. Presentar los registros de supervisión, seguimiento y control del cumplimiento a los compromisos establecidos en los aspectos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo por los contratistas y Concesionario.

9.8.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las actividades de SST que desarrollaron durante el periodo evaluado; las cuales se encuentran divididas por componentes y programas de acuerdo con lo establecido en el plan de acción SST de la Interventoría y de los contratistas, junto con lo establecido en el programa de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Generar registros que evidencien el cumplimiento de las actividades SST por parte del Concesionario, contratistas y el seguimiento a estas por parte de la Interventoría.
- Verificar y validar el seguimiento de la totalidad de actividades SST dando cumplimiento a lo establecido en el contrato, leyes, decreto, resoluciones, normas, manuales y guías de seguridad y salud en el trabajo vigente para el contrato.
- Verificar el cumplimiento en los pagos de seguridad social y nómina del personal de los contratistas, Concesionario y la Interventoría.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 374 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

9.8.3 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL MES DE ENERO DE 2024

Los soportes de las planillas de pago seguridad social integral como (EPS, AFP, ARP, CCF) Se verificaron en las fechas establecidas, de acuerdo con la ley Decreto 1990 de 2016. Para el personal de la Concesión como también de los contratistas por medio del informe mensual que remite la Concesión. En los casos de inspecciones rutinarias en las unidades funcionales la Interventoría ha solicitado los comprobantes de seguridad social a la Concesión cuando se presenta personal nuevo en los frentes de obra.

Tabla 210 Lista de empresas que ejecutan trabajos en la Concesión.

NOMBRE DE CONTRATISTAS
MANTENIMIENTO VIAL DEL META
SISMEDICA SAS
TEKMAN S.A.S
POB SAS
A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA
CJV-CONSORCIO CONSTRUCTOR POB
CONSORCIO INTERVENTOR ERS
SECURITAS
CARCAVA INGENIERIA
GREENTEK

Fuente. Elaboración Propia

De otra parte, se menciona las empresas a cargo de la concesión para el presente informe se cuenta con la empresa GREENTEK quienes ingresan nuevamente retomando la segunda semana de enero 2024 para realizar actividades de mantenimiento construcción en la obra Banco Municipal de Agua (BAMA).

9.8.4 ACTIVIDADES Y RECORRIDO RUTINARIO DE SEGURIDAD DURANTE EL PERIODO DEL INFORME

En el presente periodo del informe, esta Interventoría realizo recorrido, donde se revisaron áreas de trabajo, vehículos, documentos, procedimientos que se encontraban realizando los trabajadores y contratistas en las distintas unidades funcionales de la perimetral oriente de Bogotá a cargo de la Concesión.

- **Martes 26 de diciembre de 2023:** Se realizó recorrido de inspección rutinaria en la UF2B Sector Curvas el Guarapo y Puente Teusacá.
- **Martes 02 de enero de 2024:** Se realiza recorrido rutinario para revisar trabajos en las unidades funcionales UF1A, UF1B, Sector Puente Teusacá y curvas el Guarapo UF2B y UF3B Choachí.
- **Jueves 04 de enero de 2024:** Se realizó recorrido de inspección rutinaria en la UF2B Sector Curvas el Guarapo y Puente Teusacá.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 375 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

- **Sábado 06 de enero de 2024:** Entrega de informe mensual de gestión SST, para radicar a ANI.
- **Lunes 22 de enero de 2024:** Se realiza recorrido de inspección en el Centro de Control Operacional para revisar vehículos.
- **Martes 23 de enero de 2024:** Se realiza recorrido de inspección en la base sur Choachí para revisar vehículos.
- **Jueves 25 de enero de 2024:** Se realizó reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo para el grupo de interventoría de forma virtual.
- Inspección a las diferentes unidades funcionales y elaboración de oficios cuando se presentan hallazgos.
- Seguimiento a las normas de seguridad vial y cumplimiento de los planes de manejo de tránsito en las actividades de operación y mantenimiento en algunas Unidades Funcionales ejecutadas por la Concesión y sus contratistas.
- Se enviaron comunicados vía correo y cartas de forma digital a la Concesión, cuando se evidencian hallazgos para que emitan los respectivos cierres a las observaciones si hay reportes por esta Interventoría.
- Se inspecciona actividades ejecutadas en las Unidades Funcionales como son en Sector Curvas el Guarapo, Macadamia, Tilatá, Arrayanes y otras actividades temporales sobre las vías.
- Se realiza recorridos a las instalaciones del Concesionario como son la Base sur (Choachí), Centro de Control de Operaciones (CCO), Área de Servicio (ADS). Básculas y Peajes.
- Se supervisa la actividad en trabajo en alturas por el contratista como Mantenimiento Vial del meta en el área de Arrayanes., actividad de instalación de plástico en el talud con uso de maquina Man Lift.
- Se realiza mesa de trabajo junto con el área de seguridad industrial de la Concesión, donde a la fecha se cuenta con el acta número 1 con fecha 10 de mayo de 2023, acta número 2 con fecha 20 de junio de 2023, acta número 3 con fecha 04 de julio de 2023 y acta número 4 con fecha 23 de octubre de 2023.
- Se Inspecciono vehículos como ambulancias, carro taller, vehículo de vigilancia, camión grúa con plataforma, cama baja, vehículos de operación y mantenimiento de la Concesión y maquinaria amarilla.
- Se verifican los informes remitidos a esta Interventoría por la Concesión de los respectivos meses de la gestión realizada en SG SST para validación verificación y seguimiento.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 376 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

9.8.5 MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR COVID-19

Para prevención de la propagación del Covid-19 Consorcio Interventor ERS, se anexan copia de los carnés de vacunas, se realiza los protocolos de bioseguridad dentro y fuera de lugar de trabajo.

Para el cumplimiento de las medidas de bioseguridad Interventoría ha realizado visitas a grupos de trabajo donde se revisa el cumplimiento de las medidas preventivas frente a Covid 19, verificando los siguientes:

- A. Lineamientos para el uso adecuado del tapabocas en lugares donde hay agrupación de personas.
- B. Lineamientos para el lavado de manos (Desinfección).
- C. Ingreso y salida del personal, lavado de manos, desinfección de ropa, Distanciamiento social, cuando el personal se encuentre con síntomas de gripa y disposición final de los elementos de bioseguridad.

Se anexa copia carné de vacunas Covid 19 de los trabajadores Interventoría ERS. (- **Anexo 5. Protocolo de bioseguridad**).

En el informe se evidencia que el Concesionario realiza cumplimiento al protocolo de bioseguridad establecido normativamente para minimizar la propagación del Covid-19, realizando actividades de desinfección, lavado de manos, control de vacunas, capacitación en temas de prevención de riesgo biológico.


Actualmente se tiene vigente la **Resolución 555 del año 2023** fecha publicada (05 abril 2023), donde menciona que se tendrá vigente la aplicación de las medidas de seguridad frente a Covid-19 en Instituciones prestadores de servicio de salud y hogares geriátricos.

Figura 68 . Norma de Alcaldía Mayor de Bogotá

RESUELVE
<p>Artículo 1. <i>Uso del tapabocas.</i> El uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadores de servicios de salud y hogares geriátricos.</p> <p>Se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios.</p> <p>Artículo 2. <i>Medidas de autocuidado.</i> Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, evitando el contacto con quienes pudieren estar en situaciones de riesgo para la transmisión del virus COVID 19.</p> <p>Artículo 3: <i>Vigencia y derogatoria.</i> La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 1238 de 2022.</p>
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 05 ABR 2023

Fuente. Página Alcaldía Mayor de Bogota

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=139697>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 377 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

En el comunicado anexo en la carpeta (- Anexo 5. Protocolo de bioseguridad), radicado a esta Interventoría ANI 20236030000254, fecha 30 de mayo de 2023, asunto; Modulo Covid en ANISCOPIO. Menciona lo siguiente;

*“ Dado que el Gobierno Nacional, a través de la Resolución 666 del 2022, dispuso el fin de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica nacional a partir del 30 de junio del 2022, desde esta Agencia se manifiesta que **no se continuará solicitando el reporte del módulo “Reportar Covid-19” en Aniscopio** ” (se resalta con negrilla).*

Por parte de la Interventoría se seguirá implementando medidas para la mitigar eventos de enfermedades respiratorias, por lo que se entrega a los trabajadores, información correspondiente para evitar la propagación del virus.

9.8.6 LISTADO DE RADICADOS HSE

Tabla 211 Lista de radicados por el area HSE

N°	LISTADO DE RADICADOS HSE	FECHA DE COMUNICADO	DIRIGIDA A:	CON COPIA:
1	CERS-OP- 259-2023 POB Hallazgos y oportunidades de mejora Gestión HSE Concesionario POB (1)	27-ene-23	POB	ANI
2	CERS-OP -337-2023 POB Observaciones informe HSE Diciembre POB	6-feb-23	POB	
5	CERS-OP- 470- 2023 POB Observaciones informe HSE enero POB	23-feb-23	POB	ANI
3	CERS-OP- 517- 2023 POB Hallazgos y oportunidades de mejora Gestión HSE Concesionario POB, visita de inspección realizada 20-02-2023 y 21-02-2023 en UF2B – CCO y UF3B-Base Sur	28-feb-23	POB	ANI
4	CERS-OP-534- 2023 POB Novedades recorrido inspección HSE PR 7+500 ruta nacional 5009 UF3A Curva el Guarapo y Centro de Control Operacional POB	2-mar-23	POB	ANI
6	CERS-OP-813-2023 POB Respuesta hallazgos y oportunidades de mejora Gestión HSE Concesionario POB, al comunicado D-453-2023 del CERS-OP- 517-2023. _	29-mar-23	POB	ANI
7	CERS-OP-822-2023 POB Hallazgos incumplimiento normas de Seguridad Industrial y Plan de Manejo de Tráfico (PMT) - trabajadores POB – UF2B 15+350 Sector Macadamia	29-mar-23	POB	ANI



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**

**CONSORCIO
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542
de 2022**


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 378 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

N°	LISTADO DE RADICADOS HSE	FECHA DE COMUNICADO	DIRIGIDA A:	CON COPIA:
8	CERS-OP-911-2023 POB Hallazgos Maquinaria - Contratista AYC– UF4 PR32	12-abr-23	POB	ANI
9	CERS-OP-1449-2023 POB Hallazgos Inspección de vehículos POB, Contratistas Serijima, CJV Señalización y Seguridad Vial S.A.S. PMT de UF2	30-may-23	POB	ANI
10	CERS-OP-1459-2023 POB Nuevamente Observaciones al comunicado D-757-2023 POB novedad Sector Macadamia	30-may-23	POB	ANI
11	CERS-OP- 1522- 2023 POB Hallazgos Contratista A&C de UF5, PR25 Sector Kendall	2-jun-23	POB	ANI
12	CERS-OP- 1555-2023 ANI ERS. Respuesta al Plazo de Cura otorgado mediante ANI 20233060155861 MPG jf WFPG060623 compilado-	6-jun-23	POB	ANI
13	CERS-OP-1687-2023 POB Hallazgos HSE Peajes y Basculas Concesionario	20-jun-23	POB	ANI
14	CERS-OP-1738-2023 POB Hallazgos Inspección de vehículos Perimetral Oriente de Bogotá- S.A.S., 21 y 23 de junio2023	27-jun-23	POB	ANI
15	CERS-OP-1790-2023 ANI ERS. Gest validación información doc anexos remitido POB a CI4G RespcomCP-PER-10952C-2022 -	30-jun-23	POB	ANI
16	CERS-OP-2060-2023 POB Hallazgos Inspección de seguridad, Área de Servicio, Centro de Control de Operación y Base Sur Choachí - julio2023	27-jul-23	POB	ANI
17	CERS-OP-2131-2023 POB Hallazgos Inspección de seguridad, 28 jul Área de Servicio	28-jul-23	POB	ANI
18	CERS-OP-2308-2023 POB Pendiente respuesta observaciones por hallazgos HSE Concesión	17-ago-23	POB	ANI
19	CERS-OP-2606-2023 POB Observaciones Informe mensual SST Concesión POB N°99, del 25 de julio al 25 de agosto de 2.023, del oficio D-1263-2023 wfp _d5bb84c02f55d057cf4c	14-sep-23	POB	ANI
20	CERS-OP-2675-2023 POB Verificación de Memorias Técnicas UF2 V2, UF3 V3 del año 2022 -	20-sep-23	POB	ANI
21	CERS-OP- 2683-2023 POB Hallazgos SST Inspección recorrido UF2B y UF3A jueves 14 de septiembre WFPG 21 09	21-sep-23	POB	ANI

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 379 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

N°	LISTADO DE RADICADOS HSE	FECHA DE COMUNICADO	DIRIGIDA A:	CON COPIA:
22	CERS-OP-2811-2023 POB Observaciones Informe mensual SST 03 10 WFP-	3-oct-23	POB	ANI
23	CERS-OP-3258-2023 POB HALLAZGOS SST 9 NOV 2023	10-nov-23	POB	ANI
24	CERS-OP-3399-2023 POB Curvas del Guarapo PR7+500 UF3A TEKMAN líneas eléctrica	29-nov-23	POB	ANI
25	CERS-OP-3400-2023 POB Respuesta D-1727-2023 Memoria Técnica agosto de 2023. 291123. nov	28-nov-23	POB	ANI
26	CERS-OP-3497-2023 POB Hallazgo Insp seguridad Curvas el Guarapo, BAMA y Puente Teusacá, TEKMAN	5-dic-23	POB	ANI
27	CERS-OP-065-2024 POB Hallazgos sector Puente Teusacá PR11+300	5-ene-24	POB	ANI
28	CERS-OP-338-2024 POB Hallazgo Insp seguridad UF2B y UF3A - 05 Feb 2024	6-feb-24	POB	ANI

Fuente. Elaboración Propia


9.8.7 HALLAZGOS

Se anexa en la carpeta (**- Anexo 6. Hallazgos POB**) los hallazgos evidenciados en las actividades de mejoramiento, rehabilitación y construcción desarrollados por la concesión y contratistas durante el recorrido rutinario de inspección de seguridad en las distintas Unidades Funcionales de la Perimetral Oriente de Bogotá por esta Interventoría, durante el periodo del presente informe, como también se anexan las observaciones de los informes mensuales radicados a esta Interventoría.

Lista de anexos de hallazgos ABIERTOS hasta la fecha del presente informe por la Concesionaria Perimetral Oriente de Bogotá y Contratistas:

Tabla 212 Lista hallazgos pendientes por respuesta de la Concesión

N°	HALLAZGOS PENDIENTES POR RESPUESTA DE LA CONCESION	OBSERVACION
1	19. Hallazgos inspección vehículos 24 y 25 julio 2023	ABIERTO
2	22. 337 CERS-OP-2308-2023 POB Pendiente respuesta observaciones por hallazgos HSE Concesión	ABIERTO
3	28. Observaciones HSE recorrido 24 y 25 de octubre, Inspección de vehículos- Base Sur Choachí y CCO	ABIERTO
4	29. Gmail - Respuesta Oficio D-1187-2023 Verificación memorias Técnicas UF2 V2 UF3 V3 del año 2022	ABIERTO

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 380 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

N°	HALLAZGOS PENDIENTES POR RESPUESTA DE LA CONCESION	OBSERVACION
5	30. Curvas del Guarapo PR7+500 UF3A TEKMAN líneas eléctrica	ABIERTO
6	33. CERS-OP-065-2024 POB Hallazgos sector Puente Teusacá PR11+300	ABIERTO
7	Reporte para cierre de hallazgos recorridos enero 2023 - POB	ABIERTO

Fuente. Elaboración Propia

La Concesión debe reportar a la Interventoría, las acciones correctivas mencionadas en el comunicado remitido por esta Interventoría, en el tiempo establecido y evitar que se sigan presentado observaciones en la ejecución de las actividades por personal directo o contratistas.


9.8.8 CAPACITACIONES, INDUCCIONES Y CHARLAS

Para el presente informe se realizaron las siguientes socializaciones al grupo de Interventoría ERS bajo el programa de Momentos de Seguridad por medio de la APP WhatsApp donde se encuentra todo el personal de Interventoría como también Capacitaciones de forma virtual con sus respectivas evaluaciones.

Tabla 213 Lista socialización de boletines informativos

FECHA PUBLICADO	TEMA DE FORMACION	CHARLA BOLETIN INFORMATIVO	CAPACITACION	INDUCCION / REINDUCCION	TIEMPO DE DURACION
26-dic-23	49. Prevención de incendios en Navidad	X			13MIN
28-dic-23	50. Tips para una Navidad sostenible	X			9MIN
18-ene-24	51. Cómo trabajar de manera segura	x			9MIN
22-ene-24	52. Efectos del alcohol y sustancias psicoactivas en la conducción	x			13MIN
25-ene-24	53. Higiene Postural	x			8MIN
25-dic-23	Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo			R	1HORA
26-ene-24	54. Propósitos ambientales para el año nuevo	x			10MIN

Fuente. Elaboración Propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 381 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

9.8.9 CANTIDAD DE TRABAJADORES EN LA CONCESION.

En la siguiente tabla se reporta el seguimiento de los trabajadores como; total ingresos, total retirados, y total de trabajadores antiguos durante el periodo del presente informe.

Tabla 214 Total personal vinculado al proyecto de todas las empresas vinculadas a la operación de la Perimetral Oriente de Cundinamarca.


PERIODO DEL 25 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 25 DE ENERO DE 2024				
NOMBRE DE CONTRATISTAS	TOTAL PERSONAL EN OBRA	TOTAL INGRESOS	TOTAL RETIROS	TOTAL ANTIGUOS ACTIVOS
MANTENIMIENTO VIAL DEL META	58	10	7	51
SISMEDICA SAS	30	0	2	28
TEKMAN S.A.S	60	0	0	60
POB SAS	220	2	2	218
A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA	9	0	0	9
CJV-CONSORCIO CONSTRUCTOR POB	22	1	2	20
CONSORCIO INTERVENTOR ERS	17	1	1	16
SECURITAS	29	0	0	29
CARCAVA INGENIERIA	7	0	5	2
GREENTEK	11	6	0	11
TOTA:	463	20	19	444

Fuente. Datos del documento Excel (Anexo 1, control del personal) del POB.

Como se evidencia en la tabla para el presente informe, se tiene un total de **463** trabajadores activos ejecutando actividades en las distintas unidades funcionales de la Perimetral Oriente de Cundinamarca, personal de todas las empresas contratistas como la Concesión e Interventoría, entre la jornada diurna y nocturna, a comparación del informe anterior que se tuvo un total de **477** trabajadores activos.

Como se observa en la tabla anterior sobre el total personal vinculado al proyecto de todas las empresas vinculadas a la operación de la Perimetral Oriente de Cundinamarca. Como se ve tuvo una leve DISMINUCION en trabajadores reportándose un **-3%**. En el presente informe se cuenta con **20** ingresos y **19** retiros de personal operativo y administrativo contando un total de **444** trabajadores antiguos.

Se resalta que la empresa SERIJIMA término sus labores con el concesionario el día 1 de septiembre de 2023, quienes contaban con un total de 12 trabajadores. La empresa

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 382 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024


GREENTEK empezó realizando trabajos el en sector BAMA en la segunda semana del mes enero de 2024 y a la fecha cuentan con 11 trabajadores activos.

9.8.10 INFRACCIONES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL

En el transcurso de las inspecciones de seguridad por la interventoría se verifica las condiciones de lugar de trabajo como las actividades de los trabajadores, el uso de los elementos de protección personal, documentación diligenciada como permisos de trabajo, ATS, preoperacionales, asistencia a charlas y capacitaciones, donde se revisa minuciosamente su cumplimiento normativo. Respecto a lo que se lleva del año se han evidenciado infracciones a las normas de seguridad industrial lo cual esta Interventoría solicito a la Concesión los respectivos llamados de atención de las siguientes personas. Los soportes quedan en la carpeta (**Anexo 13. Infracciones en SST**).

Tabla 215 Listado de personal con infraccion a normas de seguridad industrial

TRABAJADORES QUE INFRINGIERON LAS NORMAS DE SEGURIDAD						
N.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	NUMERO DE CEDULA	EMPRESA	FECHA DE LA INFRACCION	OBSERVACION
1	JORGE LUIS GRIMALDO	Ingeniero Residente	1024571308	TEKMAN	1-feb-23	No usar los elementos de protección personal
2	SEBASTIAN MARTINEZ CARMONA	Subdirector de obra	1053829979	CJV	27-mar-23	Por permitir que los trabajadores se expongan en actividades que generen riesgos para su salud
3	EDWIN SICHACA JIMENEZ	Cadenero II	1015410949	A&C	1-mar-23	Dentro de la obra sin casco ni carnet de identificación, ni botas de seguridad.
4	SERGIO FELIPE CRUZ AVILA	Residente de Mantenimiento	1071168225	POB	1-mar-23	Dentro de la obra sin casco de seguridad
5	JAROL DAVID NAVEO	Ayudante de Obra	119511913	TEKMAN	4-dic-23	Trabajador realizando mantenimiento a planta eléctrica hora 9:30am sin diligenciar ATS, ni asistir a charlas de seguridad, no contaba con el preoperacional de la maquina
6	JOAN PUCHE FLOREZ	Ayudante	5856659	TEKMAN	4-dic-23	Trabajador realizando actividades en obra hora 12:30am sin diligenciar ATS, ni asistir a charlas de seguridad,

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 383 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

TRABAJADORES QUE INFRINGIERON LAS NORMAS DE SEGURIDAD						
N.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	NUMERO DE CEDULA	EMPRESA	FECHA DE LA INFRACCION	OBSERVACION
7	GIOVANNY HERNANDEZ	Operario de Maquinaria	1057410954	TEKMAN	4-dic-23	Trabajador realizando actividades en obra hora 12:30am sin diligenciar ATS, ni asistir a charlas de seguridad,

Fuente. Elaboración Propia

9.8.11 INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD EN EL MES.

Tabla 216 Empresas con reporte de accidentalidad

CONTRATISTA	Nº DE ACCIDENTES	FECHA ULTIMO ACCIDENTE	DIAS SIN ACCIDENTES
MANTENIMIENTO VIAL DEL META			TOTAL DÍAS SIN ACCIDENTES 30 25 de diciembre 2023 al 25 de enero de 2024 FECHA CORTE DEL INFORME
SISMEDICA SAS			
TEKMAN S.A.S			
POB SAS			
A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA			
CJV-CONSORCIO CONSTRUCTOR POB			
CONSORCIO INTERVENTOR ERS			
SECURITAS			
CARCAVA INGENIERIA			
SS VIAL SAS			
GREENTEK			
TOTAL	0		

Fuente. Datos del documento Excel (Anexo 13, matriz de accidentalidad. Doc. 1301 Matriz AT general) del POB

Se han presentado en el transcurso de la ejecución de las actividades en las unidades funcionales desde el 25 de diciembre de 2023 al 25 de enero del año 2024 un total de (0) cero accidentes de trabajo. De acuerdo con la fecha de corte de este informe, por parte de esta Interventoría se está interviniendo los hallazgos evidenciados durante las inspecciones rutinarias tanto para el Concesionario y los contratistas generando un compromiso en el cumplimiento normativo en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

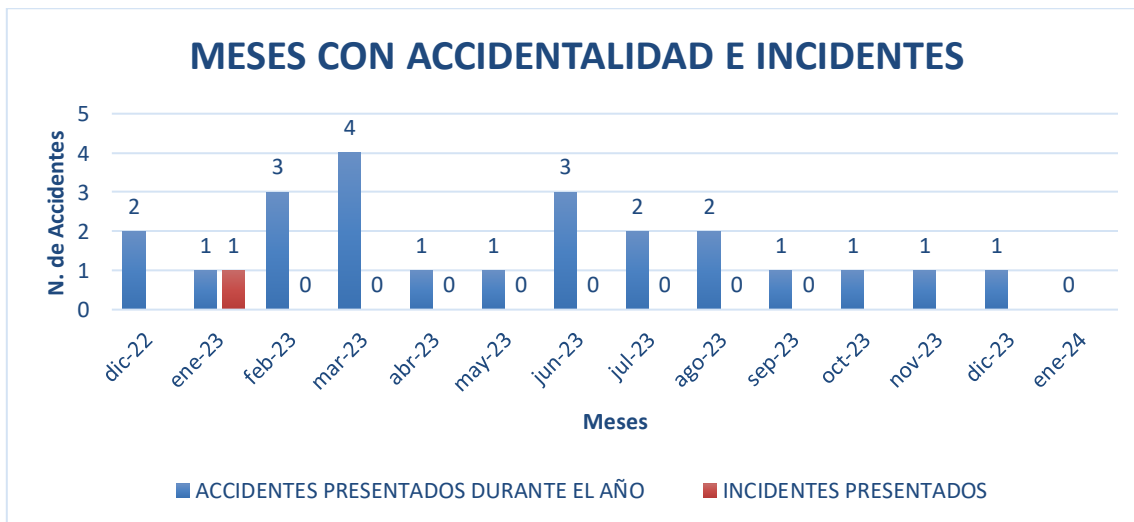
 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 384 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 217. Estadística de accidentalidad

MES	ACCIDENTES PRESENTADOS DURANTE EL AÑO	INCIDENTES PRESENTADOS	TOTAL DIAS DE INCAPACIDAD	N° TOTAL TRABAJADORES PERIODO
dic-22	2	0		430
ene-23	1	1	60	452
feb-23	3	0	7	453
mar-23	4	0	11	469
abr-23	1	0	30	462
may-23	1	0	6	476
jun-23	3	0	4	462
jul-23	2	0	32	507
ago-23	2	0	13	492
sep-23	1	0	0	443
oct-23	1	0	5	474
nov-23	1	0	1	469
dic-23	1	0	5	477
ene-24	0	0	0	463
TOTAL	23	1	174	

Fuente. Elaboración Propia

Figura 69 Incidentes y accidentes presentados durante los meses.



Fuente. Elaboración Propia

En la gráfica anterior, se relaciona los accidentes de trabajo e incidentes que se han presentado durante el periodo del presente informe, de las actividades de mantenimiento

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 385 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

de la malla vial de todas las unidades funcionales que tiene a cargo el Concesionario Perimetral Oriente de Bogotá (POB) y Contratistas.

Debido a la gran cantidad de actividades como el nivel de riesgo de la tarea tanto de los contratistas como del Concesionario. La Interventoría evidencia que los reportes de accidentes de trabajo son inesperados a pesar del cumplimiento normativo que se maneja por el Concesionario y esta Interventoría en prevención de accidentalidad.

9.8.12 Ausentismo personal Interventoría ERS

$$Frecuencia\ de\ accidentalidad = \frac{AT\ en\ el\ mes}{No.\ trabajadores\ en\ el\ mes} * 100$$

$$Frecuencia\ de\ accidentalidad = \frac{0}{17} * 100 = 0$$

Periodicidad mensual

$$Severidad\ de\ accidentalidad = \frac{No.\ días\ de\ incap.\ AT + No.\ días\ cargados}{No.\ trabajadores\ en\ el\ mes} * 100$$

$$Severidad\ de\ accidentalidad = \frac{0 + 0}{17} * 0$$

$$Severidad\ de\ accidentalidad = 0 * 100 = 0$$

Periodicidad mensual

$$Proporcion\ de\ AT\ mortales = \frac{No.\ AT\ Mortales - Año}{Total\ AT\ años} * 100$$

$$Proporcion\ de\ AT\ mortales = NO\ aplica\ para\ el\ periodo$$

Periodicidad anual

$$Prevalencia\ de\ la\ Enf.\ Laboral = \frac{No.\ casos\ EL\ en\ el\ periodo\ Z}{Promedio\ de\ trabajadores\ en\ el\ periodo\ Z} * 100.000$$

$$Prevalencia\ de\ la\ Enf.\ Laboral = NO\ aplica\ para\ el\ periodo$$

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 386 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Periodicidad anual

$$Incidencia\ de\ la\ EL = \frac{No.\ casos\ EL\ en\ el\ periodo\ Z}{Promedio\ de\ trabajadores\ en\ el\ periodo\ Z} * 100.000$$

Incidencia de la EL = NO aplica para el periodo

Periodicidad anual


Ausentismo por causa medica

$$= \frac{No.\ de\ dias\ de\ ausencia\ por\ incapacidad}{No.\ días\ de\ trabajo\ programados\ por\ la\ empresa * No.\ trabajadores} * 100$$

$$Ausentismo\ por\ causa\ medica = \frac{0}{30 * 17} * 100 = 0$$

9.9 CONCLUSIONES

- Se resalta el cumplimiento tanto de los trabajadores por el buen uso de sus elementos de protección personal al momento de realizar actividades como la toma de medidas en prevención de acciones en la ejecución de los trabajos en las distintas unidades funciones, se reporta para el presente informe un total de cero accidentes presentados.
- Las actividades realizadas han contribuido de manera muy importante, para identificar y resaltar los puntos que hay que cubrir y considerar para llevar a cabo una implementación exitosa del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo junto con la Concesión en los puntos que consideremos que tienen más importancia dentro de los mantenimientos en las vías de las Unidades Funcionales de esta naturaleza es detectar cuales son las necesidades reales de las personas que trabajan día a día.
- En el transcurso del presente periodo del informe, se han realizado, reportes comunicados en cartas y vía correo electrónico a la Concesión, solicitando el

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 387 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

cumplimiento obligatorio de los cierres de hallazgos evidenciados durante los recorridos en las unidades funcionales realizados por esta Interventoría. Lo cual hasta del presente informe se encuentran pendientes en responder algunos comunicados como algunos que se encuentran en la carpeta anexa (**- Anexo 6. Hallazgos POB**).

- Esta Interventoría se ha encargado de verificar las actividades en campo, los hallazgos presentados se corrigen inmediato procurando el estado de salud de los trabajadores como el correcto funcionamiento de los equipos e instalaciones y ajuste que se le exige al Concesionario o contratistas. El Concesionario ejecuta las exigencias que se les emite por esta Interventoría en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los procedimientos establecidos, siempre y cuando se corrija en su momento.
- Se resalta la importancia por parte del Concesionario en cumplimiento en la entrega de los informes en los tiempos exigidos, a más tardar los cinco (5) días de cada mes, se cita el siguiente requerimiento de acuerdo con las obligaciones contractuales.

4.2.1 Informes Mensuales

A más tardar el Quinto (5°) Día calendario de cada mes, o el siguiente Día Hábil en el caso en que éste cayera en Día Inhábil, el Concesionario deberá presentar dos (2) copias (una a la ANI y otra a la Interventoría) del "Informe Gerencial Mensual", que contendrá como mínimo la siguiente información:

- Los tiempos de respuesta para cierre de los hallazgos por el Concesionario son extensos, el cual se les informa como medida de corrección inmediata de lo evidenciado en campo por esta Interventoría sea revisado y controlado inmediatamente por la concesión y generar respuestas a los comunicados para evitar eventos en las operaciones. Por parte de la Interventoría se programan mesas de trabajo para revisar los pendientes para solicitar el respectivo cierre de los hallazgos al concesionario.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 388 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

10 GESTIÓN SOCIAL

Como parte de la gestión social que se adelanta durante el presente periodo, se relacionan a continuación las acciones que hacen parte del componente de gestión social que fueron orientadas en la mitigación de los impactos ocasionados en la ejecución de las obras de infraestructura, en razón que estas generan situaciones que de manera directa o indirecta pueden afectar a las comunidades residentes en las zonas de influencia, lo que hace necesario que el Programa de Gestión Social Contractual se desarrolle en términos vinculantes tanto para las entidades involucradas (ANI, El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, Interventoría) como para la comunidad, y así prevenir aquellos impactos que puedan afectar a la población.


En ese sentido, el presente capítulo desarrolla las actuaciones sociales de acompañamiento, verificación, seguimiento y control realizadas por el área social de esta Interventoría, en procura de constatar y requerir el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S (POB), que responden a cada uno de los instrumentos de Gestión Social, a saber:

- Plan de Gestión Social Contractual (PGSC)
- Plan de Compensaciones Socioeconómicas (PCSE)
- Plan de Reasentamiento (PR)
- Plan de Responsabilidad Ambiental y Social (PRAS)

Respecto al Plan de Gestión Social Contractual, se presentan las actividades ejecutadas para dar cumplimiento a los Programas de Gestión Social:

- Programa de Atención al Usuario
- Programa de Educación y Capacitación al personal vinculado al Proyecto
- Programa de Vinculación de Mano de Obra
- Programa de Información y Participación Comunitaria
- Programa de Apoyo a la capacidad de Gestión Institucional
- Programa de Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad aledaña al proyecto
- Programa de Arqueología preventiva
- Programa de Cultura Vial
- Programa de Acompañamiento a la Gestión Socio Predial

En el caso de las actuaciones de las funciones de la Interventoría Social se mencionan las actividades ejecutadas en el cumplimiento de las obligaciones de verificación y supervisión. Dichas acciones están orientadas a asegurar el cumplimiento por parte Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S de las obligaciones sociales contenidas en los documentos contractuales.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1 Página 389 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024</p>

En ese sentido, esta Interventoría realizó los seguimientos, validaciones y/o verificación a través de diversas estrategias, como acompañamiento a las actividades, revisión documental, permanencia en campo y recorridos de obra para identificación de problemáticas o afectaciones sociales en ocasión a la ejecución de las actividades del periodo. A continuación, se informa acerca de las actividades generadas y los respectivos cumplimientos de las obligaciones contractuales en función de la etapa en la cual se encuentra cada Unidad Funcional.

10.1 OBJETIVO GENERAL

En cumplimiento en lo establecido en la documentación contractual, esta Interventoría orienta su gestión en velar por el cumplimiento, por parte del área social del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, de cada una de las actividades contempladas en los documentos contractuales, con principios de calidad y oportunidad, de manera que se minimice, en cuanto sea posible, los impactos hacia la comunidad.

10.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS


Los principales objetivos de la Gestión Social de Interventoría son:

- Revisar el estado de las obligaciones Sociales del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, verificando el cumplimiento de los requerimientos contemplados en los documentos contractuales.
- Determinar acciones a seguir con base en los resultados del acompañamiento y supervisión de Interventoría a cada una de las actividades de la Gestión Social efectuadas por el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S.
- Definir la cuantificación de las acciones ejecutadas y el establecimiento de indicadores de gestión.
- Realizar los acompañamientos a las acciones sociales propuestas por el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S. que hacen parte del presente periodo.
- Presentar las acciones concernientes al desarrollo del proceso social, dentro del periodo del **26 de diciembre de 2023 al 25 de enero de 2024**, acorde a la directriz de la supervisión social de la ANI.

10.3 PERSONAL A CARGO DE LA GESTION SOCIAL

10.3.1 PERSONAL SOCIAL DEL CONCESIONARIO PERIMETRAL ORIENTE DE BOGOTA. S.A.S

De acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico 8 de Gestión Social, Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S. está facultado para contratar una persona jurídica con experiencia general en Gestión Social o ejecutar de manera directa sus obligaciones. En este último caso, debe contar con un (1) Profesional en Ciencias Sociales y para cada programa. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S decidió ejecutar

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 390 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

directamente las obligaciones sociales, para lo cual documentó los profesionales encargados de cada programa.

Tabla 218 Personal de Gestión Social del Concesionario

Profesionales	Programa	Profesión
María Antonia Cárdenas	Coordinadora Social	Comunicadora Social y Mg en Estudios Políticos
Luis Leonardo Jiménez	Atención al Usuario	Abogado
Nicolás Ortiz Bolívar	Educación y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto. Oficina Satélite de Atención al Usuario UF4	Trabajador Social
Martha Lucia Gómez	Oficina Satélite de Atención al Usuario UF5	Trabajadora Social
Katherine Corredor Villarreal	Vinculación de Mano de Obra Oficina Satélite de Atención al Usuario UF2	Trabajadora Social
Katherine Mejía	Información y Participación Ciudadana	Trabajadora Social
Lina María Ospina Segura	Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional	Abogada
Andrés Camilo Castro	Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad Aledaña al Proyecto.	Trabajadora Social
John Alexander González Larrotta	Arqueología Preventiva	Arqueólogo
Luis Alberto Arévalo	Cultura Vial	Psicólogo
María Natalia Cote	Gestión Socio-Predial	Trabajadora Social

Fuente: Elaboración Propia

Para el presente periodo, se procede a validar el estado del cumplimiento del personal del Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S identificando que se encuentra con todo el personal en un 100%.

10.3.2 PERSONAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA

Con el fin de realizar las actividades de supervisión y seguimiento propias de la Interventoría, ha seleccionado el siguiente personal.

Tabla 219 Personal de Gestión Social de la Interventoría

PERSONAL	PERFIL	APROBACIONES
RESIDENTE SOCIAL (1) T. S. CLAUDIA YANETH	Título de Sociólogo y/o Antropólogo y/o Trabajador Social y/o comunicador social y/o psicólogo. Experiencia General no menor de setenta y dos (72) meses contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión. Experiencia	Hoja de vida radicada ante la entidad.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 391 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

PERSONAL	PERFIL	APROBACIONES
MERCHAN RIVERA	específica no menor a cuarenta y ocho (48) meses. Dedicación para la fase de Operación: 50%	

Fuente: Elaboración Propia

10.4 SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION SOCIAL CONTRACTUAL

Respecto al Plan de Gestión Social Contractual (PGSC) el Apéndice Técnico 8 – Social contempla lo siguiente:

"5.2 Plan Gestión Social Contractual – PGSC

5.2.1 Presentación del PGSC

El Concesionario deberá presentar a la Interventoría el Plan de Gestión Social Contractual, desarrollando cada uno de los programas a que se refiere el presente Apéndice, además de aquellos otros que, de acuerdo con el criterio del Concesionario en materia de Gestión Social, considere adecuados, convenientes o que se requieran.

El Concesionario deberá hacer entrega de una proposición del PGSC a la Interventoría a los tres (3) meses contados desde la Fecha de Inicio del contrato, sin que esto impida desarrollar la gestión social desde el momento que se firma el acta de inicio del contrato.

(...)

Cada doce (12) meses el Concesionario deberá presentar una actualización del PGSC, incorporando mejoras al mismo basado en las situaciones que hayan acontecido en el Contrato de Concesión, evaluación de la eficacia del PGSC y las recomendaciones proporcionadas por la Interventoría.

El procedimiento de presentación de las actualizaciones será el mismo previsto en este numeral para el PGSC."

Para el caso del presente periodo, se menciona que el documento Plan de Gestión Social Contractual cuenta con aprobación, por parte de la interventoría mediante comunicado CERS-OP-1364-202323 de mayo de 2023 en cumplimiento de nuestras obligaciones, donde emite no objeción al documento Plan de Gestión Social Contractual V1 remitido durante el mes de marzo de 2023, mediante consecutivo D-674-2023 por parte del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S.

A continuación, se presentan los Programas del Área Social y el seguimiento y verificación llevadas a cabo por Interventoría a las actividades de Gestión Social del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 392 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

10.4.1 PROGRAMACION DE ATENCION AL USUARIO

Sus objetivos principales son:

- Crear y/o mantener un sistema de atención que permita de manera oportuna y eficaz, recibir, atender y tramitar las quejas, peticiones, solicitudes y sugerencias que se presenten personal, vía web o telefónicamente con el fin de contribuir a la satisfacción de los vecinos y usuarios del proyecto.
- Atender oportunamente las situaciones que se generen con los vecinos.
- Posicionar y consolidar una imagen institucional que genere reconocimiento y confianza en los usuarios.

Seguidamente se menciona el seguimiento de Interventoría al desarrollo de las actividades del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, las cuales se encuentran divididas en el Sistema de Atención al Ciudadano y los medios de atención.

10.4.2 PROGRAMACION DE ATENCION AL USUARIO

El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S formuló en su PGSC el sistema de atención al usuario en el que define el procedimiento interno para atender y resolver las PQRS, tal como se menciona a continuación:

Tabla 220 Seguimiento Programa Atención al usuario – Sistema de Atención.

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Uso de formatos para la atención de las manifestaciones ciudadanas	Periodicidad permanente. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S continúa empleando los formatos contractuales para el registro de las manifestaciones, cumpliendo el requerimiento; tal como se ha validado en la información presentada por el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S
Recepción y trámite de manifestaciones ciudadanas (PQRS)	Periodicidad No permanente. Aunque el Concesionario tramite los requerimientos para la canalización y gestión de las manifestaciones ciudadanas, no en todos los casos las respuestas contienen alcance definitivo, solo respuestas parciales. De otra parte, se ha evidenciado a través del SICC se observan atenciones mas no cierres.

Fuente: Elaboración Propia

10.4.3 MANIFESTACIONES DE LA COMUNIDAD (PQRS)

Para el presente informe se relacionan el estado de las PQRS así:

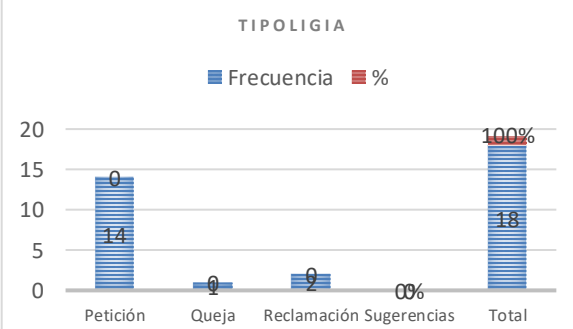
Recibidas: 18 PQRS (Desde la 4480-4497) Abiertas: 07. Atendidas para cierre: 08. Cerradas por interventoría: 3

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 393 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

A continuación, se presenta el discriminado por categorías de las consultas reportadas en el periodo.

Tabla 221 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Manifestaciones de la comunidad.

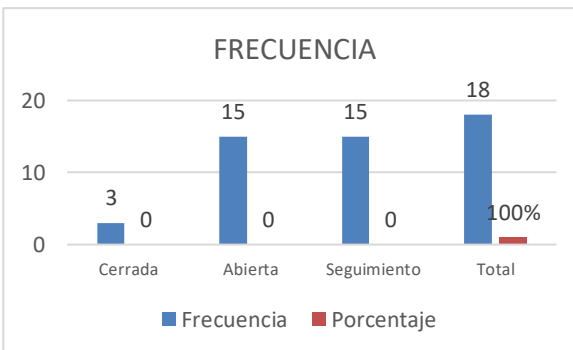
PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO		
Manifestaciones de la comunidad		
Tipología de la manifestación		
Tipología	Frecuencia	%
Petición	15	77.7%
Queja	1	5.55%
Reclamación	2	11.11%
Sugerencias	0	0%
Total	18	100%



Tipología	Frecuencia	%
Petición	14	77.7%
Queja	1	5.55%
Reclamación	2	11.11%
Sugerencias	0	0%
Total	18	100%

Frente a la tipología de las PQRS recibidas para el presente periodo, predominan las peticiones con 77.77% y con un 5.55% quejas. Por su parte, no se presentaron sugerencias, reclamos en el periodo.

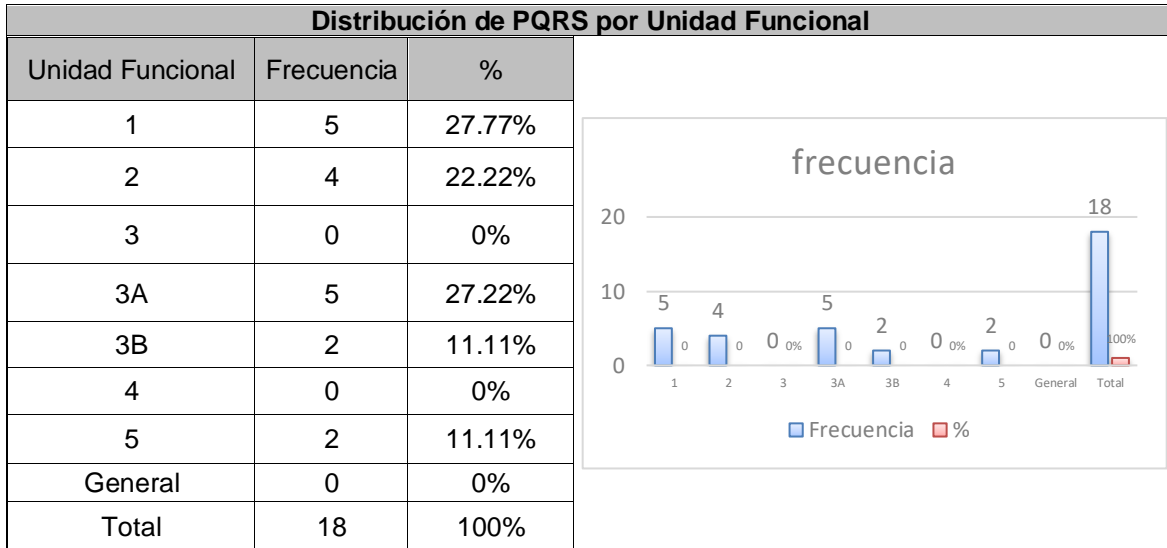
Estado de las solicitudes		
Estado de Consultas	Frecuencia	Porcentaje
Cerrada	3	16.66%
Abierta	15	83.33%
Seguimiento	15	83.33%
Total	18	100%



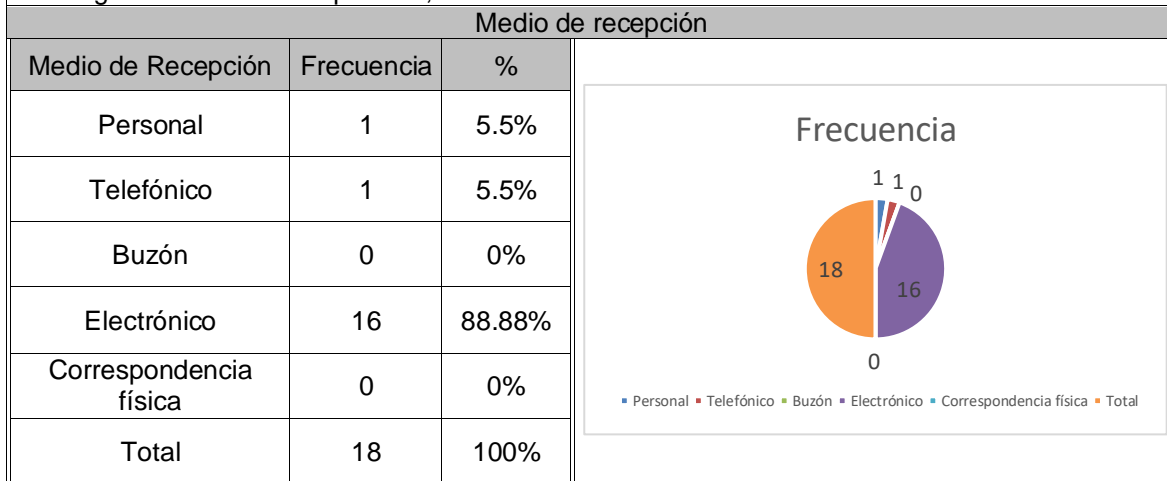
Estado de Consultas	Frecuencia	Porcentaje
Cerrada	3	16.66%
Abierta	15	83.33%
Seguimiento	15	83.33%
Total	18	100%

Las consultas recibidas en el presente periodo que se encuentran en seguimiento corresponden al 83.33% y hacen referencia a las manifestaciones de los peticionarios en concordancia a los conceptos técnicos, jurídicos y sociales. Con el fin de contar con información más precisa de las PQRS que cuentan con avance, las PQRS abiertas fueron divididas en dos categorías, aquellas que presentan avance reciente se agrupan en la categoría "Seguimiento" y las que no cuentan con gestión reciente corresponden a la categoría "Abierta". Así las cosas, se presenta un total de 14 consultas abiertas con seguimiento, porcentaje que corresponde a un total de 83.33%.

El porcentaje de consultas cerradas presenta un declive importante, en relación con el periodo anterior. Es importante recalcar que los datos anteriormente presentados corresponden a las PQRS recibidas durante el periodo del presente informe y su respectivo estado; los datos consolidados del proyecto presentan un total de 4501 consultas recibidas de las cuales 95.46% se encuentran cerradas, 4.53% se encuentran abiertas correspondiente a 4264



Respecto a la distribución de PQRS por UF, para el presente periodo se cuenta con una prevalencia de la UF1 Y UF3A, debido a derecho de vía, tarifas preferenciales, solicitud de información, adquisición predial y seguridad en la vía. Posteriormente se encuentra la UF 2. En el caso de la categoría "General", cuyas PQRS no pueden ser asignadas a una UF específica, debido a solicitud de información.



El medio de recepción que predomina en el presente periodo con un 88.8%, con las solicitudes realizadas vía electrónica y 5% de manera personal o telefónica.

Fuente: Elaboración Propia

A continuación, se presenta la relación de consultas recibidas cada mes, con el fin de establecer el progreso en la recepción de PQRS.

Tabla 222 Discriminado número de Manifestaciones recibidas por mes 2022

Mes	Consultas Recibidas							
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Enero	0	9	26	61	68	33	28	19

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 395 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

Mes	Consultas Recibidas							
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Febrero	3	21	40	76	67	44	35	29
Marzo	5	17	39	80	89	29	49	49
Abril	7	29	26	101	71	3	36	30
Mayo	24	14	43	108	92	17	38	20
Junio	9	26	50	117	45	23	39	22
Julio	16	38	62	113	67	31	51	27
Agosto	23	47	95	113	63	19	44	33
Septiembre	12	47	51	107	65	40	49	N.A.
Octubre	12	45	55	92	45	35	31	N.A.
Noviembre	7	35	61	86	42	39	43	54
Diciembre	7	35	55	57	12	18	23	37
TOTAL	125	363	603	1111	726	331	466	320

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 223 Discriminado número de Manifestaciones recibidas por mes 2023

Mes	Consultas Recibidas
	2023
Enero	32
Febrero	29
Marzo	42
Abril	24
Mayo	31
Junio	22
Julio	24
Agosto	25
Septiembre	31
Octubre	29
Noviembre	18
Diciembre	15
TOTAL	293

Fuente: Elaboración Propia

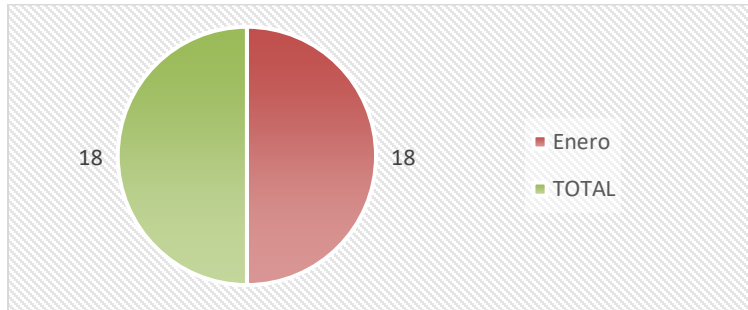
Tabla 224 Discriminado número de Manifestaciones recibidas por mes 2024

Mes	Consultas Recibidas
	2024
Enero	18
TOTAL	18

Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 396 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

Figura 70 Número de Manifestaciones recibidas por 2023.



Fuente: Elaboración Propia

En el penúltimo trimestre del año 2023 se evidenció permanencia de las consultas recibidas, entre los meses de noviembre y diciembre de 2023. Para el caso de las PQRS del mes de enero de 2024, se recibieron un total de 18 con una disminución considerable.

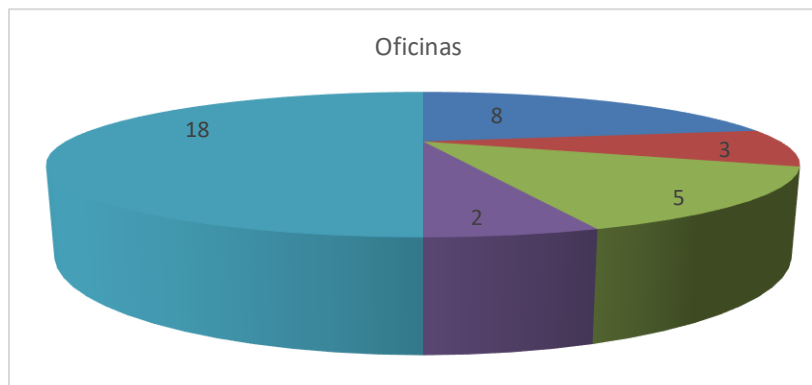
Se presenta a continuación la evaluación y autoevaluación de la atención de la comunidad en cada unidad y su respectiva gráfica.

Tabla 225 Evaluación y Autoevaluación Oficina


Oficina Móvil 1 (tramo sur)	8
Oficina Móvil 2 (tramo norte)	3
Oficina Fija La Calera (CCO)	5
Oficina Satélite Choachí	2
Total	18

Fuente: Elaboración Propia

Figura 71 Número de Manifestaciones recibidas por UF



Fuente: Elaboración Propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 397 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

10.4.4 MEDIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S formuló en su PGSC el sistema de atención al usuario en el que define el procedimiento interno para atender y resolver las PQRS, tal como se menciona a continuación:

Tabla 226 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Medios de Atención.

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Uso de formatos para la atención de las manifestaciones ciudadanas	Periodicidad permanente. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S continúa empleando los formatos contractuales para el registro de las manifestaciones, cumpliendo el requerimiento.
Recepción y trámite de manifestaciones ciudadanas (PQRS)	Periodicidad No permanente. Aunque el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S tramite los requerimientos para la canalización y trámite de las manifestaciones ciudadanas, no en todos los casos las respuestas contienen alcance definitivo, solo respuestas parciales. De otra parte, se ha evidenciado a través del SICC se observa incremento en las atenciones mas no cierres.

Fuente: Elaboración Propia

10.4.5 DERECHOS DE PETICION INTERPUESTOS POR LA COMUNIDAD

Teniendo en cuenta que el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S no incluye en su consolidado general del proyecto de los Derechos de Petición radicados directamente en la oficina principal de la ciudad de Bogotá, se han adelantado por parte de esta interventoría, la revisión y de seguimiento de estos, los cuales son de conocimiento de interventoría y que son allegados por medio de correo electrónico.

En ese sentido, se menciona que se recibieron un total de 14 derechos de petición durante el periodo, donde se evidencia el trámite o seguimiento.

Tabla 227 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Medios de Atención.

#	Radicado	Fecha de radicado	Remitente	Asunto	UF	Municipio	Fecha de Remisión	Fecha de Vencimiento	Respuesta	Fecha de Respuesta
1	R-3-2024 ANI 2023306047 1231	02-01-2024	JORGE RAMIREZ ANI	Tarifa diferencial	3A	La Calera	5-1-2024	24-01-2024	D-49-2024.	12-01-2024



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 398 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

#	Radicado	Fecha de radicado	Remitente	Asunto	UF	Municipio	Fecha de Remisión	Fecha de Vencimiento	Respuesta	Fecha de Respuesta
2	R-33-2024	04-01-2024	CARLOS HERNANDO OSORIO NIVIA	Solicitud desembolsos o pago factura Enel Sopó	2	Sopó	10-01-2024	25-01-2024	Desembolso de Devolución de dinero de pago recibo Enel mes de diciembre 2023 R 33-2024	24-01-2024 Prorroga 26-01-2024 RTA Final
3	R-40-2024	05-01-2024	VIGIAS TERRITORIALES		3A	La Calera	12-01-2024	29-01-2024	D-73-2024	18-01-2024
4	R-80-2024 ANI 2024306000 7371	10-01-2024	GABRIEL VILLALOBOS CAMARGO	Retiro barrera contención	3B	Choachí	12-01-2024	31-01-2024	D-74-2024	18-01-2024
5	R-116-2024	12-01-2024	DANIEL ANTONIO ROA AREVALO ACUASES		1	Sesquilé	12-01-2024	02-02-2024		
6	R-163-2024	18-01-2024	LEÍDY PRIETO MUÑOZ	Videos Cámaras	1	Sesquilé		31/01/2024		22/01/2024
7	R-218-2024	22-01-2024	CATALINA CARDENAS ACUASES	Tapa alcantarilla	1	Sesquilé	22-01-2024	12-02-2024		31-01-2024
8	R-230-2024	24-01-2024	FELIPE PARDO DE CASTRO	Información predio EL MANANTIAL UF3A-045	3A	La Calera		14-02-2024		
9	R-236-2024 ANI 2024306002 2281	24-01-2024	ANI Traslado Concejo Ubaque	Señales UF5	5	Ubaque	24-01-2024	14-02-2024		



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 399 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

#	Radicado	Fecha de radicado	Remitente	Asunto	UF	Municipio	Fecha de Remisión	Fecha de Vencimiento	Respuesta	Fecha de Respuesta
10	R-247-2024 Interventoría CERS-OP- 214-2024	26-01- 2024	Wilson Fabián Pérez Gómez Director Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS	RTA radicado ANI No 202430600 22281 del 19 de enero de 2024 Concejo Ubaque	5	Ubaque		16-02-2024		
11	R-275-2024	26-01- 2024	TRASLADO POR COMPETENCIA RADICADO INVIAS NO 2024E VUVRAZ 005867					16-02-2024		
12	R-279-2024	26-01- 2024	Alcaldía Guasca	SOLICITU D DE REUNION POR DANOS EN PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA TRINIDAD MUNICIPI O DE GUASCA	N/A	Guasca		16-02-2024		
13	R-295-2024 Interventoría CERS-OP- 253-2024	29-01- 2024	Wilson Fabián Pérez Gómez Director Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS	RTA-R-3- 2024				20/02/2024		
14	R-310-2024 ANI - 2024306003 1651	30-01- 2024	ANI	ANI Traslado Concejo Ubaque	5	Ubaque	21-02- 2024	21/02/2024		

Fuente: Elaboración Propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 400 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

10.4.6 MEDIOS DE ATENCION AL USUARIO

Con el fin de facilitar el contacto de la comunidad con el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, este debe disponer de medios físicos y electrónicos para recibir las peticiones que los usuarios y la comunidad en general requieran hacer sobre el Proyecto. Para el caso del presente reporte, se menciona a continuación el avance, así:

Tabla 228 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Medios de Atención.

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO			
Medios de atención al Usuario			
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento	
MEDIOS FÍSICOS Punto Fijo de atención al usuario. Periodicidad Permanente	Punto Fijo de atención	Cumple con la obligación contractual de contar con una (1) oficina fija de atención al usuario.	
	Cumplimiento de especificaciones del punto fijo de atención		
		Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
	Ubicación	El punto fijo de atención al usuario se encuentra localizado en el CCO de la Cabaña PR 17+900 de la Ruta 5009 en el municipio de La Calera (lugar equidistante del trayecto total del corredor) para las Unidades Funcionales 2 y 3A, cumpliendo la obligación.	
	Horario de atención	La oficina de atención al usuario funciona de lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m. y sábados de 8 a.m. a 2 p.m. cumpliendo el horario contractual.	
	Aviso Punto de atención al usuario	La oficina principal de atención al usuario No cuenta con aviso visible con el nombre de "OFICINA DE ATENCIÓN A USUARIO", nombre del proyecto, unidad funcional, número del contrato, dirección, horario, línea celular de atención, correo electrónico, página web, entidades involucradas y el lema "Equidad es mejores vías para todos", por tanto, no cumple con el requerimiento. Se genera solicitud al respecto	
	Espacio y Mobiliario	La oficina de atención al usuario fue ubicada en las instalaciones del CCO, cuenta con espacio para la realización de actividades asociadas a la atención al usuario, iluminación, ventilación, accesibilidad y equipos necesarios. Adicionalmente el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S dispuso de mesa y sillas para dotar la oficina, la cual se encuentra en condiciones óptimas de orden y aseo, cumpliendo el requerimiento.	
	Personal encargado de la oficina de atención al usuario	La atención de la oficina es liderada por la profesional Social, quien coordina la recepción y trámite de las PQRS. En todo caso, la Interventoría ha verificado que la oficina cuente con personal profesional permanente para la atención de la comunidad, el cual debe contar con la información general del proceso de recepción de consultas que permita orientar a visitantes que deseen información general del proyecto, cumpliendo la obligación.	
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento	

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 401 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO				
Medios de atención al Usuario				
Puntos Satélites de atención al usuario Periodicidad Permanente	Punto Satélite de atención	Para la UF 4: El 22 de diciembre de 2020, el Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S dispuso la oficina satélite de atención. Y a la fecha del presente periodo continuo activa. Para la UF 5: Durante el mes de agosto de 2023, el Concesionario Perimetral S.A.S instala la oficina, la cual se encuentra en funcionamiento. Y a la fecha del presente periodo continua activa.		
	Cumplimiento de especificaciones de los puntos satélite de atención			
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento		
	Horario de atención	Las oficinas de las UF 4 y 5 se encuentran en funcionando de manera oportuna.		
	Aviso Punto de atención al usuario	Las oficinas: (CCO), UF 4 y UF cuentan con avisos de identificación.		
	Espacio y Mobiliario	La oficina satélite de atención al usuario de la UF 4 cuenta con el espacio y mobiliario necesario. La oficina de la UF 5 se encuentra en funcionamiento		
	Personal encargado	A continuación, se relaciona el personal que la Interventoría permanentemente identifica atendiendo las oficinas satélites, quienes cumplen el perfil requerido y solicitado por medio de comunicado.		
		Unidad Funcional	Municipio	Profesional Social
		UF 4	Choachí	Nicolás Ortiz
	UF 5	Ubaque-Cáqueza	Martha Lucia Gómez	
Ubicación	En la tabla anterior se relacionan las UF 1, 2, 3 que se encuentran en etapa de O&M. En la UF 4 y UF 5 cuentan con oficinas satélite			
	La ubicación de la oficina satélite de atención al usuario se ha divulgado en cada una de las piezas informativas, permitiendo que la comunidad acceda de forma fácil y permanente:			
	Unidad Funcional	Municipio	Localización	
	UF 4	Choachí	Calle 2 sur No. 4-85	
UF 5	Ubaque-Cáqueza	Calle 3 No. 3ª 33		
MEDIOS FÍSICOS	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento		
	Puntos Móviles de atención al usuario	Cumple con las especificaciones (dos oficinas móviles para la totalidad del trayecto durante la etapa preoperativa y una para la etapa operativa) es decir una estructura móvil tipo remolque, incluyendo el vehículo necesario para su desplazamiento.		

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 402 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO		
Medios de atención al Usuario		
Periodicidad Permanente	Cumplimiento de especificaciones de los puntos móviles de atención	
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
	Divulgación de la Ubicación	La divulgación de la ubicación de los puntos móviles se realiza a través de página web, redes sociales, publicación en carteleras de Oficinas y Alcaldías cumpliendo la divulgación requerida.
	Horario de atención	Las oficinas móviles funcionan de acuerdo con el cronograma que es remitido mensualmente a Interventoría.
	Aviso Punto de atención al usuario	Las oficinas móviles no cuentan con imágenes institucionales en los laterales, que registran el logo del gobierno Nacional, la ANI y el nombre del Concesionario. Al respecto se genera la respectiva solicitud en espera que se dé respuesta por parte del Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S
	Espacio y Mobiliario	La única oficina que está en funcionamiento fue dotada de equipo de cómputo y comunicaciones necesarios para prestar idénticos servicios a los que proveen las oficinas fijas, lo cual incluye PC, scanner, cámara, papelería y teléfono.
MEDIOS ELECTRÓNICOS Correo electrónico	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
	Correo electrónico para recepción de PQRS	Para efectos de implementar un mecanismo de interacción entre la Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, los usuarios de la vía y pobladores de comunidades cercanas, el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S habilitó el correo electrónico atencionalusuario@pob.com.co con el fin de recibir y responder peticiones, quejas, reclamos y solicitudes. Dicho correo es informado a la comunidad a través del Publi-POB, brochure, página web, redes, volantes y vallas informativos.
MEDIOS ELECTRÓNICOS Página web	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
	Página web	La página web www.pob.com.co cuenta con un espacio para que el lector interponga sus PQRS. Se trata de una pestaña denominada Atención al Usuario.
MEDIOS TELEFÓNICOS Call Center	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
	Líneas de atención al usuario.	La Concesionaria habilitó las siguientes líneas: Para eventos en la vía: Líneas: +57(310) 2399451 y +57(316) 2340275 Gestión Social: Línea de Atención al Usuario: 3135495204 Línea gratuita con código corto (#762) Línea 018000181762 Estas líneas son difundidas mediante vallas, tiquetes de peajes, Publi-POB, volantes informativos y página web; la Interventoría ha realizado seguimiento a su correcto funcionamiento.

Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 403 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Observaciones de Interventoría:

Para el presente periodo, se mencionan las acciones al respecto de los requerimientos por parte de la interventoría y atención del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S así:

- Se llevó a cabo revisión de PQRS del periodo de enero de 2024, y las correspondientes a periodos anteriores, realizando la respectiva, revisión, seguimiento y/o cierres del caso. Para el caso se celebró 1 mesa de trabajo con el Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S



Fuente: Elaboración Propia

Tabla 229 Evaluación y Autoevaluación Programa de Atención al usuario

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S deberá acreditar que el 95% o más de las comunicaciones recibidas fueron respondidas en tiempo y que menos del 0.1% dejó de ser respondida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo previsto para el DP. La información acerca de la relación entre las comunicaciones recibidas y sus tiempos de respuesta será remitida mensualmente al Interventor a través del	Esta obligación aplica para la etapa de operación, el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S ha incluido en el sistema las PQRS relacionadas con las UF 1, 2 y 3. Interventoría permanentemente realiza la verificación del sistema y la inclusión de la información. En los periodos concernientes a enero de 2024, se encuentran reflejado en la página SICC.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 404 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Sistema de Información de Contabilización y Control SICC. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S implementará semestralmente, una encuesta que será desarrollada por una firma de encuestas independiente, mediante la cual obtendrá información acerca de la satisfacción de los usuarios en cuanto a tiempos de respuesta y contenido de las respuestas otorgadas.	Periodicidad Semestral. No aplica para el presente periodo. Dicha encuesta fue entrega durante el mes de enero de 2024. Para el presente no aplica.

Fuente: Elaboración Propia

10.4.7 PROGRAMA DE EDUCACION Y CAPACITACION AL PERSONAL AL PROYECTO

Sus objetivos principales son:

- Capacitar al personal vinculado al proyecto en todas las áreas en temas relacionados con las medidas de manejo ambiental y social del proyecto.
- Disminuir el grado de desinformación y generación de falsas expectativas a la comunidad por información suministrada por el personal vinculado a las obras.

A continuación, se relaciona el seguimiento de Interventoría al desarrollo de las actividades realizadas por el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, correspondientes al plan de capacitación al personal vinculado al proyecto.


Tabla 230 Seguimiento Programa de Educación y Capacitación al personal vinculado al Proyecto

Plan de capacitación	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Formular un plan de capacitación al personal vinculado al proyecto	Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S presentó la actualización del plan de capacitación al personal vinculado al proyecto incluido en el PGSC para la vigencia de 2023. Documento fue aprobado en conjunto con el PGSC
Implementar un plan de capacitación al personal vinculado al proyecto	Periodicidad permanente. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S ha efectuado capacitaciones e inducciones al personal vinculado laboralmente.

Fuente: Elaboración Propia

Observaciones de Interventoría:


Como parte complementario a las inducciones requeridas en su obligación contractual, el

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 405 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S continúa realizando charlas sociales con las que se busca incentivar en los trabajadores un mejor clima laboral y reflexión. Con relación a las capacitaciones efectuadas por el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, se relacionan las actividades llevadas a cabo en el periodo así:

Tabla 231 Consolidado de inducciones efectuadas al personal en el periodo

No	FECHA	No ASISTENTES	LUGAR	ACTIVIDAD
1	27/12/2023	4	CCO La Calera – UF2	Inducción en gestión social, ambiental POB S.A.S. y capacitación en Arqueología Preventiva
2	28/12/2023	3	CCO La Calera – UF2	Inducción en gestión social, ambiental POB S.A.S. y capacitación en Arqueología Preventiva
3	28/12/2023	3	CCO La Calera – UF2	Inducción en gestión social, ambiental POB S.A.S. y capacitación en Arqueología Preventiva
4	04/12/2024	1	CCO La Calera – UF2	Inducción en gestión social, ambiental POB S.A.S. y capacitación en Arqueología Preventiva
5	05/01/2024	1	CCO La Calera – UF2	Inducción en gestión social, ambiental POB S.A.S. y capacitación en Arqueología Preventiva
6	09/01/2024	4	CCO La Calera – UF2	Inducción en gestión social, ambiental POB S.A.S. y capacitación en Arqueología Preventiva
7	11/01/2024	1	CCO La Calera – UF2	Inducción en gestión social, ambiental POB S.A.S. y capacitación en Arqueología Preventiva
8	11/01/2024	1	CCO La Calera – UF2	Inducción en gestión social, ambiental POB S.A.S. y capacitación en Arqueología Preventiva
9	11/01/2024	1	CCO La Calera – UF2	Inducción en gestión social, ambiental POB S.A.S. y capacitación en Arqueología Preventiva
10	15/01/2024	1	CCO La Calera – UF2	Inducción en gestión social, ambiental POB

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 406 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

No	FECHA	No ASISTENTES	LUGAR	ACTIVIDAD
				S.A.S. y capacitación en Arqueología Preventiva
11	17/01/2024	3	CCO La Calera – UF2	Inducción en gestión social, ambiental POB S.A.S. y capacitación en Arqueología Preventiva
12	17/01/2024	2	CCO La Calera – UF2	Inducción en gestión social, ambiental POB S.A.S. y capacitación en Arqueología Preventiva
13	20/01/2024	1	CCO La Calera – UF2	Inducción en gestión social, ambiental POB S.A.S. y capacitación en Arqueología Preventiva
14	22/01/2024	1	CCO La Calera – UF2	Inducción en gestión social, ambiental POB S.A.S. y capacitación en Arqueología Preventiva
15	23/01/2024	1	CCO La Calera – UF2	Inducción en gestión social, ambiental POB S.A.S. y capacitación en Arqueología Preventiva
16	24/01/2024	2	CCO La Calera – UF2	Inducción en gestión social, ambiental POB S.A.S. y capacitación en Arqueología Preventiva
Total, personal		30		

Fuente: Elaboración Propia

Las inducciones al personal del Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S, se relacionan a continuación:

Tabla 232 Consolidado de capacitaciones efectuadas al personal en el periodo

No	FECHA	No DE ASISTENTES	LUGAR	ACTIVIDAD
1	25-01-2024	11	UF3B – Base sur Choachí	Inducción Inteligencia financiera para fin de año – Manejo adecuado del dinero
Total, personal		11 asistentes		

Fuente: Elaboración Propia

En ese sentido, durante el periodo se realizaron un total de una (1) capacitación con asistencia de once (11) trabajadores. Para el caso de las inducciones se llevaron a cabo un total de diez y seis (16), inducciones para un total de 30 asistentes.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 407 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

10.4.8 EVALUACION Y AUTOEVALUACION

Para el presente programa, se registran los siguientes requerimientos y actuaciones de interventoría, así:

Tabla 233 Evaluación y Autoevaluación del Programa de Educación y Capacitación al personal vinculado al Proyecto

PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S deberá reportar mensualmente a la Interventoría a través del SICC información sobre número de empleados del Concesionario, empleados del Contratista de Diseño, Construcción y Operación que desarrollarán actividades para el Proyecto, proveedores que desarrollarán actividades en el AID, número de empleados que han recibido capacitación, empleados contratados en el mes y capacitados en el mes.	Esta obligación aplica para la etapa de operación. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S ha incluido en el sistema, información sobre las capacitaciones efectuadas hasta el mes de enero del 2024.

Fuente: Elaboración Propia

10.4.9 PROGRAMA DE VINCULACION DE MANO DE OBRA

Sus principales objetivos son:

- Fomentar la vinculación laboral del personal del Área de Influencia Directa del Proyecto.
- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población del Área de Influencia Directa al vincular personal para la ejecución de las obras.

A continuación, se relaciona el seguimiento de Interventoría a las actividades realizadas por Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S en el Programa de vinculación mano de obra.

Tabla 234 Seguimiento Programa de Vinculación Mano de Obra.

PROGRAMA DE VINCULACIÓN MANO DE OBRA	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Definición de protocolo de contratación	Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S definió en su PGSC un protocolo o metodología de vinculación de mano de obra calificada y no calificada, que contiene requisitos mínimos de contratación, procedimiento de vinculación, perfiles requeridos y contactos.
Implementación de canales para recepción de hojas de vida	Periodicidad Permanente. Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S habilitó una cuenta de correo electrónico y realizó divulgación de la misma a través de carteleras informativas, avisos de requerimientos de

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 408 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

PROGRAMA DE VINCULACIÓN MANO DE OBRA	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
	personal, página web y redes sociales. La cuenta es exclusiva para recepción de hojas de vida: seleccion@pob.com.co
Selección de personal de la zona	Periodicidad Permanente. Se ha dado prioridad a la selección del personal de la zona, implementando mecanismos de selección, previo establecimiento de requisitos y perfiles.

Fuente: Elaboración Propia

Observaciones de Interventoría:


A continuación, se presenta el consolidado de procedencia del personal contratado en el mes de enero de 2024 y a lo largo del proyecto, discriminado por tipología, de acuerdo con información suministrada por el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S. En las siguientes tablas, se observa la información correspondiente al total del personal contratado hasta el 26 de enero de 2024.

Tabla 235 Seguimiento Programa de Vinculación Mano de Obra.

Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Mano de Obra Calificada	13	41%
Mano de Obra No Calificada	19	59%
Total	32	100%

Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Región	30	94%
Foránea	2	6%
Total	32	100%

Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Mano de Obra No Calificada de la Región	17	89%
Mano de Obra No Calificada Foránea	2	11%
Total	19	100%

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 409 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Mano de Obra Calificada de la Región	13	100%
Mano de Obra Calificada Foránea	0	0%
Total	13	100%

Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Masculino	30	94%
Femenino	2	6%
Total	32	100%

Fuente: Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S

Como se puede observar en las tablas anteriores, se cumple con el porcentaje comprometido de mínimo el 30% de contratación de mano de obra local.

Durante el periodo la Interventoría realizó jornadas de verificación, en las cuales se consulta al personal de obra su procedencia, en términos generales se tiene que, la mayoría del personal entrevistado en campo de una muestra aleatoria refiere ser oriundo de alguno de los municipios que conforman el proyecto, confirmando la información suministrada mensualmente por el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S.

De modo que, aunque se evidencia cumplimiento en la vinculación de 53% de personal de la región, la Interventoría advierte que los datos de vinculación laboral suministrados por el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S de forma mensual y trimestral no siempre son exactos respecto a ello se comprobó mediante certificaciones de residencia, las cuales arrojan la validez de lo presentado.

De otra parte, se presenta a continuación el histórico de contratación del personal del proyecto, así:

Tabla 236 Histórico del personal contratado en el periodo

Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Mano de Obra Calificada	3418	44%
Mano de Obra No Calificada	4426	56%
Total	7844	100%

Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Región	4169	53%
Foránea	3675	47%
Total	7844	100%

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 410 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Mano de Obra No Calificada de la Región	2618	59%
Mano de Obra No Calificada Foránea	1808	41%
Total	4426	100%

Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Mano de Obra Calificada de la Región	1548	45%
Mano de Obra Calificada Foránea	1870	55%
Total	3418	100%

Procedencia	Cantidad	Porcentaje
Masculino	6634	85%
Femenino	1210	15%
Total	7844	100%

Nota: Vinculaciones totales con corte a 25 de enero 2024 (Personal activo y retirado)
 Fuente: Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S

Tabla 237 Evaluación MONC

PROGRAMA DE VINCULACIÓN MANO DE OBRA	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S reportará mensualmente a través del SICC la proporción entre el número de empleados contratados en el Área de Influencia Directa y en el Área de Influencia Indirecta del Proyecto, respecto del total de empleados contratados, discriminando por tipo y categoría de trabajo.	Esta obligación aplica para la etapa de operación, El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S cuenta con el sistema implementado y actualmente se encuentran registrados los datos de vinculación de mano de obra hasta el mes de enero de 2024. Se corrobora que el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S da cumplimiento a la vinculación de personal mano de obra de la región en el porcentaje definido contractualmente (30%). No obstante, se ha incorporado en la plataforma del SICC de manera actualizada.

Fuente: Elaboración Propia

Se valida que el cargue de la información se encuentra publicada de manera oportuna en la plataforma SICC.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 411 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

10.4.10 PROGRAMA DE INFORMACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA


Sus principales objetivos son:

- Diseñar y desarrollar un sistema de comunicación para el proyecto, que integre estrategias de comunicación comunitaria y social masiva, contribuyendo a la generación de una imagen positiva y sólida del Proyecto, la ANI y el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S y al mejoramiento de las relaciones sociales culturales, organizativas y mediáticas.
- Aportar desde la comunicación al fortalecimiento del capital social de la comunidad objeto en los ámbitos de intervención del proyecto, haciendo énfasis en una participación comunitaria.
- Visibilizar el alcance y los resultados del proyecto que permita el empoderamiento por parte de las comunidades y el posicionamiento de este.
- Fortalecer las organizaciones sociales existentes y generar otros espacios de participación y control social con las comunidades del área de influencia del proyecto.
- Construir la imagen y la identidad del proyecto, para su posicionamiento y manejo de imagen.

A continuación, se relaciona el seguimiento de Interventoría al desarrollo de las actividades realizadas por Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S en el Programa de Información y Participación comunitaria, las cuales se encuentran divididas en las diferentes estrategias que componen el Programa, a saber:

- Posicionamiento
- Socialización
- Comunicación
- Información
- Generación de opinión pública
- Participación
- Control social

Tabla 238 Seguimiento Programa de Información y Participación comunitaria – Estrategia de posicionamiento.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 412 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
APROPIACIÓN, INSERCIÓN Y ADOPCIÓN DEL PROYECTO	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Plan para el uso de medios de comunicación orales y escritos que permitan informar de manera permanente a los usuarios sobre el desarrollo del proyecto, las intervenciones, interrupción de servicios, potencialidades del proyecto, dificultades en el desarrollo de la obra y aquellas actividades que sean de interés de los usuarios.	Periodicidad permanente. Este programa debe desarrollarse en coordinación con el sistema de información al usuario del Apéndice Técnico 2, numeral 3.3.3.2 que contempla en el Sistema de Información a los Usuarios, que el Concesionario será responsable de operar algunos sistemas de divulgación para que la comunidad esté enterada de actividades desarrolladas en la vía. Dentro de estos sistemas se encuentra la página web disponible y actualizada para todos los usuarios y en la cual se divulga aspectos importantes El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, el boletín trimestral, con la misma información para el usuario de la página web, emisora de radio para difundir información del desarrollo del proyecto y paneles LED para presentar información en la vía.

Fuente: Elaboración Propia

Observaciones de Interventoría:


Los sistemas de información al usuario concernientes a página web y boletín trimestral serán abordados en el aparte de herramientas y canales de comunicación.

De otra parte y respecto a los paneles LED, Interventoría permanentemente realiza verificación de su correcto funcionamiento, cuando se identifica que se encuentran encendidos. Para el caso que estos no funcionen, se identifica y se reporta, de inmediato el Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S efectúa el ajuste.

A continuación, se relaciona la ubicación de los paneles LED, en las UF 1, 2 y 3.

Tabla 239 Ubicación Paneles LED o Paneles de Mensajería Variable (PMV)

UF1	TRAMO	ABSCISA	COSTADO
UF1	SALITRE - GUASCA K00+000 K10+	K09+640	CI
	4 ESQUINAS - SESQUILÉ K00+000 K27+216	K07+240	CD
K27+120		CD	
K00+625		CD	
UF 2A	SOPÓ - SALITRE K00+000 K10+507	K08+015	CD Peaje
		K08+590	CD Peaje
UF 2B	SALITRE - CALERA K00+000 K13+600	K00+450	CI
		K01+935	CD Peaje
UF 3A	CALERA - PATIOS K00+000 K09+934	K02+250	CI Peaje
		K09+755	CI Peaje
		K09+932	CD Peaje

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 413 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

UF1	TRAMO	ABSCISA	COSTADO
UF 3B	LIMITES BOGOTÁ - CHOACHÍ K00+000 K22+710	K00+065	CD
		K01+950	CI Peaje
		K02+370	CI Peaje
		K21+815	CI

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 240 Seguimiento Programa de Información y Participación comunitaria – Estrategia de socialización.


PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
SOCIALIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
<p style="text-align: center;">Reuniones de Inicio</p> Realizar reunión de inicio para informar a la autoridad municipal y a la comunidad del área de influencia directa, sobre las actividades que se van a realizar, cuándo y en dónde se va a iniciar, características técnicas del proyecto, oficina de Atención al usuario, actas de vecindad, requerimiento de mano de obra y la programación de otras reuniones informativas.	Esta tipología de reuniones fue desarrollada en meses precedentes, cumpliendo el requerimiento contractual.
<p style="text-align: center;">Reuniones de Avance</p> Se realizarán estas reuniones para informar sobre el avance de las actividades de obra, resultados de los programas de gestión social y ambiental, entre otros.	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S no efectuó reuniones de avance en el periodo del presente informe.
<p style="text-align: center;">Reuniones de Finalización</p> Antes de finalizar las actividades de obra, se realizará la reunión de finalización para presentar el estado de la obra, sus características técnicas, indicar sobre su conservación, presentar los avances de Gestión Social y Ambiental.	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S no ejecutó reuniones de finalización en el periodo del presente informe.
<p style="text-align: center;">Reuniones Extraordinarias</p> Cuando las actividades de obra lo exijan, las comunidades lo soliciten o la interventoría lo exija, se programarán reuniones extraordinarias para informar o concertar situaciones específicas que surjan por la obra con el fin de evitar conflictos con comunidades.	Periodicidad según necesidad. Durante el periodo se efectuaron las reuniones extraordinarias requeridas.

Fuente: Elaboración Propia

Observaciones de Interventoría:

Los soportes de reuniones entidades, fueron revisados por Interventoría, velando por el correcto diligenciamiento de los formatos y la inclusión de los compromisos pactados en los diversos encuentros.

Durante el periodo del presente informe se llevó a cabo el respectivo acompañamiento a

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 414 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

algunas reuniones por parte de esta interventoría las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 241 Reuniones efectuadas por el Concesionario en el presente reporte

No	Fecha	Lugar	Tema	Asistentes	UF	Clasificación
1	27-12-23	Teusacá	Visita de inspección con el equipo de mantenimiento al predio Alirio, tema talud.	3	2	Extraordinaria
2	04-01-24	La calera	Acuerdos actividades de talud	3	2	Extraordinaria
3	12-01-24	La calera	Presentación diseños fase II sector Arrayanes	16	2	Extraordinaria
4	17-01-24	La calera	Presentación diseños fase II sector Arrayanes	16	2	Extraordinaria
5	17-01-24	ECAP – Espacio Cultural de La Calera	Problemáticas ambientales	11	2	Extraordinaria
6	23-01-24	CCO	Temas varios Liceo Francés	8	2	Extraordinaria
7	24-01-24	Alcaldía La Calera	Presentación de gestiones, diseños fase II sector Arrayanes y respuesta de Corporación Autónoma Regional - CAR	12	2	Extraordinaria
8	25-01-24	La calera	Acuerdos medidas de protección	4	3A	Extraordinaria
Total, reuniones: 8				Total, asistentes: 73		

Fuente: Elaboración Propia

Interventoría continúa haciendo seguimiento a los compromisos adquiridos con la comunidad en las reuniones de socialización del periodo. Como parte del soporte, se relaciona en los anexos los resultados de la información remitida a la fecha por el Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S.


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 415 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 242 Seguimiento Programa de Información y Participación comunitaria – Estrategia de Comunicación.

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
HERRAMIENTAS Y CANALES DE COMUNICACIÓN	
<p>El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S debe diseñar y utilizar los medios de comunicación escritos, radiales y audiovisuales necesarios para el proceso de información, participación, posicionamiento y manejo de imagen del proyecto, la ANI y el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S con las siguientes herramientas:</p>	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
<p style="text-align: center;">Video del proyecto</p> <p>Debe ser actualizado permanentemente de acuerdo con los avances de las obras. El video debe contemplar alcances del proyecto, beneficios y la gestión social, ambiental y predial de la obra.</p>	<p>Periodicidad bianual.</p> <p>El video institucional vigente a la fecha se está emitiendo durante las inducciones al personal vinculado. Adicionalmente, se dio inicio con la producción del próximo video institucional.</p>
<p style="text-align: center;">Brochure</p> <p>Debe describir el alcance del proyecto, sus beneficios y avances. Será actualizado anualmente de acuerdo con los avances de las obras.</p>	<p>Se dio inicio a la edición del Brochure anual correspondiente al año 2023.</p>
<p style="text-align: center;">Publicación Informativa</p> <p>Presenta información del desarrollo del proyecto, se promoverán actividades turísticas, culturales y recreativas de la zona, se publicarán experiencias de concertación con la comunidad, historias de vida de pobladores y de lugares con significado para la comunidad, Información de la ANI.</p>	<p>Periodicidad Trimestral.</p> <p>Durante el mes evaluado se realizó la distribución del publipob No. 35, en los municipios del AID, con un total de 2.559 ejemplares entregados a lo largo del corredor vial Adicionalmente ya se tienen impresos los ejemplares de la edición No. 35 los cuales se iniciarán a distribuir a partir del mes de enero 2024.</p>
<p style="text-align: center;">Página Web</p> <p>Información del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, estado de la vía, desarrollo de las Intervenciones, información de la publicación informativa.</p>	<p>Periodicidad trimestral.</p> <p>Durante el periodo fue actualizada la página web del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S. Y se valida la pertinencia de la información allí reflejada.</p>
<p style="text-align: center;">Volantes</p> <p>Podrá desarrollar folletos, insertos, pendones, volantes, boletines, cartillas juegos, cuentos, etc.</p>	<p>Periodicidad cuando se requiera.</p> <p>Se emitieron cinco (5) publicaciones (volantes) con información de interés a la comunidad, en las cinco unidades funcionales. La distribución de los volantes se realizó a través de carteleras informativas, así como a través de red de contactos en correo electrónico, página web, Facebook y línea de difusión de WhatsApp</p>
<p style="text-align: center;">Puntos satélites de Información (PSI)</p> <p>De acuerdo con lo contemplado en el PAGA, el Concesionario debe instalar carteleras</p>	<p>El Concesionario cuenta con carteleras instaladas en las oficinas de atención al</p>

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1 Página 416 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024</p>

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
HERRAMIENTAS Y CANALES DE COMUNICACIÓN	
informativas en lugares de afluencia de público donde se ubicará información relevante del proyecto.	usuario y Alcaldías, dichos puntos han sido actualizados y se encuentran en buen estado.

Fuente: Elaboración Propia

Observaciones de Interventoría:

El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S cuenta con la página web (<http://pob.com.co>), en la cual se ha incluido información de interés para los navegantes.

El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S ha implementado una cuenta de Facebook y línea de difusión de WhatsApp, para informar eventualidades de obra. Estas herramientas han servido para mantener un contacto más expedito con los usuarios de la vía.

La página de Facebook además de difundir información relacionada con cierres de vía ha promovido los municipios del área de influencia directa, sus atractivos turísticos, se ha divulgado información relacionada con la gestión ambiental y social y frecuentemente. La página de Facebook del Concesionario cuenta actualmente con 10.518 seguidores.

Respecto a los Puntos Satélite de Información (PSI) contemplados en la Guía Ambiental, el Concesionario cuenta con carteleras informativas ubicadas en la Oficina fija de atención al usuario y Alcaldías municipales, lo cual ha sido verificado por Interventoría.

Se mantuvo actualizada la página web con información de interés para los usuarios y comunidad en general (12) actualizaciones.

De otra parte, como gestión adelantada de la interventoría, se procede a dar contestación de la siguiente documentación que hace parte del programa así:

CERS-OP-149-2024, 15 de enero de 2024, Respuesta al comunicado: D-1909-2023. Evaluación de impacto y estrategias de comunicación 2022-2023. Entrega de plan de acción sea remitido en conjunto con la actualización del PGSC a ser entregado en el tiempo establecido vigencia 2024.

Tabla 243 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de Información

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.
PLAN DE MEDIOS
<p>El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S debe desarrollar un plan de utilización de medios de comunicación masiva para difundir información relevante del Proyecto, el cual, en todo caso, deberá contemplar la constante difusión de mensajes que generen recordación.</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 417 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
<p style="text-align: center;">Televisión</p> El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S deberá identificar en televisión regional, un espacio donde permanentemente se informe sobre el proyecto. Toda información que se difunda debe buscar posicionar el mismo, la imagen de la ANI y del Concesionario, así como el slogan del gobierno nacional.	<p>Periodicidad una emisión semestral. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S reporto emisión televisiva para el periodo agosto 2022; la cual fue generada en el Municipio de Sopo. Para el presente mes, no aplica.</p>
<p style="text-align: center;">Radio</p> El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S deberá identificar las emisoras de mayor rating en el Área de Influencia Indirecta y en el Área de Influencia Directa del Proyecto y definirá un espacio permanente de información del proyecto. Toda información que se difunda respecto al proyecto debe buscar posicionar el mismo, la imagen de la ANI y del Concesionario, así como el slogan del gobierno nacional.	<p>Periodicidad una cuña trimestral. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S ha remitido el programa denominado la vía que nos une.</p>
<p style="text-align: center;">Prensa</p> El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S deberá realizar dos insertos o publirreportajes, al año, sobre el alcance y los beneficios del proyecto, en uno o dos de los medios escritos de la región.	<p>Periodicidad semestral. Durante el mes de enero de 2024, no se emitieron publirreportajes</p>

Fuente: Elaboración propia

Observaciones de Interventoría:

Los indicadores del PGSC establecen que se debe emitir un inserto semestral, en el cual se registren aspectos generales del proyecto.

En lo que respecta al periodo se ha reportado inserto a través del Publipob, la distribución del publipob No. 35, en los municipios del AID, con un total de 2.559 ejemplares entregados a lo largo del corredor vial.

Respecto a lo registrado en los indicadores de las cuñas radiales, Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S debe emitir mínimo una cuña trimestral. Para el periodo de febrero fue relacionada con los servicios que presta la Concesión, sin embargo, el soporte se presenta en este periodo debido a que el documento fue emitido recientemente por la emisora.

Durante el mes de se emitió en la emisora de La Calera, 04 cuñas diarias en franja musical para un total de 270 cuñas a corte del presente informe, en los siguientes horarios: Am: 7:00 -10:00 -12:00. Pm: 3:00 - 5:00 - 7:00. La última fue remitida con el Programa 274. Con

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 418 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

información relacionada con • Campañas de seguridad vial, • Campañas servicios POB, • Cuñas institucionales POB, • Números de Emergencia.

Ahora, el indicador para las emisiones televisivas establece que la Sociedad Concesionaria debe emitir una emisión semestral. Para el periodo julio-diciembre 2022 el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S presenta soporte de pautas publicitarias. Esto tal como se validó por interventoría durante el presente periodo, donde se atiende la solicitud con él envió de información. Durante el mes de enero de 2024, no aplica.

Ahora bien, la Interventoría continúa realizando monitoreo a la información que se difunde en los medios de comunicación frente al proyecto, pues, aunque los artículos no sean gestionados por el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, es importante conocer qué tipo de información se imparte en medios locales y nacionales.

PRENSA (Publirreportajes)

No aplican, no se reportan actividades concernientes al presente ítem.

Volantes

De otra parte, se relaciona a continuación las entregas de volantes, actualización de carteleras informativas con la información concerniente del periodo.

Se emitieron cinco (5) publicaciones (volantes) con información de interés a la comunidad, en las cinco unidades funcionales. La distribución de los volantes se realizó a través de carteleras informativas, así como a través de red de contactos en correo electrónico, página web, Facebook y línea de difusión de WhatsApp.



¡ATENCIÓN USUARIO!

Según el Decreto 2287 de 2023 y las Resoluciones 20243040001125 y 20243040001135 de 2024, a partir de las 00:00 horas del 16 de enero de 2024, se actualizarán las tarifas de peaje operados por la Concesión.




Categoría	Los Patios	La Calabía	Sopó
	Tarifas Plenas		
I	\$ 12.300	\$ 12.300	\$ 12.300
II	\$ 19.200	\$ 19.200	\$ 19.200
III	\$ 29.600	\$ 29.600	\$ 32.200
IV	\$ 43.300	\$ 43.300	\$ 47.400
V	\$ 59.300	\$ 59.300	\$ 64.600
VI	\$ 59.700	\$ 59.700	\$ 65.300
E. Remolque	\$ 10.500	\$ 10.500	\$ 10.500
E. Grúa	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 8.000
E. Adicional	\$ 10.900	\$ 10.900	\$ 10.900
	Tarifas Diferenciales		
IE	\$ 6.500	\$ 6.500	\$ 2.600
IIA	\$ 6.900	NA	\$ 6.900
III	\$ 13.100	\$ 13.100	\$ 13.100
IE2A	\$ 3.000	NA	NA
IE2B	\$ 3.000	NA	NA
IE3	\$ 3.900	NA	NA
IE4	\$ 4.300	NA	NA



Tarifas de Peaje
 Aplicables desde el 16 de enero 2024 a las 00:00 horas, según Decreto 2287 de 2023 y Resoluciones 20243040001125 y 20243040001135 de 2024.

Fuente: Concesionario Perimetral del Oriente

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 419 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Carteleras (PSI)


Se verifica la actualización de nueve carteleras informativas ubicadas en los puntos estratégicos de mayor afluencia de comunidad en las cinco unidades funcionales del proyecto, de acuerdo con la ubicación establecida en la más reciente versión del PGSC correspondiente al año del 2023.



Fuente: Elaboración propia

Tabla 244 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de Información

Fecha	Herramienta de comunicación	UF	Cantidad – frecuencia
VIDEO			
Enero 2024	El video institucional vigente a la fecha se está emitiendo durante las inducciones al personal vinculado. Adicionalmente, se dio inicio con la producción del próximo video institucional.	1-5	Permanente
Brochure 2024			
Enero 2024	Brochure 2024 Se dio inicio a la edición del Brochure anual correspondiente al año 2023, el cual se iniciará a distribuir a partir de marzo de 2024 con las comunidades del AID y All.		No se registra entregas para el mes de diciembre
PUBLICACIÓN TRIMESTRAL			
Enero 2023	PUBLI-POB – edición No 35 Durante el mes evaluado se realizó la distribución del publipob No. 35, en los municipios del AID, con un total de 2.559 ejemplares entregados a lo largo del corredor vial	1	2.559
TOTAL			2559
PÁGINA WEB			

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 420 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Fecha	Herramienta de comunicación	UF	Cantidad – frecuencia
Enero 2024	Actualización Página Web	1-2-3-4-5	12
TOTAL			12
VOLANTES			
5	Interés a la comunidad, en las cinco unidades funcionales. La distribución de los volantes se realizó a través de carteleras informativas, así como a través de red de contactos en correo electrónico, página web, Facebook y línea de difusión de WhatsApp.		5
TOTAL			5
CARTELERAS INFORMATIVAS			
Enero 2024	Actualización Carteleras	1-2-3-4-5	8

Fuente: Elaboración propia

Durante el mes, se dio cumplimiento al protocolo de coordinación con la oficina de comunicaciones de la ANI respecto a la información de interés pública sobre el proyecto que fue divulgada a través de las herramientas de comunicación y plan de medios contemplados en el PGSC 2023 y relacionados en este informe.

Para el mismo periodo, se remitió información a la ANI para la campaña "ANI Social", relacionada con algunas de las actividades desarrolladas en el mes.

Tabla 245 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de Participación

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.	
ORGANIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	
Se contempla el desarrollo de acciones tendientes a construir relaciones de credibilidad y confianza con las comunidades, prevenir conflictos y establecer mecanismos de solución a los existentes, a través de la interrelación permanente y asertiva con los diferentes actores sociales del corredor a intervenir.	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Identificar los actores y organizaciones sociales representativas en el territorio, tales como líderes institucionales y aquellos reconocidos por la comunidad, organizaciones cívicas, comunitarias que tengan incidencia en la ejecución de las obras.	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S presentó la actualización del directorio de líderes comunitarios para el año 2023 anexo a la actualización del PGSC del año en curso.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 421 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.	
ORGANIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	
Realizar un análisis de expectativas e intereses que tienen estos actores en torno al proyecto y a partir de este análisis definir acciones de relacionamiento las cuales se deben reflejar en un plan a ejecutar. El plan debe involucrar los directivos del Concesionario en los procesos de toma de decisiones estratégicas frente a los actores identificados.	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S reporta la atención de los intereses y expectativas de los actores sociales, en los informes trimestrales.
Elaborar una base de datos que contenga información de contacto y aquella que se considere relevante para construir relaciones sociales permanentes.	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S cuenta con la base de datos de contactos de líderes comunitarios, actualizada a la fecha.

Fuente: Elaboración propia

Observaciones de Interventoría:

Para el periodo, se identificaron expectativas e inquietudes de los actores durante el mes de enero de 2024, se realizaron ocho (8) reuniones extraordinaria: i) Permiso de intervención en talud 9+100 La Calera; ii) Coordinación de actividades para intervención del talud; iii) Presentación diseños fase II Talud Arrayanes; iv) Mesa técnica Talud Arrayanes; v) Problemáticas ambientales y sociales de La Calera; vi) Revisión temas varios colegio Liceo Frances; vii) Reunión propietarios Arrayanes; viii) Acuerdos de seguridad para ejecutar actividades del Talud 9+100.

Tabla 246 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de control Social

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.	
CONTROL SOCIAL	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S debe desarrollar un conjunto de programas dirigidos a garantizar el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones sociales de base, para lo cual mantendrá informadas a las veedurías ciudadanas sobre el estado del Proyecto, y orientará a los usuarios sobre el uso de mecanismos de participación ciudadana.	Periodicidad una actividad cada semestre con cada uno de los grupos. Para el presente periodo fue efectuada actividades con los grupos de control social. Próximas a ejecutarse toda vez se contemplen las actuaciones por parte de las entidades, en cuanto a nombramientos y demás por razones de nuevas administraciones

Fuente: Elaboración propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 422 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Observaciones de Interventoría:

Para este periodo no se llevaron a cabo actividades del presente programa, en relación al control social.

10.4.11 PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTION INSTITUCIONAL

Su objetivo principal es:

- Promover en coordinación con las entidades competentes, el desarrollo y fortalecimiento de iniciativas y/o proyectos productivos que tengan incidencia directa con el proyecto, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y del entorno de las comunidades del área de influencia.

A continuación, se relaciona el seguimiento de Interventoría a las actividades realizadas en el Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional.

Tabla 247 Seguimiento Programa de Apoyo a la capacidad de gestión Institucional

PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Proyectos Productivos o Iniciativas	Identificación de las instituciones públicas y privadas que puedan contribuir al desarrollo de iniciativas y/o procesos productivos y determinar la oferta de servicios de dichas entidades.	Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S presentó la relación de instituciones que pueden contribuir con el fortalecimiento de las iniciativas productivas, en la actualización del PGSC de 2023. Dicha documentación fue presentada por parte del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S, dando continuidad con las actividades del programa. Durante el mes en curso, no se emite información a las alcaldías del AID. Estas actividades se llevarán a cabo a lo largo del primer semestre del año en curso
	Trabajar con las comunidades en la identificación de proyectos productivos e iniciativas que pudieran llegar a ser apoyados por alguna institución pública o privada, para lo cual desarrollará un plan de trabajo e identificación con las comunidades; así como una metodología para la identificación de programas y proyectos viables.	<p>Periodicidad trimestral.</p> <p>Durante el mes en mención, no se realizaron actividades de capacitación a los proyectos productivos.</p> <p>Estas actividades se llevarán a cabo durante el primer semestre del año en curso</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 423 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		
Apoyo a la gestión institucional	El Concesionario deberá desarrollar un programa de capacitación a los funcionarios de las autoridades municipales en temas relacionados con la Concesión.	Capacitaciones: Durante el mes en curso, no se llevaron a cabo reuniones, estas ya fueron cursadas
Recuperación de espacio público	Protección Derecho de Vía: El Concesionario debe vigilar y reaccionar frente a posibles ocupaciones, solicitando el desalojo a los ocupantes sin uso de fuerza y notificar a la policía de carreteras, interventoría, autoridades municipales si existen ocupaciones que no se puedan desalojar por diálogo.	Periodicidad mensual. Durante el mes en mención se presentó el cierre cuatro (4) ocupaciones con incidencia directa en las Unidades Funcionales 1-2-3-4-5.

Fuente: Elaboración Propia

Actividades desarrolladas en el periodo:

Durante el mes en curso, no se emite información a las alcaldías del AID. Estas actividades se llevarán a cabo a lo largo del primer semestre del año en curso

A. PROYECTOS PRODUCTIVOS:

Tabla 248. Consolidado de actividades proyectos productivos

Actividad	UF	Fecha Seguimiento	Asistentes	Observaciones
N.A				


Fuente: Elaboración Propia

B. JORNADAS DE SENSIBILIZACION:

Tabla 249. Consolidado jornadas de sensibilización

Actividad	UF	Fecha Seguimiento	Asistentes	Observaciones
N.A				

Fuente: Elaboración Propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 424 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

C. REUNIONES CON AUTORIDADES

Tabla 250. Consolidado reuniones con autoridades

Actividad	UF	Fecha Seguimiento	Asistentes	Observaciones
N.A				

Fuente: Elaboración Propia

Observaciones de Interventoría:

Para el presente periodo, el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S se realizó actividades de gestión relacionadas con las actividades de:

Proyectos productivos: No se llevaron a cabo. No aplica.

Reuniones con autoridades municipales: No se llevaron a cabo. No aplica.

Capacitación con comunidades: No se llevaron a cabo. No aplica.

Perturbaciones: Durante el mes diciembre, se identificaron seis (6) ocupaciones ilegales en las Unidades Funcionales 1, 2, 3A, 4 Y 5.

Acciones de recuperación del espacio público: durante el mes en mención se presentó el cierre cuatro (4) ocupaciones con incidencia directa en las Unidades Funcionales 1-2-3-4-5.

10.4.12 EVALUACION Y AUTOEVALUACIÓN

Para el presente programa, se presentan los siguientes requerimientos:

Tabla 251 Evaluación y Autoevaluación del Programa de Apoyo a la capacidad de Gestión Institucional

PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
El deberá desarrollar metodologías que midan el avance en la identificación de iniciativas y proyectos y en su implementación, así como en cuanto a la preservación del espacio público. Los resultados de la medición de estas variables serán presentados semestralmente a la Interventoría.	Durante el mes en curso, se emite información a las alcaldías, personerías y secretarías de gobierno de los municipios del AID del proyecto, con información referente al trámite para la solicitud de permisos de ocupación temporal de vía, contenidos en las resoluciones 716 del 2015 y 666 del 2000.

Fuente: Elaboración Propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 425 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

10.4.13 PROGRAMA CAPACITACION, EDUCACION Y CONCIENTIZACION DE LA COMUNIDAD

Su objetivo principal es:

- Crear espacios de educación y concientización en las comunidades aledañas al proyecto, en temas que contribuyan a la conservación y mejoramiento del entorno, las relaciones entre los diferentes actores sociales y su interacción con el proyecto y el fomento del control social en la ejecución de las obras.
- A continuación, se relaciona el seguimiento de Interventoría al desarrollo de las actividades realizadas por el Concesionario en el Programa de Capacitación, Educación y Concientización de la comunidad aledaña al proyecto.

Tabla 252 Seguimiento Programa de Capacitación, Educación y Concientización de la comunidad aledaña

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO		
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Formulación del Plan	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S identificará las necesidades de capacitación con las comunidades, en materia de conservación del entorno, control social de las obras y otros aspectos relacionados con el objetivo del programa.	Se reportan en la actualización del PGSC de 2023
Ejecución del Plan	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S desarrollará talleres, campañas de concientización, foros, seminarios, herramientas lúdicas, prácticas en campo, jornadas cívico-ambientales, etc.	Jornada cívico-ambiental: No aplican para el presente periodo

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 253. Consolidado capacitaciones

Actividad	UF	Fecha Seguimiento	Asistentes	Observaciones
N.A				

Fuente: Elaboración Propia

Observaciones de Interventoría:

Para el periodo en reporte, se llevan a cabo actividades del presente ítem, tal como se relacionan anteriormente.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 426 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

10.4.14 PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA

Su objetivo principal es:


- Proteger el Patrimonio Arqueológico, paleontológico y etnohistórico de la Nación que pueda encontrarse en el área a intervenir, cumpliendo la normatividad vigente.

A continuación, se relaciona el seguimiento de Interventoría al desarrollo de las actividades realizadas en el Programa de Arqueología Preventiva.

Tabla 254 Seguimiento Programa de Arqueología preventiva.

PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA		
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Plan de Arqueología	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S deberá solicitar al Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, la certificación sobre el estado del patrimonio arqueológico, con los soportes informativos necesarios para el pronunciamiento de esta autoridad.	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S cuenta con las aprobaciones emitidas por el ICANH a los planes de arqueología para cada una de las Unidades Funcionales. Para el mes en curso, no hubo trámites ante el ICANH. No fueron reportados.
Protección de monumentos	Los monumentos religiosos esculturas, obras de arte, monumentos históricos, o bienes de interés cultural, deben ser objeto de protección por parte del contratista, con el cubrimiento o cerramiento total de la estructura.	Periodicidad permanente. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S no ha reportado monumentos susceptibles de protección ante eventual afectación por las obras.
Concientización y Educación	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S deberá brindar capacitación al personal de obras civiles que intervenga en el área, autoridades y comunidad local en general, sobre la importancia del Patrimonio Arqueológico de la Nación y su conservación.	Periodicidad permanente para trabajadores y trimestral a la comunidad. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S reportó soportes de capacitación en arqueología a trabajadores.
Hallazgos arqueológicos	Siempre que se encuentre algún tipo de hallazgo arqueológico, paleontológicos y etnohistóricos estos deben reportarse dentro de las 24 horas siguientes al Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH, solicitando la acción inmediata de esta institución para evitar el saqueo del sitio y la comercialización y daño del material hallado por parte de personal vinculado al proyecto y/o particulares.	Periodicidad permanente. Los reportes de hallazgos han sido notificados por El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S a través de los informes semanales contemplados en el EER. Dentro del programa del presente informe, se reportan las acciones del periodo

Fuente: Elaboración propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 427 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Durante el periodo se realizaron quince (15) capacitaciones como mecanismo para mantener informados a los trabajadores sobre el manejo arqueológico en obra y el protocolo frente a hallazgos arqueológicos, contando con una asistencia total de 28 personas. La siguiente tabla muestra el consolidado de capacitaciones a los trabajadores que ingresan al proyecto.

Tabla 255 Capacitaciones sobre Arqueología Preventiva.

N°	FECHA	ASISTENTES	LUGAR	ACTIVIDAD
1	27-12-2023	4	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
2	28-12-2023	3	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
3	28-12-2023	3	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
4	04-01-2024	1	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
5	05-01-2024	1	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
6	09-01-2024	4	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
7	11-01-2024	1	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
8	11-01-2024	1	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
9	15-01-2024	1	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
10	17-01-2024	3	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
11	17-01-2024	2	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
12	20-01-2024	1	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
13	22-01-2024	1	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
14	23-01-2024	1	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
15	24-01-2024	2	La calera UF 2	Inducción – Capacitación
Total		56		

Fuente: Elaboración propia

Como parte de la gestión adelantada por la interventoría, durante el periodo se llevaron a cabo las siguientes actuaciones así:

Remisión de comunicados:

CERS-OP-3695-2023, 26 de diciembre de 2023

Respuesta a los comunicados: D-1902-2023. INFORME SEMANAL ACTA DECLARATORIA EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD

CERS-OP-271, 30 de enero de 2024

Respuesta a los comunicados: D-94-2024. INFORME SEMANAL ACTA DECLARATORIA EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD.

CERS-OP-270-202, 30 de enero de 2024

Respuesta a los comunicados: D-93-2024. INFORME SEMANAL ACTA DECLARATORIA EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD.

CERS-OP-157, 16 de enero de 2024

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 428 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Respuesta a los comunicados: D-21-2024. INFORME SEMANAL ACTA DECLARATORIA EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD.

CERS-OP-153-2024 16 de enero de 2024

Respuesta a los comunicados D-21-2024. INFORME SEMANAL ACTA DECLARATORIA EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD.

Los comunicados remitidos anteriormente, se conceptúan bajo el cumplimiento de la obligación contenida en el Contrato de Concesión N 002 de 2014, Parte General, Sección 14.2, Literal (d) (vi)-EER dispuesto en la Ley 1185 de 2008; y contar con un Plan de Manejo Arqueológico aprobado por dicho instituto, antes de iniciar las obras

Conforme a lo anterior, se solicitó a la Sociedad Perimetral Oriental De Bogotá SAS dar cumplimiento a sus compromisos contractuales por medio del envío de información sobre el desarrollo del Evento Eximente de Responsabilidad y las medidas que se hayan adoptado para mitigar y reducir sus efectos al igual que para superarlos semanalmente tal como fueron mencionados en los comunicados anteriormente relacionados.

GESTION ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA

Las actividades de campo se han limitado al trabajo de monitoreo arqueológico en la ampliación del puente Teusacá II. Este monitoreo consiste en el acompañamiento a las labores de remoción de suelos que, en este momento, se relacionan con el movimiento de las redes hidráulicas; las características estratigráficas del área muestran la presencia superficial de arcillas y materiales de relleno, lo que reduce las posibilidades de hallazgos arqueológicos.

LABORATORIO Para el presente periodo se trabajó en la clasificación de los fragmentos cerámicos del sitio arqueológico Alcaparros y en la organización e inventario de las bolsas que contienen elementos óseos de fauna. Para la clasificación cerámica se utilizan como referencia las tipologías regionales que han sido definidas por otras investigaciones.

Esta clasificación permite, además de la caracterización tipológica, la asignación cronológica de los materiales. Toda la información que se observa en los fragmentos, se consolida en bases de datos mediante el uso de formularios digitales. Al momento del cierre del período se tenía clasificado un total de 5538 fragmentos.

Esta cifra corresponde al 8,8% del total de fragmentos por clasificar. Por su parte, las cifras de la clasificación lítica no cambiaron con respecto al mes anterior; a la fecha se continúa con 1248 elementos clasificados, que equivalen al 0,23%. Debe señalarse que la colección lítica del sitio Alcaparros es excepcionalmente cuantiosa. No es común hallar esa frecuencia tan alta de materiales líticos.

Esto se debe a que el sitio corresponde a un montículo artificial, construido mediante la acumulación de rocas. Además, varias tumbas fueron demarcadas con elementos líticos. Esto hace que sean elementos culturales, pero que no hayan sido instrumentos ss. Esta es una evaluación que se espera hacer en los próximos meses.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 429 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

En cuanto a la limpieza de los restos óseos, la cifra se mantiene en 27 individuos limpios pertenecientes al sitio Alcaparros. Entre los individuos procesados 10 son adultos y 17 son subadultos.

10.4.15 PROGRAMA DE CULTURA VIAL

Sus objetivos principales son:

- Informar, persuadir, capacitar, sensibilizar e inducir a conductas adecuadas en relación con el uso de la infraestructura y orientar a los usuarios de la vía sobre la percepción, reconocimiento y manejo del riesgo en el uso de las vías.
- Disminuir los índices de accidentalidad, contribuir a la disminución de las pérdidas humanas y materiales generadas por los accidentes de tránsito y fortalecer la cultura ciudadana en relación con el uso seguro y cómodo del espacio público en los proyectos viales.
- Promover en los usuarios y comunidades de la zona de influencia del proyecto, el desarrollo de comportamientos adecuados en relación con el uso y disfrute de la infraestructura vial que contribuyan a la prevención y mitigación de accidentes.

A continuación, se relaciona el seguimiento de Interventoría al desarrollo de las actividades realizadas por El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S en el Programa de Cultura Vial.

Tabla 256 Seguimiento Programa Cultura vial.

PROGRAMA DE CULTURA VIAL		
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Convenios Interinstitucionales	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S debe realizar gestión ante autoridades e instituciones relacionadas con las actividades de seguridad, cultura vial y prevención de accidentes y que abordan pedagógicamente este tema.	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S actualmente cuenta con el convenio número 64-9-3006-21 con la Policía de carreteras, firmado el 5 de abril de 2021; el cual continúa vigente.
Campaña Trimestral	Campañas de prevención de accidentes viales, orientadas a diferentes grupos (empresas de transporte, equipamiento comunitario, comunidad habitante de barrios o veredas y comercio).	Periodicidad trimestral. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S reportó campañas para el presente periodo. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S durante el mes, Durante el mes, se realizó una (1) actividades encaminadas actividad de prevención de accidente con motociclistas en la UF2

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 430 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

PROGRAMA DE CULTURA VIAL		
Actividad pedagógica mensual	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S desarrollará mensualmente actividades pedagógicas de formación – educación en las instituciones y organizaciones ubicadas en el AID.	Periodicidad mensual en cada UF. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S reportó cinco (5) actividades pedagógicas de Cultura de Cultura Vial en las cinco Unidades Funcionales del proyecto. La población objetivo fueron los trabajadores del concesionario (40), debido a que a la fecha las Instituciones Educativas del AID al proyecto se encuentran de vacaciones.
Actividad de sensibilización con peatones	En cada tramo, desde el inicio de la Fase de Construcción, el Concesionario desarrollará actividades de sensibilización a los peatones, orientados al reconocimiento del buen comportamiento ciudadano, a la preservación de la vida y reflexión sobre movilidad.	Periodicidad semestral. El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S no llevo a cabo actividades del presente programa. No aplican para el periodo
Material Informativo	Diseño, elaboración y distribución por parte El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S de material informativo (afiches, volantes, merchandising publicitario como bolsas, calendarios o cualquier otro elemento útil, que pueda tener función pedagógica sobre movilidad segura).	Los 8.502 elementos restantes para completar la cantidad reportada en el TPD serán distribuidos en el semestre I-2023

Fuente: Elaboración propia

En el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA) FICHA PGS- 6.5-22 PROYECTO Cultura vial y Participación Comunitaria, para el mes se realizaron las siguientes actividades.

A. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN PARA PEATONES

Tabla 257 . Consolidado de actividades de sensibilización con peatones.

UF	Fecha	Lugar	Asistentes
N/A			

Fuente: Elaboración propia

B. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS

Actividades pedagógicas: se realizaron cinco (5) actividades pedagógicas de Cultura Vial en las cinco Unidades Funcionales del proyecto. La población objetivo fueron los

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 431 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

trabajadores del concesionario (40), debido a que a la fecha las Instituciones Educativas del AID al proyecto se encuentran de vacaciones.

Tabla 258 . Actividades pedagógicas realizadas

No	UF	Fecha	Municipio	Lugar	Población	Asistentes
1	1	16-01-24	Guatavita	Frente de obra	Trabajadores	4
2	5	18-01-24	Choachí	Frente de obra		9
3	5	18-01-24	Choachí	Frente de obra		8
4	4	19-01-24	Calera	Frente de obra		5
5	2	22-01-24	Choachí	Frente de obra		14
Total						35

Fuente: Elaboración propia

C. CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Campañas de seguridad vial: durante el mes, se realizaron cuatro (4) actividades de prevención de accidente con motociclistas, pasajeros y conductores, en los municipios de Choachí y Sopó. Total, de población capacitada 47. Sensibilización Peatones: No se realizaron actividades durante el mes.

Tabla 259 . Actividades Campañas de prevención de accidentes.

UF	Fecha	Actor Vial	Asistentes	UF
1	25-01-2024	Área de servicio Guasca	9	1
Total			9	

Fuente: Elaboración propia

D. MATERIAL DISTRIBUIDO

No aplica para el presente periodo.

Observaciones de Interventoría:

Para el presente periodo, el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S presentó soportes de la ejecución de los siguientes talleres:

Fueron realizadas cinco (5) actividades pedagógicas de Cultura Vial en tres Unidades Funcionales del proyecto. La población objetivo fueron los transeúntes, empleados Cemex y trabajadores de la obra, con una asistencia total de 47 personas.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 432 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 260 Seguimiento Material distribuido año 2022

Año	TPD	Cantidad de material distribuido	Saldo a Favor 2022
2022	9046	544	8502

Nota: los soportes de 8502 serán distribuidos en el I- semestre de 2023.

Fuente: Sociedad Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S

10.4.16 PERTURBACIONES DEL PERIODO

Para el mes de enero de 2024, se identificaron un total de nueve (9) ocupaciones ilegales en las cinco Unidades Funcionales, las cuales fueron identificadas, abordadas y tramitadas por el Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S.

De otra parte, durante el mes en mención se relacionan cuatro (4) los cierres.

Se remite comunicado:

CERS-OP-081-2024, 09 de enero de 2024

Rta: En cumplimiento de nuestras obligaciones, se da alcance a su comunicado mediante consecutivo D-1491-2023 de fecha diciembre de 2023, generando la no objeción al reporte presentado en relación con las perturbaciones correspondientes al mes de septiembre de 2023. Así las cosas, se remiten debidamente firmados los formatos ANI GCSP-F-145 (ingresos) y GCSP-F-144 (cierres).

Acciones de recuperación del Espacio Público

Para lograr el adecuado saneamiento de las áreas ocupadas ilegalmente y propender por la protección del espacio público, se adoptaron acciones encaminadas a la recuperación de las áreas perturbadas, informando a las autoridades competentes en cada municipio donde se identificó la perturbación. Anexo formato ANI GCSP-F-144 "Identificación de ocupaciones ilegales.

De esta manera durante el mes se presentó el cierre cuatro (4) ocupaciones con incidencia directa en la Unidad Funcional 3B y 4.

10.4.17 PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION SOCIAL -PREDIAL

Su objetivo principal es:

- Brindar acompañamiento social durante el proceso de adaptación y apropiación del nuevo lugar de habitación o desarrollo de la actividad productiva, buscando mantener y/o mejorar las condiciones de la calidad de vida de las unidades sociales cuyos predios son requeridos por el proyecto.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 433 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

- A continuación, se relaciona el seguimiento que ha realizado la Interventoría a las actividades realizadas en el Programa de acompañamiento socio-predial

Tabla 261 Seguimiento Programa de Acompañamiento a la Gestión socio-predial

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO-PREDIAL		
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Acompañamiento a unidad social Acompañamiento a unidad social	Conocer las normas de ordenamiento territorial aplicables a los municipios del AID del proyecto.	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S cuenta con los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios que hacen parte del AID
	Establecer la disponibilidad de tierras aptas para urbanización o en proceso de urbanización en el municipio del Área de Influencia Directa, o en municipios aledaños.	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S ha evaluado la oferta de predios y disponibilidad de terrenos aptos para construcción a partir de lo cual generó un portafolio que se presenta a las Unidades Sociales que deben ser trasladadas. El portafolio ha sido remitido con cada entrega del informe trimestral, para el caso del presente informe no aplica
	Evaluar la oferta y demanda de bienes inmuebles en el municipio del Área de Influencia Directa del Proyecto o municipios aledaños.	El Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S cuenta con un portafolio que incluye la relación de predios y terrenos en venta, su última presentación fue radicada a la Interventoría mediante D-1198-2022 del 2 de agosto 2022. A la fecha no se relaciona por parte del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S información
	Definición de portafolio de servicios inmobiliarios que contenga: inmuebles identificados (lotes, áreas de terreno, viviendas o apartamentos de la zona de influencia), características, ubicación del inmueble, etc.	Se contempla el pago de compensaciones sociales acorde a lo expuesto en la Resolución 545 de 2008. Para el presente periodo no se presentan por parte del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S.
	Identificación de unidades sociales objeto de acompañamiento social y tipo de apoyo requerido (técnico, jurídico o social).	En los informes trimestrales, se verificó el seguimiento a cada unidad social.
	Visitas y acompañamiento de conformidad con las necesidades de cada unidad social.	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 434 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO-PREDIAL		
	Diseño e implementación de estrategias que faciliten el cambio y adaptación en el nuevo sitio.	
	Seguimiento proceso de adaptación en el nuevo hábitat o evaluación ex post que permita registrar si hubo mantenimiento o mejoramiento de las condiciones de vida.	Durante el periodo no se remitieron seguimientos por parte Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S
Manejo de equipamiento Comunitario	En caso de afectación a infraestructura pública que preste servicio social a las comunidades y que con la afectación de la misma se genere alto impacto, el Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S deberá identificar dicha infraestructura y formular alternativas que permitan el restablecimiento del servicio.	No se identificó infraestructura pública o comunitaria que preste algún servicio a la comunidad y que pueda ser afectada por la ejecución del proyecto.

Fuente: Elaboración Propia

Para el caso de las actas de vecindad del proyecto se relaciona a continuación el estado de las que fueron recolectadas en el inicio y las que se han proyectado para el cierre, no obstante, se solicitó por parte de la interventoría la entrega de CERS-OP-1936-2023, solicita se remitan los soportes de los cierres del 100% de las actas de vecindad de los predios que fueron objeto de las actas de vecindad inicial y no solo los mencionados en el correo de fecha 10 de marzo de 2023.

A la fecha se encuentra pendiente respuesta por parte del Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S. No obstante, se reiterará y se dejará la trazabilidad del requerimiento.

Tabla 262 Seguimiento Actas de vecindad

Criterio	Descripción General
No. de Actas de Vecindad Proyectadas	A continuación, se relaciona el número de Actas de Vecindad levantadas en las unidades funcionales 1, 2, 3A y 3B <ul style="list-style-type: none"> · Unidad Funcional 1 = 392 · Unidad Funcional 2 = 622 · Unidad Funcional 3A = 468 · Unidad Funcional 3B = 275
No. de Actas de Vecindad Cerradas	A continuación, se relaciona el número de Actas de Vecindad, que se han cerrado en las unidades funcionales 1, 2, 3A y 3B: <ul style="list-style-type: none"> · Unidad Funcional 1 = 392 · Unidad Funcional 2 = 622 · Unidad Funcional 3A = 467 · Unidad Funcional 3B = 275

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 435 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

Criterio	Descripción General
No. de Actas de Vecindad pendientes de cierre	A continuación, se relaciona el número de Actas de Vecindad, que no se han cerrado en las unidades funcionales 1, 2, 3A y 3B: <ul style="list-style-type: none"> · Unidad Funcional 1 = 0 · Unidad Funcional 2 = 0 · Unidad Funcional 3A = 1 · Unidad Funcional 3B = 0

Fuente Sociedad: Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S

En lo que respecta al pago de compensaciones socioeconómicas asciende a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$582.464.000) discriminados por Unidad Funcional de la siguiente forma:

Unidad Funcional 1:

Treinta y tres millones seiscientos cincuenta y seis mil ciento ochenta y cuatro pesos (\$33.656.184,00).

Unidad Funcional 2:

Doscientos millones cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos (\$200.044.365,00).

Unidad Funcional 3A:

Ciento noventa y ocho millones seiscientos cuarenta y seis mil novecientos veintiséis pesos (\$198.646.926,00).

Unidad Funcional 4:

Sesenta y ocho millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y siete pesos (\$68.347.267,00).

Unidad Funcional 5:

Ochenta y un millones setecientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho pesos (\$81.769.258,00).

Unidad Funcional 1

En la Unidad Funcional 1 se identificaron 34 predios requeridos para el desarrollo del proyecto. Se determinó que 4 predios incluyen infraestructura que requiere ser adquirida, en la cual habitan Unidades Sociales Residentes o Unidades Sociales Productivas.

A la fecha se ha realizado el pago de las compensaciones socioeconómicas a las Unidades Sociales en los 4 predios en los que se identificó la presencia de las mismas.

Unidad Funcional 2

En la Unidad Funcional 2 se identificaron 225 predios requeridos para el desarrollo del proyecto vial. De los cuales a la fecha 15 predios incluyen infraestructura que requiere ser

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 436 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

adquirida, en la cual habitan unidades sociales residentes, otras unidades sociales y/o unidades sociales productivas.

A la fecha se ha realizado el pago de las compensaciones socioeconómicas a las Unidades Sociales en 13 de los predios en los que se identificó la presencia de las mismas.

Unidad Funcional 3A

En la Unidad Funcional 3A se identificaron 228 predios requeridos para el desarrollo del proyecto Vial y 1 predio requerido en la Unidad Funcional 3B. De los cuales a la fecha 25 predios incluyen infraestructura que requiere ser adquirida, en la cual habitan unidades sociales residentes, otras unidades sociales y/o unidades sociales productivas.

A la fecha se ha realizado el pago de las compensaciones socioeconómicas a las Unidades Sociales en 23 de los predios en los que se identificó la presencia de las mismas.

Unidad Funcional 4

En la Unidad Funcional 4 se identificaron 414 predios requeridos para el desarrollo del proyecto vial. De los cuales a la fecha 23 predios incluyen infraestructura que requiere ser adquirida, en la cual habitan Unidades Sociales Residentes y/o Productivas.

A la fecha se ha realizado el pago de las compensaciones socioeconómicas a las Unidades Sociales en 8 de los predios en los que se identificó la presencia de estas.

Unidad Funcional 5

En la Unidad Funcional 5 se identificaron 475 predios requeridos para el desarrollo del proyecto vial de la Unidad Funcional 5. De los cuales a la fecha 30 predios incluyen infraestructura que requiere ser adquirida, en la cual habitan unidades sociales residentes y/o productivas.

A la fecha se ha realizado el pago de las compensaciones socioeconómicas a las Unidades Sociales en 3 de los predios en los que se identificó la presencia de estas.

Observaciones de Interventoría:

No se ha generado citación al respecto de revisión de expedientes ANI.

10.4.18 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CONCESIONES SOCIO-ECONOMICAS

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas se encuentra definido en la Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesiones, hoy Agencia Nacional de Infraestructura, el cual consiste en el catálogo de reconocimientos que se otorga a unidades sociales para mitigar los impactos socioeconómicos específicos, causados por razón de la ejecución de un proyecto. Los factores de compensación socioeconómica son:

- Factor de Apoyo al Restablecimiento de Vivienda;
- Factor de Apoyo a Moradores;
- Factor de Apoyo para Trámites;
- Factor de Apoyo por Movilización;

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 437 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

- Factor de Apoyo al Restablecimiento de Servicios Sociales Básicos;
- Factor de Apoyo al Restablecimiento de Medios Económicos;
- Factor de Apoyo a Arrendadores.

Como parte de la gestión adelantada en el periodo, se llevó a cabo una mesa de trabajo virtual el pasado 21 de diciembre de 2023, en la cual, se ratifica que el pago de salario mínimo será contemplado, tal como se ha manifestado en a través de comunicados y de manera formal a través de las reuniones virtuales. En ese sentido, se acordó sean contestados los comunicados emitidos por esta interventoría; esto con el fin de tomar las decisiones del caso para la aprobación de la aplicación del recurso decreto 1247-2022.

10.4.19 PLANEACION PREVIA A LA ELABORACION DEL PLAN DE COMPENSACION SOCIECONOMICAS

Se presenta relación de Unidades Sociales Residentes, Unidades Sociales Productivas y Otras Unidades Sociales objeto de compensación socio económico, identificadas en cada una de las unidades funcionales objeto de intervención:

Tabla 263 Unidad social

	Unidad Social Residente USR	Unidad Social Productiva USP	Otra Unidad Social OUS
UF-1	5	2	0
UF-2	11	12	1
UF-3A	23	22	6
UF-4	18	15	2
UF-5	27	14	0

Fuente: Sociedad Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S

Como parte del acompañamiento socio predial, se han realizado visitas a los predios en los que se evidencia presencia de Unidades Sociales Residentes, Otras Unidades Sociales y/o Unidades Sociales Productivas, brindando la información de cada uno de los pasos del levantamiento de los insumos prediales y la generalidad del proceso de adquisición predial, de igual manera aclarando cada una de las inquietudes con relación al proceso, tales como: Levantamiento de insumos Técnicos, Sociales y Jurídicos, Elaboración de avalúos, Gestión de oferta, negociación, compra del bien inmueble y Acuerdos de Compensación Socio-económica.

De igual manera se expone la Resolución 545 de 2008 del INCO hoy ANI Factores de Compensación Socio económica, Resolución 898 de 2014 del IGAC Lucro Cesante y Daño Emergente, procesos de Enajenación Voluntaria, acompañamiento en la búsqueda del predio en reposición y expropiación Judicial.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 438 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES SOCIALES CONTEMPLADAS EN EL DOCUMENTO DEL PAGA

Como parte de las obligaciones sociales de Interventoría, se ha realizado el seguimiento a las actividades contempladas en el documento del PAGA para cada una de las Unidades Funcionales, actividades que en su mayoría coinciden con las relacionadas en el Plan de Gestión Social Contractual y que se encuentran descritas en el presente informe.

Al respecto, el plan de cargas de Interventoría menciona lo siguiente:

"5.3.4. Actividades Específicas por Grupo y Área

5.3.4.1. Interventoría Preoperativa

(g) Área Social:

Se aplicarán las mismas actividades que las señaladas en el numeral 5.3.3 que para esta área se señalan en el presente documento, pero sin limitarse a ellas y adicionalmente:

(...)

- Presentar informes mensuales, sobre el avance del Concesionario en la elaboración de los estudios sociales este informe será independiente del informe general de la Interventoría, pero deberán entregarse simultáneamente, en el formato y condiciones que defina la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA."

Así las cosas, Interventoría relacionará el cumplimiento en un documento que se radicará en la entidad, dentro de los primeros diez (10) días de cada mes.

De otra parte, como gestión adelantada por la interventoría se relaciona la contestación de un comunicado así:


CERS-OP-229-2024, 25 de enero de 2024, Respuesta a su comunicado D-1337-2023, y en cumplimiento de nuestras obligaciones; nos permitimos dar respuesta a su comunicado D-1337- 2023, generando la devolución en físico de las carpetas blancas de los insumos UF-3A-046A-I y UF-3A-178A-D debidamente firmadas.

10.5 SEGUIMIENTO A INDICADORES

Los indicadores de cumplimiento de las actividades desarrolladas Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S.

10.6 COMITES DE SEGUIMIENTO SOCIAL

Durante el periodo no se llevaron a cabo comité social con la entidad.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 439 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

10.7 FORMATOS DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE INTERVENTORÍA

Los formatos de verificación de Interventoría, los cuales son diligenciados en cada acompañamiento y revisión a las diferentes actividades sociales, se adjuntan como anexo al presente informe.

10.8 INFORMES

Para el caso de las acciones desarrolladas por la interventoría se menciona:

CERS-OP- 255-2024, 29 de enero de 2024. alcance a su comunicado mediante consecutivo D-81 de 2024 de fecha enero de 2024, generando la no objeción al informe trimestral social, correspondiente al periodo comprendido entre julio a septiembre de 2023. Lo anterior, en cumplimiento al Plan de Gestión Social Contractual vigente para el año 2023.

CERS-OP- 254-2024, 29 de enero de 2024. alcance a su comunicado mediante consecutivo D-76 de 2024 de fecha enero de 2024, generando la no objeción al informe trimestral social, correspondiente al periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2023. Lo anterior, en cumplimiento al Plan de Gestión Social Contractual vigente para el año 2023.

10.9 CONCLUSIONES


Emergencia invernal:

En el talud del PR2+700 se avanza con las actividades de construcción de zanja de coronación y demás actividades proyectadas de manera inmediata. Igualmente, el Concesionario ha programado para el mes de octubre la socialización con la comunidad del sector de Arrayanes de las actividades de continuación de la etapa de exploración geotécnica para el avance de estudios y diseños de estabilización del talud ubicado en el PR 1+ 100 de la Ruta 5009, sector Arrayanes. Lo anterior, en cumplimiento de los compromisos de la "mesa de seguimiento fallo de tutela", del pasado 26 de julio de 2023.

Talud Arrayanes UF3A La Calera. Actividades de exploración detenidas por el Acueducto los Arrayanes

Teniendo en cuenta que el Concesionario aportaría los estudios y diseños fase II para el sector denominado Los Arrayanes. UF 3A. Se inició una exploración de suelos, fase necesaria para los diseños en mención. Debido a la perforación, la comunidad cercana, en específico el Acueducto Los Arrayanes, se manifestó e impidió la continuación de la actividad afirmando que esta exploración podría contaminar la fuente hídrica que alimenta aproximadamente a 21 familias de La Calera.

El día 12 de enero 2024, el Concesionario realizó la reunión de socialización de los estudios y diseños Fase II – Talud Arrayanes, con los funcionarios de la alcaldía de la Calera; esta reunión se llevó a cabo en la alcaldía municipal.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 440 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

El día 17 de enero 2024 se realizó mesa técnica en la ANI sobre los estudios y diseños Fase II – Talud Arrayanes, en donde participaron representantes de la Alcaldía La Calera, CAR, Concesionario e Interventoría.

El día 24 de enero 2024 se lleva a cabo reunión de socialización de los estudios y diseños Fase II – Talud Arrayanes con los propietarios de las viviendas del sector Arrayanes. Esta reunión se llevó a cabo en la Alcaldía de La Calera.

Manifestación Peaje Los Patios

De manera paralela, (i) POB avanza en los ajustes del sistema de recaudo, requeridos para la creación de las nuevas categorías, (ii) la ANI está actualizando los valores de cada categoría para la presente vigencia y (iii) la ANI ha realizado mesas de trabajo con la Interventoría y la Concesión, con el fin de armonizar el documento que fije los requisitos para acreditar la calidad de beneficiario, el procedimiento para acceder al beneficio y las causales de pérdida del beneficio, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 20233040024055. Una vez sea expedida la resolución aclaratoria por parte del Ministerio de Transporte y el documento de requisitos a través de la Agencia Nacional de Infraestructura, el Concesionario iniciará con la recepción de documentos a los usuarios - que cumplan con lo definido – para el otorgamiento de la tarifa diferencial, a los 15 días de su radicación.

Socialización peaje Choachí

El 15 de septiembre el Concesionario realizó el procedimiento de convocatoria para la socialización de las obras para la construcción de casetas del peaje de Choachí. Dicha actividad no pudo llevarse a cabo porque la comunidad argumentaba no estar de acuerdo con el peaje sin concluirse las obras de las UF 4 y 5 del proyecto. De igual manera se lleva a cabo, la convocatoria a la reunión con mismo tema el 3 de noviembre de 2023. Reuniones no exitosas.

CERS-OP-3119-2023, de fecha 30 de octubre de 2023, en virtud del contrato de Interventoría VEJ 542 DE 2022 y en cumplimiento de nuestras obligaciones, de manera atenta, nos permitimos muy respetuosamente solicitar una reunión Prioritaria con el fin de dialogar sobre el seguimiento a la estrategia y estado de la socialización del Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S para la construcción del Peaje de Choachí a desarrollar su segunda fecha el próximo 3 de noviembre de 2023. En ese sentido, consideramos prudente y necesario cursar la mesa de trabajo conjunta previo a dicho encuentro a fin de definir líneas de actuación frente a las actividades en desarrollo. Quedamos atentos a su agenda para desarrollar en la ANI la reunión presencial en el desarrollo de la presente semana.

El 3 de noviembre 2023 el personal de POB, ANI, Interventoría y EPC hacen presencia en el espacio dispuesto para realizar la segunda reunión de socialización de la construcción de las casetas de peaje Choachí – UF3B. La comunidad que asiste a las afueras del recinto no permite realizar la reunión, no ingresan y tampoco firman registros de asistencia. Se

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 441 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024


lleva a cabo charla a las afueras del recinto en donde el Concesionario escucha todas las inquietudes y molestias de la comunidad. Se procede a hacer acta entre las partes institucionales, pero no se da por realizada la socialización.

Puente Teusacá:

El día 1 de noviembre 2023 se realiza reunión de socialización de inicio de obras en el Puente Teusacá II, municipio de la Calera. Se realiza previa convocatoria a la comunidad del sector, secretaria planeación y obras públicas del municipio de La Calera, representantes de los acueductos ACUASES y Tres Quebradas, presidente de la JAC La Portada, Interventoría y ANI. La socialización se realiza sin ningún inconveniente y se atienden las inquietudes de la comunidad durante la reunión.

Feria Expo Guasca 2023

El día 21 de diciembre, el Concesionario POB participó activamente de la feria de proyectos productivos Expo Guasca 2023, donde se instaló un stand de fotografía de producto. Durante la actividad, POB contrato a un fotógrafo profesional para realizar una sesión de fotos a los productos de los proyectos productivos participantes en la feria; estas fotos serán entregadas a cada proyecto para impulsar sus productos por medio del márketing digital.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 442 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

11 GESTION PREDIAL

11.1 INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA

La Interventoría en cumplimiento de su labor, presenta a la ANI el informe mensual de Gestión Predial, el cual contempla entre otros, el resumen de las Etapas de Gestión Predial, análisis y reporte de estado de predios en expropiación, predios solicitados a la ANT, informe general de correspondencia recibida y enviada, compromisos del Concesionario, relación de comités y hallazgos. El presente informe se elabora con base en la información disponible y registrada en la sabana predial, la tira topográfica, el informe del concesionario y los comités de seguimiento mensual a corte del 31 de enero de 2024.

11.2 GENERALIDADES

Este informe contempla los avances obtenidos en la gestión predial desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de enero de 2024, para el Contrato de interventoría VEJ 542 DE 2022, suscrito el 03 de noviembre del 2022 con un término de 4 años, el cual finaliza el 03 de noviembre de 2026.

11.3 AVANCE Y ESTADO DE LA GESTION PREDIAL

Tabla 264 Resumen etapas de la gestión predial

UNIDAD FUNCIONAL	UF1	UF2	UF 3A	UF 3B	UF4	UF5	UF 5V
Fecha inicio de obra	15/12/2015						
Fecha fin de obra (entrega de UF)	01/02/2019 (suscripción acta de terminación)	31/08/2021 (suscripción acta de terminación)	08/04/2022 (suscripción acta de terminación)	N/A	N/A	N/A	N/A
Longitud Proyecto (Km)	38.42	24.08	32.62		31	21.27	4.85
Longitud efectiva predial total (Km)	3.3	21	8.8	0.07	29.7	21.27	4.85
Predios requeridos	38	225	228	1	414	476	107
Predios con Oferta notificada e inscrita	38	225	228	0	177	135	0
Predios disponibles	38	225	228	0	--	--	--
Longitud efectiva predial disponible (Km)	3.3	21	8.8	0	21.4	17.8	0
Predios adquiridos por enajenación voluntaria	37	201	216	0	61	20	--
Predios adquiridos por expropiación judicial	0	9	5	--	--	--	--
Predios en expropiación	0	12	11	0	0	0	0
Total, predios adquiridos	37	211	215	0	61	20	--
Predios faltantes por adquirir	1	14	12	1	353	456	107
Número de solicitudes de desenglobe catastral radicados	33	185	193	-	-	-	-
Número de expedientes prediales archivados	20	0	0	0	0	0	0

Fuente: Tabla resumen etapas de la gestión predial, instructivo GCSP-I-025 versión 002.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 443 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Se tiene un acumulado de las 3 unidades funcionales de 27 predios pendientes por adquirir, de la UF1 falta un predio, de la UF2 faltan 14 predios (11 en expropiación, 2 en adjudicación de baldíos y 1 en enajenación) y de la UF 3 faltan 12 predios (11 en expropiación, uno de adquisición especial)

Se cuenta con 411 solicitudes de desenglobe catastral registrados a la fecha de enero de 2024 para las unidades funcionales 1, 2 y 3.

A continuación, se da un detallado de la gestión predial del mes en mención, para cada Unidad Funcional.

11.3.1 UNIDAD FUNCIONAL 1

Tabla 265 Consolidado de gestión predial unidad funcional 1

CONSOLIDADO DE GESTIÓN PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 1				
Predios requeridos	Cesión gratuita (a favor de la ANI)	Baldíos y/o clarificación de propiedad	FOLIO ANI	EXPEDIENTES RADICADOS EN ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ANI
38	4*	1	37	20

Fuente: Elaboración propia en base a los informes entregados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental Bogotá S.A.S.

*En la Unidad funcional 1 se reportan 38 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales uno (1) está pendiente por clarificarse su naturaleza jurídica (posible baldío) y cuatros (4) predios que fueron cedidos por sus propietarios a título gratuito, los cuales están identificados con las siguientes fichas prediales y ya cuentan con folio a favor de la ANI:

- Predio UF-1-005A-D: Folio de Matricula Segregado 50N-20872071.
- Predio UF-1-015A-I: Folio de Matricula Segregado 50N-20852707.
- Predio UF-1-017A-D: Folio de Matricula Segregado 50N-20852822.
- Predio UF-1-018A-D: Folio de Matricula Segregado 50N-20857743.

De los 38 predios, 37 predios cuentan ya con folio ANI según la sabana de avance predial en su versión 101 correspondiente al mes de enero de 2024, la cual es suministrada por el concesionario.

La Unidad Funcional 1, cuenta con 33 predios con solicitud de desenglobe, 31 predios con resolución de desenglobe, y 30 predios con cedula catastral asignada, es decir, solo faltan 8 predios con dicho certificado.

Estado Actual Predio Pendiente Por Adquirir UF-1

UF-1-050-D – Proceso de clarificación de la propiedad – Solicitud Adjudicación Baldío

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 444 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Para el corte del mes de enero de 2024, El Concesionario mediante radicado 202462001115452 del 22 de enero del 2024 solicitó ante la ANT reiteración de respuesta. A la fecha no se cuenta con pronunciamiento por parte de la Entidad.

11.3.2 UNIDAD FUNCIONAL 2

Tabla 266 Consolidado de gestión predial unidad funcional 2

CONSOLIDADO DE GESTIÓN PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 2							
Predios requeridos	Tramite adjudicación de baldíos	Expropiación Sentencia	Etapa administrativa expropiación	Expropiación juzgados	Enajenación	FOLIO ANI	EXPEDIENTES RADICADOS EN ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ANI
225	2	5	0	7	0	211	0

Fuente: Elaboración propia en base a los informes entregados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental Bogotá S.A.S.

La Unidad Funcional 2, cuenta con 185 predios con solicitud de desenglobe, 115 predios con resolución de desenglobe, y 115 predios con cedula catastral asignada, es decir, faltan 100 predios con dicho certificado.


Términos tabla 266 Consolidado de gestión predial unidad funcional 2:

1. Expropiación con sentencia: Son predios los cuales ya tienen sentencia a favor de la ANI, pero por algún motivo no se ha registrado la sentencia.
2. Etapa administrativa: Son predios que están empezando el proceso de expropiación y se encuentran en revisión de la resolución de expropiación por la ANI o por la Interventoría.
3. Expropiación en juzgados: Son predios que tienen demanda admitida, sin embargo, aún no cuentan con sentencia a favor de la ANI.

Para el mes de enero de 2024, en la Unidad funcional 2 se reportan 225 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales se cuenta con doscientos diez (211) predios con folio ANI, ocho (7) Predios en proceso de expropiación en juzgados, cinco (5) con resolución de expropiación pendientes por registrar la demanda, dos (2) predio en proceso de adjudicación de baldíos, para un total de dieciséis (14) predios pendientes por adquirir a favor de la ANI, para el mes en mención.

UF-2-017-D

SENTENCIA A FAVOR DE LA ANI: //18-01-2024: Se radicó memorial con segundo impulso procesal, solicitando pronunciarse sobre solicitud de adición a la Sentencia y emitir el despacho comisorio para la entrega anticipada,

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 445 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

UF-2-075-D

SENTENCIA A FAVOR DE LA ANI - 5-12-2023: Juzgado 2 Civil Circuito de Zipaquirá devuelve tramite de diligencia anticipada. Oficios de registro en firma.

UF-2-090-D

SENTENCIA A FAVOR DE LA ANI: 18-01-2024: Se radicó memorial con impulso procesal solicitando fijar fecha de entrega anticipada o definitiva con el fin de proceder con el Registro de la Sentencia. //22-01-2024: AL despacho,

UF-2-099-I

SENTENCIA CON RECURSO: 01-02-2024: Mediante auto de fecha 31 de enero de 2024, Tribunal amplia por 6 meses más para decidir apelación.

Tabla 267 Gestión realizada de la UF 2 para el corte de enero de 2024 desde su última actuación. (Pendiente por confirmar algunos predios con El Concesionario)

PREDIO	ETAPA	PROPIETARIOS	GESTIÓN
UF-2-017-D	JUDICIAL	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDUBOGOTA - HOGAR NIÑOS POR UN NUEVO PLANETA	Se radicó memorial con segundo impulso procesal, solicitando pronunciarse sobre solicitud de adición a la Sentencia y emitir el despacho comisorio para la entrega anticipada.
UF-2-026-I	JUDICIAL	WORLD INTERNATIONAL COMERCIAL C.I. LTDA Y BANCOLOMBIA S.A	FMI A FAVOR DE LA ANI: //13-12-2023: Sentencia registrada y aperturado el FMI a favor de la ANI 176-238375
UF-2-027-I	JUDICIAL	MINERAL WORLD S.A. EN LIQUIDACIÓN	NOTIFICACIÓN DEMANDADOS://15-01-2024: Juez tiene por enterado a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - acepta renuncia apoderado SAE y requiere notificación conforme art. 291 y 292 CGP. // 31-01-2024: Se envió citación por correo certificado art. 291
UF-2-046-D	JUDICIAL	ANGELA ADRIANA AROCHA PEDRAZA Y OTROS	NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA://18-01-2024: Se radicó segundo impulso procesal solicitando pronunciamiento sobre emplazamiento y con desistimiento de la entrega anticipada.,
UF-2-075-D	JUDICIAL	MARIA GREGORIA GUTIERREZ Y OTROS	SENTENCIA A FAVOR DE LA ANI: 5-12-2023: Juzgado 2 Civil Circuito de Zipaquirá devuelve tramite de diligencia anticipada. Oficios de registro en firma

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 446 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

PREDIO	ETAPA	PROPIETARIOS	GESTIÓN
UF-2-080-D	JUDICIAL	GUILLERMO FERNANDEZ SANCHEZ	A LA ESPERA DE FECHA DE AUDIENCIA: 15-11-2023: Al despacho.
UF-2-082-D	JUDICIAL	CAMILO ARTURO ZAPATA VASQUEZ	DEMANDA RADICADA: 19-11-2023: Al despacho
UF-2-090-D	JUDICIAL	MARIA MERCEDES RAMOS SANDOVAL Y OTROS	SENTENCIA A FAVOR DE LA ANI: 8-12-2023: Se radicó memorial solicitando fijar fecha de entrega anticipada o definitiva con el fin de proceder con el Registro de la Sentencia. Sentencia elaborada, a falta de firmas
UF-2-096-D	JUDICIAL	GUSTAVO PALOMINO GÓMEZ	AUDIENCIA PROGRAMADA: 17-11-2023: Se fija fecha de audiencia para el 9 de febrero de 2024 a las 9.30AM.
UF-2-099-I	JUDICIAL	BOBILLIER ROJAS Y CIA S. EN C EN LIQUIDACIÓN	SENTENCIA EN APELACIÓN: //07-09-2023: Al despacho Tribunal
UF-2-112-D	JUDICIAL	PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE SOCIEDADES Y CIA S.A. "PROADSO & CIA S.C.A."	ENTREGA ANTICIPADA: 5-12-2023: Se radicó impulso procesal solicitando pronunciarse sobre el recurso interpuesto por la pasiva y el memorial recorriendo traslado. //13-12-2023: Mediante auto de fecha 12-12-2023 juez fija fecha de entrega anticipada para el 15 de febrero de 2023 a las 9,00 AM //18-12-2023: Se radicó memorial cumpliendo lo ordenado en auto de fecha 12 de diciembre de 2023,
UF-2-125-D	JUDICIAL	HACIENDA TIMANA LTDA (EN LIQUIDACION)	DEMANDA ADMITIDA: 5-12-2023: Se radicó impulso procesal solicitando pronunciarse sobre la fijación de fecha para entrega anticipada.
UF-2-199A-I	JUDICIAL	INCOVAR S.A.S. e INVERSIONES MACADAMIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	AUDIENCIA PROGRAMADA: 11-12-2023: Mediante auto de fecha 7 de diciembre de 2023, Juez confirma que la audiencia se celebrará a las 9:00 AM del 18 de abril de 2024 //15-12-2023: Se llevó a cabo la diligencia de entrega anticipada

Fuente: Elaboración propia en base a los informes entregados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental Bogotá S.A.S.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 447 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Solicitudes a la ANT.

UF-2-062A-I

El Concesionario mediante radicado 202462001115452 del 22 enero de 2024 solicitó ante la ANT reiteración de respuesta.

Para los predios que aún no tienen folio a favor de la ANI de la unidad funcional 2 se evidencia para el mes de enero de 2024 el cumplimiento de las labores por parte del Concesionario han sido gestionadas en su mayoría, sin embargo, el predio UF-2-099-I cuenta con 61 días en el mismo proceso "SENTENCIA EN APELACIÓN".

El resto de los inmuebles presentan su respectivo avance mensual, ninguno cuenta con más de 50 días hábiles laborados sin presentar impulsos en su proceso de expropiación, enajenación o baldíos, por parte de la Interventoría se realiza un seguimiento a estos lapsos de tiempo con el fin de cumplir con su labor de vigilancia y control.

En este corte se tiene la adquisición del predio UF-2-155-D con apertura del folio segregado a favor de la ANI N° 50N-20934097 del 20 de noviembre de 2023, dando así un total de 211 predios con folio ANI y un faltante de 17 predios pendientes de adquisición.

Expropiaciones Unidad Funcional 2

Tabla 268 Gestión de expropiaciones unidad funcional 2

PREDIO	Proceso judicial de expropiación						
	Radicación de la demanda	Notificación de la demanda	Contestación de la demanda	Demanda admitida	Sentencia a favor de la ANI	Apelación de la sentencia	Registro de la sentencia
UF-2-017- D					X		
UF-2-026-I							X
UF-2-027-I		X					
UF-2-046-D		X					
UF-2-075- D					X		
UF-2-080-D			X				
UF-2-082-D	X						
UF-2-090-D					X		
UF-2-096-D			X				
UF-2-099-I						X	
UF-2-112-D			X				
UF-2-125-D				X			
UF-2-199A-I			X				

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla de expropiaciones de la unidad funcional 2 se tienen 13 predios en proceso de expropiación, para el mes de enero de 2024 se obtuvo el avance de un nuevo Folio

11.3.3 UNIDAD FUNCIONAL 3

Tabla 269 Consolidado de gestión predial unidad funcional 3

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 448 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

CONSOLIDADO DE GESTIÓN PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 3A							
Predios requeridos	Expropiación Sentencia	Etapas administrativas expropiación	Expropiación juzgados	Proceso de enajenación voluntaria	Predios de adquisición especial	FOLIO ANI	EXPEDIENTES RADICADOS EN ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ANI
228	1	1	8	1*	1*	216	0

Fuente: Elaboración propia en base a los informes entregados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental Bogotá S.A.S.

De 228 Predios requeridos para la UF-3, se cuenta con 216 predios a favor de la ANI, 8 Predios en proceso de expropiación con demanda admitida Y 1 predio en elaboración de demanda. Así las cosas, se relaciona el estado de la gestión para los tres (3) predios restantes:

1 predio en proceso de enajenación voluntaria

1 predio de especial adquisición.

1 predio para revisión de Resolución de Expropiación por parte de la Interventoría.

***Predio en enajenación voluntaria UF-3A-045-I:**

Predio UF3A-045-I:

Mediante radicado D-1890-2023 del 14 de diciembre del 2023 el Concesionario radicó el avalúo comercial corporativo ante la Interventoría para su pronunciamiento. En espera de respuesta.

El Concesionario envió el avalúo a la Interventoría, con el fin de establecer el valor por metro cuadrado de terreno y construcción en caso de que se resuelva cualquiera de las alternativas que se encuentran en estudio.

***Predio de adquisición especial ficha predial UF-3A-198-D:**

El Concesionario y la Interventoría realizaron mesa de trabajo el 15 de noviembre del 2023 para socializar los antecedentes de la gestión predial realizada y a su vez se planteó alternativa de solución que permita dar continuidad al proceso. Así las cosas, el Concesionario radicó oficio formal a la Interventoría para su respectivo pronunciamiento en la primera semana del diciembre del 2023. El Concesionario radicó alternativa de solución ante la Interventoría para su respectivo pronunciamiento mediante comunicación D-1934-2023 del 21 de diciembre de 2023 y a la fecha pendiente de análisis.

Tabla 270 Gestión realizada de la UF 3 para el corte de enero de 2024 desde su última actuación .(Pendiente por confirmar algunos predios con El Concesionario)

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 449 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

PREDIO	ETAPA	PROPIETARIOS	GESTIÓN
UF-3A-016-I	JUDICIAL	INSTITUTO DE ESTUDIOS POR LA DEMOCRACIA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA EN COLOMBIA DE PAZ – EN LIQUIDACIÓN	DEMANDA ADMITIDA:18-01-2024: Se radicó memorial adjuntando FMI con demanda inscrita y solicitando impulso procesal referente a la fijación de fecha de entrega anticipada.
UF-3A-022A-DI	JUDICIAL	PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO ARENERAS DE SANTA ROSA cuyo vocero es la sociedad ALIANZA FIDUCIARIA S.A	DEMANDA ADMITIDA : 18-01-2024: Se radicó impulso procesal solicitando pronunciamiento sobre la entrega anticipada
UF-3A-024-D	ANI	JUAN BERNARDO SANINT GUTIERREZ; JOSE LUIS NAVALLAS VALLESPIN	DEMANDA RADICADA: 19-01-2024: Se radicó demanda de expropiación a reparto de Juez civil del circuito de Bogotá
UF-3A-028B-I	JUDICIAL	JOSE DOSITEO RAMIREZ Y OTROS	DESPACHO COMISORIO - CONTESTACIÓN DEMANDA: 26-01-2024: Se firma telegrama para envió a curador.
UF-3A-077A-I	JUDICIAL	INVERALVA S.A.S	AVALÚO IGAC: 23-01.2024: Mediante auto de fecha 22-01-2024, Juzgado ordena a la actora acatar la orden de la prueba de oficio (avalúo IGAC) y manifiesta que las partes deben pagar por mitad ese avalúo.
UF-3A-111A-D	JUDICIAL	LEONOR ROA DE GARCÍA	ENTREGA ANTICIPADA: 17-11-2023: Mediante auto de fecha 16-11-2023 Juez de La Calera fijo fecha para entrega anticipada el 3 de abril de 2024 a las 9.30 AM
UF-3A-121-I	JUDICIAL	MIGUEL DE JESUS ZULETA Y OTRO	NOTIFICACIÓN DEMANDA: 21-11-2023: Se radicó memorial aportando notificación del demandado Santiago Losada, y Escritura Pública firmada con el mismo. //24-11-2023: Al despacho. // 30/11/2023 Predio a Favor de la ANI, Folio de Matricula segregado 50N-20934378
UF-3A-122-D	JUDICIAL	GREEN PARK	DEMANDA ADMITIDA: 18-01-2024: Se radicó memorial a secretaria del despacho solicitando impulso en la expedición del oficio para registrar la demanda,
UF-3A-152A-D	JUDICIAL	JESÚS MARIA ACOSTA OSPINA Y OTROS	NOTIFICACIÓN DEMANDA: 20-11-2023: Al despacho
UF-3A-159-I	JUDICIAL	CARLOS F GONZALEZ CUELLAR Y CIA S EN C - EN LIQUIDACIÓN	SENTENCIA A FAVOR DE LA ANI: 18-01-2024: Se radicó tercer impulso procesal solicitando a la secretaria del despacho librar despacho comisorio para entrega definitiva del inmueble

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 450 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

PREDIO	ETAPA	PROPIETARIOS	GESTIÓN
			expropiado //02-02-2024: Juzgado envió despacho comisorio para radicar ante Juzgado de la Calera.

Fuente: Elaboración propia en base a los informes entregados por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental Bogotá S.A.S.

Para los predios que aún no tienen folio a favor de la ANI de la unidad funcional 3 se evidencia para el mes de enero de 2024 la gestión por parte del concesionario ha sido constante para todos los predios, ya que ninguno supera 19 días hábiles sin presentar impulsos en su proceso de expropiación o enajenación, por parte de la Interventoría se realiza un seguimiento a estos lapsos de tiempo con el fin de cumplir con su labor de vigilancia y control.

11.3.4 Expropiaciones Unidad Funcional 3

Tabla 271 Expropiaciones unidad funcional 3

PREDIO	Concesionario	Interventoría	Radicación ANI	notificación de resolución	En la ANI para expedir poder y ejecutoria	Proceso judicial
UF-3A-016-I						X
UF-3A-020-I	X					
UF-3A-022A-DI						X
UF-3A-024-D						X
UF-3A-028B-I						X
UF-3A-077A-I						X
UF-3A-111A-D						X
UF-3A-121-I						X
UF-3A-122-D						X
UF-3A-152A-D						X
UF-3A-159-I						X

Fuente: Elaboración propia.

Para el corte del mes de enero de 2024 se cuenta con 11 predios en proceso de expropiación de la unidad funcional 3, los cuales, corresponden a un (1) predio que se encuentra en el Concesionario en elaboración de la resolución de expropiación por aclaración a la oferta de compra para su posterior revisión por parte de la interventoría, Un (1) predio en notificación de la resolución de expropiación, un (1) predio a la espera de que la ANI expida el poder y la ejecutoria y ocho (8) predios en proceso judicial.


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 451 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 272 Gestión de expropiaciones unidad funcional 3

PREDIO	Proceso judicial de expropiación						
	Notificación de la demanda	Contestación de la demanda	Demanda admitida	Entrega anticipada	Sentencia a favor de la ANI	Apelación de la sentencia	Registro de la sentencia
UF-3A-016-I				X			
UF-3A-022A-DI			X				
UF-3A-024-D	X						
UF-3A-028B-I	X						
UF-3A-077A-I		X					
UF-3A-111A-D				X			
UF-3A-121-I	X						
UF-3A-122-D				X			
UF-3A-152A-D	X						
UF-3A-159-I					X		

Fuente: Elaboración propia.

Los predios en expropiación que se encuentran en etapa judicial para el corte del 31 de diciembre de 2023 se subdividen en:

1. Cuatro en notificación de la demanda.
2. Uno en contestación de la demanda.
3. Uno con demanda admitida.
4. Tres con entrega anticipada.
5. Un predio con Sentencia a favor de la ANI.

Esto nos deja solo el predio UF-3A-020-I en etapa administrativa de expropiación.

11.4 PREDIOS PARA PROCESO DE EXPROPIACIÓN DEVUELTOS POR LA INTERVENTORIA

SIN OBSERVACIONES EN ESTE ITEM

11.5 INDICADORES DE LA GESTION PREDIAL

Tabla 273 Indicadores de la gestión predial enero 2024

Indicador	Formula	UF 1	UF 2	UF 3	UF 4	UF 5
		R	R	R	R	R
Disponibilidad predial KM	(km de longitud disponible) / (km longitud requerida)	98%	97%	98%	N/A	N/A
Disponibilidad predial N°	Numero de predios disponibles / número de predios requeridos	100%	100%	100%	N/A	N/A

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		VERSIÓN: 1
		Página 452 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	

Indicador	Formula	UF 1	UF 2	UF 3	UF 4	UF 5
		R	R	R	R	R
Adquisición predial	Numero de predios adquiridos / número de predios requeridos	97,4%	93%	94%	15%	3%
Revisión expropiaciones	Numero de predios radicados para expropiación / número de predios requeridos	0%	6%	5%	N/A	N/A
Eficiencia en el des englobé catastral	Número de solicitudes de des englobé catastral radicados / número de predios adquiridos	97%	89%	85%	N/A	N/A
Expediente predial archivo	Número de expedientes predial archivado / número de predios adquiridos	53%	0%	0%	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia en base al instructivo GSCP-I-025.

11.6 SEGUIMIENTO A PREDIOS ESPECIALES (BALDIOS)

Tabla 274 Predios Baldíos


Cantidad procesos	Unidad funcional	N° Ficha predial	Área requerida	Longitud	Radicado ante ANT	Fecha del radicado	ESTADO			
			(m2)	(m)			En revisión y/o complemento	Desistido o negado	En trámite ANT	Fecha de entrega anticipada
1	1	1-050-D	491,57	88,72	20236040362451	6/10/2023			X	15/11/2018
2	2	2-062A-I	334,29	71,04	20236040362451	6/10/2023			X	-
3	2	2-087-I	27,07	20,93	20234090327152	23/03/2023			X	-

Fuente: Elaboración propia en base al instructivo GSCP-I-025.

De los 3 predios pendientes por adquirir que se encuentran en trámite ante la Agencia Nacional de Tierras, 2 de ellos (UF-1-050-D y UF-2-062A-I), para el mes de enero de 2024, la ANI radica ante la ANT impulso en el proceso de adjudicación de baldíos ante el subdirector de Administración de Tierras de La Nación.

Para el corte del mes de enero de 2024, el Concesionario radico reiteración de respuesta ante la ANT radicado en ERS para el subdirector de Administración de Tierras de La Nación de la ANT.

Por otra parte, el predio UF-2-087-I mediante correo electrónico del 25 de septiembre del 2023 el Concesionario envía a la ANI la atención oportuna de las observaciones emitidas por la ANT (para el corte de enero de 2024 se tiene el mismo estado).

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 453 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

11.7 COMITÉ PREDIAL

Tabla 275 Compromisos comité predial

Comité predial No.	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha Cumplimiento	Observaciones
10	30/09/2023	1	Radicación de la EP. ante la ORIP predios (UF2-146-I y UF2-198-I)	Concesionario	6/10/2023	6/10/2023	Falta el predio UF2-198-I
		2	Respuesta a la devolución del proyecto de expropiación del predio (UF-3A-198-D)	Concesionario	3/10/2023	18/10/2023	El Concesionario solicita mesa de trabajo con la interventoría para socializar el tema
		3	Proyecto resolución de expropiación del predio UF3-A-020-I para enviar a la interventoría	Concesionario	6/10/2023	No se cumplió	Se propone él envío de este para el mes de noviembre de 2023
		4	Actualizar la tabla de expropiaciones del acta del comité UF3 y realizar los ajustes sugeridos.	Concesionario	30/10/2023	27/10/2023	Sin observaciones
		5	Dar respuesta al Concesionario del proyecto de resolución de expropiación del predio UF-3A-024-I	ANI	6/10/2023	26/10/2023	Sin observaciones
11	27/10/2023	1	Radicación de la EP. ante la ORIP predio UF2-198-I	Concesionario	10/11/2023	No se cumplió	Se propone el para la primer semana del mes de diciembre de 2023
		2	Respuesta al oficio D-1513-2023 referente al predio UF-3A-198-D	interventoría	7/10/2023	No se cumplió	Se está a la espera de la respuesta del Concesionario a la mesa de trabajo del 15 de noviembre, se propone para el mes de diciembre de 2023
		3	Respuesta a la visita al predio UF-3A-045-I "manantial"	interventoría	3/11/2023	No se cumplió	Se está a la espera de la entrega del avalúo por parte del Concesionario,



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 454 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024


Comité predial No.	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha Cumplimiento	Observaciones
							se espera para la primera semana del mes de diciembre de 2023
		4	Respuesta a las observaciones del predio UF-2-087-I	ANI	30/11/2023	No se cumplió	Mismo estado, se espera avance en el mes de diciembre de 2023
		5	Respuesta a la línea de compra de la UF 2 Talud	interventoría	16/10/2023	3/11/2023 interventoría 24/11/2023 Concesionario	Se respondió al Concesionario con aclaraciones mediante oficio CERS-OP-3195-2023, el Concesionario da respuesta mediante el oficio D-1784-2023 a dichas preguntas
12	29/11/2023	1	Radicación de la EP. ante la ORIP predio UF2-198-I	Concesionario	11/12/2023	11/12/2023	Sin observaciones
		2	Respuesta al oficio D-1513-2023 referente al predio UF-3A-198-D	Concesionario	29/12/2023		Sin observaciones
		3	Respuesta a la visita al predio UF-3A-045-I "manantial"	Concesionario	11/12/2023		Sin observaciones
		4	Respuesta a las observaciones del predio UF-2-087-I	Concesionario	29/12/2023		Sin observaciones
		5	Respuesta a la línea de compra de la UF 2 Talud	interventoría	7/12/2023		Sin observaciones
		6	Proyecto resolución de expropiación del predio UF3-A-020-I para enviar a la interventoría	Concesionario	29/12/2023		El Concesionario en el comité del mes de noviembre de 2023 refirió que envió a la interventoría la Resolución de expropiación, sin embargo, para el corte del mes de diciembre de

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 455 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Comité predial No.	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha Cumplimiento	Observaciones
							2023 la interventoría no lo ha recibido formalmente, se está a la espera de que el Concesionario despache el oficio para iniciar la revisión, se propone para el mes de diciembre de 2023.
13	20/12/2023	1	Respuesta al oficio D-1513-2023 referente al predio UF-3A-198-D	Concesionario	31/01/2024		
		2	Respuesta a la visita al predio UF-3A-045-I "manantial"	Concesionario	31/01/2024		
		3	Respuesta a la línea de compe de la UF 2 Talud	interventoría	31/01/2024		
		4	Revisión de 18 expedientes faltantes de adquisición UF1	ANI	31/01/2024		
		5	Entrega de cercados UF1	Concesionario/interventoría	31/01/2024		
		6	Seguimiento predios baldíos	Concesionario/interventoría/ANI	31/01/2024		
		7	Resolver PQRS UF 4 y 5	Concesionario	31/01/2024		
		8	Indicadores de cumplimiento predial incorporados en el Otrosí N°12 (revisión por parte de la interventoría)	interventoría	31/01/2024		
		9	Demoliciones UF 4 y 5 primer trimestre de 2024.	Concesionario	31/01/2024		
14	PARA EL MES DE ENERO DE 2024 NO SE REALIZÓ COMITÉ PREDIAL POR AUSENANCIA DE CONVOCATORIA						

Fuente: Elaboración propia en base al instructivo GSCP-I-025.

11.8 CASO ESPECIAL DE OFERTAS FORMALES DE COMPRA INSCRITAS EN FOLIO DE MATRICULA EN PREDIOS DE LAS UF 4 Y 5

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 456 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

La evaluación estadística de las Ofertas Formales de Compra registradas en cada uno de los correspondientes folios de matrícula inmobiliaria de los predios afectos al proyecto vial en sus UF 4 y UF 5, genera la siguiente tabla y conclusiones:

Tabla 276 Caso Especial Unidades UF 4 y 5

RESUMEN CONSOLIDADO OFERTAS FORMALES DE COMPRA UNIDADES FUNCIONALES 4 Y 5					
UNIDAD FUNCIONAL /TRAMO/ TRAYECTO	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA	PREDIOS CON OFERTA INSCRITA	TOTAL, PREDIOS ADQUIRIDOS	PREDIOS CON OFERTA INSCRITA SIN FOLIO ANI
UF 4 La Calera - Choachí	414	208	188	61	116
UF 5 Choachí - PR 26+3060	476	186	189	20	115
TOTAL	889	394	354	81	231

Fuente: Elaboración propia


Se puede concluir que a la fecha se registra un total de 231 Ofertas Formales de Compra inscritas en cada uno de los folios de matrícula inmobiliarias sin culminar la Gestión Predial, por lo que se insiste: actualmente sobre estos inmuebles sus titulares del derecho de dominio no puedan ejercer los elementos del derecho de propiedad, como el de la facultad de disponer libremente de sus bienes.

Tabla 277 Reporte Sabana Predial enero de 2024

Unidad Funcional	Predios Requeridos SABANA PREDIAL ENE 2024	Predios Adquiridos SABANA PREDIAL ENE 2024	PREDIOS OFERTADOS (OFERTA NOTIFICADA Y REGISTRADA) SABANA PREDIAL ENE 2024	VALOR TOTAL PREDIOS OFERTADO(AV+DE+cY+CA+CS) SABANA PREDIAL ENE 2024	VALOR COMPENSACIONES SOCIOECONOMICAS PAGADAS (SABANAS O MATRIZ DE COMPENSACIONES(CS) ENERO 2024)	VALOR TOTAL PAGADO (AV) ENERO 2024	VALOR TOTAL PAGADO(AV+CS) ENERO 2024
1	38	37	31	1.862.681.616	33.656.184	1.862.872.343	1.896.337.800
2	225	208	224	24.607.895.222	214.171.864	24.129.707.589	24.343.879.453
3A	228	215	221	\$ 39.846.222.276,32	231.926.926	39.132.701.668	39.364.628.594
3B	1	0	1	18.180.301	-	-	-
4*	414	61	177	7.747.165.123	68.347.267	4.901.197.905	4.969.545.172
5*	476	20	135	3.528.319.154	81.769.258	945.608.989	1.027.378.247
5V*	107	0	0	-	-	-	-
TOTALES	1489	541	789	77.610.463.693	629.871.499	70.972.088.493	71.601.769.266

Fuente: Elaboración propia en base a la información Sabanas Prediales con corte al mes de enero de 2024.

Con base en la sabana predial para el mes de enero de 2024, se puede concluir que de los \$ 77.610.463.693 ofertados para 789 ofertas registradas, se han pagado a la fecha \$ 71.601.769.206 a predios y \$ 629.871.499 por compensaciones económicas que

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 457 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

corresponde a un 95.14% de utilización de la subcuenta predial según sabana predial V101. Calificación de la probabilidad es Alto.

11.9 SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL- REPORTE DE FIDUCIA

		 <p>Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co</p>			
SEÑOR (A) PA POB GEN PREDIOS KR 48 26 85 MEDELLIN ANTIOQUIA 00110010		ESTADO DE CUENTA DESDE 2023/11/30 HASTA 2023/12/31 CUENTA DE AHORROS NÚMERO 31-336549-16 031 SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL			
NOTAS DE INTERES					
RESUMEN					
SALDO ANTERIOR TOTAL ABONOS TOTAL CARGOS SALDO ACTUAL	\$ 4,935,309,773.07 \$ 50,720,201.91 \$ 408,453,067.26 \$ 4,577,576,907.72	SALDO PROMEDIO CUENTAS X COBRAR VALOR INTERESES RETEFUENTE	\$ 4,685,651,732 \$.00 \$ 49,731,903.17 \$.00		
FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
6/12 7/12 10/12 11/12 20/12 21/12 21/12 22/12 22/12 25/12 25/12 25/12 26/12 31/12	ABONO INTERESES AHORROS IMPTO GOBIERNO 4X1000 PAGO FSE BANCO AGRARIO DE COL ABONO INTERESES AHORROS TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM ABONO INTERESES AHORROS ABONO INTERESES AHORROS PAGO A PROV CONSORCIO CONSTRUC IMPTO GOBIERNO 4X1000 PAGO A PROV CONJUNTO CERRADO C IMPTO GOBIERNO 4X1000 ABONO INTERESES AHORROS PAGO A PROV LOSADA VALDERRAMA IMPTO GOBIERNO 4X1000 ABONO INTERESES AHORROS FIN ESTADO CUENTA			10,140,794.41 -1,160,455.17 -290,113,734.49 6,373,243.58 969,298.74 15,974,703.88 1,593,099.53 -31,478,734.53 -85,915.13 -83,098,896.08 -332,365.54 6,263,603.52 -12,134,299.33 -48,537.19 9,386,458.45	4,945,450,567.48 4,944,290,112.31 4,654,176,317.82 4,860,549,591.40 4,961,537,860.14 4,677,512,583.82 4,679,105,663.35 4,657,626,879.02 4,657,540,963.89 4,574,442,077.81 4,574,109,662.27 4,580,373,285.79 4,568,238,086.46 4,568,190,449.27 4,577,576,907.72

Fuente: Información mensual financiera Fiducia con corte al mes de diciembre de 2023.


Nota: Los valores acá desplegados corresponden a las sábanas prediales de todo el proyecto incluyendo las Unidades suspendidas 4 y 5 en su versión 100.

Tabla 278 Reporte subcuenta predial (Fiducia)

Diciembre 2023				
Valor base	Valor pagado a Diciembre – 2023	% De ejecución	Saldo Subcuenta Predios 30 de diciembre - 2023	Rendimientos Acumulados al 30 de diciembre - 2023
\$ 78.728.801.130,84	\$ 80.847.940.314,4	102,69%	\$ 4,577,576,907.72	\$ 12.178.448.357,46

Fuente: Elaboración propia en base a la información mensual financiera de Fiducia con corte al mes de diciembre de 2023.

El saldo mostrado por la FIDUCIA de \$ 4,577,576,907.72 corresponde a corte del mes de diciembre de 2023, este valor es el reportado por la fiducia referente a la utilización de los fondos de la subcuenta predial recibido en el mes de enero 2024. Al corte del mes de diciembre de 2023, la subcuenta predial está en un porcentaje

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 458 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

de ejecución del 102,69%, valores tomados del mes de diciembre, es decir, un aumento del 0.45 % con referencia al mes de noviembre de 2023

Tabla 279 Reporte subcuenta predial Pagos reportados en diciembre de 2023

Valor base (Fondeo Inicial)	Valor pagado a diciembre- 2023 Pesos Constantes	% De ejecución
\$ 59.899.835.500.	\$ 57.971.086.886	96.78%

Fuente: Elaboración propia en base a la información Sabanas Prediales con corte al mes de diciembre de 2023.

Los valores tomados en tabla 284, son los reportados según sabana predial versión 101 e incluyen gastos de Escrituración, registro, beneficencia, lucro cesante, daño emergente y compensaciones sociales, ya que la Interventoría a la fecha no ha recibido la versión que corresponde al mes de enero de 2024, el porcentaje de ejecución es del 96,78% en pesos constantes.

Adicionalmente se debe aclarar que los valores acá presentados deberán ser cotejados con los reportes de la Fiducia mes a mes conforme al numeral 7 de la guía de CONTROL Y SEGUIMIENTO PREDIAL DE INTERVENTORIA EN LOS PROYECTOS A CARGO DE LA ANI que dice: **7. SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL**. Para la Agencia Nacional Infraestructura el manejo de los recursos prediales debe ser revisado continuamente y **comparados contra los reportes de fiducia** para lograr resultados transparentes, eficientes a través de un control y seguimiento estricto (negrilla nuestro).

Adicionalmente se elabora un cuadro que fue solicitado por la supervisión donde se muestran los valores ofertados vs los valores pagados a noviembre de 2023, con base en la información aportada en la sabana predial V99.

11.10 SEGUIMIENTO A LAS NORMAS NIIF

Ilustración 19 Seguimiento a las normas NIIF con corte al mes de enero 2024

	SABANA PREDIAL	REPORTE NIIF	
UNIDAD FUNCIONAL	ADQUIRIDOS A SEPTIEMBRE 30-2023 con folio ANI	REPORTADOS A SEPTIEMBRE 2023	POR REPORTAR
1	37	37	0
2	207	203	4
3	215	203	12
4	61	54	7
5	20	20	0
TOTALES	540	517	23

Fuente: Elaboración propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 459 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

11.11 PAGOS REALIZADOS DEL MES DE NOVIEMBRE REFERENCIA DEL AÑO 2023 DE LAS SUBCUENTAS PEDIALES.

Ilustración 20 pagos realizados mes de diciembre 2023

FECHA	CONCEPTO	NOMBRE	PREDIO-CONCEPTO	VALOR
22/12/2023	PAGOS A TERCEROS	CONJUNTO CERRADO CASA DE CAMPO PROPIEDAD HORIZONTAL	ADQUISICION PREDIO 50N - 20477624	\$ 83.098.886,08
22/12/2023	PAGOS A TERCEROS	LOSADA VALDERRAMA SANTIAGO	ADQUISICION PREDIO 50N - 20063504	\$ 12.134.299,33
20/12/2023	PAGOS A TERCEROS	CONSORCIO CONSTRUCTOR POB	DAÑO EMERGENTE ADQUISICION PREDIO 50N -20477624	\$ 21.478.784,33
7/12/2023	PAGOS A TERCEROS	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	UF3A 022A ADQUISICION PREDIO EXPROPIACION	\$ 9.758,00
7/12/2023	PAGOS A TERCEROS	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	UF3A 022A ADQUISICION PREDIO EXPROPIACION	\$ 290.104.036,49

Fuente: Reporte de pagos efectuados en diciembre de 2023

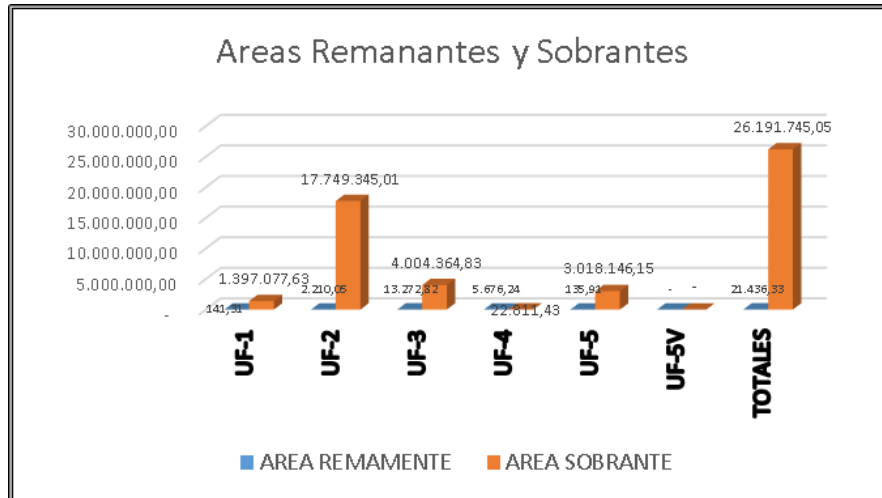
11.12 ESTADO DE ÁREAS REMANENTES DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS

Tabla 20A Áreas remanentes y sobrantes


UNIDAD FUNCIONAL	AREA REMAMENTE	AREA SOBRANTE
UF-1	141,31	1.397.077,63
UF-2	2.210,05	17.749.345,01
UF-3	13.272,82	4.004.364,83
UF-4	5.676,24	22.811,43
UF-5	135,91	3.018.146,15
UF-5V	-	-
TOTALES	21.436,33	26.191.745,05

Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 21 Áreas remanentes y sobrantes (consolidado de todas las UF)




Fuente: Elaboración propia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 460 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

11.13 HALLAZGOS

Tabla 280 Hallazgos enero 2024

Hallazgo No.	Tema	Rad ANI de interventoría	Asunto	Fecha programada	Fecha cumplimiento	Remisión	Destinatario
1	PREDIO UF-3A-045-I	20234091264872	Concesionario remitió el avalúo de la compra del área total el día 14 del mes de diciembre del 2023 La interventoría se encuentra en revisión de lo expuesto para elaborar oficio de respuesta.	5/01/2024	-	interventoría	Concesionario
2	Aclaraciones líneas de compra Tiltatá	20234091272102	La interventoría solicita al Concesionario unas aclaraciones referentes a la línea de compra de Tiltatá, dando respuesta al oficio D-1583-2023	N/A	3/11/2023	interventoría	Concesionario
3	Visita UF 4 y UF5	20234091342522	Respuesta a su comunicado D-1741-2023 del 16 de noviembre de 2023. "Solicitud de ejecución de las demoliciones de infraestructura, mejoras existentes, custodia y cercado de los predios adquiridos de la UF 4 y UF 5 para el proyecto vial y el correspondiente informe de estas acciones. R CERS-OP-3138-2023"	N/A	22/11/2023	interventoría	Concesionario
4	Puntos críticos	20234091349332	Respuesta al Oficio ANI 20233060397041 del 02 de noviembre de 2023. Concepto frente a comunicaciones con radicado ANI No. 20234090411242 del 14 de abril de 2023, 20234091068962 del 19 de septiembre de 2023, 20234090797802 del 18 de julio de 2023, 20234091178592 del 12 de octubre de 2023 20234091249802, 20234091249872, 20234091249922, 20234091249892 del 31 de octubre de 2023– Informes	N/A	23/11/2023	interventoría	ANI

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 461 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Hallazgo No.	Tema	Rad ANI de interventoría	Asunto	Fecha programada	Fecha cumplimiento	Remisión	Destinatario
			EER y puntos críticos de las UF4 y 5.				
5	Ampliación información cercados UF4 y 5	2023409137 1272	Respuesta a lo solicitado por la G.I.T. Predial, mediante correo electrónico con radicado ERS 3332-2023 "SOLICITUD AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN DE CERCADOS UF 4 Y 5".	N/A	29/11/2023	interventoría	ANI
6	Demoliciones y limpieza de vegetación UF4 y 5	2023409137 1272	solicitud de ejecución de las demoliciones de infraestructura, mejoras existentes y limpieza de vegetación o rocería de los predios adquiridos en las uf 4 y 5 para el proyecto vial y el correspondiente informe de estas actuaciones.	18/11/2023		interventoría	Concesionario


Fuente: Elaboración propia en base al instructivo GSCP-I-015.

En el mes de enero de 2024, se realizaron 2 visitas por parte de la interventoría a los predios adquiridos y con solio segregado a favor de la ANI de las unidades funcionales 4 y 5, los días 17 y 19 de enero de 2024 y una visita con el Concesionario el día 28 de noviembre de 2023 para revisar las observaciones dadas por la interventoría referentes a cercados, custodia y demoliciones de dichos predios; La interventoría y el Concesionario efectivamente verifican el cercados y los predios cuentan con su respectiva delimitación de las áreas adquiridas, sin embargo, existe demasiada vegetación que dificultan la visibilidad de los cercados (observación que se hace formalmente al Concesionario mediante oficio CERS-OP-3426-2023 del 30 de noviembre de 2023, los temas de custodia en la visita fueron subsanados y se verifican las demoliciones que efectivamente aún están pendientes, se informan igualmente en el oficio anterior.

- Para el corte del mes de enero de 2024, que comprende desde el 1 de enero de 2024 hasta el 30 de enero de 2024, se realizaron 2 visitas a campo, donde se verifico el correcto cercado, custodia y demoliciones de los predios adquiridos por la ANI de las unidades funcionales 4 y 5, sin embargo, se visualizaron predios donde la verificación del cercado es poca por la extensa vegetación, con demoliciones pendientes y temas de custodia, la interventoría en el ejercicio de su labor realiza el oficio CERS-OP-3138-2023 del 31 de julio de 2023 al Concesionario de cumplimiento de las respectivas labores incorporadas en el apéndice técnico 7, referentes al cercado, custodia y demoliciones.
- Notificación de situación excepcional sobre ofertas formales de compra (medida cautelar) registradas en folios de matrícula inmobiliarias de los predios afectos a la UF4 y UF5.

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 462 de 642</p> <p align="center">Fecha: 06 de Marzo de 2024</p>


- La unidad funcional 5 a la fecha ya está terminada, sin embargo, se continua con demoliciones pendientes en la unidad funcional 4, específicamente en predios con medidores de energía instalados (el retiro de los medidores depende de la empresa prestadora del servicio). pendiente por culminar esta unidad funcional.
- Se recibe de parte del Concesionario el informe con fecha 10 de julio correspondiente a la revisión de cercados de las UF 4 y UF 5. El día 31 de julio de 2023, se efectúa recorrido conjunto con el Concesionario a las unidades funcionales 4 y 5 con el objeto de verificar la instalación de los cercados de los predios observados por la anterior Interventoría. De la revisión se elabora acta donde constan los predios visitados dando así por terminado el esquema de apremio de estas unidades funcionales.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 463 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024


11.14 COMUNICADOS Y ACTAS DE COMITÉ

Tabla 281 Comunicados enviados y recibidos por parte de la interventoría


E	R	FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	ERS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO	No.	Fecha	ASUNTO	TIEMPO DE RESPUESTA	Fecha Límite de respuesta
	X	4/01/2024	D-1959-2023	050-2024	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.	Informe sobre el desarrollo del EER Unidad Funcional 1 - Semanas del 04 al 15 de diciembre de 2023 Dando cumplimiento a lo establecido en el contrato de concesión No. 002 de 2014, parte general, sección 14.2, literal (d) (vi) "Durante el Periodo Especial, la parte Afecta suministrará semanalmente información sobre el desarrollo del Evento Eximente de Responsabilidad y respecto de las medidas que se hayan adoptado para mitigar y reducir los efectos al igual que para superarlos. A solicitud de una cualquiera de las Partes, están se reunirán para buscar, de buena fe, soluciones tendientes a reanudar el cumplimiento de la Parte Afectada, a la mayor brevedad posible. Solicitud de cumplimiento de la obligación contenida en el contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 14.2., Literal (d)(vi)	CONSORCIO ERS	N/A	N/A	NO REQUIERE RESPUESTA	10	14/01/2024
	X	9/01/2024	D-15-2024	076-2024	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.	Respuesta a la comunicación CERS-OP-3470-2023 (R-3902-2023). Alcance a comunicación D-1583-20223 del 26 de octubre de 2023- Solicitud Revisión Lineade Compra Predial Estabilidad Talud ubicado en el PR 2+660 al PR	CONSORCIO ERS				10	19/01/2024

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 464 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024


E	R	FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	ERS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO	No.	Fecha	ASUNTO	TIEMPO DE RESPUESTA	Fecha Límite de respuesta
						2+900, UF3A, afectado por la Ola Invernal del 12 de noviembre de 2022.						
X		12/01/2024	D-22-2024	115-2024	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.	Solicitud Comité Especial - Adquisición predios requeridos para Estabilidad del Talud ubicado entre el PR 2+660 y el PR 2+900 UF 3A-Afectaciones Ola Invernal	ANI	N/A	N/A	NO REQUIERE RESPUESTA	10	22/01/2024
X		12/01/2024	D-24-2024	117-2024	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.	Informe sobre el desarrollo del EER Unidad Funcional 1 - Semanas del 18 al 29 de diciembre de 2023- Dando cumplimiento a lo establecido en el contrato de concesión No. 002 de 2014, parte general, sección 14.2, literal (d) (vi) "Durante el Periodo Especial, la parte Afecta suministrará semanalmente información sobre el desarrollo del Evento Eximente de Responsabilidad y respecto de las medidas que se hayan adoptado para mitigar y reducir los efectos al igual que para superarlos A solicitud de una cualquiera de las Partes, están se reunirán para buscar, de buena fe, soluciones tendientes a reanudar el cumplimiento de la Parte Afectada a la mayor brevedad posible. Solicitud de cumplimiento de la obligación contenida en el contrato de Concesión No. 002 de 2014. Parte General, Sección 14.2, Literal (d)(vi)	CONSORCIO ERS	N/A	N/A	NO REQUIERE RESPUESTA	10	22/01/2024
X		12/01/2024	D-25-2024	118-2024	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.	Informe sobre el desarrollo del EER Unidad Funcional 1 - Semana del 01 al 05 de enero de 2024 Dando cumplimiento a lo establecido en el	CONSORCIO ERS	N/A	N/A	NO REQUIERE RESPUESTA	10	22/01/2024

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p align="center">Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 465 de 642</p> <p align="center">Fecha: 06 de Marzo de 2024</p>

E	R	FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	ERS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO	No.	Fecha	ASUNTO	TIEMPO DE RESPUESTA	Fecha Límite de respuesta
						contrato de concesión No. 002 de 2014, parte general, sección 14.2. literal (d) (vi) "Durante el Periodo Especial, la parte Afecta suministrará semanalmente información sobre el desarrollo del Evento Eximente de Responsabilidad y respecto de las medidas que se hayan adoptado para mitigar y reducir los efectos al igual que para superiores. A solicitud de una cualquiera de las Partes, están se reunirán para buscar, de buena fe, soluciones tendientes a reanudar el cumplimiento de la Parte Afectada a la mayor brevedad posible. Solicitud de cumplimiento de la obligación contenida en el contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 14.2 Literal (d) (vi)						
	X	18/01/2024	D-55-2024	167-2024	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.	Informe sobre el desarrollo del EER Unidad Funcional 1 - Semana del 08 al 12 de enero de 2024 Dando cumplimiento a lo establecido en el contrato de concesión No. 002 de 2014, parte general, sección 14.2, literal (d) (vi) "Durante el Periodo Especial, la parte Afecta suministrará semanalmente información sobre el desarrollo del Evento Eximente de Responsabilidad y respecto de las medidas que se hayan adoptado para mitigar y reducir los efectos al igual que para superarlos. A solicitud de una cualquiera de las Partes, están se reunirán para buscar,	CONSORCIO ERS	N/A	N/A	NO REQUIERE RESPUESTA	10	28/01/2024

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		Contrato VEJ-542 de 2022
		Página 466 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

E	R	FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	ERS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO	No.	Fecha	ASUNTO	TIEMPO DE RESPUESTA	Fecha Límite de respuesta
						de buena fe, soluciones tendientes a reanudar el cumplimiento de la Parte Afectada, a la mayor brevedad posible." Solicitud de cumplimiento de la obligación contenida en el contrato de Concesión No. 002 de 2014. Parte General, Sección 14.2., Literal (d) (vi)						
X		19/01/2024	POB R-114-2024 ANI 20244090072 582	CERS-OP-172-2024	CONSORCIO ERS	Respuesta al Oficio D-1928-2023 con referencia a la Revisión de insumos predios UF-3A-142B-D, UF-3A-143B-D y UF-3A-144B-D. Inestabilidad Talud Sector Tilatá.	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.-	N/A	N/A	NO REQUIERE RESPUESTA	10	29/01/2024
X		22/01/2024	D-59-2024	180-2024	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.	Entrega Informe Ejecutivo Predial de fecha 01 de diciembre de 2023 al 31 diciembre de 2023. Documento N° CPOB-IEP-VER 100.	CONSORCIO ERS				10	1/02/2024
X		26/01/2024	D-100-2024	239-2024	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.	Informe sobre el desarrollo del EER Unidad Funcional 1 - Semana del 15 al 19 de enero de 2024 Dando cumplimiento a lo establecido en el contrato de concesión No. 002 de 2014, parte general, sección 14.2, literal (d) (vi) "Durante el Periodo Especial, la parte Afecta suministrará semanalmente información sobre el desarrollo del Evento Eximente de Responsabilidad y respecto de las medidas que se hayan adoptado para mitigar y reducir los efectos al igual que para superarlos. A solicitud de una cualquiera de las Partes, están se reunirán para buscar, de buena fe, soluciones tendientes a	CONSORCIO ERS	N/A	N/A	NO REQUIERE RESPUESTA	10	5/02/2024

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 467 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

E	R	FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	ERS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO	No.	Fecha	ASUNTO	TIEMPO DE RESPUESTA	Fecha Límite de respuesta
						reanudar el cumplimiento de la Parte Afectada, a la mayor brevedad posible." Solicitud de cumplimiento de la obligación contenida en el contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 14.2., Literal (d) (vi)						
X		26/01/2024	POB R-289-2024 ANI 20244090107172	CERS-OP-250-2024	CONSORCIO ERS	Requerimiento de cumplimiento de obligación de cercar predios adquiridos por ANI.	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.	N/A	N/A	NO REQUIERE RESPUESTA	10	5/02/2024
X		30/01/2024	20244090117602	CERS-OP-282-2024	CONSORCIO ERS	Recorridos Unidades Funcionales 4 y 5 - Revisión de Cercados enero 2024	ANI					
X		31/01/2024	CORREO ELECTRONICO	283-2024	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.	Correos electrónicos Agencia Nacional de Infraestructura (1)	CONSORCIO ERS	N/A	N/A	NO REQUIERE RESPUESTA	10	10/02/2024
X		31/01/2024	POB R-329-2024 ANI 20244090121282	CERS-OP-286-2024	CONSORCIO ERS	Requerimiento de cumplimiento de obligación de cercar predios adquiridos por ANI.	PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.	N/A	N/A	NO REQUIERE RESPUESTA	10	10/02/2024

Fuente: Elaboración propia.

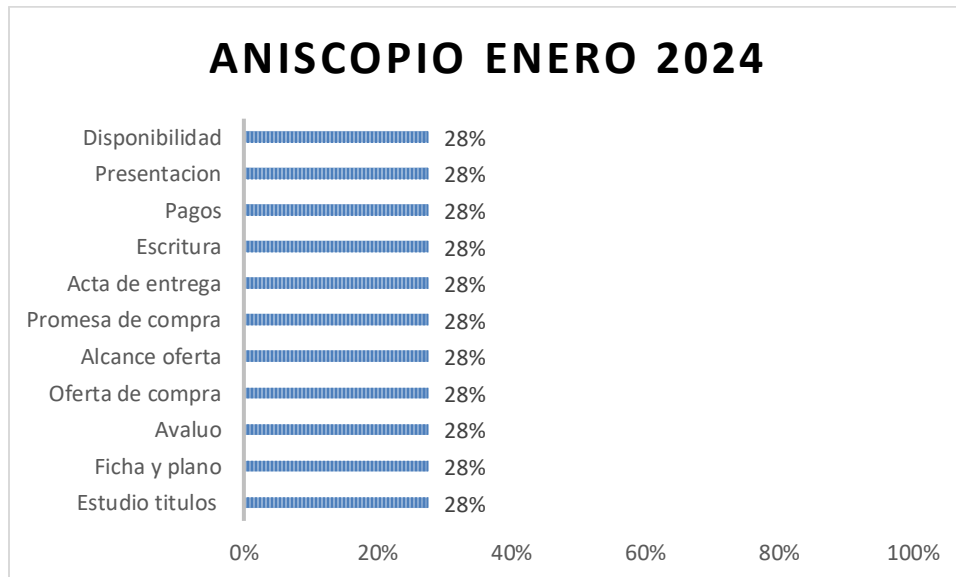
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 468 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

De igual manera se realizaron diferentes reuniones en los que se trataron los siguientes temas:

- 17/01/2024: CERS-OP-282-2024 - Recorridos Unidades Funcionales 4 y 5 - Revisión de Cercados enero 2024
- 30/01/2024: Recorrido con el POB revisión cercado UF1 – Acta y remisión comunicación con requerimiento de cumplimiento de obligación de cercar predios adquiridos por ANI

11.15 AVANCE EN EL SISTEMA OLYMPUS O EL SISTEMA IMPLEMENTADO POR LA ANI

Ilustración 22 Avance ANISCOPIO Avance Enero 2024



Fuente: elaboración propia.

A partir del corte del 31 de octubre de 2023 se realiza el análisis del avance en Aniscopio, teniendo en cuenta que dentro de los informes se tiene en cuenta la información de las UF 1, 2 y 3A, esto debido a la declaratorio de EER de las unidades funcionales 4 y 5, la cual tuvo como consecuencia en estas unidades una pausa en la gestión predial, por ello la Interventoría únicamente se encargara de verificar cercados, cuidado, custodia y demoliciones de los predios adquiridos de las unidades funcionales 4 y 5.

Por lo anterior, se toman los 38 predios requeridos de la UF1, los 225 predios de la UF 2, y los 228 predios de la UF 3A, para un total de 491 predios, sin embargo, el Concesionario entrego en conjunto con la anterior interventoría 20 expedientes para archivo definitivo ante la ANI, por lo que solo quedarían 471 predios pendientes por terminar de subsanar las

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 469 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

observaciones dadas por la anterior interventoría, y posteriormente ser objeto de revisión por parte del Consorcio Interventor ERS.

Así las cosas, de estos 471 predios pendientes por verificar en Aniscopio, 95 de ellos ya han sido validados en la herramienta y aprobados desde el mes de mayo hasta el corte del 30 de septiembre de 2023, los cuales corresponden al 20% de la gestión predial en Aniscopio, no se generó avance en el mes de octubre de 2023 ya que no se realizaron mesas de trabajo en conjunto con el Concesionario, sin embargo, para el día 01 de noviembre de 2023 se pretenden retomar dichas mesas con el fin de dar continuidad a la gestión predial (para el mes de octubre de 2023 no se tiene avance).

El Concesionario remitió a la interventoría 51 listas de chequeo y hojas de control correspondientes a 51 predios que ya cuentan con su gestión predial culminada, estos fueron objeto de revisión en diferentes mesas de trabajo, con el fin de ser firmadas por el ente Interventor (representante legal) y así culminar su archivo definitivo ante la ANI.

Quedan pendientes 21 predios, los cuales se encuentran en trámite para firma con el representante legal o director del proyecto. (Para el corte de noviembre de 2023, las 21 listas de chequeo faltantes por firmas de Representante Legal que hacían parte de la primera entrega por parte del Concesionario fueron entregadas el día 30 de noviembre de 2023)

En el mes de enero no se revisaron expedientes de gestión terminada (carpetas blancas), por lo tanto, el avance continúa en 28% del total de predios requeridos a la fecha.

11.16 PLAZOS DE CURA, EVENTOS EXIMENTES, TRIBUNALES, FUERZA MAYOR PREDIAL.

Se registra la declaratoria de EER y consecuente suspensión de la ejecución de obras y actividades (prediales entre otros) de intervenciones para las UF 4 y 5, en el desarrollo del Proyecto Perimetral de Oriente de Cundinamarca, a partir del 31 de octubre de 2017 suscrita el 01 de agosto de 2018.

Se hace la acotación que se debe evaluar cómo será el manejo por implementar en la continuación de la gestión predial de estas unidades funcionales, teniendo en cuenta que ya existen unos compromisos con terceros y que ante esa alternativa se sigue manteniendo la asignación de riesgos pactada en el contrato.

Otrosí 12 al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP 002 de 2014, Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca, que trata de la modificación de la Sección 4.17 de la Parte General del citado convenio, respecto al procedimiento de verificación de las unidades funcionales, suscrito en agosto de 2021.





Respecto a los demás EER presentados con anterioridad al mes de abril de 2023 se debe tener en cuenta que estos fueron rechazados en su totalidad por la ANI (Agencia Nacional


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 470 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

de Infraestructura) y por lo tanto no hay ningún periodo especial otorgado con base en el reconocimiento del evento eximente de responsabilidad.

11.17 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

La Interventoría realiza recorrido en las UF 4 y 5 los días 17 y 19 de enero de 2024, se verifico el estado del cercado donde se evidencia que algunas unidades aun presentan problemas respecto a la delimitación de los predios con el trazado del diseño de la vía, donde se evidencia el mal estado de la cerca y por tanto, el deterioro de la misma., tal como se evidencia en el siguiente registro fotográfico e informado mediante la comunicación CERS-OP- 250-2024 radicado ANI N° 20244090107172 del 29 de enero de 2024:

	
Predio UF-4-371-DI - Existen cultivos en el área adquirida.	Predio UF-4-372-DI - Demolición parcial de vivienda.
	
Predio UF-5-105-I - Existen cultivos en el área adquirida.	Predio UF-5-485-ID - No se evidencia cercado.
Recorridos UF4 y UF5 enero 2024.	

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 471 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

12 GESTIÓN FINANCIERA – DICIEMBRE 2023 – ENERO 2024

El presente capítulo describirá las actividades de seguimiento de la Gestión Financiera para la fase de operación, de acuerdo con los requerimientos contractuales establecidos en la Parte General y en la Parte Especial del Contrato de Concesión.

En el caso financiero se analizará en estos informes mensuales la información de actividades del Patrimonio Autónomo de dos meses atrás, dado que la información reportada por Fiduciaria Bancolombia es entregada con fecha posterior a la entrega de este informe. En el caso del tráfico, seguimiento de obligaciones contractuales y de las demás actividades financieras relacionadas, se presentan con corte al mes inmediatamente anterior.

12.1 CONTRATO DE FIDUCIA

El contrato de administración de los recursos provenientes del contrato de concesión se encuentra a cargo de Fiduciaria Bancolombia, que maneja los dineros del proyecto. Los comités fiduciarios se celebrarán mensualmente, al cual asisten los representantes del Concesionario, de la Fiduciaria, Interventoría y ANI.

- **Fecha de constitución del patrimonio autónomo:** 11 de noviembre de 2014.
- **Duración:** Tendrá una duración igual a la del contrato de Concesión y permanecerá vigente hasta su liquidación.

12.2 ESTADO DE CUMPLIMIENTO CONCESIONARIO

Esta Interventoría realizó las siguientes verificaciones de las obligaciones del Concesionario, tomando como referencia el informe mensual entregado por Bancolombia con corte a noviembre de 2023.

12.2.1 APORTES EQUITY

De acuerdo con las verificaciones realizadas por esta Interventoría, el Concesionario ya cumplió con el valor de los aportes mínimos contractuales. En este mes no se realizaron aportes equity.

Tabla 282 Aportes Equity – Concesionario

A continuación, se detalla el estado de aportes desde el inicio del contrato de concesión al mes de enero de 2024, de acuerdo con las certificaciones emitidas por la fiducia:



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



Contrato VEJ-542 de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 472 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO									
GIROS EQUITY									
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contractual Máxima del Aporte		Aportes			Diferencia		Cumplimiento
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	Valor Aporte (\$corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	Fecha
Giro 1	\$ 23.462.169.592	Fecha de constitución del Patrimonio Autonomo	11/11/2014	11/11/2014	\$ 21.128.694.654	\$ 20.076.568.968	0 días	\$ (3.385.600.624)	Incumplió
				22/01/2015	\$ 1.564.460.498	\$ 1.480.643.020	N/A	\$ (2.254.957.603)	Incumplió

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO									
GIROS EQUITY									
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contractual Máxima del Aporte		Aportes			Diferencia		Cumplimiento
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	Valor Aporte (\$corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	Fecha
Giro 2	\$ 35.023.409.014	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de inicio	22/06/2015	22/06/2015	\$ 36.555.618.730	\$ 33.519.059.339	0 días	\$ (3.759.307.278)	Incumplió
				26/10/2015	\$ 1.351.429.916	\$ 1.220.850.648	N/A	\$ (2.538.456.630)	Incumplió
Giro 3	\$ 56.483.088.460	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de trescientos sesenta (360) días contados a partir de la fecha de inicio	19/12/2015	21/12/2015	\$ 89.202.180.462	\$ 79.561.201.398	2 días	\$ 20.539.656.308	Incumplió
				17/03/2016	\$ 7.874.937.000	\$ 6.804.539.490	N/A	\$ 27.344.195.798	N/A
Giro 4	\$ 18.661.296.646	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de mil doscientos sesenta (1260) días contados a partir de la fecha de inicio	06/06/2018	15/06/2016	\$ 10.727.940.400	\$ 9.091.309.553	-721 días	\$ 17.774.208.705	Cumplió
				27/07/2016	\$ 1.374.013.930	\$ 1.158.864.366	N/A	\$ 18.933.073.071	N/A
				09/12/2016	\$ 75.000.000	\$ 63.127.588	-544 días	\$ 18.996.200.659	N/A
Giro 5	\$ 21.265.072.840	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de mil setecientos veinte (1720) días contados a partir de la fecha de inicio	09/09/2019	22/05/2018	\$ 23.647.878.150	\$ 18.661.296.646	-475 días	\$ 16.392.424.465	Cumplió
Giro 6	\$ 10.239.831.271	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de mil ochocientos cuarenta (1840) días contados a partir de la fecha de inicio	07/01/2020	26/09/2018	\$ 4.504.439.940	\$ 3.540.356.183	-468 días	\$ 9.692.949.377	Cumplió
Giro 7	\$ 10.239.831.271	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de mil ochocientos cuarenta (1840) días contados a partir de la fecha de inicio	07/01/2020	07/11/2018	\$ 102.499.495.000	\$ 80.335.694.476	-426 días	\$ 79.788.812.582	Cumplió
Giro 8	\$ 10.239.831.271	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de mil ochocientos cuarenta (1840) días contados a partir de la fecha de inicio	07/01/2020	N/A	\$ -	\$ -	N/A	\$ 69.548.981.311	N/A
Total	\$ 185.614.530.365				\$ 300.506.088.679	\$ 255.513.511.674			

De acuerdo con la verificación y el análisis realizado por esta Interventoría el Concesionario realizó todos los aportes exigidos contractualmente, siendo equivalentes a \$255.513.511.674 (\$dic 2012) y superiores a lo contractualmente establecido.

12.2.2 FONDEOS

De acuerdo con las certificaciones emitidas por la fiducia el Concesionario ha realizado los siguientes fondeos:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 473 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

- **Subcuenta Predios**

A continuación, se presenta el control de cumplimiento de fondeos en pesos del mes de referencia:

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO											
SUBCUENTA PREDIOS											
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contract Max del Aporte		Aportes				Diferencia		Cumplimiento	
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	IPC	Ajuste IPC	Valor del Aporte (\$ corrientes)	Valor del Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	Valor
Aporte 1	\$ 3.573.647.275	Fecha de constitución del Patrimonio autonomo	11/11/2014	11/11/2014	117,68	0,95020	\$ 3.760.926.590	\$ 3.573.647.275	0 días	\$ -	Cumplió
Aporte 2	\$ 11.878.252.825	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de inicio.	22/06/2015	24/06/2015	121,95	0,91693	\$ 12.954.422.531	\$ 11.878.339.708	2 días	\$ 86.883	Cumplió
Aporte 3	\$ 44.447.935.400	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de trescientos sesenta (360) días contados a partir de la fecha de inicio.	19/12/2015	22/12/2015	125,37	0,89192	\$ 49.835.003.652	\$ 44.448.832.323	3 días	\$ 983.806	Cumplió
Total	\$ 59.899.835.500						\$ 66.550.352.773	\$ 59.900.819.307			

Al corte de enero de 2024, el Concesionario cumplió con los fondeos contractuales establecidos en la parte especial del contrato de concesión. De acuerdo con los cálculos de la Interventoría, los fondeos superaron lo requerido contractualmente en \$983.806 (\$ dic 2012).

- **Subcuenta Redes**

A continuación, se presenta el control de cumplimiento de fondeos en pesos del mes de referencia:

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO											
SUBCUENTA REDES											
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contractual Máxima del Aporte		Aportes				Diferencia		Cumplimiento	
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	IPC	Ajuste IPC	Valor Aporte (\$ corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	Valor
Aporte 1	\$ 5.775.468.404	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de trescientos sesenta (360) días contados a partir de la fecha de inicio.	19/12/2015	21/12/2015	125,37	0,89192	\$ 6.475.455.175	\$ 5.775.587.442	2 días	\$ 119.038	Cumplió
Aporte 2	\$ 5.775.468.404	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de quinientos cuarenta (540) días contados a partir de la fecha de inicio.	16/06/2016	16/06/2016	131,95	0,84744	\$ 6.815.176.676	\$ 5.775.468.404	0 días	\$ 119.038	Cumplió
Total	\$ 11.550.936.808						\$ 13.290.631.851	\$ 11.551.055.846			

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 474 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Al corte de enero de 2024, el Concesionario cumplió con los fondeos contractuales establecidos en la parte especial del contrato de concesión. De acuerdo con los cálculos de la Interventoría, los fondeos superaron lo requerido contractualmente en \$119.038 (\$ dic 2012).

- **Subcuenta Compensaciones Ambientales**


A continuación, se presenta el control de cumplimiento de fondeos en pesos del mes de referencia:

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO												
SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES												
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contractual Máxima del Aporte	Aportes					Diferencia		Cumplimiento		
			Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	IPC	Ajuste IPC	Valor Aporte (\$ corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	Valor
Aporte 1	\$ 610.903.539	Fecha de inicio	19/12/2014	23/12/2014	117,84	0,94891	\$ 643.790.522,50	\$ 610.901.699,13	4 días	\$ (1.840)	Incumplió	
Aporte 2	\$ 2.443.614.156	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de inicio.	22/06/2015	24/06/2015	121,95	0,91693	\$ 2.665.005.598,53	\$ 2.443.632.029,75	2 días	\$ 16.034	Cumplió	
Aporte 3	\$ 27.490.659.261	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de trescientos sesenta (360) días contados a partir de la fecha de inicio.	19/12/2015	22/12/2015	125,37	0,89192	\$ 30.821.594.281,23	\$ 27.490.393.814,53	3 días	\$ (249.412)	Incumplió	
Total	\$ 30.545.176.956						\$ 34.130.390.402	\$ 30.544.927.543				

Al corte de enero de 2024, el Concesionario realizó los fondeos contractuales establecidos en la parte especial del contrato de concesión. La subcuenta se fondeó en un valor inferior a \$249.412 (\$ dic 2012) respecto al total acumulado; en este sentido se remitió a la ANI mediante comunicación No. 20234090793342 del 17 de julio de 2023, la solicitud de no objeción al periodo de cura, para que el Concesionario cumpla la obligación incluyendo los intereses de mora.

La ANI a través de comunicación No. 20233060271711 del 02 de agosto de 2023, solicitó a la Interventoría la aclaración sobre el cálculo detallado del valor pendiente del fondeo, los intereses causados a la fecha y el inicio del incumplimiento de la obligación, con el fin de revisar la procedencia de la solicitud y otorgar el plazo correspondiente. En este sentido, la Interventoría envió a la ANI mediante comunicación 20234090922832 del 16 de agosto de 2023 el detalle de la cuantificación.

El 29 de agosto se llevó a cabo comité con la ANI, en el cual, la entidad solicitó dar un alcance a las comunicaciones remitidas, dado que el área de sancionatorios pide no tener los soportes en archivos entregados como anexos (en este caso el cálculo se entregó en Excel), unificando el contenido jurídico y el cuadro resumen financiero con los valores de referencia del incumplimiento.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 475 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

En respuesta a la solicitud, la Interventoría mediante comunicación ANI 20234091042332 del 13 de septiembre de 2023, remitió los conceptos jurídicos y financieros unificados, en el cual se reiteró la cuantificación descrita anteriormente.

Mediante comunicación 20233060344761 del 25 de septiembre de 2023, la ANI emitió la no objeción al plazo de cura de tres días hábiles para el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, posterior a su notificación. En ese sentido, el 06 de octubre de 2023, mediante comunicación CERS-OP-2859-2023, la Interventoría notificó al Concesionario sobre el presunto incumplimiento y el tiempo de subsanación para su saneamiento.

En la última actualización de los cálculos de los valores adeudados por el privado, entregada a la Agencia con corte al 08 de octubre, se tiene:

Valor pendiente fondear (corrientes) al 22/12/2015	43.428.165
fecha de corte del ejercicio	8/10/2023
(6) Intereses mora 23/12/2015 al 08/10/2023	\$ 54.846.135,00
Total por pagar a 08/10/2023 en \$ corrientes	\$ 98.274.300

Mediante comunicación 20244090005982 del 04 de enero de 2024, la Interventoría remitió a la ANI el informe de incumplimiento en el cual se determinaron los siguientes cálculos:

Valor pendiente fondear (corrientes) al 22/12/2015	43.428.165
fecha de corte del ejercicio	31/12/2023
(6) Intereses mora 23/12/2015 al 28/12/2023	\$ 57.131.399,00
Total por pagar a 28/12/2023 en \$ corrientes	\$ 100.559.564

En este sentido, con el último ejercicio realizado con corte al 28 de diciembre de 2023, el Concesionario tiene un valor pendiente por pagar a la subcuenta de Compensaciones Ambientales equivalente a \$100.55.564, de los cuales \$43.428.165 corresponden a valor pendiente de fondeo de la subcuenta y \$57.131.399 corresponden a intereses. Adicionalmente, se tasó una multa equivalente a \$29.041.067.920.

Al cierre de este informe, se está a la espera de la continuación del proceso.

- **Subcuenta Interventoría y Supervisión**

A continuación, se presenta el control de cumplimiento de fondeos en pesos del mes de referencia:



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1


Página 476 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO											
SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN											
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contractual Máxima del Aporte		Aportes					Diferencia		Cumplimiento
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	IPC	Ajuste IPC	Valor Aporte (\$ corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	Valor
Aportes Preconstrucción	\$ 2.923.117.956	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo, y, de ser el caso dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio de cada periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días contados desde la fecha de inicio. En el caso en el que el último periodo tenga una duración menor a trescientos sesenta y cinco (365) días, el aporte respectivo será proporcional a su duración.									
Aportes Construcción	\$ 10.160.367.351	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio de la fase de construcción.									
		Dentro de los cinco (5) días siguientes a al inicio de cada periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días contados desde las fecha de inicio de la Fase de Construcción.									

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO											
SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN											
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contractual Máxima del Aporte		Aportes					Diferencia		Cumplimiento
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	IPC	Ajuste IPC	Valor Aporte (\$ corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	Valor
Aportes anuales durante la etapa de Operación y Mantenimiento	\$ 3.446.637.624	Dentro de los cinco días siguientes al inicio de cada periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días contados desde la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional. En el caso que el último periodo tenga una duración menos a trescientos sesenta y cinco (365) días, el aporte respectivo será proporcional a su duración.									
Aporte Preconstrucción 1	\$ 2.923.117.956	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo	11/11/2014	11/11/2014	117,68	0,95020	\$ 3.076.305.858	\$ 2.923.117.956	0 días	\$ -	Cumplió
Aporte Construcción 1	\$ 10.160.367.351	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio de la fase de construcción.	20/12/2015	21/01/2016	126,15	0,88641	\$ 11.463.222.072	\$ 10.161.058.201	32 días	\$ 690.850	Cumplió
Aporte Construcción 2	\$ 10.160.367.351	Dentro de los cinco (5) días siguientes a al inicio de cada periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días contados desde las fecha de inicio de la Fase de Construcción.	19/12/2016	22/12/2016	132,85	0,84170	\$ 12.071.532.450	\$ 10.160.622.947	3 días	\$ 946.446	Cumplió
Aporte Construcción 3	\$ 10.160.367.351		18/12/2017	19/12/2017	138,32	0,80842	\$ 11.895.198.816	\$ 9.616.260.350	-1 días	\$ (543.160.555)	Incumplió
			20/12/2017	19/12/2017	138,32	0,80842	\$ 30.257.597	\$ 24.460.704	1 días	\$ 1.044.877	Cumplió
			12/04/2019	19/12/2018	101,62	0,76806	\$ 4.402.734.901	\$ 3.381.553.425	114 días	\$ (6.777.769.049)	Incumplió
			14/10/2020	19/12/2018	105,29	0,74129	\$ 4.572.309.472	\$ 3.389.388.872	665 días	\$ (3.388.380.177)	Incumplió
			07/12/2020	19/12/2018	105,08	0,74277	\$ 8.576.118.353	\$ 6.370.061.263	719 días	\$ 2.981.681.086	Cumplió
			03/02/2022	19/12/2019	113,26	0,68912	\$ 4.640.208.233	\$ 3.197.671.310	777 días	\$ (3.981.014.955)	Incumplió
			19/10/2023	19/12/2019	136,11	0,57343	\$ 10.380.097.885	\$ 5.952.293.291	1400 días	\$ 1.971.278.336	Cumplió
			18/12/2020	19/12/2023	137,09	0,56933	\$ 6.053.805.918	\$ 3.446.637.624	1461 días	\$ (4.742.451.391)	Incumplió
Aporte Construcción 6	\$ 10.160.367.351		18/12/2021			\$ -			\$ (14.902.818.742)	Incumplió	
Aporte Construcción 7	\$ 10.160.367.351		18/12/2022			\$ -			\$ (25.063.186.093)	Incumplió	
Aporte Construcción 8	\$ 10.160.367.351		18/12/2023			\$ -			\$ (35.223.553.444)	Incumplió	
Aporte Construcción 9	\$ 10.160.367.351		18/12/2023			\$ -			\$ (35.223.553.444)	Incumplió	
Total	\$ 84.206.056.764					\$ 77.804.709.555	\$ 59.142.870.670				

Frente al estado de fondeos de la subcuenta Interventoría y Supervisión, el Concesionario no ha cumplido con la totalidad de fondeos establecidos contractualmente; la diferencia es equivalente a \$35.223.553.444 (\$ dic 2012) respecto a lo contractualmente requerido, sin incluir los intereses de mora.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 477 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

En línea con lo anterior, esta Interventoría procedió a actualizar el proceso sancionatorio que cursa por el incumplimiento de los fondeos anuales de la etapa de construcción de los años 2019, 2020 y 2021, al inicio del proceso de incumplimiento dentro de la entidad para el fondeo anual del año 2022, y se procederá a requerir formalmente al concesionario para que dé cumplimiento al fondeo contractual correspondiente al aporte construcción 9 el cual tenía como fecha máxima a realizarse el 18 de diciembre de 2023, así:

- **Fondeos años 2019 a 2021**

El informe mencionado anteriormente, soporta la actualización requerida por la Agencia para la continuación de los procesos jurídicos sancionatorios que están llevando a cabo por los incumplimientos de los aportes 5, 6 y 7 correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 respectivamente. Mediante comunicación No. 20234090863472 del 02 de agosto de 2023, la Interventoría presentó los valores correspondientes a los valores actualizados por los fondeos no realizados.

El 19 de octubre de 2023, el Concesionario realizó un fondeo a la subcuenta por un total de \$10.380.097.885. De acuerdo con la cuantificación de la Interventoría, este fondeo únicamente permite el cubrimiento parcial de intereses y con la actualización del cálculo:


Valor transf- abono el 19/10/2023	10.380.097.884,65
uso del valor transferido	
pago intereses (5)	10.380.097.884,65
abono al valor fondeo	-
Intereses por pagar del (5)	4.323.819.220,35
Valor pendiente fondear (corrientes) al 19 oct 2023	41.084.082.866,70
TOTAL ADEUDADO POR PAGAR 19/10/2023	45.407.902.087,05

El 19 de diciembre de 2023, el Concesionario realizó un fondeo por un total de \$6.053.805.918, con lo cual, al corte del 31 de diciembre de 2023, tiene un saldo pendiente de \$35.223.553.444 (\$ dic 2012) sin incluir intereses de mora.

- **Fondeo año 2022**

En relación con el aporte 8 que debió realizarse como máximo el 18 de diciembre de 2022, por un valor correspondiente a \$10.160.367.351 (\$dic 2012), la Interventoría solicitó al Concesionario a través de correo electrónico del 28 de julio, el cumplimiento de la obligación con los respectivos intereses de mora como máximo el 02 de agosto de 2023.

Debido a que no se dio cumplimiento a lo requerido por parte del Concesionario, la Interventoría solicitó a la ANI mediante comunicación No. 20234090895642 del 10 de agosto de 2023, la no objeción al periodo de cura para el cumplimiento de la obligación y

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 478 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

entregó cuantificación del valor pendiente por fondearse con corte al 06 de agosto de 2023, incluyendo intereses de mora.

Mediante comunicación 20233060321981 del 08 de septiembre de 2023, la ANI emitió la no objeción al plazo de cura al plazo otorgado para el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario. En tal sentido, la Interventoría notificó al Concesionario del otorgamiento del periodo de cura de tres días hábiles, a través de la comunicación CERS-OP-2824-2023 del 05 de octubre de 2023.

La interventoría al corte del 31 de octubre de 2023 presentó a la Agencia la actualización de la cuantificación de los valores adeudados por el privado para este fondeo, y así dar continuidad al trámite respectivo a este incumplimiento:

Valor fondeo anual 8 \$ dic 2022	\$ 10.160.367.351
IPC MES REFERENCIA	78,05
Plazo máximo para realizar fondeo	18/12/2022
IPC nov 2022	124,46
Valor fondeo \$ dic 2022	\$ 16.201.913.139
Fecha de Corte	31/10/2023
Intereses mora a la fecha de corte	3.273.686.530
Total adeudado por pagar a 31-10-2023	19.475.599.669,00

A la fecha de cierre de este informe, se está a la espera de la continuación del proceso.

- **Subcuenta Soporte Contractual**

A continuación, se presenta el control de cumplimiento de fondeos en pesos del mes de referencia:

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO												
SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL												
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contrac Máx del Aporte		Aportes				Diferencia		Cumplimiento		
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	IPC	Ajuste IPC	Valor Aporte (\$ corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Fecha		Acumulada (\$dic 2012)	Valor
Aporte Inicial	\$ 350.000.000	En la fecha de constitución del Patrimonio Autonomo	11/11/2014	11/11/2014	117,68	0,95020	\$ 368.341.978	\$ 350.000.000	0 días	\$ -	Cumplió	
Aporte Anual 1	\$ 350.000.000	Periodo 1	11/12/2015	11/12/2015	125,37	0,89192	\$ 392.420.000	\$ 350.007.214	0 días	\$ 7.214	Cumplió	
Aporte Anual 2	\$ 350.000.000	Periodo 2	10/12/2016	23/12/2016	132,85	0,84170	\$ 415.835.000	\$ 350.008.805	13 días	\$ 16.019	Cumplió	
Aporte Anual 3	\$ 350.000.000	Periodo 3	10/12/2017	11/12/2017	138,32	0,80842	\$ 432.950.000	\$ 350.003.391	1 días	\$ 19.410	Cumplió	
Aporte Anual 4	\$ 350.000.000	Periodo 4	10/12/2018	11/12/2018	142,84	0,78283	\$ 447.090.000	\$ 349.997.226	1 días	\$ 16.636	Cumplió	
Aporte Anual 5	\$ 350.000.000	Periodo 5	10/12/2019	10/01/2020	103,80	0,75193	\$ 464.610.000	\$ 349.352.702	31 días	\$ (630.662)	Incumplió	
Aporte Anual 6	\$ 350.000.000	Periodo 6	10/03/2020	10/03/2020	104,94	0,74376	\$ 865.000	\$ 643.351	N/A	\$ 12.689	Cumplió	
Aporte Anual 7	\$ 350.000.000	Periodo 7	09/12/2020	07/12/2020	105,08	0,74277	\$ 471.205.000	\$ 349.995.720	N/A	\$ 8.409	Cumplió	
Aporte Anual 8	\$ 350.000.000	Periodo 8	09/12/2021	13/12/2021	110,60	0,70570	\$ 495.964.126	\$ 350.000.000	4 días	\$ 8.409	Cumplió	
Aporte Anual 9	\$ 350.000.000	Periodo 9	09/12/2022	02/06/2023	133,38	0,58517	\$ 613.767.114	\$ 359.158.219	175 días	\$ 9.166.628	Cumplió	
Aporte Anual 9	\$ 350.000.000	Periodo 9	09/12/2023	12/12/2023	137,09	0,56933	\$ 614.753.363	\$ 350.000.000	3 días	\$ 9.166.628	Cumplió	
Total	\$ 3.500.000.000						\$ 4.717.801.581	\$ 3.509.166.628				

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 479 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

El Concesionario realizó el fondeo anual 9, por valor de \$350 millones de pesos del mes de referencia, el cual tenía como fecha máxima el 09 de diciembre de 2022.

La Interventoría a mediados del mes de mayo de 2023 solicitó al Concesionario la información del estado del fondeo, frente a lo cual el Concesionario expresó que una vez los recursos del Diferencial de Recaudo 8 fueran efectivamente desembolsados por la ANI, se daría cumplimiento a la obligación, liquidando los intereses correspondientes por el desplazamiento. Sin embargo, la Interventoría le otorgó un plazo hasta el 09 de junio para realizar el valor del fondeo incluyendo el valor de los intereses de mora de acuerdo con lo establecido contractualmente.

El 02 de junio de 2023 el concesionario realiza fondeo por valor de \$613.767.113,95 sin embargo con este valor no cubre el valor del fondeo contractual y de los intereses de mora.

Debido a la diferencia en el cálculo de intereses que debieron la Interventoría remitió a la ANI en junio de 2023 el ejercicio de cuantificación de los intereses de mora, de acuerdo con la metodología establecida. Adicionalmente, se solicitó nuevamente al Concesionario realizar el fondeo por el valor correspondiente a la diferencia, el cual no fue subsanado.

En atención a lo anterior, la Interventoría solicitó a la ANI mediante comunicación No. 20234090793342 del 17 de julio de 2023, la No Objeción al periodo de cura para el cumplimiento de la obligación. En respuesta a lo anterior, la Agencia a mediante comunicación 20233060262211 del 26 de julio de 2023, solicitó a la Interventoría la aclaración sobre el cálculo detallado del valor pendiente del fondeo, los intereses causados a la fecha y el inicio del incumplimiento de la obligación, con el fin de revisar la procedencia de la solicitud y otorgar el plazo correspondiente.

En este sentido, la Interventoría envió a la ANI mediante comunicación 20234090846192 del 28 de julio de 2023 el detalle de la cuantificación, que se presenta a continuación:

Valor fondeo anual 8 \$ dic 2022	\$ 350.000.000
IPC MES REFERENCIA	78,05
Plazo máximo para realizar fondeo	09/12/2022
IPC nov 2022	124,46
Valor fondeo \$ dic 09 2022	\$ 558.116.592
Fecha de Corte	02/06/2023
Intereses mora al 02 jun 2023	62.324.302
Total adeudado por pagar a 02-06-2023	620.440.894,00
Valor transferido 02 de junio 2023	613.767.113,95
uso del valor transferido	
pago intereses	62.324.302,00
abono al valor fondeo	551.442.811,95
Valor pendiente por fondear	6.673.780,05
Interes mora al 30 JUL 2023	245.010,27
Total adeudado por pagar a 30-07-2023	\$ 6.918.790,32

Mediante comunicación No. 20233060265651 del 28 de julio de 2023, la ANI emitió la No Objeción al periodo de cura solicitado por la Interventoría, otorgando un periodo de tres días

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 480 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

hábiles al Concesionario a partir de la fecha de recibo de la notificación, para la subsanación de la obligación.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Agencia, la Interventoría remitió comunicación CERS-OP-2176-2023 del 08 de agosto de 2023, en la cual notificó al Concesionario el periodo de cura para dar cumplimiento a la obligación contractual.

Debido a que el Concesionario no dio cumplimiento a la obligación, la Interventoría remitió a la ANI mediante comunicación No. 20234091010122 del 06 de septiembre de 2023, el informe de incumplimiento en el cual se determinó que al 05 de septiembre el valor pendiente por fondear es equivalente a \$7.078.688,05, de los cuales \$6.673.780,05 corresponden al valor pendiente por fondear y \$404.908,00 corresponden a los intereses causados. Adicionalmente, se estableció una multa equivalente a \$6.193.600.000.

Mediante comunicación No. 20233060369451 del 11 de octubre de 2023, la ANI solicitó a la Interventoría la tasación de la multa por el incumplimiento presentado y la especificación de la fecha desde la cual se dio su inicio. En este sentido, la Interventoría a través de comunicación 20234091200142 del 19 de octubre de 2023, remitió a la ANI los cálculos que se presentan a continuación:

TASACION MULTA

INICIO DE INCUMPLIMIENTO: 10 DE DICIEMBRE DE 2022
 DIAS DE INCUMPLIMIENTO 2022: 22
 SMMLV 2022: \$1.000.000
 DIAS DE INCUMPLIMIENTO 2023, HASTA OCT 15: 288
 SMMLV 2023: \$1.160.000
 TOTAL MULTA CORTE AL 15 OCT 2023: \$7.121.600.000

VALOR PENDIENTE POR FONDEAR: \$6.673.780,05
 INTERESES GENERADOS AL 15 DE OCT 2023: \$573.717
 VALOR TOTAL PENDIENTE POR PAGAR AL 15 DE OCT 2023: \$7.247.497,05

Valor fondeo anual 8 \$ dic 2022	\$ 350.000.000
IPC MES REFERENCIA	78,05
Plazo máximo para realizar fondeo	9/12/2022
IPC nov 2022	124,46
Valor fondeo \$ dic 09 2022	\$ 558.116.592
Fecha de Abono	2/06/2023
Intereses mora al 02 jun 2023	62.324.302
Total adeudado por pagar a 02-06-2023	620.440.894,00
Valor transferido 02 de junio 2023	613.767.113,95
uso del valor transferido	
pago intereses	62.324.302,00
abono al valor fondeo	551.442.811,95
Valor pendiente por fondear	6.673.780,05
Fecha de corte	15/10/2023
Interés mora a la fecha de corte	573.717,00
Total adeudado por pagar a la fecha de corte	\$ 7.247.497,05



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 481 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

A la fecha de presentación del informe, se está a la espera de la continuación del proceso.

- **Subcuenta MASC**

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO											
SUBCUENTA AMIGABLE COMPONEDOR											
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contrac Descripción	Máx del Aporte Fecha Contractual	Aportes					Diferencia		Cumplimiento
				Fecha del Aporte	IPC	Ajuste IPC	Valor Aporte (\$ corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	
Aporte Semestral	\$ 60.000.000	Un aporte a los cinco (5) primeros días del mes de enero y julio de cada año de ejecución del contrato. El valor del primer aporte sera proporcional al tiempo transcurrido entre la fecha de constitución del Patrimonio Autonomo y el inicio del mes de enero o julio siguientes, el que ocurra primero.									
Aporte Anual	\$ 252.000.000	Dentro de los primeros 30 días de cada año de ejecución del contrato, contados a partir de la constitución del Patrimonio Autonomo									
Aporte Anual 1	\$ 252.000.000	Primer año de ejecución del contrato	11/12/2014	10/12/2014	117,84	0,94891	\$ 328.796.005	\$ 311.999.060	-1 días	\$ 59.999.060	Cumplió
FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO											
SUBCUENTA AMIGABLE COMPONEDOR											
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contrac Descripción	Máx del Aporte Fecha Contractual	Fecha del Aporte	IPC	Ajuste IPC	Valor Aporte (\$ corrientes)	Valor Aporte (\$dic 2012)	Diferencia		Cumplimiento
									Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	
Aporte Semestral 1	\$ 18.333.333	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2015	5/01/2015	N/A	118,15	0,94642	\$ -	\$ -	N/A	\$ 41.665.727	Cumplió
Aporte Semestral 2	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2015	5/07/2015	7/07/2015	122,08	0,91596	\$ 65.442.000	\$ 59.942.042	2 días	\$ 41.607.769	Cumplió
Aporte Anual 2	\$ 252.000.000	Segundo año de ejecución del contrato	11/11/2015	11/12/2015	125,37	0,89192	\$ 282.542.400	\$ 252.005.194	30 días	\$ 41.612.963	Cumplió
Aporte Semestral 3	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2016	05/01/2016	5/01/2016	126,15	0,88641	\$ 67.272.000	\$ 59.630.242	0 días	\$ 41.243.205	Cumplió
Aporte Semestral 4	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2016	06/07/2016	7/07/2016	132,58	0,84342	\$ 71.139.331	\$ 60.000.000	1 días	\$ 41.243.205	Cumplió
Aporte Anual 3	\$ 252.000.000	Tercer año de ejecución del contrato	10/11/2016	22/12/2016	132,85	0,84170	\$ 299.401.200	\$ 252.006.339	42 días	\$ 41.249.544	Cumplió
Aporte Semestral 5	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2017	05/01/2017	5/01/2017	133,40	0,83823	\$ 71.286.000	\$ 59.754.127	0 días	\$ 41.003.671	Cumplió
Aporte Semestral 6	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2017	06/07/2017	5/07/2017	137,87	0,82971	\$ 1.000.000	\$ 829.710	N/A	\$ 41.833.381	Cumplió
Aporte Anual 4	\$ 252.000.000	Cuarto año de ejecución del contrato	10/11/2017	22/12/2017	138,32	0,80842	\$ 311.724.000	\$ 252.002.441	42 días	\$ 42.664.864	Cumplió
Aporte Semestral 7	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2018	05/01/2018	5/01/2018	138,85	0,80533	\$ 75.000.000	\$ 60.399.712	0 días	\$ 43.064.576	Cumplió
Aporte Semestral 8	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2018	05/07/2018	6/07/2018	142,28	0,78592	\$ 77.000.000	\$ 60.515.462	1 días	\$ 43.580.038	Cumplió
Aporte Anual 5	\$ 252.000.000	Quinto año de ejecución del contrato	10/11/2018	2/01/2019	100,00	0,78050	\$ 321.904.800	\$ 251.246.696	53 días	\$ 42.826.734	Cumplió
Aporte Semestral 7	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2019	05/01/2019	9/01/2019	100,00	0,78050	\$ 76.875.336	\$ 60.001.200	4 días	\$ 42.827.934	Cumplió
Aporte Semestral 8	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2019	05/07/2019	9/07/2019	102,71	0,75991	\$ 78.957.079	\$ 60.000.000	4 días	\$ 42.827.934	Cumplió
Aporte Anual 6	\$ 252.000.000	Sexto año de ejecución del contrato	10/11/2019	11/12/2019	103,54	0,75381	\$ 334.303.200	\$ 252.002.750	31 días	\$ 42.830.684	Cumplió
Aporte Semestral 9	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2020	05/01/2020	10/01/2020	103,80	0,75193	\$ 79.796.000	\$ 60.000.750	5 días	\$ 42.831.434	Cumplió
Aporte Semestral 10	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2020	05/07/2020	16/07/2020	104,97	0,74355	\$ 80.695.000	\$ 60.000.426	11 días	\$ 42.831.860	Cumplió
Aporte Anual 7	\$ 252.000.000	Septimo año de ejecución del contrato	09/11/2020	N/A	105,23	0,74171	\$ -	\$ -	N/A	\$ (209.168.140)	Incumplió
Aporte Semestral 11	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2021	05/01/2021	14/01/2021	105,48	0,73995	\$ 81.086.500	\$ 60.000.013	9 días	\$ (209.168.127)	Incumplió
Aporte Semestral 12	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2021	05/07/2021	12/07/2021	108,78	0,71750	\$ 422.890.918	\$ 303.425.595	7 días	\$ 34.257.468	Cumplió
Aporte Anual 8	\$ 252.000.000	Octavo año de ejecución del contrato	09/11/2021	13/12/2021	110,60	0,70570	\$ 357.094.140	\$ 251.999.979	34 días	\$ 34.257.447	Cumplió
Aporte Semestral 13	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2022	05/01/2022	12/01/2022	111,41	0,70057	\$ 85.645.099	\$ 60.000.000	7 días	\$ 34.257.447	Cumplió
Aporte Semestral 14	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2022	05/07/2022	7/07/2022	119,31	0,65418	\$ 91.750.000	\$ 60.020.849	2 días	\$ 34.278.296	Cumplió
Aporte Anual 9	\$ 252.000.000	Noveno año de ejecución del contrato	09/11/2022	13/12/2022	124,46	0,62711	\$ 300.000.000	\$ 188.132.733	34 días	\$ (29.588.971)	Incumplió
Aporte Semestral 15	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de enero 2023	07/01/2023	17/03/2023	130,40	0,59854	\$ 101.843.946	\$ 60.957.975	69 días	\$ (28.630.996)	Incumplió
Aporte Semestral 16	\$ 60.000.000	Cinco (5) primeros días del mes de julio 2023	05/07/2023	30/03/2023	130,40	0,59854	\$ 96.885.000	\$ 57.989.833	82 días	\$ 29.358.837	Cumplió
Aporte Anual 10	\$ 252.000.000	Decimo año de ejecución del contrato	09/11/2023	4/12/2023	137,09	0,56933	\$ 440.557.000	\$ 250.824.085	25 días	\$ 28.182.922	Cumplió
Total	\$ 3.558.333.333						\$ 4.780.486.650	\$ 3.587.692.171			

Durante diciembre de 2023, el Concesionario realizó el fondeo correspondiente al aporte anual 10, por un valor equivalente a \$252.000.000 (\$dic 2012). Con lo anterior, el

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 482 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Concesionario ha realizado todos los fondeos de la subcuenta, excediendo lo contractualmente establecido en \$29.358.837 (\$dic 2012).

12.3 APORTES ANI

En 2023, la ANI tenía la obligación de realizar el aporte 7, el cual para el mes de octubre de 2023 era equivalente a \$169.079.588.202 (\$ corrientes):

VIGENCIA FUTURA CONTRACTUAL OCTUBRE		VIGENCIA FUTURA OCTUBRE 2023 (De acuerdo con apropiación presupuestal)	
2023			
Aporte ₆	= \$ 90.423.152.186	Aporte ₆	= \$ 48.132.582.557
IPC(mayo de 2014)	= 81,53	IPC(30 de mayo de 2014)	= 81,53
IPC(diciembre 2012)	= 78,05	IPC(diciembre 2012)	= 78,05
FUSD ₇	= 26,000000%	FUSD ₆	= 26,000000%
TRM _{pc}	= \$ 1.915,110	TRM _{pc}	= \$ 1.915,11
AporteUSD ₆	= \$ 12.823.418,07	AporteUSD ₆	= \$ 6.825.953,47
TRM ₇ (29 SEP 2023)	= \$ 4.085,57	TRM ₇ (29 SEP 2023)	= \$ 4.085,57
IPC ₇ (septiembre 2023)	= 136,11	IPC ₇ (septiembre 2023)	= 136,11
APORTES₆	= \$ 169.079.588.202	APORTES₆	= \$ 90.001.698.029

De acuerdo con la apropiación presupuestal informada por la Agencia, se realizó el giro en octubre de 2023, por un total de \$90.001.698.029 (\$ corrientes), de acuerdo con el siguiente detalle:

Dado que la apropiación es menor que el valor contractual,

ANI instruye transferir completos de los valores de las

UF1,UF2 y UF3, para cumplir obligaciones de retribución :

%Distr s/apropiación	Valor en \$ oct 2023
9,17%	\$ 15.504.598.238
15,56%	\$ 26.308.783.924
16,81%	\$ 28.422.278.777
Subtotal UF1+UF2+UF3	= \$ 70.235.660.939
Saldo de la apropiación	= \$ 19.766.037.090

Y el saldo el financiero ANI ordenó transferir a la UF 4

Saldo de la apropiación	Valor en \$ oct 2023
11,69%	\$ 19.766.037.090
0,00%	\$ -
Subtotal UF4+UF5	= \$ 19.766.037.090
TOTAL A TRANSFERIR	= \$ 90.001.698.029,00

Al cierre de enero de 2024, la ANI tiene un déficit de vigencia futura por cubrir de acuerdo con lo presentado a continuación en pesos de octubre de 2023:

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 483 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

DEFICIT VIGENCIA FUTURA GIRADA

OCT 2023

Aportes	\$ 42.290.569.629
IPC(30 de mayo de 2014)	81,53
IPC(diciembre 2012)	78,05
FUSD₆	26,00000%
TRM _{pc}	\$ 1.915,11
AporteUSD₆	\$ 5.997.464,61
TRM ₇ (29 SEP 2023)	\$ 4.085,57
IPC ₇ (septiembre 2023)	136,11
APORTES₆	\$ 79.077.890.173

Es importante mencionar, que este valor debe ser actualizado en el momento en el que se realice su transferencia al Concesionario, ya que el total se encuentra expresado en pesos corrientes de octubre de 2023.

12.4 TARIFAS DE PEAJE

De acuerdo con lo definido en el Contrato de Concesión en el numeral 4.2 de la Parte Especial, las tarifas de los peajes deben incrementarse en enero de cada año. En enero de 2024 el Ministerio de Transporte emitió la Resolución 20243040001125 mediante la cual determinó el incremento de la tarifas de peajes con el IPC de 2022, debido a que en enero de 2023 a través de la Resolución 050, se estableció el no incremento de las tarifas. Adicionalmente, mediante la Resolución 20243040001135 el Ministerio de Transporte determinó el valor del FOSEVI en \$500.

En atención a la decisión del Gobierno Nacional, la estructura tarifaria para el mes de enero de 2024 corresponde a la que se presenta a continuación:

- **Peaje Patios**

PEAJE LOS PATIOS					
Categoría	Tarifa 2023 con FOSEVI	Tarifa 2023 sin FOSEVI	Tarifa 2024 sin FOSEVI	FOSEVI 2024	Tarifa Final 2024 con FOSEVI
I	10.800	\$ 10.448	\$ 11.819		\$ 11.800
II	16.900	\$ 16.548	\$ 18.720	\$ 500	\$ 19.200
III	26.100	\$ 25.748	\$ 29.127	\$ 500	\$ 29.600
IV	38.200	\$ 37.848	\$ 42.815	\$ 500	\$ 43.300
V	52.300	\$ 51.948	\$ 58.765	\$ 500	\$ 59.300
VI	52.700	\$ 52.348	\$ 59.217	\$ 500	\$ 59.700
E. Remolque	9.300	\$ 9.300	\$ 10.520	\$ 0	\$ 10.500
E. Grúa	7.100	\$ 7.100	\$ 8.032	\$ 0	\$ 8.000
E. Adicional	9.600	\$ 9.600	\$ 10.860	\$ 0	\$ 10.900
IE	5.700	\$ 5.348	\$ 6.050	\$ 500	\$ 6.500
IIA	6.000	\$ 5.648	\$ 6.389	\$ 500	\$ 6.900
IIIE	11.500	\$ 11.148	\$ 12.611	\$ 500	\$ 13.100
IE2A	2.600	\$ 2.248	\$ 2.543	\$ 500	\$ 3.000
IE2B	2.600	\$ 2.248	\$ 2.543	\$ 500	\$ 3.000
IE3	3.400	\$ 3.048	\$ 3.448	\$ 500	\$ 3.900
IE4	3.700	\$ 3.348	\$ 3.787	\$ 500	\$ 4.300

• **Peaje La Cabaña**

PEAJE LA CABAÑA					
Categoría	Tarifa 2023 con FOSEVI	Tarifa 2023 sin FOSEVI	Tarifa 2024 sin FOSEVI	FOSEVI 2024	Tarifa Final 2024 con FOSEVI
I	10.800	\$ 10.448	\$ 11.819	\$ 500	\$ 12.300
II	16.900	\$ 16.548	\$ 18.720	\$ 500	\$ 19.200
III	26.100	\$ 25.748	\$ 29.127	\$ 500	\$ 29.600
IV	38.200	\$ 37.848	\$ 42.815	\$ 500	\$ 43.300
V	52.300	\$ 51.948	\$ 58.765	\$ 500	\$ 59.300
VI	52.700	\$ 52.348	\$ 59.217	\$ 500	\$ 59.700
E. Remolque	9.300	\$ 9.300	\$ 10.520	\$ 0	\$ 10.500
E. Grúa	7.100	\$ 7.100	\$ 8.032	\$ 0	\$ 8.000
E. Adicional	9.600	\$ 9.600	\$ 10.860	\$ 0	\$ 10.900
IE	5.700	\$ 5.348	\$ 6.050	\$ 500	\$ 6.500
IIA	N.A				N.A
IIE	11.500	\$ 11.148	\$ 12.611	\$ 500	\$ 13.100

• **Peaje Sopó**

PEAJE SOPÓ					
Categoría	Tarifa 2023 con FOSEVI	Tarifa 2023 sin FOSEVI	Tarifa 2024 sin FOSEVI	FOSEVI 2024	Tarifa Final 2024 con FOSEVI
I	10.800	\$ 10.448	\$ 11.819	\$ 500	\$ 12.300
II	16.900	\$ 16.548	\$ 18.720	\$ 500	\$ 19.200
III	28.400	\$ 28.048	\$ 31.729	\$ 500	\$ 32.200
IV	41.800	\$ 41.448	\$ 46.887	\$ 500	\$ 47.400
V	57.000	\$ 56.648	\$ 64.082	\$ 500	\$ 64.600
VI	57.600	\$ 57.248	\$ 64.760	\$ 500	\$ 65.300
E. Remolque	9.300	\$ 9.300	\$ 10.520	\$ 0	\$ 10.500
E. Grúa	7.100	\$ 7.100	\$ 8.032	\$ 0	\$ 8.000
E. Adicional	9.600	\$ 9.600	\$ 10.860	\$ 0	\$ 10.900
IE	2.200	\$ 1.848	\$ 2.091	\$ 500	\$ 2.600
IIA	6.000	\$ 5.648	\$ 6.389	\$ 500	\$ 6.900
IIE	11.500	\$ 11.148	\$ 12.611	\$ 500	\$ 13.100

• **Peaje Choachí**

PEAJE CHOACHI					
Categoría	Tarifa 2023 con FOSEVI	Tarifa 2023 sin FOSEVI	Tarifa 2024 sin FOSEVI	FOSEVI 2024	Tarifa Final 2024 con FOSEVI
I	10.800	\$ 10.448	\$ 11.819	\$ 500	\$ 12.300
II	16.900	\$ 16.548	\$ 18.720	\$ 500	\$ 19.200
III	26.100	\$ 25.748	\$ 29.127	\$ 500	\$ 29.600
IV	38.200	\$ 37.848	\$ 42.815	\$ 500	\$ 43.300
V	52.300	\$ 51.948	\$ 58.765	\$ 500	\$ 59.300
VI	52.700	\$ 52.348	\$ 59.217	\$ 500	\$ 59.700
E. Remolque	9.300	\$ 9.300	\$ 10.520	\$ 0	\$ 10.500
E. Grúa	7.100	\$ 7.100	\$ 8.032	\$ 0	\$ 8.000
E. Adicional	9.600	\$ 9.600	\$ 10.860	\$ 0	\$ 10.900
IE	5.700	\$ 5.348	\$ 6.050	\$ 500	\$ 6.500
IIA	6.000	\$ 5.648	\$ 6.389	\$ 500	\$ 6.900
IIE	11.500	\$ 11.148	\$ 12.611	\$ 500	\$ 13.100



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**

**CONSORCIO
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 485 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

12.5 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS

A continuación, presentan los saldos de las subcuentas del Patrimonio Autónomo al 31 de diciembre de 2023:

DISPONIBLE (USD)						
Suma de Valor	NOMBRE DE CUENTA	NO. DE CUENTA	CATEGORIA	3. SALDO FINAL	4. SALDO CONTABLE	5. PARTIDA CONCILIATORIA
	⊖ SUBCUENTA USD CITY BANCK	116341	USD	264,91	USD 264,91	USD -
	⊖ SUBCUENTA UDS CITY BANCK	116342	USD	-	USD -	USD -
	⊖ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 2- DOLARES	80100009082	USD	0,83	USD 0,83	USD -
	⊖ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 1 - DOLARES	80100009083	USD	-	USD -	USD -
	⊖ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 4- DOLARES	80100009084	USD	22.068.728,95	USD 22.068.728,95	USD -
	⊖ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 5- DOLARES	80100009085	USD	17.126.867,79	USD 17.126.867,79	USD -
	⊖ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 3- DOLARES	80100009086	USD	-	USD -	USD -
	TOTAL DISPONIBLE (USD)		USD	39.195.862,48	USD 39.195.862,48	USD -
	TRM	\$ 3.822,05		\$ 149.808.546.191,68		

DISPONIBLE (COP)						
Suma de Valor	NOMBRE DE CUENTA	NO. DE CUENTA	CATEGORIA	3. SALDO FINAL	4. SALDO CONTABLE	5. PARTIDA CONCILIATORIA
	⊕ SUBCUENTA SEGUROS OBLIGATORIOS		\$	1.208,51	\$ 1.208,51	\$ -
	⊖ SUBCUENTA RESERVA OPEX	3161208867	\$	1.208,51	\$ 1.208,51	\$ -
	⊖ SUBCUENTA RESERVA MANTENIMIENTO MAYOR	3161209014	\$	1.208,51	\$ 1.208,51	\$ -
	⊖ SUBCUENTA POB (FIDUEXCEDENTES)	2744	\$	2.742.267,90	\$ 2.742.267,90	\$ -
	⊖ SUBCUENTA PRINCIPAL	5666351	\$	-	\$ -	\$ -
	⊖ SUBCUENTA REEMBOLSO ANI PPIO TRANSPARENCIA	5666381	\$	-	\$ -	\$ -
	⊕ SUBCUENTA INGRESOS CT		\$	1.208,51	\$ 1.208,51	\$ -
	⊕ SUBCUENTA DESEMBOLSOS FDN		\$	1.208,51	\$ 1.208,51	\$ -
	⊕ SUBCUENTA OPEX		\$	1.208,51	\$ 1.208,51	\$ -
	⊖ SUBCUENTA RESERVA OPEX	5666439	\$	-	\$ -	\$ -
	⊖ SUBCUENTA RESERVA DE DEUDA COP	5666453	\$	-	\$ -	\$ -
	⊖ SUBCUENTA RETENCION EPC	5666478	\$	-	\$ -	\$ -
	⊖ SUBCUENTA DESEMBOLSOS COP	5666367	\$	472,60	\$ 472,60	\$ -
	⊖ SUBCUENTA CAPEX	5666407	\$	196,05	\$ 196,05	\$ -
	⊖ SUBCUENTA SUPERVISION Y VIATICOS CONTRATISTA	3195239010	\$	29.990.376,64	\$ 29.990.376,64	\$ -
	⊖ SUBCUENTA REEMBOLSO ANI PRINCIPIO DE TRANSP	3161207119	\$	1.208,51	\$ 1.208,51	\$ -
	⊖ SUBCUENTA APORTES EQUITY	5666374	\$	-	\$ -	\$ -
	⊖ SUBCUENTA RESERVA MANTENIMIENTO MAYOR	5666446	\$	-	\$ -	\$ -
	⊖ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 4	3105804821	\$	218.393.948.917,79	\$ 218.393.948.917,79	\$ -
	⊖ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 5	3105804848	\$	178.008.215.070,25	\$ 178.008.215.070,25	\$ -
	⊖ P.A. POB-GENERAL PRINCIPAL.	3133654827	\$	45.008,89	\$ 45.008,89	\$ -
	⊖ P.A. POB-GEN INTERV Y SUPERVISIÓN	3133654886	\$	18.181.618.577,70	\$ 18.181.618.577,70	\$ -
	⊖ P.A. POB-GENERAL PREDIOS	3133654916	\$	4.577.576.907,72	\$ 4.577.576.907,72	\$ -
	⊖ P.A. POB-GEN COMP AMBIENTALES.	3133654967	\$	48.754.017.175,57	\$ 48.754.017.175,57	\$ -
	⊖ P.A. POB-GEN SOP CONTRACTUAL	3133654983	\$	4.221.402.747,48	\$ 4.221.402.747,48	\$ -
	⊖ P.A. POB-GEN REDES	3133655025	\$	4.514.400.701,51	\$ 4.514.400.701,51	\$ -
	⊖ P.A. POB-GEN AMIGABLE COMPO	3133655149	\$	414.665.706,91	\$ 414.665.706,91	\$ -
	⊖ P.A. POB-GEN APOR ANI	3133655165	\$	12.123.856.616,46	\$ 12.123.856.616,46	\$ -
	⊖ P.A. POB-GEN REC PEAJE	3133655271	\$	3.166.342.345,66	\$ 3.166.342.345,66	\$ -
	⊖ P.A. POB-GEN EXCENDENTES ANI	3133655289	\$	1.116.213.948,02	\$ 1.116.213.948,02	\$ -
	⊖ P.A. POB-GEN ING X EXPLOT CCIAL	3133655408	\$	4.448.635,12	\$ 4.448.635,12	\$ -
	⊖ P.A. POB-GEN OBRAS MENORES	3133655483	\$	35.747.533.632,37	\$ 35.747.533.632,37	\$ -
	⊖ SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 1	3139577981	\$	581.072.145,25	\$ 581.072.145,25	\$ -
	⊖ SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 2	3139578278	\$	1.007.732.484,55	\$ 1.007.732.484,55	\$ -
	⊖ SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 3	3139578375	\$	1.065.162.511,20	\$ 1.065.162.511,20	\$ -
	⊖ SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 4	3139578553	\$	94.248.999.189,34	\$ 94.248.999.189,34	\$ -
	⊖ SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 5	3139578723	\$	84.640.502.062,21	\$ 84.640.502.062,21	\$ -
	⊖ DESEMBOLSOS COP	3161206805	\$	55.163,73	\$ 55.163,73	\$ -
	⊖ APORTES EQUITY	3161206911	\$	3.596,83	\$ 3.596,83	\$ -
	⊖ CAPEX	3161208026	\$	766.011.603,64	\$ 766.011.603,64	\$ -
	⊖ RESERVA SERVICIO DE DEUDA COP	3161209715	\$	2.142.244,53	\$ 2.142.244,53	\$ -
	⊖ RETENCION EPC	3161210284	\$	18.743.763.971,64	\$ 18.743.763.971,64	\$ -
	⊖ SUBCUENTA DE OPEX MINIMO	3163811731	\$	4.204.805.814,81	\$ 4.204.805.814,81	\$ -
	⊖ P.A. POB-EXPLT CCIAL UF1	3186565630	\$	1.937,12	\$ 1.937,12	\$ -
	⊖ P.A. POB-EXPLT CCIAL UF3	3186565770	\$	3.984,86	\$ 3.984,86	\$ -
	⊖ P.A. POB-EXPLT CCIAL UF4	3186565931	\$	134.511.786,09	\$ 134.511.786,09	\$ -
	⊖ P.A. POB-EXPLT CCIAL UF5	3186566032	\$	120.772.970,31	\$ 120.772.970,31	\$ -
	⊖ P.A. POB-EXPLT CCIAL UF2	3186566113	\$	94.670,14	\$ 94.670,14	\$ -
	⊖ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 1	3186786245	\$	15.842.390.802,89	\$ 15.842.390.802,89	\$ -
	⊖ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 2	3186786431	\$	26.795.190.353,03	\$ 26.795.190.353,03	\$ -
	⊖ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 3	3186786466	\$	29.041.503.751,68	\$ 29.041.503.751,68	\$ -
	TOTAL DISPONIBLE (COP)		\$	806.451.748.808,06	\$ 806.451.748.808,06	\$ -

Contrato VEJ-542 de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 486 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

12.6 RENDIMIENTOS GENERADOS

A continuación, se detallan los rendimientos generados con corte al 31 de diciembre de 2023:

RENDIMIENTOS (USD)				
NOMBRE DE CUENTA	NO. DE CUENTA	12.DICIEMBRE DE 2023	TOTAL RENDIMIENTOS (USD) EN (COP)	
☐ SUBCUENTA USD CITY BANCK	116341	USD 0,93	\$ 3.554,51	
☐ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 4- DOLARES	80100009084	USD 7.494,78	\$ 28.645.423,90	
☐ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 5- DOLARES	80100009085	USD 5.816,47	\$ 22.230.839,16	
TOTAL RENDIMIENTOS (USD) EN (COP)		USD 13.312,18	\$ 50.879.817,57	

RENDIMIENTOS (COP)				
NOMBRE DE CUENTA	NO. DE CUENTA	12.DICIEMBRE DE 2023	TOTAL RENDIMIENTOS (COP)	
☐ APORTES EQUITY	3161206911	\$ 37,77	\$ 37,77	
☐ CAPEX	3161208026	\$ 49.550.727,93	\$ 49.550.727,93	
☐ DESEMBOLSOS COP	3161206805	\$ 581,77	\$ 581,77	
☐ P.A. POB-EXPLT CCIAL UF1	3186565630	\$ 65,87	\$ 65,87	
☐ P.A. POB-EXPLT CCIAL UF2	3186566113	\$ 2.413,31	\$ 2.413,31	
☐ P.A. POB-EXPLT CCIAL UF3	3186565770	\$ 125,38	\$ 125,38	
☐ P.A. POB-EXPLT CCIAL UF4	3186565931	\$ 1.418.997,50	\$ 1.418.997,50	
☐ P.A. POB-EXPLT CCIAL UF5	3186566032	\$ 1.274.063,38	\$ 1.274.063,38	
☐ P.A. POB-GEN AMIGABLE COMPO	3133655149	\$ 4.065.344,20	\$ 4.065.344,20	
☐ P.A. POB-GEN APOR ANI	3133655165	\$ 127.897.520,19	\$ 127.897.520,19	
☐ P.A. POB-GEN COMP AMBIENTALES.	3133654967	\$ 517.432.291,39	\$ 517.432.291,39	
☐ P.A. POB-GEN EXCENDENTES ANI	3133655289	\$ 11.752.590,22	\$ 11.752.590,22	
☐ P.A. POB-GEN ING X EXPLOT CCIAL	3133655408	\$ 46.909,19	\$ 46.909,19	
☐ P.A. POB-GEN INTERV Y SUPERVISIÓN	3133654886	\$ 156.124.174,57	\$ 156.124.174,57	
☐ P.A. POB-GEN OBRAS MENORES	3133655483	\$ 376.509.329,76	\$ 376.509.329,76	
☐ P.A. POB-GEN REC PEAJE	3133655271	\$ 29.696.203,20	\$ 29.696.203,20	
☐ P.A. POB-GEN REDES	3133655025	\$ 52.830.755,96	\$ 52.830.755,96	
☐ P.A. POB-GEN SOP CONTRACTUAL	3133654983	\$ 42.369.037,88	\$ 42.369.037,88	
☐ P.A. POB-GENERAL PREDIOS	3133654916	\$ 49.731.903,17	\$ 49.731.903,17	
☐ P.A. POB-GENERAL PRINCIPAL.	3133654827	\$ 474,64	\$ 474,64	
☐ RESERVA SERVICIO DE DEUDA COP	3161209715	\$ 22.598,87	\$ 22.598,87	
☐ RETENCION EPC	3161210284	\$ 197.732.537,45	\$ 197.732.537,45	
☐ SUBCUENTA CAPEX	5666407	\$ 0,01	\$ 0,01	
☐ SUBCUENTA DE OPEX MINIMO	3163811731	\$ 44.357.521,90	\$ 44.357.521,90	
☐ SUBCUENTA DESEMBOLSOS COP	5666367	\$ 0,05	\$ 0,05	
☐ SUBCUENTA DESEMBOLSOS FDN	3161207496	\$ 12,65	\$ 12,65	
☐ SUBCUENTA INGRESOS CT	3161207275	\$ 12,65	\$ 12,65	
☐ SUBCUENTA OPEX	3161208255	\$ 12,65	\$ 12,65	
☐ SUBCUENTA POB (FIDUEXCEDENTES)	2744	\$ 43.939,60	\$ 43.939,60	
☐ SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 1	3139577981	\$ 6.843.028,93	\$ 6.843.028,93	
☐ SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 2	3139578278	\$ 11.622.386,29	\$ 11.622.386,29	
☐ SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 3	3139578375	\$ 12.598.694,40	\$ 12.598.694,40	
☐ SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 4	3139578553	\$ 991.018.664,21	\$ 991.018.664,21	
☐ SUBCUENTA RECAUDO DE PEAJE UF 5	3139578723	\$ 889.986.291,95	\$ 889.986.291,95	
☐ SUBCUENTA REEMBOLSO ANI PRINCIPIO DE TRANSP	3161207119	\$ 12,65	\$ 12,65	
☐ SUBCUENTA RESERVA MANTENIMIENTO MAYOR	3161209014	\$ 12,65	\$ 12,65	
☐ SUBCUENTA RESERVA OPEX	3161208867	\$ 12,65	\$ 12,65	
☐ SUBCUENTA SEGUROS OBLIGATORIOS	3161209928	\$ 12,65	\$ 12,65	
☐ SUBCUENTA SUPERVISION Y VIATICOS CONTRATISTAS	3195239010	\$ 406.254,66	\$ 406.254,66	
☐ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 1	3186786245	\$ 167.125.244,28	\$ 167.125.244,28	
☐ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 2	3186786431	\$ 282.668.998,05	\$ 282.668.998,05	
☐ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 3	3186786466	\$ 306.365.905,93	\$ 306.365.905,93	
☐ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 4	3105804821	\$ 2.303.891.031,84	\$ 2.303.891.031,84	
☐ VIGENCIAS FUTURAS POB UF 5	3105804848	\$ 1.877.852.075,70	\$ 1.877.852.075,70	
TOTAL RENDIMIENTOS (COP)		\$ 8.513.238.809,95	\$ 8.513.238.809,95	

Los rendimientos de las cuentas evidencian un comportamiento positivo y no se prevé ningún riesgo. Es importante mencionar que, por las políticas del Banco de la República, las tasas de rentabilidad de las cuentas de ahorro han presentado un incremento; al cierre de diciembre de 2023 la tasa de rendimientos fue equivalente a 13,30%.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 487 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

12.7 DETALLE DE SUBCUENTAS DEL FIDEICOMISO

A continuación, se presentan los flujos de caja de las subcuentas creadas a la fecha:

• Subcuenta Predios

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORÍA	RUBRO	12.DICIEMBRE DE 2023	ACUMULADO
= 0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 4.935.309.773,07	
		\$ 4.935.309.773,07	
= 1. INGRESOS			
	DEVOLUCIÓN GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ 467.269,48
	DEVOLUCIÓN ORDENES DE OPERACIÓN	\$ -	\$ 873.466.001,00
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 66.550.352.773,38
	OTROS INGRESOS	\$ -	\$ 14.227.607,00
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ 2.957.181,00
	PAGOS NO APLICADOS	\$ -	\$ 435.104.145,71
	REINTEGRO PAGO PREDIO	\$ -	\$ 127.918.323,88
	RENDIMIENTOS	\$ 49.731.903,17	\$ 12.228.180.260,63
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 1.557.853.927,80
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ 988.298,74	\$ 4.077.937.210,96
	TRASLADO SUBCUENTA CAPEX (RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS)	\$ -	\$ 2.788.635,37
	TRASLADO SUBCUENTA CAPEX REINTEGRO DE GMF	\$ -	\$ 168.890.150,17
		\$ 50.720.201,91	\$ 86.040.143.486,38
= 2. EGRESOS			
	DEVOLUCIÓN DE RETENCION EN LA FUENTE	\$ -	\$ 1.249.096,00
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 1.627.303,03	\$ 311.268.648,04
	MAYOR VALOR PAGADO	\$ -	\$ 25.488.467,22
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ 175.531.797,00
	PAGOS A TERCEROS	\$ 406.825.764,23	\$ 80.847.940.314,40
	SERVICIOS BANCARIOS	\$ -	\$ 21.420,00
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 84.785.230,00
	TRASLADO REINTEGRO RETENCIONES SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL	\$ -	\$ 4.752.000,00
	TRASLADO SUBCUENTA P CAPEX POR DEBITO ERRADO	\$ -	\$ 11.529.606,00
		\$ 408.453.067,26	\$ 81.462.566.578,66
= 3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 4.577.576.907,72	
		\$ 4.577.576.907,72	

Durante el mes de diciembre de 2023 se realizaron pagos a terceros por \$406.825.764,23. Al corte de este informe el total por pagos equivale a \$80.847.940.314,40.

Los ingresos generados corresponden a los rendimientos del periodo.

• Subcuenta Compensaciones Ambientales

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORÍA	RUBRO	12.DICIEMBRE DE 2023	ACUMULADO
= 0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 48.601.339.334,39	
		\$ 48.601.339.334,39	
= 1. INGRESOS			
	DEVOLUCIÓN DE RECURSOS	\$ -	\$ 91.625.955,13
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 34.130.390.402,26
	RENDIMIENTOS	\$ 517.432.291,39	\$ 18.968.657.600,90
	TRASLADO DESDE SUBCUENTA CAPEX REINTEGRO PAGO DEBITADO	\$ -	\$ 8.589.030,00
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ 1.560.535,44	\$ 16.302.355,73
	TRASLADO SUBCUENTA CAPEX RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS POR LOS FONDEOS	\$ -	\$ 547.080,62
		\$ 518.992.826,83	\$ 53.216.112.424,64
= 2. EGRESOS			
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 1.459.422,25	\$ 17.760.637,98
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ 60.000,00
	PAGOS A TERCEROS	\$ 364.855.563,40	\$ 4.444.274.611,09
		\$ 366.314.985,65	\$ 4.462.095.249,07
= 3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 48.754.017.175,57	
		\$ 48.754.017.175,57	

Durante el mes de diciembre de 2023 se realizaron pagos a terceros por \$364.855.563,40. Al corte de este informe el total por pagos equivale a \$4.444.274.611,09.

Los ingresos generados corresponden a los rendimientos del periodo.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 488 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

- **Subcuenta Redes**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	12.DICIEMBRE DE 2023	ACUMULADO
= 0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 5.049.605.992,64	
		\$ 5.049.605.992,64	
= 1. INGRESOS			
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 13.290.631.850,54
	PAGO NO APLICADO	\$ -	\$ 125.260.149,00
	PAGOS NO APLICADOS	\$ -	\$ 349.600.446,00
	RENDIMIENTOS	\$ 52.830.755,96	\$ 4.319.820.516,06
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ -	\$ 23.779.941,84
	TRASLADO SUBCUENTA CAPEX REINTEGRO DE GMF	\$ -	\$ 26.162.145,73
		\$ 52.830.755,96	\$ 18.135.255.049,17
= 2. EGRESOS			
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 2.342.773,09	\$ 52.284.860,66
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ 54.735.935,00
	PAGOS A TERCEROS	\$ 585.693.274,00	\$ 13.491.339.842,00
	REINTEGRO RETENCIONES MUNICIPALES Y NACIONALES	\$ -	\$ 22.493.710,00
		\$ 588.036.047,09	\$ 13.620.854.347,66
= 3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 4.514.400.701,51	
		\$ 4.514.400.701,51	

Durante el mes de diciembre de 2023 se realizaron pagos a terceros por \$585.693.274,00. Al corte de este informe el total por pagos equivale a \$13.491.339.842,00.

Los ingresos generados corresponden a los rendimientos del periodo.

- **Subcuenta Interventoría y Supervisión**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	12.DICIEMBRE DE 2023	ACUMULADO
= 0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 12.373.506.481,96	
		\$ 12.373.506.481,96	
= 1. INGRESOS			
	AJUSTE RENDIMIENTOS A LA SUBCUENTA DE OBRAS MENORES	\$ -	\$ 71.699.125,03
	DEVOLUCIÓN GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ 1,07
	DEVOLUCIÓN SERVICIOS BANCARIOS	\$ -	\$ 268,62
	FONDEO SUBCUENTA CAPEX	\$ 6.053.805.917,67	\$ 46.294.072.310,50
	FONDEO SUBCUENTA POB	\$ -	\$ 12.568.374.413,19
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 14.539.527.930,04
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ 747.753,00
	RENDIMIENTOS	\$ 156.124.174,57	\$ 4.662.537.727,49
	TRASLADO DE RENDIMIENTOS SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 17.279.483,12
	TRASLADO ENTRE CUENTAS AMIGABLE COMPONEDOR - RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 24.523,68
	TRASLADO FIDEICOMISO TRANSACCION POB	\$ -	\$ 4.402.734.900,90
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ 91.062,72	\$ 227.768.503,52
		\$ 6.210.021.154,96	\$ 82.784.766.940,16
= 2. EGRESOS			
	AJUSTE DB INTERESES AHORROS	\$ -	\$ 58.965,86
	DEBITO GENERICO EXENTO GMF	\$ -	\$ 24.523,68
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 1.096.476,22	\$ 234.378.707,19
	PAGO IMPUESTOS	\$ 12.604.363,00	\$ 2.417.296.025,00
	PAGOS A TERCEROS	\$ 261.514.698,06	\$ 56.214.516.007,16
	SERVICIOS BANCARIOS	\$ -	\$ 268,62
	TRASLADO A SUBCUENTA SUPERVISION Y VIATICOS CONTRATO DE CONCESION	\$ -	\$ 1.158.761.187,00
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	\$ 126.693.521,94	\$ 4.578.112.677,95
		\$ 401.909.059,22	\$ 64.603.148.362,46
= 3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 18.181.618.577,70	
		\$ 18.181.618.577,70	

Durante el mes de diciembre de 2023 se realizaron pagos por Interventoría equivalentes a \$261.514.698,96. Al corte de este informe el total por pagos equivale a \$56.214.516.007,16.

Los ingresos corresponden a los rendimientos del periodo, por lo que persiste la posición del Concesionario de no fondear las obligaciones pendientes de acuerdo con lo establecido en el contrato, para los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 489 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

- **Subcuenta Soporte Contractual**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORÍA	RUBRO	12.DICIEMBRE DE 2023	ACUMULADO
- 0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 3.606.617.432,41	
		\$ 3.606.617.432,41	
- 1. INGRESOS			
	AJUSTE RENDIMIENTOS A LA SUBCUENTA DE OBRAS MENORES	\$ -	\$ 5.566.968,59
	DEVOLUCIÓN GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ 1,07
	DEVOLUCIÓN SERVICIOS BANCARIOS	\$ -	\$ 268,62
	FONDEO SUBCUENTA APORTES EQUITY	\$ -	\$ 447.090.000,00
	FONDEO SUBCUENTA CAPEX	\$ 614.753.363,23	\$ 3.509.949.602,74
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 760.761.978,18
	PAGOS NO APLICADOS	\$ -	\$ 2.664.450,00
	RENDIMIENTOS	\$ 42.369.037,88	\$ 1.051.781.669,68
	TRASLADO DE RENDIMIENTOS SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 138.330,29
	TRASLADO ENTRE CUENTAS DEL P.A. TRANSACCIÓN PERIMETRAL	\$ -	\$ 230.157,31
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ 22.194,72	\$ 3.083.395,43
	TRASLADO REINTEGRO GMF SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL	\$ -	\$ 21.300,96
	TRASLADO REINTEGRO RETENCIONES SUBCUENTA PREDIOS	\$ -	\$ 4.752.000,00
		\$ 657.144.595,83	\$ 5.786.040.122,87
- 2. EGRESOS			
	AJUSTE DB INTERESES AHORROS	\$ -	\$ 78.132,58
	DEBITO GENERICO EXENTO GMF	\$ -	\$ 230.157,31
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 21.300,96	\$ 2.178.337,64
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ 39.706.370,00
	PAGOS A TERCEROS	\$ 5.325.243,00	\$ 507.542.482,00
	SERVICIOS BANCARIOS	\$ -	\$ 268,62
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	\$ 37.012.736,80	\$ 1.014.901.627,24
		\$ 42.359.280,76	\$ 1.564.637.375,39
- 3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 4.221.402.747,48	
		\$ 4.221.402.747,48	

Se evidencia el traslado de los rendimientos de acuerdo con la exigencia contractual a la subcuenta de Obras Menores. Los movimientos restantes son coherentes con la naturaleza de la subcuenta.

- **Subcuenta MASC**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORÍA	RUBRO	12.DICIEMBRE DE 2023	ACUMULADO
- 0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 7.227.411,12	
		\$ 7.227.411,12	
- 1. INGRESOS			
	AJUSTE RENDIMIENTOS A LA SUBCUENTA DE OBRAS MENORES	\$ -	\$ 3.594.108,36
	CONSIGNACIÓN REINTEGRO- RETEN ALEJANDRO ATUESTA	\$ -	\$ 1.301.169,00
	FONDEO SUBCUENTA CAPEX	\$ 442.622.421,52	\$ 3.964.602.438,90
	FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ -	\$ 815.191.736,00
	PAGOS NO APLICADOS	\$ -	\$ 39.088.595,00
	REINTEGRO RETENCIONES MUNICIPALES Y NACIONALES	\$ -	\$ 43.000,00
	RENDIMIENTOS	\$ 4.065.344,20	\$ 288.459.623,85
	TRASLADO CONTRATO DE CONCESION	\$ -	\$ 472.932,39
	TRASLADO DE RENDIMIENTOS SUBCUENTA CAPEX	\$ -	\$ 445.459,38
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ 8.581,62	\$ 6.039.531,80
	TRASLADO REINTEGRO GMF SUBCUENTA AMIGABLE COMPONEDOR	\$ -	\$ 169.104,80
	TRASLADO SUBCUENTA CAPEX REINTEGRO DE GMF	\$ -	\$ 11.228.024,59
		\$ 446.696.347,34	\$ 5.130.635.724,07
- 2. EGRESOS			
	AJUSTE DB INTERESES AHORROS	\$ -	\$ 48.256,95
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 156.051,39	\$ 15.870.980,71
	PAGO IMPUESTOS	\$ 1.176.000,00	\$ 431.417.224,28
	PAGOS A TERCEROS	\$ 37.836.849,00	\$ 3.980.693.138,21
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	\$ 89.151,16	\$ 287.940.417,01
		\$ 39.258.051,55	\$ 4.715.970.017,16
- 3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 414.665.706,91	
		\$ 414.665.706,91	

Los ingresos corresponden a los rendimientos generados. Adicionalmente, se evidencia el traslado de los rendimientos de acuerdo con la exigencia contractual a la subcuenta de Obras Menores. Los movimientos restantes son coherentes con la naturaleza de la subcuenta.



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 490 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

• **Subcuenta Recaudo Peajes**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	12.DICIEMBRE DE 2023	ACUMULADO
= 0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 3.071.401.732,20	
		\$ 3.071.401.732,20	
= 1. INGRESOS			
	AJUSTE DE CONSIGNACIÓN	\$ -	\$ 34.901.090,02
	AJUSTE INTERESES	\$ -	\$ 467.104,81
	CONSIGNACIÓN RECAUDO	\$ -	\$ 3.158.182.237,52
	CONSIGNACIÓN RECAUDO UF 1 (9,17%)	\$ -	\$ 235.147.787,00
	CONSIGNACIÓN RECAUDO UF 2 (15,56%)	\$ -	\$ 399.007.586,00
	CONSIGNACIÓN RECAUDO UF 3 (16,81%)	\$ -	\$ 431.061.537,00
	CONSIGNACIÓN RECAUDO UF 4 (30,80%)	\$ -	\$ 789.809.361,00
	CONSIGNACIÓN RECAUDO UF 5 (27,66%)	\$ -	\$ 709.289.835,00
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ 166.303,73
	PAGOS NO APLICADOS	\$ -	\$ 16.889.600,00
	RECAUDO	\$ 3.241.197.900,00	\$ 231.783.514.071,12
	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	\$ 1.420.531,79	\$ 17.888.711,14
	RECONOCIMIENTO DEL DR8	\$ -	\$ 131.076.984.864,00
	RENDIMIENTOS	\$ 29.696.203,20	\$ 1.465.965.207,82
	RENDIMIENTOS NEGATIVOS	\$ -	\$ 144.382,77
	RENDIMIENTOS SUBCTA RECAUDO UF 1	\$ -	\$ 740.786,59
	RENDIMIENTOS SUBCTA RECAUDO UF 2	\$ -	\$ 1.256.994,48
	RENDIMIENTOS SUBCTA RECAUDO UF 3	\$ -	\$ 1.357.974,11
	RENDIMIENTOS SUBCTA RECAUDO UF 4	\$ -	\$ 2.488.138,17
	RENDIMIENTOS SUBCTA RECAUDO UF 5	\$ -	\$ 2.234.477,33
	REVERSIÓN COMISIÓN ADQ	\$ -	\$ 3.619,12
	TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	\$ 385.508,28	\$ 10.353.818,93
	TRASLADO SUBCUENTA APORTES EQUITY	\$ -	\$ 374.767,98
	TRASLADO SUBCUENTA CAPEX REINTEGRO DE GMF	\$ -	\$ 16.559.763,41
	TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	\$ -	\$ 8.806.518.854,83
		\$ 3.272.700.143,27	\$ 378.961.308.873,88
= 2. EGRESOS			
	AJUSTE DB INTERESES AHORROS	\$ -	\$ 94.294.299,54
	AJUSTE DB RETEFUENTE	\$ -	\$ 4.574,00
	AJUSTE DE CONSIGNACIÓN	\$ -	\$ 35.794.470,00
	AJUSTE SOBRESANTES	\$ -	\$ 16.600,00
	COMISIÓN ADQ	\$ -	\$ 3.154.057,81
	COMISIÓN VENTA POS	\$ -	\$ 6.725.378,42
	DEDUCCIÓN ACTA COMPENSACIÓN	\$ -	\$ 252,83
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 396.978,70	\$ 26.933.690,17
	PAGO FOSEVI	\$ 97.871.136,00	\$ 6.466.559.071,81
	PAGO IMPUESTOS	\$ -	\$ 75.005,00
	RECAUDO	\$ -	\$ 23.042.974,76
	REINTREGO CONSIGNACIÓN ERRADA POR LA TRANSPORTADORA	\$ -	\$ 8.310.145,82
	RENDIMIENTOS NEGATIVOS	\$ -	\$ 144.382,77
	REVERSIÓN ABONO BRUTO AQD	\$ -	\$ 86.400,00
	REVERSIÓN COMISIÓN ADQ	\$ -	\$ 85.800,00
	SERVICIOS BANCARIOS	\$ 1.373.560,72	\$ 180.131.537,09
	TRASLADO RECONOCIMIENTO DR8	\$ -	\$ 131.076.984.864,00
	TRASLADO SUBCTA RECAUDO DE PEAJE UF1	\$ 282.192.491,05	\$ 21.807.436.474,94
	TRASLADO SUBCTA RECAUDO DE PEAJE UF2	\$ 478.834.804,88	\$ 37.003.676.286,55
	TRASLADO SUBCTA RECAUDO DE PEAJE UF3	\$ 517.301.611,19	\$ 39.976.336.656,59
	TRASLADO SUBCTA RECAUDO DE PEAJE UF4	\$ 947.822.107,35	\$ 73.246.351.518,32
	TRASLADO SUBCTA RECAUDO DE PEAJE UF5	\$ 851.193.489,92	\$ 65.779.028.668,69
	TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 383.869,11
	TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI SOBRESANTES	\$ 773.350,00	\$ 59.409.550,00
		\$ 3.177.759.529,81	\$ 375.794.966.528,22
= 3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 3.166.342.345,66	
		\$ 3.166.342.345,66	

• **Subcuenta Recaudo Peajes UF1**



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 491 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	12.DICIEMBRE DE 2023	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 581.211.972,23	
		\$ 581.211.972,23	
1. INGRESOS			
	RECONOCIMIENTO DEL DR8	\$ -	\$ 28.935.386.403,00
	RENDIMIENTOS	\$ 6.843.028,93	\$ 894.044.110,06
	TRASLADO DE LA SUBCUENTA DE RECAUDO DE PEAJES 031-336552-71	\$ 282.192.491,05	\$ 21.807.436.474,94
	TRASLADO DE LA SUBCUENTA INGRESOS-TRANSACCIÓN PERIMETRAL	\$ -	\$ 0,20
		\$ 289.035.519,98	\$ 51.636.866.988,20
2. EGRESOS			
	PAGOS A TERCEROS	\$ -	\$ 320.569.146,43
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI- PAGO DEDUCCION INDICE CUMPLIM	\$ -	\$ 1.523.701,71
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO ACTAS DE RETRIBUCIÓN	\$ 289.175.346,96	\$ 21.798.315.591,81
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO RECONOCIMIENTO DR8	\$ -	\$ 28.935.386.403,00
		\$ 289.175.346,96	\$ 51.055.794.842,95
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 581.072.145,25	
		\$ 581.072.145,25	

• Subcuenta Recaudo Peajes UF2

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	12.DICIEMBRE DE 2023	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 970.272.306,87	
		\$ 970.272.306,87	
1. INGRESOS			
	RECONOCIMIENTO DEL DR8	\$ -	\$ 49.098.649.121,00
	RENDIMIENTOS	\$ 11.622.386,29	\$ 5.325.090.656,70
	TRASLADO DE LA SUBCUENTA DE RECAUDO DE PEAJES 031-336552-71	\$ 478.834.804,88	\$ 37.003.676.286,55
		\$ 490.457.191,17	\$ 91.427.416.064,25
2. EGRESOS			
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	\$ -	\$ 804.474.917,35
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO ACTAS DE RETRIBUCIÓN	\$ 452.997.013,49	\$ 11.352.197.656,40
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO RECONOCIMIENTO DR8	\$ -	\$ 51.542.704.993,40
	TRASLADO TRANSACCIÓN PERIMETRAL	\$ -	\$ 26.720.306.012,55
		\$ 452.997.013,49	\$ 90.419.683.579,70
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 1.007.732.484,55	
		\$ 1.007.732.484,55	

• Subcuenta Recaudo Peajes UF3

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	12.DICIEMBRE DE 2023	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 1.074.798.972,02	
		\$ 1.074.798.972,02	
1. INGRESOS			
	DEVOLUCIÓN GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ 1.493.305,88
	RECONOCIMIENTO DEL DR8	\$ -	\$ 53.042.949.340,00
	RENDIMIENTOS	\$ 12.598.694,40	\$ 2.435.305.328,97
	TRASLADO DE LA SUBCUENTA DE RECAUDO DE PEAJES 031-336552-71	\$ 517.301.611,19	\$ 39.976.336.656,59
	TRASLADO POR AJUSTE UF3	\$ -	\$ 2.012.965,18
		\$ 529.900.305,59	\$ 95.458.097.596,62
2. EGRESOS			
	GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ 1.493.305,88
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO ACTAS DE RETRIBUCIÓN	\$ 529.417.908,86	\$ 18.415.849.934,09
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO RECONOCIMIENTO DR8	\$ -	\$ 53.042.949.340,00
	TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	\$ 10.118.857,55	\$ 830.320.444,92
	TRASLADO TRANSACCIÓN PERIMETRAL	\$ -	\$ 22.102.322.060,53
		\$ 539.536.766,41	\$ 94.392.935.085,42
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 1.065.162.511,20	
		\$ 1.065.162.511,20	

• Subcuenta Recaudo Peajes UF4

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	12.DICIEMBRE DE 2023	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 92.310.158.417,78	
		\$ 92.310.158.417,78	
1. INGRESOS			
	RENDIMIENTOS	\$ 991.018.664,21	\$ 21.002.647.671,02
	TRASLADO DE LA SUBCUENTA DE RECAUDO DE PEAJES 031-336552-71	\$ 947.822.107,35	\$ 73.246.351.518,32
		\$ 1.938.840.771,56	\$ 94.248.999.189,34
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 94.248.999.189,34	
		\$ 94.248.999.189,34	



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 492 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

• **Subcuenta Recaudo Peajes UF5**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	12.DICIEMBRE DE 2023	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 82.899.322.280,34	
		\$ 82.899.322.280,34	
1. INGRESOS			
	RENDIMIENTOS	\$ 889.986.291,95	\$ 18.861.473.393,52
	TRASLADO DE LA SUBCUENTA DE RECAUDO DE PEAJES 031-336552-71	\$ 851.193.489,92	\$ 65.779.028.668,69
		\$ 1.741.179.781,87	\$ 84.640.502.062,21
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 84.640.502.062,21	
		\$ 84.640.502.062,21	

• **Subcuenta Vigencias Futuras 1**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	12.DICIEMBRE DE 2023	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 15.675.265.558,61	
		\$ 15.675.265.558,61	
1. INGRESOS			
	RENDIMIENTOS	\$ 167.125.244,28	\$ 2.750.354.848,76
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	\$ -	\$ 119.980.471.520,96
		\$ 167.125.244,28	\$ 122.730.826.369,72
2. EGRESOS			
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	\$ -	\$ 83.503.404,35
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA OBRAS MENORES RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 2.228.711.441,83
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO ACTAS DE RETRIBUCIÓN	\$ -	\$ 94.023.026.072,84
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UF 1 DOLARES	\$ -	\$ 4.710.097.250,92
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 187.558.817,89
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS - SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UF 1 DOLARES	\$ -	\$ 5.655.538.579,00
		\$ -	\$ 106.888.435.566,83
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 15.842.390.802,89	
		\$ 15.842.390.802,89	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	12.DICIEMBRE DE 2023	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	USD -	
		USD -	
1. INGRESOS			
	RENDIMIENTOS	USD -	USD 3.324,44
	VIGENCIAS FUTURAS	USD -	USD 244.390,58
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	USD -	USD 3.908.532,64
	INGRESOS EN DINERO	USD -	USD 1.175.907,44
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 1	USD -	USD 1.177.795,53
		USD -	USD 6.509.950,63
2. EGRESOS			
	TRASLADO SUBCUENTA POB DOLLAR DS PAY TRANSACTION	USD -	USD 4.152.682,64
	CARGOS POR PORD	USD -	USD 197,00
	PAGOS A TERCEROS	USD -	USD 2.353.702,97
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO D	USD -	USD 3.368,02
		USD -	USD 6.509.950,63
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	USD -	
		USD -	

• **Subcuenta Vigencias Futuras 2**



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 493 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	12.DICIEMBRE DE 2023	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 26.512.521.354,98	
		\$ 26.512.521.354,98	
1. INGRESOS			
	RENDIMIENTOS	\$ 282.668.998,05	\$ 9.355.785.890,98
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	\$ -	\$ 203.553.223.589,27
		\$ 282.668.998,05	\$ 212.909.009.480,25
2. EGRESOS			
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO ACTAS DE RETRIBUCIÓN	\$ -	\$ 155.578.893.089,38
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 8.877.409.040,04
	TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	\$ -	\$ 4.068.717.295,62
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS - SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UF 2 DOLARES	\$ -	\$ 17.588.799.702,18
		\$ -	\$ 186.113.819.127,22
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 26.795.190.353,03	
		\$ 26.795.190.353,03	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	12.DICIEMBRE DE 2023	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	USD 0,83	
		USD 0,83	
1. INGRESOS			
	RENDIMIENTOS	USD -	USD 15.082,70
	VIGENCIAS FUTURAS	USD -	USD 414.691,22
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	USD -	USD 6.632.235,80
	INGRESOS EN DINERO	USD -	USD 1.995.323,85
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 2	USD -	USD 1.998.527,64
		USD -	USD 11.055.861,21
2. EGRESOS			
	TRASLADO SUBCUENTA POB DOLLAR DS PAY TRANSACTION	USD -	USD 7.046.884,43
	CARGOS POR PORD	USD -	USD 231,00
	MONETIZACIÓN VENTA DE DIVISAS	USD -	USD 0,50
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO ACTAS DE R	USD -	USD 1.998.527,64
	PAGOS A TERCEROS	USD -	USD 1.995.323,85
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO D	USD -	USD 8.158,93
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF2 RECONOCIMI	USD -	USD 6.734,03
		USD -	USD 11.055.860,38
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	USD 0,83	
		USD 0,83	

• **Subcuenta Vigencias Futuras 3**

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	12.DICIEMBRE DE 2023	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 28.735.137.845,75	
		\$ 28.735.137.845,75	
1. INGRESOS			
	RENDIMIENTOS	\$ 306.365.905,93	\$ 9.763.765.272,19
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	\$ -	\$ 219.929.752.095,83
		\$ 306.365.905,93	\$ 229.693.517.368,02
2. EGRESOS			
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA TP INGRESOS TT PAGO ACTAS DE RETRIBUCIÓN	\$ -	\$ 168.454.208.640,94
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UF 3 DOLARES	\$ -	\$ 8.634.322.211,19
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS	\$ -	\$ 9.151.337.579,31
	TRASLADO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	\$ -	\$ 4.044.685.695,90
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS - SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UF 3 DOLARES	\$ -	\$ 10.367.459.489,00
		\$ -	\$ 200.652.013.616,34
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 29.041.503.751,68	
		\$ 29.041.503.751,68	



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 494 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	12.DICIEMBRE DE 2023	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	USD -	
		USD -	
1. INGRESOS			
	RENDIMIENTOS	USD -	USD 13.758,89
	VIGENCIAS FUTURAS	USD -	USD 448.005,02
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	USD -	USD 7.164.995,78
	INGRESOS EN DINERO	USD -	USD 2.155.616,58
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 3	USD -	USD 2.159.077,74
		USD -	USD 11.941.454,01
2. EGRESOS			
	TRASLADO SUBCUENTA POB DOLLAR DS PAY TRANSACTION	USD -	USD 6.617.025,35
	CARGOS POR PORD	USD -	USD 147,00
	MONETIZACIÓN VENTA DE DIVISAS	USD -	USD -
	PAGOS A TERCEROS	USD -	USD 3.153.844,48
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO D	USD -	USD 11.359,44
	TRASLADO HACIA LA SUBCUENTA POB DOLLAR DSR - USD PAGO ACTI	USD -	USD 2.159.077,74
		USD -	USD 11.941.454,01
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	USD -	
		USD -	

• Subcuenta Vigencias Futuras 4

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	12.DICIEMBRE DE 2023	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 216.090.057.885,95	
		\$ 216.090.057.885,95	
1. INGRESOS			
	CONSIGNACIÓN CORRESPONSAL CB	\$ -	\$ 270.000,00
	PENDIENTE POR IDENTIFICAR	\$ -	\$ 270.000,00
	RENDIMIENTOS	\$ 2.303.891.031,84	\$ 36.816.293.971,27
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	\$ -	\$ 214.130.567.764,89
		\$ 2.303.891.031,84	\$ 250.947.401.736,16
2. EGRESOS			
	AJUSTE REVERSION BANCARIA	\$ -	\$ 270.000,00
	EGRESO CONSIGNACIÓN ERRADA	\$ -	\$ 270.000,00
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS - SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UF 4 DOLARES	\$ -	\$ 32.552.912.818,37
		\$ -	\$ 32.553.452.818,37
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 218.393.948.917,79	
		\$ 218.393.948.917,79	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	12.DICIEMBRE DE 2023	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	USD 22.061.234,17	
		USD 22.061.234,17	
1. INGRESOS			
	RENDIMIENTOS	USD 7.494,78	USD 219.254,81
	VIGENCIAS FUTURAS	USD -	USD 820.854,05
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	USD -	USD 13.127.895,87
	INGRESOS EN DINERO	USD -	USD 3.949.612,77
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 4	USD -	USD 3.951.919,50
		USD 7.494,78	USD 22.069.537,00
2. EGRESOS			
	TRASLADO HACIA SUBCUENTA OBRAS MENORES RECONOCIMIENTO D	USD -	USD 808,05
		USD -	USD 808,05
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	USD 22.068.728,95	
		USD 22.068.728,95	

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 495 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

• Subcuenta Vigencias Futuras 5

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	12.DICIEMBRE DE 2023	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	\$ 176.130.362.994,55	
		\$ 176.130.362.994,55	
1. INGRESOS			
	RENDIMIENTOS	\$ 1.877.852.075,70	\$ 32.362.471.379,11
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	\$ -	\$ 174.732.484.723,50
		\$ 1.877.852.075,70	\$ 207.094.956.102,61
2. EGRESOS			
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS - SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS POB UF 5 DOLARES	\$ -	\$ 29.086.741.032,36
		\$ -	\$ 29.086.741.032,36
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	\$ 178.008.215.070,25	
		\$ 178.008.215.070,25	

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	12.DICIEMBRE DE 2023	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	USD 17.121.051,32	
		USD 17.121.051,32	
1. INGRESOS			
	RENDIMIENTOS	USD 5.816,47	USD 169.289,76
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA APORTES ANI	USD -	USD 14.927.101,34
	INGRESOS EN DINERO	USD -	USD 409.388,56
	TRASLADO DE VIGENCIAS SUBCUENTA VIGENCIAS FUTURAS UF 5	USD -	USD 3.549.029,00
		USD 5.816,47	USD 19.054.808,66
2. EGRESOS			
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS UF 1	USD -	USD 244.958,05
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS UF 2	USD -	USD 414.724,02
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS UF 3	USD -	USD 447.972,22
	TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS UF 4	USD -	USD 820.286,58
		USD -	USD 1.927.940,87
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	USD 17.126.867,79	
		USD 17.126.867,79	

12.8 ENDEUDAMIENTO ENTIDADES FINANCIERAS

El Concesionario ha recurrido al apalancamiento financiero, con endeudamiento de capital, de entidades financieras, con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales:

Entidad	Monto crédito	Saldo anterior	Movimiento febrero 2023	Acumulado desembolsos	Saldo crédito pendiente por desembolsar
Bancolombia	\$ 429.900.000.000,00	\$ 114.000.000.000,00	\$ -	\$ 156.000.000.000,00	\$ 273.900.000.000,00
ITAU	\$ 177.500.000.000,00	\$ 47.154.000.000,00	\$ -	\$ 64.154.000.000,00	\$ 113.346.000.000,00
Fondo CAF Ashmore	\$ 150.000.000.000,00	\$ 39.846.000.000,00	\$ -	\$ 54.846.000.000,00	\$ 95.154.000.000,00
FDN	\$ 112.600.000.000,00	\$ 30.000.000.000,00	\$ -	\$ 41.000.000.000,00	\$ 71.600.000.000,00
Total	\$ 870.000.000.000,00	\$ 231.000.000.000,00	\$ -	\$ 316.000.000.000,00	\$ 554.000.000.000,00
BID	USD 156.000.000,00	USD 56.667.000,00	USD 0,00	\$ 56.667.000,00	USD 99.333.000,00
TOTAL		USD 56.667.000,00	USD -	USD 56.667.000,00	USD 99.333.000,00

Se ha desembolsado al Concesionario un total de \$316.000.000.000 del cual se encuentra un saldo vigente por \$231.000.000.000. Adicionalmente, el BID desembolsó un total de USD56.667.000.00 los cuales se encuentran pendientes de pago.

A la fecha de cierre de este informe, el Concesionario ha manifestado que no se realizarán más desembolsos.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 496 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

12.9 CIERRE FINANCIERO

El 26 de octubre de 2015 la ANI emitió concepto de conformidad que acreditó el cierre financiero, en los términos establecidos en el literal (e) de la Sección 3.8 Parte General del Contrato de Concesión 002 de 2014. No obstante, el Concesionario realizó un segundo cierre financiero en mayo de 2016 el cual se presupuestó de la siguiente forma:

Plan Financiero	COP MM	USD MM @ 3,000 COP/USD
Contrato de Crédito en Dólares	468.000	156,0
Contrato de Crédito en Pesos	870.000	290,0
Total Financiación a Largo Plazo	1.338.000	446,0
Equity Estimado	334.500	111,5

El 16 de septiembre de 2016 el Concesionario recibió el primer desembolso por valor de USD19.667.000,00 equivalente a COP109.000.000.000,00.

El 16 de diciembre de 2016 el Concesionario recibió el segundo desembolso por valor de USD\$22.000.000,00 equivalente a COP122.000.000.000,00

El 25 de mayo de 2017 se realizó el tercer desembolso por valor de USD15.000.000,00 equivalente a COP85.000.000.000,00.

12.10 ESTADOS FINANCIEROS


A continuación, se presentan los estados financieros con corte a diciembre 2023:

- **Estado de Situación Financiera**

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

	ACUMULADO DICIEMBRE DE 2023	ACUMULADO NOVIEMBRE DE 2023	VARIACION MENSUAL ABSOLUTA	RELATIVA %
ACTIVO				
EFFECTIVO	956.257.552.731,85	948.670.459.158,49	7.587.093.573,36	0,80%
BANCOS NACIONALES	806.449.006.540,16	790.168.423.033,92	16.280.583.506,24	2,06%
BANCOS DEL EXTERIOR	149.808.546.191,69	158.502.036.124,57	(8.693.489.932,88)	-5,48%
INVERSIONES	2.742.267,90	2.698.328,30	43.939,60	1,63%
ACTIVOS FINANCIEROS	990.082.352.229,24	972.211.336.559,97	17.871.015.669,27	1,84%
IMPUESTOS	14.174.817,63	1.092.489,00	13.082.328,63	1197,48%
ACUERDOS DE CONCESION DE SERVICIOS	821.930.119.325,38	793.431.467.212,32	28.498.652.113,06	3,59%
DIVERSAS (CXC RECAUDO,FOSEVI,SOBRANTE)	168.138.058.086,23	178.778.776.858,65	(10.640.718.772,42)	-5,95%
CXC PEAJE-FOSEVI-SOBRANTES	312.395.650,00	237.399.450,00	74.996.200,00	31,59%
EXPLOTACION COMERCIAL	12.470.010,00	-	12.470.010,00	100,00%
GASTOS REEMBOLSABLES	109.933.727,04	109.975.203,87	(41.476,83)	-0,04%
OTRAS (CXC FIDEICOMITENTE)	47.030.958.000,00	47.030.958.000,00	-	0,00%
TRASL. PA TRANSACCIÓN	120.672.300.699,19	131.400.444.204,78	(10.728.143.505,59)	-8,16%
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	987.064.857,32	1.182.480.835,00	(195.415.977,68)	-16,53%
ANTICIPOS A CONTRATOS	987.064.857,32	1.182.480.835,00	(195.415.977,68)	-16,53%
TOTAL ACTIVO	1.947.329.712.086,31	1.922.066.974.881,76	25.262.737.204,55	1,31%
PASIVO				
CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FCRA	400.985.612.346,85	406.455.798.250,47	(5.470.185.903,62)	-1,35%
CRÉDITOS BANCOS NACIONALES	211.792.442.406,83	208.166.991.019,25	3.625.451.387,58	1,74%
CRÉDITOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	189.193.169.940,02	198.288.807.231,22	(9.095.637.291,20)	-4,59%
CUENTAS POR PAGAR	40.311.627.350,86	24.735.856.884,12	15.575.770.466,74	62,97%
IMPUESTOS APLICADOS	202.554.063,63	205.420.820,00	(2.866.756,37)	-1,40%
PROVEEDORES	11.512.831.391,94	5.444.228.596,09	6.068.602.795,85	111,47%
OTRAS (PROVISION DE COSTOS, DESCUENTO EPC)	28.596.241.895,29	19.086.207.468,03	9.510.034.427,26	49,83%
OTROS PASIVOS	865.426.651.028,82	856.243.863.655,29	9.182.787.373,53	1,07%
RETENCIONES A TERCEROS - RETEGARANTÍAS	18.092.623.647,70	18.083.207.997,12	9.415.650,58	0,05%
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	158.720.510.929,98	151.145.492.705,29	7.575.018.224,69	5,01%
RECURSOS ANI (VIGENCIAS FUTURAS)	1.089.835.105.427,00	1.089.835.105.427,00	-	0,00%
RECAUDO DE PEAJES	230.916.929.312,00	227.706.050.164,00	3.210.879.148,00	1,41%
SOBRANTES	60.671.350,00	59.575.150,00	1.096.200,00	1,84%
COMPENSACION POR RIESGO	8.806.518.602,00	8.806.518.602,00	-	0,00%
RETRIBUCIÓN	(773.320.995.383,53)	(771.697.160.758,89)	(1.623.834.624,64)	0,21%
EXCEDENTES ANI - DEDUCCIONES	1.026.083.449,94	1.026.083.449,94	-	0,00%
PASIVOS ANI DR	131.076.984.864,00	131.076.984.864,00	-	0,00%
EXPLOTACIÓN COMERCIAL	212.218.829,73	202.006.054,83	10.212.774,90	5,06%
TOTAL PASIVO	1.306.723.890.726,53	1.287.435.518.789,88	19.288.371.936,65	1,50%
PATRIMONIO				
APORTES EN DINERO	300.506.088.679,47	300.506.088.679,47	-	0,00%
APORTES EN ESPECIE	3.808.606.208,53	3.808.606.208,53	-	0,00%
GANANCIAS ACUMULADAS	291.947.302.774,96	291.947.302.774,96	-	0,00%
GANANCIA DEL EJERCICIO	44.343.823.696,82	38.369.458.428,92	5.974.365.267,90	15,57%
TOTAL PATRIMONIO	640.605.821.359,78	634.631.456.091,88	5.974.365.267,90	0,94%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.947.329.712.086,31	1.922.066.974.881,76	25.262.737.204,55	1,31%

Se observa dentro del activo un aumento de 1,31% en comparación con el mes anterior, generado principalmente por el incremento de los activos financieros (1,84%) y el efectivo (0,80%). En cuanto al pasivo se presentó un mayor valor de 1,50% ocasionado por el incremento de las cuentas por pagar (62,97%). El patrimonio se incrementó en \$5.974 millones debido al incremento en la ganancia del ejercicio.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 498 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

- Estado de Resultados

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

	ACUMULADO	ACUMULADO	VARIACION MENSUAL	
	DICIEMBRE DE 2023	NOVIEMBRE DE 2023	ABSOLUTA	RELATIVA %
INGRESOS DE OPERACIONES				
PARTICIPACIONES EN CONCESIONES	177.331.462.180,07	147.208.709.217,27	30.122.752.962,80	20,46%
FINANCIEROS - RENDIMIENTOS	10.779.345.333,45	9.867.682.259,48	911.663.073,97	9,24%
POR VALORACIÓN DE INVERSIONES	376.193,31	332.253,71	43.939,60	13,22%
DIFERENCIA EN CAMBIO	47.487.773.701,39	36.439.162.739,37	11.048.610.962,02	30,32%
POR LIQUIDACIÓN DE OTROS ACTIVOS	92.676.324,23	92.676.324,23	-	0,00%
REEXPRESIÓN DE OTROS PASIVOS	47.116.015.735,47	36.067.404.773,45	11.048.610.962,02	30,63%
POR LIQUIDACIÓN DE OTROS PASIVOS	279.081.641,69	279.081.641,69	-	0,00%
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	2.408,59	2.301,17	107,42	4,67%
AJUSTES A MILES	2.408,59	2.301,17	107,42	4,67%
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES	235.598.959.816,81	193.515.888.771,00	42.083.071.045,81	21,75%
GASTOS				
GASTOS DE OPERACIONES	107.427.334.213,13	93.130.651.684,41	14.296.682.528,72	15,35%
INTERESES CRÉDITOS DE BANCOS	70.273.015.822,81	64.803.842.901,02	5.469.172.921,79	8,44%
CRÉDITOS BANCOS	47.289.655.553,99	43.864.204.166,41	3.625.451.387,58	8,30%
BANCOS DEL EXTERIOR	22.983.360.268,82	21.139.638.734,61	1.843.721.534,21	8,72%
SERVICIOS BANCARIOS	64.492.651,00	-	64.492.651,00	100,00%
POR LIQUIDACIÓN DE PASIVOS	36.896.862.982,67	28.152.493.232,22	8.744.369.750,45	31,06%
POR REEXPRESIÓN DE OTROS PASIVOS	512.741,42	512.741,42	-	0,00%
POR LIQUIDACIÓN DE OTROS PASIVOS	24.674.968,60	24.674.968,60	-	0,00%
POR REEXPRESIÓN DE OTROS ACTIV	36.659.656.368,70	27.915.286.618,25	8.744.369.750,45	31,32%
POR LIQUIDACIÓN DE OTROS ACTIVOS	212.018.903,95	212.018.903,95	-	0,00%
IMPUESTOS Y TASAS	192.959.052,36	174.311.846,88	18.647.205,48	10,70%
GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	3.704,29	3.704,29	-	0,00%
COSTOS DE CONSTRUCCIÓN	83.827.801.906,86	62.015.778.657,67	21.812.023.249,19	35,17%
TOTAL GASTOS	191.255.136.119,99	155.146.430.342,08	36.108.705.777,91	23,27%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	44.343.823.696,82	38.369.458.428,92	5.974.365.267,90	15,57%

Para el mes de diciembre de 2023 los ingresos operacionales alcanzaron un total de \$235.599 millones de pesos siendo 21,75% superiores a noviembre. El total de costos y gastos alcanzó el \$191.255 aumentando en 23,27% frente al mes anterior. Con esto el resultado del ejercicio alcanzó los \$5.974 millones.

12.11 INDICADORES FINANCIEROS

	nov-23	dic-23
1 RAZON CORRIENTE (Actualización mensual)		ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE
RAZON CORRIENTE	1.128.632.809.341 653.273.670.375	1.125.396.850.493 674.821.349.068
RAZON CORRIENTE	1,73	1,67

EL INDICADOR DE LIQUIDEZ PRESENTÓ UNA REDUCCIÓN DE 3,47%, DEBIDO AL INCREMENTO DEL PASIVO CORRIENTE POR EL MAYOR VALOR DE LAS CUENTAS POR PAGAR. CON ESTE RESULTADO SE EVIDENCIA LA LIQUIDEZ CON LA QUE CUENTA PROYECTO PARA ATENDER LOS GASTOS Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CORTO PLAZO.

Contrato VEJ-542 de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 499 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

	nov-23	dic-23
2 CAPITAL NETO DE TRABAJO (Actualización mensual)	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	
CAPITAL NETO DE TRABAJO	1.128.632.809.341	1.125.396.850.493
	-653.273.670.375	-674.821.349.068
	475.359.138.966	450.575.501.425
CAPITAL NETO DE TRABAJO	475.359.138.966	450.575.501.425

BAJO EL ARGUMENTO MENCIONADO ANTERIORMENTE SE EVIDENCIA LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS INMEDIATOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO.

3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	TOTAL PASIVO	
	TOTAL ACTIVO	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	1.287.435.518.790	1.306.723.890.727
	1.922.066.974.882	1.947.329.712.086
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	67,0%	67,1%

EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO AUMENTÓ EN 0,18% DEBIDO AL MAYOR VALOR DEL PASIVO, POR EL INCREMENTO DE LAS CUENTAS POR PAGAR. EL INDICADOR REFLEJA QUE POR CADA 0,67 PESOS DE DEUDA TOTAL QUE SE TIENE, EXISTE EN EL ACTIVO UN PESO PARA CUBRIRLA. EL NIVEL NO DA EVIDENCIA DE RIESGO PARA EL PROYECTO.

4 NIVEL ENDEUDAMIENTO SECTOR FINANC. Y PROV.	PASIVOS SEC. FINAN. + PROVEEDORES	
	TOTAL ACTIVO	
NIVEL ENDEUDAMIENTO SECTOR FINANC. Y PROV.	411.900.026.847	412.498.443.739
	1.922.066.974.882	1.947.329.712.086
NIVEL ENDEUDAMIENTO SECTOR FINANC. Y PROV.	21,4%	21,2%

EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DISMUNUYÓ EN 1,15% GRACIAS AL MAYOR DEL ACTIVO POR EL INCREMENTO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS Y EL EFECTIVO; ESTE INDICADOR EVALÚA ÚNICAMENTE LA DEUDA FINANCIERA Y CON PROVEEDORES. EN LA ACTUALIDAD EL ENDEUDAMIENTO FINANCIERO REPRESENTA EL 21,2% DEL ACTIVO TOTAL.

5 CUMPLIMIENTO VPIP AÑO 13	VPIP ACUMULADO MES	
	VPIP AÑO 13	
CUMPLIMIENTO VPIP AÑO 13	108.564.078.111	109.426.586.665
	337.067.100.597	337.067.100.597
CUMPLIMIENTO VPIP AÑO 13	32,21%	32,46%

EL CUMPLIMIENTO DEL VPIP AUMENTÓ EN 26 PUNTOS PORCENTUALES. RESPECTO AL VPIP PRYECTADO PARA EL AÑO 13 DE CONCESIÓN SE HA ALCANZADO EL32,46%.

6 CUMPLIMIENTO VPIP TOTAL	VPIP ACUMULADO MES	
	VPIP CONTRACTUAL	
CUMPLIMIENTO VPIP TOTAL	108.564.078.111	109.426.586.665
	574.788.427.023	574.788.427.023
CUMPLIMIENTO VPIP TOTAL	18,89%	19,04%

EN RELACIÓN CON EL VPIP TOTAL CONTRACTUAL AL CORTE DE DICIEMBRE DE 2023 SE HA ALCANZADO EL 19,04%.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 500 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

	nov-23	dic-23
7 MESES ESTIMADOS PARA CUMPLIMIENTO DE VPIP 13		FALTANTE PARA VPIP 13
		VPIP MENSUAL PROMEDIO (ULTIMOS 12 MESES)
MESES ESTIMADOS PARA CUMPLIMIENTO DE VPIP 13	228.503.022.486	227.640.513.932
	909.215.783	894.068.796
MESES ESTIMADOS PARA CUMPLIMIENTO DE VPIP 13	251,32	254,61

EL INDICADOR REFLEJA EL NUMERO DE MESES ESTIMADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL VPIP 13 TENIENDO EN CUENTA EL PROMEDIO DE VPIP ALCANZADO DURANTE LOS ULTIMOS 12 MESES. ES DECIR NO CONTEMPLA LAS NUEVAS TARIFAS A LAS QUE TIENE DERECHO EL CONCESIONARIO POR LA TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES FUNCIONALES.

	nov-23	dic-23
8 MESES ESTIMADOS PARA CUMPLIMIENTO DE VPIP		FALTANTE PARA VPIP TOTAL
		VPIP MENSUAL PROMEDIO (ULTIMOS 12 MESES)
MESES ESTIMADOS PARA CUMPLIMIENTO DE VPIP	466.224.348.912	465.361.840.358
	909.215.783	894.068.796
MESES ESTIMADOS PARA CUMPLIMIENTO DE VPIP	512,78	520,50

EL INDICADOR REFLEJA EL NUMERO DE MESES ESTIMADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL VPIP CONTRACTUAL, TENIENDO EN CUENTA EL PROMEDIO DE VPIP ALCANZADO DURANTE LOS ULTIMOS 12 MESES. ES DECIR NO CONTEMPLA LAS NUEVAS TARIFAS A LAS QUE TIENE DERECHO EL CONCESIONARIO POR LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES FUNCIONALES. ES IMPORTANTE TENER COMO REFERENCIA QUE PARA LLEGAR AL AÑO 25 DE CONCESIÓN RESTAN 191 MESES, POR LO CUAL A LA FECHA SE ESTA POR DEBAJO DE LO ESPERADO.

12.12 COMITÉ FIDUCIARIO

El Comité fiduciario correspondiente a la rendición de cuentas del Patrimonio Autónomo del mes de diciembre de 2023, se desarrolló el 30 de enero de 2024 de forma virtual, con presencia de los representantes del Concesionario, la ANI y la Interventoría, en el cual se verificó el quórum requerido para realizarse, según el reglamento del comité y luego se definió que el mismo fuera presidido por el señor Néstor Vásquez – Representante del Concesionario y para la Secretaría se designó la señora Maribel Castillo Carvajal - Representante de la Fiduciaria Bancolombia.

Dentro de la presentación efectuada por Bancolombia se expuso, el estado actual de cada una de las subcuentas de manejo de recursos del Concesionario y de la ANI, el ingreso del mes a la cuenta de recaudo y los estados financieros de prueba bajo IFRS. Información que de acuerdo con su importancia y relevancia a criterio de la Interventoría se incluye y/o analiza en el presente informe.

Las proposiciones, varios y compromisos se presentan a continuación:

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 501 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

4. Proposiciones y Varios

- El próximo comité fiduciario será el martes 27 de febrero de 2024 a las 08:00AM
- El concesionario solicita a la fiduciaria oficiar a la ANI y a la interventoría del reglamento del comité fiduciario, incluyendo las decisiones que se tomaron en el pasado ya que hay personal nuevo y desconocen el proceder de ciertos temas, generándole a la concesión un desequilibrio financiero ante el contrato, en específico a como se procede con el pago de las vigencias futuras.
- La ANI solicita a la fiduciaria dar aclaración sobre el registro que hay en la cuenta de obras menores como ajuste en moneda extranjera
- Enviar a la ANI las actas suscritas del año 2023.

12.13 TRÁFICO Y RECAUDO

A continuación, se presenta el tráfico del mes de enero de 2024 en las estaciones de peaje:

TRÁFICO ENERO 2024								
La Cabaña			Los Patios			Sopó		
Categoría	Tráfico	Recaudo	Categoría	Tráfico	Recaudo	Categoría	Tráfico	Recaudo
I	61.671	\$ 708.819.300	I	83.440	\$ 968.112.000	I	44.803	\$ 515.801.400
II	4.205	\$ 76.566.100	II	5.369	\$ 98.730.900	II	3.357	\$ 61.167.700
III	1.059	\$ 29.690.900	III	1.258	\$ 35.420.300	III	1.471	\$ 44.843.000
IV	889	\$ 36.718.900	IV	972	\$ 40.119.000	IV	2.503	\$ 114.369.400
V	367	\$ 20.622.100	V	-	\$ -	V	638	\$ 39.124.800
VI	1.506	\$ 85.169.200	VI	-	\$ -	VI	1.236	\$ 76.506.600
IE	1.960	\$ 12.139.200	IE	30.369	\$ 187.376.100	IE	6.805	\$ 16.540.600
IE2A	-	\$ -	IE2A	5.209	\$ 14.819.000		-	\$ -
IE2B	-	\$ -	IE2B	386	\$ 1.105.200		-	\$ -
IE3	-	\$ -	IE3	79	\$ 290.100		-	\$ -
IE4	-	\$ -	IE4	1.964	\$ 8.013.200		-	\$ -
IIE	3.340	\$ 41.184.400	IIE	4.558	\$ 56.261.800	IIE	555	\$ 6.931.300
IIA	-	\$ -	IIA	5.954	\$ 38.716.500	IIA	1.046	\$ 6.773.700
Ejes	4	\$ 32.400	Ejes	1	\$ 7.100	Ejes	22	\$ 176.500
Total	75.001	\$ 1.010.942.500	Total	139.559	\$ 1.448.971.200	Total	62.436	\$ 882.235.000

Total Recaudo	\$ 3.342.148.700
FOSEVI	\$ 119.009.920
Recaudo Neto	\$ 3.223.138.780

12.14 RECAUDO Y VPIP

De acuerdo con el acta de cálculo de VPIP con corte a enero de 2024, se han alcanzado las siguientes cifras:



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**

**CONSORCIO
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542
de 2022**

**Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato
de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor
Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".**

VERSIÓN: 1

Página 502 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

MES	RECAUDO				VPIP	
	corrientes		k (\$ dic 2013)		mensual	acumulado
	mensual	acumulado	mensual	acumulado		
dic-14	\$ 267.212.838	\$ 267.212.838	252.896.652,94	252.896.652,94	220.800.899,65	220.800.899,65
ene-15	\$ 1.177.413.174	\$ 1.444.626.012	1.107.210.000,14	1.360.106.653,08	961.239.989,14	1.182.040.888,79
feb-15	\$ 1.279.039.357	\$ 2.723.665.369	1.189.076.994,51	2.549.183.647,59	1.026.492.735,50	2.208.533.624,29
mar-15	\$ 1.240.592.748	\$ 3.964.258.117	1.146.661.275,26	3.695.844.922,86	984.294.645,45	3.192.828.269,74
abr-15	\$ 1.146.047.445	\$ 5.110.305.562	1.053.613.625,75	4.749.458.548,61	899.322.436,33	4.092.150.706,07
may-15	\$ 1.299.701.636	\$ 6.410.007.198	1.191.739.540,28	5.941.198.088,89	1.011.485.058,85	5.103.635.764,92
jun-15	\$ 1.170.543.146	\$ 7.580.550.344	1.072.166.895,36	7.013.364.984,25	904.866.666,50	6.008.502.431,43
jul-15	\$ 1.167.823.871	\$ 8.748.374.215	1.067.664.665,65	8.081.029.649,90	895.985.826,18	6.904.488.257,61
ago-15	\$ 1.236.712.605	\$ 9.985.086.820	1.125.217.278,20	9.206.246.928,10	938.959.229,19	7.843.447.486,79
sep-15	\$ 1.208.817.891	\$ 11.193.904.711	1.092.018.230,50	10.298.265.158,60	906.117.054,61	8.749.564.541,40
oct-15	\$ 1.269.816.367	\$ 12.463.721.078	1.139.390.676,92	11.437.655.835,52	940.093.718,13	9.689.658.259,53
nov-15	\$ 1.230.445.610	\$ 13.694.166.688	1.097.458.946,40	12.535.114.781,92	900.390.378,56	10.590.048.638,09
dic-15	\$ 1.318.529.048	\$ 15.012.695.736	1.168.750.837,47	13.703.865.619,40	953.473.375,94	11.543.522.014,03
ene-16	\$ 1.292.901.872	\$ 16.305.597.608	1.131.415.615,33	14.835.281.234,73	917.810.194,29	12.461.332.208,32
feb-16	\$ 1.252.883.170	\$ 17.558.480.778	1.082.585.550,34	15.917.866.785,07	873.246.810,55	13.334.579.018,87
mar-16	\$ 1.247.708.563	\$ 18.806.189.341	1.068.045.406,99	16.985.912.192,05	856.660.163,81	14.191.239.182,69
abr-16	\$ 1.424.680.267	\$ 20.230.869.608	1.213.495.943,45	18.199.408.135,50	967.834.852,39	15.159.074.035,07
may-16	\$ 1.723.818.764	\$ 21.954.688.372	1.460.836.788,11	19.660.244.923,61	1.158.533.773,25	16.317.607.808,32
jun-16	\$ 1.671.247.246	\$ 23.625.935.618	1.409.555.491,38	21.069.800.414,99	1.111.560.876,82	17.429.168.685,14
jul-16	\$ 1.633.725.546	\$ 25.259.661.164	1.370.775.047,30	22.440.575.462,29	1.074.883.356,34	18.504.052.041,48
ago-16	\$ 1.682.646.202	\$ 26.942.307.366	1.416.285.271,42	23.856.860.733,71	1.104.307.343,05	19.608.359.384,53
sep-16	\$ 1.623.663.982	\$ 28.565.971.348	1.367.360.343,93	25.224.221.077,64	1.060.147.454,32	20.668.506.838,85
oct-16	\$ 1.680.123.288	\$ 30.246.094.636	1.415.760.256,70	26.639.981.334,34	1.091.483.272,42	21.759.990.111,26
nov-16	\$ 1.634.062.432	\$ 31.880.157.068	1.375.392.255,52	28.015.373.589,86	1.054.382.078,38	22.814.372.189,65
dic-16	\$ 1.746.791.470	\$ 33.626.948.538	1.464.214.559,04	29.479.588.148,90	1.116.144.015,26	23.930.516.204,91
ene-17	\$ 1.729.124.626	\$ 35.356.073.164	1.434.671.779,17	30.914.259.928,07	1.087.457.124,40	25.017.973.329,32
feb-17	\$ 1.657.671.486	\$ 37.013.744.650	1.361.745.706,47	32.276.005.634,54	1.026.359.898,54	26.044.333.227,85
mar-17	\$ 1.793.616.150	\$ 38.807.360.800	1.466.526.454,32	33.742.532.088,86	1.099.101.081,59	27.143.434.309,44
abr-17	\$ 1.720.577.640	\$ 40.527.938.440	1.400.254.670,34	35.142.786.759,20	1.043.515.337,80	28.186.949.647,25
may-17	\$ 1.791.894.672	\$ 42.319.833.112	1.455.011.707,38	36.597.798.466,58	1.078.207.548,32	29.265.157.195,57
jun-17	\$ 1.664.866.374	\$ 43.984.699.486	1.350.296.351,21	37.948.094.817,79	994.967.849,23	30.260.125.044,80
jul-17	\$ 1.674.463.178	\$ 45.659.162.664	1.358.769.757,36	39.306.864.575,15	995.565.638,26	31.255.690.683,07
ago-17	\$ 1.740.056.080	\$ 47.399.218.744	1.410.051.966,56	40.716.916.541,71	1.027.314.027,78	32.283.004.710,85
sep-17	\$ 1.641.944.620	\$ 49.041.163.364	1.329.969.195,28	42.046.885.736,99	963.504.516,86	33.246.509.227,71
oct-17	\$ 1.664.461.868	\$ 50.705.625.232	1.348.012.791,19	43.394.898.528,18	971.069.378,53	34.217.578.606,23
nov-17	\$ 1.629.918.834	\$ 52.335.544.066	1.317.651.272,54	44.712.549.800,72	943.845.273,17	35.161.423.879,40
dic-17	\$ 1.716.317.862	\$ 54.051.861.928	1.382.201.392,36	46.094.751.193,08	984.499.996,05	36.145.923.875,45
ene-18	\$ 1.675.522.028	\$ 55.727.383.956	1.340.945.270,33	47.435.696.463,41	949.728.604,70	37.095.652.480,15
feb-18	\$ 1.588.805.318	\$ 57.316.189.274	1.262.598.327,47	48.698.294.790,88	889.196.508,48	37.984.848.988,62
mar-18	\$ 1.756.438.190	\$ 59.072.627.464	1.392.448.907,52	50.090.743.698,40	975.115.098,48	38.959.964.087,10
abr-18	\$ 1.630.619.672	\$ 60.703.247.136	1.286.774.112,37	51.377.517.810,78	896.030.928,44	39.855.995.015,54
may-18	\$ 1.635.934.526	\$ 62.339.181.662	1.287.696.738,68	52.665.214.549,46	891.617.028,90	40.747.612.044,44
jun-18	\$ 1.525.867.286	\$ 63.865.048.948	1.199.202.136,07	53.864.416.685,53	825.659.962,10	41.573.272.006,54
jul-18	\$ 1.393.948.748	\$ 65.258.997.696	1.096.913.082,35	54.961.329.767,88	750.974.380,36	42.324.246.386,90
ago-18	\$ 1.486.061.402	\$ 66.745.059.098	1.168.000.182,55	56.129.329.950,43	795.133.202,88	43.119.379.589,79
sep-18	\$ 1.496.298.916	\$ 68.241.358.014	1.174.148.384,47	57.303.478.334,90	794.811.306,32	43.914.190.896,11
oct-18	\$ 1.558.225.386	\$ 69.799.583.400	1.221.285.222,28	58.524.763.557,18	822.057.558,42	44.736.248.454,53
nov-18	\$ 1.620.131.850	\$ 71.419.715.250	1.268.294.199,57	59.793.057.756,75	848.885.673,59	45.585.134.128,12
dic-18	\$ 1.830.130.488	\$ 73.249.845.738	1.428.388.296,00	61.221.446.052,76	950.647.595,64	46.535.781.723,76
ene-19	\$ 1.722.183.860	\$ 74.972.029.598	1.336.147.617,03	62.557.593.669,78	884.243.316,29	47.420.025.040,05
feb-19	\$ 1.652.243.492	\$ 76.624.273.090	1.274.536.514,63	63.832.130.184,42	838.713.628,00	48.258.738.668,04
mar-19	\$ 1.945.950.576	\$ 78.570.223.666	1.494.601.874,21	65.326.732.058,62	977.982.341,66	49.236.721.009,70
abr-19	\$ 1.776.012.600	\$ 80.346.236.266	1.357.400.934,49	66.684.132.993,11	883.197.249,36	50.119.918.259,06
may-19	\$ 1.969.009.268	\$ 82.315.245.534	1.500.206.690,43	68.184.339.683,54	970.609.941,17	51.090.528.200,23
jun-19	\$ 1.898.547.340	\$ 84.213.792.874	1.442.718.526,79	69.627.058.210,33	928.152.458,25	52.018.680.658,48



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



Contrato VEJ-542 de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 503 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

MES	RECAUDO				VPIP	
	corrientes		k (\$ dic 2013)		mensual	acumulado
	mensual	acumulado	mensual	acumulado		
jul-19	\$ 1.893.188.616	\$ 86.106.981.490	1.435.432.013,59	71.062.490.223,92	918.257.346,13	52.936.938.004,61
ago-19	\$ 2.075.048.964	\$ 88.182.030.454	1.571.945.759,88	72.634.435.983,80	999.915.759,81	53.936.853.764,42
sep-19	\$ 1.963.453.644	\$ 90.145.484.098	1.484.094.101,44	74.118.530.085,23	938.709.837,04	54.875.563.601,46
oct-19	\$ 1.969.022.756	\$ 92.114.506.854	1.485.857.353,82	75.604.387.439,06	934.525.424,63	55.810.089.026,09
nov-19	\$ 1.946.786.220	\$ 94.061.293.074	1.467.516.558,54	77.071.903.997,59	917.785.277,39	56.727.874.303,49
dic-19	\$ 2.094.585.560	\$ 96.155.878.634	1.574.974.980,33	78.646.878.977,92	979.435.426,95	57.707.309.730,44
ene-20	\$ 2.402.932.480	\$ 98.558.811.114	1.799.202.609,98	80.446.081.587,90	1.112.567.310,40	58.819.877.040,84
feb-20	\$ 2.597.033.776	\$ 101.155.844.890	1.931.565.525,22	82.377.647.113,12	1.187.680.815,87	60.007.557.856,71
mar-20	\$ 1.708.629.504	\$ 102.864.474.394	1.263.702.575,45	83.641.349.688,57	772.643.650,34	60.780.201.507,05
abr-20	\$ -	\$ 102.864.474.394	-	83.641.349.688,57	-	60.780.201.507,05
may-20	\$ -	\$ 102.864.474.394	-	83.641.349.688,57	-	60.780.201.507,05
jun-20	\$ 1.424.586.264	\$ 104.289.060.658	1.059.245.097,70	84.700.594.786,27	636.741.346,71	61.416.942.853,76
jul-20	\$ 1.774.217.080	\$ 106.063.277.738	1.319.211.613,74	86.019.806.400,00	788.542.541,19	62.205.485.394,96
ago-20	\$ 1.789.629.040	\$ 107.852.906.778	1.330.797.890,36	87.350.604.290,36	790.982.434,37	62.996.467.829,33
sep-20	\$ 2.542.411.268	\$ 110.395.318.046	1.884.653.808,22	89.235.258.098,58	1.113.859.452,98	64.110.327.282,31
oct-20	\$ 2.858.349.184	\$ 113.253.667.230	2.120.062.280,82	91.355.320.379,41	1.245.923.854,98	65.356.251.137,30
nov-20	\$ 2.646.042.388	\$ 115.899.709.618	1.965.394.065,32	93.320.714.444,72	1.148.514.798,20	66.504.765.935,50
dic-20	\$ 2.917.155.104	\$ 118.816.864.722	2.158.550.965,75	95.479.265.410,47	1.254.276.644,44	67.759.042.579,94
ene-21	\$ 2.230.799.066	\$ 121.047.663.788	1.643.979.483,54	97.123.244.894,01	949.886.017,31	68.708.928.597,25
feb-21	\$ 2.627.873.329	\$ 123.675.537.117	1.924.427.785,03	99.047.672.679,04	1.105.657.950,72	69.814.586.547,97
mar-21	\$ 3.804.957.271	\$ 127.480.494.388	2.772.375.980,22	101.820.048.659,26	1.583.854.837,15	71.398.441.385,12
abr-21	\$ 2.280.609.664	\$ 129.761.104.052	1.651.833.558,60	103.471.882.217,87	938.368.900,67	72.336.810.285,79
may-21	\$ 4.009.516.219	\$ 133.770.620.271	2.875.254.877,74	106.347.137.095,60	1.624.156.008,48	73.960.966.294,27
jun-21	\$ 2.820.067.213	\$ 136.590.687.484	2.023.407.298,90	108.370.544.394,51	1.136.524.441,06	75.097.490.735,33
jul-21	\$ 4.956.458.016	\$ 141.547.145.500	3.544.544.146,50	111.915.088.541,00	1.979.702.494,97	77.077.193.230,30
ago-21	\$ 3.194.606.873	\$ 144.741.752.373	2.274.576.413,41	114.189.664.954,41	1.263.234.986,03	78.340.428.216,33
sep-21	\$ 5.156.005.092	\$ 149.897.757.465	3.657.090.125,69	117.846.755.080,10	2.019.590.645,07	80.360.018.861,41
oct-21	\$ 3.148.739.728	\$ 153.046.497.193	2.232.955.985,56	120.079.711.065,65	1.226.173.491,50	81.586.192.352,91
nov-21	\$ 5.324.314.322	\$ 158.370.811.515	3.757.348.398,12	123.837.059.463,77	2.051.621.776,51	83.637.814.129,42
dic-21	\$ 3.386.295.711	\$ 161.757.107.226	2.372.321.876,34	126.209.381.340,12	1.288.052.368,11	84.925.866.497,53
ene-22	\$ 3.170.233.552	\$ 164.927.340.778	2.184.678.869,27	128.394.060.209,39	1.179.482.734,59	86.105.349.232,12
feb-22	\$ 3.060.463.896	\$ 167.987.804.674	2.075.138.624,64	130.469.198.834,03	1.114.025.590,30	87.219.374.822,42
mar-22	\$ 3.546.663.680	\$ 171.534.468.354	2.381.017.548,80	132.850.216.382,84	1.271.026.843,14	88.490.401.665,56
abr-22	\$ 3.420.134.328	\$ 174.954.602.682	2.267.789.349,25	135.118.005.732,09	1.203.757.236,18	89.694.158.901,74
may-22	\$ 3.570.079.604	\$ 178.524.682.286	2.347.470.202,97	137.465.475.935,06	1.239.025.832,56	90.933.184.734,31
jun-22	\$ 3.325.260.068	\$ 181.849.942.354	2.175.312.616,77	139.640.788.551,83	1.141.684.289,15	92.074.869.023,45
jul-22	\$ 3.491.329.748	\$ 185.341.272.102	2.265.721.184,26	141.906.509.736,10	1.182.428.487,78	93.257.297.511,23
ago-22	\$ 3.572.119.576	\$ 188.913.391.678	2.294.682.575,36	144.201.192.311,46	1.190.789.811,77	94.448.087.323,00
sep-22	\$ 3.425.392.324	\$ 192.338.784.002	2.180.150.622,92	146.381.342.934,38	1.124.975.501,37	95.573.062.824,38
oct-22	\$ 3.496.831.896	\$ 195.835.615.898	2.209.762.201,30	148.591.105.135,68	1.133.825.393,51	96.706.888.217,88
nov-22	\$ 2.958.549.940	\$ 198.794.165.838	1.855.333.623,79	150.446.438.759,47	946.600.495,10	97.653.488.712,99
dic-22	\$ 3.323.732.336	\$ 202.117.898.174	2.058.377.440,49	152.504.816.199,96	1.044.272.397,23	98.697.761.110,21
ene-23	\$ 3.245.103.984	\$ 205.363.002.158	1.974.587.713,04	154.479.403.913,00	996.114.561,30	99.693.875.671,51
feb-23	\$ 3.058.753.608	\$ 208.421.755.766	1.830.795.391,90	156.310.199.304,90	918.367.999,38	100.612.243.670,90
mar-23	\$ 3.224.547.436	\$ 211.646.303.202	1.909.963.780,68	158.220.163.085,58	952.678.000,53	101.564.921.671,42
abr-23	\$ 3.082.932.132	\$ 214.729.235.334	1.811.919.073,06	160.032.082.158,64	898.677.512,77	102.463.599.184,19
may-23	\$ 3.343.871.068	\$ 218.073.106.402	1.956.733.669,65	161.988.815.828,29	965.030.121,69	103.428.629.305,88
jun-23	\$ 3.130.568.804	\$ 221.203.675.206	1.826.438.145,85	163.815.253.974,14	895.690.965,08	104.324.320.270,97
jul-23	\$ 3.033.646.232	\$ 224.237.321.438	1.761.071.687,67	165.576.325.661,81	858.764.993,77	105.183.085.264,74
ago-23	\$ 3.103.744.704	\$ 227.341.066.142	1.789.255.293,21	167.365.580.955,02	867.588.289,90	106.050.673.554,64
sep-23	\$ 3.036.197.620	\$ 230.377.263.762	1.741.056.676,52	169.106.637.631,54	839.456.803,05	106.890.130.357,68
oct-23	\$ 3.088.349.840	\$ 233.465.613.602	1.766.549.688,62	170.873.187.320,15	846.945.324,53	107.737.075.682,21
nov-23	\$ 3.046.955.164	\$ 236.512.568.766	1.734.735.214,46	172.607.922.534,61	827.002.429,00	108.564.078.111,21
dic-23	\$ 3.210.479.148	\$ 239.723.047.914	1.819.473.551,42	174.427.396.086,03	862.508.553,45	109.426.586.664,66
ene-24	\$ 3.223.138.780	\$ 242.946.186.694	1.810.087.651,31	176.237.483.737,34	853.220.619,83	110.279.807.284,48

Al cierre del 30 de enero de 2024, el VPIP alcanzado se encuentra en un 32,72% respecto a lo proyectado para el mes 156 es decir el año 13 de concesión. En relación con el VPIP total contractual, se ha alcanzado el 19,19%.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 504 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

El cálculo presentado incluye los valores de la compensación especial por la no instalación del peaje Choachí por un valor equivalente a \$8.806.518.602; en este sentido es importante precisar que la ANI no ha realizado la aclaración de forma oficial, razón por la cual se contabiliza en el cálculo del VPIP el valor de la Compensación especial.

12.15 RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO

- Considerando que el 01 de febrero de 2019 se suscribió el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1, se inició la retribución al Concesionario. En este sentido, el 19 de diciembre de 2023 se firmó el acta de retribución No. 58 para el reconocimiento de la retribución del mes de noviembre de 2023.

Al corte de este informe se ha retribuido al Concesionario con los siguientes valores:

Acta	Aportes ANI		Recaudo Peaje		Explotación Comercial		Total Acta
	Retribución	Deducción	Retribución	Deducción	Retribución	Deducción	
Acta 1	46.613.149.574,05	9.322.629,91	7.618.508.527,71	1.523.701,71	16.025.077,97	3.205,02	54.236.833.643,09
Acta 2	0,00	0,00	173.539.746,38	0,00	1.115.036,81	0,00	174.654.783,19
Acta 3	0,00	0,00	179.902.224,88	0,00	3.732,24	0,00	179.905.957,12
Acta 4	0,00	0,00	164.379.853,85	0,00	267.618,29	0,00	164.647.472,14
Acta 5	0,00	0,00	182.043.177,68	0,00	916,83	0,00	182.044.094,51
Acta 6	0,00	0,00	175.718.229,07	0,00	143.512,39	0,00	175.861.741,46
Acta 7	0,00	0,00	171.935.906,35	0,00	508,00	0,00	171.936.414,35
Acta 8	0,00	0,00	186.665.883,43	0,00	34,52	0,00	186.665.917,95
Acta 9	0,00	0,00	182.319.457,16	5.661.451,86	1,86	1.138,04	176.656.869,12
Acta 10	0,00	0,00	179.676.873,93	1.419.447,30	1,80	0,01	178.257.428,42
Acta 11	0,00	0,00	182.136.901,27	0,00	1,86	0,00	182.136.903,13
Acta 12	20.605.770.678,00	74.180.774,44	194.703.034,29	19.470,30	0,72	0,00	20.726.273.468,27
Acta 13	0,00	0,00	222.249.692,64	0,00	0,00	0,00	222.249.692,64
Acta 14	0,00	0,00	240.471.462,80	0,00	0,00	0,00	240.471.462,80
Acta 14 usd	2.976.775,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.976.775,27
Acta 15	0,00	0,00	158.539.022,07	0,00	0,00	0,00	158.539.022,07
Acta 16	0,00	0,00	565.520,25	0,00	0,00	0,00	565.520,25
Acta 17	0,00	0,00	17.284,56	0,00	0,00	0,00	17.284,56
Acta 18	0,00	0,00	131.071.715,41	0,00	0,00	0,00	131.071.715,41
Acta 19	0,00	0,00	163.676.477,73	0,00	0,00	0,00	163.676.477,73
Acta 20	0,00	0,00	165.103.078,40	0,00	0,00	0,00	165.103.078,40



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**



**Contrato VEJ-542
de 2022**


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 505 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024


Act a	Aportes ANI		Recaudo Peaje		Explotación Comercial		Total Acta
	Retribución	Deducción	Retribución	Deducción	Retribución	Deducción	
Acta 21	0,00	0,00	234.266.550,97	0,00	0,00	0,00	234.266.550,97
Acta 22	0,00	0,00	263.300.373,16	0,00	0,00	0,00	263.300.373,16
Acta 23	0,00	0,00	243.781.610,71	0,00	0,00	0,00	243.781.610,71
Acta 24	8.401.822.438,69	0,00	268.654.000,78	0,00	0,00	0,00	8.670.476.439,47
Acta 24 USD	931.757,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	931.757,37
Acta 25	0,00	0,00	205.666.368,41	0,00	0,00	0,00	205.666.368,41
Acta 26	0,00	0,00	321.779.515,08	0,00	647.022,01	0,00	322.426.537,09
Acta 27	0,00	0,00	270.202.211,71	0,00	1.001,45	0,00	270.203.213,16
Acta 28	0,00	0,00	367.898.048,12	0,00	101,63	0,00	367.898.149,75
Acta 28 USD	244.155,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	244.155,00
Acta 29	0,00	0,00	211.197.033,77	0,00	0,10	0,00	211.197.033,87
Acta 30	0,00	0,00	259.698.217,61	0,00	134.544,69	0,00	259.832.762,30
Acta 31	0,00	0,00	271.278.883,12	0,00	215,06	0,00	271.279.098,18
Acta 32	0,00	0,00	294.436.699,83	0,00	34,93	0,00	294.436.734,76
Acta 33	0,00	0,00	289.031.972,88	0,00	0,00	0,00	289.031.972,88
Acta 34	0,00	0,00	290.773.263,97	0,00	0,00	0,00	290.773.263,97
Acta 35	0,00	0,00	490.779.628,81	0,00	0,00	0,00	490.779.628,81
Acta 36	8.701.310.449,08	0,00	684.430.211,59	0,00	1.346.820,35	0,00	9.387.087.481,02
Acta 36 USD	1.175.907,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.175.907,44
Acta 37	0,00	0,00	294.311.001,85	0,00	3.743,72	0,00	294.314.745,57
Acta 38	0,00	0,00	283.096.465,23	0,00	1.348.781,26	0,00	284.445.246,49
Acta 39	0,00	0,00	327.962.863,06	0,00	678.796,71	0,00	328.641.659,77
Acta 40	0,00	0,00	317.655.364,75	0,00	678.003,69	0,00	318.333.368,44
Acta 41	0,00	0,00	331.135.510,99	0,00	3.309,04	0,00	331.138.820,03
Acta 42	0,00	0,00	309.723.049,26	0,00	554,81	0,00	309.723.604,07
Acta 43	0,00	0,00	325.881.691,60	0,00	4,81	0,00	325.881.696,41
Acta 44	0,00	0,00	333.615.389,34	0,00	0,52	0,00	333.615.389,86
Acta 45	0,00	0,00	320.569.146,43	0,00	0,00	0,00	320.569.146,43
Acta 46	0,00	0,00	327.802.921,37	0,00	0,00	0,00	327.802.921,37
Acta 47	9.784.476.337,37	0,00	280.609.124,92	0,00	0,00	0,00	10.065.085.462,29
Acta 47 USD	1.177.795,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.177.795,53
Acta 48	0,00	0,00	313.525.321,51	0,00	0,00	0,00	313.525.321,51

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		VERSIÓN: 1
		Página 506 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	

Act a	Aportes ANI		Recaudo Peaje		Explotación Comercial		Total Acta
	Retribución	Deducción	Retribución	Deducción	Retribución	Deducción	
Acta 49	0,00	0,00	306.690.939,11	0,00	0,00	0,00	306.690.939,11
Acta 50	0,00	0,00	291.759.769,37	0,00	4.264.350,02	0,00	296.024.119,39
Acta 51	0,00	0,00	303.785.817,21	0,00	2.105.374,92	0,00	305.891.192,13
Acta 52	0,00	0,00	294.901.545,46	0,00	69.432,76	0,00	294.970.978,22
Acta 53	0,00	0,00	345.060.002,24	0,00	2.955.261,34	0,00	348.015.263,58
Acta 54	0,00	0,00	299.129.740,28	0,00	39.491,48	0,00	299.169.231,76
Acta 55	0,00	0,00	289.538.571,88	0,00	28.894,44	0,00	289.567.466,32
Acta 56	0,00	0,00	294.080.199,54	0,00	707.862,82	0,00	294.788.062,36
Acta 57	0,00	0,00	289.175.346,96	0,00	7.854,94		289.183.201,90
Total COP	94.106.529.477,19	83.503.404,35	22.120.408.442,74	8.624.071,17	32.577.900,79	4.343,07	116.167.384.002,13
Total USD	6.506.390,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.506.390,61

- Considerando que el 31 de agosto de 2021 se suscribió el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2, se inició la retribución al Concesionario. En este sentido, el 19 de diciembre de 2023 se firmó el acta de retribución 28, correspondientes al mes de noviembre de 2023. A la fecha de este informe se han reconocido los siguientes valores de retribución:

Acta	Aportes ANI			Recaudo Peaje			Explotación Comercial			Total Acta
	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	
Acta 1	0,00	1.737.745,56	17.377.455.583,38	465.318.480,83	318.311,12	3.183.112.231,37	7.534,74	450,87	4.508.719,61	21.028.346.042,38
Acta 1 USD	0,00	93,68	936.847,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	936.754,16
Acta 2	0,00	0,00	0,00	503.075.103,96	0,00	0,00	5.179,85	0,00	0,00	503.080.283,81
Acta 3	0,00	0,00	0,00	490.446.546,44	0,00	0,00	9,18	0,00	0,00	490.446.555,62
Acta 4	0,00	0,00	0,00	493.395.380,16	0,00	0,00	0,56	0,00	0,00	493.395.380,72
Acta 5	0,00	0,00	0,00	832.773.286,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	832.773.286,42
Acta 6	14.764.710.013,82	0,00	0,00	1.161.366.858,69	0,00	0,00	2.285.334,79	0,00	0,00	15.928.362.207,30
Acta 6 USD	1.995.323,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.995.323,85
Acta 7	0,00	0,00	0,00	499.397.948,72	0,00	0,00	6.352,57	0,00	0,00	499.404.301,29
Acta 8	0,00	0,00	0,00	480.368.702,27	0,00	0,00	2.288.678,01	0,00	0,00	482.657.380,28
Acta 9	0,00	0,00	0,00	556.499.689,25	0,00	0,00	1.151.830,92	0,00	0,00	557.651.520,17
Acta 10	0,00	0,00	0,00	540.747.909,10	0,00	0,00	1.158.853,21	0,00	0,00	541.906.762,31
Acta 11	0,00	0,00	0,00	566.700.483,96	0,00	0,00	21.820,98	0,00	0,00	566.722.304,94

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		VERSIÓN: 1
		Página 507 de 642
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	Fecha: 06 de Marzo de 2024

Acta	Aportes ANI			Recaudo Peaje			Explotación Comercial			Total Acta
	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	
Acta 12	0,00	0,00	0,00	534.481.596,46	0,00	0,00	27.326,62	0,00	0,00	534.508.923,08
Acta 13	0,00	0,00	0,00	568.652.924,86	0,00	0,00	34.148,91	0,00	0,00	568.687.073,77
Acta 14	0,00	0,00	0,00	585.136.803,07	0,00	0,00	33.286,17	0,00	0,00	585.170.089,24
Acta 15	0,00	0,00	0,00	572.279.571,86	0,00	0,00	39.975,66	0,00	0,00	572.319.547,52
Acta 16	0,00	0,00	0,00	593.785.869,38	0,00	0,00	46.263,72	0,00	0,00	593.832.133,10
Acta 17	16.602.666.500,13	0,00	0,00	524.982.899,19	0,00	0,00	55.133,32	0,00	0,00	17.127.704.532,64
Acta 17 USD	1.998.527,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.998.527,64
Acta 18	0,00	0,00	0,00	592.058.268,38	0,00	0,00	58.001,21	0,00	0,00	592.116.269,59
Acta 19	0,00	0,00	0,00	583.213.584,21	0,00	0,00	55.460,29	0,00	0,00	583.269.044,50
Acta 20	0,00	0,00	0,00	569.713.920,00	0,00	0,00	7.298.042,02	0,00	0,00	577.011.962,02
Acta 21	0,00	0,00	0,00	590.831.282,31	0,00	0,00	3.629.096,93	0,00	0,00	594.460.379,24
Acta 22	0,00	0,00	0,00	608.661.596,99	0,00	0,00	173.294,38	0,00	0,00	608.834.891,37
Acta 23	0,00	0,00	0,00	658.806.332,69	0,00	0,00	5.089.987,85	0,00	0,00	663.896.320,54
Acta 24	0,00	0,00	0,00	591.696.073,22	0,00	0,00	225.614,58	0,00	0,00	591.921.687,80
Acta 25	0,00	0,00	0,00	583.862.642,80	0,00	0,00	228.020,02	0,00	0,00	584.090.662,82
Acta 26	0,00	0,00	0,00	596.720.492,91	0,00	0,00	1.423.140,05	0,00	0,00	598.143.632,96
Acta 27	0,00	0,00	0,00	804.455.473,45	0,00	0,00	243.970,75	0,00	0,00	804.699.444,20
Total COP	31.367.376.513,95	1.737.745,56	17.377.455.583,38	16.149.429.721,58	318.311,12	3.183.112.231,37	25.586.357,29	450,87	4.508.719,61	68.105.412.619,63
Total USD	3.993.851,49	93,68	936.847,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.930.605,65

- Considerando que el 08 de abril de 2022 se suscribió el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 3, se inició la retribución al Concesionario. En este sentido, el 20 de diciembre de 2023 se firmó el acta de retribución No. 20 para el reconocimiento de la retribución del mes de noviembre de 2023.

A la fecha de este informe se ha retribuido al Concesionario con los siguientes valores:

Acta No.	Aportes ANI			Recaudo Peaje			Explotación Comercial			Total Acta
	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	
Acta 1	0,00	0,00	20.520.742.206,84	617.206.417,97	0,00	4.210.829.060,79	1.264.781,84	0,00	5.609.653,63	25.355.652.121,07
Acta 1 USD	0,00	0,00	1.269.234,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.269.234,74
Acta 2	0,00	0,00	0,00	602.530.503,75	0,00	0,00	1.269.549,35	0,00	0,00	603.800.053,10
Acta 3	0,00	0,00	0,00	607.784.013,59	0,00	0,00	7.080,36	0,00	0,00	607.791.093,95

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		VERSIÓN: 1
		Página 508 de 642
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	Fecha: 06 de Marzo de 2024

Acta No.	Aportes ANI			Recaudo Peaje			Explotación Comercial			Total Acta
	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	Retribución	Deducción	Valores Retenidos	
Acta 4	0,00	0,00	0,00	567.789.772,12	0,00	0,00	1.044,14	0,00	0,00	567.790.816,26
Acta 5	0,00	0,00	0,00	597.390.870,09	0,00	0,00	9,11	0,00	0,00	597.390.879,20
Acta 6	0,00	0,00	0,00	611.567.600,26	0,00	0,00	0,96	0,00	0,00	611.567.601,22
Acta 7	0,00	0,00	0,00	587.651.837,99	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	583.651.837,99
Acta 8	0,00	0,00	0,00	600.912.443,78	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	598.912.443,78
Acta 9	17.936.428.269,37	0,00	0,00	518.803.344,13	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.454.231.613,50
Acta 9 usd	2.159.077,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.159.077,74
Acta 10	0,00	0,00	0,00	588.751.917,07	1.160.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	587.591.917,07
Acta 11	0,00	0,00	0,00	581.425.208,02	1.160.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	580.265.208,02
Acta 12	0,00	0,00	0,00	560.989.163,04	0,00	0,00	7.817.200,13	0,00	0,00	568.806.363,17
Acta 13	0,00	0,00	0,00	580.788.000,36	0,00	0,00	3.859.471,54	0,00	0,00	584.647.471,90
Acta 14	0,00	0,00	0,00	541.238.536,20	0,00	0,00	127.280,88	0,00	0,00	541.365.817,08
Acta 15	0,00	0,00	0,00	633.085.862,27	0,00	0,00	5.417.442,19	0,00	0,00	638.503.304,46
Acta 16	0,00	0,00	0,00	547.803.099,91	0,00	0,00	72.219,65	0,00	0,00	547.875.319,56
Acta 17	0,00	0,00	0,00	530.866.952,85	0,00	0,00	52.966,18	0,00	0,00	530.919.919,03
Acta 18	0,00	0,00	0,00	539.187.113,10	0,00	0,00	1.297.618,77	0,00	0,00	540.484.731,87
Acta 19	0,00	0,00	0,00	530.203.801,23	0,00	0,00	14.399,41	0,00	0,00	530.218.200,64
Total COP	17.936.428.269,37	0,00	20.520.742.206,84	10.945.976.457,73	9.320.000,00	4.210.829.060,79	21.201.064,51	0,00	5.609.653,63	53.631.466.712,87
Total USD	2.159.077,74	0,00	1.269.234,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.428.312,48

12.16 DIFERENCIAL DE RECAUDO (DR8)

Considerando que el 20 de diciembre de 2022 se cumplió el año 8 de ejecución del contrato y en consecuencia se hizo necesario el reconocimiento del diferencial de recaudo (DR8) establecido en el Contrato de Concesión, durante mayo de 2023 la Interventoría se reunió con la Gerencia Financiera de la ANI con el fin de alinear los criterios de la metodología de cálculo.

En este sentido, mediante comunicación ANI 2023-409051971-2 del 11 de mayo de 2023, la Interventoría remitió a la Agencia el cálculo del DR8 conforme a la metodología establecida en el Acta Aclaratoria con Efectos Transaccionales. En la comunicación se determinó el criterio de fecha de finalización del mes 96 (año 8 de concesión); adicionalmente, se estableció que la fecha de finalización del mes 96 del DR8 correspondería a noviembre 30 de 2022, el mes 1 correspondería a diciembre de 2014 y la variable q de la fórmula de cálculo del DR definida como “Número de meses transcurridos entre el Mes de Referencia y el Mes de la Fecha de Inicio.”, tendría el valor de 23, contado

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 509 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

hasta noviembre de 2014. De esta forma se detalló el cálculo que se presenta a continuación:

ICP	0,999880
VPIP 8	198.625.240.698,00
VPIP 96	97.653.488.712,986200000
IPCf	124,46
IPCr	78,05
f+q	119
TDI	0,005671
DR8	\$ 315.544.017.487

Distribuido de la siguiente forma por unidad funcional:

Distribución por UF	
UF	% Distribución Contractuales
UF1	9,17%
UF2	15,56%
UF3	16,81%
UF4	30,80%
UF5	27,66%

Distribución por UF	
UF	Distribución Contractuales \$
UF1	\$ 28.935.386.403,56
UF2	\$ 49.098.649.120,98
UF3	\$ 53.042.949.339,56
UF4	\$ 97.187.557.386,00
UF5	\$ 87.279.475.236,90

En consecuencia, desde el área financiera se dio concepto de no objeción para la firma del Acta de Cálculo 1 con fecha de 29 de mayo de 2023, de reconocimiento del DR8 en la cual se determinó que de acuerdo con los porcentajes de participación asociados a cada Unidad Funcional en la Sección 4.1 de la Parte Especial del Contrato y del estado de disponibilidad de la infraestructura, se procedería a pagar solo lo concerniente a las unidades funcionales 1 y 3 del valor del diferencial de recaudo del año 8 de la siguiente manera:

Distribución por UF		
UF	% Distribución Contractual	DR8
1	9,17%	\$28.935.386.403,56
3	16,81%	\$53.042.949.339,56

Así mismo se procedió con el Acta de Cálculo 2 con fecha de 09 de junio de 2023, para reconocer el diferencial de recaudo del año 8 para la unidad funcional 2, así:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 510 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Distribución por UF		
UF	% Distribución Contractual	DR8
2	15,56%	\$49.098.649.120,98

12.17 MATRIZ DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

En atención a las obligaciones del contrato de Interventoría se llevó a cabo el diligenciamiento de la Matriz de Evaluación de Desempeño (MED) en la cual se presentaron los siguientes criterios financieros:

Temática	Criterio a calificar	Explicación del criterio	Ejemplos de soportes requeridos
FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO	Verificación cierre financiero	La interventoría verifica que el cierre financiero cumpla con los requisitos de alcance, vigencia, garantías, compromisos y responsabilidades del concesionario, cuyo cumplimiento garantice la ejecución del proyecto en lo que respecta a los flujos de recursos financieros.	i) Actas de reuniones en donde la interventoría describa las gestiones adelantadas por el concesionario para la consecución del cierre financiero. ii) Información general de la deuda y características del cierre financiero en el informe de interventoría (monto, entidad, etc.). iii) Oficio de verificación de la interventoría de la acreditación del cierre financiero o del compromiso de crédito por parte de la entidad bancaria.
FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO	Verificación giros equity	La interventoría verifica que el concesionario gire a la cuenta proyecto los giros de equity, conforme a los valores y plazos definidos contractualmente. En caso de giros a destiempo, la interventoría propone mecanismos de ajuste por mora en la obligación financiera.	i) Referencia en el informe de interventoría del cumplimiento a los aportes de capital según el monto y los plazos establecidos en el contrato de concesión. ii) Cuadro de control respectivo.
FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO	Cumplimiento del programa de amortización de créditos	La interventoría vigila y analiza el programa de amortización de créditos (monto de deuda, tipos de crédito, entidades, tasas de interés, plazos, entre otros).	i) Evidencia en el informe mensual de interventoría al reporte del perfil de la deuda del concesionario. ii) Evidencia de análisis en los informes mensuales de interventoría.
ESTADOS FINANCIEROS	Estados financieros auditados del concesionario (4G)	La interventoría verifica y analiza los estados financieros auditados del concesionario, que este último entrega a 31 de diciembre y 30 de junio de cada año.	i) Oficio remitido de los estados financieros auditados del concesionario. ii) Verificación por parte de la interventoría de los requisitos pertinentes para el cumplimiento de esta obligación dentro del plazo.

ESTADOS FINANCIEROS	Inventario de activos (4G)	La interventoría verifica la actualización del inventario de activos de la concesión que anualmente, dentro de los primeros tres (3) meses de cada año, el concesionario entrega a la ANI.	i) Radicado con el inventario valorizado de activos de la concesión actualizado anualmente. ii) Comunicación con la revisión y concepto de la interventoría del inventario valorizado de activos. iii) Conciliación adelantada por la interventoría, del inventario contable con el inventario físico.
ESTADOS FINANCIEROS	Ingresos y egresos de cada unidad funcional (4G)	La interventoría verifica que el concesionario mantenga en su contabilidad claramente identificados los ingresos y egresos correspondientes a cada unidad funcional.	i) Oficio remitido del certificado de ingresos y egresos por unidad funcional. ii) Verificación por parte de la interventoría de los requisitos pertinentes para el cumplimiento de esta obligación dentro del plazo. iii) Informe mensual de ingresos y egresos, por unidad funcional, del concesionario suscrito por su auditor y revisado por la interventoría.
RECAUDO	Análisis financiero del recaudo	La interventoría revisa los reportes y la información de tránsito y recaudo enviada por el concesionario, con el fin de constatar que el ingreso de dinero al fideicomiso corresponda al recaudo de peaje obtenido en cada caseta de peaje.	i) En el informe mensual financiero de interventoría se tiene una tabla con el recaudo mensual por estación de peaje e ingreso por categoría de vehículo, con el análisis respectivo. ii) Cuadro de control financiero de recaudo. iii) Base de datos de actas de conciliación de recaudo enviadas a la Entidad.

Contrato VEJ-542 de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.

VERSIÓN: 1

Página 511 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

RECAUDO	Retribución del Concesionario	La interventoría lleva el control de retribución o compensación especial del concesionario con respecto a cada unidad funcional conforme a lo establecido contractualmente.	i) Actas de retribución y base de datos de actas de retribución. ii) Cuadro de control respectivo con información histórica iii) Cuadro de control con el seguimiento al cálculo de compensación especial.
RECAUDO	Seguimiento mensual al valor presente de recaudo de peaje (VPIP) o TIR o ingreso esperado, además del Diferencial de Recaudo (Dr)	La interventoría hace seguimiento mensual a la TIR, el ingreso esperado o el VPIP, según sea el caso de cada proyecto concesionado, en función de la generación de la concesión. Adicionalmente calcula la proyección del Dr (Diferencial de Recaudo) generando alertas a la Entidad por los valores a reconocerse en los tiempos que fija el contrato de Concesión (año 8, 13 y al 18)	i) Cuadro de control en donde se evidencie el acumulado y el porcentaje de alcance del VPIP o ingreso esperado ii) Aparte en los informes mensuales de interventoría en los que se evidencie seguimiento a VPIP o ingreso esperado. iii) En caso de TIR, cuadro de seguimiento mensual. iv) Cuadro de control en donde se evidencie el acumulado del Dr.
MOVIMIENTO CUENTAS	Revisión de fondo de las subcuentas de las cuentas proyecto y ANI	Revisar mensualmente los fondeos de las cuentas del patrimonio autónomo, tales como: 1) Cuenta proyecto: a. Subcuenta predios. b. Subcuenta compensaciones ambientales. c. Subcuenta redes. 2) Cuenta ANI: a. Subcuenta aportos ANI. b. Subcuenta recaudo peaje. c. Subcuenta interventoría y supervisión. d. Subcuenta de soporte contractual.	i) Capítulo sobre revisión de cuentas en el informe de interventoría. ii) Cuadro de control de aportes estatales.
MOVIMIENTO CUENTAS	Control de desembolsos (gestión predial, social y ambiental)	La interventoría efectúa un control de los desembolsos realizados por el concesionario de las subcuentas cuyos sobrecostos pueden dar lugar a la materialización de riesgos compartidos con la Nación: 1. Subcuenta predios. 2. Subcuenta compensaciones ambientales. 3. Subcuenta redes.	i) Cuadro de control que permita contrastar lo reportado por el fideicomiso en relación con los desembolsos de las subcuentas. ii) Comunicaciones de la interventoría hacia el concesionario o la ANI verificando desembolsos o pagos de las subcuentas.
PAGOS DEL CONCESIONARIO	Verificación de pago de comisión de éxito (4G)	La interventoría verifica que el concesionario cancele la suma correspondiente a la parte de los honorarios del estructurador, conforme a lo definido contractualmente.	i) Cuadro de control de obligaciones financieras en donde se evidencie plazo contractual de la obligación y fecha de cumplimiento por parte del concesionario y se haga referencia al radicado que compruebe dicha actuación. ii) Comunicación de la interventoría en donde corrobore o verifique que se cumplió con la obligación en los términos del contrato.
PAGOS DEL CONCESIONARIO	Seguimiento a obligaciones tributarias	La interventoría vela porque el concesionario cumpla con las obligaciones tributarias (impuestos y retenciones) sobre los pagos que efectúe a nombre de la ANI.	i) Matriz con trazabilidad de obligaciones tributarias (impuestos y retenciones). ii) Seguimiento en los informes mensuales a las obligaciones tributarias del concesionario.

Contrato VEJ-542 de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 512 de 642

Fecha: 06 de Marzo de 2024

RIESGOS	Se examina que no hay violación a LA/FT (Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo)	La interventoría verifica que el concesionario ejecute acciones preventivas para evitar que cualquier persona natural o jurídica utilice a las entidades públicas o privadas que participen dentro del proyecto, como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la financiación del terrorismo y/o actos de corrupción, en cumplimiento de la Ley aplicable.	i) Certificado de la fiduciaria que garantice no violación a los LA/FT. ii) Soporte de actas de auditorías contables al patrimonio autónomo. iii) Soporte de actas de auditorías de pagos. iv) Seguimiento al manual de buen gobierno del concesionario, específicamente al plan para evitar LA/FT.
FIDUCIA	Participación y análisis en comités fiduciarios	La interventoría participa en los comités fiduciarios, efectuando un análisis financiero preliminar con base en la información revisada durante el periodo, el cual será el soporte de los comentarios y observaciones que se generen en desarrollo de la reunión, previa coordinación con los supervisores designados por parte de la ANI. De igual manera, presenta a la semana siguiente a la fecha de la realización de dicho comité los estados financieros del fideicomiso y de la concesión.	i) Actas de comité firmadas. ii) Apartado en el informe de interventoría de los temas importantes tratados en cada comité. iii) Cuadro de seguimiento a compromisos en los comités de fiducia.
COMUNICACIONES	Alertas de la interventoría acompañadas de conceptos y análisis de carácter preventivo	La interventoría comparte por escrito asuntos de responsabilidad del Concesionario hacia la ANI que ameriten advertencia o alerta previa, acompañado de conceptos, análisis y conclusiones hacia la Entidad.	i) Comunicados emitido por la interventoría a la ANI y al concesionario en donde se advierte, mediante concepto técnico, a fin de prevenir una eventual situación indeseada.
REPORTES DE INTERVENTORÍA	Informes de formatos financieros ANI	La interventoría mensualmente entrega el informe exigido por la ANI GCSP-F-007 (Ejecución de recursos públicos). Asimismo, verifica y firma los formatos GCSP-F-009 (Recaudo de peajes) y GCSP-F-008 (Inversión de capital privado), o los formatos que apliquen.	i) Formatos diligenciados dentro de los plazos establecidos.
REPORTES DE INTERVENTORÍA	Contenido financiero en el informe mensual de interventoría	La interventoría describe en sus informes mensuales el avance del proyecto en materia financiera acorde a lo establecido en la metodología y plan de cargas de trabajo.	i) Evidencia en el informe mensual del resumen y generalidad financiera del contrato de concesión. ii) Capítulo de conclusiones y alertas a la Entidad.
REVERSIÓN	Entrega de avalúos de los activos	La interventoría evidencia que el concesionario hizo entrega de los avalúos de los activos fijos debidamente actualizado.	i) Radicado de entrega de avalúos de activos fijos por parte del concesionario. ii) Comunicaciones con observaciones de la interventoría al proceso de avalúo de activos que adelanta el concesionario. iii) Formato ANI sobre avalúo de activos, diligenciado en conjunto por el concesionario y la interventoría. iv) Informe de validación de entrega de avalúos hecho por la interventoría.
REVERSIÓN	Contratos de arriendo y leasing	La interventoría verifica que el concesionario terminó oportunamente los contratos de arriendo o ejerció la opción de compra en los contratos de leasing, para transferir la propiedad de estos a la ANI.	i) Base de datos de contratos de arrendamiento y leasing, en donde se evidencia el estado de cada uno. ii) Informe de cierre por parte de la interventoría en donde se verifique la terminación de contratos de arrendamiento o compra en los contratos de leasing.
REVERSIÓN	Conciliación de formatos reversión	La interventoría concilia con el concesionario los formatos fm 57 (aportes estatales), fm 112A (inversión del privado) y fm 112B (recaudo de peajes), o vigentes.	i) Formatos fm 57 (aportes estatales), fm 112A (inversión del privado) y fm 112B (Recaudo de peajes) remitidos por el concesionario. ii) Comunicaciones o actas de reunión donde se evidencie que se llevó a cabo la conciliación de los formatos.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 513 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

12.18 AUDITORIA AL PATRIMONIO AUTONOMO

En el presente informe se detallará la forma en la que está Interventoría ha cumplido con la Auditoría del P.A desde su constitución y según el alcance establecido en la minuta estándar.


Dentro del contenido del informe mensual y desde el primer mes del contrato de Interventoría se han venido incorporado numerales donde se evidencian los requerimientos y controles realizados desde la Interventoría dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- 1) Control y seguimiento a los aportes equity realizados por el Concesionario.
- 2) Control y seguimiento a los fondeos realizados por el Concesionario a las cuentas de destinación específica del contrato.
- 3) Verificación de los rendimientos generados en cada una de las subcuentas proyecto y subcuentas ANI. Así como el manejo que se le da de acuerdo con la subcuenta donde se genere y a lo estipulado en el contrato.
- 4) Seguimiento y verificación de las condiciones contractuales de los flujos de caja de las subcuentas proyecto y subcuentas ANI.
- 5) Seguimiento y verificación al manejo dado a los recursos que provienen de los recaudos realizados por el Concesionario en los peajes, recursos que incluyen FSV y sobrantes.
- 6) Análisis de los estados financieros mensuales entregados por el P.A.
- 7) Asistencia al comité mensual de Fiducia, del cual se adjuntan los temas más relevantes consignados en las respectivas actas.

Se detalla a continuación la forma en la que Interventoría cumplió con la Auditoría del P.A durante el mes de este reporte y según el alcance establecido en la minuta estándar.

Dentro del contenido del presente informe mensual se incluyen numerales donde se evidencian los requerimientos y controles realizados desde la Interventoría los cuales se enumeran y describen a continuación para este periodo:

- 1) Control y seguimiento a los aportes equity realizados por el Concesionario. Descrito en el numeral 1.2.1.
- 2) Control y seguimiento a los fondeos realizados por el Concesionario a las cuentas de destinación específica del contrato. Descrito en el numeral 1.2.2.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 514 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

- 3) Verificación de los rendimientos generados en cada una de las subcuentas proyecto y subcuentas ANI. Así como el manejo que se le da de acuerdo con la subcuenta donde se genere y a lo estipulado en el contrato. Descrito en el numeral 1.6.
- 4) Seguimiento y verificación de las condiciones contractuales los flujos de caja de las subcuentas proyecto y subcuentas ANI. Realizado en los numerales 1.7.
- 5) Análisis de los estados financieros mensuales entregados por el P.A.: Ver Numeral 1.10 ESTADOS FINANCIEROS.
- 6) Seguimiento y verificación al manejo dado a los recursos que provienen de los recaudos realizados por el Concesionario en los peajes, recursos que incluyen FSV y sobrantes. Dentro del numeral 1.13. TRAFICO Y RECAUDO se observa la forma en que se realiza esta actividad.
- 7) Asistencia al comité mensual de Fiducia, del cual se adjuntan los temas más relevantes consignados en las respectivas actas, ver numeral 1.12.

12.19 GESTIONES DE LA INTERVENTORIA

- En relación con el incumplimiento de la subcuenta Compensaciones Ambientales, la Interventoría mediante comunicación 20244090005982 del 04 de enero de 2024 remitió el informe de incumplimiento en el cual se determina que el Concesionario tiene un valor pendiente por pagar a la subcuenta equivalente a \$100.55.564, de los cuales \$43.428.165 corresponden a valor pendiente de fondeo de la subcuenta y \$57.131.399 corresponden a intereses. Adicionalmente, se tasó una multa equivalente a \$29.041.067.920.
- En relación con los incumplimientos del Concesionario frente a los fondeos de la subcuenta Interventoría y Supervisión, la Interventoría validó la realización de un fondeo el 19 de diciembre de 2023 por un total de \$6.053.805.918. No obstante, de acuerdo con la cuantificación de la Interventoría, este fondeo es insuficiente para subsanar los incumplimientos del Concesionario y a la fecha se encuentra pendiente un saldo de \$35.223.553.444 (\$ diciembre 2012), sin incluir intereses de mora.
- En relación con el fondeo 8 de la subcuenta Soporte Contractual, la Interventoría remitió a la ANI la comunicación No. 20234091200142 del 19 de octubre de 2023, en la cual determinó un valor de multa de \$7.121.600.000 con corte al 15 de octubre por un valor pendiente de fondear equivalente a \$6.673.780,05 e intereses de mora de \$.573.717,00.
- Durante el mes de enero de 2024, la Interventoría remitió a la ANI el formato del modelo contable con las cifras al cierre de diciembre de 2023 y el flujo de caja de la subcuenta obras menores; así como el formato de revelaciones que presenta los hechos relevantes que se presentaron en el desarrollo del contrato durante el año 2023.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 515 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

12.20 RECOMENDACIONES Y PUNTOS RELEVANTES


- En octubre de 2023 la ANI realizó un primer abono del aporte contractual 7 por un total de \$90.001.698.029 (\$ corrientes). Este valor fue distribuido entre las unidades funcionales 1,2 y 3 por un total de \$70.235.660.939. El saldo correspondiente a \$19.766.037.090 fue transferido a la unidad funcional 4, de acuerdo con la instrucción realizada por la ANI.

A la fecha de corte de este informe, se encuentra un saldo pendiente por girar equivalente a \$79.077.890.173 (\$ octubre 2023), valor que debe ser actualizado en el momento que se llevé a cabo su giro.

- En diciembre de 2023, el Concesionario realizó el fondeo anual 9 de la subcuenta de Soporte Contractual correspondiente a \$350.000.000 (\$ diciembre de 2012). No obstante, al corte del 31 de diciembre el Concesionario no ha realizado la totalidad del aporte anual 8 a la subcuenta Soporte Contractual, incluyendo el reconocimiento de los intereses de mora. Si bien durante junio de 2023 el Concesionario realizó este aporte, persisten diferencias, ya que el mismo no cubrió la totalidad de los intereses generados, generando un saldo por pagar a capital del fondeo establecido contractualmente. Dado que el Concesionario no dio cumplimiento a través del periodo de cura otorgado, se envió a la ANI el informe de incumplimiento que establece el valor del fondeo que debe realizarse y la cuantificación multa correspondiente, para el inicio del proceso sancionatorio.
- De igual forma en la verificación del estado de los fondeos, se detectó un faltante en la subcuenta de compensaciones ambientales, por lo que se solicitó a la ANI no objeción a periodo de cura para que el concesionario cumpla la obligación. Debido a que la Agencia emitió su no objeción, la Interventoría notificó al Concesionario sobre el periodo otorgado para fondear el valor correspondiente.

En enero de 2024 la Interventoría remitió a la ANI el informe de incumplimiento en el cual se determinó que el Concesionario tiene un valor pendiente por pagar a la subcuenta equivalente a \$100.55.564, de los cuales \$43.428.165 corresponden a valor pendiente de fondeo de la subcuenta y \$57.131.399 corresponden a intereses. Adicionalmente, se tasó una multa equivalente a \$29.041.067.920.

- La ANI solicitó a la Interventoría la revisión del proceso administrativo sancionatorio por el fondeo realizado en 2018 en la subcuenta Interventoría y Supervisión; la Interventoría emitió su concepto recomendando no continuar con el mismo, sustentando los cálculos que indican que la obligación se encuentra al día, incluyendo los intereses de mora. El 22 de noviembre de 2023 la ANI expidió el Auto No. 20237070002796 mediante el cual suspendió el proceso sancionatorio por el presunto incumplimiento. Respecto a los demás fondeos de la subcuenta, al corte de diciembre de 2023, el Concesionario no ha cumplido con la totalidad de fondeos establecidos contractualmente; la diferencia es equivalente a \$35.223.553.444 (\$dic 2012) respecto

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 516 de 642</p> <p align="center">Fecha: 06 de Marzo de 2024</p>

a lo contractualmente requerido (valor que no incluye los intereses moratorios). El Concesionario llevó a cabo un fondeo el 19 de octubre de 2023 por un valor de \$10.380.097.885, con lo cual cubrió de manera parcial intereses de mora, por el incumplimiento en los fondeos de los años 2019 a 2021, en donde todavía a esa fecha adeuda 45.407 millones, de los cuales 41.084 millones son fondeo y \$4.323 son intereses de mora, estando sin cumplir las obligaciones de fondeo anuales desde el 2019 y debe la totalidad del fondeo de 2022, equivalente a \$16.201.913.139 más los intereses de mora por valor de \$3.273.686.500 (corte 31 de octubre 2023), de acuerdo a la última actualización entregada a la ANI. Así mismo, al corte de diciembre 31 de 2023, el concesionario no fondeó el valor correspondiente al aporte de construcción No. 9 el cual tenía como fecha máxima a fondear el 18 de diciembre, por lo anterior se le requerirá formalmente.

En diciembre de 2023 el Concesionario realizó un fondeo por \$3.446.637.624 (\$ diciembre 2012), el cual fue abonada a las obligaciones e intereses y capital más antiguos.

- Se realizó el comité fiduciario de seguimiento de diciembre de 2023, el día 30 de enero de 2024.

12.21 CONCLUSIÓN

La Interventoría ha venido realizando las verificaciones del cumplimiento de las obligaciones financieras del contrato. En este sentido, se ha determinado que, el Concesionario ha presentado incumplimientos en los fondeos e intereses de mora por desplazamientos en las subcuentas de Interventoría, Soporte Contractual y Compensaciones Ambientales, por lo cual la Interventoría ha remitido los informes y ha solicitado el inicio de los procesos correspondientes para subsanar las obligaciones pendientes.

Respecto a las demás obligaciones, el Concesionario ha dado cumplimiento como se presenta en este informe.

Por parte de las obligaciones de la ANI, está pendiente una porción del aporte de la vigencia futura 2023.

12.22 BIBLIOGRAFÍA

- Fiduciaria Bancolombia - Sociedad Fiduciaria; Informe Mensual de Rendición de Cuentas – FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO PERIMETRAL DE ORIENTE DE BOGOTÁ – DICIEMBRE DE 2023.
- Fiduciaria Bancolombia – Sociedad Fiduciaria; Certificaciones Mensuales - FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO PERIMETRAL DE ORIENTE DE BOGOTÁ – ENERO DE 2024.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 517 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

13 GESTIÓN JURÍDICA

En concordancia con el Contrato de Interventoría No. VEJ-542 de 2022 y su anexo 4; referente a la Metodología y Cargas de Trabajo, se hace mención al Área Jurídica como parte de la Gestión que debe realizarse por parte de la Interventoría en desarrollo del Contrato de Concesión Número 002 de fecha 08 de septiembre de 2014, por medio del cual se establece como objetivo específico de dicha área *“Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo Contrato de Concesión, así como apoyar a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato.”*

De este modo, dando aplicación a las actividades que se encuentran a cargo del Área Jurídica bajo el margen del Contrato de Interventoría No. VEJ-542 de 2022, cuyo objetivo principal es el seguimiento y control integral al Contrato de Concesión No. 002 de fecha 08 de septiembre de 2014, se informa la gestión del área jurídica para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2024 así:

13.1 FUNCIONES GENERALES

Tabla 283 Funciones Generales

<u>FUNCIÓN</u>	<u>SEGUIMIENTO</u>
<u>Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas jurídicas hechas por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.</u>	<p>El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS se encuentra a disposición de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para estudiar y conceptuar sobre aquellas consultas, sugerencias y requerimientos a que haya lugar en el desarrollo del Contrato de Concesión Número 002 de fecha 08 de septiembre de 2014.</p> <p>Ahora bien, durante el mes de enero de 2024, el Consorcio Interventor ERS estuvo atento para atender cualquier situación que se presentara en relación con la situación actual del Proyecto en cada Unidad Funcional, y brindó asistencia a cada una de las reuniones sostenidas sobre el particular.</p> <p>Al respecto, en la Tabla No. 292 se indican los conceptos emitidos por el área jurídica durante el mes de enero de 2024.</p>
<u>Efectuar la proyección, realización, estudio y análisis de los documentos contractuales que se llegasen a elaborar durante la vigencia de la</u>	<p>El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS se encuentra a disposición para efectuar la proyección, realización, estudio y análisis de los documentos contractuales que se llegasen a elaborar durante la vigencia del Contrato de Interventoría, así como el estudio, revisión, análisis y conceptos de la totalidad de documentos legales del Contrato de Concesión Número 002 de fecha 08 de septiembre de 2014.</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 518 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

<u>FUNCIÓN</u>	<u>SEGUIMIENTO</u>
<u>Interventoría, así como el estudio, revisión, análisis y conceptos de la totalidad de documentos legales del Contrato de Concesión.</u>	<p>Es menester informar que esta Interventoría continúa ejecutando sus labores de seguimiento, verificación y control, acatando en todo, los lineamientos establecidos para el efecto por parte del Gobierno Nacional, así como la Agencia Nacional de Infraestructura, haciendo uso de los medios virtuales determinados para tal fin, cumpliendo con cada requerimiento efectuado por la ANI. Durante este periodo se realizó el estudio y análisis de los documentos contractuales y legales que sustentaron los conceptos que se relacionan en la Tabla 292.</p>
<u>Comunicar al Concesionario las sanciones que se generen por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se establecen en el Contrato de Concesión, sus Apéndices y sus Anexos, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto en el Contrato de Concesión.</u>	<p>El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS, se encuentra atenta y realizando actividades de seguimiento, vigilancia y control, atendiendo los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión No. 002 de fecha 08 de septiembre de 2014 así como en sus Apéndices y Anexos, con la finalidad de conminar el cumplimiento de todas las actividades requeridas, y de no ser así identificar las posibles sanciones a las que puede ser acreedora la Sociedad Concesionaria POB S.A.S y proceder a su comunicación. Por lo anterior, esta Interventoría se encuentra ejecutando las actividades de seguimiento, vigilancia y control previstas para el buen funcionamiento de la misma.</p> <p>Es así como en la Tabla 290 se enlistan los diferentes presuntos incumplimientos que han sido notificados al Concesionario por parte del Interventor.</p>
<u>Constatar la suscripción de Pólizas de calidad y cumplimiento a cargo del Concesionario y a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y velar por la buena calidad de documentos y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.</u>	<p>El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS se encuentra realizando todas las actividades tendientes a lograr un buen desarrollo del Contrato de Concesión No. 002 de fecha 08 de septiembre de 2014, y el Contrato de Interventoría No. 542 de 2022; entre las cuales se encuentra constatar la suscripción de Pólizas de calidad y cumplimiento a cargo del concesionario y a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.</p> <p>Ahora bien, sin perjuicio de lo expuesto previamente, esta Interventoría se permite manifestar que la Sociedad Concesionaria POB S.A.S deberá dar aplicación a los lineamientos contractuales establecidos para el evento en el cual se produzca la prolongación de una Fase o de una Etapa Contractual, no siendo viable constituir y/o renovar las Pólizas para la Etapa de Operación y Mantenimiento, como quiera que, como es de pleno conocimiento de la Entidad, no será posible dar por terminada la Fase de Construcción y en consecuencia dar inicio a la Etapa de Operación y Mantenimiento en los términos y condiciones descritos en el Contrato, dado que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En relación con la Unidad Funcional 3 se encuentran Intervenciones y actividades pendientes por ejecutar.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 519 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

<u>FUNCIÓN</u>	<u>SEGUIMIENTO</u>
	<ul style="list-style-type: none"> - Se produjo la suspensión de la ejecución de las Intervenciones previstas en las Unidades Funcionales 4 y 5 en virtud del Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad. - Existencia de otros Eventos Eximentes de Responsabilidad. <p>Por lo expuesto anteriormente las pólizas vigentes con fecha de corte a 31 de enero de 2024 se describen en la Tabla No. 285.</p>
<p><u>Preparar para la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en forma oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, usuarios de la vía, entidades de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras y actividades objeto del contrato de concesión y de esta Interventoría.</u></p>	<p>El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS se encuentra a disposición de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para preparar las respuestas a todas las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, usuarios de la vía, Entidades de Control del Estado, y en general todos los requerimientos a que haya lugar en el desarrollo del Contrato de Concesión No. 002 de fecha 08 de septiembre de 2014, y el Contrato de Interventoría No. VEJ-542 del 2022.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el Área Jurídica de la Interventoría ha realizado la verificación a las respuestas de las peticiones, quejas y reclamos generados, sobre las cuales lleva el seguimiento el área social. Así mismo, teniendo en cuenta que las mencionadas peticiones, en su mayoría son de carácter técnico, social, ambiental y predial, el área jurídica brinda apoyo y asesoramiento a cada una de las mencionadas áreas.</p> <p>Adicional a lo anterior, esta Interventoría brinda apoyo en la elaboración y revisión a las respuestas proyectadas por parte de la Sociedad Concesionaria a diferentes Derechos de Petición, Acciones de Tutela, Acciones Populares, Acciones de Cumplimiento y demás mecanismos constitucionales utilizados por los diferentes usuarios de la zona de influencia directa e indirecta del Proyecto, así como por el Congreso de la República. Así como a los diferentes requerimientos remitidos por parte de los diferentes organismos de control tales como la Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación.</p> <p>Particularmente, durante el mes de enero de 2024 se atendió, mediante comunicación CERS-OP -109-2024 con radicado ANI 20244090033622 del 12 de enero de 2024 comunicación ANI N° 20243060004311 del 04 de enero de 2024, mediante la cual, la ANI comunicó a esta Interventoría que, mediante comunicación 2023EE0229447 con radicado ANI No. 20244090000922, la Contraloría General de la República había formulado solicitud de información a la ANI, en el marco de la Indagación Preliminar Nro. 85112-2022-43945 respecto del Contrato de Concesión 002 de 2014 del proyecto Perimetral de Oriente de Cundinamarca, en lo relacionado con la construcción del puente peatonal ubicado en el Km 9+645 de la vía La</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 520 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

<u>FUNCIÓN</u>	<u>SEGUIMIENTO</u>
	Calera- Patios y Límite Bogotá – Choachí; y trasladó para el efecto las preguntas que le fueron formuladas.

Fuente: Elaboración propia

13.2 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN LA ETAPA PREOPERATIVA:

Tabla 284 Actividades Específicas en la Etapa Preoperativa

<u>FUNCIÓN</u>	<u>SEGUIMIENTO</u>
<u>Estudiar y conocer el contenido del Contrato de Concesión y el de todos sus documentos relacionados con la ejecución de las obras a llevar a cabo en la concesión.</u>	El Área Jurídica a la fecha cuenta con el conocimiento, estudio y análisis del Contrato de Concesión No.002 de fecha 08 de septiembre de 2014, sus Anexos y Apéndices, Contrato de Interventoría No. VEJ-542 de 2022, Ley 80 de 1993, ley 388 de 1997, Ley 1150 de 2007, Decreto 2150 de 1995 y Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) entre otros. Lo cual permite tener una amplia visión para llevar a cabo el seguimiento y control de cada una de las actividades relacionadas con el mismo.
<u>Verificar la correcta expedición, la validez jurídica y los términos y plazos de las garantías que deberá presentar el Concesionario, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión con relación a la ejecución de las obras a llevar a cabo en la Concesión.</u>	El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS se encuentra realizando todas las actividades tendientes a lograr un buen desarrollo del Contrato de Concesión No. 002 de fecha 08 de septiembre de 2014, mismo que se encuentra en cabeza de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. y el Contrato de Interventoría Número VEJ-542 de 2022, entre las cuales se encuentran: verificar la correcta expedición, la validez jurídica y los términos y plazos de las garantías que deberá presentar el Concesionario. Para tal efecto el Concesionario debe ajustar los valores e indexar de conformidad con lo establecido en la sección 3.9 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 dentro de los primeros quince (15) días del mes de enero de cada año. Las pólizas que se encuentran vigentes con corte a 31 de enero de 2024 se establecen en la Tabla No. 285.
<u>En general, asesorar y apoyar a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en todos los asuntos jurídicos que se susciten en desarrollo de las obras objeto del Contrato de Concesión y de esta Interventoría.</u>	El área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS se encuentra a disposición de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para asesorarla y apoyarla en todos los asuntos jurídicos que se susciten en desarrollo de las obras objeto del Contrato de Concesión y de esta Interventoría.

Fuente: Elaboración propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 521 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

13.3 PÓLIZAS VIGENTES CON CORTE A 31 DE ENERO DE 2024

Tabla 285 Pólizas vigentes con corte a 31 de enero de 2024


No. Póliza	AMPARO	ASEGURADO RA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ESTADO ACTUAL DE APROBACIÓN
58922	Responsabilidad civil extracontractual	CHUBB	\$42.073.155.029 Límite por evento	17-01-2023	27-01-2024(**)	Pendientes de aprobación hasta que el Concesionario cumpla con la totalidad de las observaciones formuladas por la ANI y por la Interventoría, mediante los radicados 2023705005899 3 del 21 de abril de 2023 y CERS-OP-1742-2023 del 27 de junio de 2023 (RAD ANI. 2023409070800 2 de la misma fecha), respectivamente . Igualmente, mediante documento CERS-OP-3045-2023 (RAD. ANI 2023409121036 2) la Interventoría radicó ante la ANI el resultado de su revisión a las respuestas dadas por el Concesionario frente a los dos requerimientos señalados. El 02 de noviembre de
1480314-1	Calidad de los bienes y equipos	SURAMERICA NA	\$6.894.914.798,00	1-01-2021	15-12-2021(*)	
1480314-1	Cumplimiento del Contrato	SURAMERICA NA	\$173.788.991.800,13	1-01-2021	04-02-2024	
1480314-1	Estabilidad y calidad de la obra	SURAMERICA NA	\$136.176.989.365,00	1-01-2021	15-12-2021(*)	
1480314-1	Pago de salarios y prestaciones	SURAMERICA NA	\$86.893.688.532,00	1-01-2021	04-02-2027	
2147	Responsabilidad Civil o todo Riesgo construcción	CHUBB	Sección I \$979.025.386.999 Sección II \$120.251.491.124	26-11-2023	26-11-2024	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 522 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

No. Póliza	AMPARO	ASEGURADO RA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	ESTADO ACTUAL DE APROBACIÓN
					<p>2023, mediante comunicado CERS-OP-31752023 RAD. ANI 2023409126439 2 esta Interventoría solicitó su pronunciamiento de No Objeción por el presunto incumplimiento de las obligaciones de obtención y mantenimiento de pólizas, de conformidad con el literal (d) de la Sección 4.5 de la Parte General del Contrato, en consonancia con las Secciones 12.2 (a) (i), (c), y (h); 12.3 (a), (f) y (h), y 12.8 (a) (iv) y (vi) de la misma parte del Contrato; así como con el Apéndice Financiero 3.</p> <p>La ANI emitió su No Objeción mediante documento RAD. ANI 2023306041763 1 del 20/11/2023.</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 523 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

No. Póliza	AMPARO	ASEGURADO RA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	ESTADO ACTUAL DE APROBACIÓN
					<p>El 5/12/2023, mediante comunicación CERS-OP-3496-2023 y RAD. ANI 2023409139411 2, la interventoría notificó al Concesionario del otorgamiento del Plazo de Cura frente a la atención de la totalidad de las observaciones por la ANI y por la Interventoría. Respecto de lo anterior, el Concesionario, mediante comunicado D-1965 de fecha 27/12/2023 emitió respuesta, la cual fue revisada por parte de la Interventoría concluyendo que el incumplimiento persistía, razón por la cual se radicó informe al amparo del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante comunicación CERS-OP-232-2024 (RAD. ANI 2024409010751</p>

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 524 de 642</p> <p align="center">Fecha: 06 de Marzo de 2024</p>


No. Póliza	AMPARO	ASEGURADO RA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	ESTADO ACTUAL DE APROBACIÓN
					<p>2) del 29 de enero de 2024.</p> <p>De otra parte, el 11 de diciembre de 2023, mediante comunicación CERS-OP-3538-2023 (RAD. ANI 20234091411922 del 11/12/2023) y alcance CERS-OP-3682-2023 ANI (RAD. ANI20234091476032 del 22 de diciembre de 2023) se realizó solicitud de No Objeción a Plazo de Cura por la falta de prórroga de la póliza de todo riesgo. No obstante, adjunto a su comunicación comunicado D-1965 el Concesionario allegó la prórroga de la señalada póliza.</p>

(*) UF 1 hasta 01-02-2024; UF 2 hasta 30-08-2026; UF 3 hasta 08-04-2027.

(**) Mediante comunicación D-95-2024 allegada a esta Interventoría mediante correo el día 25 de enero de 2024 el Concesionario remitió la prórroga hasta el 27 de enero de 2024; no obstante, la misma no cubre el período como lo establece el contrato. Por lo tanto, se estima que se remitirá solicitud de no objeción a plazo de cura al respecto a la ANI el 09 de febrero de 2024.

Fuente: Elaboración propia

13.4 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 525 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Con posterioridad a la suscripción del Contrato de Concesión las Partes han modificado su contenido a través de los siguientes Otrosíes:

Tabla 286 Otrosíes al Contrato de Concesión No. 002 de 2014

Otrosí No.	Generalidades del Otrosí
1	El 19 de diciembre de 2014, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión con el objeto de (i) eliminar como requisito para la firma del Acta de Inicio del Contrato la designación de los miembros del Comité del Amigable Componedor y (ii) desarrollar un procedimiento inicial de ratificación de los miembros del Amigable Componedor.
2	El 27 de mayo de 2015 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión con el propósito de modificar el Numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 “Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras” del Contrato de Concesión y modificar el Numeral 19.27 de la “Tabla de Referencias a la Parte General” prevista en el Capítulo II de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014.
3	El 2 de diciembre de 2015 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 3 al Contrato de Concesión con el propósito de (i) aclarar la Tabla 10 – UF2. Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal “b”, (ii) aclarar la Tabla 14 – UF3: Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal “c”, (iii) aclarar la Tabla 17 – UF4: Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal “d”, (iv) aclarar la Tabla 9 – UF2: Obras especiales mínimas, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal “b” y (v) modificar la Tabla 16 – UF4: Obras especiales mínimas del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal “d”.
4	El 18 de abril de 2016 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 4 al Contrato de Concesión mediante el cual se modificó la Sección 5.2 de la Parte Especial del Contrato de Concesión respecto de los plazos máximos para el inicio de la operación de las Unidades Funcionales. Mediante este Otrosí se determinó que el Plazo Máximo para el inicio de la Operación de la Unidad Funcional 3 correspondía a veintiún (21) meses contados a partir del 15 de diciembre de 2015.
5	Que, el 19 de agosto de 2016, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 5 al Contrato de Concesión, mediante el cual se modificaron diversas secciones del Apéndice Financiero 2 del Contrato de Concesión con el objeto de instrumentalizar el esquema de financiación escogido por el Concesionario.
6	El 3 de noviembre de 2016, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 6 al Contrato de Concesión, mediante el cual se modificaron y aclararon diversas secciones del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión. Lo anterior, considerando el impacto al tejido social de las comunidades del sector de Santa Rosa y en aras de garantizar la obtención del resultado de las intervenciones a ser realizadas por el Concesionario en condiciones de seguridad y operación de la vía.
7	Que, el 5 de febrero de 2018, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 7 al Contrato de Concesión, mediante el cual se modificaron y/o adicionaron diversas Secciones de la Parte Especial, del Apéndice Técnico 1 y del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 526 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024


Otrosí No.	Generalidades del Otrosí
8	Que, el 23 de agosto de 2019, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 8 al Contrato de Concesión, mediante el cual se modificaron y/o adicionaron diversas Secciones del Apéndice Técnico 1 y del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión.
9	Que, el 8 de marzo de 2021, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 9 al Contrato de Concesión, mediante el cual (i) se modificó la delimitación de algunas de las coordenadas de inicio de la Unidad Funcional 3 (Subsector 2) del Apéndice Técnico 1 y la Parte Especial del Contrato de Concesión, (ii) se modificó el Numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 “ <i>Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras</i> ” del Contrato de Concesión y (iii) se adicionó el romanito (v) a la Sección 12.8 de la Parte General del Contrato de Concesión en relación con el seguro de obras civiles.
10	Que el 5 de noviembre de 2021, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión, mediante el cual: (i) modificaron el alcance de la Intervenciones en lo que respecta a las características geométricas y técnicas en un sector de 0,27 km de la Unidad Funcional 3, (ii) se modificó la Tabla 3 “Unidades Funcionales del Proyecto” de la Sección 2.4 del Apéndice Técnico 1, (iii) se modificó la Tabla 12 “UF3 Generalidades y Subsectores” de la Sección 2.5 del Apéndice Técnico 1, (iv) se modificó la Tabla 14 “UF3 Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos” de la Sección 2.5 del Apéndice Técnico 1, (v) se adicionó el numeral 3.8 en el Apéndice Técnico 1, (vi) se modificó el numeral 3.3.4.2 del Apéndice Técnico 2 y (vii) se modificó el numeral 3.3.4.3 del Apéndice Técnico 2, entre otros aspectos allí señalados. Principalmente, se estableció que, la compensación por el riesgo por menor recaudo que había sido activada en virtud de las disposiciones contractuales contenidas en la Sección 3.3. Literal (h) de la Parte General del Contrato de Concesión, subsistió tan solo hasta el 6 de agosto de 2021, dado que, entre las Partes, se suscribió el documento contractual que permitió superar los hechos que generaron la imposibilidad de instalar el Peaje de Choachí.
11	El 10 de diciembre de 2021 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 11 al Contrato de Concesión, mediante el cual: (i) se modificó la Tabla 24 contenida en la Sección 3.5 (a) del Apéndice Técnico No. 1 del Contrato de Concesión, (ii) se adicionó el Numeral 3.9 en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión, entre otros aspectos allí señalados.
12	El 20 de diciembre de 2022, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 12 al Contrato de Concesión, mediante el cual: (i) se adicionó y modificó el capítulo I de la Parte General del Contrato; (ii) se modificó la sección 4.17 de la Parte General del Contrato, (iii) se adicionaron los literales (e), (f), (g) y (h) a la Sección 7.1 de la Parte General del Contrato, (iv) se modificó la Sección 4.3 (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión.

Fuente: Elaboración propia de conformidad con los documentos contractuales

13.5 EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

Los eventos Eximentes de Responsabilidad vigentes a 31 de enero de 2024 son los indicados a continuación:

Tabla 287 Eventos Eximentes de Responsabilidad vigentes a 31 de enero de 2024


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 527 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Descripción	Fecha de suscripción	Observaciones
Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Existencia de fuentes hídricas en la Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5.	ACEPTADO – Desde el 31 de octubre de 2017. Se suscribe Acta de declaratoria de EER el día 01 de agosto de 2018 entre la ANI y el Concesionario.	VIGENTE
Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Hallazgo Arqueológico en la Unidad Funcional 2ª, encontrado en cumplimiento del Plan de Manejo Arqueológico, y que obliga a adelantar un Plan de Manejo Arqueológico, fase de monitoreo arqueológico.	ACEPTADO por disposición del Panel del Amigable Composición, según fallo del 18 de diciembre de 2018, en el cual se indica que existe el Evento Eximente de Responsabilidad en el sector correspondiente a la zona de la Estación de Pesaje – Báscula K8+890 y demás áreas conexas que resulten afectadas. El Evento Eximente de Responsabilidad se declara desde el 08 de febrero de 2018 .	VIGENTE
Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Imposibilidad de adquirir titularidad de predios en la Unidad Funcional 1 del Proyecto.	ACEPTADO POR EL PANEL DE AMIGABLE COMPOSICIÓN DESDE EL 29 DE MAYO DE 2019 HASTA QUE SE LOGRE LA TITULARIDAD DEL BIEN. (Decisión final del 24 de noviembre de 2020)	VIGENTE

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 288 Seguimiento Eventos Eximentes de Responsabilidad vigentes

EER	Causa	Fecha de Inicio	¿Persiste?	Gestiones de la Interventoría Consorcio ERS	Gestiones del Concesionario
UF 1 Predio UF-1-050-D	EER Por naturaleza jurídica del predio	29 noviembre de 2019.	SI	Enero 2024 Se realiza revisión y seguimiento a los informes semanales remitidos por el Concesionario.	Para el corte del mes de enero de 2024, El Concesionario mediante radicado 202462001115452 del 22 de enero del 2024 solicitó ante la ANT reiteración de respuesta. A la fecha no se cuenta con pronunciamiento por parte de la Entidad.
UF 2 Alcaparros	EER arqueología	ERS 3420-2023 POB Controversia 15856 declarando que existe Evento Eximente de Responsabilidad derivado de los hallazgos arqueológicos predio Alcaparros Estación de Pesaje- Unidad Funcional	SI	Durante ese periodo se generan CERS-OP-270-2024 mediante radicado ANI No. 20244090114852 radicado el día 30 de enero de 2024 CERS-OP-271-2024 mediante radicado ANI No. 20244090114642 radicado el día 30 de	El Concesionario reporta informes semanales a través de los siguientes comunicados: D-93-2024, D-94-2024, D-135-2024 y D-137-2024.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 528 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

EER	Causa	Fecha de Inicio	¿Persiste?	Gestiones de la Interventoría Consorcio ERS	Gestiones del Concesionario
		2. Cumplimiento de la obligación contenida en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 14.2, Literal (d) (vi). Entrega de informe semanal de arqueología.		enero de 2024, se solicita al Concesionario dar cumplimiento a sus compromisos contractuales por medio del envío de información sobre el desarrollo del Evento Eximente de Responsabilidad y los soportes necesarios que san emitido por las entidades competentes en los tiempos estimados.	
Choachí UF 3B	«Solicitud Concepto EER por la "imposibilidad de instalar la Estación de Peaje de la Unidad Funcional 3 (Subsector 2) (Choachí - Límite Bogotá).»	Respuesta a su comunicación 20233060379391 de 18 de octubre de 2023 recibida por esta interventoría el 20 de octubre de la misma anualidad, con asunto: Comunicación D-1405-2023 con radicado ANI No. 20234091112922.	SI	Mediante comunicación CERS-OP-228-2024 del 25 de enero de 2024, se emite concepto al Concesionario frente Comunicación ANI N° 20243060024191, recibida el 24 de enero de 2024 por esta Interventoría. - Atraso en Plan de Obras para la Construcción del Peaje de Choachí. Su comunicación D-1779-2023 del 17 de noviembre 2023.	Pendiente respuesta por parte del Concesionario.
Evento Eximente de Responsabilidad declarado en las UFs 4 y 5	La presencia de puntos de agua que generan la presunción de realineamiento de los viales propuestos dado que dentro de las rondas el uso de suelo será de protección forestal.	El 5 de noviembre de 2021 se suscribió entre la ANI y la Sociedad Concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S - POB S.A.S., el Otrosí No. 10 por medio del cual se superan los hechos que dan lugar al EER, determinándose las	SI	Mediante la comunicación CERS-OP-147-2024 del 16 de enero de 2024 se emite concepto con la solicitud No objeción Plazo de Cura. Incumplimiento de la obligación contenida en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 14.2, Literal (d) (vi) - Medidas para mitigar, reducir y superar los efectos del Evento Eximente de	D-48-2024 El Concesionario del 18 de enero de 2024, remite el informe Estado de Puntos Críticos de las Unidades Funcionales 4 y 5, correspondiente a diciembre de 2023

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 529 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

EER	Causa	Fecha de Inicio	¿Persiste?	Gestiones de la Interventoría Consorcio ERS	Gestiones del Concesionario
		acciones a seguir para el efecto.		Responsabilidad declarado en las UFs 4 y 5.	

Respecto de los Eventos Eximentes de Responsabilidad vigentes, el Concesionario entregó los informes respecto del mes de enero de 2024 consignados en la siguiente tabla:

Tabla 289 Seguimiento informes Eventos Eximentes de Responsabilidad vigentes

EER	COMUNICACIÓN ENVIADA POR CONCESIONARIO	INFORME DESARROLLO EER SEMANA
UNIDAD FUNCIONAL 1	D-25-2024 D-55-2024 D-100-2024 D-134-2024	Semana del 01 al 05 de enero de 2024 Semana del 08 al 12 de enero de 2024 Semana del 15 al 19 de enero de 2024 Semana del 22 al 26 de enero de 2024
UNIDAD FUNCIONAL 2	D-93-2024 D-94-2024 D-135-2024 D-137-2024	Semana del 15 al 19 de enero de 2024 semanal del 01 al 12 de enero de 2024 semanal del 22 al 26 de enero de 2024 semanal del 22 al 26 de enero de 2024.
UNIDAD FUNCIONAL 4 Y 5	D-1976-2023	Hasta el 05 de enero de 2024


Fuente: Elaboración propia.

Nota: Durante el mes de **enero** de **2024**, las áreas de la Interventoría que llevan a cabo el seguimiento de los respectivos Eventos Eximentes de Responsabilidad formularon los siguientes requerimientos:

- CERS-OP-147-2024 mediante radicado ANI No. 20244090049582 radicado el día 16 de enero de 2024
- CERS-OP-153-2024 mediante radicado ANI No. 20244090049772 radicado el día 17 de enero de 2024
- CERS-OP-157-2024 mediante radicado ANI No. 20244090056282 radicado el día 17 de enero de 2024
- CERS-OP-270-2024 mediante radicado ANI No. 20244090114852 radicado el día 30 de enero de 2024
- CERS-OP-271-2024 mediante radicado ANI No. 20244090114642 radicado el día 30 de enero de 2024

13.6 PROCESOS SANCIONATORIOS


Tabla 290 Procesos sancionatorios que se han tramitado durante la ejecución del Contrato de Concesión No.002 de 2014 son los siguientes:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 530 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024


OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Apéndice Técnico 1, Sección 4.3, literal (b) y en el Apéndice Técnico 2, Secciones 3.1.5 y 6.2 - Estructuras hidráulicas UF 4 Y 5 -	Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente. – No obstante, el Tribunal de Arbitramento Internacional declaró que se suspenda cualquier proceso que la ANI estuviera adelantando sobre hechos que son objeto de la demanda interpuesta por parte del Concesionario en contra de la ANI, no obstante, sobre tal situación no se ha pronunciado el Equipo Sancionatorio de la Entidad.	Suspendido con ocasión del Laudo emitido por el Tribunal
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico No. 1, en su Sección 4.3. Y en el Apéndice Técnico No. 2, Numerales 2.1, 3, 3.1, 3.1.1, 3.1.6, 3.3.7 y 6.1 en la Unidad Funcional 4 del Proyecto. - Mantenimiento UF 4 -	Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente. – No obstante, el Tribunal de Arbitramento Internacional declaró que se suspenda cualquier proceso que la ANI estuviera adelantando sobre hechos que son objeto de la demanda interpuesta por parte del Concesionario en contra de la ANI.	Suspendido con ocasión del Laudo emitido por el Tribunal
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico No. 1, en su Sección 4.3. Y en el Apéndice Técnico No. 2, Numerales 2.1, 3, 3.1, 3.1.1, 3.1.6, 3.3.7 y 6.1 en la Unidad Funcional 5 del Proyecto. - Mantenimiento UF 5.	Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente. – No obstante, el Tribunal de Arbitramento Internacional declaró que se suspenda cualquier proceso que la ANI estuviera adelantando sobre hechos que son objeto de la demanda interpuesta por parte del Concesionario en contra de la ANI, no obstante, sobre tal situación no se ha pronunciado el Equipo Sancionatorio de la Entidad.	Suspendido con ocasión del Laudo emitido por el Tribunal
Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico No. 1, en su Sección 4.3. Y en el Apéndice Técnico No. 2, Numerales 2.1, 3, 3.1, 3.1.1, 3.1.6, 3.3.7 y 6.1 en la Unidad Funcional 5 del Proyecto – tramos que cuentan con vía pavimentada. -	Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente. – No obstante, el Tribunal de Arbitramento Internacional declaró que se suspenda cualquier proceso que la ANI estuviera adelantando sobre hechos que son objeto de la demanda interpuesta por parte del Concesionario en contra de la ANI.	Suspendido con ocasión del Laudo emitido por el Tribunal
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Sección 3.14(i)(iv) de la	Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente. El Plazo de Cura se venció el 20 de julio de 2020. La	Actualizado mediante documento CERS-OP- 2120-2023 (RAD. ANI 20234090863472 del 02 de octubre de 2023) -

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 531 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024


OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
Parte General Contrato de Concesión No. 002 de 2014, y en la Sección 4.5, Literal (e) de la Parte Especial del referido Contrato. - FONDEO Subcuenta Interventoría anualidad 2020.	anterior interventoría manifestó que persistía el incumplimiento, y así lo informó a la entidad mediante comunicación CP-PER-7592C-2020 (RA. ANI 20204090703322).	Actualización de los informes de incumplimiento identificados con los números CP-PER-7592C2020 del 30 de julio de 2020 (RAD. ANI 20204090703322) y CP-PER-11197C-2022 del 1º de abril de 2022 (RAD. ANI 20224090373962).
Solicitud de entrega de información comunicación INVIAS SF 24245 - FOSEVI	Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente. El Plazo de cura se venció el 23 de agosto de 2021, persistiendo el incumplimiento según lo manifestado por la anterior interventoría, dado lo cual, el día 25 de agosto de 2021, mediante comunicación CP-PER-9870C-2021 (RAD. ANI 20214090970692), la Interventoría anterior solicitó el inicio del proceso sancionatorio.	El 1 de diciembre de 2023, mediante comunicación CERS-OP-3468-2023 y RAD. ANI 20234091384072 la Interventoría presentó actualización de informe de incumplimiento.
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 12.3., Literales (b) y (m) y Sección 14.2, literal (g), romanito (iii); así como de las disposiciones contenidas en el Apéndice Financiero 3 “Garantías y Seguros” – Póliza de Seguro de Obras Civiles.	Procedimiento Administrativo cerrado. El Plazo de cura se venció el 03 de diciembre de 2021. Dado que persistió el incumplimiento, el día 9 de diciembre de 2021, mediante comunicación CP-PER-10502C-2021 (RAD. ANI 20214091429102), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE INFORME MEDIANTE COMUNICACIÓN CP-PER-11553C-2022 DEL 01 DE JUNIO DE 2022. (RAD. ANI No. 20224090613852).	Esta Interventoría mediante comunicado con radicado de salida ANI 20234090092052 de fecha 26 de enero de 2023 solicitó el cierre del mismo indicando que la imposición de multas ya no es viable toda vez que las garantías sobre las cuales versan los incumplimientos ya no están vigentes. No obstante, mediante comunicado CERS-OP-674-2022 (sic) (RAD. ANI 20234090299282 del 16 de marzo de 2023) se radicó informe de incumplimiento, en respuesta a lo solicitado por la ANI mediante radicado 20233060049371 del 16 de febrero de 2023).
Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Sección 3.14(i)(iv) de la Parte General Contrato de Concesión No. 002 de 2014, y en la Sección 4.5 (e) de la Parte Especial del referido Contrato – FONDEO Subcuenta de Interventoría.	Procedimiento Administrativo Sancionatorio vigente-El Plazo de cura se venció el 29 de marzo de 2022. Dado que persistía el incumplimiento, el día 31 de marzo de 2022, mediante comunicación CP-PER-11197C-2022 (20224090373962), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.	Considerando que el incumplimiento persiste, esta Interventoría actualizó los informes de incumplimiento identificados con los números CP-PER-7592C-2020 del 30 de julio de 2020 (RAD. ANI 20204090703322) y CP-PER-11197C-2022 del 1º de abril de 2022 (RAD. ANI 20224090373962), mediante comunicación CERS-OP-2120-2023 (RAD. ANI 20234090863472 del 02 de agosto de 2023).

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 532 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
<p>Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Sección 3.14(i)(iv) de la Parte General Contrato de Concesión No. 002 de 2014, y en la Sección 4.5 (e) de la Parte Especial del referido Contrato – Fondeo Subcuenta de Interventoría.</p>	<p>Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente: El Plazo de cura se venció el 29 de marzo de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 31 de marzo de 2022, mediante comunicación CP-PER-11197C-2022 (20224090373962), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.</p>	<p>Considerando que el incumplimiento persiste, esta Interventoría actualizó los informes de incumplimiento identificados con los números CP-PER-7592C-2020 del 30 de julio de 2020 (RAD. ANI 20204090703322) y CP-PER-11197C-2022 del 1º de abril de 2022 (RAD. ANI 20224090373962), mediante comunicación CERS-OP-2120-2023 (RAD. ANI 20234090863472 del 02 de agosto de 2023).</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 12.3., Literales (b) y (m) y Sección 14.2, literal (g), romanito (iii); así como de las disposiciones contenidas en el Apéndice Financiero 3 "Garantías y Seguros". (Póliza de Seguro de Obras Civiles)</p>	<p>El Plazo de cura se venció el 06 de mayo de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 09 de mayo de 2022, mediante comunicación CP-PER-11391C-2022 (RAD. ANI 20224090512832), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE INFORME MEDIANTE COMUNICACIÓN CP-PER-11553C-2022 DEL 01 DE JUNIO DE 2022. (RAD. ANI No. 20224090613852).</p>	<p>Este procedimiento fue incluido dentro del Informe de Interventoría en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 identificado con número CERS-OP-674 (RAD. ANI 20234090299282 del 16 de marzo de 2023). Así las cosas, teniendo en cuenta que en este informe CERS-OP-674 lo que se hizo fue mutar de multa a incumplimiento los procesos que Intervías 4G había iniciado frente a pólizas, se aclara que el proceso iniciado mediante comunicación CP-PER-11391C-2022 (RAD. ANI 20224090512832) se encuentra contenido en el CERS-OP-674-2022 RAD. ANI 20234090299282 del 16 de marzo de 2023.</p> <p>Ahora bien, también es importante mencionar que, como se aprecia de la columna de "TRAZABILIDAD" de este procedimiento, lo último que hizo al respecto la anterior Interventoría fue emitir la ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN en el comunicado CP-PER-11553C-2022 DEL 01 DE JUNIO DE 2022. (RAD. ANI No. 20224090613852). En esta unificación Intervías 4G incluyó tanto el informe CP-PER-11391C-2022 como el informe CP-PER-10502C-2021 (RAD. ANI 20214091429102), respecto del cual esta Interventoría aclaró en la V1 del informe de agosto de 2023 (y lo reiteró recientemente en la V2 del mismo), lo siguiente:</p>

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p align="center">Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 533 de 642</p> <p align="center">Fecha: 06 de Marzo de 2024</p>


OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL		
		<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1276 428 1650 618"> <p>Procedimiento Administrativo cerrado. El Plazo de cura se venció el 03 de diciembre de 2021. Dado que persistió el incumplimiento, el día 9 de diciembre de 2021, mediante comunicación CP-PER-10502C-2021 (RAD. ANI 20214091429102), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE INFORME MEDIANTE COMUNICACIÓN CP-PER-11553C-2022 DEL 01 DE JUNIO DE 2022. (RAD. ANI No. 20224090613852).</p> </td> <td data-bbox="1650 428 2024 618"> <p>Esta Interventoría mediante comunicado con radica_ de salida ANI 20234090092052 de fecha 26 de enero de 2023 solicitó el cierre del mismo indicando que la imposición de multas ya no es viable toda vez que las garantías sobre las cuales versan los incumplimientos ya no están vigentes. No obstante, mediante comunicado CERS-OP-674-2022 (sic) (RAD. ANI 20234090299282 del 16 de marzo de 2023) en respuesta a lo solicitado por la ANI mediante radicado 20233060049371 del 16 de febrero de 2023), radicó informe de incumplimiento.</p> </td> </tr> </table> <p>En esa medida, se aclara que el oficio de solicitud de cierre fue el RAD. ANI 20234090092052 de fecha 26 de enero de 2023, no obstante, lo cual, por solicitud de la ANI, se radicó posteriormente el informe de incumplimiento (no de multa) número CERS-OP-674 (RAD. ANI 20234090299282 del 16 de marzo de 2023).</p>	<p>Procedimiento Administrativo cerrado. El Plazo de cura se venció el 03 de diciembre de 2021. Dado que persistió el incumplimiento, el día 9 de diciembre de 2021, mediante comunicación CP-PER-10502C-2021 (RAD. ANI 20214091429102), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE INFORME MEDIANTE COMUNICACIÓN CP-PER-11553C-2022 DEL 01 DE JUNIO DE 2022. (RAD. ANI No. 20224090613852).</p>	<p>Esta Interventoría mediante comunicado con radica_ de salida ANI 20234090092052 de fecha 26 de enero de 2023 solicitó el cierre del mismo indicando que la imposición de multas ya no es viable toda vez que las garantías sobre las cuales versan los incumplimientos ya no están vigentes. No obstante, mediante comunicado CERS-OP-674-2022 (sic) (RAD. ANI 20234090299282 del 16 de marzo de 2023) en respuesta a lo solicitado por la ANI mediante radicado 20233060049371 del 16 de febrero de 2023), radicó informe de incumplimiento.</p>
<p>Procedimiento Administrativo cerrado. El Plazo de cura se venció el 03 de diciembre de 2021. Dado que persistió el incumplimiento, el día 9 de diciembre de 2021, mediante comunicación CP-PER-10502C-2021 (RAD. ANI 20214091429102), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE INFORME MEDIANTE COMUNICACIÓN CP-PER-11553C-2022 DEL 01 DE JUNIO DE 2022. (RAD. ANI No. 20224090613852).</p>	<p>Esta Interventoría mediante comunicado con radica_ de salida ANI 20234090092052 de fecha 26 de enero de 2023 solicitó el cierre del mismo indicando que la imposición de multas ya no es viable toda vez que las garantías sobre las cuales versan los incumplimientos ya no están vigentes. No obstante, mediante comunicado CERS-OP-674-2022 (sic) (RAD. ANI 20234090299282 del 16 de marzo de 2023) en respuesta a lo solicitado por la ANI mediante radicado 20233060049371 del 16 de febrero de 2023), radicó informe de incumplimiento.</p>			
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en las Secciones 12.3 Literal (b), 12.6, 12.7 Literal (c), y 12.9 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Atención de observaciones realizadas frente a las siguientes Pólizas; (i) Responsabilidad Civil Extracontractual No. 48475 (ahora 54042); y (ii) Garantía única de Cumplimiento No. 1480314-1.</p>	<p>Cerrado. El Plazo de cura se venció el 20 de mayo de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 24 de mayo de 2022, mediante comunicación CP-PER-11491C-2022 (RAD. ANI No. 20224090578252), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. Posteriormente, en virtud de la respuesta del Concesionario mediante comunicaciones D-780-2022, esta Interventoría realizó un alcance al informe, mediante comunicación No. CP-PER-11551C-2022 del 01 de junio de 2022, (RAD. ANI No. 20224090609762), en el cual se informó que, el incumplimiento NO se había superado. Se realizó un nuevo alcance mediante comunicación No. CP-PER-11714C-2022 del 29 de junio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090716202), en el cual se informó que, el incumplimiento NO se había superado.</p>	<p>Cerrado.</p> <p>Mediante Resolución No. 20227070021335 del 23 de diciembre de 2022 el Coordinador del GIT de Procedimientos Administrativos Sancionatorios de la Agencia Nacional de Infraestructura declaró la terminación del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado por la ANI en contra del Concesionario.</p>		
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No.</p>	<p>Procedimiento Administrativo Sancionatorio Vigente. El Plazo de cura se venció el 09 de junio de 2022,</p>	<p>Considerando que el incumplimiento persiste, esta Interventoría actualizó el informe de incumplimiento identificado con el</p>		

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 534 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024


OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
002 de 2014, Apéndice Técnico 1, Sección 4.3: "Intervenciones Prioritarias" y en el Apéndice Técnico 2, Numerales 2.1: "Servicios Obligatorios", 3.1: "Operación del Proyecto", 3.1.6: "Integridad del Corredor del Proyecto", 3.3.7: "Seguridad Vial", y 6.1 "Alcance General de las Obras de Mantenimiento". Unidad Funcional 4.	persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 13 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11621C-2022 (RAD. ANI No. 20224090661202), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. Posteriormente, en virtud de la respuesta del Concesionario mediante comunicaciones D-884-2022, dicha Interventoría realizó un alcance al informe, mediante comunicación No. CP-PER-11633C-2022 del 15 de junio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090669082), en el cual se informó que, el incumplimiento NO se había superado.	número CP-PER-11621C-2022 del 14 de junio de 2022 (RAD. ANI 20224090661202) y su alcance identificado con el número CP-PER-11633C-2022 del 15 de junio de 2022 (RAD. ANI 20224090669082) mediante comunicación CERS-OP-2120-2023 (RAD. ANI 20234090863472 del 02 de agosto de 2023), mediante comunicación CERS-OP- 2149-2023 (RAD. ANI 20234090880512 del 08 de agosto de 2023).
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Apéndice Técnico 1, Sección 4.3: "Intervenciones Prioritarias" y en el Apéndice Técnico 2, Numerales 2.1: "Servicios Obligatorios", 3.1: "Operación del Proyecto", 3.1.6: "Integridad del Corredor del Proyecto", 3.3.7: "Seguridad Vial", y 6.1 "Alcance General de las Obras de Mantenimiento". Unidad Funcional 5.	Procedimiento Administrativo Sancionatorio Vigente: El 14 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11622C-2022 (RAD. ANI No. 20224090661222), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.	El informe de incumplimiento fue actualizado por esta Interventoría mediante documento CERS-OP-2436-2023 del 04 de septiembre de 2023 (RAD. ANI 2023409099901 de la misma fecha.
Presunto incumplimiento de las obligaciones señaladas en el Contrato de Concesión, Parte General, Numerales 1.99 y 4.16 – Memoria Técnica de Operación y Mantenimiento – Unidad Funcional 1.	El Plazo de cura se venció el 24 de junio de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 29 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11709C-2022 (RAD. ANI No. 20224090715972), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.	Mediante comunicación con radicado de salida ANI 20224091420992 con fecha 20 de diciembre de 2022 esta Interventoría solicitó el cierre del Proceso Administrativo Sancionatorio.
Presunto incumplimiento de las obligaciones señaladas en el Contrato de Concesión, Parte General, Numerales 1.99 y 4.16 –	El Plazo de cura se venció el 25 de junio de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 29 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-	Mediante comunicación con radicado de salida ANI 20224091420992 con fecha 20 de diciembre de 2022 esta

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 535 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024


OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
Memoria Técnica de Operación y Mantenimiento – Unidad Funcional 2.	11713C-2022 (RAD. ANI No. 20224090716142), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.	Interventoría solicitó el cierre del Proceso Administrativo Sancionatorio.
Presunto incumplimiento de las obligaciones señaladas en el Contrato de Concesión, Parte General, Numerales 1.99 y 4.16 – Memoria Técnica de Operación y Mantenimiento – Unidad Funcional 3.	Se vence el Plazo de cura el 25 de junio de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 29 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11708C-2022 (RAD. ANI No. 20224090715932), la Interventoría solicita el inicio del proceso sancionatorio.	Mediante comunicado con radicado de salida ANI 20224091420992 con fecha 20 de diciembre de 2022 esta Interventoría solicitó el cierre del Proceso Administrativo Sancionatorio.
Presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en los Acuerdos contenidos en los Numerales 3 y 4 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 en relación con el Área Memoria Técnica y Calidad demás que se deriven de ello, así como de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10 y Sección 3.2 “Intervenciones”, Literal (a), romanito (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10, en concordancia con lo descrito en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2).	Mediante comunicación CP-PER-11721C-2022 del 05 de julio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090733632), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.	Comoquiera que al día 01 de septiembre de 2023 el único pendiente de la UF2 era el Puente Teusacá, una vez suscrita la transacción del Puente Teusacá en esa fecha, se entendieron subsanados todos los incumplimientos de la UF 2, tanto así que fue liberada la retribución y el DR8. Por lo tanto, esta Interventoría procederá a informar el cumplimiento las “obligaciones establecidas en los Acuerdos contenidos en los Numerales 3 y 4 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 en relación con el “Área Memoria Técnica y Calidad demás que se deriven de ello, así como de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10 y Sección 3.2 “Intervenciones”, Literal (a), romanito (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10, en concordancia con lo descrito en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2)” y, por lo tanto, el área técnica de la Interventoría solicito formalmente el cierre del procedimiento administrativo por medio de radicado interno CERS-OP-3379-2023 con radicado ANI No. 20234091356242 del día 27 de noviembre del 2023.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 536 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024


OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en los Acuerdos contenidos en los Numerales 3 y 4 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 en relación con el Área Predial demás que se deriven de ello, así como de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10 y Sección 3.2 “Intervenciones”, Literal (a), romanito (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10, en concordancia con lo descrito en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2).</p>	<p>Mediante comunicación CP-PER-11720C-2022 del 05 de julio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090733572), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. A la fecha esta interventoría se encuentra verificando si este ya se inició.</p>	<p>Cerrado.</p> <p>Mediante Resolución 20237070004665 de fecha 24 de abril de 2023, la ANI declaró la terminación del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en contra de Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., Expediente No. 20227070320700063E.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.5, Literal (k) – Solicitud información Programa de Monitoreo Unidades Funcionales 4 y 5.</p>	<p>El Plazo de cura se venció el 05 de julio de 2022, persistiendo el incumplimiento. Por lo tanto, el día 08 de julio de 2022, la anterior interventoría mediante comunicación CP-PER-11760C-2022 (RAD. ANI No. 20224090754342), solicitó el inicio del proceso sancionatorio.</p>	<p>Se actualizó informe de incumplimiento mediante comunicado CERS-OP-3098-2023 (RAD. ANI 20234091238332 del 27 de octubre de 2023).</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) <i>Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10</i> y Sección 3.2 “Intervenciones”, Literal (a), romanito (ii) <i>Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10</i> – en relación con el Centro de Control de Operaciones - Unidad Funcional 2 – Proyecto Perimetral</p>	<p>Mediante comunicación CP-PER-11861-2022 del 25 de julio de 2022 CP-PER-11760C-2022 (RAD. ANI No. 20224090814742), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.</p>	<p>Se remitió el comunicado dirigido a la ANI (CERS-OP-2805-2023 - Rad ANI 20234091131392 del 3 de octubre de 2023, solicitud cierre proceso sancionatorio), para los ACUERDOS DE LOS NUMERALES 3 Y 4 DEL ACTA DE TERMINACIÓN DE LA UF 2 (Anexo).</p> <p>Por lo anterior, ya se elaboró y radicó el documento correspondiente para el cierre del procedimiento sancionatorio, teniendo en cuenta que se cumplieron las obligaciones por parte del CONCESIONARIO.</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 537 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024


OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
<p>del Oriente de Cundinamarca, en concordancia con lo descrito en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2).</p>		
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo contenido en el Numeral 3 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 en relación con el Puente Teusacá II, en concordancia con lo descrito en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2).</p>	<p>Mediante comunicación CP-PER-11855-2022 del 25 de julio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090814632), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.</p> <p>Mediante comunicación CERS-OP- 1292-2023 del 16 de mayo de 2023 (RAD. ANI No. 20234090537732 del 16 de mayo de 2023), esta Interventoría solicitó a la ANI su No Objeción al Plazo de Cura a otorgar al Concesionario.</p>	<p>Las Partes del Contrato de Concesión suscribieron una transacción al respecto el 1º de septiembre de 2023. Previo a ello, la ANI solicitó a la Interventoría emitir su concepto al respecto, lo cual fue atendido mediante los documentos radicados ante la ANI bajo los números 20234090666052 del 15 de junio de 2023 y 20234090684902 de fecha 21 de junio de 2023 y 20234090846092 del 28 de julio de 2023. Así las cosas, toda vez que existe una transacción al respecto, esta Interventoría radicó el 27 de noviembre de 2023, informe de cierre a la entidad, mediante documento CERS-OP-3379-2023 (RAD. ANI 20234091356242 de la misma fecha).</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones de operación y mantenimiento a cargo del Concesionario respecto de los taludes de la UF 3 (incluyendo el Talud de Arrayanes) establecidas entre otras en la Sección 4.5 (c) de la Parte General del Contrato de Concesión, la Sección 6.3.7 del Apéndice Técnico 2 y la Sección 3.1 del Apéndice Técnico 2.</p>	<p>Mediante comunicación CERS-OP-1326-2023 del 10 de mayo de 2023 (RAD. ANI No. 20234090547052 del 18 de mayo de 2023), esta Interventoría solicitó a la ANI su No Objeción al Plazo de Cura a otorgar al Concesionario.</p> <p>Mediante comunicación No. 20233060180731 del 26 de mayo de 2023 la ANI emitió su no objeción al plazo de cura.</p> <p>Mediante comunicación CERS-OP- 1569-2023 del 07 de junio de 2023 (radicada ante el Concesionario el 09 de junio de 2023 bajo el n.º R-1799-2023, y ante la ANI el 13 del mismo mes y año bajo el n.º 20234090647862) esta Interventoría notificó al</p>	<p>A través de comunicación CERS-OP-1789-2023 del 30 de junio de 2023, radicado ante la ANI bajo el número 20234090728382 del 30 de junio de 2023 esta Interventoría solicitó el cierre del procedimiento administrativo sancionatorio. Documento al cual se le dio alcance mediante comunicación CERS-OP- 2480-2023 (RAD. ANI 20234091009042 del 06 de septiembre de 2023, en el cual se señaló que, en lo que respecta al Talud Arrayanes, es procedente continuar con el trámite del Procedimiento Administrativo Sancionatorio por las obligaciones presuntamente incumplidas contenidas en la Sección 4.4 literal a), romanillos (i) y (v) del Apéndice Técnico 1; así como en la Sección 6.1. del Apéndice Técnico 2. Razón por la cual, mediante comunicación CERS-OP-2439-2023 le fue otorgado un plazo de cura de 5 días hábiles al Concesionario para que saneara dicho presunto incumplimiento con radicado ANI No.</p>

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p align="center">Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 538 de 642</p> <p align="center">Fecha: 06 de Marzo de 2024</p>

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	<p>Concesionario el otorgamiento del plazo de cura igual a cinco (5) días hábiles no objetado por la ANI.</p>	<p>20234090996562 del día 4 de septiembre de 2023 y con radicado ante el POB 4 de septiembre de 2023, con No. R-2799-2023. Finalmente, fue radicado por esta Interventoría, el informe de incumplimiento al amparo del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante comunicación CERS-OP- 2727-2023 (RAD. ANI. 20234091091862 del 25 de septiembre de 2023)</p>
<p>Presunto incumplimiento intervención sitios críticos Unidades Funcionales 4 y 5. Incumplimiento de las obligaciones de Operación y Mantenimiento a cargo del Concesionario en las Unidades Funcionales 4 y 5.</p>	<p>Mediante comunicación CERS-OP-1328-2023 (RAD. ANI. 20234090547172 del 18 de mayo de 2023), esta Interventoría solicitó a la ANI su No Objeción al Plazo de Cura a otorgar al Concesionario. Mediante comunicación con radicado ANI número 20233060187601 del 1º de junio de 2023 dicha entidad emitió su No Objeción al Plazo de Cura solicitado.</p>	<p>La Interventoría, mediante comunicado CERS-OP-3592-2023 (RAD. ANI 20234091441502 del 15 de diciembre de 2023) emitió alcance a la solicitud de No objeción Plazo de Cura radicada bajo el número CERS-OP-1328-2023 (RAD. ANI. 20234090547172 del 18 de mayo de 2023). La ANI emitió su no objeción mediante comunicado ANI 20243060002891 del 04 de enero de 2024.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones relacionadas con (i) Intervenciones Prioritarias y (ii) garantizar la protección y estabilidad de todas las obras constructivas realizadas previamente de la suscripción del Acta de Declaratoria de EER de las Unidad Funcionales 4 y 5, de conformidad con lo establecido en el Acta de Declaratoria de EER de las Unidades Funcionales 4 y 5.</p>	<p>Mediante comunicación CERS-OP-1327-2023 (RAD. ANI20234090547232), esta Interventoría solicitó a la ANI su No Objeción al Plazo de Cura a otorgar al Concesionario. Mediante comunicación con radicado ANI número 20233060187601 del 1º de junio de 2023 dicha entidad emitió su No Objeción al Plazo de Cura solicitado. Teniendo en cuenta lo anterior, mediante CERS-OP-1917-2023 la Interventoría otorgó al Concesionario un Plazo de Cura de cinco días hábiles.</p>	<p>Esta Interventoría notificó al Concesionario el Plazo de Cura No Objetado por la ANI, mediante comunicado CERS-OP-1917-2023 (RAD. ANI 20234090783462 del 14 de julio de 2023), por lo cual la Interventoría radicó informe de incumplimiento el 22 de noviembre de 2023 mediante CERS-OP-3346 (RAD. ANI 20234091341892 de la misma fecha.</p>
<p>Presunto incumplimiento obligaciones de Operación y Mantenimiento a cargo del Concesionario en las Unidades Funcionales 4 y 5.</p>	<p>CERS-OP-1917-2023 del 14 de julio de 2023 (RAD. ANI No. 20234090783462 del 14 de julio de 2023) esta Interventoría solicitó a la ANI su No Objeción al Plazo de Cura a otorgar al Concesionario.</p>	<p>El Concesionario permanece incumplido, por lo cual esta Interventoría presentó informe de incumplimiento mediante comunicación CERS-OP-3371 (RAD. ANI 20234091352942 del 24 de noviembre de 2023).</p>

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p align="center">Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 539 de 642</p> <p align="center">Fecha: 06 de Marzo de 2024</p>


OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
	<p>Mediante comunicación con radicado ANI número 20233060187601 del 1º de junio de 2023 dicha entidad emitió su No Objeción al Plazo de Cura solicitado.</p> <p>Mediante CERS-OP- 2134-2023 (RAD. ANI 20234090872222 del 04 de agosto de 2023) se otorgó plazo de cura al Concesionario.</p>	
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10 y Sección 3.2 "Intervenciones", Literal (a), romanito (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10. Área de Servicio y Estación de Pesaje de la Unidad Funcional 1 del proyecto. Fue enviado a la Interventoría el 18 de mayo de 2023.</p>	<p>La última actuación llevada a cabo por Intervías 4G corresponde a la comunicación número CP-PER-11979C-2022 del 12 de agosto de 2022, radicada ante la ANI bajo el número 20224090894552 en la misma fecha, mediante la cual Intervías 4G emitió su informe de incumplimiento al amparo del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>	<p>Esta Interventoría pudo verificar que, al 31 de agosto de 2023, no persistía el presunto incumplimiento, por lo cual la Interventoría solicitó el cierre mediante comunicación CERS-OP- 2484-2023 (RAD. ANI 20234091010452 del 06 de septiembre de 2023).</p>
<p>Presunto incumplimiento de la Obligación relacionada con la entrega de información financiera, contemplada en el literal (q) de la Sección 4.5, de la parte general del Contrato de Concesión bajo Esquema de APP N.º 002 de 2014.</p>	<p>Mediante comunicación CERS-OP-1035-2023, radicada ante la ANI bajo el n.º 2023-409-047638-2 el 02 de mayo de 2023, la Interventoría presentó la solicitud de No Objeción al Plazo de Cura a otorgar al Concesionario.</p> <p>Mediante comunicación CERS-OP-1553-2023 (RAD. ANI No. 20234090629192 del 07 de junio de 2023, esta Interventoría solicitó a la ANI el cierre de la solicitud del plazo de cura, con ocasión del</p>	<p>Mediante comunicación CERS-OP-1553-2023 (RAD. ANI No. 20234090629192 del 07 de junio de 2023, esta Interventoría solicitó a la ANI el cierre de la solicitud del plazo de cura, con ocasión del saneamiento del presunto incumplimiento por parte del Concesionario.</p>

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p align="center">Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 540 de 642</p> <p align="center">Fecha: 06 de Marzo de 2024</p>


OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones de entrega de información, y obtención y mantenimiento de pólizas, establecidas en los literales (d) y (k) de la de la Sección 4.5 de la Parte General del Contrato.</p>	<p>saneamiento del presunto incumplimiento por parte del Concesionario.</p> <p>Mediante comunicación CERS-OP-1499-2023 del 1º de junio de 2023 (RAD. ANI No. 20234090606972 del mismo día), esta Interventoría solicitó a la ANI su No Objeción al Plazo de Cura a otorgar al Concesionario.</p> <p>A través de comunicación 20233060208051 del 15 de junio de 2023 la ANI emitió su pronunciamiento de No Objeción frente al plazo solicitado.</p> <p>Mediante comunicado CERS-OP -1844-2023 (RAD ANI. 20234090750862 del 07 de julio de 2023) esta Interventoría solicitó el cierre del plazo de cura otorgado.</p>	<p>La Interventoría revisó las respuestas del Concesionario frente al memorando 20237050058993 del 21 de abril de 2023 de la ANI y respecto del requerimiento CERS-OP-1742-2023 del 27 de junio de 2023 (RAD ANI. 20234090708002 de la misma fecha), ambos relacionados con las garantías de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual y seguro de obras civiles del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP n.º 002 de 2014. Revisión que dejó plasmada en el documento CERS-OP-3045- 2023 (RAD. ANI 20234091210362 del 20 de octubre de 2023), concluyendo que el Concesionario no cumplió a cabalidad con las observaciones.</p> <p>Como consecuencia de lo anterior, esta Interventoría emitió la comunicación CERS-OP-3175-2023 (RAD. ANI 20234091264392 del 02 de noviembre de 2023) en la que solicitó a la ANI su No Objeción por el presunto incumplimiento de las obligaciones de obtención y mantenimiento de pólizas, de conformidad con el literal (d) de la Sección 4.5 de la Parte General del Contrato, en consonancia con las Secciones 12.2 (a) (i), (c), y (h); 12.3 (a), (f) y (h), y 12.8 (a) (iv) y (vi) de la misma parte del Contrato; así como con el Apéndice Financiero 3, frente a la falta de atención a la totalidad de observaciones formuladas por la Interventoría, comoquiera que el Concesionario permanece incumplido. Lo anterior, con el fin de continuar, en conjunto, con el proceso administrativo sancionatorio. De esta manera, mediante comunicación RAD. ANI 20233060417631 del 20 de noviembre de 2023 la ANI emitió su pronunciamiento de No Objeción.</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 541 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024


OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
		<p>El 5 de diciembre de 2023, mediante comunicación CERS-OP-3496-2023 y RAD. ANI 20234091394112, la interventoría notificó al Concesionario del otorgamiento del Plazo de Cura frente a la atención de la totalidad de las observaciones por la ANI y por la Interventoría.</p> <p>Respecto de lo anterior, el Concesionario, mediante comunicado D-1965 de fecha 27/12/2023 emitió respuesta, la cual fue revisada por la Interventoría determinando que el concesionario permanece incumplido, y por lo tanto presentó informe de incumplimiento mediante comunicado CERS-OP-232-2024 (RAD. ANI 20244090107512) del 29 de enero de 2024.</p>
<p>Presunto incumplimiento de entrega de información relacionada con el Estudio de Pérdida Máxima Probable, establecida en el literal (k) de la Sección 4.5 de la Parte General del Contrato.</p>	<p>Mediante comunicación CERS-OP-1500-2023 del 1º de junio de 2023 (RAD. ANI No. 20234090606912 del mismo día), esta Interventoría solicitó a la ANI su No Objeción al Plazo de Cura a otorgar al Concesionario.</p> <p>A través de comunicación 20233060210601 del 16 de junio de 2023 la ANI emitió su pronunciamiento de No Objeción frente al plazo solicitado.</p> <p>Mediante comunicación CERS-OP-1791-2023 del 30 de junio de 2023 (RAD. ANI No. 20234090733212 del 04 de julio de 2023), esta Interventoría notificó al Concesionario el otorgamiento del plazo de cura.</p> <p>Mediante comunicado D-999 del 06 de julio de 2023 el Concesionario remitió su respuesta al respecto.</p>	<p>El Concesionario permanece incumplido y la Interventoría radicó informe de incumplimiento el 23 de octubre de 2023, mediante comunicado CERS-OP-3052 (RAD. ANI 20234091213732)</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 542 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
<p>Presunto Incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fondeo de la Subcuenta Soporte Contractual, prevista en la Sección 3.14 (i) (v) (1) de la Parte General del Contrato, y en la Sección 4.5 (f) de la Parte Especial del mismo.</p>	<p>Mediante comunicado CERS-OP-1934-2023 (RAD. ANI 20234090792742 del 17 de julio de 2023) esta Interventoría solicitó a la ANI su pronunciamiento de No Objeción.</p> <p>Por medio de comunicado 20233060265651 del 28 de julio de 2023 la ANI emitió su No Objeción.</p> <p>Mediante CERS-OP-2176-2023 (RAD. ANI 20234090883162 del 08 de agosto de 2023) la Interventoría notificó otorgamiento de plazo de cura al Concesionario por el incumplimiento de la obligación de fondeo de la Subcuenta Soporte Contractual (aporte anual 2022).</p>	<p>La Interventoría, CERS-OP-2483-2023 (RAD. ANI 20234091010122 del 06 de septiembre de 2023), presentó informe de incumplimiento.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fondeo de la Subcuenta Compensaciones Ambientales, prevista en la Sección 3.14 (g) (i) de la Parte General del Contrato, y en la Sección 4.5 (b) de la Parte Especial del mismo.</p>	<p>Mediante comunicado CERS-OP-1945-2023 (RAD. ANI 20234090793342 del 17 de julio de 2023) esta Interventoría solicitó a la ANI su pronunciamiento de No Objeción al plazo de cura a otorgar.</p> <p>La ANI solicitó un alcance, mediante comunicación 20233060271711, atendido por esta Interventoría mediante comunicación CERS-OP-2293-2023 (RAD. ANI 20234090922832 del 16 de agosto de 2023).</p> <p>La ANI dio su No Objeción mediante RAD. 20233060344761 del 25 de septiembre de 2023.</p> <p>El 06 de octubre de 2023 la Interventoría notificó al Concesionario del otorgamiento de un plazo de cura de 3 días hábiles, mediante comunicado CERS-OP-2859- 2023 (RAD. ANI 20234091157292 del 09/10/2023)</p>	<p>El Concesionario dio respuesta al comunicado CERS-OP-2859-2023, mediante el oficio D-1511-2023, el cual se fue revisado por la Interventoría, presentando informe de incumplimiento al respecto el 02 de enero de 2024 vía correo electrónico por problemas en la plataforma de la ANI, y posteriormente el 04 de enero de 2024 mediante radicado CERS-OP-015-2024 (RAD. 20244090005982).</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 543 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
<p>Presunto incumplimiento obligaciones Apéndice Técnico 6 – Gestión Ambiental, Capítulos II, Sección 2.2 (h) y V, Sección 5.1(a) - Presentación de Informes RCD 2022.</p>	<p>Mediante comunicado CERS-OP-2058-2023 (RAD. ANI 20234090834922 del 26 de julio de 2023) esta Interventoría solicitó a la ANI su pronunciamiento de No Objeción al plazo de cura a otorgar.</p> <p>La ANI emitió su No Objeción mediante comunicado 20233060299341 del 24 de agosto de 2023.</p> <p>Mediante CERS-OP-2492-2023 (RAD. ANI 20234091018242 del 07 de septiembre de 2023) se notificó al Concesionario de un plazo de cura de 5 días hábiles.</p>	<p>Mediante CERS-OP-2492-2023 (RAD. ANI 20234091018242 del 07 de septiembre de 2023) se notificó al Concesionario de un plazo de cura de 5 días hábiles. El Concesionario cumplió con sus obligaciones. Por consiguiente, esta Interventoría radico cierre ante la ANI el día 18 de diciembre de 2023, mediante comunicado CERS-OP-3595-2023 (RAD. ANI 20234091444372).</p>
<p>Presunto incumplimiento obligaciones previstas en el literal (w) de la Sección 4.5. y el literal I) de la Sección 9.2 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 del 08 de septiembre de 2014, actuación del Inventario de Activos de la Concesión para el año 2023.</p>	<p>Mediante comunicación No. CERS-OP-2735-2023 radicado ante la ANI No. 20234091097252 del 26 de septiembre de 2023, la Interventoría presentó la solicitud de No Objeción al Plazo de Cura.</p> <p>Mediante comunicación No. 20233060358431 del 4 de octubre de 2023 la ANI emitió su no objeción al plazo de cura solicitado.</p> <p>Esta Interventoría otorgó al Concesionario un periodo de cura IGUAL A (5) DÍAS HÁBILES mediante comunicación CERS-OP-2923-2023 (RAD. ANI 20234091175242 del 12/10/2023).</p>	<p>El Concesionario dio respuesta al Plazo de Cura otorgado, mediante comunicación D-1568-2023 del 18 de octubre de 2023. La Interventoría revisó la respuesta y radicó solicitud de cierre ante la ANI el 22 de diciembre de 2023, mediante comunicado CERS-OP-3685-2023 (RAD. ANI 20234091475832).</p> <p>La ANI dio respuesta a la anterior solicitud, mediante comunicado 20233060471011 del 28 de diciembre de 2023, allegado a la Interventoría al día siguiente, cerrando el plazo de cura y solicitando notificar al Concesionario al respecto.</p> <p>Así las cosas, esta Interventoría llevó a cabo la notificación al concesionario el 09 de enero de 2024, mediante comunicado CERS-OP-078-2024 (RAD. ANI 20244090017022) (Concesionario R-66-2024)</p>
<p>Presuntos incumplimientos de las obligaciones contractuales contenidas en la Sección 4.3. del Apéndice Técnico No. 1 y en el Apéndice Técnico No. 2, numerales</p>	<p>Intervías 4G radicó los informes de incumplimiento identificados con los números CP-PER-6778-2020 del 06 de marzo de 2020 (RAD. ANI</p>	<p>Comoquiera que persiste el presunto incumplimiento, esta Interventoría actualizó los informes de Intervías 4G, mediante</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 544 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
2.1., 3, 3.1, 3.1.1, 3.1.6, 3.3.3.7, y 6.1 relacionados con el mantenimiento para garantizar la seguridad vial y la transitabilidad de las Unidades Funcionales 4 y 5, así como los tramos que cuentan con vía pavimentada en la Unidad Funcional 5.	20204090257032) y CP-PER-6782-2020 del 06 de marzo de 2020 (RAD. ANI 20204090257112).	comunicación CERS-OP-3106 del 2023 (RAD. ANI 20234091241102 del 27 de octubre de 2023).
Presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el literal (b) de la Sección 4.3 del Apéndice Técnico No. 1, y en el Apéndice Técnico 2, Secciones 3.1.5 y 6.2, relacionadas con el mantenimiento y limpieza de las obras de drenaje existentes en las Unidades Funcionales 4 y 5, del Contrato de Concesión No. 002 de 2014.	Intervias 4G radicó informe de incumplimiento identificado con el número CP-PER-6512-2020 de fecha 28 de enero de 2020 (RAD. ANI 2020-409-008231-2).	Comoquiera que persiste el presunto incumplimiento, esta Interventoría actualizó el informe de Intervias 4G, mediante comunicación CERS-OP-3099-2023 (RAD. ANI 20234091238462) del 27 de octubre de 2023.
Presunto incumplimiento de las obligaciones de fondeo de subcuenta de Interventoría y Supervisión anualidad 2022 contenidas en las Secciones 3.1.4 (iv), 3.6 (a) de la Parte General del Concesión 002 del 08 de septiembre de 2014, y en la sección 4.5. (e) de la Parte Especial del mismo.	Mediante comunicación con radicado ANI 20234090895642 del 10 de agosto de 2023, la Interventoría presentó la solicitud de no objeción al Plazo de Cura. En comunicación No. ANI 20233060321981 del 8 de septiembre de 2023 la ANI emitió su no objeción al plazo de cura solicitado La Interventoría, a través de comunicación CERS-OP-2824-2023 (RAD ANI No. 20234091142812) de fecha 5 de octubre de 2023, notificó al Concesionario del Plazo de Cura otorgado para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el fondeo de la Subcuenta de Interventoría y Supervisión, en un término de 3 días hábiles.	Esta Interventoría presentó informe de incumplimiento el 9 de noviembre de 2023 mediante comunicación CERS-OP 3246-2023 (RAD. ANI 20234091289932).

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p align="center">Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1 Página 545 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024</p>

OBLIGACIÓN	TRAZABILIDAD	ESTADO ACTUAL
<p>Presunto incumplimiento obligaciones de obtención y mantenimiento de pólizas, de conformidad con el literal (d) de la Sección 4.5. de la Parte General del Contrato, en consonancia con las Secciones 12.2 (a) (i) (c) y (h); 12.3. (a) (f) y (h), y el 12.8 (a) (iv) y (vi) de la misma parte del Contrato; así como con el Apéndice Financiero 3.</p>	<p>Mediante comunicado CERS-OP-3175-2023 (RAD. 20234091264392 del 2 de noviembre de 2023) esta Interventoría solicitó a la ANI su pronunciamiento de No Objeción al Plazo de cura a otorgar.</p> <p>Mediante comunicación RAD. ANI 20233060417631 del 20 de noviembre de 2023 la ANI emitió su pronunciamiento de No Objeción.</p>	<p>La Interventoría notificó el plazo de cura al Concesionario el 5 de diciembre de 2023, mediante comunicado CERS-OP-3496-2023 (RAD. ANI 20234091394112), Asimismo, mediante CERS-OP-232-2024 (RAD. ANI 20244090107512) del 29 de enero de 2024 se radicó informe de incumplimiento al respecto.</p>

Fuente: Elaboración Propia

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 546 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

13.7 INTERVENCIONES DEL AMIGABLE COMPONEDOR:

En el marco de la ejecución del Contrato de Concesión, según la información que se tiene, se ha requerido la intervención del Amigable Componedor en los siguientes casos:

Tabla 291 Intervenciones del Amigable Componedor

Quien solicita Intervención	Documento por el cual se solicita la Intervención del A C	Tema	Actuaciones adelantadas
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. 2017-409-096276-2 del 06-09-2017	Solicitud de intervención del Amigable Componedor por parte del Concesionario para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Proyecto “Perimetral Oriental de Cundinamarca” (Puentes peatonales Sesquilé y Guatavita).	Sin vigencia - Con la suscripción del Contrato de Transacción la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. renuncia a cualquier reclamación sobre este particular.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. 2017-409-099927-2 del 19-09-2017	Solicitud de intervención del Amigable Componedor por parte del Concesionario para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Proyecto “Perimetral Oriental de Cundinamarca” (Superposición límites BTS).	Sin vigencia - Con la suscripción del Contrato de Transacción la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. renuncia a cualquier reclamación sobre este particular.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. 2017-409-099931-2. del 19-09-2017	Solicitud de intervención del Amigable Componedor por parte del Concesionario para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Proyecto “Perimetral Oriental de Cundinamarca” (Proveer y Operar una Emisora de Radio).	Sin Vigencia - Con la suscripción del Contrato de Transacción la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. renuncia a cualquier reclamación sobre este particular.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. 2017-409-102948-2 del 26-09-2017	Solicitud de intervención del Amigable Componedor por parte del Concesionario para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Proyecto “Perimetral Oriental de Cundinamarca” (Diferencias técnicas y conceptuales respecto de la aplicabilidad de los	Sin Vigencia - Con la suscripción del Contrato de Transacción la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. renuncia a cualquier reclamación sobre este particular.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 547 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Quien solicita Intervención	Documento por el cual se solicita la Intervención del A C	Tema	Actuaciones adelantadas
		Apéndices Técnicos en materia de Andenes).	
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANII. 2017-409-136355-2 del 21-12- 2017	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Instalación de la Estación de Peaje Nueva en la Unidad Funcional 3).	Suspendido
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	Correo electrónico del 17 de agosto de 2018	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Solicitud reconocimiento EER derivado de los hallazgos arqueológicos evidenciados desde el 08 de febrero de 2018 en la UF 2 en el sector correspondiente a la zona de la Estación de pesaje - Báscula K8+890)	Con decisión final por parte del Amigable Componedor: ACEPTADO por disposición del Panel del Amigable Composición, según fallo del 18 de diciembre de 2018, en el cual se indica que existe el Evento Eximente de Responsabilidad en el sector correspondiente a la zona de la Estación de Pesaje - Báscula K8+890 y demás áreas conexas que resulten afectadas. El Evento Eximente de Responsabilidad se declara desde el 08 de febrero de 2018.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	Correo electrónico del 17 de agosto de 2018)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Solicitud reconocimiento EER derivado de los hallazgos arqueológicos en la Unidad Funcional	Con decisión final por parte del Amigable Componedor: ACEPTADO por disposición del Panel del Amigable Composición, según fallo del 18 de diciembre de 2018, en el cual se indica que existe el Evento Eximente de Responsabilidad en el sector correspondiente al K5+650 y al K5+960 y demás áreas conexas que resulten afectadas. El Evento Eximente de Responsabilidad se

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 548 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Quien solicita Intervención	Documento por el cual se solicita la Intervención del A C	Tema	Actuaciones adelantadas
		2 en el sector correspondiente al K5+650 al K5+960 - Yacimiento 1)	declara desde el 02 de noviembre de 2017.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	Correo electrónico del 17 de agosto de 2018	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Solicitud reconocimiento EER derivado de la existencia de un punto de interés hídrico, que fue considerado como nacimiento de agua por la corporación - CAR -Sector Arrayanes de la Unidad Funcional 3A)	Sin vigencia - Como quiera que, hubo aceptación del Evento Eximente de Responsabilidad objeto de controversia.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. del 6-11- 2018 (Correo electrónico)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Solicitud de Reconocimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad derivado de la decisión impuesta por la Alcaldía Municipal de La Calera a través de la cual ordenó la suspensión inmediata de las actividades de intervención en la Estación de Peaje de Patios, en la Unidad Funcional 3).	Sin vigencia – El pasado 23 de abril de 2019, la CAR expidió la Resolución No. 0127, mediante la cual ordenó el levantamiento de la medida preventiva, dando viabilidad al Concesionario para realizar las Intervenciones allí previstas. Así pues, a la fecha, no existe imposibilidad para ejecutar las Intervenciones allí requeridas.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 549 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Quien solicita Intervención	Documento por el cual se solicita la Intervención del A C	Tema	Actuaciones adelantadas
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. del 16-01- 2019 (Correo electrónico)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Solicitud de Reconocimiento Evento Eximente de Responsabilidad derivado de la imposibilidad de canalizar la fibra óptica en ciertos tramos de las Unidades Funcionales 2 y 3).	Sin vigencia, el mismo fue suspendido por solicitud expresa por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. coadyuvado por la ANI, como quiera que la Sociedad Concesionaria POB S.A.S se encuentra estudiando la posibilidad de retirar dicha solicitud. – Suspendido desde el 04 de abril de 2019. Esta Interventoría se encuentra revisando el estado actual de esta solicitud.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. del 10-12- 2019 (Correo electrónico)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Controversias relacionadas con la suspensión de la Retribución derivado del incumplimiento de las Especificaciones Técnicas y el Proceso establecido en el Contrato para la suscripción de las Actas de Cálculo de la Retribución).	El Panel de Amigable Componedor emitió Decisión Final el 26 de agosto de 2020, en relación con la controversia No. 122498. Decisión a favor de la ANI.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI del 14-08- 2020 (Correo electrónico)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Controversia relacionada con la negación del EER - Gestión Predial	El Panel de Amigable Componedor emitió Decisión Final el 24 de noviembre de 2020, en relación con la controversia. Decisión a favor del Concesionario.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 550 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Quien solicita Intervención	Documento por el cual se solicita la Intervención del A C	Tema	Actuaciones adelantadas
		UF 1 ante la presunta imposibilidad de llevar a cabo la adquisición predial del inmueble identificado UF-1-050-D).	
Sociedad Concesionaria POB S.A.S	RAD ANI del 09-11- 2020 (Correo electrónico)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Controversia relacionada con los pagos de Redes, requisitos y verificación de Precios de Mercado).	El día 26 de febrero de 2021, el Panel de Amigable Composición presentó la decisión final frente a la controversia aquí descrita, manifestando la negativa a las pretensiones efectuadas por el Concesionario, y por su parte, accediendo a las pretensiones de la ANI, en tal sentido, se definió que la Interventoría deberá verificar que los precios sean precios de mercado, en el momento en que el Concesionario presente el corte, no siendo procedente revisar sobre el presupuesto presentado en el año 2015.

Fuente: Elaboración propia.

13.8 CONCEPTOS EMITIDOS POR LA INTERVENTORÍA DURANTE EL MES DE ENERO DE 2024

Tabla 292 Conceptos emitidos por el área jurídica de la Interventoría durante el mes de enero de 2024

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º Radicado
1	Informe de incumplimiento de fondeo (aporte subcuenta compensaciones ambientales)	Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en las secciones 3.14 (g) (i), 3.6. (a) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 del 08 de septiembre de 2014 y en la Sección 4.5. (b) de la Parte Especial del mismo. Aportes a la	La interventoría concluyó que el Concesionario – a pesar de haber realizado un fondeo parcial de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales – se encuentra incumplido en sus obligaciones previstas en la Sección 3.14 (g) (i), 3.6. (a) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 del 08 de septiembre de 2014 y en la Sección 4.5. (b) de la Parte Especial del mismo, ya que	CERS-OP-015-2024 ANI. 20244090005982 del 02 de enero de 2024

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 551 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º Radicado
		subcuenta de Compensaciones Ambientales.	persiste un valor por pagar frente al fondeo que debía hacerse como máximo el 19 de diciembre de 2015, valor al cual le es aplicable la Sección 3.6. (a) de la Parte General del Contrato, por concepto de intereses de mora.	
2	Concepto frente a la prórroga de póliza de cumplimiento allegada el 21/12/2023, con vigencia hasta el 4 de febrero de 2024	Concepto renovación de la póliza de cumplimiento 1480314-1 con una vigencia hasta el 4 de febrero de 2024	Teniendo en cuenta que el documento 15441776 del 07 de diciembre de 2023 prorrogó la póliza de cumplimiento los 60 días exigidos contractualmente, la Interventoría encuentra que el anexo allegado por el Concesionario se encuentra conforme; amén que los demás aspectos de la póliza de cumplimiento en general no circunscritas exclusivamente al documento mencionado fueron revisadas por esta Interventoría mediante documentos (i) CERS-OP-1709-2023 (RAD. ANI 20234090690432 del 22 de junio de 2023); (ii) CERS-OP-3045-2023 (RAD. ANI 20234091210362 del 20 de octubre de 2023), cuyas observaciones puestas de presente al Concesionario mediante (iii) notificación de Plazo de Cura CERS-OP-3496-2023 (RAD. ANI 20234091394112 del 05 de diciembre de 2023); y contestadas por el Concesionario mediante comunicación D-1965 del 27 de diciembre de 2023, la cual se encuentra en revisión por parte de esta Interventoría	CERS-OP-016-2024 (ANI 2024409006112) del 02 de enero de 2024
3	Solicitud de plazo adicional para atender	Solicitud frente a su comunicación 20243060000211 del	La Interventoría solicitó ampliación en ocho días hábiles al plazo inicial contenido en el	CERS-OP-055-2024 ANI 20244090008402

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 552 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º Radicado
	20243060000211 allegado el 03 de enero de 2024 – doble juzgamiento	02 de enero de 2024, allegada a esta Interventoría el día 03 del mismo mes y año, mediante la cual la ANI solicitó concepto integral, informe de actualización de presuntos incumplimientos provenientes de Intervías 4G, e informes actualizados radicados por el Consorcio ERS, en relación con Intervenciones Prioritarias y garantizar estabilidad, así como con las obligaciones de operación y mantenimiento de las UF 4 y 5.	oficio 2024360000211 de fecha del 02 de enero de 2024 frente al requerimiento de concepto integral que sustente las razones por las que existe un doble juzgamiento.	del 04 de enero de 2024
4	Notificación al Concesionario del cierre del plazo de cura relacionado con la actualización del Inventario de Activos de la Concesión para el año 2023	Notificación cierre de Plazo de Cura Plazo otorgado mediante comunicado CERS-OP-2923-2023 (RAD. ANI 20234091175242 del 12 de octubre de 2023), relacionado con la actualización del Inventario de Activos de la Concesión para el año 2023	La Interventoría notificó al Concesionario del radicado ANI 20233060471011 de fecha 28 de diciembre de 2023 mediante el cual la ANI cerró al Plazo de Cura otorgado mediante comunicación CERS-OP-2923-2023 de fecha 11 de octubre de 2023 (RAD. ANI 20234091175242 del 12 del mismo mes y año).	CERS-OP-078-224 ANI. 20244090017022. Concesionario R-66-2024 del 09 de enero de 2024
5	Respuesta a la solicitud de la ANI formulada mediante correo electrónico del 04 de enero de 2024, bajo el asunto: "SOLICITUD INFORME	Respuesta a la solicitud de la ANI formulada mediante correo electrónico del 04 de enero de 2024, bajo el asunto: "SOLICITUD INFORME DEMANDA	La interventoría presentó informe solicitado para que sirva de insumo al informe que debía presentar la Supervisión.	CERS-OP-085-2024 ANI. 20244090019842 del 09 de enero de 2024

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 553 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º Radicado
6	DEMANDA JUAN DAVID MONTAÑA al documento de aprobación del incremento de tarifas	JUAN DAVID MONTAÑA Comunicación POB D-7 del 4 de enero de 2024, D-1736-2023 radicado el 09 de noviembre de 2023 con referencia alcance comunicado D-022.2023 incremento de Tarifas de peajes Los Patios, Cabañas, Sopó y Choachí, vigencia 2024.	La Interventoría recibió el 5 de enero de 2024 la comunicación POB D-7 del 4 de enero de 2024, respecto de la cual verificó su contenido, el cual concuerda con lo presentado previamente por el Concesionario y por tal como se manifestó en las comunicaciones CERS-OP-3293-2023 radicado ANI N° 20234091310602 del 15 de noviembre de 2023 (adjunta), CERS-OP-046-2023 radicado ANI N° 20234090030912 del 12 de enero de 2023, no se encuentran observaciones al cálculo del incremento tarifario presentado por el Concesionario para el 2024 en atención a la implementación del Decreto 2287 del 29 de diciembre de 2023 del Ministerio de Transporte de Colombia.	CERS-OP-111-2024 ANI. 202440900033532 del 12 de enero de 2024
7	Solicitud de No Objeción a Plazo de Cura por el presunto incumplimiento de la obligación contenida en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 14.2, Literal (d) (vi) - Medidas para mitigar, reducir y superar los efectos del Evento Eximente de Responsabilidad declarado en las UFs 4 y 5.	Incumplimiento de la obligación contenida en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 14.2, Literal (d) (vi) - Medidas para mitigar, reducir y superar los efectos del Evento Eximente de Responsabilidad declarado en las UFs 4 y 5.	Considerando que a la fecha se evidenció un incumplimiento por parte del Concesionario de la obligación establecida en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 14.2, Literal (d) (vi), relacionado con las medidas para mitigar, reducir y superar los efectos del Evento Eximente de Responsabilidad declarado en las UFs 4 y 5; a juicio de la Interventoría resultó razonable otorgar un plazo de cura de 10 días hábiles para el saneamiento del incumplimiento	CERS-OP-222-2024 ANI. 20244090095982 del 25 de enero de 2024

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 554 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º Radicado
8	Respuesta a los puntos asignados del cuestionario frente a la solicitud de control político de la Cámara de Representantes a la ANI donde requiere información sobre el proyecto Perimetral de Oriente Cundinamarca.	Cuestionario del Congreso de la República al Ministro de Transporte, Presidenta de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI frente a la citación informe sobre concesión PERIMETRAL ORIENTAL BOGOTÁ	La interventoría respondió frente a si ha habido solicitudes de reconocimiento de compensaciones y remitió al área social la pregunta de si se han contemplado acuerdos para beneficiar a las poblaciones locales en el cobro de los peajes.	Se respondió mediante correo los días 15, 16 y 18 de enero de 2024 al doctor Samuel Zuluaga.
9	Requerimiento al Concesionario para que allegue las pólizas actualizadas con el IPC que rige para el 2024	Requerimiento actualización valor pólizas del contrato	La interventoría solicitó que, en el término de dos (2) días hábiles, el Concesionario allegara cada una de las pólizas del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 con su valor actualizado con el IPC que rige para el año 2024, de conformidad con las previsiones contractuales establecidas en las Secciones 12.9 (b) y 3.9 (b) de la Parte General del Contrato.	CERS-OP-170-2024 ANI 20244090066672 (Concesionario R-196-2024) del 18 de enero de 2024.
10	Actualización Informe de Incumplimiento Obligaciones Operación y Mantenimiento UF 4 año 2020 (CP-PER-6778-2020). - resultado de estudio de doble juzgamiento.	Actualización del informe de incumplimiento identificado con el número CP-PER-6778-2020 del 06 de marzo de 2020 (RAD. ANI 20204090257032)	La Interventoría identificó la persistencia de un presunto incumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 1, Sección 4.3 y en el Apéndice Técnico 2, numerales 2.1, 3, 3.1, 3.1.1, 3.1.6, 3.3.7 y 6.1 en la Unidad Funcional 4 del Proyecto. En tal sentido, el Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 contiene las obligaciones del Concesionario en materia de Operación y Mantenimiento aplicables durante la Etapa Preoperativa del Proyecto, siendo necesario que el	CERS-OP-258-2024 ANI. 20244090108592 del 29 de enero de 2024

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 555 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º Radicado
			<p>Concesionario garantice la continuidad, regularidad, calidad del servicio técnico, cobertura, y seguridad vial e integridad de la(s) vía(s). En virtud de lo anterior, es obligación del Concesionario corregir todos los deterioros o deficiencias detectados por la Interventoría o por él directamente en desarrollo de sus actividades de autoevaluación, y en especial aquellos que pudieran afectar a la transitabilidad de la(s) vía(s), siendo responsable este de adoptar las medidas preventivas y/o correctivas necesarias para la conservación de la(s) vía(s) en las condiciones establecidas en el Contrato.</p>	
11	<p>Actualización Informe de Incumplimiento Obligaciones Operación y Mantenimiento UF 4 año 2022 (CP-PER-11621C-2022) - resultado de estudio de doble juzgamiento.</p>	<p>Actualización del informe de incumplimiento identificado con el número CP-PER-11621C-2022 del 14 de junio de 2022 (RAD. ANI 20224090661202) y su alcance identificado con el número CP-PER-11633C-2022 del 15 de junio de 2022 (RAD. ANI 20224090669082).</p>	<p>La Interventoría identificó la persistencia de un presunto incumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 1, Sección 4.3: "Intervenciones Prioritarias" y en el Apéndice Técnico 2, Numerales 2.1: "Servicios Obligatorios", 3.1: "Operación del proyecto", 3.1.6: "Integridad del Corredor del Proyecto, 3.3.7: "Seguridad Vial", y 6.1 "Alcance General de las Obras de Mantenimiento", en relación con la Unidad Funcional 4 del Proyecto</p>	<p>CERS-OP-260-2024 ANI. 20244090108612 del 29 de enero de 2024</p>
12	<p>Actualización Informe de Incumplimiento Obligaciones Operación y Mantenimiento UF 5 año 2020 (CP-PER-6782-2020) -</p>	<p>Actualización del informe de incumplimiento identificado con el número CP-PER-6782-2020 del 06 de marzo de 2020 (RAD.</p>	<p>Interventoría identificó la persistencia de un presunto incumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 1, Sección 4.3 y en el Apéndice Técnico 2,</p>	<p>CERS-OP-259-2024 ANI. 20244090108602 del 29 de enero de 2024</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 556 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º Radicado
	resultado de estudio de doble juzgamiento.	ANI 20204090257112).	numerales 2.1, 3, 3.1, 3.1.1, 3.1.6, 3.3.7 y 6.1 en la Unidad Funcional 5 del Proyecto.	
13	Actualización Informe de Incumplimiento Obligaciones Operación y Mantenimiento UF 5 año 2022 (CP-PER-11622C-2022) - resultado de estudio de doble juzgamiento.	Actualización del informe de incumplimiento identificado con el número CP-PER-11622C-2022 14 de junio de 2022 (RAD. ANI 20224090661222) y su alcance identificado con el número CP-PER-11645C-2022 del 16 de junio de 2022 (RAD. ANI 20224090674612).	La Interventoría identificó la persistencia de un presunto incumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 1, Sección 4.3: "Intervenciones Prioritarias" y en el Apéndice Técnico 2, Numerales 2.1: "Servicios Obligatorios", 3.1: "Operación del proyecto", 3.1.6: "Integridad del Corredor del Proyecto, 3.3.7: "Seguridad Vial", y 6.1 "Alcance General de las Obras de Mantenimiento", en relación con la Unidad Funcional 5 del Proyecto	CERS-OP-261-2024 ANI. 20244090108632 del 29 de enero de 2024
14	Repuesta a la comunicación de la ANI 20243060000211 del 02 de enero de 2024, mediante la cual la ANI solicitó concepto integral, informe de actualización de presuntos incumplimientos provenientes de Intervías 4G, e informes actualizados radicados por el Consorcio ERS, en relación con Intervenciones Prioritarias y garantizar estabilidad, así como con las obligaciones de operación y	Repuesta a la comunicación 20243060000211 del 02 de enero de 2024, allegada a la Interventoría el día 03 del mismo mes y año, mediante la cual la ANI solicitó concepto integral, informe de actualización de presuntos incumplimientos provenientes de Intervías 4G, e informes actualizados radicados por el Consorcio ERS, en relación con Intervenciones Prioritarias y garantizar estabilidad, así como con las obligaciones de	la Interventoría anunció que se encontraba trabajando en el ejercicio relacionado con los informes de incumplimiento presentados por la Interventoría. Por lo tanto, se reservaba el derecho de emitir un alcance al presente comunicado, en el que se remitirían los documentos restantes.	CERS-OP-262-2024 ANI. 20244090108962 del 29 de enero de 2024

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 557 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º Radicado
	mantenimiento de las UF 4 y 5.	operación y mantenimiento de las UF 4 y 5		
15	Requerimiento al Concesionario para que allegue la prórroga de la póliza de responsabilidad extracontractual que tenía vigencia hasta el 17 de enero de 2024	Requerimiento de la prórroga de Garantía de Responsabilidad Extracontractual	<p>La Interventoría requirió al Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S para que allegara la prórroga de la póliza de Responsabilidad Extracontractual #58922, con base en que la misma tenía vigencia hasta el 17 de enero de 2024, por lo cual, a la fecha, se encuentra vencida y no se ha recibido por parte del Concesionario la prórroga de esta.</p> <p>Como consecuencia de lo anterior, requirió al Concesionario para que, en el plazo de UN (1) DÍA HÁBIL siguiente recibo de dicha comunicación, allegara la prórroga de la póliza de Responsabilidad Extracontractual #58922.</p>	CERS-OP-193-2024 ANI. 20244090079672 del 22 de enero de 2024
16	Informe de incumplimiento por la falta de respuesta a la totalidad de las observaciones formuladas por la ANI y por la Interventoría frente a las pólizas del proyecto	Presuntos incumplimientos de: (1) las obligaciones establecidas en los literales (d) y (k) de la Sección 4.5, así como en la sección 12.7 y 12.8 de la Parte General del Contrato, relacionadas con la obtención, corrección y mantenimiento de las garantías, en lo que respecta a: la póliza Todo Riesgo # 2147 (hasta el 26/11/2023), la	La interventoría evidenció un presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en los literales (d) y (k) de la Sección 4.5, así como en la sección 12.7 y 12.8 de la Parte General del Contrato, relacionadas con la obtención, corrección y mantenimiento de las garantías (en virtud de la falta de atención a la totalidad de las observaciones formuladas por la ANI mediante memorando 20237050058993 del 21 de abril de 2023).	CERS-OP-232-2024 ANI. 20244090107512 del 29 de enero de 2024

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 558 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N.º Radicado
		<p>garantía única de cumplimiento # 1480314-1, hasta el 08/04/2026, y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual # 58922 hasta el hasta el 17/01/2024; y (2) las obligaciones relacionadas en el literal (d) de la Sección 4.5 de la Parte General del Contrato, en consonancia con las Secciones 12.2 (a) (i), (c), y (h); 12.3 (a), (f) y (h), y 12.8 (a) (iv) y (vi) de la misma parte del Contrato; así como con el Apéndice Financiero 3, relacionadas con la obtención y mantenimiento de pólizas, en lo que respecta a: la póliza Todo Riesgo # 2147, con vigencia hasta el 26/11/2023, la garantía única de cumplimiento # 1480314-1 con vigencia hasta el 08/08/2026, y la póliza de responsabilidad Civil Extracontractual # 58922, con vigencia hasta el 17/01/2024. (Literal “(r)” del Numeral 6.1 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014.</p>	<p>Asimismo, de las obligaciones relacionadas en el literal (d) de la Sección 4.5 de la Parte General del Contrato, en consonancia con las Secciones 12.2 (a) (i), (c), y (h); 12.3 (a), (f) y (h), y 12.8 (a) (iv) y (vi) de la misma parte del Contrato; así como con el Apéndice Financiero 3, relacionadas con la obtención y mantenimiento de pólizas (en virtud de la falta de atención a la totalidad de las observaciones formuladas por la Interventoría mediante requerimiento CERS-OP-1742-2023 del 27 de junio de 2023 (RAD ANI. 20234090708002 de la misma fecha).</p>	

Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 559 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

13.9 OBSERVACIONES:

Durante el mes de **enero** de **2024** el área jurídica, además:

- Presentó informe mensual de diciembre de 2023
- Atendió los ajustes al borrador del acta del comité de seguimiento del 18 de diciembre de 2023
- Remitió respuesta frente a las observaciones en referencia con la Devolución del Informe de Interventoría Noviembre V0 de 2023.
- Atendió observaciones V0 Informe de Avance del 1º de diciembre de 2023

13.10 CONCLUSIONES DEL ÁREA JURÍDICA

1. El área jurídica informará las situaciones de alerta desde el punto de vista jurídico que puedan implicar un incumplimiento contractual o la materialización de un riesgo. En esa medida, durante el mes de enero de 2024, la Interventoría radicó las siguientes solicitudes de No Objeción a Plazo de Cura, notificaciones de Plazo de Cura e informes de incumplimiento:

Tabla 293 situaciones que pueden implicar un incumplimiento, frente a las cuales la Interventoría radicó el documento correspondiente, en enero de 2024

TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	RADICADO
SOLICITUD NO OBJECIÓN AL PLAZO DE CURA	Presunto incumplimiento de la obligación contenida en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 14.2, Literal (d) (vi) - Medidas para mitigar, reducir y superar los efectos del Evento Eximente de Responsabilidad declarado en las UFs 4 y 5.	CERS-OP-222-2024 (RAD. ANI. 20244090095982 del 25 de enero de 2024.
INFORMES DE INCUMPLIMIENTO	Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en las secciones 3.14 (g) (i), 3.6. (a) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 del 08 de septiembre de 2014 y en la Sección 4.5.	CERS-OP-015-2024 ANI. 20244090005982 del 2 de enero de 2024.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 560 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	RADICADO
	<p>(b) de la Parte Especial del mismo. Aportes a la subcuenta de Compensaciones Ambientales.</p> <p>Presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en los literales (d) y (k) de la Sección 4.5, así como en la sección 12.7 y 12.8 de la Parte General del Contrato, relacionadas con la obtención, corrección y mantenimiento de las garantías, en lo que respecta a: la póliza Todo Riesgo # 2147 (hasta el 26/11/2023), la garantía única de cumplimiento # 1480314-1, hasta el 08/04/2026, y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual # 58922 hasta el hasta el 17/01/2024; y (2) las obligaciones relacionadas en el literal (d) de la Sección 4.5 de la Parte General del Contrato, en consonancia con las Secciones 12.2 (a) (i), (c), y (h); 12.3 (a), (f) y (h), y 12.8 (a) (iv) y (vi) de la misma parte del Contrato; así como con el Apéndice Financiero 3, relacionadas con la obtención y mantenimiento de pólizas, en lo que respecta a: la póliza Todo Riesgo # 2147, con vigencia hasta el 26/11/2023, la garantía única de cumplimiento # 1480314-1</p>	<p>CERS-OP-232-2024 (ANI 20244090107512) del 29 de enero de 2024.</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 561 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	RADICADO
	con vigencia hasta el 08/08/2026, y la póliza de responsabilidad Civil Extracontractual # 58922, con vigencia hasta el 17/01/2024. (Literal “(r)” del Numeral 6.1 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014.)	

Fuente: elaboración propia.

2. Así mismo, continuará efectuando un seguimiento exhaustivo de la ejecución del Contrato de Concesión, especialmente de aquellas situaciones que puedan tener implicaciones jurídicas como son los posibles incumplimientos que den lugar a la aplicación de Sanciones o instrumentos de apremio incorporados en el Contrato objeto de análisis.
3. El área jurídica seguirá emitiendo conceptos sobre distintos asuntos legales relacionados con el Contrato de Concesión con el fin de anticipar y plantear soluciones en relación con situaciones que puedan impactar positiva o negativamente la ejecución del contrato.
4. Considerando que el cumplimiento de los Indicadores y la consecuente afectación del Índice de Cumplimiento puede llegar a relacionarse con la gestión jurídica del proyecto en el sentido que constituyen obligaciones a cargo del Concesionario, el área jurídica estará atenta a trabajar interdisciplinariamente con el área técnica y el área financiera de la Interventoría con el fin de cumplir adecuadamente con todas las disposiciones contractuales.
5. El área jurídica en colaboración con las otras áreas del proyecto prestará especial atención a lo establecido en el capítulo 13 de la Parte General del Contrato denominado “Ecuación Contractual y Asignación de Riesgos”; así como la Matriz de Riesgos del citado contrato, con el ánimo de identificar el plan de acción frente a cada riesgo individualmente considerado.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 562 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

6. Teniendo en cuenta que el Contrato de Concesión, es un contrato interdisciplinario, el área jurídica de la Interventoría profundizará las capacitaciones con las distintas áreas de la Interventoría con el objetivo de lograr un adecuado entendimiento de cada una de las cláusulas contractuales.


13.11 MARCO LEGAL DE REFERENCIA:

- a. El Contrato de Interventoría No. VEJ-542 de 2022, Anexo 4 –Metodología y Plan de Cargas de Trabajo.
- b. El Contrato de Concesión No. 002 de Fecha 08 de septiembre de 2014.
- c. Ley 9 de 1989: Procedimiento para la adquisición de predios por enajenación voluntaria y por expropiación.
- d. Ley 80 de 1993: Estatuto de Contratación administrativa.
- e. Ley 388 de 1997: Ley de Ordenamiento Territorial.
- f. Decreto 1420 de 1998: Reglamenta: Ley 9 de 1989, Decreto Ley 2150 de 1995, Ley 388 de 1997, Decreto Ley 151 de 1998.
- g. Ley 1150 de 2007: Se introducen medidas para eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993.
- h. Ley 1228 de 2008: Se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio áreas de exclusión para las carreteras del sistema vial nacional.
- i. Decreto 2150 de 1995: Se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la administración pública.
- j. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).
- k. Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).
- l. Ley 1508 de 2012.
- m. Decreto 1510 de 2013, por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- n. Ley 1682 de 2013: Se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.
- o. Decreto 1082 de 2015.
- p. Ley 1882 de 2018 “*Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones*”.
- q. Ley 2080 de 2021.

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 563 de 642</p> <p align="center">Fecha: 06 de Marzo de 2024</p>

13.12 SEGUIMIENTO A LAS DIFERENTES COMUNICACIONES REMITIDAS POR LA ANI AL CONCESIONARIO DESDE MAYO DE 2023

En los anexos 7 y 8, se relaciona el seguimiento que el área de Gestión Documental de la Interventoría lleva a cabo, respecto de las diferentes comunicaciones remitidas por la ANI al Concesionario desde mayo de 2023, en las cuales ha requerido el seguimiento del interventor, para cuyo efecto se indica: comunicación, fecha, trazabilidad del seguimiento realizado por el Interventor.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 564 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

14 GESTIÓN DE CALIDAD

En cumplimiento del contrato de interventoría 542 de 2022 y del Sistema de Gestión de Calidad transversal de SGS, el CONSORCIO ERS cuenta con un sistema de gestión de calidad, en el cual tiene definido los siguientes indicadores de gestión:

Tabla 294 Indicadores de calidad

OBJETIVOS DE LA CALIDAD	#	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	META
1. Aumentar la satisfacción de nuestro cliente.	1.1	Oportunidad de Respuesta a requerimientos de correspondencia recibida	(No. Requerimientos Tramitados en los tiempos establecidos / No. Total, de requerimientos Recibidos por correspondencia interna) x 100	≥ 90%
2. Dar Cumplimiento a los requisitos contractuales	1.2	Oportunidad en la entrega informes al cliente (mensual, avance por cambio de etapa, terminación de cada etapa)	(No. informes entregados en el periodo / No. informes programados para entregar en el periodo) * 100	= 100%

Fuente: Elaboración Propia

Periódicamente este consorcio Interventor ha realizado la entrega oportuna de los informes establecidos contractualmente en concordancia con la disponibilidad y oportunidad de los insumos requeridos para este fin; se está trabajando con suficiencia en el mejoramiento de cumplimiento del indicador de oportunidad en la respuesta a los requerimientos de correspondencia recibida con el fin de alcanzar la meta establecida.

14.1 IMPLEMENTACION EN EL PLAN DE CALIDAD

El Sistema de Gestión de calidad del CONSORCIO ERS se enfoca a la satisfacción del cliente y de todas las partes interesadas, mediante el cumplimiento permanente de los requisitos; para lo anterior, la interventoría realiza un permanente control de cada componente del proyecto para obtener resultados confiables.

Durante el periodo se adelantaron las siguientes actividades relacionadas con la implementación, mantenimiento y mejoramiento del sistema de gestión de calidad de Consorcio ERS:

- Seguimiento al Plan de Mejora para atender las no conformidades de la Auditoria de Control Interno de la ANI.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 565 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

- Reporte periódico del estatus del sistema de gestión de calidad del proyecto al área de calidad transversal de SGS, con el fin de realizar seguimiento y determinar las acciones necesarias para contar con un sistema que se adapte a las políticas organizacionales y a los requerimientos del cliente.
- Se reportaron las lecciones aprendidas, indicadores de gestión, actividades realizadas de gestión y aseguramiento de calidad, costos de no calidad, estado de acciones correctivas y preventivas del proyecto.
- Cargue de registros e información de la gestión adelantada por parte de la interventoría durante el periodo en el repositorio documental del proyecto CRONOS (Correspondencia, informes, registros de los componentes, actas, etc.).

Figura 72 Cronos

5143.051ANI_PERIMETRAL ORIENTE / Gestión documental /

Documentos y multimedia

Inicio

Reciente

Mío

Examinar por tipo

Ordenar por Administrar

Buscar

Inicio

Titulo	Fecha de creación	Fecha de modificación
ACTAS	hace 5 Años	hace 5 Años
CONTRATOS	hace 5 Años	hace 5 Años
CORRESPONDENCIA	hace 5 Años	hace 5 Años
INFORMACIÓN DEL PROYECTO	hace 5 Años	hace 5 Años
INFORMES	hace 5 Años	hace 5 Años

Fuente: Elaboración Propia

14.2 COMUNICACIÓN

La comunicación entre las partes interesadas del proyecto es controlada mediante el registro "ET-5143.051ANI-F-01 Control de correspondencia", además de existir otros canales de comunicación como son; personal, telefónica y por correo electrónico, otro control de las comunicaciones que llegan a esta interventoría es la respuesta oportuna a los oficios enviados por las partes interesadas.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 566 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

14.3 EQUIPOS DE MEDICION INTERVENTORIA

En el periodo del presente informe, el área de topografía del proyecto realizó el seguimiento y verificación de calibración de los equipos utilizados por la interventoría, con el ánimo de garantizar la confiabilidad en la información generada por la interventoría en las actividades de seguimiento a la ejecución del contratista de obra. Para el periodo de ejecución se tuvieron los siguientes equipos, los cuales corresponden a los mismos reportados en el mes anterior y cuentan con los respectivos certificados de calibración vigentes:

Tabla 295. Control de equipos de medición Interventoría

Instrumento	Modelo	Serie	Calibración		
			Periodicidad	Ultima	Próxima
ESTACION TOTAL DE TOPOGRAFÍA	ES 105	Est 14606 /GZ2243	SEMESTRAL	1-09-23	29-02-24
NIVEL TOPOGRÁFICO	AL24 SN101014	SN101014	SEMESTRAL	1-09-23	29-02-24

Fuente: Elaboración Propia

En el anexo 10 se presentan los certificados de calibración vigentes de los equipos reportados en la tabla anterior.

14.4 CAPACITACIONES RELACIONADAS AL SGC

Para este periodo se realizó la capacitación relacionada con:

- Cultura de calidad

En el anexo 10 se encuentra el listado de asistencia de las personas que asistieron a la capacitación.

14.5 CONCLUSIÓN

Consortio ERS sigue contando e implementando en el periodo correspondiente al mes de enero de 2024, con un sistema de Gestión de Calidad implementado de acuerdo con la norma ISO 9001:2015. Así mismo, se cuenta con el plan de calidad del proyecto, donde se detalla el proceso para garantizar el cumplimiento de los requisitos, a través de las acciones que se llevan a cabo, con los recursos necesarios, personal responsable y documentación necesarios.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 567 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

15 GESTIÓN DE RIESGOS - ETAPA PREOPERATIVA (CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO) – CONTRATO DE CONCESIÓN 002 DE 2014

El área de Riesgos se encuentra reglamentada en el Capítulo XIII “Ecuación Contractual y asignación de Riesgos” de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 en los siguientes términos:

“(…) 13.1 Ecuación Contractual,

(a) El Concesionario asume (A) el cumplimiento de las obligaciones a su cargo; y (B) los riesgos que le han sido asignados mediante este Contrato, así como los riesgos asociados a la ejecución de sus obligaciones. (…)

Corresponde al Concesionario asumir los riesgos propios de la ejecución del Presente Contrato puesto que el cumplimiento de las Obligaciones de resultado del mismo es a riesgo del Concesionario.

(b) Lo anterior no impide que, ante la ocurrencia de riesgos que i) no hayan sido previstos en el Contrato y, ii) aunque no hayan sido expresamente previstos, no correspondan a aquellos que por la naturaleza de las obligaciones del Concesionario estén asignados a este; pueda proceder al restablecimiento del equilibrio económico del contrato cuando el riesgo, además de ser imprevisto e imprevisible, y no imputable al Concesionario, tenga las características de gravedad, anormalidad y magnitud para que proceda dicho restablecimiento, de conformidad con la Ley aplicable.

(c) La ANI asume el costo de los riesgos expresamente asignados a la ANI, y del cumplimiento de las obligaciones a su cargo”.

Por otra parte, la Resolución 4859 de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público establece lo siguiente:

“Valoración de obligaciones contingentes: Para cada obligación contingente a cargo de la entidad estatal que se ubique en el área de riesgos definida en el artículo 3 de la presente Resolución, se deberá presentar la valoración de obligaciones contingentes, ante la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, para su respectiva

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 568 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

aprobación. Dicha valoración será el resultado de la aplicación de la metodología adoptada mediante la presente Resolución y deberá sujetarse a todo lo dispuesto en el documento mencionado en el artículo 1° de esta Resolución.

15.1 CONTEXTO Y ANÁLISIS DE RIESGOS

15.1.1 DEMORAS EN LA DISPONIBILIDAD DE PREDIOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL.

Tabla 296 Descripción del riesgo No.1

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Demoras en la disponibilidad de predios derivadas de las actividades de gestión predial.	Privado	Medio Alto	Medio Alto	NA

Fuente: Elaboración propia

Contexto Particular del Riesgo: Con respecto al seguimiento mensual al riesgo a continuación se evidencia en estado de la gestión predial al mes de enero de 2024.

Tabla 297 Consolidado de gestión predial unidad funcional 1

CONSOLIDADO DE GESTIÓN PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 1				
Predios requeridos	Cesión gratuita (a favor de la ANI)	Baldíos y/o clarificación de propiedad	FOLIO ANI	EXPEDIENTES RADICADOS EN ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ANI
38	4*	1	20	38

En la Unidad funcional 1 se reportan 38 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales uno (1) está pendiente por clarificarse su naturaleza jurídica (posible baldío) y cuatros (4) predios que fueron cedidos por sus propietarios a título gratuito, los cuales están identificados con las siguientes fichas prediales y ya cuentan con folio a favor de la ANI:

- Predio UF-1-005A-D: Folio de Matricula Segregado 50N-20872071.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 569 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

- Predio UF-1-015A-I: Folio de Matricula Segregado 50N-20852707.
- Predio UF-1-017A-D: Folio de Matricula Segregado 50N-20852822.
- Predio UF-1-018A-D: Folio de Matricula Segregado 50N-20857743

De los 38 predios, 37 predios cuentan ya con folio ANI según la sabana de avance predial en su versión 99 correspondiente al mes de enero de 2024, la cual es suministrada por el concesionario.

La Unidad Funcional 1, cuenta con seis predios con solicitud de desenglobe, 31 predios con resolución de desenglobe, para un total de 37 predios con solicitud y resolución expedida; por último, se cuenta con 28 certificados catastrales del área segregada, es decir, solo faltan 9 predios con dicho certificado


Predio UF-1-050-D (Predio en solicitud de adjudicación ante ANT): Para el corte del mes de enero de 2024, el Concesionario radico reiteración de respuesta ante la ANT bajo el radicado D-1887 del 11 de enero radicado en ERS para el subdirector de Administración de Tierras de La Nación de la ANT.

Tabla 298 Consolidado de gestión predial unidad funcional 2

CONSOLIDADO DE GESTIÓN PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 2							
Predios requeridos	Tramite adjudicación de baldíos	Expropiación Sentencia	Etapa administrativa expropiación	Expropiación juzgados	Escrituración o Registro sentencia	FOLIO ANI	EXPEDIENTES RADICADOS EN ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ANI
225	2	5	0	8	1	210	0

Para el mes de enero de 2024, en la Unidad funcional 2 se reportan 225 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales se cuenta con doscientos diez (210) predios con folio ANI, ocho (8) Predios en proceso de expropiación en juzgados, cinco (5) con resolución de expropiación pendientes por registrar la demanda, dos (2) predio en proceso de adjudicación de baldíos y un (1) predio en enajenación voluntaria, para un total de dieciséis (16) predios pendientes por adquirir a favor de la ANI, para el mes en mención.

Es de resaltar que en la UF2 ya no se cuenta con ningún predio en proceso de expropiación en etapa administrativa, los 13 predio en expropiación están en etapa judicial.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 570 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

En este corte se tiene la adquisición del predio UF-2-155-D con apertura del folio segregado a favor de la ANI N° 50N-20934097 del 20 de noviembre de 2023.

Para los predios que aún no tienen folio a favor de la ANI de la unidad funcional 2 se evidencia para el mes de enero de 2024 el cumplimiento de las labores por parte del Concesionario han sido gestionadas en su mayoría, sin embargo, el predio UF-2-099-I cuenta con 61 días en el mismo proceso "SENTENCIA EN APELACIÓN", la Interventoría en el mes de enero de 2024, solicitara al Concesionario información referente al predio.

El resto de los inmuebles presentan su respectivo avance mensual, ninguno cuenta con más de 50 días hábiles laborados sin presentar impulsos en su proceso de expropiación, enajenación o baldíos, por parte de la Interventoría se realiza un seguimiento a estos lapsos de tiempo con el fin de cumplir con su labor de vigilancia y control.

Tabla 299 Consolidado de gestión predial unidad funcional 3

CONSOLIDADO DE GESTIÓN PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 3A							
Predios requeridos	Expropiación Sentencia	Etapa administrativa expropiación	Expropiación juzgados	Proceso de enajenación voluntaria	Predios de adquisición especial	FOLIO ANI	EXPEDIENTES RADICADOS EN ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ANI
228	1	1	8	1*	1*	216	0

Para el mes de enero de 2024, en la Unidad funcional 3 se reportan 228 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales se cuenta con doscientos quince (215) predios con folio ANI, nueve (9) Predios en proceso de expropiación en juzgados, uno (1) en etapa administrativa de expropiación, uno (1) con sentencia de expropiación, un (1) predio en enajenación voluntaria y un (1) predio en proceso especial de adquisición para un total de 13 predios que aún faltan por adquirir.

De 228 Predios requeridos para la UF-3, se cuenta con 216 predios a favor de la ANI, 8 Predios en proceso de expropiación con demanda admitida Y 1 predio en elaboración de demanda. Así las cosas, se relaciona el estado de la gestión para los tres (3) predios restantes:

- 1 predio en proceso de enajenación voluntaria
- 1 predio de especial adquisición.
- 1 predio para revisión de Resolución de Expropiación por parte de la Interventoría.
- *Predio en enajenación voluntaria UF-3A-045-I:
- Predio UF3A-045-I: El Concesionario entrego avalúo de referencia del predio.
- Esta en observación por parte de Interventoría.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 571 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Predio de adquisición especial ficha predial UF-3A-198-D: El Concesionario y la Interventoría realizaron mesa de trabajo para socializar los antecedentes de la gestión predial realizada y a su vez se planteó alternativa de solución que permita dar continuidad al proceso. Así las cosas, el Concesionario radicara oficio formal a la Interventoría para su respectivo pronunciamiento en la primera semana del diciembre del 2023. El Concesionario radicó alternativa de solución ante la Interventoría para su respectivo pronunciamiento.

Justificación calificación Probabilidad: Con base a la tabla anterior, la calificación de probabilidad de ocurrencia es medio alta teniendo en cuenta los predios que se encuentran en gestión de las UF 1, 2 y 3, que pueden presentar demoras sea por el proceso de expropiación o por los problemas de cabida y linderos. Por otra parte, la UF4 y UF5 se encuentran con un EER sometido a un Tribunal de arbitramento internacional, por lo cual se han suspendido las actividades. La interventoría no conoce las directrices de la entidad ante el Tribunal, lo cual hace difícil emitir un concepto predial al respecto, sin embargo, la calificación de probabilidad de ocurrencia es medio alta.

Justificación calificación Impacto: Si no se cuenta con la disponibilidad total de predios se puede generar retrasos en la ejecución de las actividades planificadas y por tanto se pueden generar costos no previstos. Como se mencionó anteriormente también es necesario tener en cuenta el EER de la UF4 y UF5 y los lineamientos que definan las partes que pueden tener efectos en la gestión predial, por tanto, la calificación del impacto es Medio alta.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (viii)

15.1.2 SOBRECOSTOS POR ADQUISICIÓN (INCLUYENDO EXPROPIACIÓN) Y COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS.

Tabla 300 Descripción del riesgo No.2

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas.	(Público -Privado Compartido)	Alto	Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: Al corte de diciembre de 2023, el Concesionario cumplió con los fondeos contractuales establecidos en la parte especial del contrato de concesión. De acuerdo con los cálculos de la Interventoría, los fondeos superaron lo requerido contractualmente en \$983.806 (\$ dic 2012).

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS	
	Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	
		VERSIÓN: 1	
		Página 572 de 642	
		Fecha: 06 de Marzo de 2024	

FONDEO DE CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO											
SUBCUENTA PREDIOS											
Aporte	Monto Contractual (\$ dic 2012)	Fecha Contract Max del Aporte		Aportes				Diferencia		Cumplimiento	
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	IPC	Ajuste IPC	Valor del Aporte (\$ corrientes)	Valor del Aporte (\$dic 2012)	Fecha	Acumulada (\$dic 2012)	Valor
Aporte 1	\$ 3.573.647.275	Fecha de constitución del Patrimonio autonomo	11/11/2014	11/11/2014	117,68	0,95020	\$ 3.760.926.590	\$ 3.573.647.275	0 dias	\$ -	Cumplió
Aporte 2	\$ 11.878.252.825	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de inicio.	22/06/2015	24/06/2015	121,95	0,91693	\$ 12.954.422.531	\$ 11.878.339.708	2 dias	\$ 86.883	Cumplió
Aporte 3	\$ 44.447.935.400	Dentro de los cinco (5) días siguientes al transcurso de trescientos sesenta (360) días contados a partir de la fecha de inicio.	19/12/2015	22/12/2015	125,37	0,89192	\$ 49.835.003.652	\$ 44.448.832.323	3 dias	\$ 983.806	Cumplió
Total	\$ 59.899.835.500						\$ 66.550.352.773	\$ 59.900.819.307			

A continuación, se puede evidenciar los movimientos de la subcuenta predial.

Tabla 301 Ejecución de la Subcuenta Predial a corte 31 de diciembre 2023


Diciembre 2023				
Valor base	Valor pagado a Diciembre – 2023	% De ejecución	Saldo Subcuenta Predios 31 de Diciembre - 2023	Rendimientos Acumulados al 31 de Diciembre - 2023
\$ 78.728.801.130,84	\$ 80.847.940.314,4	102,69%	\$ 4,577,576,907.72	\$ 12.178.448.357,46

El saldo mostrado de \$ 4,577,576,907.72 corresponde a corte del mes de diciembre de 2023, este valor es el reportado por la fiducia referente a la utilización de los fondos de la subcuenta predial. Al corte del mes de noviembre de 2023, la subcuenta predial está en un porcentaje de ejecución del 102,69%, valores tomados del mes de diciembre, es decir, un aumento del 0.45 % con referencia al mes de noviembre de 2023.

Reporte subcuenta predial Pagos reportados en diciembre de 2023

Valor base (Fondeo Inicial)	Valor pagado a diciembre - 2023 Pesos Constantes	% De ejecución
\$ 59.899.835.500.	\$ 57.971.086.886	96.78%

Los valores tomados en tabla 284, son los reportados según sabana predial versión 100 e incluyen gastos de Escrituración, registro, beneficencia, lucro cesante, daño emergente y compensaciones sociales, ya que la Interventoría a la fecha no ha recibido la versión 100 que corresponde al mes de diciembre de 2023, el porcentaje de ejecución es del 96,78% en pesos constantes.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 573 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

Adicionalmente se debe aclarar que los valores acá presentados deberán ser cotejados con los reportes de la Fiducia mes a mes conforme al numeral 7 de la guía de CONTROL Y SEGUIMIENTO PREDIAL DE INTERVENTORIA EN LOS PROYECTOS A CARGO DE LA ANI que dice: 7. SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL. Para la Agencia Nacional Infraestructura el manejo de los recursos prediales debe ser revisado continuamente y comparados contra los reportes de fiducia para lograr resultados transparentes, eficientes a través de un control y seguimiento estricto (negrilla nuestro).

Justificación calificación Probabilidad: Teniendo en cuenta que aún quedan predios pendientes por adquirir en el proyecto y el presupuesto ejecutado se encuentra en el 101.98% de acuerdo con las Ejecución Subcuenta Predial, según reporte de la fiducia la probabilidad de ocurrencia se califica en Alta.

Justificación calificación Impacto: Debido al contexto particular del riesgo y con base en la sabana predial VER 100 para el mes de diciembre de 2023, se puede concluir que de los \$ 77.610.463.693 ofertados para 789 ofertas registradas, se han pagado a la fecha \$ 71.601.769.266 que corresponde a un 96.78% de utilización de la subcuenta predial según sabana predial V100. Calificación de la probabilidad es Alto.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (vii), Sección 13.3 (e).

15.1.3 DEMORAS EN LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS.

Tabla 302 Descripción del riesgo No.3

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos.	Privado	Alto	Alto	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto particular de riesgo: El 8 de abril de 2022, la Interventoría fue invitada por la PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS con el fin de atender queja puesta por el Concejo Municipal de Choachí en sesión llevada a cabo el 18 de febrero de 2022, se convoca a la ANLA, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., a la ANI, a Corporinoquia y a la Alcaldía de Choachí a una visita técnica en el municipio de Choachí para verificar las condiciones técnicas actuales denunciadas por la comunidad como constitutivas de presunta amenaza, riesgo o vulnerabilidad, de los bienes, infraestructura física e integridad de los ciudadanos, en el marco de las obras de la variante Perimetral de Oriente de Cundinamarca. De otro modo, en virtud de las mesas de trabajo, el 07 de abril de 2022, por parte de la Procuraduría General de la Nación, a través del Procurador delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, se emitió un concepto frente a la situación de las Unidades Funcionales 4 y 5 del Proyecto, concluyendo lo siguiente: “En virtud de lo expuesto, esta Delegada les hace un llamado de advertencia en orden a que no se exijan requisitos, condiciones, estudios,


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 574 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

permisos o trámites ambientales, que no estén contemplados en la normatividad para el adelantamiento de las obras de mejoramiento y rehabilitación que se requieren adelantar en las unidades funcionales 4 y 5 del proyecto perimetral de Oriente de Cundinamarca, y de otra parte, a que continúen ejerciendo sus funciones como autoridad ambiental en materia de seguimiento y control en torno a este proyecto, para evitar afectaciones e impactos no mitigados o compensados adecuadamente en los nacederos identificados, y si se llegan a presentar ejercer su autoridad en materia sancionatoria en el marco de las competencias de las cuales se encuentran investidos legalmente”. Sobre el particular, la Procuraduría delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios convocó a una mesa de trabajo a desarrollarse el día 17 de mayo de 2022, misma que tuvo participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la ANI, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., Corporinoquia y la interventoría, faltando la CAR a la misma.

Frente a lo anterior, la ANI mediante comunicación Radicado ANI 20223060239321 señaló: (...) “En consecuencia, le corresponde al Concesionario solicitar las reanudaciones correspondientes, así quedó consignado en el acta: “Interviene la directora de Corporinoquia, doctora Doris Bernal, quien señala que como Corporación acatan la directriz de la Procuraduría, que revisadas las actuaciones no observan ninguna solicitud de permiso ambiental en trámite, por cuanto los permisos que estaban en curso se suspendieron, por solicitud del Consorcio Perimetral”; manifestar o interpretar lo contrario configura actos dilatorios que impiden la superación de la situación actual de las Unidades Funcionales 4 y 5.

Así las cosas, se reitera al Concesionario el requerimiento relacionado con dar cumplimiento a los compromisos que asumió en el marco de la reunión del 17 de mayo de 2022 y en tal virtud, no condicionar dichas actuaciones a unos pronunciamientos expresos, pues como fue indicado por Corporinoquia, por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría no pueden pronunciarse “si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es reiterado por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte”. Lo anterior, sugiere que, superada la restricción de intervención de los nacederos en las UF4 y 5, lo cual ya cuenta con la aceptación por parte de CORPORINOQUIA según el acta del 17 de mayo del año 2022, se puede inferir que a hoy no existen restricciones de carácter ambiental asociadas a las rondas hídricas de los nacederos presentes en el corredor de las UF 4 y 5 con jurisdicción de CORPORINOQUIA, y que por tanto, la obligación contractual para continuar garantizando la viabilidad ambiental de las obras de mejoramiento en el corredor de las UF4 y 5, recae a la fecha, únicamente de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (...)

Al momento, no se ha regulado la situación contractual del EER que se encuentra vigente y sus efectos.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 575 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

A la fecha se cuenta con la totalidad de los permisos necesarios para las UF1, UF2 y UF3 en la fase de operación y mantenimiento de la etapa preoperativa en la cual se encuentra el proyecto. Respecto a las UF4 y UF5 no se conoce el número de permisos y licencias ambientales que se requerirán debido a que aún no se cuenta con una alternativa definitiva establecida por las diferentes partes que permita establecer una cantidad. Actualmente se cuenta con una base que la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. presentó aproximadamente hace 2 años, sin embargo, como se mencionó anteriormente dependiendo la solución que establezca se tendrá que volver a presentar.

Justificación calificación Probabilidad: Las demoras en la obtención de las licencias y/o permisos para la UF 4 y UF 5 son eventos que conciben que el riesgo se pueda materializar, ya que este cuenta con un EER el cual no se encuentra con respuesta favorable para dirimir la situación identificada (Nacimientos de Agua). Por esta razón, la calificación de probabilidad de ocurrencia en relación con el riesgo es Alta para las UF 4 y UF5.

Justificación calificación Impacto: El impacto es alto en la obtención de licencias y permisos dado la suspensión de las unidades funcionales 4 y 5, lo cual genera retrasos en el desarrollo del proyecto, inconformidad por parte de la comunidad y afectación del recaudo.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2. (a)(ix).

15.1.4 SOBRECOSTOS POR COMPENSACIONES SOCIO AMBIENTALES.

Tabla 303 Descripción del riesgo No.4

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos por compensaciones socio ambientales.	(Privado/Público/ Compartido)	Medio Bajo	Medio Bajo	No

Fuente: Elaboración Propia

Contexto particular de riesgo: Los recursos que a la fecha existen en la Subcuenta Ambiental son suficientes para cubrir los recursos estimados. No obstante, es de aclarar que dichas estimaciones dependen de las definiciones finales que la Autoridad Competente CAR requiera para cubrir las compensaciones que incluyen BAMA y siembra de árboles. Por otra parte, se debe tener en cuenta lo que defina en el corredor de las Unidades Funcionales 4 y 5 (incluida la Variante de Choachí).

A continuación, se muestran los valores de la Subcuenta Ambiental:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 576 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

RUBRO	12.DICIEMBRE DE 2023	ACUMULADO
SALDO INICIAL	48.601.339.334,39	
	48.601.339.334,39	
DEVOLUCIÓN DE RECURSOS	-	\$ 91.625.955,13
FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	-	\$ 34.130.390.402,26
RENDIMIENTOS	517.432.291,39	\$ 18.968.657.600,90
TRASLADO DESDE SUBCUENTA CAPEX REINTEGRO PAGO DEBITADO	-	\$ 8.589.030,00
TRASLADO RECONOCIMIENTO GMF	1.560.535,44	\$ 16.302.355,73
TRASLADO SUBCUENTA CAPEX RECONOCIMIENTO DE RENDIMIENTOS POR LOS FONDEOS DEL 24 DE JUNIO 2016	-	\$ 547.080,62
	518.992.826,83	\$ 53.216.112.424,64
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	1.459.422,25	\$ 17.760.637,98
PAGO IMPUESTOS	-	\$ 60.000,00
PAGOS A TERCEROS	364.855.563,40	\$ 4.444.274.611,09
	366.314.985,65	\$ 4.462.095.249,07
SALDO FINAL	48.754.017.175,57	
	48.754.017.175,57	
SALDO CONTABLE	48.754.017.175,57	

Durante el mes de diciembre de 2023, se realizaron pagos a terceros por \$366.314.985,65 Al corte de este informe el total por pagos equivale a \$4.444.274.611,09.

Justificación calificación Probabilidad: Se tiene disponible en la subcuenta de compensaciones ambientales \$27.948.512.111,9 (\$dic/2012), con un valor aproximado requerido para las unidades funcionales 1,2 y 3 de \$7.948.225.429,08 (\$dic/2012), del cual se ha pagado \$1.901.899.793,44 (\$dic/2012), quedando un valor de \$20.000.286.682 (\$dic/2012) para las compensaciones ambientales de la UF4 y UF5. A la fecha se cuenta con recursos en la subcuenta, sin embargo, se debe verificar el valor estimado requerido una vez se supere al EER de la UF4 y UF5 y de acuerdo a la alternativa que se decida. Por lo anterior la calificación de probabilidad de ocurrencia es medio baja.

Justificación calificación Impacto: No se prevé un sobrecosto en las compensaciones ambientales, sin embargo, se debe tener en cuenta que el riesgo se puede activar con la alternativa que pueda llegar a ser escogida por las Partes para dar continuidad al proyecto en las Unidades Funcionales 4 y 5. El impacto se califica en medio bajo debido a la disponibilidad de recursos.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2. (a)(ix), Sección: 13.3 (g)

15.1.5 OBRAS SOLICITADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL, POSTERIORES A LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA(S)/PERMISO(S) AMBIENTALE(S), POR RAZONES NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 577 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 304 Descripción del riesgo No.5

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al concesionario.	Público	Alto	Medio Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia

Contexto particular de riesgo: A la fecha las UF 1, 2 y 3 cuentan con el instrumento ambiental PAGA en el marco de la operación y mantenimiento. La UF 4 y UF5 se encuentran suspendidas las actividades constructivas por un Evento EER, hasta que este no sea superado el EER y se conozca las nuevas condiciones producto de los acuerdos, no se podrá conocer las necesidades en términos de los permisos ambientales, situación que tendrá que ser necesariamente evaluada con la presunción del cambio de trazado y/o otras disposiciones en una etapa preconstructiva. Importante mencionar que la etapa de preconstrucción con lleva a la actualización de la matriz de permisos de la UF 4 Y 5 donde se identifican los nuevos criterios de la Autoridad ambiental.

Justificación calificación Probabilidad: La calificación de la probabilidad de ocurrencia es alta debido a que en el caso de activarse la fase de preconstructiva y construcción de las UF4 y UF5, existe la posibilidad que el trazado surta modificaciones y la autoridad ambiental solicite nuevos estudios teniendo en cuenta las fuentes hídricas (aspectos) detectadas en la zona y que la veracidad de la información primaria para la autoridad ambiental es de dos años, tiempo en el cual ya está excedido.

Justificación calificación Impacto: En caso de presentarse la materialización del riesgo la calificación del impacto es medio alto, teniendo en cuenta que obras y estudios adicionales no se tienen contempladas en el presupuesto inicial, lo cual podría generar un sobrecosto con asignación pública.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (h).

15.1.6 EFECTOS DESFAVORABLES POR DECISIONES DE LA ENTIDAD FRENTE AL MOVIMIENTO O REUBICACIÓN DE CASSETAS DE PEAJE EXISTENTES, PREVISTAS EN LA ESTRUCTURCIÓN.

Tabla 305 Descripción del riesgo No.6

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente	Público	Bajo	Medio Alto	No

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 578 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes, previstas en la estructuración.				
---	--	--	--	--

Fuente: Elaboración Propia


Contexto particular de riesgo: A continuación, se muestra el estado del riesgo en cada una de las estaciones de peaje para el mes de enero de 2024.

Peaje Choachí:

La firma del EER por la imposibilidad de instalar el peaje de Choachí a causa del EER por la imposibilidad de instalar el peaje de Choachí a causa de encontrarse en zona de páramo (Páramo de Cruz Verde) en la ubicación geográfica inicialmente prevista en la Estructuración del Proyecto, conllevó en su momento a buscar un nuevo sector para su construcción que, en principio, ambientalmente no tuviera mayores inconvenientes y que geoméricamente presentara condiciones linealmente adecuadas y de visibilidad, brindando seguridad a los usuarios de la vía concesionada.

La imposibilidad de ubicar la Estación de Peaje de Choachí en el lugar previsto contractualmente como consecuencia de la negativa por parte de la Autoridad Ambiental Competente de adelantar dicha Intervención, al encontrarse en zona de Páramo, y teniendo en cuenta que se firmó el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 3 el 07 de noviembre de 2019, fecha desde la que empezaban a correr los 90 días para poder instalar dicho peaje sin que procediera el reconocimiento de Compensación Especial por parte de la Entidad (de conformidad con lo descrito en la Sección 3.3. (h) de la Parte General del Contrato de Concesión), motivó que, culminado dicho plazo el 6 de febrero de 2020, sin que, a dicha fecha, se hubiesen obtenido los requisitos esenciales contenidos en el Acta de Evento Eximente de Responsabilidad suscrita sobre el Particular, ni en el Contrato, ni en la Ley para la construcción de la Estación de Peaje en la nueva ubicación, de conformidad con los lineamientos contractuales, la ANI tuviera que reconocer a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. la compensación Especial de que trata la Sección 3.3. (h) de la Parte General del Contrato de Concesión, por lo que el reconocimiento de esta Compensación Especial se empezó a dar a partir del 6 de mayo de 2020, firmándose finalmente cinco (5) Actas de Compensación.

Ahora bien, el 5 de noviembre de 2021 se suscribió el Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión No. 002 de 2014, en el cual se estableció que, la compensación por el riesgo por menor recaudo que había sido activada en virtud de las disposiciones contractuales contenidas en la Sección 3.3. Literal (h) de la Parte General del Contrato de Concesión, subsistiera tan solo hasta el 5 de agosto de 2021, dado que, entre las Partes se suscribió el documento contractual que permitió superar los hechos que generaron la imposibilidad de instalar la Estación de Peaje de Choachí. De manera que, la última Acta suscrita al

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 579 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

respecto, es aquella correspondiente al Acta de Cálculo de Compensación por riesgo de menor recaudo No. 5.

No obstante, debe tenerse en cuenta que con la suscripción del Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 se establecieron las alternativas necesarias para superar los hechos que dieron lugar al Evento Eximente de Responsabilidad previsto en la Unidad Funcional 3, Subsector 2, así, una vez cumplidos los requerimientos allí establecidos, se podrá proceder con la construcción de la referida Estación de Peaje.

Durante el mes de abril de 2023 se encuentran pendientes observaciones generadas por la interventoría a la Sociedad Perimetral Oriental de Cundinamarca S.A.S relacionadas con aspectos geotécnicos, de redes y estudios y diseños, por lo cual no se ha dado cumplimiento total a los requerimientos establecidos en el Otrosí No.10 para iniciar con la construcción del Peaje de Choachí.

El 15 de septiembre el Concesionario realizó el procedimiento de convocatoria para la socialización de las obras para la construcción de casetas del peaje de Choachí. Dicha actividad no pudo llevarse a cabo porque la comunidad argumentaba no estar de acuerdo con el peaje sin concluirse las obras de las UF 4 y 5 del proyecto.

El 3 de noviembre de 2023, el Concesionario en consecuencia de la reunión surtida el pasado 15 de septiembre de 2023, llevó a cabo un nuevo encuentro con la comunidad; donde se llevó a cabo la socialización de las obras para la construcción de casetas del peaje de Choachí. Actividad no pudo llevarse a cabo porque la comunidad continúa argumentando no estar de acuerdo con la construcción del peaje sin concluirse las obras de las UF 4 y 5 del proyecto.

Ahora bien, la situación actual de las Unidades Funcionales 4 y 5, afectadas por el EER, conllevó a suspender las actividades de obra que allí se estaban ejecutando, siendo necesario iniciar la búsqueda de posibles soluciones que permitieran la construcción de la carretera sin afectar los nacederos evidenciados por el Concesionario, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, lo que hace que a la fecha no se haya podido instalar el peaje de Ubaque. Sin embargo, es de aclarar que durante las reuniones de socialización del pasado 15 de septiembre de 2023 y 3 de noviembre de 2023, la comunidad continúa con el mismo sentir, de no permitir la construcción de dicho peaje

Para el mes de enero de 2024, comunidad no se ha pronunciado al respecto a negativas por la construcción del peaje. Socialmente, no se generan en el periodo situaciones de riesgos; no obstante, mediante comunicado Radicado ANI No.: 20243060024191 de fecha: 22-01-2024, En atención a las comunicaciones del asunto, mediante las cuales la Sociedad Concesionaria Perimetral de Oriente de Bogotá- POB S.A.S., notificó a la Agencia de la presunta ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad por la

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 580 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

imposibilidad de instalar la Estación de Peaje de la Unidad Funcional 3 (Subsector 2) (Choachí - Límite Bogotá), la Agencia emite respuesta. ANI no encuentra que se configuren los requisitos para declarar un Evento Eximente de Responsabilidad en los términos presentados por el Concesionario, por lo cual NO es procedente aceptar la configuración del Evento Eximente de Responsabilidad por usted requerido. En los términos expuestos anteriormente, damos respuesta a sus comunicaciones referenciadas en este oficio, y de conformidad con lo expuesto anteriormente, la Agencia le requiere al Concesionario que, conforme con sus obligaciones contractuales, de cumplimiento a las obligaciones previstas en la cláusula décima segunda del Otrosí No. 10 (y de cualquier otra obligación conexas que resulte aplicable).

Peaje Ubaque:


Ahora bien, la situación actual de las Unidades Funcionales 4 y 5, afectadas por el EER, conllevó a suspender las actividades de obra que allí se estaban ejecutando, siendo necesario iniciar la búsqueda de posibles soluciones que permitieran la construcción de la carretera sin afectar los nacederos evidenciados por el Concesionario, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, lo que hace que a la fecha no se haya podido instalar el peaje de Ubaque. Sin embargo, es de aclarar que durante las reuniones de socialización del pasado 15 de septiembre de 2023 y 3 de noviembre de 2023, la comunidad continúa con el mismo sentir, de no permitir la construcción de dicho peaje.

Peaje Patios:

Dadas las condiciones que se surten con la Actualización - Fijación de requisitos para acreditar la calidad de beneficiario, procedimiento para acceder al beneficio, mecanismos de otorgamiento, reemplazo, control y causales de pérdida del beneficio, de las tarifas diferenciales en la Estación de Peaje Los Patios para los residentes de la Vereda El Verjón y los sectores rurales de La Calera, y en caso de ser materializado dicho otorgamiento; se hace indispensable que se genere la implementación de la metodología para la Socialización de los beneficiarios. Para el presente periodo, se fijaron los requisitos se está en espera que la comunidad informada y beneficiada allegue al Concesionario la respectiva documentación. En ese sentido, las cinco veredas de La Calera y una Vereda de la localidad de Santafé, donde el ministerio de Transporte expidió la Resolución 202330040041285 del 22 de septiembre 2023.

Durante el mes de diciembre de 2023, la comunidad allega al Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S. la documentación del caso con el fin de acceder a lo contemplado en dicha resolución y así acceder a la tarifa diferencial. Proceso que se lleva sin ningún contratiempo.

Peaje La Cabaña

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 581 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Continúa ubicada en el mismo punto geográfico, la cual a la fecha opera de manera normal. El concesionario perimetral de oriente S.A.S, genera los mantenimientos del caso. Socialmente, no se generan en el periodo situaciones de riesgos.

Justificación calificación Probabilidad: La calificación de probabilidad de ocurrencia es baja dado que a la fecha no se tiene previsto reubicar las Estaciones de Peaje existentes.

Justificación calificación Impacto: En caso de materialización del riesgo se generaría un cambio en las condiciones de acceso y de cotidianidad, pues la comunidad podría oponerse a las obras de reubicación de casetas de peaje existentes, por lo cual se debe establecer un protocolo donde se establezcan las posibles compensaciones para el manejo y mitigación del impacto. Por lo anterior, la calificación del impacto es medio Alto.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (d)

15.1.7 EFECTOS DESFAVORABLES POR DECISIONES DE LA ENTIDAD FRENTE A LA IMPOSIBILIDAD DE UBICACIÓN DE CASETAS DE PEAJE NUEVAS, PREVISTAS EN LA ESTRUCTURACIÓN (NO INSTALACIÓN DE CASETAS DE PEAJE).

Tabla 306 Descripción del riesgo No.7

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente a la imposibilidad de ubicación de casetas de peaje nuevas, previstas en la estructuración (No instalación de casetas de peaje)	Público	Alto	Medio-Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia

Contexto particular de riesgo: A continuación, se muestra el estado del riesgo en cada una de las estaciones de peaje para el mes de enero de 2024.

Peaje Choachí:

La firma del EER por la imposibilidad de instalar el peaje de Choachí a causa del EER por la imposibilidad de instalar el peaje de Choachí a causa de encontrarse en zona de páramo (Páramo de Cruz Verde) en la ubicación geográfica inicialmente prevista en la Estructuración del Proyecto, conllevó en su momento a buscar un nuevo sector para su construcción que, en principio, ambientalmente no tuviera mayores inconvenientes y que

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 582 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

geométricamente presentara condiciones linealmente adecuadas y de visibilidad, brindando seguridad a los a los usuarios de la vía concesionada.

La imposibilidad de ubicar la Estación de Peaje de Choachí en el lugar previsto contractualmente como consecuencia de la negativa por parte de la Autoridad Ambiental Competente de adelantar dicha Intervención, al encontrarse en zona de Páramo, y teniendo en cuenta que se firmó el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 3 el 07 de noviembre de 2019, fecha desde la que empezaban a correr los 90 días para poder instalar dicho peaje sin que procediera el reconocimiento de Compensación Especial por parte de la Entidad (de conformidad con lo descrito en la Sección 3.3. (h) de la Parte General del Contrato de Concesión), motivó que, culminado dicho plazo el 6 de febrero de 2020, sin que, a dicha fecha, se hubiesen obtenido los requisitos esenciales contenidos en el Acta de Evento Eximente de Responsabilidad suscrita sobre el Particular, ni en el Contrato, ni en la Ley para la construcción de la Estación de Peaje en la nueva ubicación, de conformidad con los lineamientos contractuales, la ANI tuviera que reconocer a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. la compensación Especial de que trata la Sección 3.3. (h) de la Parte General del Contrato de Concesión, por lo que el reconocimiento de esta Compensación Especial se empezó a dar a partir del 6 de mayo de 2020, firmándose finalmente cinco (5) Actas de Compensación.

Ahora bien, el 5 de noviembre de 2021 se suscribió el Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión No. 002 de 2014, en el cual se estableció que, la compensación por el riesgo por menor recaudo que había sido activada en virtud de las disposiciones contractuales contenidas en la Sección 3.3. Literal (h) de la Parte General del Contrato de Concesión, subsistiera tan solo hasta el 5 de agosto de 2021, dado que, entre las Partes se suscribió el documento contractual que permitió superar los hechos que generaron la imposibilidad de instalar la Estación de Peaje de Choachí. De manera que, la última Acta suscrita al respecto, es aquella correspondiente al Acta de Cálculo de Compensación por riesgo de menor recaudo No. 5.

No obstante, debe tenerse en cuenta que con la suscripción del Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 se establecieron las alternativas necesarias para superar los hechos que dieron lugar al Evento Eximente de Responsabilidad previsto en la Unidad Funcional 3, Subsector 2, así, una vez cumplidos los requerimientos allí establecidos, se podrá proceder con la construcción de la referida Estación de Peaje.

Durante el mes de abril de 2023 se encuentran pendientes observaciones generadas por la interventoría a la Sociedad Perimetral Oriental de Cundinamarca S.A.S relacionadas con aspectos geotécnicos, de redes y estudios y diseños, por lo cual no se ha dado cumplimiento total a los requerimientos establecidos en el Otrosí No.10 para iniciar con la construcción del Peaje de Choachí.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 583 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

El 15 de septiembre el Concesionario realizó el procedimiento de convocatoria para la socialización de las obras para la construcción de casetas del peaje de Choachí. Dicha actividad no pudo llevarse a cabo porque la comunidad argumentaba no estar de acuerdo con el peaje sin concluirse las obras de las UF 4 y 5 del proyecto.

El 3 de noviembre de 2023, el Concesionario en consecuencia de la reunión surtida el pasado 15 de septiembre de 2023, llevó a cabo un nuevo encuentro con la comunidad; donde se llevó a cabo la socialización de las obras para la construcción de casetas del peaje de Choachí. Actividad no pudo llevarse a cabo porque la comunidad continúa argumentando no estar de acuerdo con la construcción del peaje sin concluirse las obras de las UF 4 y 5 del proyecto.

Ahora bien, la situación actual de las Unidades Funcionales 4 y 5, afectadas por el EER, conllevó a suspender las actividades de obra que allí se estaban ejecutando, siendo necesario iniciar la búsqueda de posibles soluciones que permitieran la construcción de la carretera sin afectar los nacedores evidenciados por el Concesionario, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, lo que hace que a la fecha no se haya podido instalar el peaje de Ubaque. Sin embargo, es de aclarar que durante las reuniones de socialización del pasado 15 de septiembre de 2023 y 3 de noviembre de 2023, la comunidad continúa con el mismo sentir, de no permitir la construcción de dicho peaje

Para el mes de enero de 2024, comunidad no se ha pronunciado al respecto a negativas por la construcción del peaje. Socialmente, no se generan en el periodo situaciones de riesgos; no obstante, mediante comunicado Radicado ANI No.: 20243060024191 de fecha: 22-01-2024, En atención a las comunicaciones del asunto, mediante las cuales la Sociedad Concesionaria Perimetral de Oriente de Bogotá- POB S.A.S., notificó a la Agencia de la presunta ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad por la imposibilidad de instalar la Estación de Peaje de la Unidad Funcional 3 (Subsector 2) (Choachí - Límite Bogotá), la Agencia emite respuesta. ANI no encuentra que se configuren los requisitos para declarar un Evento Eximente de Responsabilidad en los términos presentados por el Concesionario, por lo cual NO es procedente aceptar la configuración del Evento Eximente de Responsabilidad por usted requerido. En los términos expuestos anteriormente, damos respuesta a sus comunicaciones referenciadas en este oficio, y de conformidad con lo expuesto anteriormente, la Agencia le requiere al Concesionario que, conforme con sus obligaciones contractuales, de cumplimiento a las obligaciones previstas en la cláusula décima segunda del Otrosí No. 10 (y de cualquier otra obligación conexas que resulte aplicable).

Peaje Ubaque:

Ahora bien, la situación actual de las Unidades Funcionales 4 y 5, afectadas por el EER, conllevó a suspender las actividades de obra que allí se estaban ejecutando, siendo

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 584 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

necesario iniciar la búsqueda de posibles soluciones que permitieran la construcción de la carretera sin afectar los nacederos evidenciados por el Concesionario, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, lo que hace que a la fecha no se haya podido instalar el peaje de Ubaque. Sin embargo, es de aclarar que durante las reuniones de socialización del pasado 15 de septiembre de 2023 y 3 de noviembre de 2023, la comunidad continúa con el mismo sentir, de no permitir la construcción de dicho peaje.

Para el mes de diciembre de 2023, comunidad no se ha pronunciado al respecto a negativas por la construcción del peaje. Socialmente, no se generan en el periodo situaciones de riesgos.

Justificación calificación Probabilidad: La calificación de la probabilidad de ocurrencia es alta debido a la suspensión de las UF4 y UF5 por la identificación de fuentes hídricas, lo cual ha afectado la construcción del peaje de Ubaque. Así mismo, teniendo en cuenta el Otrosí No.10 donde estableció un plazo inicial para la ejecución de diseños del peaje Choachí dentro de los límites del corredor existente y un plazo subsiguiente para la construcción del mismo, el diseño constructivo (fase III) de la Estación de Peaje, no cuenta con la No Objeción por parte del Consorcio ERS dado que se encuentran pendientes observaciones, lo cual ha generado retrasos y se ha visto afectado el recaudo de acuerdo a lo que se tenía proyectado
Justificación del Impacto: En caso de materialización del riesgo se generaría un cambio en las condiciones de acceso y de cotidianidad, pues la comunidad podría oponerse al funcionamiento de operación de casetas de peaje nuevas, por lo cual se debe establecer un protocolo donde se establezcan las posibles compensaciones para el manejo y mitigación del impacto

Justificación calificación Impacto: En caso de materialización del riesgo se generaría un cambio en las condiciones de acceso y de cotidianidad, pues la comunidad podría oponerse a la entrega de la documentación y cumplimiento de los tiempos de respuesta por parte del Concesionario no sea el más adecuado. Por lo cual se debe establecer un protocolo metodológico donde se establezcan las posibles compensaciones para el manejo y mitigación del impacto. Por lo anterior, la calificación del impacto es medio Alto.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (c)

15.1.7.1 INVASIÓN DEL CORREDOR DEL PROYECTO.

Tabla 307 Descripción del riesgo No.8

	Asignación	Probabilidad	Impacto	
--	------------	--------------	---------	--

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 585 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tipo de riesgo				Valorable
Invasión del Corredor del Proyecto.	Privado	Baja	Medio Bajo	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto particular de riesgo: Las invasiones de derecho de vía pueden ocasionar accidentes viales debido a la limitación en la visibilidad. Igualmente, la apropiación de la faja de vía y el ancho del corredor, por parte de terceros, pueden retrasar los procesos de adquisición predial, al tener que efectuar un procedimiento legal para el desalojo, lo que a su vez ocasiona retrasos en el inicio de las actividades constructivas faltantes. Al respecto, la sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. debe gestionar ante Autoridades Municipales, principalmente la Alcaldía, y la Policía para recuperar el derecho de vía con anticipación, detectando las invasiones y actuando con premura frente a las ocupaciones que se vayan generando. De igual manera, reportar de manera oportuna para generar las acciones necesarias en los tiempos establecidos que establece la ley.

Justificación calificación Probabilidad: A la fecha, si bien la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. ha tenido que querellar algunas invasiones al derecho de vía, que en general han correspondido a algunas vallas, accesos a predios y publicidad, las mismas no han afectado la construcción de las obras. La calificación de probabilidad de ocurrencia es baja.

Justificación calificación Impacto: En caso de que el riesgo identificado llegue a materializarse el concesionario debe asumir la responsabilidad e implementar las acciones necesarias para reducir el impacto causado por la invasión de áreas de manera ilegal, aplicando la Ley relacionada de forma y oportunidad. Por lo anterior, la calificación del impacto es medio baja.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (xxi)

15.1.8 SOBRECOSTOS POR INTERFERENCIA DE REDES.

Tabla 308 Descripción del riesgo No.9

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos por interferencia de redes.	(Privado/Público/	Alto	Alto	Si

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 586 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

	Compartido)				
--	-------------	--	--	--	--

Fuente: Elaboración Propia

Contexto particular de riesgo: En el periodo del mes de enero de 2024, la Concesión Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., no realizó la radicación de ninguna actualización al Inventario de Redes, sin embargo, dada la información presentada por el Consorcio Intervías 4G en su Informe Final de Interventoría, se pudo establecer que a la fecha se encuentran en estado de aprobación las siguientes actualizaciones al Inventario de Redes.

Tabla 309 Traslados y pendientes de Redes por unidad Funcional

UF	Avance	Traslados Realizados	Pendientes
1	100%	Dado que se desarrolló mejoramiento de trazado y rehabilitación, solo se realizó traslado de las siguientes redes: <ul style="list-style-type: none"> • Redes eléctricas Operador CODENSA. 	No hay pendientes de traslado de redes.
2A	100%	Dado que se desarrolló mejoramiento de trazado y sección transversal, se realizó traslado de las siguientes redes: <ul style="list-style-type: none"> • Redes eléctricas Operador CODENSA. • Redes de Acueducto y Alcantarillado de Operador Emsersopo, Progresar y Acueductos Veredales. 	No hay pendientes de traslado de redes.
2B	99%	Dado que se desarrolló mejoramiento de trazado y sección transversal, se realizó traslado de las siguientes redes: <ul style="list-style-type: none"> • Redes eléctricas Operador CODENSA. • Redes de Acueducto y Alcantarillado de Operador Progresar y Acueductos Veredales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pozos de inspección de Red de Alcantarillado tapados localizados en el K12+228 y K12+280.
3B	100%	Dado que se desarrolló mejoramiento de trazado y sección transversal, se realizó traslado de las siguientes redes: <ul style="list-style-type: none"> • Redes eléctricas Operador CODENSA. • Redes de Alumbrado Operador Municipio de La Calera. 	No hay pendientes de traslado de redes.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 587 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

UF	Avance	Traslados Realizados	Pendientes
		<ul style="list-style-type: none"> • Redes Subterráneas Operados Movistar. • Redes de Acueducto y Alcantarillado de Operador Espucal y Aguas de San Rafael. 	
4	7.48%	Previo a la declaración del Evento Eximente de Responsabilidad, se realizó traslado de las siguientes redes: <ul style="list-style-type: none"> • Tramos de red Eléctricas Operador CODENSA. • Tramos de red de Acueducto. 	Está en Evento Eximente de Responsabilidad
5	25.71%	Previo a la declaración del Evento Eximente de Responsabilidad, se realizó traslado de las siguientes redes: <ul style="list-style-type: none"> • Tramos de red Eléctricas Operador CODENSA. 	Está en Evento Eximente de Responsabilidad

Fuente: Elaboración Propia

Con respecto a la Subcuenta de Redes ha avalado un valor total en precios constantes de \$11.550.936.808,00, por concepto de diseños y cortes de obra con ocasión de ejecución de traslados de redes secas y húmedas en las Unidades Funcionales 1, 2 y 3A, quedando pendiente pagos por redes secas y por redes húmedas. Por otra parte, llevado el valor avalado a precios constantes se da el valor de \$8.703.190.756,09 pesos constantes. El valor anteriormente indicado aún está por debajo del valor estimado inicial, por lo que a la fecha no se ha materializado el riesgo. Es de aclarar que los traslados de redes húmedas y secas de las Unidades Funcionales 4 y 5 requieren del estudio que corresponda de acuerdo con la decisión que tomen las Partes para viabilizar el corredor existente o un nuevo corredor por el que transcurran las obras.

Así las cosas, en el siguiente cuadro se reporta el valor pagado con cargo a la subcuenta Redes y el saldo de esta a precios origen de contrato.

Tabla 310 Ejecución Subcuenta Redes (\$ constantes)

Valor base Subcuenta	Valor pagado a 31 de enero - 2024	% Ejecución	Saldo Subcuenta a 31 de enero - 2024	Rendimientos Acumulados
\$ 11.550.936.808,00	\$8.703.190.756,09	75,35%	\$2.847.746.051,91	\$4.319.820.516,06

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 588 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

NOTA: El saldo de la Subcuenta de Redes ha venido generando rendimientos mensuales, por lo que el saldo es mayor a la resta directa de ingresos por fondeos y egresos por pagos a terceros

Justificación calificación Probabilidad: De acuerdo con lo que se defina respecto a la UF4 y UF5 entre las partes y teniendo en cuenta el presupuesto estimado para el desarrollo del proyecto con relación a redes existe una alta probabilidad de presentarse sobrecostos por interferencia de redes.

Justificación calificación Impacto: La Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. Realizó una revisión de las redes afectadas por el proyecto, elaborando en consecuencia un presupuesto por valor de \$24.602.277.791, estimado a julio de 2016, lo cual equivale a \$19.223.349.472,13 de precios a origen de Contrato, que se distribuyen de la siguiente manera por unidad funcional:

Tabla 311 Valor estimado Redes

UF	VALOR TOTAL (\$ dic/2012)
UF1	\$ 293.860.019,13
UF2	\$ 9.277.322.480,97
UF3	\$ 3.019.216.576,17
UF4	\$ 5.224.473.991,23
UF5	\$ 1.408.476.404,63
TOTAL	\$ 19.223.349.472,13

Fuente: Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

De acuerdo con el valor requerido estimado para la interferencia de redes, se presenta un sobrecosto mayor al 20% del establecido contractualmente. Por consiguiente, la calificación de impacto durante el periodo es Alta.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (x). - Parte General: Sección 13.3 (i).

15.1.9 SOBRECOSTOS DERIVADOS DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Tabla 312 Descripción del riesgo No.10

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos derivados de los estudios y diseños.	Privado	Medio Alto	Medio Alto	NA

Fuente: Elaboración Propia

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 589 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Contexto Particular del Riesgo: La Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. entregó la totalidad de los estudios y diseños. La interventoría verificó que las modificaciones a los diseños realizadas por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. estuvieran enmarcadas en los requerimientos contractuales y no generaran sobrecostos.

A continuación, en la siguiente se evidencia cada uno de los radicados donde se identifican las observaciones que se realizaron al concesionario para cada uno de los diseños no objetados.

Tabla 313 Relación de Estudios y Diseños No Objetados

VOLUMEN / DOCUMENTO		UF1	UF2	UF3	UF4	UF5
1	Estudio de Transporte	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
2	Información Geográfica Georreferenciada	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
3	Estudio De Trazado y Diseño Geométrico, Seguridad Vial y Señalización	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682 CP- PER 360 - 2015 (09-12-2015)	CP-PER-356-2015 (04-12-2015) 20154090806042
4	Geología para Ingeniería y Geotecnia	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
5	Estudio de estabilidad y estabilización de taludes	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
6	Estudio de suelos para el Diseño de fundaciones	NA	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742




**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110
01 al 31 de Enero de 2024**

CONSORCIO
INTERVENTOR ERS

Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 590 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

VOLUMEN / DOCUMENTO		UF1	UF2	UF3	UF4	UF5
7	Estudio Geotécnico Y Diseño Del Pavimento	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
8	Hidrología, Hidráulica y Socavación	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
9	9.1 Paso peatonal	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
	9.2 Puentes a rehabilitar					
	9.3 Puentes Nuevos					
	9.4 Alcantarillas Cajón					
	9.5 Alcantarillas Tubulares					
	9.6 Muro de sostenimiento					
	9.7 Ampliación de puentes					
10	Paisajismo y Urbanismo	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
11	Arquitectura	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
12	Iluminación Exterior	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
13	Telecomunicaciones-Fibra Óptica	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
14	Especificaciones Técnicas de construcción generales y Particulares	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742

Fuente: elaboración propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 591 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Justificación calificación Probabilidad: Se califica la probabilidad de ocurrencia Medio alta debido a que las Unidades Funcionales 4 y 5, que podrían implicar nuevos estudios y diseños.

Justificación calificación Impacto: Se califica el impacto en medio alto teniendo en cuenta que en caso de dar viabilidad a las UF4 y UF5 podrían implicar sobrecostos en los estudios y diseños de acuerdo a la alternativa que las partes lleguen a determinar.

Regulación Contractual: Sección 13.2 (a) (vi) (xxiii).

15.1.10 SOBRECOSTOS POR AJUSTES EN DISEÑOS COMO CONSECUENCIA DEL TRÁMITE DE LICENCIAS AMBIENTALES POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.

Tabla 314 Descripción del riesgo No.11

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario.	Público	Medio Alto	Medio Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: En caso de superar el EER relacionado con la UF 4 y 5 se podrían presentar sobrecostos, no visibilizados en la Etapa de Estructuración, que implicaría la consecución de recursos para realizar dichos diseños. No obstante, ello deberá ser revisado en el momento en el cual se cuente con los elementos de valor requeridos para el efecto.

Respecto a la Estación de Peaje de Choachí, se aclara que el Otrosí No. 10 ajustó las especificaciones de este Peaje ajustándolo a las intervenciones que permite la Autoridad Ambiental en el sector condicionando a solo poder construir en el ancho del corredor actual, así mismo se clarificó que este rediseño no incurriría en sobrecostos para la Entidad.

Justificación calificación Probabilidad: Aumenta la calificación de la probabilidad de ocurrencia a Media alta. A la fecha, no se han presentado adecuaciones y/o modificaciones a los diseños por decisiones propias de las Licencias Ambientales, sin embargo, hay aspectos de gran relevancia que se están presentando como es el conocido EER por puntos de sensibilidad hídrica encontrados en las unidades

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 592 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

funcionales 4 y 5, este requiere del rediseño de un posible nuevo corredor o de modificaciones puntuales en los sectores con puntos de sensibilidad hídrica.

Justificación calificación Impacto: Hasta la fecha la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. no ha informado la ocurrencia de sobrecostos en las actividades de diseño como consecuencia del trámite de licencias ambientales y/o por decisiones de la ANI para las UF 1, 2 y 3. Sin embargo, teniendo en cuenta las UF 4 y 5 se mantiene la calificación de impacto contractualmente definida, medio alta.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (r).

15.1.11 SOBRECOSTOS EN DISEÑOS POR DECISIONES DE LA ANI.

Tabla 315 Descripción del riesgo No.12

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI.	Público	Medio Alto	Medio Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: A la fecha no se han presentado modificaciones al diseño por decisiones propias de la Entidad contratante. No obstante, es importante mencionar que para las Unidades Funcionales 4 y 5, de acuerdo con los estudios realizados a diferentes puntos hídricos que impactan directamente el trazado del proyecto, podría desembocar en modificaciones del diseño geométrico y por ende en el ajuste a todos los estudios y diseños, incluida las modificaciones a los Permisos y Licencia Ambiental obtenidos, aspecto que implicaría rediseños en el corredor. Dicha situación, deberá ser estudiada de manera conjunta en el momento en el cual se cuente con los elementos de valor requeridos para el efecto.

En las Unidades Funcionales 4 y 5, como efecto de diversas situaciones, entre ellas medioambientales, de mantenimiento, geotécnicas y otros, se ha visto aumentado el deterioro de las vías, existiendo diferentes puntos críticos que requieren de intervención urgente para garantizar la transitabilidad de la vía y la seguridad vial, esto conlleva a la necesidad de revisar cada uno de los puntos críticos para determinar las posibles obras que se necesiten para recuperar la banca y mantener la transitabilidad de la vía, así como para garantizar la seguridad vial, por lo que deberán hacerse diferentes estudios y diseños para determinar las obras a acometer, esta situación, puede impactar en costos que no estaban determinados.

Justificación calificación Probabilidad: La calificación de la probabilidad de ocurrencia durante el periodo es medio alta, teniendo en cuenta posibles cambios en los estudios y diseños que se puedan presentar una vez se cuente con la viabilidad para iniciar actividades en la UF 4 y 5. Por otra parte, como se mencionaba existen puntos

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 593 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

críticos en la vía en las mismas UF que posiblemente requieran obras con el fin de mantener la vía.

Justificación calificación Impacto: La calificación del impacto en el periodo es medio alta porque es posible el requerimiento de obras adicionales que no se tenían presupuestadas, generando sobrecostos.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (h).

15.1.12 SOBRECOSTOS DERIVADOS DE MAYORES CANTIDADES DE OBRAS.

Tabla 316 Descripción del riesgo No.13

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos derivados de mayores cantidades de obras.	Privado	Medio alta	Medio Alto	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: Se debe insistir a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá en la importancia de planificar bien los trabajos y ejecutar las obras con calidad para evitar reprocesos y sobrecostos, así como adelantar los estudios que se estimen necesarios que permitan tomar acciones antes de iniciar los trabajos, en especial estudios geotécnicos en zonas de remoción activa. Salvo por lo indicado anteriormente, las mayores cantidades de obra están ceñidas a las obras a construir descritas en el Apéndice Técnico No. 1 del Contrato General que se ejecutaron en cada Unidad Funcional.

Justificación calificación Probabilidad: Se han presentado derrumbes significativos especial mente en la Unidad Funcional 3, que han requerido nuevos diseños y obras para garantizar la estabilidad de los taludes y terraplenes. De generarse por esta causa un deterioro prematuro de la vía, el riesgo se califica con una probabilidad de ocurrencia medio alto.

Por otra parte, es importante mencionar que para las Unidades Funcionales 4 y 5, como se informó en otros riesgos, podrían impactar directamente en modificaciones del trazado del proyecto en búsqueda de un corredor diferente al inicialmente previsto en el Contrato de Concesión, podrían aumentar las cantidades de obras en el caso de aumentarse la longitud del corredor. Dicha situación, deberá ser estudiada de manera conjunta en la búsqueda de que las decisiones que se tomen impacten lo menos posible en el proyecto y los costos de construcción, ambientales, prediales y técnicos en general. No obstante, ello deberá ser revisando en el momento en el cual se cuente con los elementos de valor requeridos para el efecto.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 594 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Así mismo, se debe tener en cuenta en las Unidades Funcionales 4 y 5 el aumento en el deterioro de las vías en diferentes puntos críticos que requieren de intervención urgente para garantizar la transitabilidad de la vía y la seguridad vial, situación puede llevar a requerir cantidades de obra no contempladas.

Justificación calificación Impacto: Como se ha descrito el requerimiento de mayores cantidades de obra puede impactar en costos que no estaban determinados, no obstante, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. siempre se ha negado a ejecutarlas. Por esta razón, la calificación del impacto es medio alta y la asignación del riesgo es privada.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (ii)

15.1.13 VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS.

Tabla 317 Descripción del riesgo No.14

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Variación de precios de los insumos.	Privado	Medio Bajo	Medio Bajo	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: Los riesgos de construcción de acuerdo con los definidos en la matriz de riesgos del contrato están asignados exclusivamente al privado. No obstante, conforme al seguimiento que se realiza mes a mes la variación de precios de los insumos de construcción no han sido significativo. Una vez se supere el EER de la UF 4 y 5 se deberá evaluar el comportamiento de los precios, dado que actualmente el proyecto se encuentra en la fase de construcción operación y mantenimiento de la etapa preoperativa.

Justificación calificación Probabilidad: Dado que no se han presentado cambios importantes en los precios de los insumos de construcción y esperando que se mantenga esta tendencia en el tiempo, la calificación de la probabilidad de ocurrencia es medio baja.

Justificación calificación Impacto: Considerando que los precios de los insumos no presenten una variación significativa y al no presentarse a la fecha dichas variaciones la calificación del impacto es medio baja.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (ii) (v).

15.1.14 SOBRECOSTOS POR OBRAS MENORES


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 595 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 318 Descripción del riesgo No.15

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos por obras menores.	Público	Bajo	Bajo	No

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. con su comunicación D-916-2018 del 27 de abril de 2018, notificó un Evento Eximente de Responsabilidad por la existencia de fuentes hídricas en la Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5, el cual fue ratificado por la entidad, situación que ha llevado a detener las obras en dicho sector. Lo anterior, se puede ver con mayor detalle en el Capítulo Jurídico del presente informe. Las partes, Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y Agencia Nacional de Infraestructura, procedieron a la firma del acta del EER a principios del mes de agosto de 2018.

De igual manera, se indica que con fecha de corte octubre 31 de 2023, no hay avance en la ejecución de obras debido a la situación actual con ocasión de los diferentes EER. Las obras que a la fecha se realizan en las Unidades Funcionales 1, 2 y 3 corresponden a labores de operación y mantenimiento.

Justificación calificación Probabilidad: Por lo expuesto en el contexto particular del riesgo la calificación de la probabilidad se estima Baja

Justificación calificación Impacto: Por lo expuesto en el contexto particular del riesgo la calificación del impacto se estima Baja.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (ii) (v).


15.1.15 MAYORES CANTIDADES DE OBRA PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Tabla 319 Descripción del riesgo No.16

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento.	Privado	Medio Baja	Baja	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: Se inició la investigación geotécnica, que se realiza para la ejecución de los diseños para la solución definitiva del talud Arrayanes localizado en el PR1+080 de la UF3A, A octubre 31 de 2023, se culminó la realización de tres (3) sondeos que serán analizados en el laboratorio requeridos para definir los diseño y continuar con la fase 2.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 596 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Justificación calificación Probabilidad: Para la fecha en la cual se elabora el informe de octubre de 2023, no se presenta variación en estado del riesgo y los estudios se encuentran en la etapa de estudio en el laboratorio (según sondeos realizados) para la elaboración de los estudios y diseños fase 2, por la anterior la probabilidad se estima Medio Baja.

Justificación calificación Impacto: Los estudios de la fase 2 se iniciarán tan pronto salgan los resultados de los sondeos realizados, la calificación del impacto se estima Medio Baja.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (iii).

15.1.16 VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Tabla 320 Descripción del riesgo No.17

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento.	Privado	Bajo	Medio Bajo	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: Para este periodo no se ha presentado una variación importante en los precios insumos que conlleve a mayores costos de las actividades de operación.

Justificación calificación Probabilidad: Por lo anterior, la calificación de la probabilidad de ocurrencia es baja.

Justificación calificación Impacto: Considerando que los precios de los insumos no varíen, no se esperan sobrecostos por este ítem, por tanto, la calificación del impacto es medio baja.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (iv).

15.1.17 MENORES INGRESOS POR DISMINUCIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES.

Tabla 321 Descripción del riesgo No.18

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes.	Público	Alto	Medio-Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 597 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Contexto Particular del Riesgo: Actualmente tanto para la calificación de probabilidad de ocurrencia y el impacto se está teniendo en cuenta lo siguiente, existen inconvenientes con la instalación de la totalidad de los peajes proyectados en estructuración y a la imposibilidad de entrega de la infraestructura en las unidades funcionales 4 y 5 que no permiten recaudar lo esperado al no ser posible cobrar las tarifas previstas para etapa operativa. Adicionalmente el Gobierno Nacional para el 2023, decidió congelar las tarifas de peaje en todos los peajes del país. Tarifas que al cierre de este informe se fueron incrementadas con respecto a la inflación de 2022 a partir del 16 de enero de 2024 y está proyectado n incrementar en dos fechas en 2024, la primera en enero con respecto a la inflación del 2022 y un segundo incremento la segunda en julio para la inflación de 2023. Todos estos hechos relevantes generan impacto financiero directo, que afecta el VPIP, al disminuirlo y como consecuencia aumentando el DR a reconocerse o teniendo que reconocerse mediante compensación.

En cumplimiento de lo exigido contractualmente a esta Interventoría, se efectuó la recepción y verificación de los informes de tráfico y recaudo del mes de octubre de 2023 donde La Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS reporta el tráfico del total de vehículos que circularon por cada estación de peaje y que hacen parte de las categorías para pago de tarifa peaje, también son considerados los vehículos exentos por ley 787. Por lo anterior se presenta una muestra del análisis de estos, las cuales cuentan con soportes de revisión: informes de tráfico, recaudo y discrepancias para evaluar los equipos de control de tráfico que operan en las estaciones de peaje, todas las consultas han sido analizadas, revisadas y como resultado de lo anterior se obtiene los siguientes resultados:

A continuación, se presenta el tráfico del mes de enero de 2024 en las estaciones de peaje.

En el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2021, el tráfico vehicular aumento en las tres estaciones de peaje de la concesión, lo anterior respecto al mes de noviembre de 2023 como se muestra a continuación:

Peajes	Tráfico Mensual	
	Diciembre 2023	Enero 2024
Peaje Sopo	64.889	63.010
Peaje La cabaña	76.779	75.709
Peaje Los Patios	156.281	140.174

Justificación calificación Probabilidad: Existen inconvenientes con la instalación de la totalidad de los peajes proyectados en estructuración y a la imposibilidad de entrega de la infraestructura en las unidades funcionales 4 y 5 que no permiten recaudar lo esperado al no ser posible cobrar las tarifas previstas para etapa operativa. Adicionalmente el Gobierno Nacional para el 2023, decidió congelar las tarifas de peaje en todos los peajes del país. Todos estos hechos relevantes generan impacto financiero directo, que afecta el VPIP, al disminuirlo y como consecuencia aumentando el DR a

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 598 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

reconocerse o teniendo que reconocerse mediante compensación, por los antecedentes nombrados, para el periodo la calificación de la probabilidad de ocurrencia es alta.

Justificación calificación Impacto: El impacto se califica como medio alto debido a que el DR8 calculado a reconocer (Del 19 de diciembre de 2014 a 18 de diciembre de 2022) fue de \$315.544.017.487 (\$ Corrientes), cifra bastante cuantiosa, que seguirá dándose si no se logra cambiar las condiciones a las proyectadas en la estructuración. En cuanto a las actas trimestrales en donde se reconocen los menores recaudos por Decreto 050 el valor es en promedio de 1.500 millones de pesos.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (I).

15.1.18 MENORES INGRESOS DERIVADOS DE EVASIÓN DEL PAGO DE PEAJES.

Tabla 322 Descripción del riesgo No.19

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes.	Privado	Bajo	Bajo	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: El Concesionario ha tomado medidas adecuadas para eliminar al máximo la evasión de peajes, se han instalado reductores de velocidad en el carril IP/REV de la estación de peaje Los Patios donde se ha detectado mayor evasión, de esta manera se ha logrado disminuir la cantidad de vehículos infractores.

El 28 de abril de 2021 inició un Paro Nacional que ocasionó bloqueos en algunas vías del país y afectaciones por parte de algunos manifestantes a los peajes.

El día 3 de mayo de 2021 en el peaje La Cabaña, los manifestantes levantaron las talanqueras permitiendo el paso de 137 vehículos sin pagar el valor del peaje de las categorías I, II, III, IV y V por valor de \$1.644.000.

El detalle de los vehículos los relacionamos a continuación:

Tabla 323 No. Vehículos evasión de pago peaje por categoría (Paro Nacional)

I	IE	C/M	II	IIA	IIE	III	IV	V
116	0	0	15	0	0	2	2	2

Fuente: Consorcio Intervías 4G

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 599 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

El Concesionario mediante comunicaciones D-831-2021, D-885-2021 y D-920-2021, informó que con ocasión del Paro Nacional se presentaron situaciones con impacto en la operación, en el recaudo, actividades de mantenimiento, impactos ambientales y otros.

En cuanto a los impactos al Recaudo, informó mediante la comunicación D-920-2021 del 21 de mayo de 2021 que:

(...)

El 3 de mayo de 2021, sobre las 06:55 p.m. un grupo de manifestantes hacen presencia en la Estación de Peaje La Cabaña donde mediante vías de hecho realizan el levantamiento de las barreras para permitir el paso de 17 vehículos sin pagar, retirándose sobre las 07:02 p.m. Sin embargo, a las 07:48 p.m. deciden volver a la Estación de Peaje a subir barrera permitiendo el paso de más vehículos hasta las 08:25 p.m., hechos que se dieron sin acciones vandálicas hacia la infraestructura.

(...)

Como se puede observar en la tabla anterior, durante el periodo que permaneció la barrera arriba, transitaron 137 vehículos sin pagar lo cual representa un recaudo no recibido de \$1.644.000 pesos corrientes; los cuales no han sido reportados en el Informe de Recaudo del 03 de mayo de 2021, por lo tanto, no han sido fondeados en la Subcuenta Recaudo Peaje de la Cuenta ANI, en ocasión a que dicha evasión se presenta por fuerza mayor derivada del orden público”. En tal sentido, si bien, contractualmente la situación ocurrida por efecto del Paro Nacional se podría considerar como un riesgo a cargo del Concesionario, toda vez que en su oficio la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. reconoce que se trata de una evasión y que se presenta por una fuerza mayor el Concesionario no ha solicitado formalmente el reconocimiento de declaración de fuerza mayor.

Justificación calificación Probabilidad: De acuerdo a los controles que se tienen implementados y a las medidas preventivas descritas en el contexto para evitar la evasión del pago de peajes la probabilidad de ocurrencia es baja.

Justificación calificación Impacto: Teniendo en cuenta que el concesionario ha instalado mecanismos e implementado controles para evitar la evasión del pago de peajes la calificación del impacto es baja.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (xxiv).

15.1.19 MENORES INGRESOS DERIVADOS DE ELUSIÓN DEL PAGO DE PEAJES.

Tabla 324 Descripción del riesgo No.20

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes	Público	Bajo	Bajo	No

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 600 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: Mediante oficio CP-PER-2800-2018 (Rad ANI No. 2018-409-003505-2 de 15 de enero de 2018), se informó que se habían identificado la existencia de algunas rutas, las cuales, dada la ubicación de las Estaciones de Peaje de Sopó y Patios, pueden dar lugar a elusores.

Justificación calificación Probabilidad: Las vías alternas por las cuales se podría eludir los peajes son vías terciarias o veredales que no son responsabilidad del Concesionario POB. Por lo tanto, no se puede programar ningún tipo de control, estas vías se encuentran en un estado regular lo cual hace que el desplazamiento sea lento, a esto se suma que son vías retiradas de los centros poblados siendo este un trayecto más largo, por lo cual la calificación de la probabilidad de ocurrencia es baja.

Justificación calificación Impacto: Teniendo en cuenta que se tienen identificadas las rutas alternas y la verificación periódica de las condiciones de las mismas, las cuales son poco favorables para la elusión del pago de peajes la calificación del impacto es baja.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (p)

15.1.20 NO OBTENCIÓN DEL CIERRE FINANCIERO.

Tabla 325 Descripción del riesgo No.21

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
No obtención del cierre financiero.	Privado	Bajo	Alta	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: El cierre financiero contractual ya se llevó a cabo, por esto su calificación de probabilidad es Baja.

Justificación calificación Probabilidad: Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. en relación con este tema, la calificación de la probabilidad de ocurrencia es baja.

Justificación calificación Impacto: La calificación del impacto se mantiene en alta, ya que el riesgo está relacionado con la capacidad financiera para llevar a cabo la construcción de las Unidades funcionales (esto aplicaría para las UF4 y UF5 de superar el EER).

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (xiv).

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 601 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

15.1.21 ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN Y/O COSTOS DE LA LIQUIDEZ QUE RESULTEN DE LA VARIACIÓN EN LAS VARIABLES DEL MERCADO O CONDICIONES DEL PROYECTO.

Tabla 326 Descripción del riesgo No.22

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto.	Privado	Bajo	Bajo	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: En reunión sostenida con el privado el pasado 10 de agosto, con presencia de Tomer Ginesin y Néstor Vásquez del área financiera por parte del concesionario y de Fabián Pérez, Germán Peña y César Alba, Director, Profesional de Riesgos y Subdirector Financiero por parte de interventoría, de la cual hay acta(sin número) , en la revisión semestral de revisión de la matriz de riesgos contractual, el concesionario manifestó que, aunque han tenido incrementos en tasas al tenerlas indexadas a indicadores de la economía como IPC o IBR, los mismos se encuentran dentro de los rangos previstos, por lo que no han afectado la TIR del proyecto.

Justificación calificación Probabilidad: Hasta la fecha la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. no ha manifestado que estos antecedentes impacten las condiciones de financiación y teniendo en cuenta que es un riesgo asignado al privado, la calificación de probabilidad de ocurrencia es baja.

Justificación calificación Impacto: Dado que la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. cuenta con una adecuada liquidez la calificación del impacto es baja.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2. (a) (xi).

15.1.22 INSUFICIENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LA INTERVENTORÍA POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.

Tabla 327 Descripción del riesgo No.23

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario.	Público	Baja	Alto	No

Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 602 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Contexto Particular del Riesgo: En primera instancia se aclara y se hace el análisis desde la definición del riesgo desde el punto de vista de lo definido en la matriz contractual, es decir solo por razones no atribuibles al concesionario, lo que significa que se hace solo por razones atribuibles al público en cabeza de la ANI, por lo que no se observa en este momento que pueda presentarse.

Subcuenta Soporte Contractual

Debido a la diferencia en el cálculo de intereses que debieron fondearse en la subcuenta Soporte Contractual por el desplazamiento en la fecha del aporte 8 que tenía como fecha máxima diciembre de 2022, la Interventoría remitió a la ANI en junio de 2023 el ejercicio de cuantificación de los intereses de mora, de acuerdo con la metodología establecida. Adicionalmente, se solicitó nuevamente al Concesionario realizar el fondeo por el valor correspondiente a la diferencia, el cual no fue subsanado.

En atención a lo anterior, la Interventoría solicitó a la ANI mediante comunicación No. 20234090793342 del 17 de julio de 2023, la No Objeción al periodo de cura para el cumplimiento de la obligación. En respuesta a lo anterior, la Agencia a mediante comunicación 20233060262211 del 26 de julio de 2023, solicitó a la Interventoría la aclaración sobre el cálculo detallado del valor pendiente del fondeo, los intereses causados a la fecha y el inicio del incumplimiento de la obligación, con el fin de revisar la procedencia de la solicitud y otorgar el plazo correspondiente.

En este sentido, la Interventoría envió a la ANI mediante comunicación 20234090846192 del 28 de julio de 2023 el detalle de la cuantificación, que se presenta a continuación:

Valor fondeo anual 8 \$ dic 2022	\$ 350.000.000
IPC MES REFERENCIA	78,05
Plazo máximo para realizar fondeo	09/12/2022
IPC nov 2022	124,46
Valor fondeo \$ dic 09 2022	\$ 558.116.592
Fecha de Corte	02/06/2023
Intereses mora al 02 jun 2023	62.324.302
Total adeudado por pagar a 02-06-2023	620.440.894,00
Valor transferido 02 de junio 2023	613.767.113,95
uso del valor transferido	
pago intereses	62.324.302,00
abono al valor fondeo	551.442.811,95
Valor pendiente por fondear	6.673.780,05
Interes mora al 30 JUL 2023	245.010,27
Total adeudado por pagar a 30-07-2023	\$ 6.918.790,32

Mediante comunicación No. 20233060265651 del 28 de julio de 2023, la ANI emitió la No Objeción al periodo de cura solicitado por la Interventoría, otorgando un periodo de

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 603 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

tres (3) días hábiles al Concesionario a partir de la fecha de recibo de la notificación, para la subsanación de la obligación.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Agencia, la Interventoría remitió comunicación CERS-OP-2176-2023 del 08 de agosto de 2023, en la cual notificó al Concesionario el periodo de cura para dar cumplimiento a la obligación contractual.

Debido a que el Concesionario no dio cumplimiento a la obligación, la Interventoría remitió a la ANI mediante comunicación No. 20234091010122 del 06 de septiembre de 2023, el informe de incumplimiento en el cual se determinó que al 05 de septiembre el valor pendiente por fondear es equivalente a \$7.078.688,05, de los cuales \$6.673.780,05 corresponden al valor pendiente por fondear y \$404.908,00 corresponden a los intereses causados. Adicionalmente, se estableció una multa equivalente a \$6.193.600.000.

En respuesta a la notificación remitida, el Concesionario envió comunicación D-1330-2023 del 12 de septiembre de 2023, en la cual informó que, dado que realizó el fondeo el 02 de junio de 2023 por un valor de \$613.767.113,95 y adicionalmente fondeo los intereses del periodo 09-12-2022 al 02-06-2023, aun considerando que no era procedente, no se encuentra en incumplimiento de ninguna obligación para la subcuenta.

Mediante comunicación No. 20233060369451 del 11 de octubre de 2023, la ANI solicitó a la Interventoría la tasación de la multa por el incumplimiento presentado y la especificación de la fecha desde la cual se dio su inicio. En este sentido, la Interventoría a través de comunicación 20234091200142 del 19 de octubre de 2023, remitió a la ANI los cálculos que se presentan a continuación:

TASACION MULTA

INICIO DE INCUMPLIMIENTO: 10 DE DICIEMBRE DE 2022
 DIAS DE INCUMPLIMIENTO 2022: 22
 SMMLV 2022: \$1.000.000
 DIAS DE INCUMPLIMIENTO 2023, HASTA OCT 15: 288
 SMMLV 2023: \$1.160.000
 TOTAL MULTA CORTE AL 15 OCT 2023: \$7.121.600.000

VALOR PENDIENTE POR FONDEAR: \$6.673.780,05
 INTERESES GENERADOS AL 15 DE OCT 2023: \$573.717
 VALOR TOTAL PENDIENTE POR PAGAR AL 15 DE OCT 2023: \$7.247.497,05

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 604 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

Valor fondeo anual 8 \$ dic 2022	\$ 350.000.000
IPC MES REFERENCIA	78,05
Plazo máximo para realizar fondeo	9/12/2022
IPC nov 2022	124,46
Valor fondeo \$ dic 09 2022	\$ 558.116.592
Fecha de Abono	2/06/2023
Intereses mora al 02 jun 2023	62.324.302
Total adeudado por pagar a 02-06-2023	620.440.894,00
Valor transferido 02 de junio 2023	613.767.113,95
uso del valor transferido	
pago intereses	62.324.302,00
abono al valor fondeo	551.442.811,95
Valor pendiente por fondear	6.673.780,05
Fecha de corte	15/10/2023
Interés mora a la fecha de corte	573.717,00
Total adeudado por pagar a la fecha de corte	\$ 7.247.497,05

NOTA: Como cierre del riesgo explícito de que los fondos en la subcuenta fueran insuficientes para cubrir la totalidad de egresos que tienen como fuente esta subcuenta, con el fondeo realizado por el concesionario el 19 de octubre por valor de \$10.380 millones de pesos, se garantiza que de acuerdo a los flujos actuales mensuales de egreso de las obligaciones de la subcuenta de interventoría y supervisión se puedan cubrir por más de 2 años del contrato

Justificación calificación Probabilidad: Dado el contexto, el que este riesgo se concrete en términos de responsabilidad del público, se considera como de baja ocurrencia.

Justificación calificación Impacto: Con el fin de dar continuidad al proyecto y en la búsqueda permanente de soluciones en el desarrollo del proyecto, y para dar cumplimiento a la actual ley de contratación estatal, donde debe garantizarse la continuidad de la interventoría, en caso de ausencia de recursos la calificación del impacto es medio alto.

NOTA: Sin embargo, como complemento al análisis desde el punto de vista de la matriz, y ante el hecho real de este riesgo se vuelva realidad, no por razones atribuibles al público sino al concesionario por la no realización de los fondeos en los términos establecidos en el contrato desde 2019, ha generado, que actualmente con el saldo disponible en la subcuenta y con los flujos de efectivo requerido a cubrirse desde ésta, tanto comprometidos como futuros, alcance para cubrir obligaciones solo hasta noviembre de 2023. Ejercicio y análisis que se puede visualizar de mejor forma en el capítulo financiero. Dado lo anterior la probabilidad de que este riesgo se concrete y la Subcuenta de Interventoría y Supervisión se quede sin fondos, dado la negativa del concesionario a Fondear es ALTA y el impacto es también ALTO. Por lo que se requiere

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 605 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

que la entidad gestione con quien corresponda, la consecución de recursos dada la contingencia descrita.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (m).

15.1.23 LIQUIDEZ EN EL RECAUDO DE PEAJE

Tabla 328 Descripción del riesgo No.24

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Liquidez en el Recaudo de Peaje	Privado	Alto	Medio Bajo	NA


Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: Existe disminución en el recaudo por cuestiones de los EER, el privado ha presentado en el desarrollo del contrato diferentes dificultades referentes a los recaudos de peajes esperados, por ejemplo las causadas por los EER y los diferenciales de recaudo asociados a las proyecciones del tráfico esperado, pero también otras como las originadas por el decreto 050, la no instalación del peaje de Choachí, las cuales por si solas no generan un impacto importante, pero en su sumatoria y al tener unos tiempos importantes adicionales no contemplados para tener acceso a esas retribuciones, han traído como consecuencia el desplazamiento de flujo de caja, perjudicando el cumplimiento de las obligaciones dinerarias con proveedores y negociaciones y trabajos adicionales de gestión con los Bancos por la incertidumbre del pago de las obligaciones futuras generadas.

Justificación calificación Probabilidad: La calificación de probabilidad de ocurrencia para el riesgo es alta, ya que es un hecho el desplazamiento que viene teniendo en el ingreso por recaudo el concesionario, afectando la liquidez por recaudo de peajes.

Justificación calificación Impacto: De acuerdo con lo manifestado por el privado, el impacto se califica como medio bajo, ya que el valor que se está desplazando es una proporción baja con respecto al total del recaudo.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (XIX).

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 606 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

15.1.24 RIESGO DE LIQUIDEZ GENERAL.

Tabla 329 Descripción del riesgo No.25

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Riesgo de liquidez general.	Privado	Medio bajo	Medio alto	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: La Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. ha manifestado que, alineado con los mismos inconvenientes generados en el recaudo de peajes, y el acceso a esas retribuciones, han originado dificultades con proveedores y bancos, nunca asociados hasta el momento con incumplimiento de pagos.

Justificación calificación Probabilidad: La calificación de la probabilidad de ocurrencia es medio baja debido a que cuentan con una liquidez adecuada.

Justificación calificación Impacto: Dado lo que se conoce de las fuentes de financiación y de las necesidades del contrato de concesión en la etapa actual, si se llegare a configurar este riesgo, el impacto no pasará de ser de un nivel medio alto.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2. (a) (xi).

15.1.25 VARIACIONES DEL PESO FRENTE A OTRAS MONEDAS.

Tabla 330 Descripción del riesgo No.26

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Variaciones del peso frente a otras monedas.	Privado	Bajo	Bajo	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: El concesionario informa que, con la única moneda diferente al peso colombiano, que el privado tiene ingresos y/o costos es el dólar, y a pesar de la volatilidad que ha tenido la TRM desde el inicio del contrato de concesión, el balance existente entre estos dos no ha generado que las proyecciones de la TIR cambien y se mantengan las proyecciones esperadas.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 607 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Justificación calificación Probabilidad: Dado que las condiciones macroeconómicas proyectadas no muestran un cambio que permita inferir variaciones más importantes que las que se han tenido hasta la fecha, la calificación de la probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja.

Justificación calificación Impacto: La calificación del impacto es baja debido a que el privado espera no tener efectos que conlleven que las proyecciones de la TIR cambien y si llegan darse serían muy leves.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2. (a) (xvii).

15.1.26 COMPENSACIONES POR NUEVAS TARIFAS DIFERENCIALES.

Tabla 331 Descripción del riesgo No.27


Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales.	Público	Alto	Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: Mediante Decreto 050 de 2023, el Ministerio de Transporte como autoridad competente de fijar las tarifas de peaje decidió modificar la estructura tarifaria, al establecer el NO incremento anual dispuesto tanto en el Contrato de Concesión como en la resolución del peaje.

Por parte de residentes del Municipio de La Calera y la Vereda El Verjón de la ciudad de Bogotá D.C. se presentaron manifestaciones solicitando que para la Estación de Peaje de Los Patios se cobre una tarifa diferencial en proporción a la distancia recorrida sobre el corredor concesionado en el tramo del Peaje Los Patios, hasta el casco urbano del municipio de La Calera.

Adición de las categorías IE2 definida para residentes de las veredas El Hato y El Líbano (Calera) y vereda El Verjón (Bogotá), IE3 definida para los residentes de la vereda Camino Al Meta (Calera) y IE4 definida para los residentes de las veredas Salitre y Frailejónal (Calera) ubicadas sobre el corredor del Proyecto, entre el tramo comprendido desde el casco urbano del municipio y el peaje de Los Patios.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 608 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

Se estiman 2250 beneficiarios, con la necesidad de una compensación para el concesionario, la cual se puede cubrir solo por un periodo de tiempo corto con recursos de la Subcuenta Excedentes ANI. Actualmente se está a la espera que el Ministerio de Transporte realice el análisis y de ser el caso emita la Resolución, así también se adelantan las gestiones necesarias para la actualización del plan de aportes al FCEE para incorporar los recursos necesarios para la compensación del riesgo.

Justificación calificación Probabilidad: La calificación de la probabilidad de ocurrencia es alta teniendo en cuenta que estima que el riesgo se materialice. De acuerdo con el análisis realizado por la ANI se cuenta con los recursos necesarios para cubrir la compensación para la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. a través de la subcuenta excedentes ANI por dos años y posteriormente a través de la actualización del plan de aportes al FCEE para la modificación de las tarifas diferenciales para la categoría IE de la Estación de Peaje Los Patios e inclusión de la comunidad de la Vereda El Verjón. Durante el periodo la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. avanzó de manera satisfactoria con la asignación del beneficio de la tarifa diferencial a los residentes del municipio de La Calera.

Justificación calificación Impacto: De acuerdo con estimación de la ANI la propuesta de compensaciones por tarifas diferenciales por lo anteriormente nombrado asciende a \$545.500.800 anuales, lo cual tiene un impacto alto en el proyecto.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (n).

15.1.27 CAMBIO EN NORMATIVIDAD (TECNOLOGÍA DE RECAUDO ELECTRÓNICO DE PEAJES).


Tabla 332 Descripción del riesgo No.28

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes).	Público	Medio Alta	Bajo	No

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: La Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. está operando el Recaudo Electrónico Vehicular con 4 Intermediadores FacilPass, Gopass, Copiloto, Flypass lo cual es un requisito para certificarse como operador de IP/REV.

Justificación calificación Probabilidad: Teniendo en cuenta que la regulación es dinámica, es posible que se presenten cambios en la normativa relacionada con la

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 609 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

tecnología de recaudo electrónico de peajes, por esta razón la calificación de la probabilidad de ocurrencia es medio alta.

Justificación calificación Impacto: Con la prestación del servicio de IP/REV de manera continua, en condiciones de eficiencia y calidad de acuerdo con la normatividad vigente, la calificación de la probabilidad de impacto es baja

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (q).

15.1.28 CAMBIO EN NORMATIVIDAD. (REFORMA TRIBUTARIA)

Tabla 333 Descripción del riesgo No.29

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Cambio en normatividad	(Privado/Público/ Compartido)	Medio alto	Bajo	No

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: El concesionario afirma que no ha habido ningún aparte de la reforma que haya cambiado y/o impactado en este tipo de negocio (Concesiones viales).

Justificación calificación Probabilidad: Teniendo en cuenta que la legislación colombiana es dinámica, es posible que se presenten cambios en la normativa tributaria relacionada con el proyecto, por esta razón la calificación de la probabilidad de ocurrencia es medio alta.

Justificación calificación Impacto: Se califica el impacto en bajo debido a que estas reformas no deben tener cambios significativos que puedan afectar no solo a este proyecto sino a los contratos que tienen en curso la Nación con el sector Privado, ya que pueden terminar en reclamaciones cuantiosas.


Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2 (a) (xxv) - Sección 13.3 (s)

15.1.29 CAMBIO EN NORMATIVIDAD (NORMAS NIIF).

Tabla 334 Descripción del riesgo No.30

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Cambio en normatividad (normas NIIF).	(Privado/Público/ Compartido)	Baja	Bajo	No

Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 610 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

Contexto Particular del Riesgo: Lo que corresponde a normas internacionales NIIF, el Contrato de Concesión tanto en la contabilidad del Concesionario como la del Patrimonio Autónomo, cumple actualmente y desde su implementación obligatoria hace más de 6 años con la Normatividad NIIF, el concesionario afirma que no ha habido cambio en la normatividad.

Justificación calificación Probabilidad: Es muy difícil pronosticar cuando y que impacto puedan tener nuevos cambios en la normatividad NIIF, dado que, una de las características de estas normas es la estabilidad de las mismas, por lo que puede ser evaluada como de baja probabilidad de ocurrencia.

Justificación calificación Impacto: Así mismo al ser normas con muy pocas variaciones y ajustes que no cambian de fondo el impacto también se le da una calificación de bajo.

Regulación contractual: Parte General: Sección 13.2 (xxv).

15.1.30 FUERZA MAYOR EN LA ADQUISICIÓN PREDIAL OCASIONADA POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.

Tabla 335 Descripción del riesgo No.31

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad	Público	Medio Alto	Medio Alta	Si

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: El Contrato de Concesión No. 002 de 2014 señala taxativamente los casos en los cuales se generan Eventos Eximentes de Responsabilidad por Fuerza Mayor Predial. Atribuyendo principalmente a la no consecución de la entrega de los predios faltantes para concluir una Unidad Funcional o predios faltantes para completar el porcentaje exigido como requisito para iniciar las Intervenciones en determinada Unidad Funcional, como resultado de la demora en los procesos de expropiación por vía judicial o administrativa según proceda.

Se debe determinar una nueva estimación presupuestal en los costos prediales que resulte de la alternativa que decida adoptarse entre la ANI y la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. para efectos de solventar la situación existente en las Unidades Funcionales 4 y 5.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 611 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

El 29 de noviembre de 2019, se suscribió entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., la denominada “Acta de declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad, respecto de la imposibilidad de adquisición de la totalidad de los predios en la Unidad Funcional 1, en desarrollo del Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca”, misma que, se aclara, no se produjo como consecuencia del reconocimiento de una Fuerza Mayor, pero que sí otorgó la potestad a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. de concluir la Gestión Predial en la Unidad Funcional 1 hasta el 04 de febrero de 2020. Así las cosas, el referido Evento Eximente de Responsabilidad, a la fecha se encuentra vencido.

Así también, mediante comunicación No. D-131-2020 del 27 de enero de 2020, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. le solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura el reconocimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad, ante la presunta imposibilidad de adquirir la titularidad de la totalidad de predios requeridos para la Unidad Funcional 1 del Proyecto, para lo cual se pronunció de manera negativa mediante comunicación No. CP-PER-6564-2020 (RAD. ANI No. 2020-409-012787-2) del 07 de febrero de 2020.

Posteriormente, por parte de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. fue radicada la comunicación No. D-937-2020 del 02 de junio de 2020, por medio de la cual presentó una nueva Notificación de EER por la presunta Imposibilidad de realizar la Gestión Predial del Predio UF-1-051A-D, sobre el cual se pronunció de manera negativa mediante comunicación No. CP-PER-7264C-2020 (RAD. ANI No. 20204090517292) del 11 de junio de 2020.

Ahora bien, ante la negativa de aceptación del EER referido en la comunicación D-131-2020, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. presentó una controversia ante el Amigable Compondor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (controversia relacionada con la negación del EER - Gestión Predial UF 1 ante la presunta imposibilidad de llevar a cabo la adquisición predial del inmueble identificado UF-1-050-D). Sobre el particular, el Panel de Amigable Composición se pronunció a favor de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., declarando el Evento Eximente de Responsabilidad por este solicitado hasta tanto se logre la titularidad del predio a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura

Justificación calificación Probabilidad: Teniendo en cuenta el EER por la Imposibilidad de realizar la Gestión Predial del Predio del inmueble identificado UF-1-050-D de la UF1 y dependiendo lo que resuelva frente a la UF 4 y UF 5 se pueden llegar a presentar situaciones que eximan a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. en relación con la gestión predial, por esta razón, la calificación de probabilidad de ocurrencia es medio alta.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 612 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Justificación calificación Impacto: Teniendo en cuenta la alternativa definida para superar el EER relacionado con las fuentes hídricas presentes en la UF4 y 5, se pueden generar sobrecostos en relación con la gestión predial que eximan a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., por esta razón la calificación del impacto es medio alta, teniendo en cuenta que aún es incierta la alternativa que definan entre las partes.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (f).

15.1.31 COSTOS OCIOSOS DE LA MAYOR PERMANENCIA EN OBRA QUE LLEGAREN A CAUSARSE POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.

Tabla 336 Descripción del riesgo No.32

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad.	Público	Medio Bajo	Medio Bajo	No

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: Se encuentran vigentes tres (3) Eventos Eximentes de Responsabilidad de los que han sido declarados y ocho (8) adicionales que ya se encuentran superados.

Tabla 337 Eventos Eximentes de Responsabilidad Vigentes

QUIÉN NOTIFICA EL EER	DOCUMENTO POR EL CUAL SE NOTIFICA EL EER	TEMA	ADMISIÓN / RECHAZO	OBSERVACIONES
Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.	D-916-2018 del 27-04- 2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Existencia de fuentes hídricas en la Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5.	ACEPTADO - Desde el 31 de octubre de 2017	Se suscribe Acta de declaratoria de EER el día 01 de agosto de 2018 entre la ANI y el Concesionario.
Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.	D-432-2018 del 22-02- 2018 - Alcance mediante comunicación D-2313 del 26 de octubre de 2018	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Hallazgo Arqueológico en la Unidad	ACEPTADO por disposición del Panel del Amigable Composición, según fallo del 18 de diciembre de	Vigente

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 613 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

QUIÉN NOTIFICA EL EER	DOCUMENTO POR EL CUAL SE NOTIFICA EL EER	TEMA	ADMISIÓN / RECHAZO	OBSERVACIONES
		Funcional 2A, encontrado en cumplimiento del Plan de Manejo Arqueológico, y que obliga a adelantar un Plan de Manejo Arqueológico, de fase de monitoreo arqueológico.	2018, en el cual se indica que existe el Evento Eximente de Responsabilidad en el sector correspondiente a la zona de la Estación de Pesaje - Báscula K8+890 y demás áreas conexas que resulten afectadas. El Evento Eximente de Responsabilidad se declara desde el 08 de febrero de 2018.	
Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.	D-131-2020 del 27-01-2020 - Reiterada mediante comunicación D-1155-2020 del 08072020	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Imposibilidad de adquirir de predios en la Unidad Funcional 1 del Proyecto.	ACEPTADO POR EL PANEL DE AMIGABLE COMPOSICIÓN DESDE EL 29 DE MAYO DE 2019 HASTA QUE SE LOGRE LA TITULARIDAD DEL BIEN. (Decisión final del 24 de noviembre de 2020).	Vigente

Así pues, en el momento en el cual la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. presente las reclamaciones de costos ociosos, lo cual a la fecha no se ha producido, se deberá analizar detalladamente si hay lugar a ello. No obstante, se reitera que ello deberá ser analizado en su momento de acuerdo con la información entregada por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

No obstante, frente al Evento Eximente de Responsabilidad declarado como consecuencia de la Pandemia – COVID-19, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. presentó una reclamación por costos ociosos en virtud de lo descrito en el

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 614 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Acuerdo que declaró el referido EER. Lo anterior se produjo mediante comunicación No. D-2053-2020 del 11 de noviembre de 2020, la cual le remitió a la ANI indicando el valor y supuestos soportes frente a los costos ociosos que, a su juicio, se generaron. En este sentido, se realizó la respectiva revisión aclarando que:

1. La revisión que efectuara sería meramente de los documentos que aportara la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., relacionando los mismos y presentando las consideraciones sobre el particular.
2. La revisión que se efectuara frente a los denominados costos ociosos, así como el resultado de esta, no podría entenderse como aprobación de los mismos, sino una mera verificación conceptual.

Ahora bien, mediante comunicación No. CP-PER-8509C-2020 (RAD. ANI No. 20204091268092) del 15 de diciembre de 2020, se remitió las observaciones resultantes de la revisión efectuada sobre los documentos y soportes presentados por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., concluyendo lo siguiente: No se cumplen los requisitos establecidos en el Acuerdo suscrito entre la ANI y los Concesionarios de modo carretero, en relación con la acreditación de costos ociosos a ser reconocidos a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., siendo necesario en tal sentido que proceda a realizar todos los ajustes necesarios que permitan solventar las observaciones aquí planteadas, en los términos, plazos y condiciones establecidos para el efecto. Razón por la cual, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante comunicación No. D-2323-2020 del 22 de diciembre de 2020 le remitió a la ANI nuevamente los presuntos costos ociosos del Concesionario y sus subcontratistas, causados entre el 25 de marzo y el 31 de mayo de 2020, con la finalidad de que los mismos le fueran reconocidos en virtud de lo descrito en el Acuerdo Cuarto del Acuerdo suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los Concesionarios de Modo Carretero, en virtud de la situación generada como consecuencia de la Pandemia declarada por el nuevo coronavirus COVID-19, indicando adicionalmente que, en la documentación presentada nuevamente, se atienden las observaciones que fueron presentadas.

Mediante correo electrónico del 28 de diciembre de 2020, la ANI le indicó la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. lo siguiente:

“Buena Tarde, tal como se informó, se envía copia del oficio de la ANI en el cual se manifiesta que se solicitó unificar la metodología para presentar los soportes de costos ociosos, esto para que lo tengan en cuenta una vez se defina adicional a las observaciones ya emitidas por la Interventoría y la ANI en días pasados (...).”

Entre tanto, mediante comunicación No. D-1443-2021 del 13 de septiembre de 2021, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. le remitió a la ANI lo siguiente: (i) dos certificaciones conforme al alcance y competencia del Representante Legal y Revisor

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 615 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Fiscal de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y (ii) certificaciones emitidas frente a la causación de costos ociosos en relación con el EPC y su subcontratista UT 2030. Lo anterior, fue remitido como respuesta a la comunicación por parte de la ANI.

Ahora bien, sobre el particular, es menester indicar que, durante el mes de febrero de 2022, la ANI emite una serie de lineamientos con la finalidad de que se procediera a efectuar la revisión de los costos ociosos que habían sido reclamados por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., dichos lineamientos se encuentran contenidos en la siguiente documentación:

Tabla 338 Lineamientos ANI Costos Ociosos

NÚMERO DE CIRCULAR	TEMA
Circular con radicado ANI No. 20225000000034 del 28 de enero de 2022 recibida por parte del Consorcio Intervías 4G mediante comunicación 20223060021811 del 2 de febrero de 2022.	LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y CONTABLES PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR PARTE DE LAS INTERVENTORÍAS DE PROYECTOS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS, CUARTA GENERACIÓN DE CONCESIONES Y DEMÁS PROYECTOS. Contrato de Concesión No. 002 de 2014
Circular con radicado ANI No. 20225000000024 del 28 de enero de 2022, recibida por parte del Consorcio Intervías 4G mediante comunicación 20223060035561 del 14 de febrero de 2022.	METODOLOGÍA DE CÁLCULO PARA DEFINIR EL PERIODO DE AFECTACIÓN COSTOS OCIOSOS PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR PARTE DE LAS INTERVENTORÍAS DE PROYECTOS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS, CUARTA GENERACIÓN DE CONCESIONES, DE ACUERDO CON EL RITMO DE EJECUCIÓN Y LA FECHA DE REACTIVACIÓN DE LOS PROYECTOS
CIRCULAR No. 20225000000104 del 18 de febrero de 2022. Recibida por parte del Consorcio Intervías 4G mediante comunicación 20223060045221 del 23 de febrero de 2022.	GUÍA JURÍDICA PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE COSTOS OCIOSOS. Contrato de Concesión No. 002 de 2014. y LINEAMIENTOS PARA DESARROLLAR EL INFORME CONSOLIDADO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO Y CONTABLE DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE COSTOS OCIOSOS POR PARTE DE LAS INTERVENTORÍAS DE LOS PROYECTOS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS, CUARTA GENERACIÓN DE CONCESIONES Y DEMÁS PROYECTOS

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura

En tal virtud, se procedió a revisar la información que fue remitida por parte de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., remitiendo los respectivos análisis y conceptos mediante comunicación No. CP-PER-10952C-2022 (RAD. ANI No. 20224090205472) del 22 de febrero de 2022, con alcance mediante la comunicación No. CP-PER-10974C-2022 (RAD. ANI No. 20224090216622) del 24 de febrero de 2022. Ahora bien, en las comunicaciones antes referidas se concluyó lo siguiente:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 616 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

"En virtud de los lineamientos establecidos frente a la verificación de los costos ociosos, se presenta en el cuadro anexo el resultado de la revisión efectuada frente a cada ítem y soporte presentado por el Concesionario y su respectivo análisis conforme a la circular emitida por la Entidad sobre el particular. Ahora bien, en el documento anexo se podrá evidenciar la valoración de "aplica" o "no aplica", frente a cada ítem que fue objeto de reclamación del Concesionario, frente a lo cual nos permitimos aclarar que, bajo la valoración denominada "no aplica", se encuentran incluidos aquellos aspectos que no cumplieron con las especificaciones contenidas en la Circular No. 20225000000034 y aquellos sobre los cuales no se remite ningún soporte o que, habiéndose remitido, el mismo no resulta válido dadas sus características.

Por otra parte, es menester indicar que la Circular No. 20225000000024 no fue objeto de verificación, teniendo en cuenta el estado de avance de cada Unidad Funcional, así como el resultado de la valoración de la Circular No. 20225000000034, misma que permitió un análisis completo frente a los insumos presentados por el Concesionario".

Ahora, en el anexo al concepto emitido, se evidencia que, de conformidad con los lineamientos expedidos para la verificación de los costos ociosos, no resulta viable la aplicación de ningún ítem que fuera reclamado por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

Por otra parte, mediante comunicación No. D-505-2022 del 08 de abril de 2022, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. solicitó lo siguiente: *"Por todo lo anterior respetuosamente solicitamos a la ANI, que, de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del acuerdo cuarto, se sirva de llevar a cabo el reconocimiento y pago de los montos correspondientes a los costos ociosos que no se encuentren en disputa. Lo anterior bajo el entendido de que, sobre los demás costos ociosos, las Partes podrán acudir a los mecanismos de solución de controversias, según las reglas contractuales previstas en el Contrato de Concesión".*

Para lo cual, se le informó a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. que, una vez realizada la valoración respectiva, se determinó la improcedencia del reconocimiento de costos ociosos a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., por los ítems y soportes por él remitidos.

Posteriormente, mediante comunicación D-1575-2022 del 30 de septiembre de 2022, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. le solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura lo siguiente: *"Por todo lo anterior, le solicitamos comedidamente a la ANI proceder con el pago de los costos ociosos que fueron plenamente acreditados por el Concesionario, de forma la Entidad honre lo señalado en el referido "Acuerdo CCI"".*

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 617 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Sobre lo cual, mediante comunicación CP-PER-12439C-2022 (RAD. ANI No. 20224091226322) del 31 de octubre de 2022 se comunicó:

“Sobre el particular, nos permitimos informar que, en la medida que la comunicación aportada por el Concesionario no contiene nuevos documentos, cálculos ni soportes diferentes a los ya analizados por esta Interventoría con base en los lineamientos emitidos por la ANI para efectuar la respectiva revisión, es menester indicar que no hay hechos nuevos que modifiquen el concepto emitido mediante comunicación CP-PER-10952C-2022 (RAD. ANI No. 20224090205472) del 22 de febrero de 2022, reiterando el mismo mediante la presente comunicación”.

A la fecha no se ha reconocido ningún valor por este concepto a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.


En virtud de tal acuerdo se dispuso, entre otras consideraciones, lo siguiente:

PRIMERO. RECONOCIMIENTO DE AFECTACIÓN A INGRESOS DE LOS CONCESIONARIOS DE INICIATIVA PÚBLICA. Las PARTES reconocen que las medidas adoptadas para la mitigación de la pandemia del Covid-19, referidas a la exención del cobro de la tarifa de peaje a los vehículos que transitaron por el territorio nacional entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020 y al Aislamiento Preventivo Obligatorio comprendido entre el 25 de marzo y el 31 de agosto de 2020 han afectado los ingresos de los Concesionarios de iniciativa pública.

SEGUNDO. COMPENSACIONES FRENTE A LAS AFECTACIONES POR MENOR INGRESO DE LOS CONCESIONARIOS DE INICIATIVA PÚBLICA. Para compensar la afectación en los ingresos de los CONCESIONARIOS de Iniciativa Pública, la ANI acepta efectuar los siguientes reconocimientos a su favor:

a) Como consecuencia de la exención generada por el Gobierno nacional en virtud del artículo 13 del Decreto 482 del 26 de marzo de 2020 y el artículo 9 del Decreto 569 de 2020, la ANI acepta reconocer el cien por ciento (100%) del valor del recaudo asociado al tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje que no fue objeto de cobro, sin el reconocimiento de intereses remuneratorios o moratorios, sin perjuicio de la aplicación de la fórmula del DR8 y de la causación de los intereses derivados del no pago del DR8 en la fecha prevista, con cargo a los siguientes mecanismos de compensación:

(i) Recursos disponibles, superavitarios, excedentarios y/o remanentes de los patrimonios autónomos de cada Contrato de Concesión de los que legal y contractualmente la ANI pueda disponer, los cuales deberán ser revisados por lo menos una vez al año para esta finalidad. Una vez pagados, estos recursos serán considerados como parte del VPIP.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 618 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

(ii) En caso de insuficiencia de las fuentes anteriores para atender la afectación bajo el presente literal (a), tal afectación será compensada con los recursos correspondientes a este riesgo disponibles en el Fondo de Contingencias para cada contrato de concesión, sin que se afecte la cobertura de otros riesgos.

(iii) (iii) En caso de insuficiencia de las fuentes anteriores para atender la afectación bajo el presente literal (a), tal afectación será compensada de acuerdo con lo dispuesto en la Parte General, numeral 3.4, Obtención del VPIP, literal b), según el cual si al vencimiento del año ocho (8) contado desde la Fecha de Inicio, el valor del VPIPm es inferior al VPIP8, la ANI pagará al Concesionario la diferencia (DR8) ponderada por el Índice de Cumplimiento promedio observado hasta dicho año (8)- conforme a las reglas allí contempladas o el primer VPIPn o DRn, que para el efecto aplique en cada proyecto.

b) Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno nacional y las autoridades del orden territorial referidas al aislamiento preventivo obligatorio desde el 25 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2020, la ANI acepta reconocer el cien por ciento (100%) del valor del recaudo asociado al tráfico que habría transitado por los corredores de los Proyectos si no se hubieran adoptado tales medidas, sin el reconocimiento de intereses remuneratorios o moratorios pero sin perjuicio de la aplicación de la fórmula del DR8 y de la causación de los intereses derivados del no pago del DR8 en la fecha prevista, descontando el efecto del tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje pero que no fue objeto de cobro cuyo reconocimiento se adelantará bajo las reglas del literal (a) inmediatamente anterior. La compensación de la afectación contemplada en el presente Literal (b), se realizará hasta el noventa por ciento (90%) del valor del recaudo asociado al tráfico que habría transitado por los corredores de los Proyectos si no se hubieran adoptado tales medidas, con los recursos disponibles, superavitarios, excedentarios y/o remanentes de los patrimonios autónomos de cada Contrato de Concesión de los que legal y contractualmente la ANI pueda disponer, los cuales deberán ser revisados entre las PARTES por lo menos una vez al año para esta finalidad, a efectos de verificar su disponibilidad, sin que en ningún caso se afecte la cobertura de otros usos de acuerdo a la destinación de cada subcuenta. Una vez pagados, estos recursos serán considerados como parte del VPIP. Para estos efectos, las Partes acuerdan tener como base de cálculo del tráfico objeto de compensación, la diferencia entre (i) el tráfico real presentado por peaje y categoría en los meses de marzo a agosto de 2019 con una tasa de crecimiento equivalente a la tasa promedio de crecimiento del tráfico de enero y febrero de 2020 comparado con el año 2019 y (ii) el tráfico real por peaje y categoría presentado en los meses de marzo a agosto de 2020.

En caso de insuficiencia de las fuentes anteriores para atender la afectación bajo el presente literal (b) incluyendo el valor no compensado con los recursos disponibles, superavitarios, excedentarios y/o remanentes de los patrimonios autónomos de cada Contrato de Concesión de los que legal y contractualmente la ANI pueda disponer, tal

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 619 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

afectación será compensada de acuerdo con lo dispuesto en la Parte General, numeral 3.4, Obtención del VPIP, numeral b), según el cual si al vencimiento del año ocho (8) contado desde la Fecha de Inicio, el valor del VPIPm es inferior al VPIP8, la ANI pagará al Concesionario la diferencia (DR8) ponderada por el Índice de Cumplimiento promedio observado hasta dicho año (8)- conforme a las reglas allí contempladas o el primer VPIPn o DRn, que para el efecto aplique en cada proyecto (...).”

La estimación presentada del valor que pudiera corresponder según lo descrito en el Acuerdo No. 2 mediante comunicación No. CP-PER-9111C-2021 (RAD. ANI No. 20214090338742) del 26 de marzo de 2021, indicando los valores que a continuación indicamos:

Tabla 339 Acuerdo No.2

ACUERDO No. 2	
(a) Como consecuencia de la exención generada por el Gobierno nacional en virtud del artículo 13 del Decreto 482 del 26 de marzo de 2020 y el artículo 9 del Decreto 569 de 2020, la ANI acepta reconocer el cien por ciento (100%) del valor del recaudo asociado al tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje pero que no fue objeto de cobro, sin reconocimiento de intereses remuneratorios ni moratorios, con cargo a los siguientes mecanismos de compensación:	\$1.964.510.7 64
(b) Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno nacional y las autoridades del orden territorial referidas al aislamiento preventivo obligatorio desde el 25 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2020, la ANI acepta reconocer el cien por ciento (100%) del valor del recaudo asociado al tráfico que habría transitado por los corredores de los Proyectos si no se hubieran adoptado tales medidas, aplicando las fórmulas previstas en los contratos, descontando el efecto del tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje pero que no fue objeto de cobro cuyo reconocimiento se adelantará bajo las reglas del literal (a) inmediatamente anterior:	\$7.093.277.6 53

Fuente: Elaboración Propia

Lo anterior, presentando las siguientes aclaraciones:

- Solo se tuvieron en cuenta aquellas Estaciones de Peaje de las que se disponía de datos de tráfico para los años 2019 y 2020, es decir, para las Estaciones de Peaje de Patios y La Cabaña.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 620 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

- A la hora de calcular la diferencia de tráficos entre el 2019 y el 2020, solo se tuvo en cuenta para ello el periodo que daba lugar a la compensación, es decir, entre el 25 de marzo y el 31 de agosto.
- Para el cálculo de la tasa promedio de crecimiento del tráfico de enero y febrero de 2019 comparado con el año 2020, los porcentajes se obtuvieron sumando los tráficos por categoría de enero y febrero de 2019 y comparándolos con los de enero y febrero de 2020, obteniendo una tasa de crecimiento equivalente por categoría y que en algunos casos resultó negativa.
- En el caso de las tasas de crecimiento equivalentes negativas, se siguieron considerando en el cálculo, al entender que el Acuerdo No. 2 (b) buscaba compensar a los Concesionarios por el menor recaudo obtenido como consecuencia únicamente de la pandemia, por lo que si en alguna categoría el recaudo fue menor por otras circunstancias ajenas a la pandemia (tasa de crecimiento equivalente negativa en los meses de enero y febrero antes de la pandemia) esto no debía ser compensado y por tanto se debía reflejar en la valoración económica el valor que resultara para esa categoría. Por el contrario, se daba el caso de que, incluso con tasa de crecimiento equivalente positiva, los tráficos podían ser superiores para una categoría en el periodo de estudio para el año 2020 con respecto al año 2019, como era el caso de la Categoría IV en la Estación de Peaje de Patios, en la que, a pesar de tener una tasa de crecimiento equivalente del 45,12 %, resultó que para el periodo de estudio en el año 2020 pasaron 947 vehículos más que en el 2019, lo cual generaba una reducción de la valoración total de la compensación del Acuerdo 2 (b) de \$ 33.402.584.
- Para el caso de la Categoría EA (Eje Adicional) en la Estación de Peaje de La Cabaña se encontró con la imposibilidad matemática de calcular la tasa de crecimiento equivalente, al pasar de cero (0) en el año 2019 a seis (6) en el año 2020, en este caso especial se consideró una tasa de crecimiento equivalente del 0%.
- En la Estación de Peaje La Cabaña se daba la particularidad de que en el año 2019 no existía la Categoría IE, la cual se introdujo en la Resolución No. 000020 de 10 de enero de 2020, por ello no fue posible establecer una tasa de crecimiento equivalente para la Categoría IE. Ante dicha problemática, se consideró en los meses de enero y febrero de 2019 todos los vehículos contabilizados en la Categoría

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 621 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

I, los cuales también incluían los futuros vehículos de la Categoría IE, y los comparé con los vehículos de las Categorías I y IE de los meses de enero y febrero de 2020, conservando en la comparación una coherencia y obteniendo una tasa de crecimiento 2019 – 2020 de la Categoría I+IE. Con esta tasa, se pudo obtener el número de vehículos que dejaron de pasar en el periodo de marzo a agosto de 2020 por causa de la pandemia. El siguiente problema por resolver surgió a la hora de valorar económicamente ese número de vehículos que resultó ser de 208.929, pues para ello era necesario saber cuántos pertenecían a la Categoría I (\$ 9.672) y cuántos a la Categoría IE (\$4.972), para ello se recurrió a la proporcionalidad evidenciada entre ambas Categorías en el periodo del estudio de compensación del 2020, es decir entre el 25 de marzo de 2020 y el 31 de agosto de 2020. De lo anterior se obtuvo que el 95,36 % de los vehículos de la Categoría I+IE eran de la Categoría I en el periodo anteriormente indicado y el resto, es decir, el 4,64 %, de la Categoría IE. Aplicando dicha proporcionalidad a los 208.929 vehículos se consideró que 199.235 vehículos se valoraban con tarifa plena de la Categoría I y que el resto, es decir, 9.694 vehículos, se valoraban con la tarifa diferencial de la Categoría IE.

- El valor anteriormente indicado de \$7.093.277.653 correspondía al 100% del valor resultante de la diferencia de tráficos para el periodo del 25 de marzo al 31 de agosto, entre los años 2019 y 2020.


Ahora bien, por parte de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., también fue remitido la estimación de los costos por menor recaudo que, a su juicio, resultaban aplicables por los efectos generados por la pandemia de la COVID-19, así las cosas, mediante comunicación No. D-604-2021 del 26 de marzo de 2021, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. presentó la estimación de la siguiente manera:

Tabla 340 Estimación de costos por menor recaudo Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

ESTACIÓN DE PEAJE	CASO A	CASO B
Patios	\$ 806.402.396	\$ 4.447.758.376
La Cabaña	\$ 489.498.224	\$ 2.982.938.688
Sopó	\$ 668.610.144	\$ 2.521.253.031
Choachí	No Aplica	\$ 1.680.246.354
Subtotal	\$ 1.964.510.764	\$ 11.632.196.450
TOTAL		\$ 13.596.707.214

Fuente: Elaboración Propia

Como se puede evidenciar, existe una amplia diferencia en los valores presentados por parte la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 622 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

Justificación calificación Probabilidad: Teniendo en cuenta que el concesionario no ha presentado reclamaciones por costos ociosos diferentes a los relacionados con la pandemia del Covid 19, la calificación de la probabilidad de ocurrencia es medio baja.

Justificación calificación Impacto: Debido a que no se cuenta con costos ociosos reconocidos por la ANI durante el desarrollo del proyecto diferentes a los relacionados con el Covid 19, para los cuales se cuenta con acuerdos, la calificación del impacto es medio bajo.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (f).

15.1.32 FUERZA MAYOR POR INTERFERENCIA DE REDES EN EL CORREDOR CONSIDERADO COMO EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD.

Tabla 341 Descripción del riesgo No.33

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad.	Público	Bajo	Medio Alto	No

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: Riesgo que se encuentra a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura. Ahora bien, a 31 de marzo de 2023, no se ha notificado por parte de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. a la Entidad sobre circunstancias que, a su juicio, pudieran considerarse Eventos Eximente de Responsabilidad.

Justificación calificación Probabilidad: No se observa posibilidad de presentarse el riesgo, por tanto, la calificación de probabilidad es baja.

Justificación calificación Impacto: En caso de presentarse la necesidad de traslado de redes en las UF 4 y 5 como EER, teniendo en cuenta los costos adicionales asignados a público, la calificación del impacto es medio alto.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (j).

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 623 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

15.1.33 FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN LA CONSULTA PREVIA CON COMUNIDADES EN UN PLAZO MAYOR DE 360 DÍAS POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.

Tabla 342 Descripción del riesgo No.34

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Fuerza Mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días por causas no imputables al concesionario.	Público	Bajo	Alto	No

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: Para las UF 1, 2 Y 3. Fue ejecutado en la etapa correspondiente por parte del Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S y se ha dado cumplimiento contractual con las entidades competentes.

Para las UF 4 y 5. Este aspecto se abordará toda vez sea surtido EER contractual que cursa el Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S

Justificación calificación Probabilidad: Teniendo en cuenta que en la fase de preconstrucción contractualmente se debía realizar la consulta con las comunidades, la calificación de probabilidad de ocurrencia es baja.

Justificación calificación Impacto: Teniendo en cuenta que en la fase de preconstrucción contractualmente se debía realizar la consulta con las comunidades, la calificación del impacto es baja.

Para el tiempo estimado se menciona que es prudencial la justificación del impacto, en razón que esto no requiere mayor tramitología, no obstante, los tiempos de demora podrían ser poco probable, en caso de ser materializado, puede generar retrasos en el inicio de las obras. Esto para el caso de las UF 4 y 5.

Regulación contractual: Parte General: Sección 13.3 (h).

15.1.34 FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN MÁS DE UN 150% DEL TIEMPO MÁXIMO ESTABLECIDO POR LA LEY APLICABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 624 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 343 Descripción del riesgo No.35


Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia Ambiental, por Causas No Imputables al Concesionario.	Público	Alto	Medio Alto	Si

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: De acuerdo con el Artículo Quincuagésimo Primero de la Resolución 0248 de 2016 se establece textualmente:

“(…) Artículo Quincuagésimo Primero. En caso de que la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., en el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, no haya dado inicio a la etapa constructiva del proyecto, se procederá a dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.8.7, de la Sección 8, Capítulo 3, Título 2, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 o al que lo modifique o sustituya, en relación con la pérdida de vigencia de la Licencia Ambiental”. (…)

A lo anterior, se adiciona que la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante los comunicados D-1203-2020 (01/07/2020) y D-118-2029 (22/01/2019), informó a la ANLA que las fechas de inicio de las intervenciones aprobadas por la Licencia Ambiental están suspendidas por la presencia de puntos de interés hídrico dentro del tramo que comprende la Construcción de la Variante Choachí. La ANI mediante comunicación 20216050198771 del 06 de julio de 2021, responde a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. sobre la vigencia de la Licencia Ambiental de la variante Choachí - (Radicados ANI 20204091285022 del 18 diciembre 2020 y 20214090237542 del 03 de marzo del 2021), aclarando que si bien existen unas condiciones establecidas en el acta de reconocimiento del EER de las UF4 y 5 desde el 31 de octubre del 2017 y firmada el 01 de agosto del 2018, donde se acuerda suspender el plazo para la ejecución de todas las obras y actividades de intervención en las UF 4 y 5, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. tuvo un periodo aproximado de un año y tres meses para iniciar una o algunas de las obras, infraestructura y/o actividades autorizadas en la Licencia Ambiental. De igual manera, tampoco se evidencia que, a la fecha, la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. haya llevado a cabo una gestión ambiental pertinente y direccionada a minimizar al máximo el riesgo de la pérdida de vigencia de Licencia Ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 2.2.2.3.8.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 26 de mayo del 2015, anudado a lo anterior, la ANI no considera procedente aceptar que los gastos asociados a una posible gestión ambiental para la obtención de una posible nueva Licencia Ambiental para la Variante Choachí sean reconocidos por la Agencia, sino que

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 625 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

éstos deberán ser asumidos por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. de acuerdo a las condiciones contractuales asociadas a la gestión ambiental que están su cargo, cuenta y riesgo.

La Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. por medio de oficio No. D-1139-2021 allegado el día 08 de julio de 2021, dio respuesta frente al requerimiento efectuado en relación con los trámites adelantados por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. con la finalidad de impedir pérdida de ejecutoría de la Licencia Ambiental de la Unidad Funcional 5 – Variante Choachí, manifestando que se encuentra a la espera del requerimiento que efectúe la Autoridad Ambiental al respecto.

Justificación calificación Probabilidad: La gestión de la licencia ambiental es obligación contractual de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. para las intervenciones que se realicen en las UF 4 y 5, a la fecha no se cuenta con eventos que eximan a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. de dicha responsabilidad y la autoridad ambiental ANLA no ha declinado la vigencia, ya que no se presentan actividades constructivas, por esta razón la calificación de la probabilidad de ocurrencia es alta.

Justificación calificación Impacto: Si no se cuenta con las licencias de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión se pueden generar retrasos, por lo cual la calificación del impacto es medio alto.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (h).

15.1.35 EVENTOS ASEGURABLES.

Tabla 344 Descripción del riesgo No.36

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Eventos asegurables.	Privado	Bajo	Bajo	NA

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: El Consorcio ERS realizó el seguimiento a las garantías que para efectos del Contrato de Concesión No. 002 de 2014, se han presentado bajo la modalidad de pólizas, en las cuales se verificó que se amparasen y asegurasen los eventos contractualmente exigibles para las pólizas de; (i) Cumplimiento, (ii) Responsabilidad Civil Extracontractual y (iii) Póliza de Seguro de Obras Civiles. Durante el periodo se encuentra que las pólizas no se encuentran aprobadas debido a observaciones que se encuentran pendientes por subsanar.

Justificación calificación Probabilidad: La calificación de la probabilidad de ocurrencia se considera baja en la medida que rara vez se han reportado siniestros

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 626 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

durante la ejecución del contrato que requieran cobertura por las pólizas previstas, por acaecimiento de eventos cubiertos.

Justificación calificación Impacto: En caso de materialización del riesgo, debido a que el mismo se encuentra en cabeza de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y dado que la pérdida se encuentra asegurada según los términos contractuales, el impacto sobre el valor del proyecto se considera bajo.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.2. (a) (xvi).

15.1.36 EVENTOS NO ASEGURABLES.

Tabla 345 Descripción del riesgo No.37

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Eventos no asegurables	Público	Bajo	Medio Alto	No

Fuente: Elaboración Propia

Contexto Particular del Riesgo: Teniendo en cuenta que se trata de la ocurrencia de eventos fuera del control razonable de la parte que lo invoca, el riesgo se encontrará latente durante la ejecución del Contrato de Concesión No. 002 de 2014.

Justificación calificación Probabilidad: La calificación de la probabilidad de ocurrencia es baja, debido que no se evidencian a la fecha situaciones que pudiesen llegar a constituir eventos no asegurables.

Justificación calificación Impacto: En caso de materialización del riesgo, debido a que se encuentra en cabeza de la ANI en virtud de la asignación definida contractualmente, el impacto sobre el valor del proyecto se considera medio alto.

Regulación Contractual: Parte General: Sección 13.3 (b)

15.2 ANALISIS DE LOS RESULTADOS

Tabla 346 Valoración riesgos

PROBABILIDAD	ALTO		R24	R5; R7; R35	R2; R9; R18; R27
	MEDIO ALTO	R28; R29		R1; R3; R10; R11; R12; R13; R31	
	MEDIO BAJO	R16	R4; R14; R26; R32	R25	
	BAJO	R15; R19; R20; R22; R30; R36	R8; R17	R6; R33; R37	R21; R23; R34

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 627 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

		BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	ALTO
IMPACTO					

Fuente: Elaboración Propia

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo (Riesgos en color amarillo).


Los siguientes riesgos se encuentran en zona valorable con asignación pública:

Riesgo No. 2 “Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas” Debido al contexto particular del riesgo y con base en la sabana predial VER 100 para el mes de diciembre de 2023, se puede concluir que de los \$ 77.610.463.693 ofertados para 789 ofertas registradas, se han pagado a la fecha \$ 71.601.769.266 que corresponde a un 96.78% de utilización de la subcuenta predial según sabana predial V100. Calificación de la probabilidad es Alto.

Riesgo No. 5 “Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al concesionario” debido a que en el caso de activarse la construcción de la UF4 y UF5, existe la posibilidad que la autoridad ambiental solicite obras adicionales teniendo en cuenta las fuentes hídricas detectadas en la zona, lo cual no se tiene contemplado en el presupuesto inicial, generando un sobrecosto con asignación pública.

Riesgo No. 7 “Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente a la imposibilidad de ubicación de casetas de peaje nuevas, previstas en la estructuración (No instalación de casetas de peaje)” debido a que la construcción de las estaciones de peaje de Choachí (UF3B) y Ubaque (UF5) sigue suspendida debido a un EER. Mediante el ofrosí No. 10 las actividades de construcción de la estación de peaje de la Unidad Funcional 3B - Choachí, fueron reanudadas. Por otra parte, la situación actual de las UF 4 y 5 afectadas por el EER, conllevó a suspender las actividades de obra que allí se estaban ejecutando, siendo necesario iniciar la búsqueda de posibles soluciones que permitan la construcción de la carretera sin afectar los nacederos en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, lo que hace que a la fecha no se pueda instalar el peaje de Ubaque. Por lo anterior, se ve afectado el recaudo de peajes.

Riesgo No.9 “Sobrecostos por interferencia de redes” debido a que se estima que las actividades de redes agotarán los recursos asignados por el contrato. El presupuesto proyectado es de \$19.223.349.472, 13 mes de referencia (dic/2012) a julio de 2016 y el

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 628 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

presupuesto establecido contractualmente es de \$11.550.936.808 mes de ref. (Dic/2012).

Riesgo No.11 “Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario”, debido a que, a la fecha, hay aspectos de gran relevancia que se están presentando debido al EER por fuentes hídricas UF 4 y 5. De acuerdo con la alternativa definida es posible que se requiera un rediseño en el corredor o de modificaciones puntuales, lo cual podría implicar sobrecostos.


Riesgo No.12 “Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI”, teniendo en cuenta que para las UF 4 y 5, de acuerdo con los estudios realizados, se ubicaron fuentes hídricas que impactan directamente el trazado del proyecto, podría desembocar en modificaciones del diseño geométrico, aspecto que implicaría rediseños en el corredor y por ende costos adicionales.

Riesgo No.18 “Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes”, debido a que han existido inconvenientes con la instalación de los peajes de Choachí y Ubaque, lo que genera consecuencias en la modulación financiera del Contrato por no percibir los recaudos en los tiempos previstos. Este aspecto tiene un impacto en la Retribución a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., por lo que se observa la afectación al VPIP-8 con base en diferentes escenarios de inicio de operación de los peajes de Choachí y Ubaque.

Riesgo No.27 “Compensaciones por Tarifas diferenciales” Se evidencia una posible materialización del riesgo. De acuerdo con el análisis realizado por la ANI se cuenta con los recursos necesarios para cubrir la compensación para la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. a través de la subcuenta excedentes ANI por dos años y posteriormente a través de la actualización del plan de aportes al FCEE para la modificación de las tarifas diferenciales para la categoría IE de la Estación de Peaje Los Patios e inclusión de la comunidad de la Vereda El Verjón. La propuesta de compensaciones por tarifas diferenciales por lo anteriormente nombrado asciende a \$545.500.800 anuales, lo cual tiene un impacto alto en el proyecto.

Riesgo No.31 “Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad”, teniendo en cuenta el EER por la Imposibilidad de realizar la Gestión Predial del Predio del inmueble identificado UF-1-050-D de la UF1 y dependiendo lo que resuelva frente a la UF 4 y UF 5 se pueden llegar a presentar situaciones que eximan a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. en relación con la gestión predial.

Riesgo No.35 “Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 629 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Licencia Ambiental, por causas no imputables al concesionario. La gestión de la licencia ambiental es obligación contractual de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S para las intervenciones que se realicen en las UF 4 y 5, a la fecha no se cuenta con eventos que eximan a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. de dicha responsabilidad y la autoridad ambiental ANLA no ha declinado la vigencia, ya que no se presentan actividades constructivas, por esta razón la calificación de la probabilidad de ocurrencia es alta.

15.3 FLUJO DE EGRESOS DE LOS PRESUPUESTO

Tabla 347 Presupuesto estimado que se espera ejecutar durante la vigencia del proyecto con corte informe financiero 28 de febrero 2023

RIESGO	Valor base subcuenta (\$ dic/2012)	Presupuesto estimado total por riesgo (\$ dic 2012)	Pagado (\$ dic 2012)	% ejecutado (Valor pagado vs Presupuesto estimado Total)	Flujo de egresos anual (\$ dic 2012)			
					2023	2024	2025	2026
Ambiental	\$ 30.545.176.956	\$27.948.512.111,42	\$ 2.245.734.655,20	8,03	\$5.468.379.095,20	\$397.411.271,45	\$20.514.897.838,2	\$103.326.930,57
Predial	\$ 59.899.835.500	\$ 100.109.735.082	\$48.295.856.094,3	48,24		\$51.813.878.987		
Redes	\$ 11.550.936.808,00	\$ 19.223.349.472	\$ 7.350.540.661,28	38,23		\$11.872.808.810,72		
Geológico	\$ 0	\$ 0	\$ 0	-	\$ 0			
Menor recaudo Acuerdo 1	N.A.	\$ 1.217.996.673,68	\$ 0	-	\$ 1.217.996.673,6			
Menor recaudo Acuerdo 2	N.A.	\$ 7.211.961.799	\$ 0	-	\$ 7.211.961.799			

Fuente: Elaboración Propia

Nota 1: Se estima un DR8 (Del 19 de diciembre de 2014 al 18 de diciembre de 2022) de \$315.544.663.784 (\$corriente).

Nota 2: Al cierre del 30 de abril de 2023, el VPIP alcanzado se encuentra en un 51,59% respecto a lo proyectado para el mes 96 es decir el año 8 de concesión. En relación con el VPIP total contractual, se ha alcanzado el 17,83%.

Nota 3: El cumplimiento de este flujo de egresos se deriva de la consecución de predios para adelantar la siembra de árboles impuesta por parte de la CAR en el "Plan Único de Compensaciones Ambientales" emitido mediante Resolución DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22. Respecto a las compensaciones ambientales de la UF4 y UF5 se registran las compensaciones asociadas al convenio de Corporinoquia para las UF 3B 4 y 5 y las compensaciones de la UF 4 con la CAR incluidas en el Plan Único de compensaciones Municipales de Agua (BAMA) impuesto mediante Resolución DGEN No.20227000463 de 25-AGO-22.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 630 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

15.4 RECOMENDACIÓN

Continuar con el seguimiento al diferencial en el recaudo VPIP que se viene presentando y a las acciones que las partes consideren necesarias.

Verificación a los recursos estimados necesarios para las subcuentas de redes y predial y a los planes de acción definidos entre el concesionario y la ANI para mitigar los sobrecostos.

Acompañamiento en la revisión de alternativas y acciones establecidas por las partes relacionadas con el EER de las UF 4 y 5 para dar continuidad al proyecto.

Seguimiento a la construcción del peaje de Choachí (UF3B).


15.5 CONCLUSIONES

A continuación, se resumen las principales conclusiones del presente periodo:

- Para la gestión predial en el mes de enero de 2024, se realiza el seguimiento por unidad funcional obteniendo los siguientes datos, En la Unidad funcional 1 se reportan 38 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales uno (1) está pendiente por clarificarse su naturaleza jurídica (posible baldío) y cuatro (4) predios que fueron cedidos por sus propietarios a título gratuito, para la Unidad funcional 2 se reportan 225 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales se cuenta con doscientos diez (210) predios con folio ANI, ocho (8) Predios en proceso de expropiación en juzgados, cinco (5) con resolución de expropiación pendientes por registrar la demanda, dos (2) predio en proceso de adjudicación de baldíos y un (1) predio en enajenación voluntaria, para un total de dieciséis (16) predios pendientes por adquirir a favor de la ANI, para el mes en mención, en la Unidad funcional 3 se reportan 228 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales se cuenta con doscientos quince (215) predios con folio ANI, nueve (9) Predios en proceso de expropiación en juzgados, uno (1) en etapa administrativa de expropiación, uno (1) con sentencia de expropiación, un (1) predio en enajenación voluntaria y un (1) predio en proceso especial de adquisición para un total de 13 predios que aún faltan por adquirir.
- Con respecto al riesgo predial por sobrecostos, con base en la sabana predial VER 100 para el mes de diciembre de 2023, se puede concluir que de los \$ 77.610.463.693 ofertados para 789 ofertas registradas, se han pagado a la fecha \$ 71.601.769.266 que corresponde a un 96.78% de utilización de la subcuenta predial según sabana predial V100.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 631 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

- Para el riesgo por sobrecostos por interferencia de redes, con respecto a la Subcuenta de Redes ha avalado un valor total en precios constantes de \$11.550.936.808,00, por concepto de diseños y cortes de obra con ocasión de ejecución de traslados de redes secas y húmedas en las Unidades Funcionales 1, 2 y 3A, quedando pendiente pagos por redes secas y por redes húmedas. Por otra parte, llevado el valor avalado a precios constantes se da el valor de \$8.703.190.756,09 pesos constantes. El valor anteriormente indicado aún está por debajo del valor estimado inicial, por lo que a la fecha no se ha materializado el riesgo. Es de aclarar que los traslados de redes húmedas y secas de las Unidades Funcionales 4 y 5 requieren del estudio que corresponda de acuerdo con la decisión que tomen las Partes para viabilizar el corredor existente o un nuevo corredor por el que transcurran las obras.
- Con respecto al riesgo por Menores Ingresos Por Disminución Del Recaudo De Peajes, en el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2024, el tráfico vehicular aumento en las tres estaciones de peaje de la concesión, lo anterior respecto al mes de diciembre de 2023.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 632 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

16 GESTIÓN DE LA INTERVENTORÍA

16.1 INFORMACIÓN GENERAL

16.1.1 PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA

Tabla 348 Personal del Proyecto

Radicado ANI Aprobación	Fecha	Cargo	Nombre	Dedicación
20233060160101	11/05/2023	Director de Interventoría	Wilson Fabián Pérez Gómez	50%
20223060350041	1/11/2022	Subdirector Técnico - Operativo	Marco Vinicio Charria	50%
20233060010771	13/01/2023	Subdirector Financiero	Cesar Alba Quintana	25%
20233060010771	13/01/2023	Especialista ambiental	Myriam Estella Sánchez Sánchez	20%
20233060010771	13/01/2023	Ingeniero Residente Ambiental	Jaime Toloza Rey	25%
20233060435351	1/12/2023	Ingeniero Residente Operativo	Edgar Iván Rojas Cuervo	100%
20223060397351	6/12/2022	Ingeniero Residente Técnico	Darío Martínez Sánchez	100%
20223060427081	27/12/2022	Ingeniero Residente de Redes	Jefferson Bonilla Rodríguez	25%
20233060161281	12/05/2023	Especialista en Estructuras	Michell David Ruiz Melo	10%
20223060427081	27/12/2022	Especialista en Pavimentos	Luis Francisco Montes	20%
20223060427081	27/12/2022	Especialista en Geotecnia y Suelos	Luis Francisco Montes	20%
20233060010771	13/01/2023	Especialista en Hidráulica e Hidrología	Juan Carlos Bonilla	10%
20233060010771	13/01/2023	Especialista en Vías	Fabián Tafur Sánchez	10%
20233060010771	13/01/2023	Especialista en Tránsito y Transporte	Deisy Angélica Guzmán	10%
20223060427081	27/12/2022	Subdirector Jurídico	María Paula Caballero Duque	25%
20233060010771	13/01/2023	Abogado Especialista en Derecho Administrativo L	Juliana Fajury Patarroyo	50%
20233060016551	19/01/2023	Abogado Gestión Predial	Luis Alejandro Serrano Peñalosa	25%
20223060397351	6/12/2022	Auditor de Sistemas de peajes y/o pesaje	Sandra Del Socorro Lugo	25%
20233060318911	7/09/2023	Profesional Aseguramiento y Gestión Calidad	Lizbeth Catalina Triana Jiménez	25%

 <p>ANI Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 633 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Radicado ANI Aprobación	Fecha	Cargo	Nombre	Dedicación
20233060010771	13/01/2023	Profesional Auditor Interno de Calidad	Adriana Patricia Díaz	25%
20233060010771	13/01/2023	Profesional Auditor Seguridad Vial	Henry Álvaro Vergara Barreto	25%
20233060010771	13/01/2023	Profesional en Área Socioambiental	Jaime Toloza Rey	50%
20233060016551	19/01/2023	Profesional en Área Social	Claudia Merchán Rivera	50%
20233060016551	19/01/2023	Profesional Predial	José Mauricio Gómez Pachón	50%
20233060010771	13/01/2023	Profesional Financiero	Viviana Marulanda	25%
20233060010771	13/01/2023	Profesional Contable	Deysi Adriana Triana Ballesteros	25%
20233060227131	28/06/2023	Profesional riesgos	Erika Lucia Prado Ojeda	25%
20223060397351	6/12/2022	Auxiliar de Ingeniería Peajes y Operativo	William Hernán Rodríguez Prieto	100%
20223060397351	6/12/2022	Auxiliar de Ingeniería ANI	Rubén Darío Patiño	100%
20233060254631	19/07/2023	Topógrafo	Juan Pablo Bohórquez Pinto	25%
20233060227131	28/06/2023	Cadenero I	Danny Daniel Vergara Barros	25%
		Cadenero II		25%
20223060397351	6/12/2022	Inspector de Obra	Juan David Sánchez Junco	100%
20233060010771	13/01/2023	Inspector SISOMA	Miguel Jandry Romero Navarro	100%
20223060397351	6/12/2022	Especialista SISO	Mario Gil Ramírez	10%
20223060397351	6/12/2022	Asistente Administrativa	Cáterin Julieth Rodríguez Rodríguez	100%
20223060397351	6/12/2022	Conductor	Omar Pirazán Sánchez	100%
20223060427081	27/12/2022	Conductor	Misael Carreño Fonseca	100%

Fuente: Elaboración Propia

16.1.2 Equipo

Tabla 349 Equipos de Cómputo de Interventoría

COMPUTADORES		
TIPO	MARCA	CANTIDAD
PORTATIL	HP	8

Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 634 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

Tabla 350 Equipos de Comunicación de Interventoría

CELULARES			
MARCA	REFERENCIA	GIGAS	CANTIDAD
XIAOMI	REDMIC 10 C	64	12
SAMSUNG	A33 128	128	2
IPHONE	12	128	1

Fuente: Elaboración Propia

16.1.3 Vehículos

Tabla 351 Vehículos

CAMIONETAS				
TIPO DEL VEHICULO	MARCA	MODELO	PLACAS	CANTIDAD
RANGER XL	FORD	2023	LNN069	1
RANGER XL	FORD	2023	LNN942	1

Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 635 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

17 CONCLUSIONES

Gestión técnica

El “CONTRATO DE TRANSACCIÓN ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S”, fue firmado entre las partes el 1 de septiembre de 2023. Con comunicación D-50-2024 del 26 de enero de 2024, la SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. dio respuesta comunicados CERS-OP-2773-2023 y CERS-OP-3721-2023 con asunto: Atraso en el plan de obras de ampliación del puente Teusacá II-unidad funcional 2 y respuesta al oficio ANI 20243060005801 de fecha 5 de enero del 2024, entregando una reprogramación que varía fechas de ejecución de labores; de acuerdo con la reprogramación presentada, se presenta un avance estimado del 29,35% y un programado del 12,23% se verifican modificaciones en inicio de actividades que hacen que se presente un adelanto del 17,13% no se modifica la fecha de finalización programada para el día 1 de mayo de 2024, según el acuerdo de transacción firmado por las partes.

No se presentó avance de construcción durante este periodo, debido a que existen eventos eximentes de responsabilidad otorgados por la ANI que impiden su desarrollo en la UF2B (Báscula), UF4 y UF5. El avance estimado de 43,22% del proyecto en general presenta un atraso del -0,35% respecto al avance programado global del proyecto que se encuentra en 43,57% con fecha de corte enero 31 de 2024. La única actividad constructiva que afecta en algo el avance es la ampliación del puente Teusacá II, que actualmente en su Plan de Obras se encuentra a 31 de enero de 2024 en actividades de construcción de redes y no genera avance que afecte la aproximación del corte a enero 31 de 2024.

En el PR7+500 sector “Curvas del Guarapo”, durante el mes de enero de 2024, la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. continuó con la implementación del Plan de Obras Propuesto en la D-1622-2023 del 25 de octubre de 2023, el avance constructivo al 31 de enero de 2024 se estima en 56,92% ejecutado de 93,18% programado, presentando un atraso del 36,26%, se han fundido 89 de 105 pilotes y hay fundidas 8 vigas cabezales fundidas de 19 en total. Se trabaja con 2 piloteadoras y se prevé que el Concesionario no termine el 15 de febrero de 2024. La interventoría prepara comunicación de apremio al Concesionario para conminarlo a la terminación el 5 de febrero, de acuerdo con su compromiso reiterado en la reunión de comité de obra del día 18 de diciembre de 2023.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 636 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

Durante el mes de enero de 2024 en Tilitá, se adelantan gestiones de predios para poder concluir con las intervenciones. La fase III de los estudios y diseños fueron terminados y fueron no objetados por la interventoría mediante comunicación CERS-OP-3090-2023 (ANI Numero de Radicado 20234091232912) del 26 de octubre de 2023. El avance de la zanja de coronación revestida en concreto se encuentra aún en un 70% (Pendiente de acuerdos para terminación de la zona norte de la zanja), los disipadores se encuentran terminados, el avance en construcción de los diseños fase III se encuentra en un 10%.

En Arrayanes de acuerdo con la reunión efectuada el día 17 de enero de 2024, con presencia de Sr. Alcalde, representantes de la Alcaldía y la Concesionaria, Corporación Autónoma Regional – CAR, la Gerente del Proyecto por parte de la ANI, representantes de la ANI y la Interventoría del Proyecto Consorcio Interventor ERS con el fin de conocer el concepto de viabilidad ambiental de la CAR ante las alternativas técnicas presentadas por la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. la mejor alternativa, en concepto de la CAR es la alternativa 1, que requiere la compra predial entre tres y cinco predios, el área requerida total estará definida con el resultado de los estudios y diseños fase III. La Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. ofrece avanzar en este aspecto a manera de coadyuvancia como se hizo con los diseños fase II.

Con comunicación CERS-OP-228-2024 (ANI Numero de Radicado 20244090098672) del 25 de enero de 2024, la interventoría solicita al concesionario sea establecido, informado e implementado un Plan de Contingencia enfocado a recuperar el atraso que se evidencia en un estimado del 44%, de acuerdo con el Plan de Obras presentado en la comunicación D-1779-2023 del 17 de noviembre de 2023. En la misma comunicación, se aclara que teniendo en cuenta que de acuerdo con el Otrosí 10 suscrito por las partes, se entiende que el periodo de construcción de la Infraestructura del peaje será de: seis meses y veintiún días posteriores a la NO OBJECCIÓN de los diseños definitivos, la cual se materializo con la Comunicación CERS-OP-2370-2023 con Radicado ANI 20234090959792 del 25 de agosto de 2023, por lo cual la fecha de finalización de la etapa constructiva vencerá el próximo, 18 de marzo de 2024 y no el 30 de abril como lo plantea su plan de obras inicial a fin que el Concesionario proceda al ajuste del caso.

Auditoria de Peajes

Cada mes, esta interventoría recomienda a la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS, continuar con la verificación de los vehículos con el beneficio de la ley 787 de 2002 contra la información impresa en el tiquete térmico.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 637 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

Se requiere que el Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS realice la actualización de los tarifarios, visibles al público en las estaciones de Peaje, con las tarifas y los precios que corresponden.

De acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional en el Decreto 50 de 2023 como en el Decreto 2287 del 29 de diciembre de 2023, en las Resoluciones 20243040001125 y 20243040001135 del 15 de enero de 2024 y en el contrato de Concesión bajo Esquema de APP No. 002 de 08 de septiembre de 2014, Parte Especial, numeral 4.2, el Concesionario realizo el incremento de tarifas el 16 de enero de 2024 a las 00:00:00 horas. Tomando como punto de partida la estructura tarifaria vigente para el año 2022 y el incremento del Índice de Precios al consumidor IPC emitido por el DANE para el mes de diciembre de 2022 (correspondiente al incremento del 13,12%), así mismo, el incremento del valor de FOSEVI, en \$ 500.

Gestión de Redes

Con el fin de evitar el mayor número de reprocesos en la elaboración de los productos de carácter contractual, exigidos en el Apéndice Técnico Interferencia Redes, a cargo de la Concesión Perimetral de Oriente; esta Interventoría realizara la solicitud para que paralelamente a la elaboración de dichos productos, se realicen mesas de trabajo, en las que se pueda ir realizando observaciones y acompañamiento.

Gestión Ambiental

- En el marco de las actividades constructivas del puente del Rio Teusacá en lo correspondiente a la gestión ambiental se indica que a la fecha el Concesionario POB cuenta con los siguientes autos de inicio: AUTO DRBC No. 01236002595 de 26 OCT. 2023 Aprovechamiento forestal de árboles aislados y AUTO DRBC No. 01236002958 Permiso de ocupación de cauce, la autoridad ambiental ya realizo visita técnica, se está a la espera del pronunciamiento.

- La CAR por medio del comunicado 20232113061 del 19 de diciembre 2023 responde Concesionario así: “se estableció solicitar el respaldo técnico de la Dirección de Infraestructura Ambiental (DIA), con relación a la evaluación técnica del Informe de Avance No. 2 de la Etapa II de la Construcción del BAMA, correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2023.”

- El Concesionario POB presento Informe de Avance No. 3 BAMA periodo 01 al 30 de noviembre del 2023. Resolución DGEN No. 0463 del 25 de agosto de 2022, por medio del comunicado D-1027-2023, pendiente de pronunciamiento de la Autoridad.

- El Evento de responsabilidad eximente ambiental aún se encuentra si ser superado por las partes, como hito por solventar; y de esta manera continuar con la etapa pre constructiva y constructiva de la UF 4 y 5.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 638 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

SHE

- En el transcurso del presente periodo del informe, se han realizado, reportes comunicados en cartas y vía correo electrónico a la Concesión, solicitando el cumplimiento obligatorio de los cierres de hallazgos evidenciados durante los recorridos en las unidades funcionales realizados por esta Interventoría. Lo cual hasta del presente informe se encuentran pendientes en responder algunos comunicados como algunos que se encuentran en la carpeta anexa (**- Anexo 6. Hallazgos POB**).
- Se resalta la importancia por parte del Concesionario en cumplimiento en la entrega de los informes en los tiempos exigidos, a más tardar los cinco (5) días de cada mes, se cita el siguiente requerimiento de acuerdo con las obligaciones contractuales.

4.2.1 Informes Mensuales

A más tardar el Quinto (5°) Día calendario de cada mes, o el siguiente Día Hábil en el caso en que éste cayera en Día Inhábil, el Concesionario deberá presentar dos (2) copias (una a la ANI y otra a la Interventoría) del "**Informe Gerencial Mensual**", que contendrá como mínimo la siguiente información:

- Los tiempos de respuesta para cierre de los hallazgos por el Concesionario son extensos, el cual se les informa como medida de corrección inmediata de lo evidenciado en campo por esta Interventoría sea revisado y controlado inmediatamente por la concesión y generar respuestas a los comunicados para evitar eventos en las operaciones. Por parte de la interventoría se programan mesas de trabajo para revisar los pendientes para solicitar el respectivo cierre de los hallazgos al concesionario.
- Las actividades realizadas han contribuido de manera muy importante, para identificar y resaltar los puntos que hay que cubrir y considerar para llevar a cabo una implementación exitosa del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo junto con la Concesión en los puntos que consideremos que tienen más importancia dentro de los mantenimientos en las vías de las Unidades

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 639 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

Funcionales de esta naturaleza es detectar cuales son las necesidades reales de las personas que trabajan día a día.

Gestión Social

Emergencia invernal:

En el talud del PR2+700 se avanza con las actividades de construcción de zanja de coronación y demás actividades proyectadas de manera inmediata. Igualmente, el Concesionario ha programado para el mes de octubre la socialización con la comunidad del sector de Arrayanes de las actividades de continuación de la etapa de exploración geotécnica para el avance de estudios y diseños de estabilización del talud ubicado en el PR 1+ 100 de la Ruta 5009, sector Arrayanes. Lo anterior, en cumplimiento de los compromisos de la “mesa de seguimiento fallo de tutela”, del pasado 26 de julio de 2023.

Talud Arrayanes UF3A La Calera. Actividades de exploración detenidas por el Acueducto los Arrayanes

Teniendo en cuenta que el Concesionario aportaría los estudios y diseños fase II para el sector denominado Los Arrayanes. UF 3A. Se inició una exploración de suelos, fase necesaria para los diseños en mención. Debido a la perforación, la comunidad cercana, en específico el Acueducto Los Arrayanes, se manifestó e impidió la continuación de la actividad afirmando que esta exploración podría contaminar la fuente hídrica que alimenta aproximadamente a 21 familias de La Calera.

El día 12 de enero 2024, el Concesionario realizo la reunión de socialización de los estudios y diseños Fase II – Talud Arrayanes, con los funcionarios de la alcaldía de la Calera; esta reunión se llevó a cabo en la alcaldía municipal.

El día 17 de enero 2024 se realizó mesa técnica en la ANI sobre los estudios y diseños Fase II – Talud Arrayanes, en donde participaron representantes de la Alcaldía La Calera, CAR, Concesionario e Interventoría.

El día 24 de enero 2024 se lleva a cabo reunión de socialización de los estudios y diseños Fase II – Talud Arrayanes con los propietarios de las viviendas del sector Arrayanes. Esta reunión se llevó a cabo en la Alcaldía de La Calera.

Manifestación Peaje Los Patios

De manera paralela, (i) POB avanza en los ajustes del sistema de recaudo, requeridos para la creación de las nuevas categorías, (ii) la ANI está actualizando los valores de cada categoría para la presente vigencia y (iii) la ANI ha realizado mesas de trabajo con

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado “Perimetral del Oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 640 de 642
		Fecha: 06 de Marzo de 2024

la Interventoría y la Concesión, con el fin de armonizar el documento que fije los requisitos para acreditar la calidad de beneficiario, el procedimiento para acceder al beneficio y las causales de pérdida del beneficio, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 20233040024055. Una vez sea expedida la resolución aclaratoria por parte del Ministerio de Transporte y el documento de requisitos a través de la Agencia Nacional de Infraestructura, el Concesionario iniciará con la recepción de documentos a los usuarios - que cumplan con lo definido – para el otorgamiento de la tarifa diferencial, a los 15 días de su radicación.

Socialización peaje Choachí

El 15 de septiembre el Concesionario realizó el procedimiento de convocatoria para la socialización de las obras para la construcción de casetas del peaje de Choachí. Dicha actividad no pudo llevarse a cabo porque la comunidad argumentaba no estar de acuerdo con el peaje sin concluirse las obras de las UF 4 y 5 del proyecto. De igual manera se lleva a cabo, la convocatoria a la reunión con mismo tema el 3 de noviembre de 2023. Reuniones no exitosas.

CERS-OP-3119-2023, de fecha 30 de octubre de 2023, en virtud del contrato de Interventoría VEJ 542 DE 2022 y en cumplimiento de nuestras obligaciones, de manera atenta, nos permitimos muy respetuosamente solicitar una reunión Prioritaria con el fin de dialogar sobre el seguimiento a la estrategia y estado de la socialización del Concesionario Perimetral del Oriente S.A.S para la construcción del Peaje de Choachí a desarrollar su segunda fecha el próximo 3 de noviembre de 2023. En ese sentido, consideramos prudente y necesario cursar la mesa de trabajo conjunta previo a dicho encuentro a fin de definir líneas de actuación frente a las actividades en desarrollo. Quedamos atentos a su agenda para desarrollar en la ANI la reunión presencial en el desarrollo de la presente semana.

El 3 de noviembre 2023 el personal de POB, ANI, Interventoría y EPC hacen presencia en el espacio dispuesto para realizar la segunda reunión de socialización de la construcción de las casetas de peaje Choachí – UF3B. La comunidad que asiste a las afueras del recinto no permite realizar la reunión, no ingresan y tampoco firman registros de asistencia. Se lleva a cabo charla a las afueras del recinto en donde el Concesionario escucha todas las inquietudes y molestias de la comunidad. Se procede a hacer acta entre las partes institucionales, pero no se da por realizada la socialización.

Puente Teusacá:

El día 1 de noviembre 2023 se realiza reunión de socialización de inicio de obras en el Puente Teusacá II, municipio de la Calera. Se realiza previa convocatoria a la comunidad del sector, secretaria planeación y obras públicas del municipio de La Calera, representantes de los acueductos ACUASES y Tres Quebradas, presidente de la JAC

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 641 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

La Portada, Interventoría y ANI. La socialización se realiza sin ningún inconveniente y se atienden las inquietudes de la comunidad durante la reunión.

Feria Expo Guasca 2023

El día 21 de diciembre, el Concesionario POB participó activamente de la feria de proyectos productivos Expo Guasca 2023, donde se instaló un stand de fotografía de producto. Durante la actividad, POB contrato a un fotógrafo profesional para realizar una sesión de fotos a los productos de los proyectos productivos participantes en la feria; estas fotos serán entregadas a cada proyecto para impulsar sus productos por medio del máquetin digital.

Gestión financiera

La Interventoría ha venido realizando las verificaciones del cumplimiento de las obligaciones financieras del contrato. En este sentido, se ha determinado que, el Concesionario ha presentado incumplimientos en los fondeos e intereses de mora por desplazamientos en las subcuentas de Interventoría, Soporte Contractual y Compensaciones Ambientales, por lo cual la Interventoría ha remitido los informes y ha solicitado el inicio de los procesos correspondientes para subsanar las obligaciones pendientes.

Respecto a las demás obligaciones, el Concesionario ha dado cumplimiento como se presenta en este informe.

Gestión de Calidad

Consortio ERS sigue contando e implementando en el periodo correspondiente al mes de enero de 2024, con un sistema de Gestión de Calidad implementado de acuerdo con la norma ISO 9001:2015. Así mismo, se cuenta con el plan de calidad del proyecto, donde se detalla el proceso para garantizar el cumplimiento de los requisitos, a través de las acciones que se llevan a cabo, con los recursos necesarios, personal responsable y documentación necesarios.

Gestión de Riesgo

A continuación, se resumen las principales conclusiones del presente periodo:

- Para la gestión predial en el mes de enero de 2024, se realiza el seguimiento por unidad funcional obteniendo los siguientes datos, En la Unidad funcional 1 se reportan 38

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 110 01 al 31 de Enero de 2024	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría Integral al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 Correspondiente al Corredor Denominado "Perimetral del Oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 642 de 642 Fecha: 06 de Marzo de 2024

predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales uno (1) está pendiente por clarificarse su naturaleza jurídica (posible baldío) y cuatros (4) predios que fueron cedidos por sus propietarios a título gratuito, para la Unidad funcional 2 se reportan 225 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales se cuenta con doscientos diez (210) predios con folio ANI, ocho (8) Predios en proceso de expropiación en juzgados, cinco (5) con resolución de expropiación pendientes por registrar la demanda, dos (2) predio en proceso de adjudicación de baldíos y un (1) predio en enajenación voluntaria, para un total de dieciséis (16) predios pendientes por adquirir a favor de la ANI, para el mes en mención, en la Unidad funcional 3 se reportan 228 predios requeridos conforme el diseño no objetado, de los cuales se cuenta con doscientos quince (215) predios con folio ANI, nueve (9) Predios en proceso de expropiación en juzgados, uno (1) en etapa administrativa de expropiación, uno (1) con sentencia de expropiación, un (1) predio en enajenación voluntaria y un (1) predio en proceso especial de adquisición para un total de 13 predios que aún faltan por adquirir.

- Con respecto al riesgo predial por sobrecostos, con base en la sabana predial VER 100 para el mes de diciembre de 2023, se puede concluir que de los \$ 77.610.463.693 ofertados para 789 ofertas registradas, se han pagado a la fecha \$ 71.601.769.266 que corresponde a un 96.78% de utilización de la subcuenta predial según sabana predial V100.
- Para el riesgo por sobrecostos por interferencia de redes, con respecto a la Subcuenta de Redes ha avalado un valor total en precios constantes de \$11.550.936.808,00, por concepto de diseños y cortes de obra con ocasión de ejecución de traslados de redes secas y húmedas en las Unidades Funcionales 1, 2 y 3A, quedando pendiente pagos por redes secas y por redes húmedas. Por otra parte, llevado el valor avalado a precios constantes se da el valor de \$8.703.190.756,09 pesos constantes. El valor anteriormente indicado aún está por debajo del valor estimado inicial, por lo que a la fecha no se ha materializado el riesgo. Es de aclarar que los traslados de redes húmedas y secas de las Unidades Funcionales 4 y 5 requieren del estudio que corresponda de acuerdo con la decisión que tomen las Partes para viabilizar el corredor existente o un nuevo corredor por el que transcurran las obras.
- Con respecto al riesgo por Menores Ingresos Por Disminución Del Recaudo De Peajes, en el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2024, el tráfico vehicular aumento en las tres estaciones de peaje de la concesión, lo anterior respecto al mes de diciembre de 2023.